

Autobiografía del general
**José Antonio
Páez**

TOMO II

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

200
BATALLA DE
CARABOBO

José Antonio Páez Nacido en Curpa, Apure, en 1790, se incorporó al ejército republicano en 1813. Su liderazgo y sus acciones en el campo de batalla lo hicieron merecedor de rápidos ascensos militares, el respeto de sus pares y el temor del enemigo. Fue cerebro y corazón del ejército de llaneros que por tierra, a caballo y a pie cruzaron los andes, recorrieron buena parte de Suramérica y llegaron hasta las costas peruanas para desalojar a las fuerzas españolas.

Su acción el 24 de junio de 1821 en Carabobo fue decisiva, y el Libertador la elogió en estos términos: “La conducta del general Páez en la última y en la más gloriosa victoria de Colombia lo ha hecho acreedor al último rango en la milicia y yo, en nombre del Congreso le he ofrecido en el campo de batalla el empleo de General en Jefe del Ejército”. Páez fue Presidente de la República en tres oportunidades y figura predominante en la política venezolana hasta 1863, cuando la firma del Tratado de Coche pone fin a la Guerra Federal.

« General José Antonio Páez. (Entre 1855-1865).

Brady-Handy Collection. Library of Congress.

Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540 USA.



**Autobiografía
del general José Antonio Páez**

TOMO SEGUNDO

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

EN HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO

El 24 de junio de 1821 el pueblo venezolano, en unión cívico-militar y congregado alrededor del liderazgo del **LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR**, enarboló el proyecto republicano de igualdad e “independencia o nada”. Puso fin al dominio colonial español en estas tierras y marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de la Patria. Ese día se libró la **BATALLA DE CARABOBO**.

La conmemoración de los 200 años de ese acontecimiento es propicia para inventariar el recorrido intelectual de estos dos siglos de esfuerzos, luchas y realizaciones. Es por ello que la **COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO** reúne obras primordiales del ser y el quehacer venezolanos, forjadas a lo largo de ese tiempo. La lectura de estos libros permite apreciar el valor y la dimensión de la contribución que han hecho artistas, creadores, pensadores y científicos en la faena de construir la república.

La **COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO** ofrece ese acervo reunido en esta colección como tributo al esfuerzo libertario del pueblo venezolano, siempre insurgente. Revisitar nuestro patrimonio cultural, científico y social es una acción celebratoria de la venezolanidad, de nuestra identidad.

Hoy, como hace 200 años en Carabobo, el pueblo venezolano continúa librando batallas contra los nuevos imperios bajo la guía del pensamiento bolivariano. Y celebra con gran orgullo lo que fuimos, somos y, especialmente, lo que seremos en los siglos venideros: un pueblo libre, soberano e independiente.

Nicolás Maduro Moros
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nicolás Maduro Moros
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

Delcy Eloína Rodríguez Gómez

Vladimir Padrino López

Aristóbulo Iztúriz Almeida

Jorge Rodríguez Gómez

Freddy Nández Contreras

Ernesto Villegas Poljak

Jorge Márquez Monsalve

Rafael Lacava Evangelista

Jesús Rafael Suárez Chourio

Félix Osorio Guzmán

Pedro Enrique Calzadilla

Autobiografía del general José Antonio Páez

TOMO SEGUNDO



*A Venezuela,
con el cariño entrañable
del más amante de sus hijos.
J.A. PÁEZ*

Índice del tomo II

- 25 **CAPÍTULO I.** Causas que movieron a Venezuela a separarse de la Unión colombiana. 1830.
- 39 **CAPÍTULO II.** Excesos cometidos por el partido militar. El Libertador comienza a perder prestigio. Actas de las poblaciones de Venezuela pidiendo la separación del Gobierno de Bogotá. Eminentes patriotas que aprobaban el pronunciamiento. 1829-1830.
- 53 **CAPÍTULO III.** Instalación del Congreso “admirable”. Mensaje del Libertador. Respuesta del Congreso. Bolívar continúa en el mando supremo. Dificultades de esta posición. Vindicación del pueblo venezolano. Decretos y proclamas. ENERO DE 1830.
- 73 **CAPÍTULO IV.** Exposición del presidente del consejo de ministros. Nuevo mensaje del Libertador. Temores de invasión en Venezuela. Plan de defensa de este territorio. FEBRERO DE 1830.
- 81 **CAPÍTULO V.** El Congreso “admirable” continúa sus tareas. Indecisión de Bolívar. Vuelve a la capital. Pronunciamiento de los casanareños. Entrevista de los comisionados granadinos y venezolanos. Pronunciamientos de algunos pueblos de la Nueva Granada contra Bolívar. Resistencia de Bolívar a dejar el mando. El Congreso termina sus tareas. Fin de la dictadura del Libertador. MARZO Y ABRIL DE 1830.
- 95 **CAPÍTULO VI.** Instalación del primer Congreso constituyente en Venezuela. Estado de la República al comenzar el Congreso sus tareas. Primeras sesiones del soberano cuerpo. Disturbios en Río

Chico, Chaguarama y Orituco. El enviado del Gobierno de Bogotá en el Congreso. Mensajes, proclamas y otros documentos. DE MAYO a JULIO 1830.

119 CAPÍTULO VII. El militarismo y el Congreso. AGOSTO DE 1830.

131 CAPÍTULO VIII. Constitución de Venezuela. SETIEMBRE DE 1830.

139 CAPÍTULO IX. Ley de manumisión. 30 DE SETIEMBRE 1830.

151 CAPÍTULO X. Temores de un rompimiento de hostilidades entre la Nueva Granada y Venezuela. Sucesos en la línea del Táchira. Insurrección de Castañeda. Mi exposición al Congreso. Desavenencia con la autoridad eclesiástica. OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1830.

159 CAPÍTULO XI. La Iglesia en Venezuela. El arzobispo Méndez y la Constitución del año 30. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 1830.

177 CAPÍTULO XII. Muerte del Libertador Bolívar. San Martín.

189 CAPÍTULO XIII. Insurrección militar capitaneada por el general José Tadeo Monagas. Estado de Venezuela al estallar la sedición. Medidas que tomé para atajar el mal. 1831.

195 CAPÍTULO XIV. Instalación del primer Congreso constitucional. Soy elegido presidente. Mensajes y discursos. Continuación y término de la rebelión de Monagas. 1831

- 213 **CAPÍTULO XV.** Decretos del Congreso. Necesidad de la inmigración en Venezuela. Amenazas de nuevos disturbios. Mal éxito de las intentonas. 1831.
- 219 **CAPÍTULO XVI.** El bandido realista José Dionisio Cisneros.
- 231 **CAPÍTULO XVII.** Negociaciones entre Venezuela y Nueva Granada. Segundo Congreso constitucional. Vuelta de los obispos. Temores del Gobierno. 1832.
- 241 **CAPÍTULO XVIII.** La instrucción pública en Venezuela. Servicios prestados por el señor Feliciano Montenegro Colón y el doctor José Vargas.
- 253 **CAPÍTULO XIX.** Tercer Congreso venezolano. Pido se tributen honores públicos a la memoria del Libertador. Mensajes. Insurrección de Cayetano Gavante. 1833.
- 265 **CAPÍTULO XX.** Cuarto Congreso constitucional. Sus leyes y decretos. Elección de candidatos para la próxima presidencia. 1834.
- 277 **CAPÍTULO XXI.** El Dr. José María Vargas es elegido presidente. Alocución de despedida a mis conciudadanos. Mensajes y respuestas. El banquete en la Viñeta. Me retiro a mi hato de San Pablo. 1835.
- 291 **CAPÍTULO XXII.** Revolución del 8 de Julio. Salgo de mi hato de San Pablo para restablecer el orden. Entrada en Caracas. Restablecimiento de las autoridades legítimas. Proclamas, decretos y otros documentos. 1835.
- 323 **CAPÍTULO XXIII.** Pronunciamiento del general José Tadeo Monagas. Marcho a la provincia de Barcelona. Sucesos en otros puntos de la República. Proclamas y otros documentos. 1835.

- 335 **CAPÍTULO XXIV.** Negociaciones de paz. Decreto del Pirital. Sitio de Puerto Cabello. Rendición de la plaza. Decreto del Congreso. 1835-1836.
- 347 **CAPÍTULO XXV.** Mi petición al Congreso en favor de los rendidos en Puerto Cabello. 1836.
- 379 **CAPÍTULO XXVI.** Insurrección de Farfán. Acción de Payara. 1836-1837.
- 385 **CAPÍTULO XXVII.** Negociaciones diplomáticas para lograr que España reconociera la independencia de Venezuela. De 1833 a 1836.
- 397 **CAPÍTULO XXVIII.** Recibo la espada de honor decretada por el Congreso, y otra enviada por el rey Guillermo IV de Inglaterra. Soy elegido segunda vez presidente de la República. 1838.
- 405 **CAPÍTULO XXIX.** Establecimiento de caminos. Nuevo sistema de defensa. Leyes del Congreso. Reformas importantes. Instrucción pública. División de la deuda de Colombia. Mejoras en las relaciones exteriores. 1839.
- 413 **CAPÍTULO XXX.** Prosperidad de Venezuela. 1840.
- 427 **CAPÍTULO XXXI.** Arreglo de la deuda extranjera. Establecimiento de un banco nacional. Tratado con Suecia y Noruega. Penitenciarías. Civilización de indígenas. Cuestión de límites. 1841.
- 445 **CAPÍTULO XXXII.** Decretos importantes. Publicación de la geografía e historia de Venezuela. Notable artículo del sabio francés Mr. Sabino Berthelot. 1841.
- 459 **CAPÍTULO XXXIII.** Mensaje al Congreso. Traslación de los restos del Libertador a Venezuela, y honores que se les tributaron. 1842.

- 473 **CAPÍTULO XXXIV.** Último año de mi segunda presidencia. Proyectos de los generales Mosquera y Santa Anna. Mensaje de despedida. Elección del general Carlos Soublette. 1842-1843.
- 491 **CAPÍTULO XXXV.** Ataques de El Venezolano. Asonada del 9 de Febrero. Reconocimiento por España. 1843-1845.
- 503 **CAPÍTULO XXXVI.** La hacienda de Venezuela de 1830 a 1845. Situación del país en 1846. La facción de Rangel. Término de la presidencia del general Soublette. 1846.
- 531 **CAPÍTULO XXXVII.** Apoyo la candidatura del general Monagas. Sale elegido presidente. Indulta a los facciosos. Causa criminal contra Antonio L. Guzmán. Sentencia y conmutación. Felicidades y obsequios de mis conciudadanos. 1847.
- 561 **CAPÍTULO XXXVIII.** Descontento general con la administración Monagas. Atentado del 24 de enero. Actitud que necesariamente tuve que tomar. Resumen de las operaciones contra Monagas. Término de la lucha. Mi prisión. Mi libertad. DE 1847 a 1850.
- 593 **CAPÍTULO XXXIX.** Recibimiento público en Nueva York. 1850.
- 601 **CONCLUSIÓN.**

Introducción

Va siendo costumbre y es deber de todo hombre que ha figurado en la escena política de su patria escribir la relación de los sucesos que ha presenciado y los hechos en que ha tenido parte, a fin de que la juiciosa posteridad pueda, con copia de datos y abundancia de documentos, desentrañar la verdad histórica que oscurecen las relaciones apasionadas y poco concordes entre sí de los escritores contemporáneos. He aquí por qué después de los afanes de una vida agitadaísima, acometo hoy la empresa de abrir el archivo de mis recuerdos, de registrar los documentos que he logrado salvar de los estragos del tiempo y de las tempestades revolucionarias y de ocuparme en fin en la penosa tarea de redactar lo que me dicta la memoria y me recuerdan dichos documentos.

La revolución hispanoamericana, último episodio de la gran epopeya que comenzó en la América del Norte y tuvo su período más interesante en Francia, no ha sido todavía apreciada en todo su valor, ya como espléndido triunfo de las ideas de la civilización moderna, ya como amaestramiento para los pueblos que de súbito cambian el sayo del esclavo por la túnica del hombre libre. Las opiniones de los historiadores que han escrito sobre los sucesos de tan importante época no están de acuerdo en muchos puntos capitales, quizás porque no tuvieron a la vista documentos

inéditos, que también a veces no se producen al público, ya por interés que en ello tiene el escritor apasionado o ya por consideraciones con que tropieza todo el que se ocupa de hechos contemporáneos.

El patriotismo de algunos hombres ilustrados reunió en veintidós volúmenes los documentos oficiales de Colombia que existían en los archivos públicos y privados, y allí se hallan los datos más fehacientes de los sucesos de aquel tiempo.

Don Feliciano Montenegro, venezolano de bastante instrucción, dio también a su patria un libro dedicado a la juventud, libro que en pocas páginas recorre todos los principales sucesos de la historia de la independencia, y de gran precio, pues el autor presencié los hechos que refiere, y como estuvo en las filas de los realistas con alta graduación militar, da valiosas informaciones que hoy solo pudieran hallarse en los impenetrables archivos españoles.

Después de él, el Sr. Restrepo, secretario de Relaciones Extranjeras de Colombia, publicó su obra de la que hizo más adelante una nueva edición arreglada y aumentada.

El Sr. Baralt vistió con las brillantes galas de un estilo castizo y puro las relaciones de los que le precedieron en la empresa.

En la parte en que se refieren a los sucesos de mi vida, he advertido en los dos últimos graves errores, sobre todo en Restrepo, quien dejándose arrastrar en más de un capítulo por el espíritu de provincialismo, se muestra sobradamente injusto y demasiado parcial en sus juicios y apreciaciones.

Si el deseo de dar a mi patria un documento más para su historia no fuera suficiente estímulo para hacerme emprender el trabajo que me he tomado de escribir mis Memorias, moveríame a ello la necesidad en que me han puesto mis adversarios políticos de contestar a algunos cargos que me hacen con agravio de la verdad y desdoro tal vez de las glorias de la

patria. Gracias sean dadas a la Providencia que me ha prolongado la vida suficientemente para haber oído lo que todos han hablado y poder hablar cuando todavía algunos no han callado. Es, pues, mi ánimo e intención decir todo lo que sé y tengo por cierto y averiguado; corregir algunos errores históricos en que han incurrido los escritores, y sin dejar de confesar las faltas que haya cometido por error de entendimiento y no de corazón defenderme de los ataques que contra mí ha fulminado la mala fe o el espíritu de partido que pocas veces hace justicia al adversario.

Cual sea la causa que me haya atraído esa animadversión de algunos escritores, lo comprenderá fácilmente quien conozca los odios que dividen nuestra sociedad política y como los principios que en ella se disputan el predominio no son de todos conocidos, paréceme oportuno dar aquí una idea de ellos para instrucción de quien lo ignore.

Al declarar nuestra emancipación política del gobierno español, se presentó a las colonias el grandioso ejemplo de pueblos que con el nombre de Estados Unidos se habían confederado en obsequio de la común seguridad sin perder cada sección su soberanía y fueros particulares. El espectáculo de la prosperidad que gozaban estos países hizo creer a algunos hombres que eran aplicables a los nuestros los mismos principios que veían desenvolverse allí con el mejor éxito. Creyeron que los españoles con el sistema de reunir las diferentes colonias fundadas por diversos conquistadores, bajo la soberanía de virreyes o capitanes generales, habían dejado un grave mal en el país, y que todo lo que fuera centralizar el poder aun bajo la forma más democrática, era rezagos de la dominación española que debían destruirse como indignos de un pueblo que había alcanzado la libertad a costa de tantos sacrificios. Así, pues, se creyó por algunos que centralización y despotismo eran sinónimos y que con dicho sistema de gobierno se humillaba la dignidad de los pueblos, y se les ponía de nuevo bajo el régimen monárquico. Semejantes doctrinas, tan bellas como seductoras, comenzaron a difundirse por

todos los pueblos de la emancipada América, y cada ciudad que había sufrido algo con la guerra o que podía presentar algún título histórico aspiró a ser capital de un Estado soberano e independiente, así como cada individuo se creyó también en el deber de combatir las doctrinas opuestas con los mismos medios con que se alcanzó la independencia.

Hombres respetables que conocían el estado de la sociedad, si bien admiraban los generosos impulsos de la generación naciente, se oponían a adoptar en el gobierno de su patria principios que pudieron producir excelentes resultados en la América del Norte, pero que en un país donde había imperado mucho tiempo el despotismo y donde habían quedado todos los vicios de la dominación colonial, era imposible establecerlos si no se daba al pueblo una nueva educación. Óigase, pues, lo que escribe el Sr. Restrepo, que fue secretario de Estado de Colombia y primer historiador de la República:

El autor de esta historia concurrió a formar el acta de federación y fue entusiasta por aquel sistema. Seducido por el rápido engrandecimiento de las repúblicas de los Estados Unidos y por la completa libertad que gozan sus moradores, tenía la mayor veneración por sus instituciones políticas. Entonces juzgaba con los primeros hombres de Nueva Granada que nuestras provincias se hallaban en el mismo estado que las del Norte de América en 1776, cuando formaron su confederación. Empero las lecciones del tiempo y de los sucesos que ha presenciado, junto con ir sus reflexiones, le persuadieron bien pronto de lo contrario. Había y aún hay una gran diferencia entre los Estados Unidos, que se fundaron y crecieron a la sombra de instituciones republicanas, y provincias que siempre habían dependido de un gobierno monárquico y despótico; en estas eran absolutamente nuevas las formas democráticas, muchas de las cuales se oponían a costumbres, hábitos y preocupaciones envejecidas. En aquellos Estados, por lo general solo hubo que variar la elección de los gobernadores que hacía antes el rey de Inglaterra. Las cartas

constitucionales y las leyes de las antiguas provincias de Norte América sirvieron para las mismas después que se transformaron en repúblicas. En la Nueva Granada, por el contrario fue preciso para establecer el sistema federativo variar casi todo lo que existía. No es admirable, pues, la poca subsistencia de nuestros Estados nacientes; sus leyes no convenían a los pueblos y contrariaban sus antiguos habitantes. (*Historia de Colombia*, tomo I, página 147, nota 9).

El mismo Libertador decía en su mensaje al Congreso de Angostura:

Cuando más admiro la excelencia de la Constitución federativa de Venezuela tanto más veo la imposibilidad de aplicarla a nuestra situación, y según mi modo de pensar, es un milagro que su modelo en el Norte de América haya existido con tanta prosperidad y que no haya caído en la confusión a la primera apariencia de peligro o de dificultad. A pesar de esto aquel pueblo es un ejemplo de virtud política y de rectitud moral: la libertad ha sido su cuna, ha crecido en la libertad y se mantiene en pura libertad. Añadiré que aquel pueblo es el único en la historia de la raza humana; y repito que es un prodigio que un sistema tan débil y complicado como el federativo haya podido existir bajo circunstancias tan difíciles y delicadas como las que han ocurrido. Sin embargo: cualquiera que sea el caso respecto al gobierno debo decir del pueblo americano que la idea nunca entró en mi espíritu de asimilar la situación y la naturaleza de dos naciones tan distintas como la anglo e hispanoamericanas. ¿No sería muy difícil aplicar a España el código político civil y religioso de Inglaterra? Pues, aún más difícil sería adoptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el espíritu de las leyes que las leyes deben ser conformes al pueblo que las hace y que es por una gran casualidad que las de una nación convengan a otra? —que las leyes deben tener relación al estado físico del país, a su clima, a la calidad de su suelo, a su situación, a su extensión y al método de vida de sus habitantes, refiriéndose al

grado de libertad que puede soportar la Constitución a la religión del pueblo, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres y a su moralidad?

Además de los inconvenientes de adoptar principios exagerados en pueblos que empezaban a comprender las ventajas de la libertad, muchos patriotas, sabiendo que España no desistía de sus pretensiones de reconquista, creyeron que solo podían ser respetados los nuevos países por medio de una fuerza central que en caso de peligro pudiese obrar sin estorbo alguno en el interior contra las agresiones exteriores. Nada de odioso ni despótico podía tener esta centralización del poder, puesto que el jefe del gobierno ejercía la autoridad que en él depositaba el pueblo por un limitado espacio de tiempo. Confieso que semejantes doctrinas no suenan tan bien como las que predicán sus contrarios; pero tratándose de intereses sagrados y vitales no hay que dejarse halagar por teorías que suenan gratas al oído, sino poner en práctica verdades que produzcan resultados positivos.

A los defensores de estos últimos principios he pertenecido. Por ellos he tenido que sufrir persecuciones, destierro, pérdida de bienes, miseria, y todo esto habría tenido en poco si no hubiese llegado el caso de que mis contrarios me atribuyan para satisfacer su encono, faltas que no he cometido y errores en que no he incurrido. No negaré que haya cometido algunos; pero ¿quién no ha sido engañado, si ha tenido por algún tiempo que habérselas con multitud de hombres sin que Dios le haya concedido la maravillosa gracia de conocer la verdad bajo la máscara con que se cubren la ambición y el deseo de medrar a costa ajena?

¡Cuántas veces me he ocupado de la suerte futura de América! Cuestiones de importancia se han de agitar todavía y lo que actualmente está sucediendo era de preverse, atendido el estado de debilidad a que ha conducido la anarquía que ha desolado nuestros países. Ella ha provocado

esas injustas agresiones que hoy día enardecen odios que ya el tiempo empezaba a extinguir, y que como era de esperar, no han producido más resultados que convencer a la América española de que solo la unión y la fuerza material hacen fuertes y respetados a los pueblos que tienen intereses comunes.

No creo que España vuelva a conquistar ni un palmo del terreno que antes poseyó mientras haya llanos, pampas y sabanas que conviden al hombre al goce de la libertad, pero que la América del Sur llegue a ser lo que parece estar llamada a ser, obra será de muchos años. Las discordias intestinas continuarán mientras estén vigentes las causas de la anarquía y más tarde o más temprano la cuestión de límites, el derecho de navegación por sus grandes ríos harán surgir nuevas dificultades. ¿Todas estas cuestiones llegarán a hacer que en la América del Sur se establezcan esas nacionalidades, celosas las unas de las otras como acontece con los diversos Estados que constituyen la Europa?

Yo tengo fe en el porvenir, pero no veo otro medio para que el pueblo pueda entrar sin peligro alguno en las vías de las reformas que exija el progreso de las ideas modernas, *sino la educación propagada liberalmente en todas las clases de la sociedad.*

No dejaré de consignar en este prólogo un deseo que he acariciado por mucho tiempo, pero que parece irrealizable mientras España tenga colonias en América. Yo hubiera deseado ver siempre no solo la unión fraternal de los países suramericanos, sino de todos estos con su antigua metrópoli, y aun alimentaria tan halagüeñas esperanzas si los hechos que están actualmente verificándose no hubieran venido a destruirlas. Reconocida por España la independencia de sus antiguas colonias, estas y aquella depuestos los odios que la guerra había encendido, debieron de existir unidas por los poderosos lazos del común origen. Así nos hubiéramos conocido más los unos y los otros y presentaríamos al mundo

el grandioso espectáculo de más de cuarenta millones de hombres que reconociendo el mismo origen, hablando la misma lengua y teniendo los mismos vicios y virtudes, se unían siempre para estimularse en toda idea civilizadora. La generación actual habría olvidado los agravios de sus padres, y los hermanos de uno y otro hemisferio hubieran mantenido siempre un comercio fraternal, cambiando generosamente sus producciones territoriales y compitiendo noblemente en sus triunfos literarios.

A mí me consta que algunos hombres liberales de uno y otro hemisferio estaban animados de estos mismos deseos, y fuerza es confesar que solo a los gobiernos que ha tenido la desgraciada España, se debe que hoy no exista esa fraternidad que debiera haber entre pueblos los cuales, si bien ocupan puntos opuestos en la superficie de la tierra, conservan aún las virtudes y vicios de sus padres y habitan países cuya naturaleza física es casi idéntica.

En cambio, la enemistad de España que no nos ha causado ni puede causarnos mal alguno, ha servido para mantener unidos a los americanos en un interés común.

Hay hombres que predicán todavía la doctrina de razas en América y que quieren levantar una cruzada de los pueblos que llaman latinos contra lo que dicen pretensiones ambiciosas de la raza anglosajona. Esta doctrina, que no es más que un plan de agresión europea contra los Estados Unidos, que representan en el mundo el poder de la democracia, solo podrá hallar adeptos entre quienes desconozcan el estado de la república de Washington y el de los países hispanoamericanos. Además, es hecho desmentido por la más leve observación que en toda América existan intereses de raza alguna. En este continente se está verificando continuamente la fusión de todas ellas, que son resultado del progreso moderno y del principio de la fraternidad universal.

Terminaré esta introducción recomendando a mis compatriotas encarecidamente que tengan valor y armas *solo* para una guerra extranjera y que trabajen con fe y devoción por el porvenir de nuestra patria, que solo necesita paz y más que nada orden para el desarrollo de todos los variados elementos de prosperidad a los cuales no se ha atendido por las disensiones y anarquía que han asolado siempre países tan favorecidos por la mano del Hacedor Supremo.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Nueva York, abril 19 de 1867

Capítulo I

1830

Causas que movieron a Venezuela a separarse de la Unión Colombiana.

Es ley histórica, por los hechos raras veces desmentida, que pueblos separados políticamente no se amalgamen fácilmente en una sola y común nacionalidad. Así fueron vanos e impotentes los esfuerzos de los antiguos conquistadores para mantener bajo su cetro las provincias que sometieran a la fuerza, y para que no se diga que esta provocó siempre la resistencia y no podía por lo tanto unir a pueblos que tenían tradiciones diferentes, recurrimos en prueba de nuestro aserto a la historia de las repúblicas de Grecia. Sabido es que desde los tiempos en que de Egipto y Fenicia pasaron colonias a poblar aquel territorio, se fundaron en él instituciones cuyo único objeto era el unificar los intereses de la raza helénica. Los juegos que se celebraban en determinadas estaciones del año, los templos y oráculos venerados por las ciudades griegas, y más que nada el Consejo de los Anfictiones, constituían vínculos civiles y religiosos que ligaban tan estrechamente, como si compusieran una sola nación, a las diversas secciones independientes de la Grecia. Amenazado el territorio por los persas, Atenas y Esparta se pusieron al frente de una liga contra los invasores, liga que cuando cesó el peligro dio ocasión a la guerra llamada del Peloponeso, en la que tomaron parte todos los pueblos de la Grecia, interesados los unos por Esparta y militando los otros

por Atenas. Más adelante las ligas llamadas Aquea y Etolia demostraron que ni los peligros de la dominación extranjera pudieron ser parte bastante para unir a los griegos bajo una sola nacionalidad.

Los romanos, a pesar del sistema que observaban con los pueblos vencidos de respetar sus costumbres e instituciones, no lograron realizar la idea de un imperio unido y compacto; por eso a la invasión de los bárbaros, no pudieron oponer la resistencia de naciones que parecían estar interesadas en defender la causa de la civilización que Roma simbolizaba.

En los siglos medios, y fijando la consideración en la historia de España, hallaremos que ni la idea religiosa ni el interés político de arrojar a los musulmanes fueron estímulos suficientes para que los pueblos de la península estuvieran siempre tan compactos como lo demandaba imperiosamente la causa de la nacionalidad. Unidas las coronas de Castilla y Aragón, todavía se empeñaban los pueblos en considerarse súbditos de dos soberanías independientes la una de la otra; y solo el inmenso poder de una monarquía conquistadora y próspera sin ejemplo, poderosamente auxiliado por la mancomunidad religiosa, logró al fin amalgamar secciones que tenían tan diferentes tradiciones históricas. Aun en los días en que esto escribo no han desaparecido completamente los celos que en un tiempo dividieron a catalanes y aragoneses, quienes a las órdenes de valerosos reyes luchaban con naciones extranjeras, ni los de los castellanos y leoneses que en las mismas épocas combatían a los moros. España, sin embargo, por su posición geográfica —una península de confines naturales que parecen adrede marcados para estrechar a sus habitantes, si bien diferentes— es un país providencialmente llamado a constituir una sola y común nacionalidad.

Pasemos ahora a los territorios que un día formaron la república de Colombia, y lo haremos comenzando por la época de la conquista.

Los vastísimos territorios llamados costa firme fueron conquistados por atrevidos aventureros que a usanza de la época tomaban posesión de

ellos con la simple fórmula de vencer en desigual batalla a los valientes indígenas. Cuando la población europea fue creciendo en número suficiente para poblar dichos territorios, se hizo necesario que los monarcas españoles demarcasen límites a la jurisdicción de los diversos caudillos a quienes encomendaban la gobernación de las tierras sometidas. La de Venezuela llegó a abarcar las provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Guayana y Maracaibo, mereciendo después esta última por su aventajada posición que se la nombrase gobernación aparte. Antes del año de 1731 aquellos gobiernos dependieron del virreinato de Nueva Granada, pero cuando en dicho año se erigió la Capitanía General de Venezuela, gozó esta de jurisdicción independiente del virrey de Santa Fe sobre las provincias de Caracas, Maracaibo, Cumaná, Margarita y Guayana. El llamado reino de Quito tenía su presidente, quien por serlo de la audiencia no dependía en lo judicial de la autoridad del virrey de Santa Fe.

Más de un siglo duró esta organización, creando intereses distintos en todas las secciones, costumbres diferentes y hábitos de gobiernos especiales, que tan difíciles si no imposibles son de borrar, principalmente cuando las capitales o centros de acción se encontraban separadas por distancias de gran tamaño, y por la dificultad casi insuperable de los viajes a causa de falta de medios.

Semejante organización poco adecuada para crear una sola e individual nacionalidad, estuvo vigente hasta que la guerra de Independencia comenzó a derrocar en cada sección las instituciones españolas, sin que hubiese más liga ni mancomunidad de plan que el deseo de libertad. Sometida de nuevo Venezuela por las tropas de Boves, se restableció el antiguo orden de cosas, y cuando los independientes otra vez acudieron a defender sus derechos con las armas, sus caudillos obraban cada uno de cuenta propia y con autoridad independiente, hasta que en 1816, Bolívar, volviendo del extranjero donde se había refugiado después de perdida Venezuela en 1814, exigió el reconocimiento de su autoridad

como Jefe Supremo, promoviendo entonces la formación de un código constitucional. Ya ha visto el lector al fin del tomo que precede a este, cómo solo por la imperiosa ley de la necesidad se sometieron los venezolanos a los artículos de la Constitución de Cúcuta, pero no sin dejar oír sus votos y aspiraciones particulares aun en medio del entusiasmo por la gloria de Colombia y el estruendo de sus heroicos triunfos.

La Constitución de Cúcuta —dice Baralt, pág. 72, tomo 2—, no fue recibida en Venezuela ni incondicionalmente ni con grandes muestras de alegría. Destruida la soberanía del país, dividido este en departamentos privados de leyes propias y colocado el centro de gobierno en la distante Bogotá, no podían los venezolanos vivir contentos bajo aquel pacto de unión, por más que la guerra lo hiciese necesario; así el Cabildo de Caracas había declarado en 20 de Diciembre de 1821 que se guardara y cumpliera la Constitución de Colombia, sin que por eso los futuros representantes quedasen impedidos para promover reformas en ella, visto que muchas de las disposiciones suyas eran inadaptables al territorio de Venezuela y que la mayoría de las provincias no había concurrido a sancionarla.

En otro punto, hablando del Congreso de Cúcuta dice el mismo historiador:

La unión definitiva de Venezuela y la Nueva Granada, por la que tanto se había desvelado Bolívar, que era el fundamento de aquella misma asamblea y la condición indispensable de su existencia, fue y debió ser la atención primera y preferente del Congreso. Poco se habló de la unión en sí misma, porque todos, con razón, la consideraban útil, mejor dicho, indispensable en aquel tiempo aún no tranquilo en que la libertad de la república exigía el concurso general y simultáneo de todos los recursos. Fueron, sí, objeto de largos y serios debates las condiciones del pacto fraternal que debía ligar a países diversos, fuera del idioma

y de la religión, por todo lo demás. Mas, ¿qué pacto, se dirá, podía hacer el prodigio de confundir los pueblos que separa la naturaleza?, ¿qué gobierno podía mantener trabadas las heterogéneas partes de aquel vasto cuerpo político?

Los Estados de la América del Norte, a quienes el interés común y sus mismas condiciones geográficas parece que marcaban la necesidad de vivir unidos en un pacto constante, han tenido que luchar para mantener la unión; y quiera Dios que esta lucha no se presente, como profetizó el presidente de la difunta confederación, más tarde, bajo otra forma: la de los intereses agrícolas del Sur contra los fabriles del Norte.

Antes de entrar de lleno en la cuestión de la imposibilidad de mantener unidas en una sola nacionalidad a Venezuela y Nueva Granada, quiero hacer caudal de las citas de Restrepo, historiador de Colombia que más severo se muestra conmigo, atribuyéndome el hecho de la disolución del pacto colombiano.

El mismo historiador me da buen acopio de armas para probar que la separación de Venezuela no fue ni pudo ser obra de un partido poco numeroso, y menos aún de la ambición de un solo hombre¹.

Las grandes distancias desde los extremos de Venezuela hasta Bogotá, residencia del gobierno supremo; los malos caminos y

[1]_ “Es una estupidez maligna —dijo Bolívar en 1814, en su manifiesto de Carúpano—, atribuir a los hombres públicos las vicisitudes que el orden de las cosas produce en los Estados, no estando en la esfera de las facultades de ningún general o magistrado contener, en un momento de turbulencia, de choque y de divergencia de opiniones, el torrente de las pasiones humanas, que, agitadas por el movimiento de las revoluciones, se aumentan en razón de la fuerza que las resiste. Y aun cuando graves errores y pasiones violentas en los jefes causen frecuentes perjuicios a la República, estos mismos perjuicios deben, sin embargo, apreciarse con equidad y buscar su origen en las causas primitivas de todos los infortunios la fragilidad de nuestra especie y el imperio de la suerte en todos los acontecimientos”.

navigaciones que tenía el país; las muchas dificultades que nacían de aquí para reunirse los congresos; el carácter diferente en sumo grado de los granadinos y venezolanos, y sus diversas necesidades, que no podían regirse por unas mismas leyes, he aquí razones incontestables y que persuadían a todos los hombres desapasionados de que, terminada la guerra de independencia, los pueblos de la Nueva Granada y de Venezuela debían separarse y erigirse en Estados independientes, como estaban acostumbrados a considerarse y como habían vivido siempre.

Restrepo, página 263, tomo IV, hablando de la carta que me escribió Bolívar, fechada en Guayaquil a 13 de septiembre, que ya he copiado, dice:

Los que ya conocían las opiniones y el secreto del Libertador sobre la necesidad de dividir a Colombia, vieron en estas expresiones y en otras que contenía aquella célebre carta, que les decía claramente en ellas: “Pidan ustedes la separación de Venezuela, y yo la apoyaré”. Aún sospechamos que comunicara sus ideas sobre la materia a algún venezolano, y que este no le guardara el secreto. (Página 260, tomo IV).

El consejo de ministros —escribe Restrepo—, que era uno de ellos, conociendo las ideas de Bolívar, que desde algunos meses antes había indicado con mucha fuerza que la separación de Venezuela era necesaria y por consiguiente inevitable, no quiso tomar providencia alguna por sí solo. Dio cuenta al Libertador, y este contestó insistiendo en que era de absoluta necesidad la separación y que el próximo congreso constituyente debía decretarla a fin de que se realizara pacíficamente.

También dice que muchos granadinos estaban por la separación para libertarse del mando y tiranía de los venezolanos, pues estos habían ocupado los primeros destinos en la Nueva Granada y Quito.

“La uniformidad de opiniones que a la sazón no se podía encontrar en los pueblos de la Nueva Granada”, añade en otro lugar Restrepo, “se hallaba en los de la antigua Venezuela”.

Pero dejando las citas del historiador, pasemos a la referencia de los hechos.

No se dispuso el pueblo de Venezuela a separarse de la unión colombiana sin haber antes oído discutir sobre la conveniencia de estar unida o separada a las otras secciones que formaban la República. Quienes hablaron de establecer una gran federación de muchos estados en la antigua Colombia; otros se decidían por una confederación de las tres grandes secciones del norte, centro y sur; y todos ellos hablaban de pactos de federación que uniesen, arreglasen y representaran las altas relaciones nacionales de Colombia. Referíanse también para apoyar sus opiniones a los tiempos pasados de la colonización, olvidando que en aquellas épocas solo la sumisión a la metrópoli era el lazo que había mantenido unidos a los dos pueblos.

Ningún plan más difícil de llevar a cabo que el de la confederación de las tres secciones bajo un sistema anfictionico, pues no se tenía en cuenta la penuria del tesoro y el aumento de gastos que traería la adopción de tal sistema, y que no era suficiente para que cesasen los obstáculos que hacían necesaria la separación. Ni las relaciones íntimas, ni el comercio mutuo de los tres pueblos, que el tiempo no llegaría a formar y establecer, porque no lo permitían las distancias y porque el carácter de aquellos pueblos difería notablemente, podrían llegar a cimentar la unión bajo bases sólidas.

Los partidarios de la idea también hacían argumento de que nuestros ejércitos habían triunfado juntos en la defensa de la independencia: argumento que más parece artificio retórico para ganar los ánimos con palabras, que razón de aducirse para convencer la inteligencia por obra del criterio. Tanto valdría decir que toda la América meridional debió unirse en una sola confederación, porque en la gloriosa jornada de Ayacucho humillaron el orgullo español tropas de todos los países, desde el istmo de Panamá hasta el Cabo de Hornos.

Otro argumento de los partidarios de la integridad, no menos especioso y sofisticado que el anterior, era el de las ponderadas ventajas que resultarían para la defensa contra el enemigo común de estar unidos los venezolanos a la Nueva Granada, pues situada Venezuela en la vanguardia de la costa firme y siendo la primera que debía resistir el ataque, no era justo sobrecargarla con todos los gastos de la guerra, que debían sacarse como a escote de los otros dos países interesados.

Esto se decía cuando ya el enemigo común, es decir, el español, agotados sus recursos y quebrantada su arrogancia, no contaba con más apoyo en el país que las partidas capitaneadas por Cisneros y otros bandidos, que más deshonraban que defendían el nombre español. Si España hubiese podido preparar nueva expedición pacificadora o conquistadora, no habría sido tan insensata que no pensara en la opulenta México antes que en la empobrecida y desolada Venezuela. Y aun dado que no lo hubiera hecho, tiempo sobraba para que todos los pueblos americanos, los comarcanos y los distantes, formasen liga defensiva y ofensiva movidos por el interés común. En la hipótesis de una invasión nadie temía por entonces que el enemigo volviera a reconquistar nuestros territorios, pues

... siguiendo los consejos que nos ha dado la experiencia en la época pasada, nos iríamos a los llanos a buscar en la punta de nuestras lanzas, en la agilidad de nuestros caballos y en el valor intrépido de nuestros guerreros, a la misma diosa que en cien combates se declaró por la causa de los americanos, y no dudamos que ella protegerá siempre la causa de la justicia.

Vana era toda esperanza en el auxilio que nos pudiera dar la Nueva Granada para el aprieto en caso de invasión, pues ora fuese por mar o por tierra, los auxilios nos llegarían cuando ya nosotros o hubiéramos rechazado al enemigo o lo tuviéramos en el interior del territorio. En esa

época en que solamente se navegaba a vela, el buque que de La Guaira iba en cinco días a Cartagena, tardaba en ocasiones meses en llegar de este puerto a nuestras costas, como lo supo con amarga experiencia el general Santander cuando arribó a Venezuela en calidad de preso. Pero me gusta con preferencia dejar contestar el argumento a un periódico que se publicaba en aquellos tiempos.

Organizada la antigua Colombia —dice— bajo un sistema federal, cualquiera que fuese nuestro ejército quedaría reducido a lo absolutamente necesario para custodiar y hacer respetar los puertos de mar y alguna ciudad importante del interior, porque son cosas incompatibles república y ejército de línea permanente a usanza de las monarquías de Europa. Figurémonos pues que en estas circunstancias se presenta en La Guaira o en cualquier otro puerto de Venezuela un ejército invasor. Si en la hipótesis en que hablamos fuere pequeño, no necesitamos recursos de fuera para destruirlo; si por el contrario fuese respetable, nos contentaremos con retirarnos en buen orden a los llanos, y en tal caso es más que probable el que los invasores llegasen al Táchira cuando nuestros asociados estuviesen dando las órdenes para reunir las milicias.

Queremos conceder asimismo que los soldados granadinos tuviesen tiempo de incorporarse en nuestras filas bien por la vía del Táchira o bajando por Sogamoso a San Martín y Casanare; en tal caso no nos atrevemos a decir si las tropas de la Nueva Granada nos sirviesen más bien de embarazo que de auxilio para hacer una guerra cuyo teatro serían las márgenes del Apure o del Orinoco. Cuando nos expresamos de este modo, está muy lejos de nosotros la idea de deprimir el valor y serenidad de los soldados granadinos de que tan brillantes pruebas han dado al mundo en la guerra de la independencia y de la libertad. No es la falta de mérito o de valor personal lo que inutilizaría su cooperación, sino la fiebre de que son acometidos los habitantes de la cordillera en el momento en que pisan nuestros llanos; y no

se necesita de muchos conocimientos militares para convencerse de la multitud de inconvenientes que experimenta un ejército que se halla rodeado de un numeroso hospital, sobre todo en el desamparo de los llanos, que como el nuestro debe ser eminentemente ligero; pues que de la movilidad resulta la principal ventaja que tiene sobre el enemigo, cual es la facilidad de hallarse en donde quiera que la necesidad exige su presencia, ya para su defensa o ya para el ataque. Nosotros tenemos la fortuna de hablar con los hechos que han sucedido en todo el día de ayer, y de que son testigos intachables todos los militares de Venezuela desde el presidente de la República hasta el último veterano de nuestras filas. Invocamos su testimonio si hay quien se atreva a dudar de esta verdad.

Veamos ahora, continúa el articulista, la cuestión bajo otro aspecto; examinemos la medalla por el lado opuesto y encontraremos que aunque los resultados son diversos, nunca son favorables a Venezuela. Supongamos que la expedición invasora se dirija a Cartagena o algún otro puerto de los que tiene la Nueva Granada en el Atlántico, y nos basta medir la distancia que hay de toda aquella costa a Bogotá a cualquiera otro punto del interior para ver si nuestros soldados pueden auxiliarlos oportunamente. Desde cualquier punto de Venezuela podemos en muy pocos días introducir un ejército en Maracaibo, y como el lago presta una facilísima comunicación entre este puerto y varios lugares de la Nueva Granada, puede asegurarse sin ponderación que hallarse en aquel puerto es lo mismo que estar en la Nueva Granada. Venezuela por su posición litoral no puede utilizarse de estos recíprocos servicios, porque ella no verá a sus enemigos sino cuando hayan entrado o estén ya en el centro del país. Hemos visto que una de las mayores desventajas que tiene Venezuela en esta cuestión es la de no poderse aprovechar del valor y serenidad de los granadinos, cuando la superioridad del enemigo la obligase a solicitar su defensa en los llanos del Apure o del Orinoco; pero no sucede lo mismo en la Nueva Granada

con los soldados de Venezuela, que atemperados a un clima ardiente y malsano, se robustecen todavía más cuando respiran el aire puro de la cordillera. Así pues, contemplada la unión en sus relaciones con la defensa del enemigo común, todas las ventajas quedan a favor de la Nueva Granada, así como todos los gravámenes resultan contra la pobre Venezuela.

Todo manifiesta que la separación de Venezuela y de Colombia era una necesidad comprendida por todos los interesados, y que estaban dispuestos a llevarla a cabo con no menos tesón que el que habían desplegado para conquistar la independencia. Siendo indispensable el hecho se llevó a efecto, y hace treinta y siete años que aún existe y existirá.

En los momentos que escribo este capítulo ha aparecido la idea de una “Colombia que ha de ser el dique que busca el mundo para los Estados Unidos, y también de readquisiciones de viejos límites justos y naturales”. La primera se considera una empresa gloriosa para lo cual no sería imposible alcanzar el apoyo de Europa. Adviértase que todo esto se dice cuando aún no han salido de México las tropas que Napoleón envió allí para sostener los intereses de la raza latina, y que se habla de readquisiciones cuando no ha mucho el comisario español Mazarredo oficialmente habló al gobierno del Perú de “reivindicación”.

En cuanto a los temores de absorción de la raza latina por la sajona, es un fantasma que algunos creen tener siempre delante sin conjurarlo en la debida forma. Para esas temerosas apariciones no valen exorcismos de palabras y planes belicosos; y si despertásemos del sueño en que yacemos, veríamos que el que creemos monstruo voraz que amenaza tragarnos, no es sino el genio de la civilización que acompañado de la industria y la actividad nos anima a salir del estado de inercia en que vivimos, o cuando menos que le abramos paso para recoger los tesoros que nosotros despreciamos. Por lo demás, óigase lo que sobre el plan

que se atribuye al general Mosquera dice la *Voz de la América*, periódico que se publica en esta ciudad de Nueva York:

¿Qué podría inducir a los Estados Unidos a codiciar la anexión de estados de población tan heterogénea y tan difíciles de gobernar, especialmente a distancia, mientras tengan por lo menos tan inmensos territorios a la mano por poblar, y cuyo desarrollo les brinda tan provechosas ventajas para su comercio interior?

Infundir temor a un ecuatoriano, a un granadino, a un venezolano o a un habitante cualquiera de la América del Sur de que su país sea absorbido por esta república, es tan ridículo como lo fuera infundir temor a los habitantes de las ciudades de México, Caracas o Quito de que se los traguen las olas del mar. Y si se arguye que la población de estos Estados crece maravillosamente y que a la vuelta de algunas décadas no cabrá en su actual territorio, entonces diremos que si esto fuere así y si la necesidad engendra la expansión, y si entretanto siguen los demás países de América haciendo tan escasos progresos en su población y empleando algunos el tiempo en predicar cruzadas y en poner diques de papel al torrente amenazador, tanto les valdrá como levantar toldos de lona para precaverse de la inundación del diluvio universal.

En resumen diré que la separación de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador era una necesidad física inevitable; que los pueblos la hicieron; que ningún caudillo podría haberla inspirado y menos conseguido; que a mí me tocó encontrarme con mando en Venezuela cuando aconteció; y que hacerme responsable de ella, sobre injusto por la mala voluntad que se me atribuye, no lo es menos por el honor que inmerecidamente se me confiere, considerándome autor exclusivo de una idea que emanó de todos los grandes talentos de la época. Tanta culpa tengo yo en la separación de Colombia porque con ella coincidió mi mando en Venezuela, como la tienen los jefes que mandaban en Nueva Granada y el Ecuador.

Colombia era una hermosa creación de Bolívar que debía siempre existir armada con su lanza y su broquel. Terminada la guerra, era una especie de monstruo político, siquiera se compare su tamaño con el número de sus pobladores; no podía vivir, porque en la naturaleza no caben las cosas ni las naciones desmesuradas y sin cohesión.

Capítulo II

1829 - 1830

Excesos cometidos por el partido militar. § El Libertador comienza a perder prestigio. § Actas de las poblaciones de Venezuela pidiendo la separación del Gobierno de Bogotá. § Eminentes patriotas que aprobaban el pronunciamiento.

Hasta la malhadada convención de Ocaña Venezuela había estado sosteniendo la autoridad del Libertador, aceptándole por árbitro de todas las desavenencias y mostrándose siempre deferente a sus ideas sobre las complicadas y difíciles cuestiones que naturalmente se presentaban a un pueblo nuevo gobernado hasta entonces por principios no adecuados a sus necesidades y exigencias. El Libertador, empero, no era en sus opiniones tan explícito y constante como deseaban los pueblos interesados en constituirse al fin bajo un régimen permanente: hoy manifestaba opiniones que no estaban de acuerdo con lo que dijera ayer, y pocos días después anulaba lo que antes había dispuesto como conveniente a los intereses de Colombia.

Provenía esta inconstancia de la poca fe que siempre tuvo en las instituciones que hasta entonces habían estado vigentes, y más aún de su opinión sobre lo poco aleccionado que creía estaba el pueblo para ser regido por principios semejantes a los de los Estados Unidos. Él dijo que se ruborizaba al confesar que el único bien que habíamos adquirido con la revolución a costa de los demás era la independencia. Pugnaba sin embargo por no ponerse en abierta oposición con las ideas de la mayoría, y al mismo tiempo no despreciaba las opiniones de los que francamente

manifestaban las que él tenía o que se atrevían a proclamar principios que la masa del pueblo reprobaba. A la sombra de esta indecisión y abroquelado con su nombre se alzaba altanero y arrogante el partido militar que pretendía sancionar sus excesos con la aprobación del Libertador.

La prensa periódica no siempre moderada, denunciaba estos desmanes con ataques personales a los individuos, y alarmaba al pueblo haciéndole ver que corría riesgo de caer bajo el despotismo de los militares que entonces privaban en los consejos del Libertador. *Plus toge logere rempublicam quam laurice* era el principio que entonces se proclamaba, en lo que ya se deja ver que el prestigio de Bolívar iba menguando a medida que crecía el abuso que los militares hacían de su nombre.

Graves escándalos presenció entonces la República, los cuales no siendo castigados por el Libertador dieron margen a creer que los perpetradores contaban con su aprobación.

El coronel José Bolívar, su ayudante de campo, descoyuntó públicamente los dedos con que se toma la pluma al doctor Vicente Azuero. Los coroneles Fergusson y Luque entraron violentamente en la imprenta del Zurriago, destruyeron los tipos, maltrataron a los operarios, y finalmente quemaron como en auto de fe los números del periódico a presencia del batallón Vargas formado en la plaza pública. El mismo Fergusson, edecán de Bolívar, acompañado del referido Luque, hizo lo mismo con la imprenta del Incombustible, diciendo, mientras repartía sablazos a los operarios: “Conviene tratar así a esta canalla”². Toda esta arrogancia de los militares dio bastante fuerza a los rumores que habían circulado muy en descrédito del Libertador, de que pensaba gobernar el país militarmente; que durante la convención de Ocaña había situado su cuartel general en Bucaramanga para bloquearla; y de que atribuye-

[2]_ La voz pública acusaba entonces al general Diego Ibarra, edecán de Bolívar, de haber maltratado en las calles de Caracas al doctor Diego Mérida.

ran a sus secretos manejos que a los diputados a ella se les negase hasta el auxilio de una imprenta que habían pedido, y se les hubiera privado de la dieta que les correspondía.

Aquellos atentados y estos rumores provocaron el horrible crimen del 25 de septiembre. Solo faltó que después corrieran voces de que se pensaba en el establecimiento de una monarquía, para dar en tierra con el prestigio del Libertador. No se economizaron dicterios contra su persona en papeles que se hacían circular, a lo que yo me opuse prohibiéndolos en Venezuela, como hice después de esta época, pudiendo citar entre otros el que en Nueva York publicó Lorenzo Lleras con el título de “Un granadino a sus compatriotas y a sus hermanos”.

La prensa extranjera copiaba esos artículos, y también ella habló del Libertador como de un astro en su ocaso o de un tirano que hasta entonces se había cubierto con la máscara de la hipocresía.

En estas circunstancias se invitó a los pueblos de Colombia a que manifestasen su querer sobre forma de gobierno; y ya se ha visto cómo respondió la capital de Venezuela.

El ejemplo de esta fue seguido por todas las municipalidades y parroquias de los demás pueblos de Venezuela, de cuyas actas formé yo un libro para enviarlo a Bogotá.

Penosa en extremo y aún más comprometida era mi posición en estas circunstancias, vacilando entre mis deberes de ciudadano y mi respeto por las opiniones del Libertador. Así se explica que, como dice Baralt, desconfiasen de mí al verme retardar la convocación de las primeras asambleas electorales, y también que graduasen mi conducta por sobrado cautelosa con sus puntas de embozada y torcida³.

[3]_ Mientras no se habló de desconocer la autoridad del Libertador empleé mi influjo para apoyar la ya necesaria separación de Venezuela.

El mismo historiador, hablando después de los acontecimientos del año 30 me hace justicia diciendo:

Por lo que hace a Páez, cualesquiera que hubieran sido sus opiniones hasta el año 1829, es justo decir que en la ocasión presente no dio motivos a tan exagerada desconfianza. Era una sinrazón exigir que se declarase defensor de la revolución aun antes de saber si la mayoría de los pueblos la acogía y estaba dispuesta a sostenerla. Y dado caso de que así fuese, también era preciso que hallándose desprevenido ocurriese a la astucia para desviar por el pronto los primeros golpes que pudieran asestarse a Venezuela, y prepararla cómodamente a la defensa. En efecto, desde que se conoció de un modo indudable que la generalidad de los venezolanos quería romper los vínculos que los unían, a Colombia y su gobierno, se decidió Páez a sostener a todo trance sus votos y comenzó a dictar algunas providencias que no podían dejar dudas sobre su resolución.

Unánime y concorde estuvo la opinión de los venezolanos en ponerme al frente de la situación, como lo prueban las actas que pueden verse en el tomo 21 de los Documentos de la Vida Pública del Libertador, y que no copio porque ellas bastan para formar un buen volumen. Me ceñiré pues a transcribir los párrafos de algunas que se refieren a la confianza que en mí depositaban.

Las autoridades, empleados, padres de familia y propietarios de las cinco parroquias que componían el corregimiento de la villa del Ocumare decían:

... que S.E. el general José Antonio Páez, que goza ilimitadamente la confianza de todos los pueblos se encargue de la administración de nuestros negocios tomando por base nuestra emancipación y removiendo todos los obstáculos que puedan oponerse a ella, bien sea por circunstancias particulares o bien

por cualesquiera individuos que quieran trastornarla; y finalmente, resolvió la asamblea que se dirija una copia de esta acta por las personas que el señor Corregidor tenga a bien nombrar, al Excmo. señor general José Antonio Páez, como un testimonio de la confianza que depositan en S. E. y como la exposición de su voluntad.

Los vecinos de la villa de Santa Lucía dijeron:

... que siendo el Excmo. señor general José Antonio Páez el único jefe que reúne a la confianza pública los medios de aliviar nuestra suerte, se le suplique se encargue de dirigirnos en la nueva carrera que emprendemos; y que reúna por medio de sus representantes la voluntad general de Venezuela para darse un gobierno conforme a sus deseos; y finalmente acordó la asamblea que el señor Corregidor de este partido, por medio de las personas que tenga a bien nombrar, dirija a S. E. el general José Antonio Páez copia de esta acta, asegurándole que son estos los sentimientos que la animan, y que la reciba como una prueba auténtica de la ilustrada confianza que deposita en S. E. para que le dé la dirección que crea más conveniente.

Los habitantes de la ciudad de San Fernando de Apure ruegan a S. S. el general gobernador y comandante de armas de la provincia esté pronto a ponerse a la cabeza de ellos bajo los auspicios de S. E. el jefe superior civil y militar benemérito general José Antonio Páez, para que le ayude a sostener estas ideas liberales que tan espontáneamente han pronunciado, sometiéndole además la soberanía del pueblo hasta tanto se reúna el Congreso en Venezuela que regirá sus destinos.

El pueblo de Puerto Cabello, que rompiendo los diques de la moderación, llamaba en su pronunciamiento a Bolívar el presente *Saturno de Colombia*, terminaba con estas palabras:

... que si nos sobran fuerzas nos preparemos para auxiliar a nuestros hermanos, a quienes hemos estado asociados, y cuyos suspiros no pueden sernos indiferentes; y por último, que S. E. el general en jefe José Antonio Páez dirija nuestros destinos y echando una mirada hacia el árbol marchito de nuestra libertad, si ya no le riegue con sangre, le pode al menos cortándole esas ramas que han neutralizado su vigor e impidiéndole fructificar. Con esto solo, Venezuela será dichosa; y vos, general, os avanzáis a la inmortalidad. No desoigáis nuestros votos, prepárese vuestra espada a vengar tantos agravios. Ni tenemos que temer, ni con los tiranos se puede transigir, y un sabio ha dicho que aquel que aspira a un poder perpetuo en un país que ha gozado de libertad, debe llamarse y considerarse como un tirano. Contad, señor, no tememos equivocarnos, con tantos soldados como los venezolanos son en número, por nosotros los muros que nos rodean son menos impenetrables que nuestros pechos. Que se desconozca la autoridad del general Simón Bolívar y que su nombre se condene al olvido: que la antigua Venezuela se constituya de hecho en un Estado soberano: que en él se establezca un gobierno popular representativo, alternativo responsivo: y que S. E. el general en jefe José Antonio Páez promueva el arreglo definitivo de nuestra organización y administración, lo mismo que el de todos los negocios relativos a la sociedad a que hemos pertenecido, son los votos inalterables de los vecinos de Puerto Cabello.

Los habitantes del cantón de la ciudad de Valencia:

... que se separe de hecho Venezuela y se encargue del mando S. E. el jefe superior benemérito José Antonio Páez, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo nuestra empresa, convocando igualmente el Congreso de Venezuela que debe darnos una constitución bajo el sistema popular representativo, electivo, alternativo y responsable. Que S. E. el jefe superior no per-

mita de ningún modo que vuelva el general Bolívar al territorio de Venezuela.

Los habitantes de la ciudad de Calabozo en 1.º de enero de 1830:

... que S. E. el benemérito general José Antonio Páez sea jefe de estos departamentos, y que reuniendo como reúne la confianza de los pueblos, mantenga el orden público y todos los ramos de la administración bajo las formas existentes mientras se instala la convención.

Los vecinos de la ciudad de Nirgua:

... que se separe de hecho Venezuela y se encargue del mando S. E. el benemérito general José Antonio Páez, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo nuestra empresa y convocar en el acto las asambleas primarias, como el órgano de la opinión y que produzcan los diputados que formen el Congreso de Venezuela que debe darnos una constitución bajo el sistema popular, representativo, electivo, alternativo y responsivo. Que S. E. el general Páez no permita de modo alguno la presencia del general Bolívar en el territorio de Venezuela.

El vecindario de la capital de Barcelona, de cuya provincia era comandante general, el general José Tadeo Monagas que presidió la asamblea, me envió el acta del pronunciamiento de la ciudad, en la cual entre otras cosas decía:

Barcelona se identifica en sentimientos con Caracas y Cumáná para sostener sus libertades, estrechando de este modo los vínculos que la unen a ambos pueblos. Se separa del gobierno de Bogotá y desconoce la autoridad de S. E. el general Simón Bolívar. ¡Que S. E. el benemérito general José Antonio Páez sea jefe de Venezuela, y que reuniendo como reúne la confianza de

los pueblos, conserve el orden público bajo las formas existentes hasta la convocatoria de la convención venezolana!!”.

Los vecinos del pueblo de Apurito:

... que penetrados de que Venezuela no será nunca feliz, ri-
giéndose por un gobierno distante como el actual, por razones
que nadie ignora, desean se separe y forme un Estado absolu-
tamente independiente; cuya operación cometen a S. E. el ge-
neral José Antonio Páez, jefe superior de estos departamentos,
con entera y absoluta inbibición del Congreso de Bogotá para
mezclarse en este arreglo; pues están convencidos que trata de
sancionar una constitución diametralmente opuesta a los votos
de la nación.

Las autoridades, padres de familia y vecinos de la villa de Mantecal me
decían en su acta entre otras cosas:

Los pueblos en su consternación extienden la vista por la super-
ficie de la república en busca de un caudillo que tiene a su cargo
la defensa de sus derechos, y todos la fijan y fundan sus esperanzas
en V. E., semejante a una nave que próxima a naufragar divisa un
puerto seguro. Ninguno más querido, digno de aspirar a merecer
el título envidiable de Salvador de su patria. No tema V. E. su
ingratitude. Los enemigos de la libertad infunden estas sospechas
en los corazones de los grandes hombres que toman a su cargo la
noble empresa de romper las cadenas de los pueblos para desa-
nimarlos. Atenas, acusada constantemente como injusta con sus
servidores, no lo fue siempre. Algunos ciudadanos le prestaron
grandes servicios, pero quisieron usurpar en seguida su soberanía:
los castigaron, y a esto han llamado injusticia. Condenaron a su-
frir el ostracismo a Aristides y a tomar la cicuta a Sócrates; pero
pronto volvieron de su error: lo lloraron e hicieron del último un
semidiós, erigiéndole templos que perpetuasen su arrepentimien-

to. ¿Cuándo han confesado los tiranos sus enormes y frecuentes crímenes? Además de que no es entre nosotros. un pueblo furioso y demagogo quien decide, a la parte más selecta de los ciudadanos, y ella conocerá y apreciará siempre el relevante mérito de S. E. Sea V. E. un firme y constante apoyo de las libertades públicas y no tema los tiros de sus enemigos, porque entre ellos y V. E. estarán los hombres honrados. Declare V. E. la emancipación de la antigua Venezuela del resto de Colombia, convoque prontamente un Congreso bajo el sistema popular, haga saber al orbe que queda bajo su protección, y cumplirá los ardientes votos del cantón de Mantecal, y aun de toda la República.

El gobernador jefe general de policía de la provincia de Guayana, Juan Antonio Jirabal, convocando a los habitantes de la capital presentó la circular del gobierno para que los pueblos conferenciasen sobre la forma de gobierno que más les convenía, e hizo leer las actas de otros pueblos que ya se habían ocupado de la cuestión.

Se discutió la materia, dice el acta que voy a extractar, con toda libertad, calma y buena armonía, según lo requiere un asunto de tanta importancia, y habiéndose considerado: 1.º la repugnancia general del pueblo a todo sistema de gobierno que no tenga por bases fundamentales y de esencia ser popular, representativo, alternativo y responsable; 2.º que por lograr este idolatrado bien se han sacrificado fortuna, reposo, padres, hijos y cuanto hay de más caro sobre la tierra, y se han hecho por veinte años lo más costosos y cruentos sacrificios; 3.º que por los documentos en que se funda el acta de Caracas y demás pueblos de Venezuela que se han pronunciado, no cabe duda que se trabaja en el ministerio de Bogotá en destruir la libertad y atar a Colombia al carro ignominioso de la esclavitud y del despotismo: 4.º que aun cuando no hiciésemos mérito de los fundamentos expresados, el vastísimo territorio de Colombia jamás podría ser bien dirigido

y gobernado por un gobierno central, que como dice el mismo Libertador, tiene que andar a grandes saltos dejando vacíos inmensos por detrás: 5.º que la desmembración de la antigua Capitanía General de Venezuela del resto del territorio que actualmente forma la república de Colombia no es motivo para alterar sus estrechas relaciones de amistad y alianza con sus hermanos de Nueva Granada y Quito: 6.º que S. E. el Libertador Simón Bolívar ha renunciado en diferentes ocasiones el mando de la república y ha dicho últimamente que está desesperado y que no puede soportar ya la carga de la administración: 7.º en fin, que esta provincia no puede ser indiferente al pronunciamiento de la capital de Caracas y demás pueblos que se le han adherido por sus íntimas mutuas conexiones de proximidad, de comercio y de intereses: que la posición y facultades de Guayana la obligarían siempre a seguir la suerte de Venezuela, y que por último el Excmo. señor jefe superior del Norte, benemérito general en jefe José Antonio Páez, consecuente en sus nobles intenciones, no dudamos un momento que defenderá con su brazo hercúleo, con su fortuna y con su vida, la libertad de Venezuela.

La ciudad de Maracaibo en su acta, decía: “que se oficie inmediatamente al Excmo. señor general José Antonio Páez, dándole parte de este pronunciamiento para que tome este departamento bajo su protección y nos auxilie y sostenga con su influjo y fuerzas”.

Los habitantes de la villa de Achaguas, capital de la provincia de Apure, decían:

... que teniendo una confianza ilimitada en S. E. el benemérito general José Antonio Páez, actual Jefe Superior de estos departamentos, se le ruegue tome a su cargo la separación resuelta, reuniendo a la mayor brevedad posible la convención que debe constituir la república venezolana, y que como guardián de su independencia y libertad, la ponga a cubierto de todo peligro:

satisfecho de que en caso necesario están resueltos a sostenerlo y renovar los sacrificios y heroísmo desde el año diez y seis!.

Los vecinos de la ciudad de Barinas dijeron entre otras cosas:

El pronunciamiento de Caracas ha sido bastante moderado, porque apenas toca muy ligeramente los males que hemos sufrido y la opresión en que hemos gemido: aunque es verdad que se hace mérito de los principales, tal como los estragos que ha causado una dictadura casi perpetua en la agricultura y el comercio, se ha omitido reflexionar sobre esos decretos que arreglan las rentas, y en que el padre sufre el crimen del hijo, la esposa es obligada a delatar el esposo, y en una palabra en donde no solo se ha querido que calle la naturaleza sino que ella misma se dé heridas mortales: nada se ha mencionado acerca de los tribunales especiales creados para juzgar ciertos crímenes: nada respecto de las proscripciones sin preceder juicio alguno: nada en cuanto al establecimiento de los denuncios: nada por lo que mira a confiscaciones, y en que se hace padecer al hijo la pena del padre: muy poco por lo que toca a la extensión del uso libre de la prensa: nada por lo que concierne a los impuestos y contribuciones crueles con que se nos ha agobiado en medio de la pobreza y miseria que probamos por la ruina de nuestra agricultura y comercio: nada sobre la supresión de escuelas o cátedras de derecho público que dan a conocer al hombre todo lo que vale en la sociedad: nada se ha dicho y nada se ha reflexionado sobre la violación de nuestras garantías y derechos, bien que su relación sea prolija. Últimamente, varias personas discurrieron lamentando la desgracia de los venezolanos, pues que nunca habían llegado a poseer una patria: que aunque la formaron el 19 de Abril de 1810, al momento volvió a la servidumbre: que halagados después por la fortuna se asociaron con sus vecinos, y una pésima administración y el despotismo de toda dictadura y las grandes calamidades que brevemente han explanado, han sido los bienes que han reportado de sus grandes sacrificios: que era

necesario buscar, adquirir y constituir esa patria y que no se podía hallar en otra parte que en Venezuela, pero en Venezuela como una sola nación: que ella lo fue en su principio, que su territorio es el necesario para una república: que la población aunque no es abundante puede crecer por medio de providencias sabias; y en fin se añadió que Venezuela se halla en la forzosa necesidad de separarse de las otras secciones de la república llamada Colombia, porque no pueden aplicarse las mismas leyes para ellas y para Venezuela, ni puede ser uniforme su administración, pues que jugará todo contra los caracteres, usos, costumbres, educación e inclinaciones de unos y otros habitantes, y que esta verdad es bien conocida.

Creo que bastan los pocos renglones que he extractado de las noventa y un actas por las cuales el pueblo venezolano correspondió a la instancia que se le hizo de manifestar sus deseos sobre la forma de gobierno, para probar que mis compatriotas estuvieron concordes en poner a mi cargo el cumplimiento de su voluntad.

Los nombres que se leen al pie de esas actas son los de los patriotas más esclarecidos de la guerra de independencia, y yo me enorgullezco siempre que veo mi firma a la par de la de mil ciudadanos de respetabilidad e importancia en los diferentes gremios a que pertenecieron en la sociedad, en aquella exposición de Caracas en que brilla la respetuosa energía con que un pueblo civilizado reclama y sostiene sus derechos.

Aprobaron el pronunciamiento de Venezuela los beneméritos generales Soublette, Mariño, Bermúdez, Arismendi, José Tadeo Monagas, Lino Clemente, J. T. Piñango, Ramón Ayala, los eminentes estadistas Rafael Revenega, Diego B. Urbaneja, Alejo Fortique, Ángel Quintero y otros.

Desde Guanare y con fecha 15 de enero de este año, el general Mariño, comandante general en comisión del departamento de Orinoco, escribía al coronel Francisco Conde, comandante de armas del departamento, diciéndole que había llegado a su noticia que el doctor Mariano Talavera, obispo

de Guayana, debía llegar a esta ciudad y que como S. I. venía de Bogotá en donde las ideas, las intenciones y los medios políticos eran entonces abiertamente opuestos o diferentes por lo menos de los principios que acababa de proclamar Venezuela, era preciso saber si el obispo creía que obedientes sus ovejas a la autoridad apostólica y espiritual de que estaba investido, lo estaría el prelado mismo a la resolución temporal, pero uniforme, espontánea, solemne y soberana, que no como ovejas sino como ciudadanos habían pronunciado en el ejercicio de sus imprescriptibles derechos.

El comandante Conde, con fecha 18 de enero, contestó a Mariño, que el Sr. Obispo le había manifestado con la mayor franqueza y candor:

... que su juramento para con el gobierno de Bogotá había cesado por la separación de la antigua Venezuela; que él estaba en el mismo caso que el M. R. S. arzobispo de Caracas, pues que su ministerio es de paz y de ninguna manera se opondrá a las opiniones políticas que han manifestado sus diocesanos, y que antes por el contrario, si por una casualidad no se hubieran pronunciado a favor de la separación, se valdría del influjo de su ministerio, para persuadirlos si que se declarasen así, porque este es el único medio de evitar la guerra civil, como porque estos son sus sentimientos como venezolano.

Quien lea las actas a que me refiero en este capítulo, verá que en algunas de ellas se habla del Libertador en tono poco respetuoso, llamándosele tirano, y prodigándosele otros epítetos no menos injuriosos, y que también hubo asambleas que pedían se entregase su nombre al olvido. Muy lejos estoy de aprobar semejantes palabras cuando se trata del Libertador de la patria: yo habría deseado que todos hubieran imitado mi lenguaje, el cual, me envanezco en decirlo, formó notable contraste con el que usaron muchos jefes beneméritos, quienes habían ayudado poderosamente a Bolívar en la empresa de libertar el país de la tiranía española, y que ciertamente no podrían creerse astros que solo brillaban con la luz que aquel gran luminar les había prestado.

En cuanto a la exigencia que entonces y después se manifestó, de que Bolívar saliese del territorio colombiano, o que no penetrase en Venezuela, por duro que sea decirlo, es menester confesar que era el mejor medio de evitar una guerra civil.

El prestigio del nombre del Libertador daba ánimo y envalentonaba al partido que se oponía a la voluntad de los venezolanos, y tal fuerza les daba la presencia del que habían escogido por su jefe, que las naciones extranjeras podrían llegar a creer que solo éramos rebeldes ingratos empeñados en arruinar el país que el Libertador estaba organizando.

Si Bolívar, consecuente con los principios que había públicamente profendido, no hubiera hecho oposición a los deseos que su patria había con tanta solemnidad manifestado, si no se hubiese dejado arrastrar por algunos de sus amigos, hasta el punto de amenazarla con una invasión a mano armada, Bolívar habría muerto tranquilo en su patria, y sería tal vez uno de los pocos hombres ilustres, que gozando de las simpatías de sus compatriotas murieron en la tierra que los vio nacer, rodeados de los testigos de su gloria.

En toda república es muy de respetarse el voto de la mayoría, y quien a ella se opone, tiene que cargar con los rigores de la cólera popular que no ha respetado nunca los laureles de la gloria.

El sabio Solón, previendo que en la república a que dio leyes podía presentarse algún ciudadano, tal vez muy benemérito pero no infalible en sus juicios, que fuera un obstáculo con el prestigio de su nombre a los votos de la mayoría, determinó, que por el ostracismo pudiesen los ciudadanos exigir la expatriación del sospechado.

Tienen la política y la verdad crueles exigencias; y bien lo estoy comprendiendo ahora que me veo en el caso de aprobar como hombre público un hecho que siempre reprobó mi conciencia individual.

Capítulo III

Enero de 1830

Instalación del Congreso “Admirable”. § Mensaje del Libertador. § Respuesta del Congreso. § Bolívar continúa en el mando supremo. § Dificultades de esta posición. § Vindicación del pueblo venezolano. § Decretos y proclamas.

Mientras en Venezuela la opinión pública se expresaba oficialmente de modo tan solemne, en Bogotá, donde eran ya conocidas todas estas ocurrencias, se reunían los diputados al Congreso que Bolívar, con anticipación, había calificado de “admirable”. En la sesión celebrada el 4 de enero, se resolvió instar al Libertador para que fuese a instalar el Congreso personalmente; porque de este modo se intentaba acreditar la armonía existente entre el padre de la patria y los escogidos del pueblo, y combinar, se decía, “los medios de salvar el país de las calamidades que amenazaban”.

El Libertador aceptó la invitación; y el 20 de enero de instaló dicho congreso general constituyente, con la asistencia de cuarenta y siete diputados. Por escrutinio se procedió a elegir presidente, y recayó la elección de la mayoría de votos en el general Antonio José de Sucre, el héroe de Ayacucho. Fue nombrado vicepresidente de la misma manera el obispo de Santa Marta Illmo. señor José María Estévez, y secretario el señor Simón Burgos.

Con la misma fecha 20 de enero envió el Libertador al Congreso el mensaje que puede leerse en la página 329 del tomo 21 de sus Documentos de la Vida Pública.

Como de costumbre el Libertador se lamentaba en él del estado del país, al cual parece exigió siempre más de lo que era de esperar en pueblos a quienes podía aplicarse lo que él de sí mismo decía, que “en su infancia no había conocido más que cadenas, y en su edad madura armas para romperlas”. El estado del país no era más que legítima consecuencia de todos y cada uno de los males que le había legado la ominosa dominación colonial.

Tras una reseña de los últimos sucesos de su vida, dirigíase a sus conciudadanos del Congreso, diciéndoles:

Mi único deber se reduce a someterme sin restricción al código y magistrados que nos deis, y es mi única aspiración el que la voluntad de los pueblos sea proclamada, respetada y cumplida por sus delegados. Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad y seguridad, sin otros límites que los que debían prescribir el orden y la moderación. Así se ha verificado, y vosotros encontraréis en las peticiones que se someterán a vuestra consideración la expresión ingenua de los deseos populares. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones: en todas partes las reuniones que se han tenido con esta mira han sido presididas por la regularidad y el respeto a la autoridad del Gobierno y del Congreso constituyente. Solo tenemos que lamentar el exceso de la junta de Caracas, de que igualmente debe juzgar vuestra prudencia y sabiduría.

Temo con algún fundamento que se dude de mi sinceridad al hablaros del magistrado que haya de presidir la república; pero el Congreso debe persuadirse de que su honor se opone a que piense en mí para este nombramiento, y el mío a que yo lo acepto. ¿Haríais por ventura refluir esta preciosa facultad sobre el mismo que os la ha señalado? ¿Osaréis sin mengua de vuestra reputación concederme vuestros sufragios? ¿No sería esto nombrarme yo mismo? Lejos de vosotros y de mí un acto tan

innoble. Obligados como estáis a constituir el gobierno de la República, dentro y fuera de vuestro seno hallaréis ilustres ciudadanos que desempeñen la presidencia del Estado con glorias y ventajas. Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de parecer inocentes a los ojos de la sospecha; ¡solo yo estoy tildado de aspirar a la tiranía!

Mostraos, ciudadanos, dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la república. Si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no debía existir y al fin no existiría.

Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás; pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos, bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria y de la libertad.

Quien lea de nuevo el pronunciamiento de Caracas y la respetuosa exposición que, a instancias mías, se dirigió al Libertador, no podrá menos de confesar que anduvo injusto y en demasía exagerado al calificar de exceso la respuesta que aquellos compatriotas —lo más granado de su ciudad natal— daban a su invitación de manifestar clara y desembozadamente sus deseos. Sube de punto la sinrazón al recordarse que el Libertador, ya desde mucho tiempo atrás, había comprendido que el pronunciamiento de Venezuela era inevitable, y que él mismo creía que la separación debía llevarse a cabo por medios pacíficos.

Dice Restrepo en el tomo IV, página 228:

Apenas el concejo de ministros había dispuesto, en su acuerdo del 3 de septiembre, de la importante nota del Libertador para solicitar la ayuda, protección, mediación o influencia de una poderosa nación europea, cuando los secretarios de Relaciones Exteriores y de la Guerra recibieron cartas particulares, escritas en el mismo campo de Buijo, a 13 de julio. Bolívar manifesta-

ba en ellas, con toda la fuerza de expresión y de razonamiento que acostumbraba, lo que él llamó su secreto, que revelaba para conocimiento del gobierno y de sus amigos. Decía que hasta entonces había seguido las opiniones ajenas sin expresar las suyas, que eran antiguas y meditadas profundamente. En resumen, aquel secreto se reducía a decir que las diferentes partes de Colombia no tenían conexión, y que fuertes e invencibles antipatías entre venezolanos y granadinos obraban de continuo para romper la unión central; que él era el único lazo de unión y el mediador común; pero que, aniquilado física y moralmente, apenas podría durar cuatro o seis años, arrastrando una cansada y penosa existencia. Así que no pudiendo él continuar en el mando supremo, debía disponerse todo para que el Congreso constituyente declarase legalmente la separación de Venezuela y la de Nueva Granada, a fin de que cada parte se organizara según conviniese mejor a sus intereses.

Añadía que:

Haciéndose esta separación durante su vida, había un mediador común que transara las desavenencias; pero que, después de su muerte, se dividirían infaliblemente los dos países en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos. Opinaba que la Nueva Granada debía quedar íntegra con la extensión del antiguo virreinato, a fin de que pudiera defenderse de los peruanos hacia el Sur y para que Pasto no viniera a ser su cáncer. Confesaba que la separación tenía muy graves inconvenientes; pero que *nadie podía resistir a la fuerza de las pasiones y de los intereses inmediatos que la demandaban imperiosamente*; que tampoco había modo de suavizar las antipatías locales, ni de abreviar las distancias enormes, causas poderosas que impedían formar un solo estado de Venezuela y de la Nueva Granada. Indicaba que la creación de Colombia había surtido ya su efecto, que fue la defensa contra la España. Opinaba también que era insoluble

el problema de elegir otro presidente para Colombia unida, bien fuera venezolano o granadino de nacimiento...

La propuesta del Libertador —dice Restrepo más adelante—: Dirigida a que se tratase en el próximo Congreso de separar a Venezuela de la Nueva Granada, no produjo en el consejo de gobierno los efectos que deseaba. Los ministros no se convencieron de los fundamentos que aducía Bolívar en el apoyo de su opinión. Parecía que exageraba las antipatías de los dos pueblos y las dificultades que oponían las distancias y la falta de caminos para mantener la unión colombiana. Guardaron pues el mayor secreto acerca de la división propuesta, convencidos de que, si traspiraba al público el pensamiento del Libertador, sería capaz de causar una revolución que disolviera a Colombia. Combatieron por consiguiente la idea, y conjuraron a Bolívar, por la salud de la patria, a que no la publicara. Prometiolo, en efecto, y los miembros del consejo creyeron haber hecho un grande servicio a su patria. Les parecía que la felicidad de Colombia estaba fincada en la conservación de tan glorioso nombre, y en mantener ilesa la unión de su vasto y rico territorio; unión que en breve la había hecho un estado poderoso, fuerte y respetable a nacionales y extranjeros. Empero, por muy graves que fueran estos fundamentos, la opinión del Libertador habría sido más profundamente meditada, y sabemos que tenía datos y sólidos fundamentos para creer que no estaba lejos el día en que estallara en Venezuela otra revolución.

Despréndese de este documento el testimonio de que el Libertador creía útil, por ser indispensable, la separación de Venezuela del gobierno central; que la aconsejaba porque había meditado profundamente sobre su necesidad, y que los ministros de Bogotá no publicaron esa opinión porque la creían capaz de acarrear una revolución. Todo esto, por duro y sensible que sea decirlo, significa que los tales ministros conocían muy mal la opinión

de los pueblos cuyos destinos regían. Singularmente notable por absurdo era además el empeño de cerrar los ojos ante males que preveían y que se proponían curar con ocultarlos, cuando el hombre más caracterizado de su tiempo, aquel cuya ciencia demandó era por todos reconocida y venerada, señalaba con el dedo el abismo hacia el cual caminaban. Lamentable debilidad de carácter, dígolo con respeto y sumisión a su memoria, fue la de Bolívar al consentir en la ocultación oficial de opiniones suyas, bien afianzadas de los hechos y en la convicción, y que en su nombre publicadas habrían evitado, si no la desmembración de Colombia, que era imposible, al menos las desgraciadas controversias, los odios y aflicciones que más tarde produjo.

Pero reanudemos el hilo de la narracion interrumpida.

El mismo 20 de enero, en que Bolívar enviaba su mensaje al Congreso, dirigía a los colombianos una proclama para comunicarles que había dejado de mandarles, retirándose contento de la gloria de haberles dirigido en empresas grandiosas, como la de reconquistar la patria, libertar tres repúblicas, conjurar muchas guerras civiles, y devolver cuatro veces al pueblo su omnipotencia. Sincerábase de nuevo de las acusaciones de aspirar al trono, y terminaba aconsejando la concordia a los colombianos, que debían acercarse en torno del Congreso constituyente, que, según él, “era la sabiduría nacional”.

El 22 de enero contestaba el general Antonio José de Sucre, en nombre del Congreso, suplicándole que continuase ejerciendo la suprema autoridad hasta tanto el Congreso promulgase la constitución del Estado y nombrase su presidente, y manifestaba la imposibilidad de aceptar la renuncia del Libertador. El presidente del Congreso, en dicha contestación, incurría en el error, demostrado palpablemente por los hechos, de creer que

... la temeraria empresa de un general valiente, si bien oscureció un instante el horizonte de nuestras esperanzas, demostró al momento inmediato que los pueblos apetecían el orden y el

reposo: cuando aparecen extraviados es porque los impelen algunos que desean emplearlos como instrumentos de sus fines y pasiones.

Accedió, mal inspirado, el Libertador a los deseos del Congreso, no sin que dejase de prever los graves inconvenientes con que tenía que luchar, porque las actas de los pueblos de Venezuela le persuadían claramente y él estaba convencido de que la opinión general se pronunciaba con firme decisión contra el gobierno de Bogotá; grave error, cuyas consecuencias hubieron de refluir contra quien así aceptaba abierta lucha con el voto nacional.

Cumple a la justicia y a la verdad, ya que la ocasión ahora se me viene a las manos, vindicar al pueblo venezolano de la nota de ingrato con que algunos escritores han querido infamarle. Su defensa me acarrea uno de los sinsabores más amargos porque he tenido que pasar al escribir esta relación de los sucesos de mi patria en aquellos borrascosos tiempos.

No es ingrato el pueblo que procura su bienestar, aunque para ello tenga que lastimar relaciones que le son queridas. Venezuela no podía ya ser feliz bajo la dependencia de Colombia; necesitaba de la individualidad de su gobierno lo mismo que de la libre disposición de sus propios recursos. Mal podía vivir a remolque de Bogotá, a quien pagaba todo género de tributos sin ninguna compensación equivalente. Desgracia fue, pero inevitable, si para obtener el bien nacional hubo de romper con el hombre a quien tanto debía, pero que en realidad se presentaba embarazando los caminos de una aspiración que era general, y en la que todo, menos odio por Bolívar, se había tenido en mientes.

Al lanzar ese epíteto de ingrato al pueblo de Venezuela, se lastima el nombre de generales beneméritos y de hombres muy esclarecidos que nada debieron personalmente al Libertador, antes le ayudaron a alcan-

zar la gloria que le ha cabido como jefe del partido nacional. Todos y cada uno de esos generales y de esos hombres ilustres cometieron también errores de más o menos trascendencia, que encontraron mayor o menor oposición en la masa del pueblo, sin que por ello a este se califique de ingrato por no haber creído que aquellos obraban como era justo y conveniente a los intereses de la patria. Por luminosa que sea la aureola que ciña la frente de un hombre ilustre, no le da el carácter de infalibilidad, y si por desgracia yerra en algo que se oponga al bien general, la mayoría, árbitro de la fuerza y del derecho en nuestra forma de gobierno, puede hacerle oposición, y en ciertos casos a mano armada, sin consideraciones de ningún linaje, sálvaslas del reconocimiento a los servicios ya prestados.

Es propensión de los que en las causas de los grandes hechos no ven más que el prestigio de un hombre eminente, y no la unión de las voluntades, que hace prodigios como la fe religiosa, el juzgar de los acontecimientos políticos como si fueran los que diariamente vemos en las relaciones domésticas. Empero, los hombres pensadores y de juiciosa crítica buscan en los grandes hechos las causas remotas que los han producido, y no creerán jamás que un acontecimiento de importancia es obra de las pasiones de un solo hombre; así como no creerán tampoco que a un solo hombre le esté concedido el privilegio de ser el único que puede, en la realización de sus ideas y opiniones, salvar a un país de los males que le amenazan.

Mientras pasaban estos acontecimientos en Bogotá, yo que no tenía duda alguna de que la opinión de mis compatriotas era decidida por darse una existencia independiente, les dirigí la siguiente proclama:

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, JEFE CIVIL
Y MILITAR DE VENEZUELA, ETC.

A los habitantes de la antigua Venezuela.

VENEZOLANOS: Dijisteis en noviembre que queráis separaros del territorio que formaba la república de Colombia, y

vuestra voluntad se ha cumplido. Los cuatro departamentos en que estaba dividida la antigua Venezuela, Maturín, Orinoco, Venezuela y Zulia, todos han querido una misma cosa y todos han mostrado el mismo entusiasmo: no ha habido un solo pueblo disidente. La opinión nacional se ha manifestado con libertad, y el pueblo de Venezuela expresó una vez sus verdaderos deseos.

Venezolanos: Os he ofrecido sostener vuestro pronunciamiento, y colocado hoy al frente del ejército, os protesto que ningún poder extraño invadirá nuestro territorio, que la tranquilidad pública no será turbada, y que escudaré la representación nacional, para que en plena seguridad fije vuestros destinos, y principie la obra de vuestra prosperidad. Al hablaros con esta seguridad me apoyo en la opinión y en la cooperación de los pueblos, y en los bravos y expertos generales, jefes y oficiales de los cuerpos que forman el ejército y cubren los departamentos, resueltos a hacer triunfar la causa pública.

El pronunciamiento del Zulia es un acontecimiento plausible para la república, que adquiere la integridad de su territorio, y al acoger sus votos los he saludado como a dignos venezolanos que vuelven al seno de la familia. La libertad ha aparecido como el sol, y su eficacia ha despertado el patriotismo del pueblo más heroico del Nuevo Mundo. ¡Desgraciados los que quieran oponérsele y más desgraciados los que intenten extinguirla!. solo encontrarán la muerte.

Cuartel general en Valencia, a 29 de enero de 1830. 20 y 21.

José Antonio Páez

Desde el 13 de enero había ya expedido un decreto nombrando secretario del interior, justicia y policía al Dr. Miguel Peña; para el despacho de hacienda y relaciones exteriores al Sr. Diego Bautista Urbaneja, y para el de marina y guerra al señor general de división Carlos Soublette. Con la misma fecha expedí también el siguiente decreto:

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, JEFE CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA

¡Pueblos de Venezuela! Habéis manifestado que queréis separaros del gobierno de Bogotá, y no depender más de la autoridad de S. E. El Libertador general Simón Bolívar. Os habéis pronunciado al mismo tiempo porque se establezca en Venezuela un gobierno soberano, popular, representativo, alternativo, electivo y responsable: y ha sido tal la decisión de vuestros votos, tal la unanimidad con que los habéis emitido, que faltaría a mis deberes para con la patria, si no aceptase el honroso encargo que me habéis hecho de sostenerlos y de hacerlos efectivos, reuniendo el Congreso que ha de sancionar la constitución de Venezuela. Correspondo, pues, a vuestra confianza expidiendo el siguiente DECRETO.

Art. 1. En cada parroquia cualquiera que sea su población, habrá una asamblea parroquial que se convocará para el primero de marzo del presente año; en cuyo día y en los siete siguientes, tendrán derecho los sufragantes parroquiales de concurrir a votar por los electores que correspondan al cantón.

Art. 2. Para usar de este derecho se requiere ser vecino con residencia actual en el lugar donde se verifican las elecciones, y además ser venezolano, casado o mayor de veintiún años, y dueño de una propiedad raíz que alcance al valor libre de cien pesos, supliendo este defecto el ejercitar algún oficio, profesión, comercio o industria útil, con casa o taller abierto, sin dependencia de otro en clase de jornalero o sirviente. En consecuencia, podrán votar los sargentos y cabos del ejército permanente y los de la milicia auxiliar en actual servicio, y todos los individuos de esta que no estándolo, reúnan las cualidades antedichas.

Art. 8. El precedente artículo no excluye a los que no habiendo nacido en el territorio de la antigua Venezuela, ejercían en él los derechos de ciudadano de Colombia antes de su separación del gobierno de Bogotá.

Art. 4. Aun reuniéndose todas las circunstancias anteriormente dichas, no podrán sufragar los que hubieren sido sentenciados a sufrir penas afflictivas o infamantes: ni los que hubieren vendido su sufragio o comprado el de otro para sí o para un tercero: ni los locos furiosos o dementes: ni los deudores fallidos y vagos declarados por tales: ni los que tengan causa criminal abierta hasta que sean absueltos, o condenados a pena no afflictiva ni infamatoria: ni los deudores a caudales públicos con plazos cumplidos.

Art. 5. Las asambleas parroquiales serán presididas por el teniente corregidor de la misma parroquia y cuatro conjuces que nombrará el corregidor del cantón; mas, para evitar entorpecimientos, el propio corregidor elegirá también cuatro suplentes, que entrarán por su orden a reemplazar a cualquiera de los principales que se halle legítimamente impedido.

Art. 6. No podrán ser conjuces los que, conforme a este reglamento, no puedan ejercer el derecho de sufragante parroquial.

Art. 7. Las elecciones se harán en lugar público; nadie podrá presentarse a ellas con ninguna clase de armas; y las que se verifiquen a virtud de alguna coacción o violencia, se declararán por el mismo hecho nulas. La junta parroquial tiene derecho para suspenderlas momentáneamente, para trasladarlas a otro lugar o para exigir de la autoridad competente que se remueva cualquiera fuerza u obstáculo que perjudique su libertad.

Art. 8. La misma junta parroquial tiene facultad para decidir las dudas que ocurran sobre cualidades de los sufragantes, y sobre formas de estas elecciones, y las quejas que se susciten sobre cohecho o soborno, seducción o violencia.

Art. 9. Tiene autoridad también la misma junta para repeler el voto de cualquiera que notoriamente carezca de las circunstancias prevenidas por este reglamento para ejercer el derecho de sufragante parroquial; para exigir pruebas a aquellos respecto de quienes tenga

duda de si pueden ejercerlo; y está obligada a oír y a decidir sumariamente las quejas o reclamaciones que se hagan sobre que alguno carece de los requisitos necesarios para ejercer este derecho.

Art. 10. La resolución de la junta se llevará siempre a efecto; pero el que se considere agraviado tendrá derecho de ocurrir a la junta escrutadora, que se establecerá por el artículo 19, y esta podrá reformar el juicio de la parroquial, haciendo las declaraciones sin perjuicio de dicha resolución.

Art. 11. Cada sufragante parroquial votará por los electores que correspondan al cantón, expresando públicamente los nombres de otros tantos ciudadanos vecinos del mismo; los cuales se inscribirán a su presencia en un registro destinado a este solo fin, según el modelo número primero que se acompaña al presente reglamento. Después de hecho este asiento, y antes de retirarse el sufragante, se leerán en alta voz los nombres de las personas por quienes haya votado.

Art. 12. La junta parroquial permanecerá reunida desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Art. 13. Todo acto de los sufragantes y asambleas parroquiales fuera de lo que se previene por este reglamento, se declara nulo y atentado contra la seguridad pública.

Art. 14. Todo cantón nombrará un elector por cada dos mil almas de su población, y otro más por un residuo de mil.

Art. 15. Si algún cantón no alcanzare a dos mil almas, tendrá siempre un elector.

Art. 16. Ninguna provincia, por limitada que sea su población, podrá tener menos de diez electores. Así, aquella cuyos cantones no alcancen a producir este número, según la base dada en el artículo 14, deberá repartir proporcionalmente el nombramiento de los diez que le toquen. Esta operación se practicará por el gobernador de la provincia, con acuerdo del corregidor o corregidores del cantón de la capital.

Art. 17. No podrán ser electores los que carezcan de las cualidades prevenidas para ser sufragante parroquial; se requiere además saber leer y escribir, tener veinticinco años de edad, ser vecino del cantón en donde se hacen las elecciones, con una residencia de un año por lo menos; ser propietario de alguna finca raíz del valor libre de quinientos pesos, o gozar de una renta o usufructo que alcance a trescientos pesos anuales, o tener algún grado científico.

Art. 18. Luego que se hayan concluido las elecciones parroquiales, la junta que las ha presidido remitirá los registros de ellas, en pliego cerrado y sellado, a la junta escrutadora de que trata el artículo siguiente.

Art. 19. En cada cabecera de cantón habrá una junta escrutadora, compuesta del corregidor o del que haga sus veces, y de cuatro vecinos que tengan las cualidades de electores. Estos serán nombrados con igual número de suplentes por el gobernador de la provincia, y se hará saber su nombramiento a cada parroquia del cantón.

Art. 20. La junta escrutadora se instalará el mismo día señalado para la convocación de las asambleas parroquiales, y elegirá un secretario que tenga las cualidades de elector.

Art. 21. La junta escrutadora según vaya recibiendo los pliegos de las asambleas parroquiales, los abrirá en sesión pública ante el secretario que haya escogido; enumerará y cotejará los votos, asentando todas las sumas con la debida claridad y especificación por el modelo número dos que se acompaña.

Art. 22. Aquellos ciudadanos que reúnan mayor número de votos, después de recogidos todos los de las asambleas parroquiales, se declararán legalmente nombrados para electores. Las dudas que ocurran por igualdad de sufragios se decidirán por la suerte.

Art. 23. Si en alguna parroquia no se celebraren las elecciones parroquiales, o si la junta escrutadora del cantón no hubiere

recibido los registros después de ocho días, de aquel en que debieron haberse concluido, estos no serán obstáculos para que se declaren por legítimos electores los que hayan obtenido mayor número de sufragios en los registros que se hayan recogido.

Art. 24. La junta escrutadora del cantón tiene la misma facultad que se atribuye por los artículos 8 y 9 a las juntas que presiden las asambleas parroquiales, para decidir las dudas que se suscitan sobre nulidad de las elecciones de electores, y sobre si en estos concurren las circunstancias y requisitos prevenidos en el presente reglamento, procediendo sumariamente a calificar la legitimidad o ilegitimidad de tales elecciones; y su resolución se llevará a efecto.

Art. 25. Las juntas escrutadoras de los cantones dirigirán a la de capital de la provincia el resultado de los exámenes y calificaciones que hagan de los que aparezcan nombrados electores, y darán pronto aviso a estos para que concurren a la capital de la provincia en el día prevenido por este reglamento.

Art. 26. Los electores que por impedimento físico u otro grave, a juicio de la junta escrutadora del cantón, no puedan concurrir, serán reemplazados por la misma con los que tengan mayoría de votos en el registro.

Art. 27. El presidente de la junta escrutadora compelerá a los electores para que concurren a la capital de la provincia el día treinta y uno de marzo, a la reunión de la asamblea electoral, pudiendo imponerles multas gradualmente, desde veinticinco hasta doscientos pesos, de modo que se haga efectiva la concurrencia del elector.

Art. 28. El día primero de abril de este año se reunirán las asambleas electorales en las capitales de sus respectivas provincias, estando presentes por lo menos las dos terceras partes de los electores. Presidirá su reunión la junta escrutadora de la capital, mientras la asamblea elige un presidente y un secretario de entre sus miembros a pluralidad de votos. La junta entonces

entregará a la asamblea electoral los registros que haya recibido de las elecciones de los cantones de la provincia, y con esto terminarán sus funciones.

Art. 29. El objeto de las asambleas electorales es votar por los diputados que correspondan a la provincia, para representarla en el Congreso constituyente de Venezuela.

Art. 30. Cada provincia de las comprendidas en el territorio de la antigua Venezuela nombrará tantos diputados cuantos deban corresponderle a razón de uno por cada quince mil almas de su población; si quedare un residuo que alcance o exceda a la mitad de este número, nombrará un diputado más.

Art. 31. Toda provincia, cualquiera que sea su población, tendrá siempre derecho de nombrar un diputado.

Art. 32. El cálculo de la población se hará con arreglo a los censos que han servido para las últimas elecciones.

Art. 33. Los diputados se elegirán de uno en uno en sesión permanente, y se declararán legítimamente nombrados los que obtengan en su favor una mayoría absoluta de votos: esto es, un voto más sobre la mitad de todos los sufragios de los electores que hayan asistido a la elección. Cuando no se obtenga esta mayoría, se procederá a nuevo escrutinio, contrayéndose la votación a los dos que en la anterior hayan tenido mayor número de votos, hasta que alguno resulte con la indicada mayoría. La suerte decidirá las dudas que ocurran en caso de igualdad.

Art. 34. Estas elecciones se verificarán en un lugar público, adonde puedan concurrir libremente los ciudadanos; pero los electores darán sus votos escribiéndolos secreta y aisladamente en papeletas que se echarán en un cántaro, de modo que no se sepa cuál haya sido el voto de cada elector. La asamblea nombrará cuatro escrutadores de su seno, para que recogidas las papeletas y confrontado su número con el de los electores, verifiquen el escrutino públicamente.

Art. 35. Los votos se escribirán con el debido orden y separación, en un registro que se firmará por el presidente, los cuatro escrutadores y el secretario.

Art. 36. Además del número de diputados principales que corresponden a cada provincia, se nombrará otro igual de suplentes para llenar las faltas de alguno o algunos de los principales. Esta elección se hará en la misma forma que la otra, aunque podrá ser en distinta sesión, con tal que sea permanente, y al siguiente día de verificada la anterior. Según el orden de tiempo en que cada uno salga electo se denominará primero, segundo, tercero, &c., suplente, y según el propio orden será requerido y estará obligado a concurrir al Congreso constituyente de Venezuela.

Art. 37. No podrán ser diputados: los que carezcan de los requisitos necesarios para ser elector, con arreglo al artículo 17; los que no sean vecinos o por lo menos nacidos en el departamento a que corresponda la provincia que hace la elección; los que no tengan tres años de residencia en el territorio de la antigua Venezuela; los que no sean dueños de una finca raíz que alcance al valor libre de dos mil pesos, o en su defecto tengan una renta o usufructo de quinientos pesos anuales o hayan recibido algún grado mayor científico.

Art. 38. Las disposiciones de los artículos 7 y 13 son comunes a las asambleas electorales.

Art. 39. Toca a las asambleas electorales decidir las dudas y controversias que se promuevan acerca de las informalidades o nulidades de estas elecciones, o sobre la falta de alguno de los requisitos en las personas que hayan resultado electas, o que se pretendan elegir, y su resolución será definitiva.

Art. 40. Siempre que un mismo individuo sea nombrado a un tiempo por provincias diversas, preferirá el nombramiento de aquella en que haya obtenido mayor número de votos, y en caso de igualdad representará a la provincia de que el electo se halle más distante.

Art. 41. Las asambleas electorales, después de verificadas las elecciones de diputados en los términos prescriptos por los artículos 35, 36 y 38, tendrán dos días más para el arreglo de sus trabajos, pasados los cuales quedarán disueltas y no podrán volver a reunirse.

Art. 42. Concluidas las elecciones, los presidentes de las asambleas electorales pasarán inmediatamente un aviso a los diputados principales nombrados, para que se disponga a concurrir el día 30 de abril del presente año de 1830, a llenar sus funciones en el congreso constituyente de Venezuela, que se reunirá en la ciudad de Valencia. También pasarán una lista autorizada de los diputados principales y suplentes nombrados a los gobernadores de las respectivas provincias. En las comunicaciones que hagan los presidentes de las asambleas electorales en los casos del presente artículo, expresarán el número de votos que haya obtenido el diputado cuya elección comunicaren.

Art. 43. El gobernador de la provincia requerirá y compele-
rá a los diputados electos para que concurran oportunamente al Congreso, pudiéndolos declarar privados del ejercicio de los derechos de ciudadano por cinco años, si no manifestaren y comprobaren algún inconveniente físico o moral grave, por el cual no puedan prestar este servicio. Si alguno tuviere excusa de esta clase la propondrá sin pérdida de tiempo al gobernador de la provincia, y la resolución que este expidiere se cumplirá; debiendo dar cuenta documentada al Congreso constituyente, por el órgano de su presidente. En defecto de alguno o algunos de los principales requerirá y apremiará al suplente o suplentes a quienes toque el reemplazo; y si estuvieren en diversa provincia exhortará al gobernador de ella para que los compela.

Art. 44. Los registros originales de las asambleas electorales se dirigirán por los presidentes de ellas en pliego cerrado y sellado al gobernador de la provincia de Carabobo, quien los entregará a la comisión representante.

Art. 45. Los primeros miembros que concurran a Valencia, con tal que no sean menos de diez, formarán la comisión de que habla el artículo antecedente, encargada de recibir los registros de todas las asambleas electorales, y las credenciales de los diputados que fueren llegando, quienes por el mismo hecho quedarán incorporados a ella. Esta comisión elegirá un presidente.

Art. 46. El Congreso constituyente venezolano se instalará por sí mismo en la ciudad de Valencia el 30 de abril de este año. Si para ese día no estuvieren reunidas las dos terceras partes del número total de diputados, se diferirá la instalación para el instante mismo en que se hallen congregados; y si para el 15 de mayo aún no lo estuvieren, se instalará el Congreso con la mayoría absoluta de representantes electos.

Art. 47. Los miembros del Congreso constituyente gozarán de inmunidad en sus personas y en sus bienes durante las sesiones y mientras vayan a ellas y vuelvan a sus casas; excepto en los casos de traición o de otro grave delito contra el orden social; y no serán responsables por los discursos y opiniones que manifestaren en el Congreso ante ninguna autoridad ni en ningún tiempo.

Art. 48. Las provincias que a la publicación de este reglamento no se hubieren pronunciado por la separación de Bogotá y establecimiento de un gobierno soberano en Venezuela, y lo hicieren después, podrán enviar sus diputados al Congreso constituyente sin necesidad de nueva convocatoria, conformándose para la elección al presente reglamento, con solo la variación que exija la diferencia de fechas.

Art. 49. Podrá el Congreso variar el lugar de sus sesiones según lo crea conveniente.

Art. 50. Los diputados del Congreso recibirán para su viaje de ida y vuelta, desde el lugar en que residan hasta la ciudad de Valencia, el auxilio de doce reales por legua, que se les entregarán por el tesorero de cada provincia, tomándolos de los fondos pú-

blicos. También se les abonarán en la propia manera seis pesos diarios mientras duren las sesiones del Congreso.

Art. 51. Si hubiere alguna provincia en el territorio de la antigua Venezuela donde todavía existan las municipalidades y alcaldes, se entenderán con aquellas, con los alcaldes municipales y con los parroquiales, los artículos que hablan de juntas escrutadoras, de corregidores y de tenientes corregidores.

Art. 52. Si por algún acontecimiento no llegare este decreto a alguno de los cantones o parroquias en tiempo que puedan hacerse las elecciones en los días designados por los artículos 1 y 28, procederá a verificarlas inmediatamente que lo reciba.

Art. 53. Este decreto se publicará inmediatamente por bando y se transcribirá a todos los gobernadores de las provincias que comprende el territorio de la antigua Venezuela, para que hagan lo mismo en los cantones y parroquias de su jurisdicción, a fin de que tenga su debido cumplimiento.

Dado en Caracas a 18 de enero de 1830. 20.

José Antonio Páez

Capítulo IV

Febrero de 1830

Exposición del presidente del Consejo de Ministros. § Nuevo mensaje del Libertador. § Temores de invasión en Venezuela. § Plan de defensa de este territorio.

Con fecha 25 de enero el presidente del consejo de ministros, señor José M. del Castillo, por orden del Libertador, dirigía al Congreso constituyente una exposición aclarando los actos a que se refería en su último mensaje. Trataba de explicar en ella los sucesos de la República en los últimos diecisiete meses y el estado de la administración, a fin que el Congreso tuviera datos para comprender mejor las necesidades del país. A grandes trazos pintaba en dicho documento las luchas interiores, las dificultades de Colombia con el vecino Perú, y los medios adoptados para mantener alguna regularidad en la administración. Lamentábase de la falta de un gobierno consolidado, sin lo cual no podrían emprenderse las reformas, sobre todo en el ejército y la marina, que las necesitaban y muy sólidas. Llamábase abuso de la invitación a los pueblos hecha de manifestar sus opiniones, el haber desconocido la autoridad del Libertador, interpretado siniestramente sus miras, y disuelto la República cuando se trataba de consolidarla.

De paso diremos que, al expresarse de este modo, se olvidaba que en 1826 había el Libertador proclamado al pueblo único árbitro de su suerte, y que en 1829, al autorizarlo para reunirse y convenir en la

forma de gobierno que más le acomodara, dijo que debía francamente manifestar sus opiniones, por exageradas que fuesen.

El 27 del mismo enero, el Libertador enviaba otro mensaje al Congreso, pidiéndole permiso de acercarse a Venezuela, para procurar transigir amistosamente las desavenencias, con cuyo objeto ya me había invitado a tener con él una entrevista.

El presidente del Congreso, fecha 30 de enero, le contestó manifestándole lo que sentiría “la necesidad de que él se separase de la capital antes que los representantes del pueblo hubiesen llenado su misión, y antes que pudiera presentar en el código fundamental un testimonio irrefragable de la voluntad general”.

Debiendo limitarse el Congreso $\frac{3}{4}$ decía el documento $\frac{3}{4}$, a las atribuciones que se detallaron en el decreto de su convocatoria, le es satisfactorio hallar en la autoridad que habéis recibido de los pueblos el poder suficiente para hacer todo el bien que deseáis, poniendo en uso los medios que os aconsejan la experiencia de cuatro lustros de revolución, la práctica de los negocios, el conocimiento de los hombres, vuestro heroico amor a la patria y los intereses de la nación colombiana.

Autorizose a Bolívar a manifestar que contraía exclusivamente sus miras a conservar la unión sin detrimento de los intereses locales, a combinar la libertad con el orden, y a poner fuera del alcance del poder, no menos que de las facciones, las garantías individuales y la tranquilidad común.

La providencia, señor, termina diciendo el presidente del Congreso:

Os tiene reservado para contener el mal, establecer el orden, e impedir que se desfigure en parte alguna vuestra hermosa obra. Promulgado el nuevo código, conquistaréis la última palma de la inmortalidad afianzando la ley, y asistiréis, cual pontífice de

la concordia, a celebrar en su templo, con todos nosotros, la espléndida fiesta de la reconciliación colombiana.

Bolívar, sin embargo, tuvo sus motivos para no salir de Bogotá, y pidió al Congreso que se relevase de sus funciones de diputado por Maracaibo al general José María Carreño, y se le nombrara jefe de las tropas que se situasen en el departamento del Zulia, para preservarlo, según se decía, de la influencia del partido que se había pronunciado en Caracas contra la unidad de la república. Sin embargo se pensó al mismo tiempo en enviar a Venezuela una misión de paz, para la cual fueron elegidos, 6 de febrero, el mariscal Sucre, el obispo de Santa Marta José María Estévez, y el diputado Juan García del Río. Habiéndose excusado este último, los otros dos se dispusieron a emprender su viaje a Cúcuta el 17 de febrero, con tan pocas esperanzas de buen éxito en la empresa, que el mariscal Sucre, al despedirse del Congreso, dijo que “atendidas las bases que se le prescribían para la negociación, y el estado de los negocios en Venezuela, no esperaba resultado alguno favorable”.

Desde principios de enero sabía yo que Bolívar había escrito cartas a muchos jefes en Venezuela, calificando de rebelión el pronunciamiento de los pueblos, y aún había autorizado al coronel Teodoro Figueredo a decir que venía a Venezuela con designios de contener “el escándalo de Caracas”, contando con el influjo que tuviera en esta ciudad y en otros departamentos. La marcha de tropas de la Nueva Granada hacia las fronteras de Venezuela, el nombramiento del general Daniel Florencio O’Leary para mandar las fuerzas que debieron entregarse al general Carreño, la orden de que el coronel José Félix Blanco extendiera su autoridad hasta San Cristóbal, población de Venezuela, todo coincidiendo con otros informes, me hizo temer que Bolívar se disponía a invadir el territorio. Desde 15 de diciembre de 1829 había yo encargado al general Mariño que vigilase las fronteras de la Nueva Granada confinan-

tes con el departamento de Orinoco, del cual era comandante general. Pensé pues en estar apercebido contra cualquier ataque, estableciendo líneas de defensa y preparándome para toda contingencia.

Tres eran estas, que llamamos de derecha, centro e izquierda. La base de cada una de ellas eran las fortalezas de la Barra de Maracaibo para la derecha, Mérida para el Centro, y Barinas para la izquierda, extendiéndose hasta Guasdalito.

La línea divisoria del Táchira no parecía defendible, y se creía que un ejército acantonado en ella estaba expuesto a ser batido en detal, a ser sorprendido, y a todos los golpes de mano que un jefe emprendedor puede imaginar: era por lo tanto necesario retroceder algún tanto para asegurar mejor los acantonamientos de las tropas destinadas a la defensa de nuestro territorio en esta línea, y no alejarnos tanto de la raya, para que pudiésemos conocer mejor los movimientos del enemigo, su fuerza, y al mismo tiempo inspirar más aliento a los pueblos de la provincia de Pamplona y estar en posición de recibir bajo nuestro amparo a los jefes, oficiales y tropa que defendiesen nuestra causa.

Bajo este supuesto, el ejército defensor debería situarse en el mismo orden en que debía combatir: la derecha en Lobatera, el centro en Guásimo y Táchira, y la izquierda en San Cristóbal, con sus avanzadas en la Virgen, las Lomas y cerca de Molero, con las vanguardias en Capacho. En estos acantonamientos, que estaban a poca distancia unos de otros, y que en seis horas podrían todas las fuerzas concentrarse, tenían la ventaja, 1º de saber de antemano los movimientos del enemigo, su número y todos los pormenores, porque los espías del valle de Cúcuta podían, por seis o siete caminos diferentes, comunicar con nuestras avanzadas; 2º de estar con menos cuidado que sobre el Táchira, y poder descansar y dormir con sosiego, ventaja no pequeña para una tropa; 3º el enemigo en Cúcuta debía tener una vigilancia muy grande para no ser sorprendido, lo que le haría fatigar bastante su ejército; 4º de estar todos los

soldados a cubierto de la intemperie, por tener bastante alojamiento; 5° poder procurarse con más facilidad víveres y bagajes, y estar dispuestos a concentrarse en un campo que se hubiese escogido de antemano, para dar una acción que el enemigo no podía evitar; 6° de ser fácil la retirada sin exponerse a ser atropellado, y en la misma retirada hacer graves daños al enemigo, y dar todo el tiempo que se quisiera con pequeñas retaguardias, para que el ejército contramarchase en orden; 7° de poder proveerse de ganado, que desde Guasualito podía venir a la izquierda del ejército sin que el enemigo pudiera nunca impedirlo; 8° de tener una pronta comunicación con la base de operaciones, que era Mérida, en menos de cuatro días con posta, en siete con Maracaibo, y en seis con Guasualito; 9° de estar en un clima sano y templado, y en medio de buenos habitantes; 10° de poder ofender sin ser ofendido, es decir, poder atacar y obligar al enemigo a batirse, y si atacados, poder evitar el combate.

Las tropas que estuviesen en Barquisimeto, Carora o Tucuyo, podían marchar sobre Carache, y de allí, por Trujillo y Mérida, hasta la línea; pero las que estuviesen más en el interior de Venezuela sería mejor embarcarlas en la Guaira y Puerto Cabello y venir a Maracaibo. Lo más económico para llevarlas a la línea era por el río Zulía; pero se exponían a muchas calenturas. Hay otros caminos, pero tenían los mismos inconvenientes, y era mejor desembarcarlas en La Ceiba, y de allí, por Timotes y Mucuchíes, ir a Mérida y a la línea de operaciones. La marcha era de quince días por tierra y dos por agua. Se ganaba con esto fatigar menos los soldados, evitar las deserciones y las enfermedades, y atravesar un territorio de más recursos; últimamente, que se podían mandar todos los equipajes por agua hasta cerca de Cúcuta. Para que no pisaran territorio enemigo para llevarlos a la línea, podía mandárseles por el puerto de Escalante y de allí a La Grita. Gastarían desde Maracaibo al puerto seis días por agua y cuatro por tierra. Los equipajes deberían

estar aquí si el enemigo se aproximaba; pero de lo contrario podrían marchar a la línea que dista dos días.

El plan de defensa y operaciones militares sería elegido y estudiado el campo de batalla por el general en jefe, si veía probabilidades en su favor, dar acción si era atacado; de lo contrario, retirarse en orden, la derecha por un camino separado, el centro e izquierda por otro, y todos sobre el páramo del Zumbador. En la subida se contaba con un punto tan ventajoso que la retaguardia de la columna del centro e izquierda podía detener un día o dos al enemigo, y por la derecha se podía atrincherar otro punto defendible, por detenerlo igual tiempo para que el ejército llegara a La Grita sin atropellarse. Allí también se podía detener al enemigo en la subida del Portachuelo y la de Valle Hondo, para que el ejército pudiera retirarse en orden hasta la línea natural de defensa, que estaba en las laderas del Chama y cumbres del Ventisquero. Estas debían haber sido preparadas de antemano, y también debía haberse establecido guerrillas en Bailadores, para que una vez que el enemigo estuviera en Estanques, empezaran a obrar a sus espaldas, cortarle sus convoyes, interceptarle las comunicaciones, y forzarlo a hacer destacamentos para conservar libre su base, que debía ser Cúcuta o La Grita. Estas guerrillas deberían tener su apoyo sobre Pregonero de un lado, y del otro sobre Zulía.

A derecha e izquierda del Chama hay cuatro puntos formidables que para tomarlos el enemigo debía perder mucha gente, y nosotros teníamos la ventaja de podernos retirar sin ser cortados, y reunirnos en Tabay, después de haber abandonado a Mérida y hecho marchar el parque sobre Trujillo. El ejército entonces se pondría en plena retirada, y hasta los Apartaderos iría reunido. Allí se dividiría la izquierda para Santo Domingo y las Piedras, y la derecha y centro para Timotes. Si el enemigo avanzaba, las guerrillas que se debían también haber formado en el cantón de Mérida y Mucuchíes, deberían obrar con actividad sobre

los flancos y retaguardia, para forzarlo a hacer destacamento, tenerlo en alarma, molestarlo e impedir que encontrase recursos. Podían tener su apoyo sobre el Morro y Acequias, La Mesa y Pago.

Si el enemigo seguía avanzando, se establecerían otras guerrillas en Las Piedras y en Timotes, que podían tener su apoyo en Las Tapias y en Los Callejones que debían defender para tener su comunicación con Barinitas. Una vez que el enemigo hubiera decidido su marcha, nuestras columnas la ejecutarían también, la izquierda por Niquitao y Boconó, la derecha por Mendoza y Valera, y el centro por Burrero y Trujillo. Se establecería el cuartel general en Trujillo, y las vanguardias en Mendoza, Burrero y Niquitao. Allí se observarían sus movimientos; y una vez que se conociera su dirección y marcha, de repente se ejecutaría un cambio de división paralelo a su marcha, concentrando todas las tropas en el cantón de Boconó. Esta maniobra rápida e inesperada debería desconcertarlo, porque se le dejaba de improviso libre paso para internarse, y al mismo tiempo se encontraría en una posición desventajosa, expuesto a ser cortado totalmente si avanzaba un poco más, y si retrocedía, a ser atacado en su vanguardia, de flanco o a retaguardia. Los recursos le deberían faltar, sus comunicaciones deberían ser interceptadas si las guerrillas del país hacían su deber. Se habría debilitado con pequeños destacamentos para mantener la comunicación, y si no estaría en peores conflictos. Si en este tiempo una columna que saliera de Maracaibo y viniera a La Grita, o a Mérida, o a Bailadores, se reuniese con las guerrillas, habría destruido las pocas fuerzas que estuviesen en esos puntos. Si marchase adelante nosotros le seguiríamos a retaguardia, y sería perdido; y si tomaba la medida de atacarnos, podríamos hacer con aquel cantón prodigios de valor, porque parece hecho por la naturaleza para sostener una defensa. Circundado de páramos, caen de sus cimas una cantidad de quebradas, en las cuales a cada paso se encuentra un punto de defensa: dos ríos de bastante agua corren en sentido opuesto uno

hacia otro y vienen a formar el río Boconó, que se abre un paso a través de los páramos para correr al llano. Seríamos dueños del camino de Guanare, y podríamos tener una pronta comunicación con las provincias de Barinas y de Carabobo. El temperamento es frío en los páramos, y templado en el valle, por consiguiente sano y rico en producciones. Nunca carecería la tropa de víveres, pudiendo venirnos con facilidad el ganado del llano. Aquí, pues, donde le esperaba en San Carlos la reserva del ejército a mis órdenes, era probable que viera el enemigo el fin de su malograda campaña.

Capítulo V

Marzo y abril de 1830

El Congreso admirable continúa sus tareas. § Indecisión de Bolívar. § Vuelve a la capital. § Pronunciamiento de los casanareños. § Entrevista de los comisionados granadinos y venezolanos. § Pronunciamientos de algunos pueblos de la Nueva Granada contra Bolívar. § Resistencia de Bolívar a dejar el mando. § El Congreso termina sus tareas. § Fin de la dictadura del Libertador.

No habiéndose presentado a principios de marzo la comisión destinada a redactar el proyecto de constitución, se puso en receso el Congreso admirable hasta el 13, en que según el reglamento interior abrió de nuevo sus sesiones para tratar de aquel asunto. Como en ellas se hablara de gobierno central y de la necesidad de unión, muy pocas esperanzas debieron tenerse de que fuera aceptada con gusto, pues lo que se deseaba eran reformas radicales, y bien sabían los miembros del Congreso que ya la separación de Venezuela era partido que solo podía contrarrestarse con la fuerza. No faltaron sin embargo quienes aprobaran el proyecto de constitución; pero el señor Salvador Camacho, de Casanare, y diputado por el Socorro, tomó la palabra y dijo entre otras cosas:

... que aquella constitución, cuyo sistema establecía en la República la centralización misma que había traído al precipicio en que se hallaban y de que los pueblos no se acordaban sin horror, no era la reforma necesaria; que Colombia exigía para sus necesidades un cambio absoluto e indispensable: que esto se dejaba conocer por el pronunciamento y la actitud imponente de Venezuela, y que si el resto de la República no deseaba otro tanto, era probablemente porque no podía sacudirse; que por otra parte el proyecto de constitución contenía un artículo por

el cual se le facultaba y encargaba al Ejecutivo mantener y hacer obedecer aquella constitución, y que esto era obligar al Ejecutivo a decretar a Venezuela una guerra fratricida y desastrosa con un ejército cuyos soldados y recursos en su mayor parte serían granadinos, y que él no alcanzaba a comprender que hubiese un granadino tan insensato que lejos de disparar un tiro contra sus hermanos de Venezuela, y contra sus propios intereses, no se pasase al ejército venezolano: que en ese concepto era de opinión que el proyecto volviera a la comisión para que se reformase por otro sistema más consonante con los deseos y circunstancias actuales de la república, puesto que ella estaba bien pronunciada.

Esta opinión fue apoyada por un diputado del Sur, que recalcó también sobre el artículo que obligaba al Ejecutivo, para sostener la constitución, a abrir una guerra tan injusta como ominosa. Entonces el señor Francisco Aranda dijo:

que estaba absorto y escandalizado de ver que hombres que hasta entonces habían sido respetables para él tuviesen el arrojo de avanzar en el seno del Congreso proposiciones tan alarmantes, y que esto no era más que querer introducir en el Congreso la revolución que se decía haber en Venezuela, la cual no era obra de los pueblos sino de unos cuantos facciosos de aspiraciones inicuas: que los pueblos de Venezuela verían como un consuelo aquella constitución, y que ella sola obraría la reacción en favor del gobierno legítimo: que proposiciones tan alarmantes como las que se habían hecho no debían permitirse ni tolerarse en el Congreso: que creía que el proyecto estaba suficientemente discutido en su conjunto por la primera vez, y que se señalase día para las dos discusiones siguientes, artículo por artículo.

Tres o cuatro días después volvió a reunirse el Congreso para dar al proyecto la primera discusión, artículo por artículo; pero ya entonces

eran las circunstancias muy distintas, y varios diputados conocieron que estaban en peligro por el espíritu de revolución del pueblo contra ellos. La mayoría del Congreso estaba por la federación de las tres secciones, a lo que se oponían los señores García del Río, de Francisco, Canabal, general Carreño, el general Silva, el general Vergara, el doctor Torres y algunos más. Así pues, el Congreso estaba en completo desacuerdo, y nadie se atrevía a proponer que se legalizara la separación de Venezuela.

El general Urdaneta, a la sazón no muy de buenas con el Libertador, y quien me había dicho en carta fecha diciembre 30 de 1829 que desde que Bolívar había dado la circular del año anterior él había esperado el pronunciamiento por la separación, volvió a Bogotá, de donde había estado ausente tres meses, con la idea, según se sospechaba, de proponer que el Congreso la legalizara.

El diputado Castillo propuso que este cuerpo se limitara a formar una especie de reglamento provisorio, por el cual se rigiese un gobierno también provisional, que mantuviese el orden ínterin los pueblos manifestaban sus deseos, y el Congreso reunido bajo mejores circunstancias constituyera el país con más acierto. Esta proposición fue rechazada casi absolutamente.

El 20 de marzo por la noche convocó el Libertador, para pedirles consejo, a Urdaneta, Carreño, Briceño Méndez, Caicedo, de Francisco, García del Río, Castillo y otros, señalando para lugar de la reunión la quinta Fucha, donde él se hallaba retirado desde 1º de Marzo, después de haber dejado la dirección del gobierno al general Domingo Caicedo. Algunos, y entre ellos García del Río y de Francisco, opinaron que él se encargara de la República, y que con toda firmeza, de grado o por fuerza, hiciese que ella volviera a su anterior estado. Caicedo y Urdaneta nada aconsejaron. Castillo contestó por escrito al Libertador que le era imposible concurrir a la junta porque estaba enfermo; pero que como

en su escuela de convite le indicaba el objeto de la reunión, le decía que en su concepto lo mejor que el Libertador podía hacer en la actual crisis de la República era retirarse inmediatamente, aun cuando fuese por un año, fuera de Colombia. El Libertador presentó esta carta en la junta con mucha indignación, y dijo que extrañaba que siendo Castillo uno de los que le habían hablado del proyecto de monarquía, le aconsejara que se fuese: que él no se iría con ignominia, y que el día siguiente se presentaría en palacio a encargarse otra vez del gobierno. Efectivamente, por la tarde salió de la quinta y se fue a Bogotá.

Restrepo dice hablando de esta conferencia que Bolívar dijo a Urdaneta expresiones duras, y que viendo los concurrentes que el Libertador había perdido la calma, ninguno emitió su opinión.

Entretanto siguió el Congreso en sus tareas de formar la constitución. La llegada del Libertador a la capital amedrentó al Congreso y al pueblo; aquel cuerpo no volvió a ocuparse de federación, y se decía que en dos horas había sancionado más de sesenta artículos.

Tal era el estado de cosas en Bogotá cuando yo en Venezuela, temeroso de una agresión que de ningún modo quería provocar, di el 2 de mayo la siguiente proclama:

¡Venezolanos!, por vuestro voto unánime ha separado Venezuela su administración de la que antes tuvo unida con el resto del territorio de Colombia, y por el mismo me he encargado provisionalmente del orden y tranquilidad del Estado hasta la reunión de la Convención venezolana. No tengo más garantía de vosotros que la sinceridad que considero en vuestros sentimientos, emitidos sin ningún influjo de algún poder extraño: ni vosotros habeis recibido de mí otra que mi voluntario compromiso a protegerlos y defenderlos contra toda violencia que intente sofocarlos. Estamos sin embargo perfectamente unidos en dos puntos esenciales, que son: la convicción de que la vida

política de Venezuela, su bienestar y su prosperidad consisten en la separación, y en que el influjo del general Bolívar perjudicaría a la nueva organización. Vuestra resolución os ha impuesto el deber de no omitir sacrificios para conseguirla: vuestro celo, reposo, bienes, y aun vuestra sangre, son propiedad de la patria si la necesidad llegare a ser extrema; y a mi promesa están unidas mi reputación, las glorias que he buscado con fatiga, y que he encontrado en medio de grandes peligros, y los bienes que la patria me ha dado en reconocimiento a mis servicios. Todo está empeñado en la empresa de fijar de un modo permanente las bases de nuestra libertad, asegurando para nosotros y para las generaciones que nos han de suceder las bendiciones de un gobierno popular, en que las garantías del ciudadano sean tan fuertes como el poder, y en que la sociedad de Venezuela no quede expuesta a los caprichos de alguna persona o familia. Al frente del ejército me hallaréis cumpliendo mis deberes como soldado, y defendiendo mis derechos como el más celoso republicano. Si la desgracia pone la victoria en las manos de algún invasor, acordaos de la palabra que os doy, que no gozará los frutos de su triunfo fatal sino pasando por sobre mi cadáver, porque estoy resuelto a no sobrevivir a la ignominia.

¡Venezolanos!, debo informaros con franqueza del estado de nuestra existencia política; ella pelagra si no sois más fuertes que la intriga, la calumnia y el poder de la ambición. La convención reunida en Bogotá por orden del general Bolívar, despreciando vuestros votos, ha declarado que la ley fundamental de la unión es indestructible, encargando al mismo general Bolívar de conservar la integridad del territorio: el general Bolívar ha aceptado voluntariamente la odiosa misión, después de haber resignado el mando supremo, y marcha con un ejército a someter el valor indomable de Venezuela: trae su espada dirigida sobre el corazón de la madre que le dio el ser, y pretende ocultar el veneno de la venganza que encierra en su pecho con el velo de obediencia y sumisión a la voluntad nacional. Empleará la astucia para

sorprenderos y seduciros; si esta fuere ineficaz, empleará más inútilmente la fuerza. ¿Y quién podrá culpar vuestra defensa? Los agresores exterminarán para establecerse, nosotros para conservarnos. El mundo civilizado echará sobre su frente el crimen de la sangre que se derrame, y conocerá la justicia de nuestra tenacidad y aun de nuestro furor en el combate.

El 7 del mismo marzo nombré una comisión compuesta de los señores general Santiago Mariño, Martín Tovar y Ponte y Andrés Narvarte, para entenderse con los comisionados de Bogotá, entre los cuales se hallaba el venezolano Francisco Aranda, nombrado en lugar de García del Río. El 14 del mismo mes llegaron estos al pueblo de Táriba y se internaron hasta La Grita Nueva; pero Perdomo, comandante de este punto, obrando conforme a órdenes recibidas del general Piñango, gobernador de Mérida, les mandó retroceder al Rosario de Cúcuta.

El 1° de abril se reunió el colegio electoral de la provincia de Caracas, para tratar sobre la exposición que debía hacerse al futuro Congreso Constituyente. En esta asamblea, uno de los electores, el doctor José Luis Cabrera, propuso

... que el Congreso venezolano no entrará en pacto ni tratados algunos con los países del centro y sur de Colombia mientras exista en su territorio el general Simón Bolívar, porque bajo cualquier carácter que habitara el país, ¡sería siempre una amenaza a la libertad de los colombianos!

¡Tan exasperados tenía a muchos la tenacidad del Libertador en mantenerse al frente de la oposición y dar el apoyo de su nombre a los enemigos de la voluntad de Venezuela!

El 4 de abril se pronunció la ciudad de Pore, capital de la provincia de Casanare, manifestando sus deseos de separarse de la Nueva Granada porque la experiencia les había demostrado que no les convenía

depender de ella, pues su gobierno lejos de proporcionarles algún bien, se había propuesto arruinar la provincia, hasta el extremo de regalar a los generales Urdaneta y Lucas Carvajal la única propiedad de consideración que había en ella, que eran las haciendas del Meta. El general Carvajal, decían, en el espacio de dos años había agraviado a todos sus habitantes, robando todos los ganados y bestias, tratando de ladrones a sus dueños, y azotando o apaleando a cuantos encontraba en las sabanas y caminos. Estos hechos escandalosos fueron comunicados al gobierno de Bogotá, quien no atendiendo las quejas, expidió órdenes al gobernador de la provincia para que diese a Carvajal la protección que necesitara. Los pronunciados, apoderándose de la persona de Carvajal, el día 2 de abril le decapitaron, lo mismo que al comandante Segovia, su colega en las tropelías cometidas. Llamose entonces para ponerse al frente del movimiento al general de brigada Juan Nepomuceno Moreno, y en el acta que formaron los habitantes se pidió agregación a Venezuela.

Atribuyose el firme propósito de los casanareños a influencias del partido venezolano y a intrigas mías. Desde Bogotá me escribía entonces el general Diego Ibarra:

La invasión de Casanare por algunos hombres de Venezuela, y la marcha de algunas tropas a los valles de Cúcuta han alarmado extraordinariamente al gobierno y al pueblo, como lo sabrá usted. oficialmente por el conductor que lleva esta. El Libertador me ha dicho que nunca ha querido hacer la guerra a Venezuela, porque es su patria, y que a pesar de todos los insultos nunca tomará medidas contra ella; pero que si lo vienen a perseguir y a insultar de este lado del Táchira y del Arauca, no lo permitirá.

El error de que yo influí en el movimiento de Casanare está consignado en la historia del señor Restrepo, a pesar de que entonces se comprendió bien que el cargo era injusto. A la carta de Ibarra que me entregó el coronel Barriga, contesté:

Yo puedo decirte francamente que desde que se han suscitado las presentes cuestiones, nadie ha procurado evitar un rompimiento más que yo; ni nadie puede acusarme con alguna orden en que haya prevenido el menor ultraje o agresión al territorio de la Nueva Granada. Tú conoces mi carácter, y debes estar convencido que nadie más que yo puedo amar las ventajas de la paz: así he sentido sobremanera que hayas supuesto por un instante o que se hayan llegado a figurar en Bogotá que yo pueda haber tenido parte en los sucesos de la provincia de Casanare. Invoco el testimonio de ella misma, y pongo al cielo por testigo que no se ha visto en aquella provincia una sola letra mía, ni mucho menos soldados de Venezuela, cuando tuvieron lugar los sucesos de que me hablas. Por lo que respecta a las fronteras del Táchira, que diga el jefe de la vanguardia cuáles han sido mis órdenes, cuáles mis instrucciones y cuáles mis consejos particulares, tan solo por evitar la guerra a pueblos hermanos que muy bien pueden arreglar amigablemente sus negocios.

El 11 de este mes, y antes de salir de Valencia para San Carlos, a fin de estar preparado si las hostilidades se rompían, dirigí a las tropas la siguiente arenga:

JOSÉ ANTONIO PÁEZ,
JEFE CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA, ETC.

SOLDADOS: Venezuela ha proclamado con energía la consolidación de sus derechos políticos, y nosotros estamos armados para sostenerlos. Recorred la historia de vuestras hazañas, y despreciares las fatigas, las privaciones y los peligros. Nosotros nos hemos hecho temibles en los combates: yo os he visto disputar con bizarría la palma del triunfo, y estoy satisfecho de vuestro valor.

Soldados: la causa que defendemos es la gloria de nuestro carácter nacional, nuestra independencia y libertad. Algunos

agentes del gobierno de Bogotá, con una conducta insensata, pretenden disputarnos estos preciosos derechos y traernos la guerra; pero sus actos no tienen el asentimiento general: batallones enteros de su ejército se han pasado y están aumentando el nuestro; muchos de sus oficiales y soldados han dejado sus filas para alistarse bajo nuestras banderas. Tienen el delirio inconcebible de desconocer la república que ha triunfado del trono de los Borbones.

Soldados: nosotros no vamos a hacer la guerra a los pueblos, sino a llevarles la paz. Sea nuestra divisa triunfar a nombre del pueblo, para hacer respetar las leyes; y nuestro deseo, ver a todos nuestros hermanos contentos, libres, felices y dichosos.

Cuartel general en Valencia, a 11 de abril de 1830.

José A. Páez.

Al fin los comisionados venezolanos y granadinos tuvieron su entrevista, y abrieron las conferencias el 18 de abril, en la villa del Rosario de Cúcuta. En vez de Narvarte asistió a ellas el doctor Ignacio Fernández Peña. Muy difícil era que pudieran entenderse individuos que representaban voluntades tan opuestas; y por eso, aunque todos ellos eran ciudadanos eminentes, interesados en el bienestar de su patria, no pudieron convenir en nada en los primeros días, hasta que, renunciando a su carácter oficial, se propusieron tratar la cuestión que había motivado la entrevista como simples ciudadanos ganosos de hallar medios de restablecer la concordia. Dichas conferencias, como dice Montenegro, harán siempre honor a los que las suscribieron. El Gran Mariscal, que desconocía el espíritu del pronunciamiento, propuso:

... que habiéndose hecho azarosos algunos militares que abusando de su poder o de su influencia, han hollado los unos las leyes y acusándose a otros por sospechas de intentar un cambio de las formas del gobierno, se prohíbe que, durante un período que

no será menos de cuatro años, pueda ninguno de los generales en jefe ni de los otros generales que han obtenido los altos empleos en la República en los años desde 20 al de 30, ser presidente o vicepresidente de Colombia, ni presidente o vicepresidente de los Estados, si se establece la confederacion de los tres grandes distritos: entendiéndose por altos empleados el de presidente o vicepresidente, ministros de Estado y jefes superiores.

No objetaron la proposición los comisionados Tovar y Peña, que no pertenecían al ejército; mas el general Mariño, creyéndose ofendido, manifestó:

... que no creía que debiera ser admitida por ellos, porque en Venezuela estaba cierto que las autoridades que están encargadas de conservar el orden y de no dejar deprimir su opinión, no tienen aspiración alguna fuera de la de llenar este deber sagrado y contribuir a la libertad del pueblo; que ninguna persona convertiría allí en su utilidad privada lo que se ha emprendido en beneficio de todos; que ya el pueblo no se engañaba y estaba muy vigilante sobre sus intereses; que los nombramientos que hiciera Venezuela serán libres, exentos de todo influjo, atendiendo para la elección de los funcionarios públicos solo a la causa nacional, y no a respetos ni consideraciones personales.

Las proposiciones que forman el protocolo de sus conferencias fueron las siguientes:

1ª Que siendo general el desagrado contra el gobierno y la administración general que ha dirigido a Colombia, se acuerde a la Nueva Granada y Quito que, así como Venezuela, puedan organizarse libremente.

2ª Que el actual Congreso decrete lo conveniente, para mantener provisoriamente las relaciones exteriores de Colombia, y para cuidar del crédito nacional, hasta que los congresos de los diversos Estados acuerden lo que conduzca a la inteligencia que

deba reinar entre ellos en lo sucesivo; debiendo tenerse presente que, en la dirección de aquellos dos ramos, no debe inferirse perjuicio a la actitud que ha tomado Venezuela, y lo que en obsequio de sus intereses, defensa y seguridad, pueda haber convenido o conviniere en adelante, interior o exteriormente.

3ª Que para calmar desconfianzas, no se nombre para ejercer las funciones de que se ha hablado en la proposición anterior, a ninguna de las personas que hayan obtenido en el sistema constitucional y en la administración que se le sustituyó, los empleos de presidente y vicepresidente de la república, de secretarios del despacho y del consejo de Estado.

4ª Que con respecto a la Nueva Granada y antigua presidencia de Quito, se adopten las medidas necesarias para que formen sus gobiernos provisorios, que reuniendo la representación nacional de aquellos pueblos, constituyan definitivamente sus gobiernos.

5ª Que los congresos constituyentes de Venezuela, Centro y Sur, acuerden los medios pacíficos, decorosos y convenientes, para el establecimiento de los vínculos que deban ligarlos entre sí en lo sucesivo.

6ª Que sea libre a los individuos del ejército, naturales de cada una de las tres secciones, trasladarse a su territorio cuando lo estimen conveniente. Las clases de tropas deberían ser precisamente licenciadas.

7ª Que ningún individuo, bien sea militar o simple ciudadano de la Nueva Granada, o de la presidencia de Quito, pueda ni deba ser molestado, ni perseguido en ningún tiempo por sus pronunciamientos contraídos a variar la actual administración y en favor de la libertad; lo mismo que cualquier venezolano que se hallare en la Nueva Granada y Quito, y hubiere tomado parte en dichos pronunciamientos.

Mientras se celebraban estas conferencias, los oficiales de milicias de San José y el Rosario, y los vecinos de estas poblaciones, estaban en

el mayor grado de excitación, y decían que no se pronunciaban por no comprometer a los comisionados de Venezuela. Pedían el auxilio de tropas venezolanas para impedir una agresión de las que había en Pamplona.

De todas mis observaciones, —me decía Tovar con fecha 19 de abril y de otra porción de hechos que omito—:

... deduzco la necesidad y las ventajas de que usted y Venezuela se declaren expresamente protectores de la libertad de los granadinos. El nombre solo de usted hará caer las armas de las manos de las tropas bolivianas, porque si ahora se nos pasan partidas de diez y veinte hombres todos los días, los cuales vienen desde Pamplona, ¿qué será cuando Venezuela y usted sean los protectores de la libertad en la Nueva Granada, y ya esté pronunciado el circuito de Cúcuta?

En este mismo mes se declararon contra Bolívar los habitantes de los Valles de Cúcuta, pidiendo auxilio a Mariño. Los vecinos de Popayán expusieron al Congreso, entre otras cosas, que los granadinos de ningún modo querían hacer la guerra a los venezolanos para someterlos a la constitución que dictara el Congreso; y lo mismo declararon los pueblos de Neiva, Cipaquirá, Tunja y Sogamozo. La opinión general de los granadinos era que la guerra sería para ambos ruinosa, y que la separación era útil a la Nueva Granada.

El día 21 de abril, Bolívar, que creía exponerse a ser el ludibrio de sus enemigos si dejaba el mando, convocó en su casa a los ministros, al general Urdaneta, a los señores José María Castillo y Estanislao Vergara, para consultarles si debía él aceptar el nombramiento de presidente, caso de que en las próximas elecciones lo nombraran, y si debía ponerse al frente del ejército para defender el territorio granadino. “La junta ³/₄dice Restrepo³/₄ no dio su dictamen con franqueza, y se disolvió sin acordar nada”.

Al día siguiente hubo en Bogotá una asonada, en que los amotinados daban vivas a la religión y a Bolívar como presidente dictador; y se creía que el movimiento había sido aconsejado por los prelados de los conventos. El general Caicedo contuvo el tumulto y ya no se pensó más en la reelección del Libertador.

Aconsejaronle que convocase una junta, a la cual él no debía asistir, para ver si convendría decir al Congreso que no le nombrase para la presidencia. Verificada la junta, dio por resultado “que convenía a la paz y tranquilidad que el Libertador no fuese reelegido”, y se comisionó a los señores Caicedo, Herran y Luis A. Baralt para comunicar la determinación a Bolívar.

La escena ³/₄ dice Restrepo³/₄ “fue desagradable por la molestia e irritación que tuviera al saberlo; aun dio a entender a Caicedo que su opinión era interesada, para que se le nombrase presidente”. Bolívar, dice el mismo historiador:

... estaba gastado física y moralmente. Sus largos trabajos y fatigas, así como sus crueles sufrimientos morales en medio de la tempestad que por todas partes se había levantado contra él, debilitaron su cuerpo y su alma; no obraba ya con su antigua energía y acierto. Sin embargo, por una debilidad inexcusable, y contrariando sus repetidas y solemnes protestas de que su único anhelo era tornar a la vida privada, el Libertador deseaba que se le nombrase presidente constitucional de Colombia, y se había hecho un punto de honor el conseguirlo. Esta mudanza nació, primero, del influjo que sobre él ejercían algunos de sus amigos, que habían conseguido persuadirle que era debilidad suya separarse del gobierno y ceder al torrente de las pasiones de sus enemigos, dejando expuestos los bienes más preciosos de sus amigos a los resentimientos y venganzas del partido de los demócratas exaltados que sin duda iban a ocupar los primeros destinos de la república; segundo, de las persuasiones de los minis-

tros y agentes diplomáticos residentes en Bogotá, que instaban no dejase el mando, porque se empañaría el brillo que su ilustre nombre había dado a Colombia entre las naciones extranjeras, y porque sin este poderoso vínculo de unión, sería acaso inevitable la disolución de la República; tercero, en fin, tenía en mira no dar a sus enemigos el triunfo eleccionario, y que se gloriasen con razón de que le habían arrojado de la primera magistratura, anulando su antiguo influjo sobre los colombianos, triunfo que costaba mucho a su amor propio el concederles.

Rindiose finalmente Bolívar al querer de sus amigos, y el 29 de abril se despojó del poder que hasta entonces había ejercido. El día siguiente, el Congreso le dirigió la respuesta a su último mensaje, reconociendo los grandes servicios que había hecho a Colombia, esperando que su nombre pasara a la posteridad con el brillo que le convenía.

El Libertador, entonces, determinó embarcarse para Europa, y con dicho objeto se dirigió a Cartagena.

Capítulo VI

De mayo a julio de 1830

Instalación del Primer Congreso Constituyente en Venezuela. § Estado de la República al comenzar el Congreso sus tareas. § Primeras sesiones del soberano cuerpo. § Disturbios en Río Chico, Chaguarama y Orituco. § El enviado del gobierno de Bogotá en el Congreso. § Mensajes, proclamas y otros documentos.

Próximo ya a instalarse el Congreso Constituyente, pedí a los secretarios que había yo nombrado por decreto de 13 de enero, informes sobre los actos de mi administración durante el corto período en que había ejercido el mando supremo, y pude presentar a aquel cuerpo datos oficiales sobre muchas de las cuestiones de que había de ocuparse.

Cuando se pronunció Venezuela, su fuerza armada en servicio consistía en dos batallones y cuatro compañías sueltas de infantería de línea, siete compañías de artillería, un escuadrón de granaderos montados, un escuadrón de lanceros, una compañía de dragones de Apure, y varios piquetes. Bien se deja entender que siendo esta fuerza muy pequeña para defender el territorio en caso de invasión por parte del gobierno de Colombia, me había sido preciso aumentarla para formar cuatro divisiones que al mando de los generales Santiago Mariño, Francisco Estéban Gomez y Judas Tadeo Piñango, formaban la vanguardia, la línea derecha sobre el Zulia, y la primera línea sobre el Táchira. El grueso del ejército, a mis órdenes, estaba colocado por escalones en el Tocuyo, Barquisimeto y San Carlos.

Para mantener estas tropas era necesario aumentar las contribuciones; pero, teniendo yo en cuenta las circunstancias en que se hallaban los

pueblos, acudí al patriotismo de los servidores públicos, y en decreto de 5 de marzo dispuse que a todos los empleados civiles y militares que no estuviesen en campaña se les retuviera una parte de sus sueldos o pensiones de retiro.

También introduje algunas economías en el ramo administrativo de la Hacienda, y las que no pude llevar a cabo dispuse que se sometieran a la consideración del Congreso.

El secretario de Hacienda, refiriéndose al decreto de 23 de diciembre de 1828, que establecía el derecho de extracción presunta, decía en su informe:

El comerciante lo hallaba embarazoso para sus negocios, porque le obligaba a pagar anticipadamente más o menos parte de los derechos que debían causar las exportaciones que hiciera. El aduanista no veía en él sino un recargo de trabajo y un motivo de confusión en las cuentas, y el consumidor una causa de encarecimiento de los objetos que necesitaba, porque el importador se veía obligado a alzar los precios para indemnizarse de aquella anticipación. En fin, V. E. se persuadió de que el citado decreto, si bien podía convenir a los pueblos auríferos de Colombia para impedir la extracción de los metales en barras, y aprovecharse del producto de su acuñación, en un estado agrícola y comercial como Venezuela era sobremanera perjudicial, y en 12 de febrero expidió un decreto derogando aquel en todas sus partes.

Refiriéndose el mismo secretario a la prohibición decretada por el gobierno de Colombia, de introducir producciones y manufacturas de España, dijo que el decreto derogando la prohibición llegó a Venezuela cuando ya se había verificado el pronunciamiento por la separación; pero que yo no obstante dispuse su observancia en todas las aduanas del Estado. A más de las ventajas que esto producía a nuestra agricultura, y

principalmente a algunos frutos de Venezuela que eran casi exclusivamente consumidos en la península, era también nuestro ánimo atraer a la España al establecimiento de la paz por el incentivo del comercio.

Las leyes de Colombia habían prohibido la extracción de ganados, en el equivocado concepto de que permitiéndola y siendo lucrativo su comercio en las islas vecinas, el país iba a carecer de los de su consumo y la agricultura de los de transporte; sin considerar que el mismo interés que fomentaba la salida se emplearía activamente en aumentar la producción. El gobierno de Colombia conoció más tarde el error, y concedió a algunos individuos el derecho de exportar mulas, y a algunos departamentos el de extraer ganado vacuno; pero en Venezuela subsistía la prohibición, y yo, por mi decreto de 8 de marzo, abrí los puertos a su libre comercio. Habilitáronse para el exterior los de Cumarebo, Zazárida y Adícora, en la provincia de Coro, bajo ciertas restricciones, a consecuencia de representar sus habitantes que la agricultura no podía progresar allí, teniendo que traer sus productos al puerto de la Vela, porque la inmensa distancia que media entre este y las haciendas hacia dispendiosísima la conducción.

El decreto de 23 de diciembre de 1828, que permitió, dice la memoria del secretario:

... la amortización de la deuda denominada flotante, en descuento de derechos de aduana, fijó para la calificación de los créditos y obtención de la orden correspondiente en el ministerio de Hacienda de Colombia, el período hasta 31 de agosto de 1829; mas, habiendo ocurrido algunos acreedores solicitando prórroga, fue concedida hasta el 30 de junio próximo. La orden al efecto fue recibida en la secretaría de mi cargo al principio de febrero; y como V. E. considerase que en materia de crédito público y en las demás obligatorias en común a las partes que integraban a Colombia, debían uniformarse las providencias, dispuso V. E. que se

circulase inmediatamente, no reputando nuestro pronunciamiento un obstáculo para que los acreedores ocurriesen a la capital de Colombia a obtener la calificación de sus documentos, pues que la paz no había sido turbada. Fijose también el mismo término para la calificación de los vales que representan la deuda por sueldos devengados hasta 31 de diciembre de 1826. Pareció necesaria esta medida, no solo con el objeto de averiguar el montamiento de la deuda por este respecto, sino para que los miembros de la comisión calificadora, que son los contadores del tribunal de cuentas, puedan consagrarse a sus principales deberes.

El 6 de mayo se instaló en Valencia el Constituyente de Venezuela, con los treinta y tres diputados siguientes: señores Antonio José Soublette, por Guayana / Juan Alvares, José Grau, Cumaná / José Tadeo Monagas, Barcelona / Eduardo Antonio Hurtado, Matías Lovera, Ramón Ayala, Caracas / Pedro Machado, Alejo Fortique, José Luis Cabrera, Manuel Quintero, Pedro Pablo Díaz, José María Vargas, Ángel Quintero, Miguel Peña, Carabobo / Vicente Michelena, José Hilario Cistiaga, Andrés Albisu, José Manuel de los Ríos, José Manuel Landa, Diego Bautista Urbaneja, Francisco Toribio Pérez, Juan José Pulido, Barinas / Antonio Febres Cordero, Ramón Delgado, Bartolomé Balda, Francisco Unda, Juan de Dios Picón, Mérida / Juan de Dios Ruiz, Agustín Chipia, Ricardo Labastida, / Maracaibo.

Procediose a nombrar presidente, vicepresidente y secretario, y fueron elegidos para el primer puesto el señor Francisco Javier Yanes, para el segundo el señor. Andrés Narvarte, y para el tercer cargo, si bien se resolvió que lo ocuparan individuos no pertenecientes al Congreso, se eligió interinamente a los diputados Michelena y Fortique. Entonces se leyó en el Congreso el siguiente mensaje que yo le dirigía:

La reunión de los representantes de la soberanía de Venezuela es el gran objeto de mi sincera congratulación; se ha insta-

lado bajo los auspicios más favorables: apoyada en la opinión general, sostenida por el ejército, sin la influencia de ningún poder extraño, y pedida por todos los pueblos como el único remedio que ha de poner término a los males que los afligen. Ellos miran satisfechos sus ardientes deseos; y yo cumplidas las promesas que les había hecho de proteger y defender sus votos, según mi capacidad, hasta este día venturoso. Mi espada, mi lanza y todos mis triunfos militares están sometidos con la más respetuosa obediencia a las decisiones de la ley. Hasta este día he gobernado como jefe del Estado y general del ejército, sin otra regla que el bien común y la tranquilidad de todos: los pueblos, congregados parcialmente, me confiaron la autoridad, y desde el día 13 de enero, en que tomé sobre mí tan delicados encargos, se ha conservado el orden, la paz y sumisión al gobierno en todo el territorio del Estado, y el ejército ha observado la más estrecha disciplina. Se han disipado ya las negras nubes formadas por un poder ilimitado, que causaban temores al cielo de la libertad, y con la más dulce satisfacción he visto llegar la aurora del día en que la ley recobra su poder. Yo devuelvo a la soberanía del pueblo las facultades de que me había revestido, sin quedarme otra cosa que el contento de presentar a Venezuela unida, sus autoridades respetadas, sus votos protegidos, y armada para defenderlos con un numeroso ejército, tan capaz de resistir cualquiera invasión, como de invadir si fuere necesario. La situación política de Venezuela, en los principales ramos de su administración, aparece de las Memorias que me han pasado los tres Secretarios del Despacho, las mismas que tengo la honra de acompañar; y llamo la atención del Congreso muy encarecidamente sobre la importancia y utilidad de la milicia auxiliar, y sobre la deuda pública, que miro como un compromiso de honor que nos incumbe a todos.

Lleno de placer me considero desde hoy reducido a la clase de simple ciudadano, y espero con ansia la resolución de la majestad del pueblo que designe la persona que haya de sucederme,

así para entregarle la dirección del Estado y mando del ejército, como para dar en mi despedida un tierno abrazo a mis antiguos compañeros de armas, que sea el signo de mi verdadera estimación y amistad; encareciéndoles al mismo tiempo la obediencia como su primer deber, el valor como el fundamento de su gloria, y la libertad como el objeto de sus triunfos. Veo ya cerca, señor, el día en que por fin vuelva a gozar del reposo y felicidad doméstica de que estoy privado después de veinte años, consagrados a las fatigas de la guerra y al cuidado de los intereses públicos. Solo me atrevo a recomendar a la soberanía de la nación las virtudes y glorias de ese ejército que a fuerza de privaciones ha conquistado, entre mil peligros y combates, los derechos de que disfrutamos, y que se halla con las armas en la mano para defenderlos; la sangre preciosa de los inválidos, y la suerte de las viudas y los huérfanos, cuyos maridos y padres adornan con sus nombres la historia de sus hazañas, habiéndonos dejado en su valor heroico nobles ejemplos que imitar. No dudo que esta augusta asamblea recompensará los servicios militares y aliviará la miseria de las familias que han quedado en orfandad, privadas de los recursos con que la providencia cuidaba de su alimento: mi duda solo sería una ofensa hecha a los generosos sentimientos de los honorables representantes, y un desconsuelo para esos dignos objetos de la compasión y gratitud nacional. Para mí solo quiero el descanso y el reino de la ley: consagrar el resto de mi vida a la gloria de mi patria, y ver establecida por reglas invariables la igualdad, la libertad, la seguridad y la felicidad de todos los venezolanos.

Soy, señor, con el más profundo respeto, el más obediente súbdito de la soberanía nacional.

José A. Páez.

Cuartel general en San Carlos, a 30 de abril de 1830.

El Sr. Restrepo, hablando de este documento, dice: “Por lo demás, el mensaje de Páez, bien pensado y bien escrito, abundaba en nobles

y elevados pensamientos, y hacía promesas que cumplió en lo venidero”.

En seguida, el doctor Miguel Peña hizo la siguiente proposición: “que se elija el nuevo jefe del Estado, o se declare que continúa el que hasta aquí ha ejercido las funciones de tal”. Modifícole el señor Narvarte en estos términos: “que continuase ejerciendo las funciones de tal, respecto de las facultades administrativas, mas no por lo que toca a las legislativas”. El señor Urbaneja añadió “que debiendo consultarse para la mayor claridad y precisión en asuntos de esta naturaleza, y no siendo el ánimo del Congreso, por ahora, conceder a S. E. el general Páez sino una autorización momentánea para que no quede la administración en desamparo mientras el mismo Congreso resuelve el gobierno provisorio que ha de regirla, hacía la proposición siguiente: que el Congreso conteste a S. E. el general Páez que continúe en calidad de Poder Ejecutivo administrando momentáneamente la república”. Al fin hicieron la siguiente modificación: “que el Congreso declare que S. E. el general Páez continúe ejerciendo las funciones de Poder Ejecutivo hasta que se resuelva otra cosa”.

Con fecha 6 de mayo, el presidente del Congreso contestó a mi mensaje en los términos siguientes:

AL JEFE DEL ESTADO.

El Congreso constituyente instalado en este día ha tenido la satisfacción de inaugurar sus actos con la lectura de la comunicación de V. E. de 30 de abril próximo pasado. La congratulación de V. E. y la solemne renovación de sus protestas en favor del bien común, del imperio efectivo de la ley, del goce de los derechos sociales y de la defensa de nuestras instituciones por el heroico ejército venezolano, son las mejores garantías que animan a los delegados de la nación en su erdua empresa de darle una constitución estable y adecuada a sus exigencias, que ponga término a los prolongados y graves males que la afligen.

Los pueblos, al confiar por un voto unánime su existencia y protección en manos de V. E., esperaron con razón la conservación del orden, de la sumisión al gobierno, tranquilidad general, paz y estrecha disciplina del ejército, con que V. E. ha correspondido a sus votos. Ellos fijan sus miradas en sus conciudadanos armados, en ese heroico ejército lleno de gloria y rodeado de trofeos, como el mejor escudo de sus libertades: bien saben que los virtuosos y valientes que han luchado por su independencia deben completar esta grandiosa obra, haciendo inseparable su valor de la obediencia a las leyes. El Congreso, que es el órgano de la voluntad y sentimientos nacionales, tendrá la consideración debida a los sacrificios ilustres tributados a su santa causa, y no verá con indiferencia la suerte de los beneméritos inválidos, de las viudas y huérfanos de sus gloriosos bienhechores. Aunque se han disipado ya las negras nubes formadas por un poder ilimitado, que causaban temores al celo de la libertad; aunque el cansancio de tantos sufrimientos y desgracias públicas, a la par de la experiencia de lo pasado, haya creado un instinto nacional que está enérgicamente dirigido a levantar y sostener el santuario de las leyes; la inviolabilidad de su majestad requiere una fuerza protectora contra los enemigos exteriores y los atentados internos, y el Congreso no prescindirá de crearla a este importante fin. El objeto de la deuda pública, cuyo comprometimiento está identificado con el honor nacional, debe ser tratado en una transacción amigable con el gobierno de los otros pueblos que, unidos antes a Venezuela, formaban la república central de Colombia. El Congreso confía que las disposiciones pacíficas de pueblos hermanos no ofrecerán dificultad a este avenimiento amistoso. El estado de los diversos ramos de la administración, cuyo informe dado por los respectivos secretarios del gobierno, ha enviado V. E. a este cuerpo, formará el asunto de sus más serias meditaciones; y sobre los datos que estas exposiciones ministran, y teniendo a la vista todas las noticias que a ellos se refieren, él trabajará en las reformas que imperiosamente demanda

la desgraciada situación de los pueblos y empeñen el honor de sus delegados.

Este cuerpo soberano ha resuelto en la sesión de hoy que V. E. continúe en el desempeño de las funciones del poder ejecutivo, hasta que resuelva otra cosa, pues la nación libra el mantenimiento del orden y su seguridad en el acendrado patriotismo, en la rectitud de intenciones y en la experiencia de V. E.

Con la más alta consideración, soy de V. E. atento obediente servidor.

El presidente del Congreso, FRANCISCO JAVIER YANES.

Valencia, 6 de Mayo de 1830.

Dos días después dirigí al Congreso la siguiente comunicación:

AL CONGRESO CONSTITUYENTE.

La resolución del Congreso constituyente que V. E. se ha servido transmitirme, llamándome a continuar en el ejercicio del Poder Ejecutivo hasta que se determine otra cosa, me ha colmado de gratitud, porque es un testimonio de aprobación de mi conducta administrativa por los representantes del pueblo. Doy las gracias más sinceras al Congreso por la confianza que muestra en mi patriotismo y adhesión a la causa pública; pero aguardo aun más de su bondad y de su justicia. Cuando acogí los votos de Venezuela por su separación del resto del territorio que formaba la república de Colombia, ofrecí sostenerlos, defenderlos, y conservar el orden hasta la reunión de la representación nacional, y protesté no continuar más allá ejerciendo la primera autoridad del Estado, a quien ofrecí mis servicios como un soldado, y mi obediencia y sumisión a la ley y a los magistrados como un ciudadano. Esta resolución, señor, es para mí irrevocable, e imploro del Congreso la gracia de que la sancione, elevando a otro venezolano al honroso cargo de presidente de la nación. Excusado parece que yo diga que sostendré el gobierno

que se nombre; que serviré en el ejército en el mando de un cuerpo, o me retiraré a mi casa; en fin, que seré el primero en obedecer, y el más constante defensor de los derechos de Venezuela, porque estos son mis deberes, y nadie tiene más interés en cumplirlos que yo mismo; pero no he podido prescindir de hacer esta manifestación para satisfacer mi propia conciencia. Concluyo, Señor, reiterando mi súplica al Congreso, y rogando al Ser Supremo le conceda el acierto que necesitamos para que sus deliberaciones sean el principio de nuestra dicha.

Soy con la mayor consideración de V. E. atento y seguro servidor.

José A. Páez.

Cuartel general en San Carlos a 8 de mayo de 1830.

El presidente del Congreso me contestó en los términos siguientes:

A S. E. EL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

He sometido al conocimiento y consideración del Congreso la nota oficial de V. E. de 8 del que cursa, en que dando la mayor prueba de su sincero desprendimiento, manifiesta su resolución de no aceptar el ejercicio del poder ejecutivo. Meditadas y pesadas detenida y seriamente todas las razones que se aducen por V. E. para no encargarse de la administración del Estado, el Congreso en sesión del día anterior ha deliberado que no conviene de ninguna manera en admitirle la renuncia, porque no están aun colmados los votos de los pueblos, que libran toda su confianza en V. E. para perfeccionar la obra de su regeneración política; y la nación, por medio de sus legítimos delegados, recuerda a V. E. su compromiso de acogerlos, sostenerlos y defenderlos. El Congreso, pues, consecuente con su anterior resolución, y convencido de las poderosas razones que la motivaron, quiere que V. E. continúe desempeñando las funciones del Poder Ejecutivo, porque lo estima conveniente, y espera que sea también V. E. el primero que dará el ejemplo de sometimiento a sus deliberaciones.

Soy con la mayor consideración su más atento seguro servidor.
El presidente del Congreso,
FRANCISCO JAVIER YANES.

Finalmente me rendí a los deseos manifestados en la anterior comunicación, como se ve en el documento que voy a copiar:

Excmo. SEÑOR:

Cuando resigné el mando del Estado en manos de la representación nacional, nunca fue con ánimo de abandonar la patria en su actual crisis, puesto que le ofrecí al mismo tiempo mis servicios personales como un soldado: solo rehusaba un puesto en el que rara vez se logra complacer a todos, y en donde han escollado genios muy superiores. La ninguna capacidad que encuentro en mí me hace temer un lugar que veo como fuera de mi línea: mi conciencia me dice que la fuerza con que he vencido en los combates no es la misma con que voy a luchar en el bufete. Pero, como el Congreso me arguye con que debo dar el ejemplo de sometimiento a la voluntad nacional, y en vista de los peligros que amenazan el Estado, por no estar aún colmados los votos de los pueblos, obedeceré sus órdenes, y me pondré en su presencia tan luego como me lo permita el estado actual de mi salud, para lo cual haré todo el esfuerzo posible.

Con el orgullo de ser el primero que me someto a la soberanía del pueblo, soy de V. E. muy atento y odediente servidor.

José A. Páez.

San Carlos, 14 de mayo de 1830.

Habiendo juzgado los señores Peña, Soublette y Urbaneja, incompatible su carácter de diputados con los destinos que tenían, se nombró al señor Antonio Carmona para el despacho del Interior, Justicia y Policía, al general Antonio Valero para el despacho de los negocios de Marina y Guerra, y al señor Santos Michelena para los de Hacienda y Relaciones Exteriores.

En sesión del 13 de mayo se decidió que el gobierno de Venezuela no fuera central ni federal, sino centro-federal, por ser el más conveniente a su situación y recursos.

El 17 de mayo se recibió una comunicación de Carujo, quejándose de los padecimientos que a pesar de la transformación política de Venezuela sufría en virtud de los derechos del Jefe civil y militar. El general Ramón Ayala y el señor Angel Quintero propusieron que:

... se pusiera en absoluta libertad a todas las personas que se hallasen detenidas con motivo del suceso que tuvo lugar en Bogotá la noche del 25 de septiembre del año 28, restituyéndolas al goce de todos los derechos de que gozaban antes, y que volviesen al país de que habían sido expulsados por causa de la libertad”.

Apoyaron la proposición los señores Narvarte, Albisu, Manuel Quintero; y fue aprobada.

Para la sesión del 21 de mayo el secretario Fortique propuso que se exigiera del gobierno de Bogotá el reconocimiento de la independencia de Venezuela; a cuya proposición hicieron modificaciones y submodificaciones los señores Vargas, Quintero, Díaz, Osío y Ayala. Quedó pendiente la discusión; y al día siguiente se redujo aquella a términos claros y precisos, y se procedió a votar sobre estas cuatro cuestiones:

- 1ª Se participa al Congreso de Bogotá nuestra instalación.
- 2ª Se exige el reconocimiento de nuestra separación y soberanía.
- 3ª Se le ofrece entrar en relaciones y transacciones.
- 4ª Se pide la expulsión del general Bolívar del territorio de Colombia.

El resultado de la votación fue aprobar la primera y tercera, y negar la segunda y cuarta. Resolviose nombrar una comisión para que redactase el anuncio al Congreso de Bogotá de la instalación del Constituyente venezolano, y se eligió a los señores Albisu, Conde, Cordero y Fortique.

El 27 de mayo me presenté con el vicepresidente de la República a la ceremonia de jurar obedecer, defender y sostener, y hacer obedecer, defender y sostener, la constitución sancionada por el Congreso constituyente; y terminado el acto pronuncié el discurso siguiente:

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE Y HONORABLES
REPRESENTANTES:

Acabo de prestar juramento de guardar, cumplir y ejecutar la constitución, y de hacer que se guarde, cumpla y ejecute en el Estado de Venezuela: ella es la obra de vuestros laudables esfuerzos, de vuestro acendrado patriotismo, y de vuestro celo ardiente por la libertad; y debe contener cuanto Venezuela necesita para ser libre, tranquila y próspera. La habeis puesto en mis manos, recomendándola a mi fidelidad: ella será mi única guía y la regla de los venezolanos. Inmóvil como una roca combatida inútilmente por las olas de un mar irritado, veré con ella en la mano las tempestades civiles, y las maquinaciones de nuestros contrarios; la contemplaré, y diré en medio de todos los peligros: ‘dentro de este libro sagrado están los recursos para salvar la patria. En él están mis deseos, mis promesas, mi gloria y mis esperanzas’. He comenzado, señores, esta marcha con muy detenida reflexión, la he continuado con firmeza, y espero verla consumada con gloria. Cuando me atrevo a adelantar mis ideas sobre los progresos políticos del Estado, es porque estoy felizmente convencido de los principios liberales que animan a los venezolanos, y porque cuento con la eficaz cooperación de todos los pueblos: todos, militares y paisanos, me ayudarán a trabajar por el bienestar común. La fuerza armada y el espíritu nacional serán los dos fuertes apoyos que harán más respetables el inflexible deber que me impone la causa de la libertad, mi amor a los principios, y el vivo deseo de asegurar y perpetuar la felicidad pública de los venezolanos. Entretanto, permitid, honorables Representantes, que no me separe de este respetuoso lugar sin testificaros mi

sincera gratitud por el noble interés con que habeis concurrido oportunamente a desempeñar los importantes deberes que la patria os había impuesto. Vuestras principales funciones están ya satisfechas desde que sancionásteis la constitución. Vosotros, sin más escolta que vuestras virtudes, y seguros del amor de los pueblos, habeis calmado las agitaciones con la clemencia, y presentado al mundo vuestra obra, comparable en mi concepto a los más ilustres monumentos en su género. Tan admirable sencillez y modestia os ha conciliado todos los afectos y el justo reconocimiento y veneración de todos los pueblos.

El presidente del Congreso contestó en los términos siguientes:

Señores: Contentan los hombres ordinariamente su ambición aspirando al brillo de los honores, mientras que el virtuoso solo trabaja por merecerlos.

Con todo, esas distinciones honrosas, inseparables del rango y autoridad, jamás se acuerdan voluntariamente por los pueblos, sino a los hombres de un mérito consumado, que los han forzado a admirar sus acciones, que son capaces de servir de ejemplo a los demás, de conducirlos por su prudencia, y de hacer reinar en todas partes el orden y la justicia. Ellos están marcados por la Providencia para llenar esos puestos eminentes rodeados de gloria; y aunque asciendan con modestia y aun con temor, el pueblo, lleno de confianza en sus virtudes, acompaña su triunfo con las más sinceras aclamaciones.

Por las ideas que he manifestado habrá conocido el Congreso y el público que hablaba del ilustre general que está sentado a mi derecha, presidente actual y jefe de la administración del Estado. Él resignó con fidelidad ante el Congreso, inmediatamente después de su instalación, la autoridad ilimitada que los pueblos le habían confiado para atender a su defensa y promover su bienestar. Su virtud, por desconfianza de sí mismo, rehusó el honor de la primera elección que se hizo de su persona para servir el

gobierno provisorio; pero el Congreso estando persuadido que la felicidad y tranquilidad pública iban a ser el resultado de su elevación, la repitió, complaciéndose después en su aceptación con trasportes de verdadera alegría.

Pero lo que hizo, General, vuestro triunfo más memorable fue el concierto unánime de aplausos que se hicieron al Congreso por haber insistido en la elección, y a vos por haberla admitido. Acordaos, señores, de los días solemnes en que estas noticias corrieron por la ciudad: todos se felicitaban, congratulaban y apresuraban a anunciar nuevas tan interesantes; de manera que por este medio raro la elección del Congreso llegó a ser el sufragio unánime de un pueblo libre. Es necesario confesarlo, General, aplausos tan universales nacen de una fuente de gloria más abundante que la dignidad misma.

Vuestra alta reputación no depende de la dignidad, es cierto: ella es el resultado de vuestra invariable conducta en todo el curso de nuestra lucha por la independencia; abriera gustoso las páginas de vuestra historia militar y política, si no estuviera convencido de que la debilidad de mis expresiones disminuiría la sublimidad de vuestros heroicos hechos, y de que el público que me oye los refiere cada día en sus familias, como modelos importantes que quisieran grabar en sus domésticos y transmitirlos para su imitación a la posteridad.

Las provincias de Barinas y del Apure conservan el más profundo respeto por la memoria de vuestra autoridad, bajo la cual conocieron vuestro celo por el bien público, vuestra dulzura y afabilidad en el ejercicio de la administración, y vieron florecer la justicia y la tranquilidad en medio de los horrores de la guerra. Su reconocimiento inmortaliza vuestro nombre, grabado ya por un amor indeleble en sus corazones. ¡Hijos del Apure, donde este hombre ilustre hizo tan larga morada, la sencilla efusión de vuestros sentimientos adornaría su triunfo mejor que el imperfecto bosquejo que yo consagro a su nombre!

¡Venid a hablar por mí de vuestro jefe, de vuestro padre, de vuestro amigo!

¿Pero para qué buscar en esas provincias lejanas testimonios de vuestras virtudes? ¿Todo el Estado no las ha visto ahora y está experimentando sus efectos? ¿Con cuánta dignidad no habeis correspondido al amor y confianza de los hijos de Venezuela? No pintaré la imagen de sus calamidades anteriores: solo diré que vuestro juicio sólido ha sabido dar orden y luz a los asuntos más difíciles y oscuros; que vuestra prudencia encontró felices recursos para males que parecían desesperados; que en el seno mismo de nuestras aflicciones nos dejasteis entrever la felicidad de nuestro destino, y que casi nos la hicisteis gustar de antemano. En esta época espinosa pueden contarse vuestras virtudes por vuestros deberes.

Ahora se os abre una nueva carrera de gloria sobre un vasto campo más abundante de elogios. Después de haber mandado la fuerza física y de haber arrancado en días de peligro la victoria de las manos de nuestros contrarios, después de los días de gloria que vuestro genio ha dado a la patria y que ella celebra con orgullo; después de haber triunfado con valor heroico en los campos de Marte, y de haber arrojado a las olas del océano los enemigos de nuestra independencia, dejando libres de ellos nuestro territorio, vais a mandar la fuerza moral del Estado; a luchar constantemente contra los vicios, pasiones e intereses privados de los que componen la sociedad. En unos y otros hay glorias y peligros: la justicia tiene sus héroes como la guerra, y los laureles de uno y otro triunfo son igualmente recomendables. Quedais, señor, encargado de una dignidad tan laboriosa, como brillante: de la gloria del Estado y de la felicidad de los pueblos: de defender la independencia y soberanía de aquel, y de sostener los sagrados derechos de los venezolanos contenidos en el código que acabais de jurar, cuyo cumplimiento y ejecución el Congreso recomienda a vuestra fidelidad. No ha podido dejar en manos

más seguras el depósito de las libertades públicas, ni nombrar un protector más celoso del fomento de la agricultura, de las franquicias del comercio, de la propagación de las ciencias y artes útiles, y en fin, de la abundancia pública. Que en Venezuela reine la paz y tranquilidad, es mi más sincero deseo, que vuestras medidas de justicia, de equidad y de sabiduría como jefe del Estado pasen con admiración a las generaciones futuras, después de haber hecho feliz la nuestra, será el complemento de vuestra grandeza, y el objeto del más vivo reconocimiento del Congreso y de cada uno de sus representantes.

En junio el presidente del Congreso, doctor Francisco Javier Yanes, dirigió al Congreso de Bogotá la comunicación siguiente:

Excmo. SEÑOR:

Cumplo con gusto el deber que me ha impuesto el Soberano Congreso de anunciar su instalación por el órgano de V. E. al augusto cuerpo que preside. Venezuela, al separarse del resto de la República de Colombia, desconociendo la autoridad del general Simón Bolívar, pensó solo en mejorar su administración, en asegurar sus libertades, y en que no se malograra la obra de tantos años y de tan costosos sacrificios. Por eso fue que ante todas cosas se ocupó de reunir su representación nacional, y esta, instalada el 6 de los corrientes, juzgó oportuno participar a todos, y muy particularmente a los granadinos, que los pueblos de la antigua Venezuela se hallan congregados en la ciudad de Valencia por medio de sus legítimos representantes para ocuparse de su bienestar. Era imposible que pueblos, que como hermanos han formado una sola nación, una familia, que juntos pelearon por la independencia, y que después han sufrido unas mismas calamidades, dejasen de guardar esta justa consideración.

No obsta que Venezuela se haya pronunciado por la separación, ni que el Soberano Congreso haya ratificado este voto so-

lemne escrito en el corazón de cada uno de sus hijos, para que conozca que es necesario que uno y otro cuerpo se entiendan, porque hay diferencias que transigir e intereses que arreglar. El temor de perder la paz, que sobre todo desean los venezolanos, les hace temblar al concebir la idea de que pudiese ser preciso librar en las armas el arreglo de sus negocios, arreglo que no sería ni exacto ni útil, si no lo forman en calma la justicia y la prudencia. Tales fueron las consideraciones que guiaron el ánimo del Soberano Congreso al acordar en la sesión del día 22, que estaba pronto a entrar en relaciones y transacciones con Cundinamarca y Quito, y que así lo ofrecía a nombre de los pueblos sus comitentes.

Benéficas serán sin duda, para uno y otro Estado, semejantes relaciones. No es fácil prever hasta dónde se extenderían sus útiles resultados; pero Venezuela, a quien una serie de males de todo género ha enseñado a ser prudente, que ve en el general Simón Bolívar el origen de ellos, y que tiembla todavía al considerar el riesgo que ha corrido de ser para siempre su patrimonio, protesta, que no tendrán aquellos lugar mientras este permanezca en el territorio de Colombia, declarándolo así el Soberano Congreso en sesión del día 28.

Estos son los sentimientos del pueblo venezolano, y de orden de sus representantes lo manifiesto a V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de la respetable asamblea a cuya cabeza se encuentra.

Dignaos, señor, honrarme aceptando el respeto y estimación con que me suscribo de V. E. atento obediente servidor.

FRANCISCO JAVIER YANES

Estaba el Congreso ocupado de sus interesantes tareas cuando en los cantones de Orituco y Río Chico, en el mes de junio, nacieron disturbios promovidos por el general Julián Infante, quien a la cabeza de

unos cuantos militares y paisanos recorrió dichos territorios apellidando a Bolívar Jefe Supremo del Estado y proclamándose defensor de la integridad colombiana. El coronel José Hilario Cistiaga, comandante general de Barlovento, marchó contra ellos, y la prontitud con que se desbandaron los insurrectos mostraba que no halló el pronunciamiento la mejor acogida, y que todo ello era obra del espíritu militar que entonces comenzaba a mostrar sus tendencias anárquicas en Venezuela.

A la noticia de que había habido alzamiento en algunos pueblos del Llano alto de la provincia de Caracas, me trasladé a la capital para acudir a los puntos en que pudiera hacerse necesaria mi presencia y envié a los revolvedores al General José Tadeo Monagas con una misión de paz, que aceptaron, celebrándose en Unare, el 20 de Junio, un convenio bastante generoso por el cual a los jefes y subalternos insurrectos se les conservó los grados que tenían, pues ellos disculpaban su atentado diciendo que “por uno de tantos accidentes en la política se habían sustraído de la obediencia al gobierno del estado, y muy particularmente por la creencia en que se hallaban de que aun existía el Constituyente de Bogotá”.

Yo dirigí entonces a los venezolanos la siguiente proclama.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, JEFE DEL ESTADO DE VENEZUELA

A los venezolanos:

COMPATRIOTAS: Venezuela se hizo libre e independiente por su propia voluntad: la Nueva Granada ha reconocido la justicia de nuestros votos, y el general Simón Bolívar deja el territorio de Colombia. El Congreso de Venezuela establece por leyes inmutables nuestros derechos y deberes, el ejército es el primer apoyo de la soberanía nacional y la opinión nos ilumina como la antorcha del bien.

Entretanto, la malignidad sorprende algunos incautos para contrariar el querer de todos y privarnos de tan preciosos dones. ¡Desgraciados!

El Congreso, el Pueblo y el Gobierno forman una sola potencia para sostener la libertad y el orden.

PUEBLOS DE RÍO CHICO, CHAGUARAMA, Y ORITUCO: Un día de esclavitud es un siglo de dolor. ¿Qué defienden vuestros opresores? ¿La autoridad del general Bolívar? Ninguna tiene ya. ¿La integridad del antiguo territorio? Está disuelta por la voluntad de los venezolanos y granadinos; y toca a los representantes del pueblo hacer lo que convenga a los intereses comunes.

VENEZOLANOS: Permaneced tranquilos: los tres cantones cuyo reposo está alterado, han sido oprimidos por sus comandantes militares: ellos y sus cómplices serán castigados si no se acogen a la clemencia del Gobierno.

SOLDADOS: Marchad a destruir a los que se atreven a insultaros: acordaos de que vais a pelear con vuestros hermanos para que compadezcáis al rendido.

Cuartel general en Caracas a 23 de junio de 1830.

José Antonio Páez.

Estos disturbios habían sido atizados por emisarios de la Nueva Granada, y Bolívar en Cartagena dio tanta importancia a la noticia que envió las actas del pronunciamiento al gobierno de Bogotá. El presidente Mosquera se manejó en estas circunstancias con el tino y acierto que el caso demandaba, y declaró que para restablecer la unidad de la República no emplearía otros medios que los pacíficos y amigables según estaba expresamente ordenado por el Congreso Constituyente. “Sería una inconsecuencia, añadió, que se atribuiría a falta de sinceridad y buena fe, adoptar providencias hostiles en circunstancias de haberse enviado a Venezuela una comisión de paz, encargada de ofrecerle la Constitución y leyes sancionadas por el último Congreso”.

El 20 de Julio acordó el Congreso dar asiento en su seno al señor Juan de Dios Aranzazu, enviado por el gobierno de Bogotá a consecuencia de las disposiciones del decreto de 5 de mayo, para invitar a Venezuela a la unión con el resto de Colombia. Acogiose con benevolencia al enviado granadino y se le colocó entre los diputados venezolanos; pero bien pudo prever el vano resultado de su comisión, pues aunque el Congreso se ocupaba de otras cuestiones y no de la que le había traído a Venezuela, escribía en su primera nota al ministro del Interior:

Como no tengo un perfecto conocimiento del estado de la opinión en esta parte de la República, no puedo anticiparme a manifestar a ustedes el resultado probable de mi comisión, y aunque tengo el gusto de informar al gobierno que el de Venezuela junto con el pueblo no quiere sino la paz y la amistad con el de la Nueva Granada, no sé hasta qué punto puedan influir estas buenas y amigables disposiciones en el mantenimiento de la unión.

El 10 de julio dirigí al Soberano Congreso un mensaje instando para que se marcaran las atribuciones del Poder Ejecutivo de una manera clara y terminante, pues un Ejecutivo sin reglas es un ser imperfecto colocado entre los dos extremos, la arbitrariedad y la debilidad, y los mismos ciudadanos que no conocían las atribuciones de este poder ocurrían al Congreso con asuntos que eran puramente gubernativos. Discutiose la materia; y el 13 de Julio se publicó por orden del gobierno el extracto de las discusiones.

Nada habla tan alto en favor de este primer Congreso Constituyente de Venezuela como la siguiente comunicación que su presidente, el señor Narvarte, dirigió al del Estado, sobre la cuestión pendiente respecto de la unión de la provincia de Casanare a Venezuela.

Excmo. SEÑOR: Con toda la detención y circunspección posible ha visto el Congreso Soberano de Venezuela, la resolución que tomó la provincia de Casanare de separarse irrevocablemente del

gobierno de Bogotá, fundada en las poderosas razones que contiene el acta de 4 de abril último, que remitió a V. E. el Señor Gobernador provisorio Juan Nepomuceno Moreno, con oficio de 8 del mismo mes, y que V. E. se ha servido trasmitir a este cuerpo con oficio de 16 de mayo, también último, agregando la que con el propio intento extendía la villa del Arauca, cantón de aquella provincia.

Muchas sesiones han ocupado la discusión de esta importante y grave materia, en que se han visto siempre los sentimientos de amistad, fraternidad y simpatía de que están animados cada uno de los miembros del cuerpo, combatidos por los dictados de la justicia y del deber nacional: en ninguna ocasión ha parecido más contrariado el hombre público con el hombre privado, o el deber por los afectos. Todos se han convencido y confiesan la grande utilidad que resultaría a nuestro Estado de tan oportuna agregación: mayor conjunto de luces en el Congreso, más fuerzas, más recursos ofrecidos voluntariamente por una provincia entera excitada al movimiento por principios identificados con los de Venezuela y dispuesta a sostenerlos a costa de sus propiedades y de su sangre.

El Congreso que ha tenido presente las ventajas y las conveniencias de la agregación, ha considerado por otra parte con madurez los deberes y derechos que deben guardarse y exigirse las naciones entre sí. Casanare nunca ha pertenecido a Venezuela, si ocupásemos aquella provincia con nuestras fuerzas por vía de protección, haríamos un acto hostil, sin haber declarado la guerra, o provocaríamos con ella a la Nueva Granada, cuyas medidas actuales no parece que tienen otro objeto que conservar la paz. La Nueva Granada no vería con indiferencia debilitar su ser moral, ni desmembrar sus fuerzas, y resistiría el agravio, cuando no pudiese vengarlo. Si se resolvía a este último extremo, comprometeríamos la suerte de la nación, la sangre y propiedades venezolanas, en una guerra sin provocación, y lo que es peor sin justicia. La Nueva Granada, por venganza, podría sustraer de nuestro territorio por medios aparentemente iguales, alguna provincia que reemplazase su pérdida, y nosotros no podríamos reclamar actos justificados por nuestra propia conducta. Tene-

mos, además, que arreglar con ella asuntos generales y que entrar en negociaciones sobremanera interesantes a la dicha, tranquilidad y honor de los venezolanos, cuyos bienes se dificultarían faltando la buena fe y franqueza entre las partes contratantes; estas bases desaparecerán desde que alguna de ellas esté animada por la secreta influencia de algún agravio.

Si el Congreso en su resolución no ha podido separarse de los principios de justicia, tampoco le ha sido posible prescindir de los comprometimientos y situación política de los habitantes de la provincia de Casanare, a quienes mira como amigos y como hermanos, y por cuya tranquilidad se interesa a la par que por la de los ciudadanos de Venezuela. Su vecindario, su clima, sus costumbres, sus continuas relaciones de comercio, y su uniformidad de sentimientos por la causa de la libertad, los hacen una misma familia con los venezolanos. Ellos se han separado de Bogotá en momentos en que toda la República de Colombia ha estado agitada, conmovida y llena de ansiedades y temores de perder su libertad: y su resolución por conseguir un bien, en cuyo obsequio no hay sacrificio grande, parece justificada por el estado de incertidumbre en que se han encontrado los pueblos. El Congreso por tanto ha resuelto en sesión del día 21 del corriente:

Que la Convención Venezolana no acepte la agregacion de la provincia de Casanare; y que si la ofrezca usar y use efectivamente de sus buenos oficios con la Nueva Granada, para evitarla todo comprometimiento por los acontecimientos que han tenido lugar en el mes de abril del presente año.

Y para que tenga efecto de servirá V. E. disponer que se negocie con la Nueva Granada la tranquilidad de la provincia de Casanare, de manera que no sufra ni sea molestada por los acontecimientos que allí tuvieron lugar en el mes de abril último, participando esta mediacion a los habitantes de aquella provincia.

ANDRÉS NARVARTE.

Excmo. Señor presidente del Estado.

Capítulo VII

Agosto de 1830

El militarismo y el Congreso.

Terminada la Guerra de Independencia y sellada la libertad del Continente con la victoria más espléndida y gloriosa, los pueblos americanos depositaron su confianza en un ejército valiente y aguerrido, a quien autorizaron para defender derechos cuya adquisicion había costado tanta sangre y sacrificios; pero no bien libre el país de la tiranía extranjera, comenzaron los pueblos a lamentarse de que sus libertadores querian convertir las armas, hasta entonces empleadas para defender los sagrados derechos de la patria, en instrumento de planes liberticidas. Los hombres de buen juicio, que preveian males sin cuento para la República si no se ponía coto a las pretensiones sobrado exigentes y altivas de muchos de los héroes de la independencia, aconsejaban que, a ejemplo de los romanos, se les diera ocupacion fuera de las ciudades, como la de construir caminos y reparar con sus triunfantes manos los desastres que una guerra sangrienta había causado a los pueblos. Nada de humillante ni impracticable tenia esta medida, si se recuerda que las legiones romanas, tan celosas de sus laureles, construyeron las soberbias carreteras, monumentos de patriotismo, que respetados por los siglos, han sobrevivido a la ruina de los imperios.

Todo el empeño en libertar la República de un mal que no tardaria en producir los efectos más funestos, había excitado la negra honrilla

de los militares, quienes en la discusion de la materia no veian más que el propósito de los abogados, como entonces se llamaba a los literatos, de obtener el manejo de la cosa pública con absoluta exclusion de los libertadores. Los miembros del Congreso venezolano creyeron, pues, de su deber ocuparse con seriedad de aquel ejército, que tantos temores infundía. Las concesiones a la gloria militar y a las necesidades de la guerra habían debilitado el poder civil, y el Congreso se propuso restablecerlo y consolidarlo. Con denuedo que merece cumplido elogio, afrontó las prerogativas del ejército, aboliendo de una vez el fuero militar. Estas tendencias del Constituyente, manifestadas sin embozo alguno y con todo el brio que inspira la conciencia del deber, produjeron gran disgusto en los militares, que bien pronto comenzaron a romper los diques de la moderacion, amenazando al Congreso en el edificio mismo en que celebraba sus sesiones. Dirigiéronme cartas jefes de alta graduacion y que ocupaban destinos preeminentes, quejándose de lo que llamaban ingratitud a sus servicios y agravio a la dignidad de su patriotismo; pero, en la alternativa de conservar mi influjo y valia con mis antiguos y beneméritos compañeros de armas, o de sostener con toda mi autoridad pública y privada el voto nacional que representaba el Constituyente, no pude vacilar. Respetos adquiridos por un prolongado mando sobre ellos; derechos obtenidos por servicios especiales; deferencias concedidas por la particular amistad; influencias conquistadas con repetidos triunfos; razonamientos, persuasiones; finalmente, firmeza y seriedad: todo fue empleado asiduamente por mí; todo lo llamé en auxilio en aquella peligrosa crisis, para recabar la resignación del ejército al nuevo orden legal que lo despojaba de un poder de hecho ejercido largo tiempo, y que de golpe lo confundía con los mismos que él había puesto en aptitud de dar leyes para reducirlo ahora a sus justos límites. Traté de convencer a mis conmlitonos que la fuerza armada debe ser esencialmente obediente, y que su poder debe reducirse al lindero de

los cuarteles y ensancharse únicamente en los campos del honor y de la gloria.

Al benemérito general Arismendi, que me escribió diciéndome que él se había comprometido en nuestra causa por la libertad de la patria y por la gloria mia, contesté entre otras cosas lo siguiente:

Si los militares están disgustados por el desafuero, si lo están por el decreto que suspendió las confiscaciones, si los pueblos tienen más garantías para resistir que acción el gobierno para mantener el orden, si los cívicos y militares desobedecen a la autoridad civil, y en fin si los veteranos mismos desertan, yo cumpliré siempre con mis deberes. Si la constitución tiene medios para salvar el Estado, el Estado se salvará; y si no los tiene, pereceré yo con ella bajo sus ruinas, quedándome el consuelo de no haberla quebrantado. Mis comprometimientos están medidos por mis deberes, y mi más grande cuidado es cumplir exactamente con estos. Todo cuanto haga fuera de la ley, aun cuando sea con la mejor intención, me hace responsable de su infracción. Esta revolución se hizo por las leyes, y es menester someternos a ellas, porque de otra manera volverían al régimen de la arbitrariedad.

Compláceme sobremanera poder citar aquí el testimonio de Baralt, para probar el buen resultado que dio mi ejemplo en tan peligrosa crisis de las sesiones del Congreso:

Tan noble y magnánima conducta, dice hablando del Constituyente, bastaba para mantener sin mancha el honor de los miembros del Congreso; pero acaso sin impedir las violencias de sus audaces enemigos, los habría llevado a un estéril sacrificio si el encargado del gobierno no hubiera sofrenado a los malcontentos, más con su personal ascendiente que con la fuerza de la autoridad pública. Porque en aquellas delicadas circunstancias no podía esperarse el orden solamente de las leyes cuando algunos de los que debían sostenerlas con las armas se ladeaban a los

trastornos, y cuando había otros que, por ignorancia o corrupción, sometieron siempre su albedrío al de sus astutos y poderosos caudillos.

El 1° de agosto dirigí a mis compatriotas la siguiente alocucion, cuyas líneas, dice Montenegro, página 526, tomo IV deben “ser leídas y consideradas, para su dicha, por cuantos quieren en la América contribuir de buena fe a que no se repitan en el suelo a que pertenezcan, los días de llanto y de escándalo que hasta ahora les han estado procurando unos pocos ambiciosos, egoistas y desobedientes”:

Conciudadanos: en 23 de junio os ofrecí que la tranquilidad seria restaurada en Riochico, Orituco y Chaguarama; porque el Congreso, el Pueblo y el Gobierno son una sola potencia para sostener la libertad y el orden. La prudencia de su señoría el general José Tadeo Monagas, la actividad de S. E. el general José Francisco Bermúdez, el denuedo de otros muchos jefes y el celo de los ciudadanos armados con este santo objeto, cumplieron la patriótica misión. La libertad y el orden están restablecidos, y de un extremo a otro de Venezuela inclinamos todos la frente ante la soberania nacional. Cesaron ya los amagos exteriores y las turbaciones internas.

Venezolanos. Conservemos esta fortuna inmensa: ella está en nuestras manos, como el poder de perpetuarla. Que el grito turbulento de las facciones jamás consterne al vecino honrado, al buen ciudadano: no se oiga otra voz en el ámbito de la patria que la de la patria misma. Que nadie se abroge sus poderes porque ellos corresponden legítima y exclusivamente a los representantes del pueblo. Solo la sociedad es soberana, solo el Congreso es su órgano y solo nos toca obedecerle. Militares: oid a un compañero, participe de vuestros peligros y fortuna, de vuestros derechos y deberes.

Muchos años de sangre y gloria han hecho inmortal vuestro valor; pero él os envileceria, si mal dirigido hubiera servido al

despotismo. No es glorioso sino porque empleado en favor de la libertad, ha satisfecho los deseos de nuestros conciudadanos y la vindicta humana. ¿Qué buscábamos? ¿Una patria? La tenemos ya. Hé aquí pues el grande premio de nuestras fatigas, que vivirán la edad del mundo, si dóciles al grito de la conciencia pública nos prosternamos ante ella. Tributémosle en homenaje esos trofeos, esos laureles, esos despojos de la gloria. Así serán honrosos, servirán de base a la paz y dicha pública y a la de nosotros mismos. El mundo os admirará, y esta tierra os colmará de bendiciones. No toméis el olvido si excitaís la verdadera gratitud. Cerrado el templo de Jano, que nadie llegue a sus puertas, sino cuando el pabellon español aparezca en nuestras costas. El triunfo de los principios y su establecimiento en nuestro sistema de gobierno, aseguran la quietud interior; porque lo que todos quieren, a todos tranquiliza. Las rentas de este pueblo exangüe no bastan para sostener el inmenso ejército que pesa sobre él. Esa igualdad que nosotros hemos puesto en el trono de la ley exige una existencia real. Nuestros grandes intereses piden calma para su arreglo. Es pues indispensable que los representantes del pueblo, al constituirnos, allanen los inconvenientes de la dicha general y tengan los medios de consolidarla; y aún es más necesario a nuestro honor que facilitemos tan saludable reforma: sobre todo que prestemos una obediencia ciega a los decretos de la patria representada en Congreso.

En cuanto a mí, he jurado ser un súbdito fiel, y me veréis emplear todos los días de mi vida en acreditarlo. Desde ahora, yo emplazo a la posteridad; muerto yo, ella dirá que cumplí mi juramento. No tengo deseos, no tengo opiniones, ni más derechos que los que me dé el Congreso, ni más deberes que los que él me imponga. Si me dispensáis esa confianza, que tanta honra y satisfacción me causan, la empeño toda y cuanto valga para vosotros, a fin de que nuestras miradas, nuestros afectos y esfuerzos se dirijan al Congreso; que sea él nuestra estrella y el único norte de nuestras operaciones.

En esta marcha de omnipotencia civil, que me atrevería a llamar nueva y ejemplar en América, pueden cometerse errores; pero en ella misma es que debemos buscar el remedio. Ningun cuerpo, ningun hombre hizo jamás la felicidad pública en un mes, en un año. En la infancia son tan naturales los extravíos como lo son el buen juicio y el acierto en la edad madura; y si se quitara al hombre la facultad con que cometio sus primeros errores, se le privaria sin duda de la que produce después los grandes hechos. Como Casio, precipítese en el abismo cualquiera de nosotros que deba inmolarse a la existencia de la patria; como Bruto, condene a sus hijos; como Caton, muera con la libertad, ¿Qué diria el mundo, al ver continuar esa cadena de revoluciones, que hemos sustituido a la de la esclavitud? Que con las armas en la mano desde el año diez para comprar a costa de nuestros bienes y nuestras vidas una existencia política, y siete años después de la total emancipación del territorio, continuamos jugando con los principios, aniquilándonos recíprocamente, burlando las esperanzas de nuestros amigos, comprometiendo cada vez más el crédito exterior, avergonzando a los liberales de toda la tierra y escandalizando al género humano. ¿Con qué títulos aspiraríamos al rango de las naciones, a la confianza del extranjero, a la inmigracion de hombres laboriosos, al remedio de ninguna de las necesidades que sentimos como pueblo? Volvamos la vista a los demás Estados americanos. ¿Qué son? ¿Por qué no son?

¡Venezolanos! no más actas: no más pronunciamientos: no más que obediencia al soberano Congreso. Busquemos en el sistema republicano, popular, representativo, alternativo y responsable que hemos establecido, esa felicidad por que anhelamos 20 años há. Una Legislatura después de otra irán cerrando nuestras heridas, arreglando nuestros intereses, metodizando las cosas, y colmarán nuestros deseos. La obediencia y el tiempo son los bálsamos de la patria. No querramos ser ni dejar de ser: sea la voluntad una propiedad exclusiva de nuestros representantes, y nosotros, ciudadanos obedientes.

Yo no quiero servir, ni dejaré de servir en el puesto que se me señale; nada deseo sino observar fielmente lo que el Congreso acordare. Si este dejare de existir tampoco existiría vuestro compatriota.

José A. Páez.

Valencia agosto 1° de 1830.

El Congreso acordó:

... que una comisión de su seno me presentase la expresión de su cordial acogimiento y del aplauso con que había leído la digna, patriótica y gloriosa Alocucion, que había dirigido a los Pueblos de Venezuela; mandando al mismo tiempo que uno de los ejemplares se colocara en un cuadro a la testera del salón de las sesiones, y que el otro se archivara, como el mejor documento del patriotismo del actual jefe del Estado, que puede este Congreso dejar a los venideros.

Pareciéndome aun poco esta proclama encaminada a dar a conocer a mis compañeros de armas mis ideas y opiniones sobre la cuestión que se debatía, habiendo convocado el ministro de Estado del despacho de la Guerra a todos los jefes y oficiales residentes en Valencia, les dirigí la siguiente alocucion:

Por el voto de Venezuela se ha separado esta de lo que componía el territorio de Colombia, para formar un gobierno propio, que atienda más vigilantemente a sus necesidades, y le proporcione los medios de prosperidad y grandeza a que es llamada por su situación y elementos.

Este gobierno propio se lo ha dado, confiando en el valor, honradez y patriotismo de sus hijos, de aquellos mismos hijos que han sacrificado todo lo que es grato al corazón del hombre por darle independencia y gloria.

Una vez Venezuela plantada en la arena para sostener su independencia y libertad, debemos mirar como insidiosas todas las opiniones que tiendan a fomentar una nueva revolución.

Una nueva revolución es indubitavelmente la tumba que se abre a la patria, porque ella pondría en choque los intereses y las pretensiones, y nos desacreditaría en el juicio de todos los gobiernos constituidos del mundo civilizado.

El Congreso es la única tabla de salvación que nos queda. En la alocución en que he publicado al mundo mis verdaderos sentimientos, dije: 'En esta marcha de omnipotencia civil, que me atrevería a llamar nueva y ejemplar en América, pueden cometerse errores; pero en ella misma es que debemos buscar el remedio. Ningún cuerpo, ningún hombre hizo jamás la felicidad pública en un mes, en un año. En la infancia son tan naturales los extravíos, como lo son el buen juicio y el acierto en la edad madura; y si se quitara al hombre la facultad con que comete sus primeros errores, se le privaría sin duda de la que produce después los grandes hechos. Como Casio, precipítese en el abismo cualquiera de nosotros que deba inmolarse a la existencia de la patria: como Bruto, condene a sus hijos: como Catón, muera con la libertad.

Y después añadí:

Una legislatura después de otra irán cerrando nuestras heridas, arreglando nuestros intereses, metodizando las cosas, y colmarán nuestros deseos: la obediencia y el tiempo son los bálsamos de la patria.

Yo, pues, como encargado del gobierno, como un antiguo compañero de armas, como un amigo que me lisonjeo serlo de ustedes, como un hombre que tiene tantos títulos a la confianza del ejército, me atrevo a suplicarles por todo lo dicho, por nuestro honor comprometido y por el bien de la patria, que me ayuden a sostener la causa de los pueblos. Guardemos circunspección: que

no se diga que por nosotros se ha dejado de hacer el bien de esta tierra, ni que hemos querido infundirles temores a los legisladores: conformémonos con sus deliberaciones: marchando por esta senda de salud, podremos ser afortunados o desgraciados; pero no aparecemos a los ojos de la posteridad como malvados.

Estos son los sentimientos más sinceros de mi corazón y el objeto de esta reunión.

Cumple aquí hacer honorífica mención, entre otros beneméritos jefes, del general Santiago Mariño, quien en la difícil posición de jefe de operaciones militares en el Táchira durante la reunión del Congreso, supo siempre no solo desplegar gran actividad en los movimientos de la expedición, sino mantener respetuosa correspondencia con el gobierno entonces sometido al poder civil. El general Mariño, tan impetuoso en los combates de la Independencia, llevó a cabo el objeto peligroso de la expedición al Táchira sin derramar una gota de sangre colombiana.

Tampoco debe relegarse al olvido las exposiciones al Congreso de los veteranos que componían la brigada de los batallones Anzoátegui y Junín, la de los jefes y oficiales del regimiento Lanceros de la Victoria y la de los oficiales de la milicia auxiliar de Achaguas.

A la protestación republicana de los primeros, que se denominaban simplemente ciudadanos militares de la brigada, contestó el Congreso, acordando por unanimidad que se fijara en la puerta del salón un ejemplar de la protestación, para que recordara los sentimientos patrióticos de los oficiales que la suscribían; que se la mandara circular en todos los ángulos de la República, y que a los batallones Anzoátegui y Junín, que formaban la brigada, se les diera título de guardia nacional.

Los otros jefes y oficiales arriba mencionados decían al Congreso:

Veinte años de lucha por la independencia y libertad nos han convencido de la necesidad de entregarnos a la quietud de la

vida privada: nos ha convencido la experiencia que nada nos llevará a este fin sino la obediencia a la Constitución y leyes, que nos den nuestros delegados y garanticen nuestra seguridad, libertad e igualdad; por tanto declaramos a la faz del orbe que nuestra sangre será derramada para sostener y hacer obedecer la Constitución y leyes del Congreso venezolano del año 30 y que perseguiremos de muerte a los desgraciados que contraríen la marcha de nuestro gobierno; que olvidando nuestras glorias y nuestras aspiraciones, deseamos confundirnos entre la masa de ciudadanos pacíficos, cambiando las lanzas que con suceso hemos empuñado tantas veces, por la esteva y el rejon: que desean-do la prosperidad de nuestro Estado y que salga de los ahogos con que la deuda doméstica y extranjera le abruma, despreciamos las pensiones que por nuestros servicios puedan asignárse-nos, y que estas soldadas sirvan de alimento al ejército perma-nente, a las viudas y huérfanos, cuyos padres y esposos han sido víctimas por la independencia y libertad, sin olvidarnos de los inválidos, y que solo volveremos a abrazar la carrera del soldado cuando los enemigos exteriores profanen nuestro suelo, o contra los enemigos del orden público.

El Congreso, entre otras cosas, les contestó:

... que los brazos invencibles y por siempre venerados que con sus lanzas y heroicos esfuerzos libertaron a sus hermanos de la degradación colonial, no pueden menos de perfeccionar su obra, haciendo brotar de la tierra, herida con la esteva y el rejón, los frutos sazonados de la libertad y de la paz bajo la influencia de leyes justas y protectoras.

Mientras pasaban estos sucesos en Venezuela, el militarismo levantaba con audacia la cabeza en la Nueva Granada, bajo dirección del coronel Florencio Jiménez y del general Justo Briceño, instrumentos ambos de la trama urdida por el general Rafael Urdaneta, quien se proponía lla-

mar a Bolívar al mando supremo de la República. Victoriosas las tropas rebeldes y puesto al frente del intruso gobierno el general Urdaneta, invitó este al Libertador a volver a la vida pública. Bolívar, en quien como dice Baralt, formó siempre notabilísimo contraste el querer enérgico y voluntarioso con su extrema debilidad hacia los que le mostraban cariño y adhesión, opuso al principio obstáculos; pero cedió al fin a las exigencias de sus amigos, a pesar de que llana y lisamente decían los rebeldes que para conferirle el mando supremo “traspasaban la barrera de la ley”.

Yo he presenciado todo lo que debió mi patria a la noble carrera de las armas, cuando se empuñaron estas en defensa de sus sagrados derechos; pero también he visto, desgraciadamente, la suma de males producidos por el abuso que de su prestigio hicieron los mismos hombres que tantos días de gloria dieran a la tierra que los vio nacer. La guerra, cruel necesidad que aun no ha destruido la civilización moderna, es uno de los males de más funestas consecuencias que pueden afligir a las repúblicas: es escuela que corrompe la moral, endurece el corazón, forma hábitos protervos de que es muy difícil se desprenda el hombre que no ha tenido otra previa educación, engendra el amor a la vida aventurera, fomenta el avieso y criminal deseo de adquirir gloria a toda costa, y más que nada desarrolla en el ciudadano el espíritu de “casta”, que estableciendo diferencias de rangos y de privilegios, tiende naturalmente a desorganizar la sociedad.

Donde quiera que la ambición ha querido hacer conquistas, ha tomado a sueldo a quienes en las revueltas y trastornos ven oportunidad de recoger buena cosecha de medros y de adquirir ascensos para mantener vivo el prestigio que la paz no puede conservarles. Nosotros hemos tenido, como tuvo Roma, pretorianos que quisieron gobernar a su antojo y capricho la república, y casi siempre *condottieri* que venden sus espadas a la causa que más precio les ofrece.

Con estos elementos desorganizadores ha luchado la América desde su independencia. Aquí vemos al militarismo prestando su apoyo al clero, opulento, ambicioso demandando y de influencia; allí se ha declarado por reformas que halagan sus deseos, y finalmente en todos puntos ha prestado el auxilio de sus fuerzas a déspotas que quieren gobernar con más insolencia que los tiranos más aborrecibles. Así pervierten los hombres las instituciones que debieran solo prestar servicio a la causa de la humanidad.

No se extrañe que hable de este modo quien ha debido a la carrera de las armas el lugar que ocupa en la historia de la independencia americana. En medio del estruendo de los combates y de la embriaguez de las victorias, siempre eché de menos las pacíficas ocupaciones a que estaba dedicado cuando sonó la hora de redención para mi patria. Toda mi ambición, todas mis aspiraciones se reducían a retirarme a un hato de mis amados llanos, para dedicarme a la cría de ganados, o a pasar una vida tranquila en mis haciendas, consagrando mi tiempo al cultivo de los frutos indígenas, introduciendo en aquellas, para mejorar el sistema agrícola, cuanto útil existiera en otros países más adelantados.

Capítulo VIII

Septiembre de 1830

Constitución de Venezuela.

El 22 de septiembre firmaron los miembros del Congreso, cuyos nombres se copian más abajo⁴, la constitución que debía regir la nueva República, ya de hecho declarada estado independiente del gobierno de Bogotá.

A quienes crean que las leyes y códigos políticos no deben adaptarse a las necesidades y circunstancias especiales de las épocas, y pretendan que los legisladores republicanos deben de un golpe introducir las reformas que a la larga y en su tiempo y lugar exija el progreso de los pueblos, parecerá la constitución de Venezuela menos liberal de lo que debió

[4]_ Dr. Miguel Peña, J. de Dios Picón, Ramón Delgado, Dr. Francisco Javier Yanes, Dr. Alejo Fortique, Ramón Troconis, Juan José Osío, Dr. José Manuel de los Ríos, Mangel Olavarria, José F. Unda, Andrés Narvarte, José E. Gallegos, Francisco Conde, general Carlos Soubllette, J. José Pulido, José María Tellería, Vicente Michelena, general Ramón Ayala, José Grau, Manuel Vicente Huizi, J. Manuel Landa, Andrés G. Albizu, Francisco F. Peres, José Luis Cabrera, Manuel de Urbina, Francisco Aven-
daño, general Rafael de Guevara, Juan de Dios Ruiz, Angel Quintero, coronel Hilario Cistiaga, Francisco Mejía, Manuel Cala, Eduardo A. Hurtado, Martín Tovar, Matías Lovera, B. Baldá, A. J. Soubllette, Manuel Quintero, Juan E. Gonzáles, Dr. José María Vargas, J. Álvarez, Navas Spinola, Pedro Pablo Díaz, Lucio Troconis, Antonio Febres Cordero, Rafael Acevedo.

esperarse teniendo por modelo la de los Estados Unidos de la América del Norte. Con frecuencia incurren los hombres en error al juzgar de hechos pasados por los principios dominantes en la época presente, y de ahí vienen los juicios temerarios sobre las grandes entidades históricas, a quienes se acusa de no haber sido consecuentes con los principios que profesaban o de haberles faltado ánimo y valor para acometer las obras que otros, andando el tiempo, habrían de llevar a cabo.

La generación presente, en su mayoría compuesta de más hombres teóricos que prácticos, juzga con demasiada severidad a sus progenitores, si cree que estos por menos liberales no decretaron para la patria las reformas, que en otros países producen brillantes resultados, y que al fin y al cabo habían de introducirse necesariamente en todos los códigos políticos. No seré yo quien me oponga a la extensión del sufragio hoy que los estadistas rusos lo piden para los siervos recién emancipados; los republicanos de la América del Norte para los esclavos que libertó la guerra; y sobre todo cuando muchos reformistas entusiastas lo están exigiendo para el bello sexo; pero no por eso dejo de creer que el Congreso del año 30 anduvo prudente en restringir ese derecho en pueblos ignorantes de toda la responsabilidad que demanda prerogativa de tan delicadas consecuencias.

Examínese imparcialmente el estado de la sociedad venezolana cuando el Congreso decretaba las reformas; téngase en cuenta la ignorancia de las masas, la ambición de los caudillos, los peligros todos de la nueva república, y hasta si se quiere las preocupaciones entonces vigentes, y se verá que aquel cuerpo obró bien y con acierto en dejar a los futuros legisladores el cargo de perfeccionar la obra de la regeneración política.

Aquí viene a punto, y en ello insistiré siempre que se me presente oportunidad, el recomendar (como medio más seguro de conseguir el fruto que prometen las reformas) la educación liberal y generosamente difundida en todas las clases de la sociedad, primer deber de todo gobierno republicano si quiere ver consolidadas las instituciones po-

pulares y extirpar abusos, la mayor parte de las veces debidos más a la ignorancia, tan fácil de ser seducida, que a los muchos móviles que excitan las pasiones populares. Conceder el sufragio universal a la ignorancia universal, ha dicho últimamente un orador americano, es poner la clava de Hércules en manos de Sansón después que este ha estado mucho tiempo moliendo harina en la tahona de los filisteos. Ocúpense pues los hombres competentes en determinar cuál sea esta “educación americana” que necesitan nuestros pueblos.

Volviendo a la constitución de Venezuela diré que a pesar de sus defectos, llenaba por entonces las necesidades de la República; excedía en ventajas y resultados positivos a la que se diera en Cúcuta, y era finalmente opuesta a los principios del Código Boliviano tan aborrecido por una mayoría de los habitantes de Venezuela. El general Carlos Soublette, presidente del Congreso cuando se sancionó la constitución, la comparaba a una estatua que debía irse retocando hasta darle toda la perfección posible.

Remito al lector al compendio que de sus artículos hace el historiador Baralt, y por mi parte copiaré al pie de la letra las atribuciones que daba al Poder Ejecutivo, pues a ellas ceñí yo mi conducta al desempeñar tan importante cargo. Dicen así los artículos:

1^a Conservar el orden y tranquilidad interior y asegurar el Estado contra todo ataque exterior.

2^a Mandar ejecutar y cuidar de que se promulguen y ejecuten las leyes, decretos y actos del Congreso.

3^a Convocar el Congreso en los períodos ordinarios: y también extraordinariamente con previo consentimiento, o a petición del Consejo de Gobierno, cuando lo exija la gravedad de alguna ocurrencia.

4^a Tiene el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra para la defensa de la república.

5ª Llamar las milicias al servicio cuando lo haya decretado el Congreso.

6ª Declarar la guerra a nombre de la república previo el decreto del Congreso.

7ª Dirigir las negociaciones diplomáticas, celebrar tratados de tregua, paz, amistad, alianza ofensiva y defensiva, neutralidad y comercio, debiendo preceder la aprobación del Congreso para prestar o denegar su ratificación a ellos.

8ª Nombrar y remover los secretarios del despacho.

9ª Nombrar, con acuerdo del Consejo de Gobierno, los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera otros agentes diplomáticos, cónsules, vicecónsules y agentes comerciales.

10. Nombrar, con previo acuerdo y consentimiento del Senado, para todos los empleos militares desde coronel y capitán de navío inclusive arriba; y a propuesta de los jefes respectivos para todos los inferiores, con calidad de que estos últimos nombramientos tengan siempre anexo el mando efectivo; pues quedan abolidos de ahora en adelante todos los grados militares sin mando.

11. Conceder retiros y licencias a los militares, y a otros empleados según lo determina la ley.

11. Expedir patentes de navegacion y también de corso y represalias cuando el Congreso lo determine: o en su receso, con el consentimiento del Consejo del Gobierno.

13. Conceder cartas de naturaleza conforme a la ley.

14. Nombrar a propuesta en terna de la corte suprema de justicia los ministros de las cortes superiores.

15. Nombrar los gobernadores de las provincias a propuesta en terna de la respectiva diputación provincial.

16. Nombrar para todos los empleos civiles, militares y de hacienda, cuyo nombramiento no se reserve a alguna otra autoridad en los términos que prescriba la ley.

17. Suspender de sus destinos a los empleados en los ramos dependientes del Poder Ejecutivo, cuando infrinjan las leyes, o sus decretos u órdenes, con calidad de ponerlos a disposición de la autoridad competente, dentro de tres días, con el sumario o documentos que hayan dado lugar a la suspensión, para que los juzgue.

18. Separar a los mismos empleados cuando por incapacidad o negligencia desempeñen mal sus funciones, precediendo para ello el acuerdo del Consejo de Gobierno.

19. Cuidar de la recaudación e inversión de las contribuciones y rentas públicas con arreglo a las leyes.

20. Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por los tribunales y juzgados, y que sus sentencias se cumplan y ejecuten.

21. En favor de la humanidad puede conmutar las penas capitales con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno, a propuesta del tribunal que conozca de la causa en última instancia, a excitación del mismo Ejecutivo, siempre que ocurran graves y poderosos motivos, excluyéndose de esta atribución los que hayan sido sentenciados por el Senado.

ARTÍCULO 118

En los casos de conmoción interior a mano armada que amenece la seguridad de la República o de invasión exterior repentina, el presidente del Estado ocurrirá al Congreso, si está reunido, para que lo autorice: o en su receso, al Consejo de Gobierno, para que considerando la exigencia, según el informe del Ejecutivo, le acuerde las facultades siguientes:

1a Para llamar al servicio aquella parte de la milicia nacional que el Congreso o el Consejo de Gobierno considere necesaria.

2a Para exigir anticipadamente las contribuciones que uno u otro cuerpo juzgue adecuadas: o para negociar por vía de em-

préstito las sumas suficientes, siempre que no puedan cubrirse los gastos con las rentas ordinarias.

3ª Para que siendo informado de que se trama contra la tranquilidad o seguridad interior o exterior del Estado, pueda expedir órdenes por escrito de comparecencia o arresto contra los indiciados de este crimen, interrogarlos o hacerlos interrogar, debiendo poner los arrestados, dentro de tres días, a disposición del juez competente, a quien pasará el sumario informativo que dio lugar al arresto, siendo esta última autorización temporal.

4º Para conceder amnistías e indultos generales o particulares.

ARTÍCULO 119

Siempre que el Consejo de Gobierno, por estar en receso el Congreso, acuerde que el Poder Ejecutivo pueda usar de una o más de estas medidas, publicará necesariamente el acta de su acuerdo, y la circulará a las demás autoridades.

ARTÍCULO 120

El encargado del Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso, en su próxima reunión, de todos los actos que haya ejecutado en uso de estas autorizaciones.

ARTÍCULO 121

No puede el presidente de la República.

1º Salir de su territorio mientras ejerza el Poder Ejecutivo y un año después.

2º Mandar en persona la fuerza de mar y tierra, sin previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno.

3º Emplear la fuerza armada permanente en caso de conmoción interior, sin previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno.

4° Admitir extranjeros al servicio de las armas en clase de oficiales y jefes, sin previo conocimiento del Congreso.

5° Expulsar fuera del territorio ni privar de su libertad a ningún venezolano, excepto en el caso del artículo 118, ni imponer pena alguna.

6° Detener el curso de los procedimientos judiciales, ni impedir que las causas se sigan por los trámites establecidos en las leyes.

7o Impedir que se hagan las elecciones prevenidas en la constitución, ni que los elegidos desempeñen sus encargos.

8º Disolver las Cámaras ni suspender sus sesiones.

ARTÍCULO 122

El presidente o el vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo es responsable en los casos siguientes:

1ª De traición contra la República, bien sea para someterla a una potencia extranjera, o bien para variar la forma de gobierno reconocida y jurada.

2ª De infracción de esta constitución.

3ª De alguno de aquellos crímenes que por las leyes se castigan con pena capital o infamante.

Capítulo IX

30 de septiembre 1830

Ley de manumisión

Celoso anduvo el Constituyente en corregir abusos, remediar males y atender a las necesidades todas de la República, como bien lo acreditan sus decretos aboliendo las leyes de confiscación, ordenando un empréstito de doscientos mil pesos, concediendo franquicias y aboliendo alcabalas, restableciendo las leyes de imprenta, prohibiendo el allanamiento de casas y la violación de la correspondencia; pero ninguna ley más importante que la de manumisión expedida por el Congreso el 30 de septiembre y mandada ejecutar por mí el 2 de octubre del mismo año.

Como esta cuestión es una de las más interesantes que se han ventilado en América, se me permitirán algunas observaciones antes de copiar la ley que será siempre monumento glorioso del primer Congreso venezolano.

No hay crimen social que lleve consigo reato de más fatales consecuencias que la venta y compra de la dignidad humana, autorizadas inicua-mente por las leyes cuando se proponen proteger intereses en malahora creados por la codicia de los hombres. Esta criminal transacción de las leyes humanas, que deben siempre basarse en los principios eternos de justicia, inocular en la sociedad un mal tan renuente a los remedios, que cuando a la larga se trata de aplicar algunos o se quiere adoptar medidas

decisivas, la prudencia desaprueba y aun pone obstáculos a lo mismo que aconseja y exige la justicia.

Toca a los pueblos suramericanos el honor de haber sido los primeros reparadores del tuerto y sinrazón que el vil interés y la codicia venían ya de luengos años sancionando. Mientras los americanos del Norte descuidaban cuestión tan importante, nosotros, faltos de antecedentes previos para resolverla con acierto, y sin detenernos ante los obstáculos que se oponen a todas las reformas radicales, de ella nos ocupábamos con esperanzas del mejor suceso.

El español Rosete en los primeros años de la guerra de la Independencia, armó a los siervos para que exterminaran a sus señores, y no es pues de extrañarse que Bolívar al desembarcar en Ocumare proclamara libres a cuantos se unieran a los patriotas. Yo en el Apure, mucho antes de conocer las teorías de los derechos del hombre y los argumentos con que estos eran apoyados, guiado solo por razones de justicia, declaré libres a los esclavos que había en aquel territorio, providencia tanto más justa cuanto que en mis filas militaban entonces y continuaron militando hombres de aquella condición que han dado a la historia de nuestra independencia muchas páginas de heroísmo y gloria.

La medida que yo adopté aconsejado por un sentimiento de justicia, y otros movidos por esta y otras razones, fue aprobada por los primeros congresos independientes, más los medios puestos en práctica para extirpar de raíz aquel mal de la sociedad, no pudieron producir todos los buenos resultados que se proponían alcanzar los estadistas colombianos. Aleccionado por el poco fruto que habían dado los decretos anteriores, el Congreso del año 30 dio la ley de que estamos ocupándonos. Sensible es sin embargo que el decreto no fuera de completa abolición, y que haya dejado tamaña gloria a la administración del general José G. Monagas cuando ya no había en Venezuela tropiezo alguno para llevarla a cabo.

Pero bien se deja comprender los motivos que tuvo el constituyente para no ser tan liberal como cumplía a la ilustración y patriotismo de sus miembros.

No hay cuestión, repetimos, más sensible al tacto de las leyes que el ataque a la llamada propiedad reconocida por ellas durante un largo discurso de tiempo, y ninguna tiende más a dividir las opiniones y deseos y hasta a excitar las pasiones de los hombres. Quienes tienen identificados sus intereses con la perpetuidad de la institución, quienes se apegan a la letra escrita más que a las ideas de justicia; los tímidos que no desean reformas si han de correr riesgos; los que por espíritu de oposición a todo lo nuevo perpetúan males con tal de no ensayar innovaciones; todos estos forman siempre una falange numerosa y de no escaso poder e influencia en los consejos, puesto que sus doctrinas tienen por apoyo o excusa ya el mantenimiento del orden, ya el respeto a la propiedad y a las leyes vigentes, las cuales según ellos, deben siempre respetarse, no obstante sus defectos, a trueque de no exponer la patria al mal éxito de reformas peligrosas.

En el otro bando se encuentran los hombres a quienes no lastima en nada un cambio en el nuevo orden de cosas; los que aman la justicia eterna más que los intereses del momento, los que miran las necesidades de lo porvenir y no las exigencias de lo presente, los que preven males donde otros no encuentran nada que temer, y finalmente los fanáticos siempre abanderizados en todos los partidos para defender así las buenas como las más perniciosas causas y doctrinas. La lucha pues, de estas parcialidades ha de ser encarnizada y duradera, hasta que la fuerza de la opinión pública, el progreso de las ideas civilizadoras y tal vez acontecimientos imprevistos vienen a hacer triunfar la causa de la justicia y de la humanidad.

La guerra de los Estados Unidos ha emancipado millones de esclavos; decíase no ha mucho que el Brasil ha dado libertad a los suyos, y aun

se aseguraba que el Capitán General de Cuba había recibido de su gobierno el decreto de emancipación: de modo que la cuestión del trabajo libre es tesis que debe ya darse por resuelta. Conócense los medios de resolverla salvando en lo posible los intereses creados y sin correr los grandes riesgos que en otros tiempos eran tan temidos. Hubo una época en que se temblaba a la sola consideración de que el esclavo tuviera conciencia de sus derechos de hombre; pero como no se ha podido evitar que lleguen a su noticia las luchas que los oprimidos sostienen y han sostenido por la conquista de aquellos sagrados derechos, es vano y ocioso el empeño en ocultarles cuanto les debe la justicia de los gobiernos. El amo, si hubiera conocido las señales de los tiempos, debió haber sido el primer emancipador, y donde quiera que él no tome la iniciativa, tendrá que ceder a la fuerza potente e irresistible que arrastra a los gobiernos a decretar lo que imperiosamente exige el progreso de las ideas modernas, y el futuro bienestar de los pueblos.

Cuán impotente sea la resistencia y cuán fatales sus resultados lo acredita la guerra civil de los Estados Unidos, que ha sido el esfuerzo más gigantesco que ha podido hacer el interés personal de una oligarquía imprevisor para poner diques al torrente impetuoso de la democracia moderna.

Los Estados Unidos, que han resuelto prácticamente la cuestión sometida por los esclavócratas del Sur al arbitrio de las armas, están actualmente enseñando cómo se conjuran los males que se temen de declarar libres a hombres que no conocen ni el valor ni el uso, ha conservado, no obstante, su autonomía y sigue marchando como debe esperarse de un pueblo en otro tiempo sometido al yugo colonial y al azote de la esclavitud. Acusarla por sus revoluciones y desórdenes sería sobradamente injusto cuando nosotros aun no la hemos dado mejor ejemplo. El amor a la independencia y a la libertad, el espíritu de americanismo

se ha desenvuelto en esa república, y solo es de desearse que en ella, así como en las nuestras, se propague la educación que evita tantos males como crea la ignorancia.

Pasemos ahora al decreto que ha dado margen a estas reflexiones, y cuyos artículos son los siguientes:

MANUMISIÓN DE ESCLAVOS

El Congreso Constituyente de Venezuela.

CONSIDERANDO:

1º. Que la abolición gradual de la esclavitud ha sido objeto de vivas solicitudes del gobierno de Venezuela y del unido de Colombia.

2º. Que este ha dado leyes que aunque eficaces para conseguir su santo fin, no dejan sin embargo de tener graves inconvenientes en su ejecución, por las vejaciones en la recaudación de sus fondos y consiguientes disgustos de los ciudadanos.

3º. Que este objeto humano y justo puede obtenerse en toda la extensión que quisieron abrazar las leyes anteriores sin ofender el derecho de propiedad y la tranquilidad civil y doméstica, y consultando la misma educación y bienestar de los manumisos,

DECRETA.

Artículo 1º. Continúan los efectos de la disposición del art. 10 de la ley de 21 de julio del año de 1821 que hace libres a los hijos de las esclavas desde el día de su nacimiento, y que manda inscribir sus nombres como tales en los registros cívicos y en los libros parroquiales.

Artículo 2º. Los dueños de esclavas tendrán la obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos que estas tengan y hayan tenido

desde la promulgacion de la ley de 21 de julio de 1821; pero en recompensa los que hayan nacido antes de la publicación de esta ley, indemnizarán a los amos de sus madres los gastos impendidos en su crianza con las obras y servicios que les prestarán hasta la edad de 18 años; y los que naciesen desde la publicación de esta ley en adelante, hasta la de veintiuno.

Artículo 3º. Los ascendientes o hermanos legítimos, siendo personas libres, podrán sacar al niño o joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles.

Artículo 4º. Ninguna otra persona antes de la edad señalada, podrá sacar al niño o joven del poder del amo de la madre, a menos que por el ministerio del síndico procurador, sea probado ante la autoridad civil, que el amo de la madre no llena los deberes de patrono que por esta ley se le encargan, o que le trata con sevicia.

Artículo 5º. Cuando en alguno de los casos de los dos artículos anteriores, saliese el niño o joven del poder del patrono, pagará a este el que lo sacare, o aquel a cuya casa fuere, por vía de alimentos y crianza, la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo.

Artículo 6º. Cuando llegue el caso de que por haber cumplido los diez y ocho años o los veintiún años, salgan los jóvenes de poder de los amos de las madres, será obligación de estos informar a la junta de que trata el artículo 16, sobre la conducta y procedimientos de los expresados jóvenes, a fin de que promueva con el gobierno, que se les destine a oficios o profesiones útiles.

Artículo 7º. Ningún esclavo podrá ser vendido para fuera de la provincia en que se halle, separándose el hijo de sus padres: esta prohibición solo subsistirá hasta que los hijos lleguen a los años de la pubertad.

Artículo 8º. Se prohíbe la venta de esclavos para fuera del territorio de Venezuela o su extracción con objeto de venta. Cualquiera que infrinja

esta disposición pagará la multa de trescientos pesos por cada esclavo, que se aplicarán para los fondos de manumisión.

Artículo 9º. Se prohíbe la introducción de esclavos de cualquiera manera que se haga; prohibiéndose asimismo que ninguno pueda traer como sirviente doméstico más de uno, el cual no podrá ser enajenado en el país, y a su arribo a los puertos de Venezuela, se hará entender al introductor la obligación de reexportarlo en que queda constituido, dando para ello las seguridades convenientes. Si el introductor se domiciliare en el país deberá reembarkarlo, o darlo libre. Los esclavos introducidos en fraude o contra la prohibición de esta ley, serán por el mismo hecho libres.

Artículo 10. Se establece para la manumisión anual de esclavos un fondo compuesto: 1º del dos por ciento del total de los bienes de aquellos que mueran dejando herederos colaterales; 2º del diez por ciento del total de los bienes de los que mueran dejando herederos extraños; 3º los bienes líquidos de todos los que mueran abintestato, y no dejen herederos en grado en que por la ley deban sucederle, y en cuyo caso entraba el fisco; 4º las dádivas generosas y legados piadosos de las personas bienhechoras de esta institución benéfica, cuyos nombres serán publicados en el estado anual del ramo.

-1º La averiguación de los bienes pertenecientes al fondo de manumisión por herencias transversales o de herederos extraños, se hará por un avenimiento judicial entre el heredero o herederos y tres comisionados de confianza nombrados por el administrador de manumisión, ante la autoridad civil de la parroquia. Si no se acordasen sobre el valor, el juez tomará un término medio entre los precios fijados por las dos partes; y si aún no hubiere concordia se procederá a la formación de inventario y avalúo judicial.

-2º No serán considerados como herederos extraños los ascendientes o descendientes naturales, bien sucedan por testamento o abintestato.

-3° Cuando el finado hubiere dejado uno o más esclavos libres, si el valor de estos alcanzase a cubrir el impuesto de manumisión no se cobrará cantidad alguna al heredero o albacea por este respecto; pero si no alcanzare se cobrará el balance.

-4° Los derechos que se deban a la manumisión por la muerte de cualquier ciudadano deberán pagarse en el cantón donde exista la mayor parte de los bienes del finado, aun cuando haya otros en distinto cantón.

Artículo 11. En cada año será manumitido en Venezuela un número de esclavos igual al máximo que en virtud de las anteriores disposiciones sobre manumisión, lo ha sido hasta aquí en igual período.

Artículo 12. Este número de esclavos que ha ascendido a veinte, se repartirá de cuatro en cuatro años en todas las provincias, con proporción a la parte que tienen del total de esclavos que existan en todo el estado.

Artículo 13. Si el total de los fondos del artículo 10 no produce en el año la suma adecuada para el número fijado de la manumisión anual, esta falta será suplida por el tesoro público, en virtud de orden del gobierno, que la repartirá entre las tesorerías de las provincias, con proporción al número de esclavos que a cada una toque libentar en el año, y a la falta del fondo apropiado a este objeto.

Artículo 14. En la capital de cada provincia habrá una junta superior de manumisión compuesta del gobernador de la provincia, del vicario, o a su falta del cura más antiguo de la catedral o de la parroquia, y de un miembro de la diputación provincial.

Artículo 15. Es deber de la junta provincial: 1° reunirse una vez en cada mes; 2° entenderse con las juntas subalternas de cantones y requerirlas que llenen su deber; 3° recibir de ellas y aun pedir las cuentas de los fondos colectados en cada cantón: examinarlas, ponerles reparos y aprobarlas y pasarlas al gobierno, en el último mes del año; 4° distribuir

en los respectivos cantones la cuota supletoria que se perciba de la tesorería según el artículo 13; 5° hacer cada cuatro años el padrón de esclavos de la provincia, reuniendo y rectificando los padrones particulares que le pasen las juntas de cantón.

Artículo 16. En cada cabeza de cantón habrá una junta subalterna de manumisión que se reunirá una vez en cada mes, compuesta del primer magistrado civil del lugar, del vicario foráneo eclesiástico si lo hubiere, y por su falta, del cura, de un vecino y de un tesorero de responsabilidad, los que nombrará el gobernador de la provincia.

Artículo 17. Es deber de las juntas de manumisión de cantón: 1° elegir un comisionado en cada parroquia que averigüe y dé informe de los que mueren dejando bienes en los tres casos del artículo 10; 2° cobrar con brevedad y exactitud el impuesto de manumisión de esclavos en estos mismos tres casos; 3° ordenar la entrega al tesorero de los fondos cobrados con la debida cuenta y razón; 4° pasar en el último mes del año la cuenta de estos fondos a la junta provincial de manumisión; 5° manumitir el número de esclavos que le toque al cantón según la orden que le pase la junta provincial de manumisión, y con la cantidad que a falta del fondo adecuado le remita esta misma junta; 6° hacer por medio de los comisionados parroquiales el padrón de los esclavos del cantón, cada cuatro años, valiéndose de los censos civiles y eclesiásticos de la parroquia; 7° promover con el gobierno y por medio de la junta provincial de manumisión los destinos u oficios y profesiones útiles de los manumisos conforme al artículo 6.

-Único. El tesorero de manumisión del cantón tendrá el cinco por ciento de recaudación y depósito de todos los fondos recaudados de los bienes según el artículo 10.

Artículo 18. El escribano o juez actuario que intervenga en los testamentos o mortuorias abintestato que comprende el artículo 10, pasará

aviso al comisionado de la parroquia y a la primera autoridad civil del cantón, indicando en él el nombre del testador y el día en que se ha hecho el testamento, o el que ha fallecido intestado. El cura participará al juez local el nombre de las personas que fallecieron en su parroquia.

-Único. La omisión de este aviso sujetará al escribano o juez actuario a una multa igual a la suma del impuesto que deba la testamentaria o a la de cien pesos en caso de bienes intestados.

Artículo 19. La manumisión será hecha en todas las provincias en los días de la Pascua florida, para cuyo tiempo deberán haberse arreglado las cuentas de los productos de los fondos del ramo o pedídose al gobierno y ordenándose por este a las respectivas tesorerías, los suplementos que deban hacer a dichas juntas de manumisión para que llenen su deber conforme al artículo 15.

Artículo 20. La elección de los esclavos que hayan de ser manumitidos será hecha en cada cantón por su respectiva junta, prefiriendo: 1º a los esclavos más ancianos; 2º a los más honrados e industriosos: a los del testador o bienes intestados, hasta aquel grado que el valor de uno o más esclavos iguale al impuesto que los bienes deban al fondo de manumisión.

-Único. Cuando no haya esclavos en un cantón, y existan fondos, estos serán apropiados a su objeto por la junta provincial, para libertar esclavos de otros cantones de la misma provincia. Los fondos que haya en una provincia que no tenga esclavos que manumitir serán apropiados por el gobierno para el mismo fin en otra provincia.

Artículo 21. El gobierno publicará en cada año: 1º los nombres de los esclavos manumisos en cada provincia; 2º el total de los fondos de manumisión del año anterior; y 3º el suplemento hecho por las tesorerías del Estado.

Artículo 22. La dirección de manumisión establecida por el decreto de 28 de junio de 1827, cesará en sus funciones desde el día de la publi-

cación de esta ley. La secretaría pasará todo su archivo al ministerio del interior, para que organizando las juntas provinciales de manumisión recaude por su medio y por comisionados particulares todos los fondos ya debidos en virtud de las anteriores disposiciones en la materia.

Artículo 23. La contribución y adjudicación de que habla el artículo 10 quedará abolida por el mismo hecho de que se extinga la esclavitud en todo el territorio del estado, y ninguna autoridad podrá aplicar a otro destino la menor porción de sus productos.

Artículo 24. Quedan derogadas en todas sus partes la ley de 21 de Julio de 1821, y el decreto de 28 de junio de 1827, y las demás disposiciones que se han expedido en las diferentes épocas de la República sobre esta materia.

Artículo 25. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el salón de las sesiones del Congreso, en Valencia a 30 de septiembre de 1830, primero de la ley y veinte de la Independencia. El vicepresidente, Juan de Dios Picón. El Secretario, Rafael Acevedo.

Valencia, 2 de octubre de 1830, primero de la ley y veinte de la Independencia. Cúmplase, y al afecto comuníquese a quienes corresponda por la Secretaría del Interior, y publíquese en la gaceta del gobierno. El presidente del Estado, José Antonio Páez. Por S. E. El Secretario interior del despacho del Interior, Antonio Leocadio Guzmán.

Capítulo X

Octubre y noviembre de 1830

Temores de un rompimiento de hostilidades entre la Nueva Granada y Venezuela. § Sucesos en la línea del Táchira. § Insurrección de Castañeda. § Mi exposición al Congreso. § Desavenencia con la autoridad eclesiástica.

Las conocidas tendencias de los militares que en Bogotá habían derrocado el gobierno legítimo, la declaración en la *Gaceta de Colombia* de que el intruso se proponía no transigir con nada que pudiera oponerse al restablecimiento de la integridad, el movimiento de tropas hacia la frontera y las instrucciones dadas a sus jefes para llevar a cabo el plan general de operaciones que formaría el Libertador; todo indicaba la inminencia de un rompimiento de hostilidades entre la Nueva Granada y Venezuela.

El historiador Restrepo al referir estos hechos asegura que Bolívar ni meditaba ni formaba planes para restablecer a Colombia; pero a renglón seguido dice las palabras que a la letra copio:

Urdaneta, Montilla y algunos otros individuos que promovieron el movimiento revolucionario contra la Constitución de 1830; en una palabra, el partido militar quería a todo trance restablecer a Colombia. Todavía se lisonjeaban de vencer la resistencia de Bolívar, y que este se pusiera a la cabeza de una cruzada contra Venezuela. Empero la resistencia y enfermedad del Libertador, la revolución de Río Hacha y la heroica defensa que hicieron los habitantes de esta provincia, frustraron del todo aquellos planes, e impidieron una guerra fratricida, con la que habrían sufrido mucho la humanidad, la civilización y la hermosa causa de la libertad nacional.

Contribuyó mucho a destruir las esperanzas de Urdaneta la poca que tenía de hallar apoyo y auxilio en la Nueva Granada para emprender campaña contra Venezuela, pues los riohacheros se habían declarado contra las actas de Cartagena; Casanare permanecía firme en el propósito de unirse a Venezuela, y en este territorio se habían refugiado muchos granadinos descontentos, quienes bajo la dirección del general Fortoul y del coronel Concha tramaban planes para libertar a su patria del yugo de los militares. Concha, en efecto, logró reunir cincuenta hombres, número que bien claramente patentiza la ninguna protección que se le diera en Venezuela, y con ellos cruzando la frontera, se dirigió el 2 de noviembre al pueblo de Cúcuta con ánimo de prestar auxilio a los que en la provincia del Socorro se habían pronunciado a favor del legítimo gobierno. El destacamento que guarnecía aquel pueblo derrotó a los invasores, muriendo en la refriega el coronel Concha, su hijo Vicente y otros varios. El general Cruz Carrillo, comandante de las fuerzas granadinas de la línea del Táchira, acosó a los fugitivos invadiendo el aledaño; pero pronto hubo de retroceder a sus antiguas posiciones para evitar un encuentro con las fuerzas venezolanas que mandaba el coronel Ignacio Paredes. Un parlamentario que a este había enviado el general Carrillo fue recibido a tiros por no haber contestado el quién vive, y tanto este hecho como la incursión de los cincuenta capitaneados por Concha produjo reclamaciones por parte del gobierno de Bogotá, a las cuales se contestó asegurando que ninguna parte había tenido Venezuela en aquellos acontecimientos, lo mismo que en el auxilio prestado a los riohacheros por el capitán granadino Gómez, y por Pedro Carujo. Ninguna protección tampoco habían recibido de mí personalmente los descontentos, pues nada supe de antemano, y en caso de acudir a las hostilidades habría usado de la fuerza pública de un modo más digno y nacional.

Probabilidades sí había y bien fundadas de que el gobierno de Urdaneta fomentaba insurrecciones en Venezuela, y de que a su influjo se debió la del coronel Castañeda, quien a la cabeza de unos pocos desaconsejados procla-

mó en Occidente la integridad colombiana. El coronel Torrellas al frente de los vecinos del distrito persiguió a los facciosos y en quince días, vencidos y presos los cabecillas, quedó restablecido el orden.

El soberano Congreso me había autorizado el 20 de septiembre para poner sobre las armas hasta diez mil hombres en caso de ser invadido nuestro territorio, y con tal motivo, le dirigí en noviembre la siguiente exposición:

Excmo. SEÑOR:

Con gratitud y respeto he recibido la resolución del soberano Congreso que me permite mandar las armas en persona, si el territorio de Venezuela fuese invadido. La ilimitada confianza que el Congreso me dispensa, si bien es un estímulo que me llama desde ahora al combate, oscurece en cierto modo la gloria y relevante mérito de otros valientes y expertos generales y jefes que existen en el Estado con aptitud para triunfar de todos los peligros que lo amenacen, y mantener su independencia y soberanía. Todos los actos de la administración están detallados en la constitución, o encargados a la prudente dirección del Consejo de Gobierno; y este en mi concepto el más grave y de más trascendentales consecuencias se deja a la mía. La ley me manda fijar mi residencia en la capital, y el Congreso deja a mi propio juicio la resolución que me dispense de cumplirla, por circunstancias de que estando en receso, no puede juzgar: esta resolución me obliga sin embargo a luchar contra peligros, cuyo tamaño desconozco, y de que pende la suerte feliz o desgraciada de la República. Si el territorio es invadido, y yo no tomo el mando del ejército, puede atribuirse a motivos poco decorosos a mi persona: si lo confío a otro y no consigue la victoria, refluirán sobre mi conducta aun los reveses casuales del Estado: si lo tomo y los azares de la guerra me niegan el triunfo, la calumnia y la censura caerán con todo su poder sobre un hombre a quien la fortuna ha negado sus favores: se diría entonces que otros generales habrían combatido con mejor suceso; pero que la ambición me había conducido a mi ruina. Se me deja en fin la facultad discrecional

de nombrarme a mí mismo general en jefe del ejército con preferencia a todos mis beneméritos compañeros de armas: empleo que nunca ejercería sino por obediencia y jamás por elección. La facultad que el Congreso me concede de ponerme a la cabeza del ejército cuando llegue el caso, si lo estimare necesario, me pone en un conflicto de humillación o de orgullo que no me atrevo a desempeñar.

Algunos años he hecho la guerra por deber, jamás por inclinación; y puedo asegurar al Congreso, que la compasión por los gemidos de las víctimas indispensables para el triunfo, disminuyeron siempre en mi corazón los alegres sentimientos que inspira la victoria. Jamás he pedido precio caro o barato por los servicios que he hecho a mi patria, a la que he dedicado todos mis esfuerzos, que considero superabundantemente recompensados. Mi sola ambición es el reposo y tranquilidad de mi casa, que antes de ahora he solicitado muchas veces sin fruto. Actualmente estoy encargado de la primera magistratura del Estado hasta que el soberano Congreso disponga otra cosa o sea reemplazado conforme a las leyes sancionadas por el Congreso mismo; cuando concluya deseo pasar desde las altas funciones de la magistratura a entenderme gustoso en los pequeños negocios de mi casa, sin otras consideraciones que las comunes a todos los venezolanos, y sin volver siquiera los ojos a los instrumentos que sirvieron para mi elevación. Con este objeto presento al soberano Congreso la lanza con que he combatido en muchos lugares contra los enemigos de la patria, y la espada que ceñí como jefe en defensa de ella, renunciando a todo empleo militar. No es esta una idea nueva, sino una repetición de la que propuse en mi primer mensaje después de la instalación del Congreso, como el más precioso homenaje que puedo ofrecer a la causa de la justicia y de la igualdad. No usaré en adelante de otro uniforme, que el sencillo traje de un magistrado, y en desempeñando estas funciones, el de un ciudadano de Venezuela con el goce de los derechos que la constitución me concede. Quiero, señor, estar confundido entre la masa general del pueblo,

obedecer como él, y tomar una parte igual en las garantías y en los peligros.

Sería pues en extremo embarazosa para mí la resolución del problema sobre la conveniencia o necesidad de mandar las armas en persona, si el territorio de Venezuela fuere invadido, y espero como única recompensa de mi consagración a la causa del Estado, que el Congreso me releve de tan duro comprometimiento considerándome en adelante solo como el Jefe del Estado con las facultades y restricciones que la constitución y la leyes me imponen, sin ningún carácter militar; hasta que libre de los cuidados públicos que me agobian por ser superiores a mis luces y capacidad, pueda disfrutar de verdaderos placeres en la vida privada, fuera del alcance de los tiros que la malicia, oculta detrás del velo del interés público, lanza sobre la inocencia; disponiendo entre tanto el Congreso, como lo tenga por conveniente, de la lanza y espada que devuelvo a la soberanía del pueblo, por cuya honra y gloria las empuñé, como la mejor demostración de que no tengo aspiraciones de ningún género, y de que mi único interés, es ver felices a todos los venezolanos.

Con sentimientos de respeto y consideración soy de V. E. atento obediente servidor. Excmo. Sr.

José Antonio Páez

Valencia, 13 de octubre 1830 — 1° y 20.

El presidente del Congreso me contestó en los términos siguientes:

Excmo. SEÑOR:

Con admiración y placer ha visto el soberano Congreso, la nota en que V. E. rehusa aceptar la autorización que le concedió para mandar las armas en persona por el decreto de 12 del corriente. Los motivos que V. E. alega para esta renuncia, probando más que ninguna otra cosa moderación, han producido el efecto contrario de ratificarse el Congreso en su primer acuerdo. Pero la renuncia

que hace V. E. de todos sus empleos militares, prefiriendo a ellos la magistratura civil que ejerce, y acompañando además la lanza y la espada con que los adquirió, es ciertamente, señor, el homenaje más puro que puede ofrecerse a la causa de la igualdad. Semejante desprendimiento poco común por sí mismo, y mucho más por la sinceridad con se ejecuta, es para el Congreso la prenda más segura de que Venezuela será libre y dichosa, que sus tareas no serán vanas porque hallarán en V. E. un firme apoyo, y que a pesar de los esfuerzos y maquinaciones de las diferentes clases de enemigos que las combatirán, producirán al cabo el fruto precioso que de ellas se ha propuesto recoger la Representación Nacional.

Por lo expuesto comprenderá V. E. que lejos de acceder el Congreso a sus pretensiones, admira su modestia, aprecia los sentimientos de patriotismo que respiran y ratifica la resolución que ha tomado de autorizarle para mandar el ejército en persona; devolviendo a V. E. las armas que podrán volver a brillar en el campo del honor para gloria de V. E., y orgullo y felicidad de Venezuela.

Sin embargo, deseando allanar el Congreso los inconvenientes que envuelve la medida, y que son para V. E. un verdadero conflicto, acordó declarar al Consejo de Gobierno con la facultad competente para resolver durante su receso sobre el momento en que el presidente del Estado mande en persona el ejército, teniendo para este acto en consideración el contenido del expresado decreto, añadiendo que por un mensaje especial se manifieste a V. E. su gratitud por el generoso desprendimiento que muestra, y que se le devuelvan las armas que V. E. ha remitido con el suyo, porque estas no deben separarse un instante de la mano que tan gloriosamente las ha empuñado en favor de la independencia y libertad de Venezuela.

Cumplo pues, ésta orden para mí muy agradable, participándola a V. E. y reiterando los sentimientos de respeto y consideración con que soy de V. E. atento obediente servidor. — Excmo. Señor.

Valencia, 14 de octubre de 1830. Carlos Soublette,

Al Excmo. Señor presidente del Estado.

De nuevo escribí al presidente del Congreso:

Excmo. SEÑOR:

El último mensaje del Congreso que se me acaba de comunicar, por el que se me permite mandar las armas en persona, cuando a juicio del Consejo de Gobierno las circunstancias lo hagan conveniente o necesario, parece en concepto del Ejecutivo que se separa del verdadero sentido del parágrafo 2 del artículo 121 de la Constitución que solo permite al Congreso decidir previamente de este grave y serio negocio. Dejar al Consejo de Gobierno la resolución de la necesidad o conveniencia de que el jefe del Estado mande las armas en persona, es delegar la facultad que se reservó el Congreso, y darle una nueva atribución que no está comprendida en alguna de las que tiene por el artículo 127; pues aunque el artículo 31 del reglamento de gobierno provisorio, se la concede, es también de tenerse presente, que el Congreso no ha tenido a bien elegir el Consejo de que en él se trata, compuesto de cinco miembros más, sino el demarcado en la Constitución. Será embarazoso a mí proponerlo al Consejo, y a este, presidido por el vicepresidente que ha de ejercer mis funciones, excitarme. Es por esta razón, que deseo quedar solamente encargado de aquellas funciones que la ley me marca de un modo claro y terminante, y me atrevo a insistir en que el Congreso me releve de la presente.

Con sentimientos de consideración y respeto, soy de V. E. atento obediente servidor.

José A. Páez

Valencia, 14 de octubre 1830—1º y 20.

La respuesta dada por el presidente fue:

Excmo. SEÑOR:

He sometido a la consideración del Congreso el mensaje de V. E. fecha de hoy, en que me manifiesta que en su concepto la autorización conferida por este mismo cuerpo al Consejo de Gobierno para

designar la oportunidad en que V. E. debe mandar en persona el ejército, se separa del verdadero sentido del parágrafo 2 del artículo 121 de la Constitución; pero el Congreso ha acordado:

“Que estando ya V. E. autorizado para mandar el ejército en persona, no es prohibido por la Constitución facultar al Consejo de Gobierno para determinar las circunstancias en que haya de verificarlo, y que por tanto insiste en su anterior resolución”.

Tengo la honra de participarlo a V. E., quedando con sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio, con que soy de V. E. atento obsecuente servidor. Excmo. Señor.

El presidente, Carlos Soublette.

Valencia, 14 de octubre de 1839, año 1° de la ley y 20 de la Independencia.

Excmo. SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

Una desavenencia con la autoridad eclesiástica vino a poner en conflicto la situación del país; conflicto que tal vez habría tenido fatales resultados si la opinión en Venezuela no hubiera estado tan decidida y unánime en favor de su absoluta independencia del gobierno central; mas de ello habré de ocuparme en el capítulo siguiente.

Capítulo XI

Noviembre y diciembre 1830

La Iglesia en Venezuela. § El arzobispo Méndez y la Constitución del año 30.

A vueltas de la veneración que los reyes de España tuvieron por la Santa Sede, se mostraron siempre muy celosos de las regalías para la corona obtenidas por Fernando el Católico en los territorios americanos. A este Príncipe concedió Alejandro VI por bula expedida en 1501 el derecho a los diezmos en todas las tierras que entonces se iban descubriendo, y más tarde logró Fernando que Julio II le confiriera el patronato y la provisión absoluta de todos los beneficios eclesiásticos. De aquí vino que la jerarquía eclesiástica en América estuviese subordinada al poder secular en el ejercicio de muchas funciones privativas a la Tiara en otros países de la comunión católica. No se admitían las bulas en América ni tenían fuerza alguna hasta que eran examinadas y aprobadas por el Consejo Real de Indias. El culto se mantenía sin embargo con todo el esplendor del catolicismo y los dignatarios eclesiásticos disfrutaban de pingües rentas sin echar de menos privilegios especiales que la Santa Sede no les había concedido. Influyó pues el clero en la dirección espiritual de los fieles sin inmiscuirse en los negocios civiles cometidos al cargo de los virreyes y capitanes generales, quienes siempre propendieron por su parte a dar muestras de celo religioso protegiendo los conventos y las cofradías. Consecuente el clero con las ideas de la época y con lo que le dictaban sus intereses, fomentó las preocupaciones del pueblo,

y no es de extrañar se predicara en los púlpitos que el terremoto de Caracas era un castigo del cielo contra los que negaban al rey de España los derechos reconocidos por el Santo Padre.

Iniciada empero la contienda revolucionaria, hubo muchos clérigos venezolanos que abrazaron el partido de los patriotas, y tuvieron como ellos que sufrir persecuciones o huir a buscar asilo en las filas de los combatientes. Blanco y Méndez fueron los que más fama alcanzaron en esta línea.

Bolívar en su discurso al Congreso de Angostura hacía honorífica y respetuosa conmemoración del ilustrado patriotismo del clero secular y regular de la Nueva Granada, “altamente persuadido de que la independencia de América extenderá el imperio de la religión y le dará nuevo realce y esplendor”.

Ya se ha visto en el primer tomo de esta obra los nombres de respetables eclesiásticos que me acompañaban en mis operaciones militares en los llanos, y entre ellos he citado al doctor Ramón Ignacio Méndez, quien ahora nos da materia para el presente capítulo.

Cuando ardía el país con los furores de la guerra a muerte se presentó en Venezuela a ocupar su silla metropolitana el arzobispo español doctor Narciso Coll y Prat, hombre dotado de todas las cualidades de un apóstol, y cuya primera pastoral merece citarse como modelo del espíritu conciliador con que debe siempre mediar el sacerdote en las cuestiones que se debaten con la espada. (Véase al final de este capítulo.)

Muy grandes debían ser los talentos, las luces y el amor a la libertad del señor Coll y Prat, cuando nacido en España, educado bajo los principios del absolutismo, recién llegado a un país extraño para él, e insurrecto contra el mismo rey que acababa de honrarle con la mitra, se identificaba con la causa de los americanos. Se refiere que habiendo oído ponderar en La Guaira el estado de revolución en que se hallaba Caracas, preguntó si había católicos, y como se le contestase afirmativamente, repuso: “eso me basta, yo iré a apacentar mi rebaño”. Este rasgo caracteriza al señor Coll y Prat; pero

no se contentó con apacientarlo simplemente, sino que pasó a recomendar la sumisión a un gobierno que se acababa de establecer, y la observancia de una constitución que había privado al clero de sus fueros y privilegios.

La moderación del venerable obispo no estaba de acuerdo con los planes del pacificador Morillo, quien en 1817 le mandó a España acusándole de una lenidad que él juzgaba criminosa. Quedó pues sin pastor la iglesia metropolitana de Venezuela, y seis años después, cuando los españoles habían evacuado el territorio, el papa León XII dirigía cartas a los obispos colombianos y nombraba un arzobispo de Filipos para que desde Chile atendiera a los negocios de la América meridional.

En 2 de mayo de 1827 fueron preconizados los cuatro primeros obispos colombianos: medida que en España produjo gran disgusto, pues valía tanto como un reconocimiento del que España llamaba gobierno revolucionario.

En 30 de octubre del mismo año el Libertador expidió un decreto para que todas las comunicaciones que se dirigieran a su Santidad se hicieran por conducto de la Secretaría respectiva y con conocimiento del gobierno.

El 25 de junio de 1827 el mismo papa León confirmó el nombramiento del doctor Ramón Ignacio Méndez, presentado por el Poder Ejecutivo a la Santa Sede como uno de los más idóneos para las sillas vacantes, y el 11 de mayo del año siguiente tomó posesión de la metropolitana de Caracas. Después de las ceremonias pasamos a felicitarle a su casa, donde tenía preparado un banquete, y en él le dirigí el siguiente brindis:

SEÑORES:

Si la gloria de Venezuela recibe hoy un nuevo ser con la presencia de su pastor, la espada que la defiende recibe también un escudo que reanima su valor. Nosotros hemos visto esta mañana al gran sacerdote de la ley moderna dirigir sus preces al Altísimo por la unión, dicha y reposo de Colombia bajo los auspicios de su creador.

Brindo, Señores, por la cruz que va a formar la espada con el ilustre báculo de la iglesia venezolana para rechazar las tentativas del enemigo común, que colocada en el templo del Señor, despida rayos divinos que confunda a los anarquistas e ilumine a sus creyentes: “Por el báculo de Venezuela y la espada del Libertador”.

Era el doctor Méndez hombre de carácter quisquilloso e irascible, áspero y duro en corregir al transgresor, firme en no ceder un palmo cuando se creía apoyado en el derecho y la justicia, y sobre todo cuando se las había con contrario de carácter tenaz e intolerante como el suyo.

Habíase siempre mostrado favorable a la dictadura de Bolívar, y por ello malquistose el aprecio de muchos venezolanos respetables.

Sancionada la constitución del año 30, el gobernador de la provincia de Caracas, general Ramón Ayala, invitó al arzobispo el 30 de octubre a jurar la constitución, y él contestó que aunque el Congreso había salido de los límites del poder civil e introduciéndose en la liturgia de la Iglesia en los artículos sexto y séptimo del decreto del 24 de septiembre, daría órdenes para las ceremonias de la jura, y que después él en persona iría a la Casa de Gobierno a prestar su juramento.

Insistió respetuosamente el gobernador en que el arzobispo prestara el juramento en la catedral, según ordenaba una circular de la Secretaría del Interior, y de acuerdo con lo que siempre se había practicado en Venezuela en las grandes festividades aun en los tiempos de la dominación española, y terminaba Ayala exigiendo que se le contestara en el término de tres horas. El arzobispo algo indignado replicó que si hacía el juramento sería con las restricciones que le dictaba su conciencia.

A una negativa casi absoluta, el gobernador ofició al Deán de la catedral doctor José Suárez Aguado para que oficiase en la iglesia en lugar del arzobispo. Sometióse al mismo tiempo la cuestión al Consejo de Gobierno, y este contestó que el juramento condicional o con protestas no era el

juramento liso y llano que prescribía la constitución: que no era justo ni posible poner fuerza al M. R. Arzobispo para que reconociera y jurara la Constitución, pero que sin este indispensable requisito, según la letra del artículo 220, ni era arzobispo de Caracas ni podía ejercer en el territorio de Venezuela ninguna especie de jurisdicción o autoridad: que un arzobispo que se había negado a reconocer y jurar la Constitución del Estado y que se viese desposeído de su autoridad, era un individuo peligroso a la tranquilidad pública, y que el gobierno con dolor se vería en el duro caso de declararle privado de la autoridad y jurisdicción eclesiástica que hasta entonces había ejercido en el territorio de la República, del cual también podía ser extrañado si el Poder Ejecutivo lo estimase necesario.

Ni aun por eso amainó el señor Méndez y se negó redondamente a prestar el juramento.

Antes de poner en efecto la amenaza del Consejo de Gobierno, que me autorizaba para desterrarle, le dirigí la siguiente carta:

Valencia, 23 de noviembre 1880.

AL ILLMO. SEÑOR ARZOBISPO DE CARACAS.

Mi muy venerado señor y amigo:

El más grande dolor y desconsuelo mortifica vivamente mi corazón al ver por su representación de 19 del presente que U. insiste en no jurar la Constitución civil del Estado de Venezuela, sino con la condición, “salvas las libertades e inmunidades de la Iglesia, que he jurado sostener en mi consagración”. Si la cuestión fuera contraída a algún acto especial, por el cual creyese usted quebrantadas las libertades e inmunidades de la Iglesia, podría yo concebir cómo la delicadeza de su conciencia se oponía en choque con la obediencia que los eclesiásticos deben prestar a la potestad temporal, obedeciendo en aquel caso más bien a Dios que a los hombres; pero sin declinar de jurisdicción. La cuestión actual no es de este género, es puramente general, y está reducida a que usted como hombre y

como ciudadano obedezca las leyes de la naturaleza, y las que la sociedad ha juzgado convenientes, sin separarse de aquellas, para asegurar a sus miembros la tranquilidad, el goce de sus derechos y la abundancia.

Usted aunque consagrado a Dios de una manera particular, no deja de ser hombre y ciudadano, vive bajo la protección de las leyes, participa de sus ventajas y goza de los derechos que los demás ciudadanos; de los cuales no puede disfrutar sino bajo la más sagrada e inviolable de todas las condiciones, que es de someterse a la autoridad del gobierno que se los asegura; de otra manera la potestad secular no podría dispensárselos por estar usted fuera de su jurisdicción. Usted no ha dejado de ser ciudadano por ser arzobispo, y aun por esta cualidad está más obligado que los que no lo son, a dar a los pueblos ejemplo de la fidelidad y sumisión debida al poder temporal, que emana del cielo mismo, como lo reconoció Jesucristo nuestro Salvador delante de un juez no solo secular sino idólatra, sometiendo su humanidad a las leyes comunes de los tribunales de la tierra.

Usted sabe mil veces mejor que yo el uso y abuso que se ha hecho de las palabras inmunidad y libertades eclesiásticas: si estos dos términos hubieran sido siempre entendidos de una misma manera; si no fuera controvertible aun su origen, pues unos dicen que emanan del derecho divino, y otros de la beneficencia y bondad de los príncipes; si la práctica y disciplina de la Iglesia en las diferentes épocas de la cristiandad hubieran sido uniformes, sería fácil arreglar la materia, complacerlo a usted y que quedase acompañándonos y trabajando con nosotros bajo la condición que queda mencionada; pero sobre nada de esto hay concordancia, y es menester que la prudencia de usted conozca que el Gobierno no puede convenir en unos términos equívocos en cuanto a su origen y extensión, sin hacerse culpable de haber menguado la universalidad y la independencia del poder temporal, que Jesucristo nuestro Salvador no vino a destruir, que mandó según la

doctrina de los Apóstoles, obedecer, no solo por un principio de temor, sino también de conciencia; y que comprende a todas las almas aun de los obispos como dice San Juan Crisóstomo, interpretando la palabras del apóstol San Pablo.

El mismo Dios que creó al hombre a su imagen y semejanza, que le dio el uso de la palabra para que comunicase sus pensamientos a los demás, es el que ha querido que se establezca cierto orden social y que haya una cabeza, o un poder, al que todos sus miembros sometan una parte de su independencia natural para gozar con seguridad de los demás bienes. En este concepto, y según las palabras de Jesucristo, digo a usted que todo poder temporal emana del cielo, porque viene de la voluntad de Dios, aunque la legitimidad de los escogidos o el depósito en una o muchas personas, sea la obra de la voluntad del pueblo. Este poder así establecido es independiente para todo lo relativo a su objeto, que es la felicidad temporal de los ciudadanos, como también lo es la Iglesia en las materias concernientes a la salvación de los fieles, a cuyo fin tiene en sí los medios que Dios y Jesucristo han dejado en las manos de aquellos que tienen la plenitud de las llaves o de la jurisdicción.

Usted debe conocer que la Constitución civil del Estado de Venezuela, no priva en nada a la Religión Católica de sus libertades, ni de su jurisdicción en cuanto a penas, ritos y ceremonias de las materias que la conciernen. Los templos están abiertos, los sacerdotes en el libre ejercicio del culto, los fieles oyen sus doctrinas según la unción de sus conciencias, Dios es adorado en espíritu y verdad, los misterios de nuestra redención son predicados, y según mi conciencia creídos: no hay pues ningún motivo para que se crea perseguida la Religión Católica, ni mucho menos para que se intente disminuir la soberanía de la potestad temporal en el acto en que presenta a los pueblos el pacto de unión que los liga. La Iglesia nació en el Estado y no el Estado en la Iglesia, el reino de Jesús aunque heredero del trono de David, no es de este

mundo, y el que vino a ofrecernos un reino celestial no destruyó las potestades de la tierra, ni privó al César de sus derechos.

Los temores de usted me parecen demasiado injustos: se podrían tomar como un agravio hecho al gobierno, y a un gobierno que al carácter que le es propio reúne el de protector de la Iglesia y defensor de los cánones.

Dejar usted un rebaño fiel donde puede recoger una abundante cosecha para gloria de Dios y provecho nuestro, que oye su doctrina con docilidad, es proceder contra el consejo y precepto del apóstol San Mateo, que solo permite salir de la ciudad y sacudir el polvo de sus pies, cuando no quieren oír los sermones; pero aquí no encuentra usted más que sumisión, devoción y buena conciencia: si algunos no creyeran, no por eso las verdades dejarán de ser útiles y provechosas a los fieles. Sería reprobable la conducta del labrador que dejase de recoger las espigas de su cosecha por la maleza que hubiese nacido en su campo.

Usted dirá que ¿quién me ha metido a canonista? y sin que se le pregunte a otro, le diré que yo mismo he sido el que me he metido, no inspirado de Dios, sino del más vehemente deseo de que usted no se vaya, abandonando su silla metropolitana por puro capricho y temeridad, sin que haya en mi concepto ningún justo motivo de conciencia.

usted está quieto, goza de toda la plenitud de su jurisdicción y de la más grande consideración como patriota, como ciudadano y como nuestro muy digno Arzobispo. ¿Por qué quiere abandonarnos e ir a pasar trabajos y penas en los últimos años de su vida? ¿Por qué quiere darme el pesar de que yo sea el que haya de pronunciar su expulsión? ¿Y por qué en fin quiere que yo lamente esta desgracia en el tiempo de mi administración que va marchando sin tropiezo? Uno de mis más grandes consuelos era tenerlo a usted por compañero, y me había prometido que no teniendo yo la menor intención de meter la mano en el incensario marcharíamos perfectamente de acuerdo. Exija Usted de mí cuantas condescendencias personales

quiera, que yo se las acordaré, con tal que volviendo sobre si reconozca todos los males que van a sobrevenir de su salida. Se dispondrá tal vez, que dejando usted de ser ciudadano de Venezuela se declare también la silla vacante, y otra porción de consecuencias dolorosas que mi buen querer no podrá evitar. Sea usted más bien un ministro de paz, un embajador del cielo que serene con su doctrina y ejemplo todo origen de discordia. Usted verá cómo en la práctica se acaba de convencer que la religión católica apostólica romana en Venezuela goza de la más entera libertad, como sus ministros de las inmunidades. Si mis fervorosas súplicas pueden alguna vez tener algún mérito, quisiera que lo aplicase todo a esta ocasión. Ningún motivo personal me mueve fuera de la estimación sincera que le profeso. Si usted abandona el asiento de su rebaño, el Gobierno arreglará las cosas que son de su resorte, y dispondrá que los asesores y consultores del decoro y dignidad de la silla metropolitana, provean al culto y jurisdicción eclesiástica. Usted sabe que esto está dispuesto por los cánones, acordado por los concilios y sancionado por la práctica.

No son estas dificultades las que mueven, sino el deseo de la paz, la concordia, y sobre todo la amistad que le profeso.

Si a pesar de estas cortas observaciones no puedo interesar su espíritu a mi favor, si su resolución es más fuerte que mi súplica, sabré la noticia de su partida con toda la amargura del dolor, pues es imposible que sin comprometer mi suerte, admita el Gobierno la condición que usted propone; y si mi desgracia fuera tanta que tenga que sentir su ausencia, ninguna distancia disminuirá el amor que le profeso, y los sentimientos de alto respeto y consideración con que soy cordialmente su amigo y seguro servidor.

José A. Páez

Nada pude recabar del Arzobispo a pesar de mis esfuerzos, pues se excusaba siempre para no cumplir la ley con sus motivos de conciencia y de política: necesario fue que se le señalara el término de cuarenta y ocho horas para

que saliera de la República en el buque que eligiera. El 21 de noviembre se embarcó para Curazao en la goleta boliviana, nombrando antes vicario capitular y gobernador del arzobispado al Deán Suárez Aguado.

Fue imprudente en demasía la conducta del señor Méndez en aquellas circunstancias, pues por simples fórmulas y escrúpulos comprometía la situación del pueblo venezolano introduciendo un cisma en momentos que amenazaban peligros exteriores; y nada prueba tanto lo unánime de la opinión de los venezolanos en favor de la separación como la tranquilidad con que se llevó a efecto el extrañamiento del arzobispo de Caracas, y después la de los otros obispos sufragáneos que siguieron el ejemplo del metropolitano.

He entrado en estos detalles y escrito este capítulo para mostrar que en Venezuela el poder eclesiástico no fue nunca elemento bastante influyente para poner embarazos al civil.

El clero venezolano, siempre demasiado pobre para asalar a revolvedores, jamás dio su apoyo a los que apellidaban el nombre sacrosanto de la religión para justificar sus aviesas pretensiones.

Por desgracia el clero americano no ha sido igualmente moderado en otras repúblicas, y a ello se han debido males que se están resintiendo hoy cuando escribo estos renglones. Todos culpan al clero mexicano de ser la causa de la intervención europea en México, del establecimiento del imperio, y hasta de las dificultades con que ha tenido que luchar el usurpador en la consolidación del trono. La constancia del presidente Juárez parece haber dado ya el golpe de muerte a la influencia clerical en la administración política, y se espera que México al fin gozará de la paz siempre allí turbada por un partido que ha obrado bajo la dirección de los dignatarios eclesiásticos.

En Venezuela, como en todos los demás países de la América, donde es necesario fomentar la inmigración de pueblos de todos los credos y creencias, donde necesariamente tienen que adoptarse en el gobierno los principios de tolerancia religiosa de cultos que no repugnen a la moral y buenas

costumbres, donde se permiten logias masónicas, habrá aún tal vez ocasión de chocar con los privilegios del clero, y con las inmunidades que hasta ahora se le han concedido por la fuerza de las costumbres. Falta, pues, para definir bien la cuestión del poder eclesiástico, que se establezcan los registros para todos aquellos actos, como el nacimiento, matrimonio y muerte, que producen derechos civiles. La separación de la Iglesia del Estado, es de precisa necesidad donde quiera que rijan instituciones republicanas.

A consecuencia de haberse negado algunos curas de Venezuela a dar sepultura eclesiástica a los masones, el Grande Oriente nacional y varias logias de la República, y muchos ciudadanos, han ocurrido al Congreso pidiendo el establecimiento de registros civiles.

El Congreso negó la solicitud interpretando mal su objeto; pero es muy de esperarse que en las próximas sesiones se apruebe el proyecto de ley, que dicen tiene muchos partidarios.

PASTORAL.

Nos el Dr. D. NARCISO COLL Y PRAT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, presbítero y metropolitano do Caracas y Venezuela, etc.

A nuestro venerable clero secular y regular, y a los demás fieles existentes en nuestra diócesis, salud y bendición en el Señor.

No ignoráis, venerables hermanos, y amados hijos míos, que los representantes del pueblo en pleno Congreso de 5 de Julio de 1811, declararon solemnemente al mundo que las Provincias unidas de Venezuela, desde aquel día eran y debían ser de hecho y de derecho estados libres y soberanos e independientes, y absueltos de toda sumisión y dependencia de la corona de España o de sus apoderados y representantes. Entonces aquellos, teniendo en consideración las sesiones y abdicaciones en Bayona, las jornadas del Escorial y de Aranjuez, las órdenes que el lugarteniente Duque de Berg despachó a la América, la extensión y población

de esta, la ocupación del trono español, la conducta del gobierno peninsular con Venezuela, los acontecimientos seguidos al 19 de abril de 1810; y finalmente, cuanto expresaron en la citada acta, asentaron, que para recobrar la dignidad natural que el orden de los sucesos había restituido a estos dilatados países, debían tomar una resolución semejante, y que a un tiempo proveyese a la conservación y felicidad de sus habitantes.

En efecto, así la tomaron, y poniendo a Dios por testigo de la rectitud de sus intenciones, ratificándole el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la santa, católica y apostólica religión de Jesucristo, pusieron a Venezuela en el rol de las naciones.

Publicada esta ley, el pueblo y clero juraron su observancia, obligándose por el propio juramento a conservar pura e ilesa la santa religión católica, apostólica romana, única y exclusiva en estos países, y defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María, Nuestra Señora.

Esta ley estuvo sin vigor mientras las armas españolas ocuparon estas mismas provincias; mas al momento que vencieron las de la República, y a su triunfo se unió la aquiescencia de los pueblos, ella recobró todo su imperio, y ella es la que hoy preside en el Estado venezolano. A todos pues toca respetarla y obedecerla, a las órdenes, y bajo la dirección del gobierno, porque el propio Dios que manda obedecer las leyes de los reyes y emperadores en los Estados monárquicos, ese mismo manda obedecer las de las potestades sublimes e intermedias, que bajo diferentes denominaciones, presiden o pueden presidir en los Estados Republicanos: nadie puede resistirlas, y cada particular está obligado a obedecerlas.

La religión, hijos míos, da al hombre ideas mucho más sublimes que las que soberbiamente forman los políticos irreligiosos. Todavía la filosofía presumida no ha llegado ni llegará jamás a donde la religión penetra. Solo ella es la que hablando al corazón dice a los ciudadanos: obedeced a los que os presiden, no solo por temor sino también por principio de conciencia; temed a Dios, honrad

las potestades; toda alma este sometida a otro poder superior; de Dios viene todo poder; el que lo resiste, se opone, quebranta y resiste a la orden misma de Dios. ¡Feliz aquel Estado donde la religión habla, y donde la religión es oída y sus preceptos fielmente practicados!

Estudiad sus máximas: formaos y reformaos incesantemente sobre su moral. Sed maridos fieles y mujeres laboriosas: soldados valientes y subordinados, ciudadanos virtuosos e irreprochables, magistrados incorruptibles y compasivos, amantes de la fraternidad, misericordiosos, modestos, humildes, no volviendo mal por mal ni maldición por maldición, sino al contrario. Adunaos en vuestros sentimientos y decidiéndoos constantemente por el orden y común tranquilidad, obedeced pronto y eficazmente al actual gobierno de la República para defender vuestra religión y vuestra patria. Aborreced el hurto, la rapiña y el homicidio; la intriga, los manejos sórdidos y las pasiones tumultuarias que trastornan el orden público, la insubordinación, soberbia y elación, que haciendo evocar y dividir las diversas partes que forman el todo social producen por lo común la confusión y anarquía. En una palabra, temed al Señor que puede perder vuestro cuerpo y vuestra alma: amad a Dios, de quien solo debéis esperar toda felicidad: amad también por Dios a vuestros amigos y a vuestros enemigos, porque sin caridad es imposible agradarlo y sin agradarle en vano contáis con su protección y amistad.

En toda ocasión, en todo lugar y en todos los gobiernos, el que se precia del nombre de cristiano se propone respecto de sí mismo un objeto particular y al propio tiempo el más eficaz e importante para concurrir por su parte al bien general, a saber: copiar en sí las virtudes del Hombre Dios; imitación, hijos míos, que se os hace en cierto modo más necesaria en el actual sistema de estas provincias por una razón particular; hela aquí.

El fundamento, el alma de una república es la virtud. Cuando los ciudadanos no son moderados, sumisos, francos, industriosos,

amigos del trabajo, frugales, castos, enemigos del lujo y de las superfluidades, desprendidos del propio interés y de sí mismos, amantes del bien común, ocupados todos, y por decirlo así, encendidos en el amor de la felicidad general, las repúblicas desaparecen, y al imperio de las virtudes, sucede el de las pasiones y el de los vicios: por el contrario, cuando ellos son virtuosos sin ficción y tan cristianos como deben serlo; entonces, establecida la República sobre la piedra angular, Cristo nuestro Salvador, se eleva sobre su debido fundamento, organiza su administración de un modo estable, y a manera de un árbol plantado cerca de la corriente de las aguas, extiende sus ramas y echa profundas raíces. Ninguna potencia humana podrá arrancarlos. En una República semejante, Dios es adorado y servido en espíritu como en verdad. Dios en retorno vela sobre su conservación, y tomándola a su cargo derrama sobre ella bendiciones del tiempo y de la eternidad. Pero, ¡ah! Hijos míos, vosotros que según el apóstol debíais ser mi gozo y mi corona, sois hoy los hijos de mi dolor. Sí, permitidme que os lo diga y que derrame en vuestra presencia la amargura de mi corazón. ¿Podré presentaros sin lágrimas el cuadro de ultrajes, crímenes, crueldades y asesinatos cometidos por las facciones enemigas de la pública tranquilidad? Sería menester que no fuese yo vuestro padre o que me dieseis un nuevo corazón.

¡Pueblos sencillos, simples y dóciles! ¿Por qué razón os armáis los unos contra los otros? La naturaleza y la religión gimen al ver ya tanta sangre derramada sobre el suelo americano: una y otra condenan vuestra imprecaución, y vuestros excesos. Sin unidad en vuestros sentimientos, opiniones y esfuerzos ¿cómo es posible que podáis salvaros de los horrores a que vais expuestos? Valles del Tuy y Santa Lucía, pueblos de Occidente, Charallave, Tácata, y demás lugares donde ha prendido el fuego de la discordia, levantad las manos puras al cielo para apagarlo. Sed fieles y obedientes a las públicas autoridades constituidas y recibidas en esta República para sostener su independencia. Dios os manda esta obediencia,

y a mí que os lo intime: depositario de su celestial doctrina, obediencia es lo que os predico: añadiéndoos con San Pablo, que si os mordeis, dividís y chocais los unos contra los otros, necesario es que mutua y funestamente os devoreis.

A vosotros, venerables hermanos y coadjutores, toca anunciar estas verdades: confirmad vuestra doctrina con la rectitud de vuestras costumbres, y en la racionalidad de vuestros sentimientos. Aquí teneis las del Pastor, a quien Dios sin mérito propio y solo por su misericordia infinita, se dignó confiar la iglesia de Venezuela. Padre del Estado y de todos sus pueblos, y el más celoso de sus prosperidades, pongo mi atención y debo poner toda mi gloria en cultivar la viña a que el gran Padre de familias me ha enviado, en apacentar el rebaño que he recibido de mano del Ser Supremo Pastor, en no confundir el sacerdocio con el imperio; en prestar pronta, verdadera y afectuosa obediencia a la potestad civil en la parte que depende de ella; en exhortar a todos mis hijos a la paz, unión y amor fraternal, al ejercicio de la oración, a la frecuencia de los santos sacramentos, a la práctica de las virtudes, y a que cada uno según su respectivo estado y obligaciones, cumpla con fidelidad y exactitud los deberes sociales, políticos y religiosos; sobre todo en velar sobre el dogma y moral cristiana, y sobre la observancia de la disciplina santa de la Iglesia para cumplir en cuanto es compatible con mis débiles fuerzas el formidable precepto de vigilancia que me ha impuesto el Señor, y según el cual ha de juzgarme al momento último de mi vida.

Nuestro sacerdocio, mis hermanos, es eterno, es de todos los tiempos y de todos los estados. Nuestra vocación es inseparable del retiro y abstracción de las cosas seculares; de la dependencia y propia abnegación, del estudio de las santas escrituras y cánones de la iglesia; de la modestia y compostura de los vestidos interiores y exteriores, de la dependencia, respeto, obediencia y amor al gobierno bajo cuya protección vivimos, del celo ardiente por salvar las almas, santificándolas en el sacramento de la peniten-

cia, instruyéndolas por la predicación, dirigiéndolas con saludables consejos y buen ejemplo, acercándolas al Señor por medio de nuestra oración, y atrayendo y previniendo el corazón, si fuera posible, de todos los hombres por los mismos socorros temporales que les prestemos para ganarlos a todos para Dios: en una palabra, nuestra vocación es inseparable de la santidad propia y característica de nuestro estado sacerdotal, santo en sí mismo, santo en sus diferentes ocupaciones y santo en los ejemplos que obliga a dar.

Demos pues a los pueblos de Venezuela, los ejemplos que les debemos: unidos al Gobierno, ayudémoslos a hacerse felices.

El imperio de una parte, el sacerdocio de la otra, cada uno por lo que le corresponde, se propone este fin glorioso. Toca ahora a vosotros, venerables hermanos, hacer honor a vuestro ministerio; dar a conocer que en medio de los pueblos, sois ángeles de paz: que sabiamente instruidos en vuestros deberes os decidís siempre por la verdad, que no siendo esta más que una, esta es la que anunciáis en la congregación de los fieles desde el lugar santo en que los instruís según la Ley evangélica y doctrina de los apóstoles, mantened y conservad la Iglesia Católica, y que penetrados de lo que exige el espíritu de vuestra vocación os desprendáis de todos los cuidados de la tierra para contraeros a mantener en estos países el dogma y moral cristiana; y como parte de esta la sincera obediencia a los jefes que la gobiernan, y a las leyes establecidas, promulgadas y recibidas en ellos.

Por tanto Nos, consultando el honor y gloria de Dios, y el mayor bien espiritual y temporal de estas provincias, ordenamos y mandamos a todos y a cada uno de los venerables curas de nuestra diócesis, que por sí mismos lean y publiquen repetidas veces este nuestro circular edicto; y que preparándose de antemano y confiando más en la oración y humildes ruegos al Señor, que en sus propias fuerzas y natural saber, expliquen a sus respectivos feligreses, no solo los domingos y días festivos, sino cuantas veces les sea posible, con palabras claras, sencillas y acomodadas a la

capacidad de su auditorio, y con la decencia, decoro y majestad que pide el augusto ministerio de la divina palabra, todos los dogmas y puntos de la moral evangélica, yendo por partes y de una a otra, y todos los principios en que se funda la sobredicha ley del Supremo Congreso, declaratoria de la absoluta independencia, y concurriendo a lo mismo, y según las diferentes oportunidades, los demás sacerdotes, confesores y predicadores, y todos con el santo fin de que haciéndose y portándose los fieles de esta diócesis como verdaderos católicos, y ciudadanos religiosos, logremos vida quieta y tranquila, para emplearla en el servicio de Dios.

Dado en nuestro Palacio arzobispal de Caracas, a 18 de septiembre de 1813, 3º de la Independencia.—NARCISO, Arzobispo de Caracas. Por mandado de su Señoría Ilustrísima, el Arzobispo mi Señor—JUAN José Guzmán, Secretario.

Capítulo XII

Muerte del Libertador. § Bolívar. § San Martín.

El diez y siete de diciembre de 1830 murió en la quinta de San Pedro, cerca de Santa Marta, el Libertador de Colombia y del Perú, Padre y Fundador de la República de Bolivia.

Juzgue el severo historiador de los resultados que produjo tal acontecimiento en el desarrollo de los sucesos en que ha quedado pendiente esta narración, y permítase al compatriota de Bolívar que rinda a su memoria un tributo de justicia, admiración y agradecimiento.

Simón Bolívar pertenece al número de los hombres modernos cuyos pares solo se encuentran remontándonos a los tiempos republicanos de Grecia y Roma. Los campeones de la libertad antigua competirán con Bolívar en constancia y consagración a la causa a que dedicaron sus esfuerzos; pero en la grandiosidad del propósito, en la magnitud de los obstáculos de todo género con que tuvo que combatir y en el triunfo brillante con que coronó la obra, el héroe americano no tiene rival entre aquellos esclarecidos varones que lucharon por conquistar o sostener los derechos de la patria. En medio de pueblos que no tenían más tradiciones que el respeto a una autoridad sancionada por el asentimiento de tres siglos de ignorancia, superstición y fanatismo, ni más dogma político que la sumisión a un orden de cosas apoyado en el “derecho divino”

y en la fuerza, Bolívar acomete la empresa de desafiar el poder con que se sostenían principios religiosamente venerados por la mayoría. Todo parecía conjurarse para que el hombre diera de mano el propósito, pues las contrariedades y obstáculos comienzan en el momento mismo en que él empieza a trazar sus planes: añejas preocupaciones, temores que abultaba la imaginación de los tímidos, desconfianzas que fomentaban los más recelosos, antecedentes que no convidaban a nuevas tentativas, escasez de recursos para darles cima, falta de apoyo cuando no oposición en la mayoría, todo en fin indicaba que el proyecto sobre temerario era casi imposible de llevar a cabo. Bolívar, empero, con fe de apóstol y constancia de héroe, se lanza a la atrevida empresa de dar libertad a pueblos bien hallados con el orden existente, y que en mantenerlo libraban el más sagrado de sus deberes. Desastres consecutivos y al parecer irreparables no son parte suficiente a persuadirle que aún no deben intentarse nuevos medios, y recomienza la obra cuando la obstinación parecía locura hasta cierto punto criminal. Entonces ejecuta las grandes hazañas que oscurecen tal vez las más atrevidas empresas de los grandes capitanes de los tiempos antiguos y modernos, pues ¿qué es la famosa retirada de los diez mil griegos a las órdenes de Jenofonte, qué el paso de Aníbal por los Alpes comparados con la marcha de Bolívar

... en el rigor de la estación de las lluvias y de las tempestades, cuando torrentes impetuosos se precipitaban de todas partes, cuando los ríos se convertían en mares, cuando los valles desaparecían bajo inmensos lagos, no pudiendo darse un paso sin peligro y sin horror, fluctuando siempre entre las aguas de la tierra y las que arrojaba el cielo?⁵.

Esfuerzos tan heroicos no pudieron menos de producir los más portentosos resultados, y Bolívar logró libertar de la tiranía europea más

[5]_ Discurso del presidente del Congreso de Angostura.

territorios que pueblos subyugaron los más atrevidos conquistadores de la antigüedad. La bandera republicana había recorrido victoriosa todo el espacio del continente que media entre las anchurosas bocas del Orinoco y las argentinas cumbres del Potosí. A ningún mortal le había sido dado recoger laureles más gloriosos, y ojalá que entonces Bolívar se hubiera retirado de la escena en que tanto lustre había adquirido. Los pueblos, como aquel ateniense que pedía el destierro de Arístides simplemente porque estaba cansado de oírle llamar justo, también se cansan de rendir por mucho tiempo a un hombre desmedidos tributos de admiración y gratitud. Además, el Libertador de Colombia no ignoraba que muchos, y tal vez la mayor parte, no estaban de acuerdo con sus miras acerca del destino de la obra, ni tampoco con sus opiniones sobre las reformas que era necesario adoptar para darle la consolidación debida. Parece fatalidad que persigue a los hombres políticos la de no saber retirarse a tiempo del teatro donde les cupo en suerte brillar en primer término; error en que tal vez ha tenido siempre más parte la voluntad de otros que la del mismo interesado.

Cuando a la lucha en los campos de batalla sucedieron los debates en la arena política con objeto de organizar los territorios libertados, comenzaron las indecisiones de Bolívar, los temores que formaban gran contraste con el entusiasmo de la mayoría, y todos aquellos hechos que por desgracia le enajenaron la voluntad de muchos de sus compatriotas.

Mostrando los males y los defectos de los pueblos, no indicaba sin embargo franca y explícitamente el remedio, y su ingenio poético y volcánico creaba hermosas teorías, más que difíciles, imposibles de llevarse a práctica.

La idea de una República que llamó Colombia, con la cual reparó la injusticia hecha al descubridor de América, el pensamiento de una confederación andina, tan grandioso como irrealizable, la reunión de

un Congreso en Panamá, que él mismo comparó al loco griego que pretendía desde una roca dirigir los buques que navegaban por la costa, todos estos ensueños de imaginación ardiente forman contraste muy notable con su código boliviano, utopía en que su genio poético quiso contemporizar con su experiencia política.

Él previó los acontecimientos que habían de subseguir al triunfo de la causa americana, mas siempre habló de ellos como de males irremediables y como si fueran simplemente reato de culpa irremisible. Así ha dado armas y argumento a los enemigos de nuestra independencia para echarnos en cara como un error los esfuerzos que hicimos para conquistar nuestros derechos. Sin embargo sería injusto creer que Bolívar se arrepintiera nunca de haber acometido y acabado la grandiosa empresa de independizar la América. En su *Manifiesto de Carúpano* en 1814 decía:

Los directores de vuestros destinos, no menos que sus cooperadores, no han tenido otro designio que el de adquirir una perpetua felicidad para vosotros, que fuese para ellos una gloria inmortal; mas si los sucesos no han correspondido a sus miras, y si desastres sin ejemplo han frustrado empresa tan laudable, no ha sido por defecto, ineptitud o cobardía; ha sido sí por la inevitable consecuencia de un proyecto agigantado superior a todas las fuerzas humanas. La destrucción de un gobierno cuyo origen se pierde en la oscuridad de los tiempos; la subversión de principios establecidos; la imitación de costumbres; el trastorno de la opinión, y el establecimiento en fin de la libertad en un país de esclavos; es una obra tan imposible de ejecutar súbitamente, que está fuera del alcance de todo poder humano; por manera que nuestra excusa de no haber obtenido lo que hemos deseado es inherente a la causa que seguimos; porque así como la justicia justifica la audacia de haberla emprendido, la imposibilidad de su adquisición califica la insuficiencia de los medios.

Es laudable, es noble y sublime vindicar la naturaleza ultrajada por la tiranía: nada es comparable a la grandeza de este acto, y aun cuando la desolación y la muerte sean el premio de tan glorioso intento, no hay razón para condenarlo, porque no es lo asequible lo que se debe hacer, sino aquello a que el derecho nos autoriza.

Nadie mejor que Bolívar comprendía que cuanto él mismo presencié y profetizó era consecuencia natural y lógica del coloniaje español, de la ignorancia de las masas, de los resultados de una guerra prolongada, de la falta de conocimientos previos para entrar en la difícil ciencia del gobierno; y así debió, al señalar los inconvenientes con que habíamos de luchar, tener más fe y esperanza en el porvenir.

La América después de la independencia se hallaba, según él mismo dijo, en estado igual al del imperio romano después de la invasión de los bárbaros; pero ha de tenerse en cuenta que los elementos con que tenían que luchar los países recién emancipados eran mucho más incontrarrestables que los que existían en los países europeos cuando las hordas bárbaras destrozaron la unidad imperial.

El cristianismo dominó la fuerza bruta y fue elemento poderosísimo para construir la nueva sociedad bajo formas estables y permanentes: el respeto a la autoridad que emanaba del cielo contuvo a veces las ambiciones de los caudillos bárbaros, y al fin el derecho hubo de triunfar apoyado en la fuerza a la que en semejantes casos daba su auxilio el poder eclesiástico. Sin embargo los gobiernos de la Edad Media no pueden de ningún modo presentarse como ejemplos de orden y estabilidad. La América al emanciparse reconocía principios de un derecho nuevo, se proponía romper con lo pasado para iniciar un porvenir enteramente nuevo, y finalmente contenía en el seno de su sociedad elementos de desorden y anarquía, de los cuales no se halla ejemplo

en ningún país que haya tomado la forma republicana como principio de gobierno.⁶ Era pues natural que luchara con estos y que la lucha durase mientras no desaparecieran los elementos que conspiraban a subvertir el orden o a impedir el curso de las cosas.

Hasta estos días se había creído que todos los pueblos hispanoamericanos luchaban sin más causa que por espíritu de sedición y alzamiento, que no combatían por el triunfo de ninguna idea más o menos noble, que nuestras revoluciones eran solamente efecto de resentimientos personales; pero el gran hecho de la revolución de México ha demostrado que en algunas de nuestras Repúblicas han existido y existen poderosos elementos que han conspirado con la anuencia y protección europea para fomentar las discordias y acelerar la ruina de nuestras instituciones.

La gran revolución verificada en México ha de tener grandísima influencia en toda la América española. Ella ha hecho ver que la Europa cree en el dogma de que la América es propiedad europea: ha mostrado que muchas de nuestras dificultades dependen de la oposición de elementos que llamaremos europeos, puesto que de Europa han esperado y recibido el apoyo que necesitaban. Ella ha hecho ver que nuestros males no provienen de la forma de gobierno por nosotros adoptada, y finalmente que los disturbios intestinos convidan a expediciones extranjeras apoyadas por los traidores y por quienes no hallan otro remedio a nuestra desgraciada situación que el restablecimiento del antiguo régimen, derrocado por la gloriosa guerra de la Independencia.

[6]_ Tengamos presente, decía Bolívar, que “nuestro pueblo no es el europeo ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de Europa. Es imposible asegurar a qué familia humana pertenecemos. El europeo se ha mezclado con el americano y el africano, y este se ha mezclado con el indio y el europeo. Todos difieren risiblemente en la epidermis: esta semejanza trae un resto de la mayor trascendencia”.

Justo es que al hablar de los grandes hombres de nuestra América se cite siempre con respeto al general Don José de San Martín. Este militar esclarecido, al saber en Europa que su patria se había alzado contra la tiranía española, dejó el teatro extranjero en que ya había recogido algunos laureles y fue a ofrecer su espada a la noble causa de la Independencia suramericana. Libre ya su patria de opresores concibió el grandioso proyecto de afianzar la emancipación argentina “trepano esas escalas de los cielos, los Andes, luchando diez y ocho días con todos los obstáculos de una naturaleza salvaje, en que los hielos son tan eternos como el cielo de donde vienen y que los cubre, para dar libertad a un pueblo postrado después de esfuerzos que solo sirvieron para que sus opresores remachasen aun más las cadenas con que los aherrojaban”⁷.

Después de muchos encuentros victoriosos con el enemigo, el general San Martín se encontró con el Libertador de Colombia en Guayaquil el 25 de julio de 1822. La atención de aquellas regiones, dice su biógrafo:

Se concentró en el espectáculo que iba a presentar aquel encuentro de dos hombres extraordinarios que partiendo desde los dos extremos del Mundo nuevo, el uno desde el Plata, el otro desde el Orinoco, se daban cita bajo el Ecuador a la sombra de los laureles de la victoria.

Los dos grandes hombres no pudieron entenderse en esta misteriosa entrevista, y el Protector del Perú se retiró de América, satisfecho de haber ganado el estandarte que a ella trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas. “La presencia de un militar afortunado, dijo en su despedida como Bolívar a los colombianos, por más desprendimiento

[7]_ Discurso pronunciado en Buenos Aires en la inauguración de una estatua a San Martín, el 13 de julio de 1862.

que tenga, es temible a los Estados que de nuevo se constituyen; por otra parte estoy cansado de oír decir que quiero hacerme soberano”.

El héroe americano pasó en el silencio el resto de su vida, sin intervenir directa o indirectamente en los negocios de su patria.

Antes de terminar este capítulo, permítaseme que nuevamente califique de calumnia y mala fe la aseveración de que yo fui enemigo personal del Libertador de Colombia y del Perú. No con otro objeto me impuse la penosa tarea de escribir estas memorias refiriendo los hechos con la exactitud de quien desea se le juzgue con datos fidedignos y no con los argumentos inventados por la malignidad de un enemigo que se propuso lastimarme en lo que más aprecia un honrado ciudadano. Si bien es cierto que el público ya ha emitido su juicio bastante favorable para mí, insisto aún en defenderme a fin de que los venideros no extrañen que yo no confundiera la calumnia al ocuparme por última vez del Libertador. Creo haber tratado siempre su memoria con el respeto que la imparcialidad consiente, y téngase muy en cuenta que yo escribo después de aparecido un libro que más bien es la censura de los actos de mi vida pública que el panegírico del Libertador.

Yo pudiera acumular aquí documentos para probar que mientras el Congreso venezolano se mostraba tan severo con Bolívar, yo siempre hablaba de él con el respeto debido a los grandes servicios que a la patria había prestado. Con fecha 19 de junio de 1830 escribía yo al doctor Yanes, presidente entonces del Congreso, enviándole copia de la carta de Bolívar al Señor G. Camacho, en que decía a este que estaba resuelto a dejar para siempre a Colombia, a menos que la desesperación le obligara a lo contrario, y recomendaba yo al soberano Congreso que señalara al Libertador los diez mil pesos anuales que cabían a Venezuela de los treinta mil que le había asignado la nación unida en el Congreso de Cúcuta. Recomendaba también que se hiciera lo que exigía el honor

nacional en la cuestión del pleito que tenía Bolívar sobre la propiedad de las minas de Aroa. No se olvide que en esa época, cuando recordaba los servicios de Bolívar, era crimen de lesa patria no llamarle tirano y achacarle la ruina del país.

Al Marqués del Toro, que me escribía participándome los rumores sobre la muerte del Libertador, contesté:

El general Bolívar, como todos los hombres, estaba sujeto a la debilidad de nuestra naturaleza; pero no puede hablarse de su vida sin respeto ni de su muerte sin dolor. Dejémoslo por ahora en reposo mientras se disipan las nieblas que ha levantado la política, y la razón en calma juzga de nosotros.

El 16 de enero de 1831 me anunciaba oficialmente Urdaneta la muerte del Libertador, y yo desde Valencia con fecha 24 de febrero del mismo año le contesté:

Murió el general Bolívar según usted me dice y yo había sabido: su conducta particular para conmigo me lo hizo colocar en la clase de un amigo; sus obras como hombre público me le hicieron ver como un hombre extraordinario, y no he podido saber su fallecimiento sino con un sentimiento profundo. Nunca se me presentó el caso de que yo hubiera podido acreditarle, bien fuese con mis bienes o de otro modo particular, todo el aprecio, respeto y consideración que le tenía: se alejó de mí para siempre, y le aseguro que al sentir su muerte, mi mayor sentimiento consiste en no haberle dado una prueba de amigo como yo deseaba. Lástima es que hubiese dejado de existir en momentos en que la gran familia de Colombia no estaba toda de acuerdo en su política, y que divididos los ánimos no estén en aptitud de contemplar imparcialmente el mérito de las obras del que sin duda fue fundador de nuestra Independencia. Su fama es una propiedad pública, y la razón común pronunciará su juicio.

En 1842, dirigí al Congreso el siguiente mensaje (Gaceta del 13 de febrero de 1843, n° 579):

Nueve años hace que tuve la honra de presentar al Congreso, como presidente de la República, una solicitud la más grata a mi corazón, y al mismo tiempo la más conforme a los sentimientos del pueblo de Venezuela, y la más justa, diré también, a los ojos de la América y del mundo que conoce los grandes servicios hechos por el Libertador Simón Bolívar a su patria y a la América del Sur. Seis años después fue reiterada y esforzada por el Poder Ejecutivo con razones dirigidas a remover cualquiera duda que, circunstancias accidentales y que ya habían pasado, pudieran haber hecho concebir sobre la oportunidad de tomarla en consideración. Ella tenía por objeto los honores debidos a aquel ilustre Caudillo de la Independencia de la América española.

En toda ocasión y de todas partes se han presentado las más expresivas demostraciones de un convencimiento general del mérito eminente de Bolívar, y de un sentimiento profundo de amor y gratitud a este Héroe, bienhechor magnánimo de nuestra patria.

Paréceme por tanto que estoy en el deber de recordar al Congreso aquella solicitud y de pedirle que la decrete. La conveniencia y aun la moral política se interesan también en esto, a fin de que en adelante los actos en que el pueblo explique su aprecio a la memoria del Libertador se apoyen en el voto nacional legítimamente expresado, y las demostraciones de agradecimiento y de admiración por sus grandes hechos de patriotismo y de humanidad, no se crean contrarias a las intenciones de los legisladores.

Los restos preciosos del Hijo ilustre de Caracas permanecen en el lugar en que terminó su existencia: ellos deben venir al lugar en que la principió, pero nadie debe traerlos sino la nación a quien pertenecen, porque a ella se consagró exclusivamente. Ellos son una propiedad de Venezuela. Ruego al Congreso dis-

ponga su traslación y colocación en el monumento que se le erija a expensas del tesoro nacional como uno de los honores a que se hizo acreedor.

El 30 de abril del mismo año se decretaron honores públicos a la memoria de Bolívar, y yo tuve la gloria de haber presidido en aquellas ceremonias que reunían a la grave solemnidad de un duelo la majestuosa pompa de un triunfo.

Finalmente, el año de 1866, he enviado al Arzobispo de Caracas, para que fuese colocada sobre la tumba del Libertador, la espada que él me regaló el año 27. ¡La espada redentora de los humanos! ¡Preciosa reliquia que he tenido en mi poder por más de cuarenta años!

Capítulo XIII

1831

Insurrección militar capitaneada por el general José Tadeo Monagas. § Estado de Venezuela al estallar la sedición. § Medidas que tomé para atajar el mal.

Al principiar el año 1831, el general Urdaneta propuso a los gobiernos de Venezuela y del Ecuador que se entablasen negociaciones con objeto de ver si era posible restablecer la unión colombiana; pero ambos permanecieron firmes en el propósito de entrar solamente en la unión federativa tan luego como se organizara un gobierno en la Nueva Granada.

Ya en Venezuela habían cesado los temores de un rompimiento de hostilidades con la vecina república, cuando el partido militar tentó nueva fortuna, atacando la Constitución sancionada por el último Congreso. El caudillo de los descontentos era el general José Tadeo Monagas, uno de los héroes de la Independencia, que en los llanos de Barcelona había combatido con inalterable constancia las huestes realistas que operaban en aquellos territorios. Después que los españoles evacuaron a Venezuela, Monagas había sido siempre fiel a la causa de su tierra nativa, y fue uno de los que suscribieron el acta por la cual Barcelona se pronunciaba contra la integridad colombiana. También había sido senador del Congreso Constituyente, y ya se ha visto que el gobierno de Venezuela le cometió el encargo de terminar pacíficamente las sediciones de Río Chico, Chaguaramas y Orituco. Así a todos sorprendió que en 15 de enero de

este año alzara el estandarte de rebelión y proclamara el restablecimiento de Colombia en las provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita, y en los cantones de Río Chico, Orituco, Chaguaramas, Caucagua y otros puntos de la provincia de Caracas.

En la ciudad de Aragua de Barcelona se redactó el acta del pronunciamiento, cuyos artículos principales eran: que se restableciera la República de Colombia, pues Venezuela no podía existir como Estado soberano e independiente por falta de elementos para su conservación y estabilidad; que la última Constitución

atacaba a la religión en sus principios, desaforaba el clero, y destruía la milicia y su fuero, tan necesario para fundar y organizar ejércitos, tanto para resguardar las costas como para mantener el orden legal, respetar las autoridades constituidas y hacer cumplir las leyes.

La asamblea resolvió que se desconociera al gobierno de Venezuela, su Constitución y leyes; que se proclamara la integridad de la República de Colombia, y se invitase al general Monagas a proteger el pronunciamiento. Al aceptar este el encargo, protestó que su conducta no tenía por móvil “el afecto a persona alguna”, sino el deseo de que se hicieran ciertas reformas en la Constitución.⁸ Mal podía de este modo colorir la criminalidad de la conducta, pues el medio adoptado para alcanzar el objeto era de aquellos que antes producen males innumerables que remedian los que se tratan de curar. Promover la insubordinación en el ejército, constituir la fuerza armada en poder deliberante, sentar el

[8]_ En enero 20 de 1831, desde Barcelona me escribía, anunciándome el pronunciamiento de los habitantes de la provincia: “Verá usted, decía, que en los pronunciamientos se proclama integridad, unión, etc.; pero al fin no haremos sino lo adecuado al bien y felicidad según lo acuerde la opinión de la mayoría; mas le protesto que cualquiera medida será sin el influjo de Bolívar, de este hombre que a sangre fría ve despedazar la obra de tan caros sacrificios”.

principio de que las reformas deben exigirse con la amenaza y la violencia, son expedientes de gravísimas consecuencias que jamás podrán salvar los intereses de los pueblos, por premiosas y necesarias que sean las reformas que se pidan.

Encaja bien en este punto de la narración una cita del Sr. Restrepo, para que se vea que los partidarios de la difunta integridad tenían aún esperanzas de resucitarla a favor de los disturbios por algunos militares de Venezuela promovidos.

Nosotros mismos, dice, participábamos entonces de esta ilusión grande y patriótica, y nos lisonjeábamos de que pudiera renacer Colombia tan gloriosa como estaba cuando triunfaron sus huestes en Ayacucho. Pero estas esperanzas eran vanas. Asegurada una de la independencia de la América del Sur, primordial objeto de su creación, la naturaleza, las distancias, la oposición de caracteres y acaso de intereses del centro, norte y sur de la República, oponían una valla invencible al restablecimiento e integridad de Colombia.

Dejaré al mismo señor Restrepo, que pinte el estado de Venezuela cuando estalló la insurrección del general Monagas:

Hallábanse vacías las arcas públicas, dice, y apenas podía contar (Venezuela) con 700 hombres, fuerza inadecuada para comprimir tan extensa revolución. En Caracas no existía guarnición alguna, y era muy fácil hubiese allí un pronunciamiento, disgustados como se hallaban sus moradores por la traslación del gobierno a Valencia. había también el peligro de que las tropas de los insurrectos, que dominaban los valles del Tuy, ocuparan la antigua capital, golpe que hubiera sido en extremo funesto al gobierno.

Compágnese estas líneas del historiador granadino con las que escribe en el mismo capítulo, y le cogerá en flagrante delito de contra-

dicción quien no quiera acusarle de falta de justicia y sobra de pasión política.

Muchos ciudadanos respetables, dice, oprimidos al principio por la fuerza y por el influjo de Páez, Arismendi; Mariño, Bermúdez y otros jefes, habían respirado ya y deploraban en silencio la disolución de tan hermosa República; ellos saludaron con entusiasmo el primer rayo de esperanza que luciera a sus ojos para restablecer la brillante creación de Bolívar.

Si el gobierno, como dice el señor Restrepo, no podía disponer sino de un escaso número de fuerzas, si en los puntos principales de la República no había guarniciones, ¿cómo podíamos nosotros sofrenar a los “respetables ciudadanos” tan ansiosos de restablecer a Colombia? Y téngase muy en cuenta que no son los venezolanos hombres que deploran males en silencio; antes pecan y han pecado siempre por tratar de curarlos con remedios heroicos al primer amago de dolor.

Engañose o estuvo mal informado el historiador granadino al decir que yo en vista del gran peligro de la patria pensé en retirarme con mi familia a los llanos, para hacerme fuerte al lado de mis compañeros de armas. Ni entonces ni nunca desconfié de la salvación de la patria, y lo que sí me propuse fue terminar el alzamiento por medios pacíficos, sin efusión de sangre.

El Consejo de Gobierno me autorizó para convocar extraordinariamente el Congreso, para ofrecer amnistía a los sublevados, o si no la aceptaban, emplear contra ellos la fuerza pública. Nombré jefe de operaciones al general Santiago Mariño, a la sazón ministro de Guerra; pero, antes de acudir a las armas, envié a Barcelona a los señores Martín Tovar y Alejo Fortique, para ver si lograban transigir amistosamente aquellas diferencias.

Mal seguro Monagas del buen éxito de su empresa, se mostró en la entrevista con estos señores inclinado a acogerse al indulto que se le

ofrecía, a someterse al gobierno y reconocer la Constitución, si le indicaban un medio de hacerlo con honor. Los comisionados le propusieron que firmara esta comunicación privada; que convocase después al pueblo de Aragua, manifestándole que aquello era en su concepto lo que debía hacerse, puesto que ya el Libertador había muerto; que con un acta en que constara todo esto, firmada por él, sus hermanos y los demás vecinos de Aragua, y con una orden suya para convocar los otros pueblos, los comisionados irían a todas las parroquias de las provincias conmovidas, recogiendo las actas que se redactaran en el mismo sentido. Monagas dijo que aquellas podrían negarse a hacerlo, y se le hizo comprender que entonces su posición sería más ventajosa, porque podría decir a los pueblos que por sostener un capricho jamás derramaría la sangre de sus hermanos, y que así ellos podrían buscar otro campeón; en cuyo caso los comisionados le prometieron, en nombre del gobierno, que no se le comprometería a combatir a los orientales. Tres días después de esta conferencia, Monagas, que en ella se había mostrado dispuesto a la conciliación, respondió de una manera poco satisfactoria a los comisionados, y estos hubieron de abandonar la empresa de atraerle a la razón y reducirle al orden.

Valga todo lo referido para acreditar que siempre tuve tal horror a la guerra civil, que con objeto de evitarla ni aun vacilé en sacrificar lo que en opinión de muchos se llama dignidad del gobierno. Nunca pretendí ganar laureles tintos en la sangre de mis compatriotas; siempre traté de ser clemente con los numerosos enemigos que tuve la gloria de vencer; y si las sangrientas represalias que encarnizaron la guerra con España no bastaron jamás a torcer mi benignidad con el vencido, mal pudiera yo nunca haberme mostrado cruel con mis hermanos, que no por extraviados dejaban de serlo, ni por criminales merecían menos el perdón que en mis manos estaba concederles. La necesidad obliga a combatir las sediciones; pero de esta lucha, aun

en caso de triunfar la parte que defiende la justicia, resultan siempre consecuencias que se habrán de deplorar por mucho tiempo. Así pues tuve siempre por regla de conducta agotar todos los recursos de la persuasión y la clemencia antes que acudir al extremo de hacer uso de la fuerza armada.

Los acontecimientos en este capítulo referidos tenían conmovida a Venezuela cuando se instaló su primer Congreso Constitucional.

Capítulo XIV

1831

Instalación del primer Congreso constitucional. § Soy elegido presidente. § Mensajes y discursos. Continuación y término de la rebelión de Monagas.

El 18 de marzo se instaló el primer Congreso constitucional de Venezuela. La Cámara del Senado nombró al doctor Miguel Peña presidente, al señor José de los Reyes Piñal vicepresidente, y al señor Vicente Michelena secretario. El señor Alejo Fortique fue electo presidente de la Cámara de Representantes, el señor Angel Quintero, vicepresidente, y secretario el señor Rafael Acevedo. El Senado se instaló con quince de sus miembros, y la Cámara de Representantes con veinte y tres⁹.

[9]_ Los senadores eran: José María Fortique, Carlos Cabrices, por Apure / Doctor José Vicente Unda, Ramón Burgos, por Barinas / Doctor Miguel Peña, Andres Torrellas, por Carabobo / Doctor Concepción Reyes Piñal, José de la Cruz Peroso, por Coro / Agustín Armario, por Cumaná / José María Olivares, por Guayana / José Eusebio Gallegos, Licenciado Juan J. Romcro, por Maracaibo / Miguel Arismendi, por Margarita / Gabriel Picón, Francisco Gutiérrez Corrales, por Mérida.

Los Representantes fueron: Ángel Quintero, Francisco Avendaño, Francisco Ribas, José Cecilio Acosta, Alejo Fortique y Juan J. Michelena, por Caracas.

J. M. Alegría, Francisco Roo, Joaquín Oslo, José M. de los Ríos, Juan J. Herrera, Fernando Figueredo y Pedro Guillén, por Carabobo. Simón Yanes por Coro; por Barinas los señores Narciso Rodríguez, Pablo Arvelo y Juan Pablo Burgos; por la de Apure, el señor Jesús Rodríguez; por la de Mérida, los señores Hilarión Unda y Manuel Nusete; por la de Maracaibo, el señor Antonio María Vale; por la de Margarita, el señor Fermín Toro, y por la de Guayana, el señor Manuel María Auricochea.

El 21 del mismo mes envié al Congreso el siguiente mensaje:

La instalación del primer Congreso después de constituida Venezuela es el acto nacional más importante y próspero de esta época, y yo felicito por ello a todos los venezolanos y a sus dignos escogidos.

El Constituyente sin atender a mis súplicas me nombró presidente del Estado, y me entregó el libro de la ley para que afianzara su autoridad benéfica; juré obedecerla, cumplirla y defenderla y hacerla obedecer, cumplir y defender: he consagrado todas mis fuerzas a llenar este sagrado deber, y la ley solo ha regido a los venezolanos. He procurado cultivar las mejores relaciones exteriores, respetando los derechos de las naciones amigas y neutrales, y protegiendo a sus súbditos dentro de los límites de los tratados y leyes que nos rigen. He sostenido una actitud honrosa y defensiva para con el gobierno existente en la Nueva Granada mientras nos amenazó con una invasión, y nada he tenido que variar después que con nueva política ha prescindido del empleo de la fuerza. El gobierno, la justicia y los negocios eclesiásticos se han establecido y administrado conforme a la voluntad escrita del Soberano. La Hacienda nacional organizada por el Constituyente ha sido objeto de mi más constante dedicación. El ejército y la marina se han arreglado al sistema y fuerza decretadas; y aumenté esta cuando la seguridad pública lo exigió imperiosamente y por las vías que la Constitución me prescribió. Esperaba con gloria y satisfacción el momento de presentar a la Legislatura el grande y lisonjero espectáculo de nuestra consolidación, después que la justicia del Gobierno y el buen espíritu del pueblo habían ahogado en todas partes las aspiraciones desordenadas; cuando una nueva y más fuerte trastornó el orden legal en el Oriente y arrebató a la nación su feliz reposo, acudí a la ley fundamental, y con ella en la mano ofrecí una generosa amnistía en cambio de la paz; pero fue desoída la voz del patriotismo y he ocurrido a las fuerzas nacionales para

defender las instituciones; antes que nada convoqué el Congreso para darle cuenta de mis operaciones y para que la sabiduría nacional remedie los males públicos. De ella espera Venezuela orden, dicha y libertad. Las Memorias de los Secretarios del Despacho pondrán de manifiesto ante las Cámaras el Estado y las necesidades de todos los ramos de la administración, y yo concluiré pidiendo la perfección y el imperio de la ley.

El 24 de marzo se examinaron los registros de las asambleas electorales para la elección de presidente del Estado, y resulté yo electo para este cargo por ciento treinta y seis votos de ciento cincuenta y ocho electores que sufragaron. El día siguiente se hizo el escrutinio para vicepresidente; y no resultando en favor de ninguno la mayoría, el Congreso procedió a la elección, y fue electo el señor Diego Bautista Urbaneja por veinte y seis votos, de treinta y seis individuos de que se componía aquel cuerpo.

El 11 de abril me presenté al Congreso a prestar el juramento de obedecer y sostener la Constitución; y al terminar el acto pronuncié el siguiente discurso:

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

Por la tercera vez he jurado sostener los principios y con ellos la voluntad de Venezuela. Habiendo escapado, por la voluntad de la Providencia Divina, de los peligros de la guerra, y fatigado ya de las atenciones públicas, después de tantos años de administración, ansiaba por mi dicha en el reposo. Lo hubiera escogido de preferencia si no viera la nave del Estado corriendo la más peligrosa borrasca, y que los pueblos me han llamado para conducirla: quisiera que un piloto más experto se encargara del timón y que haciéndola surcar por entre las olas furiosas de la discordia, la condujese al puerto feliz donde residen la unión, la paz y la libertad; pero, aunque convencido de mi insuficiencia,

no he creído que debía abandonarla en tan crítica situación. No es, señores, el honor y la gloria del encargo lo que ha fijado mi irresolución, sino los temores de los pasajeros y mi propia conservación. Los respetables geógrafos políticos del Congreso Constituyente extendieron la carta, marcaron los escollos y señalaron los rumbos: yo los seguiré constantemente, emplearé toda mi eficacia en observarla, y repetiré en medio de los más grandes riesgos lo que antes he dicho: 'Dentro de esta carta deben encontrarse los recursos para salvar la nave del Estado'. Si ella los tiene, el Estado se salvará. Si nuevos, desconocidos e inesperados escollos se presentan en su curso para hacerla zozobrar, todavía cuento con la cooperación y sabiduría del Congreso Constitucional.

El presidente del Senado me contestó manifestando:

... las fundadas esperanzas que tenía Venezuela de que se consolidasen las instituciones bajo la dirección del caudillo a quien debe su independencia, y que tan activamente ha cooperado para que se consiga el fin que en su revolución se ha propuesto.

Perdidas las esperanzas de lograr que Monagas entrara en transacciones pacíficas, fue necesario que el gobierno pusiera en actividad las tropas destinadas a combatir a los facciosos por el acaudillado. Al ministro de la Guerra, general Santiago Mariño, se envió con tropas a los territorios insurrectos, con orden de reunirse a las fuerzas que en Ocumare mandaba el general Felipe Macero, para ir a atacar a Barcelona, que era el foco principal de la insurrección. Mariño batió en algunos encuentros las guerrillas de Monagas; pero, alterando el plan que le había trazado el gobierno, se unió en Guarenas con Macero, y perdiendo la oportunidad de batir al general José Gregorio Monagas, que recorría los valles del Tuy, se dirigió a Barcelona.

En estas circunstancias, el general José Francisco Bermúdez logró que se pronunciaran en favor del gobierno muchos de los pueblos que se habían declarado por las ideas y planes de Monagas, quien desde aquel punto vio en peligro y sin esperanzas de buen éxito la causa que se había propuesto defender.

El 18 de abril, con autorización del Congreso, me presté a las vivas instancias que, por medio de dos comisionados, me había dirigido Monagas, para una entrevista en la que debían componerse las diferencias existentes. El Congreso, que me daba poderes para traer a su deber a los insurrectos por medio de las armas, me autorizaba también para garantizar a los comprometidos en el movimiento, seguridad en sus personas y propiedades, si se sometían a la Constitución y a las leyes de la República. El 20 de abril, salí a ponerme al frente del ejército que obraba contra Oriente, y le dirigí esta proclama:

Soldados: la voluntad nacional me ha puesto a la cabeza del ejército para restablecer el orden y la obediencia al gobierno en las provincias del Este; y ya vais a marchar.

Se ha ofrecido la paz a los que la han turbado, y seguridad en sus vidas y propiedades, si se someten a la constitucion y a las leyes de la República. Esta clemencia y generosidad hará siempre el más bello elogio de Venezuela, que con fuerzas y recursos para vencer, desea evitar la guerra y salvar de la ruina a hermanos y compañeros, que tanto combatieron por la independencia. Su más ardiente anhelo es por la paz, pero por una paz sólida, fundada en la justicia, que afirme la Constitución y las leyes, y que aleje para siempre de nosotros las conmociones intestinas. Sin esto la paz sería una tregua con el mal, que en su reacción daría muerte al Estado.

Soldados: la Constitución será mi regla, no daré un paso fuera de ella; y si desgraciadamente los jefes de la revolución del Oriente fueren sordos a los clamores de la patria, se imputarán

a sí mismos las consecuencias de su temeridad. Pronto pisareis el territorio de Barcelona, tierra de hermanos, a quienes llevareis consuelo y protección. Solo el hombre arriado contra el gobierno será nuestro enemigo.

Soldados: Venezuela os ha elegido para la defensa de los derechos de todos, porque vuestras virtudes os han hecho dignos de tan noble encargo. ¿Habrá alguno entre vosotros que falte a sus deberes?

Cuartel general en Calabozo, a 26 de mayo de 1831, 2º y 21.

José Antonio Páez

Tal era el estado de las cosas cuando, en 13 de mayo, el general Mariño tuvo en las márgenes del Unare una entrevista con el jefe de las fuerzas insurrectas. El 25 apareció que el resultado de la conferencia fue el descabellado proyecto de erigir el Oriente en un Estado independiente, llamado Colombia, del cual sería gobernador el general Mariño, y segundo jefe el general José Tadeo Monagas, reconociéndose la suprema autoridad del gobierno de Venezuela en la persona de su presidente; que se aprobaran los actos de Monagas, se restableciera el fuero militar; que el gobierno reconociera los grados que él había dado a manos llenas, y se encargara de pagar las deudas que había contraído. No se concibe cómo pudo Mariño aceptar semejantes condiciones, las cuales sobre dar el triunfo a los insurrectos, estaban en abierta oposición con las leyes constitucionales. Afortunadamente los jefes y oficiales del gobierno comprendieron hasta qué punto llegaba la disciplina militar cuando se trata de los verdaderos intereses de la patria, y ninguno de ellos más opuesto al descabellado plan que el general Bermúdez, como lo manifestó en las enérgicas notas que pasó a Mariño. Él y todos comprendieron que Venezuela, por la escasez de recursos, de hombres y de riquezas, estaba en el caso de simplificar la máquina del gobierno, más bien que complicarla, disminuyendo los rozamientos de las partes que la componían,

en cuanto fuera posible. La Constitución indudablemente necesitaba reformas; pero no se ocultaba a muchos que por entonces el gobierno federal era incompatible con las circunstancias especiales del país.

A la comunicación que desde Unare me dirigió Mariño, anunciándome el resultado de la entrevista, contesté con esta nota:

Excmo. SEÑOR:

Hoy me he impuesto detenidamente del contenido de los oficios de V. E. de 13 y 17 del próximo pasado, los primeros venidos esta mañana por el correo ordinario de Caracas, y los de la última fecha conducidos por el señor coronel Manuel Olivar, que llegó anoche, y a quien V. E. me refiere por otra comunicación de 25 del mismo, para que me informe de todos los pormenores de los sucesos ocurridos durante la permanencia de V. E. en el Unare. V. E. da parte de la entrevista que tuvo con el general Monagas el día 13; del ofrecimiento de este general de reconocer al gobierno de Venezuela en mi persona, sin otra condición por esta aquiescencia que la organización de Oriente en estado federal dependiente de un lazo común; de que este resultado se debió a la acogida que V. E. dio a la idea y la esperanza que le ofreció de apoyarla conmigo y en el Congreso; y en fin que la sola oferta de V. E. ha sido bastante para que el general Monagas haya retirado a sus casas el grueso de su ejército, y que su hermano José Gregorio y el coronel Sotillo estén en pugna con los proyectos y miras de aquel. Conozco que V. E., en la entrevista que proporcionó al general J. T. Monagas, y en la conducta que observó en ella, ha sido guiado por un sentimiento de humanidad; pero yo ofendería la dignidad del gobierno y faltaría a mis deberes si por un solo instante entretuviera a dicho general en la falsa esperanza de que el ejército y sus jefes acogerían pretensiones que se dirigen a destruir la Constitución que todos juramos. Venezuela me ha colocado a la cabeza del ejército para restablecer el orden turbado en las provincias del Oriente; me ha dado fuerzas suficientes para traerlas a su deber por medio de las

armas, y me ha autorizado para recibir su completa sumisión a la ley y garantizar las vidas y propiedades de los comprometidos. Esto es lo que puedo y también lo que debo hacer; así lo he anunciado al ejército y lo he dicho al mismo general Monagas; por consiguiente, V. E. haciendo observar en esa división todas las precauciones que corresponden a un campamento tan inmediato al enemigo, recibirá sus parlamentarios en los puntos avanzados, y se limitará en sus respuestas a decirles que se dirijan al General en Jefe.

Soy de V. E., etc.

José Antonio Páez

El Congreso, al tener noticia del resultado de la entrevista, resolvió que se contestara al gobierno que

El Congreso había visto con acerbo dolor, en los documentos que se le habían remitido, que un general encargado de conducir las armas que debían restablecer la Constitución y las leyes en las provincias de Oriente, había manifestado al caudillo de los disidentes su aquiescencia a condiciones que las violaran con escándalo.

Al mismo tiempo el Congreso manifestaba que en medio del dolor que le habían causado los procedimientos del jefe de la división que obraba contra Oriente:

... había confirmado también la justa satisfacción que siempre le había proporcionado el recto proceder del presidente en campaña, y aumentado el buen concepto en que tenía a los jefes y oficiales de aquella división conservadora del orden, de la Constitución y de las leyes.

Era natural, a la vista de la mala acogida que los pueblos habían dado al movimiento de Oriente, que Monagas abandonase la mal parada empre-

sa, y que a un oficio mío ofreciéndole garantía absoluta a las personas y propiedades de los comprometidos en la insurrección por él promovida, contestara que estaba dispuesto a entrar en arreglos pacíficos.

En efecto, tuvimos en el Valle de la Pascua una entrevista que dio por resultado poner término a una de tantas insurrecciones militares que tanto daño han hecho a Venezuela.

El mal ejemplo había producido sus funestos resultados, y en varios puntos se habían levantado pequeñas partidas. El coronel Castañeda, fugado de la cárcel de Carora, capitaneaba una de ellas; pero fue batido e indultado. En Barinas, una horda de foragidos atacó a los ciudadanos y destruyó las propiedades; pero, al llegar yo a la ciudad con mis tropas, depusieron las armas y se sometieron al gobierno. En Caracas, en la noche del 11 de mayo, una gavilla de hombres desalmados penetró en la mal guardada cárcel, dio libertad a algunos presos, y hubiera cometido mayores excesos de no haberse presentado una ronda de seis hombres al mando de José Rivero, quien aparentando tener a sus órdenes mayor fuerza, ahuyentó a los malvados, cuyos cabecillas fueron presos y condenados al último suplicio.

Como desgraciadamente el general Monagas y yo, después de la guerra de Independencia, hemos casi siempre defendido principios muy opuestos, y como en nombre suyo se me negó en una época el mérito de algunos actos de mi vida pública, no me parece inútil ni fuera de propósito copiar al fin de este capítulo algunos de los documentos relativos a la insurrección del año 31.

AL GENERAL JOSÉ TADEO MONAGAS.

CALABOZO, mayo 2 de 1881.

MI ESTIMADO GENERAL Y AMIGO: Tuve la satisfacción de escribir a usted por conducto del señor coronel Hurtado, a quien le indiqué mi salida hacia Caracas, y efectivamente entonces esperaba por

aquella vía haber adelantado mis marchas hasta ponerme en inmediata comunicación con usted; pero he tenido que variar de dirección, y me encuentro en este punto con el doble contento de haberseme reunido el comandante Figueras, que quiere como recíproco amigo puesto y celoso de los intereses de su patria, ser el mensajero de los preliminares de la paz que todos apetecemos, y que yo más que nadie quisiera ver realizada, para evitarme el dolor de que las mismas armas que nos dieron patria manchen sus filos en la heroica sangre venezolana, que deberá verterse únicamente por conservar su libertad e independencia. Aprovecho pues la presencia de este amigo para transmitir a usted los sentimientos de un compañero que solo espera saber los suyos, para ver terminadas las diferencias políticas que median entre miembros de un mismo cuerpo. Le acompaña mi ayudante de campo, el primer comandante Miguel Rola, que fiel intérprete de mi opinión y mis pacíficos deseos, va autorizado en unión de Figueras, para derramarlos en su corazón, con toda la franqueza militar, y para hacer suspender las hostilidades a las divisiones del ejército en el momento mismo que usted practique igual operación en las suyas, y me señale día y sitio donde tenga lugar una entrevista que deberá terminar tanto sufrimiento inferido a los honrados y tranquilos ciudadanos, y que principio a imperar la ley, el orden y una paz que cause envidia por su duración a esas respetables naciones que nos observan y nos compadecen. Ya usted sabe y conoce la extensión de las facultades que el gobierno me ha conferido al encargarme del mando de las armas. Cuente usted con ellas y con cuanto esté en el círculo de mis atribuciones en beneficio de los comprometidos; y sirva finalmente de garantía esta irrevocable oferta, que no por ser de carta particular es menos sagrada en el concepto del hombre de honor, y sobre todo de un compañero a quien tanto aprecia y distingue su muy atento servidor y amigo.

José A. Páez.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Que deberán observar los señores comisionados Manuel Figuera y Miguel Rola, en la misión de paz con que invita el presidente en campaña al señor general Monagas.

Artículo 1º. Se dirigirán por la vía de Chaguaramas; guardarán en su marcha todas las precauciones militares; se anunciarán en los puntos ocupados por las tropas contrarias, con las señales de paz permitidas a los parlamentarios; y protestarán de todo acto que pueda vulnerar en lo más mínimo la dignidad del gobierno de Venezuela y el decoro personal del que inicia esta misión.

Artículo 2º. Luego que lleguen a la presencia del general Monagas, y entregada la credencial, le harán conocer los motivos de esta pacífica medida, procurando inspirarle la suficiente confianza, para que se persuada que cuanto pacte con el presidente, como esté en la esfera de sus atribuciones, no necesita de la sanción de otro poder, pues se halla autorizado suficientemente por el Congreso para ratificar los tratados.

Artículo 3º. Los comisionados podrán asegurar al general Monagas los deseos que animan al presidente para concluir las disensiones domésticas y establecer la paz de Venezuela.

Artículo 4º. En el caso de que el general Monagas convenga en una entrevista con el presidente, los comisionados determinarán, acordes con dicho general, en expedir las órdenes necesarias para que se suspendan las hostilidades, haciendo uso de las que se les entregan para los comandantes generales de las divisiones; y uno de los comisionados traerá a mi cuartel general la contestación de emplazamiento para el día y punto que designe aquel jefe.

Artículo 5º. Si lo que es de esperar, el general Monagas no admitiese la fraternal entrevista que le ofrece el presidente, regresarán los comi-

sionados por la misma vía, a dar cuenta con la mayor velocidad, para deliberar con arreglo a todo ulterior procedimiento.

Artículo 6º. El presidente en campaña concede cuatro días a los comisionados para esperar la resolución del general Monagas, contados desde el momento en que pongan en sus manos la comunicación de que son portadores; y toda detención pasado este tiempo que no emane de la voluntad de dichos comisionados, se considerará como un acto hostil y atentatorio al derecho de gentes.

Cuartel general, Calabozo, a 2 de mayo de 1881.

GENERAL José Tadeo Monagas:

CALABOZO, junio 7.

Los comandantes Manuel Figuera y Miguel Rola me han informado del resultado de la comisión que puse a su cargo para convenir con V. S. acerca del lugar y día en que debiera tener efecto una entrevista, y estoy decidido a concurrir al Valle de la Pascua del 16 al 20 del presente mes, conforme a lo acordado. No obstante esto, lo avanzado de la estación me ha determinado a no suspender las marchas de los cuerpos que van a reunirse en esta ciudad, porque Venezuela sufre mucho con los gastos que ocasionan las tropas que están sobre las armas, y exijo con urgencia que la presente campaña se determine pronto y de una manera decisiva. Si de la entrevista resultare la paz, la obediencia a la ley, y el triunfo de la razón y la justicia, como lo deseo, nada se habrá perdido con algunos días de marcha, y en el caso contrario se habrá ganado el tiempo. Hago a V. S. esta comunicación para que esté entendido de mis determinaciones en esta parte y que en ningún caso se me acuse de infractor de lo prometido, en el concepto de que estas tropas no pasarán el Unare, sino después que la entrevista haya tenido efecto, o que sin tenerlo haya transcurrido el último término.

Si los comisionados hubieran desempeñado su encargo en el tiempo debido, no me encontrará angustiado por las lluvias; ellos me han demostrado que la demora no ha dependido de su voluntad, y esta es otra consideración que justifica la sinceridad de mi procedimiento.

Dios guarde, etc.

José A. Páez

AL SEÑOR TOMÁS LANDER.

Calabozo, junio 9 de 1881.

Mi estimado amigo: Recibí con mucho gusto su apreciable del 28 del próximo pasado, en que me acusa recibo de la mía del 18, que he visto impresa, y me alegraré que cause los buenos efectos que usted se ha propuesto.

Doy a usted las gracias por el interés que se ha tomado en sostener mi reputación de un modo justo y libre.

El Fanal ha andado muy de prisa, y sería mucho mejor que a los hombres se les juzgara por sus hechos, y no por lo que cada uno piensa de ellos. No dude usted de mi firmeza, ni de la buena fe con que debo obrar en el desenlace de las cosas de Oriente: nada se hará en perjuicio de tercero, ni menos que disminuya la dignidad del gobierno.

Estoy en una situación delicadísima, como usted me lo dice: yo lo conozco, y solo porque se ha creído que con mi presencia en el ejército se remediarían los males, me hubiera puesto a su cabeza; solo por esto, repito, hubiera dejado el punto que los pueblos me han mandado ocupar. Sentiré mucho si todos o la mayoría no queda contenta con el desenlace, y entonces responderé a la nación con la Constitución y con las disposiciones del Congreso constitucional.

Veamos el decreto del Congreso de 18 de abril; por él entonces se me permite concurrir a la entrevista a que me invitó Monagas, y se me

manda sujetarle a su deber por medio de las armas; pero al propio tiempo se me encarga que si puedo evitar la guerra, ajuste la paz definitivamente, garantizando seguridad de personas y propiedades, ¿Y no cree usted mi amigo, que si Monagas se somete a la Constitución y leyes de la República, que es la condición requerida, haría yo muy mal en negarle la seguridad personal? Supóngame usted ya en este caso, y que Monagas y su partido prefiera la muerte a la expulsión, ¿no se dirá después que por caprichos míos, o quien sabe por qué, se ha derramado la sangre de los venezolanos y destruido sus propiedades?

Recuerde usted que el gobierno no tiene fondos para seguir una guerra larga; que el ejército está miserable manteniéndose de los ganados que se quitan a los ciudadanos, y montando en los caballos de estos mismos; y no hay que fiar tanto en la debilidad de Monagas, porque, aunque sus tropas hayan sufrido bajas por la desertión, no han sido batidas hasta ahora; a que se agrega que esta sería una consideración muy inhumana para faltar a lo que solemnemente se prometió, y disminuiría mucho la confianza de la nación en los poderes constituidos.

Tengo aun mis dudas de que Monagas se someta a la constitución y leyes, y preveo que la guerra será inevitable; pero llevaré la ventaja de hacerla en su lugar, y cualquiera que sea el éxito, tendré derecho a contar con la indulgencia de los hombres justos.

Mañana o pasado marchamos de aquí, y espero no volver hasta dejar terminada la campaña; pero llevo el desconsuelo de que hace muchos días que el ejército no recibe más que la carne pura, y que en la comisaría no hay ni con qué despachar un posta, mucho menos con qué gratificar un espía, etc., etc.

José A. Páez.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, PRESIDENTE DEL ESTADO DE VENEZUELA, EN CAMPAÑA, ETC., ETC.,

Considerando:

1° Que en la entrevista con el general de división José Tadeo Monagas, me ha manifestado que por su parte y la de los demás jefes y personas comprometidas en los disturbios ocurridos en las provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita y Guayana, y en los cantones de Chaguaramas, Orituco y Río Chico, en la provincia de Caracas, hay la más sincera disposición por el restablecimiento de la paz y el reconocimiento de la Constitución;

2° Que por el decreto del Congreso de 18 de abril último, se dispone que si puedo evitar la guerra, porque el general Monagas y demás comprometidos se sometan a la Constitución y leyes de Venezuela, ajuste la paz definitivamente, garantizando seguridad en las personas y propiedades; y

3° Que aunque Venezuela posee los medios para hacer la guerra con suceso, esta queda sin objeto desde que sean cumplidos los términos del mencionado decreto;

He venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1°. Se restablece la observancia de la Constitución y leyes de Venezuela en las provincias de Barcelona, Guayana y Margarita, en los cantones del Llano de Cumaná, y en el de Chaguaramas de la provincia de Caracas, desde la publicación de este decreto en las cabeceras de dichos cantones y en las capitales de dichas provincias; y todos sus habitantes venezolanos entrarán al pleno goce de los derechos que la misma Constitución y leyes conceden a los ciudadanos, y por consiguiente se sujetarán a los mismos deberes, sin diferencias por razón de sus opiniones anteriores, porque todos son iguales ante la ley.

Artículo 2°. Los magistrados, jefes militares y empleados en la administración que existían en las provincias mencionadas el día 1° de enero último, volverán al ejercicio de sus funciones hasta la resolución del gobierno, debiendo cesar todos los jefes militares, autoridades civiles y empleados que no sean constitucionales.

Artículo 3°. Todas las tropas que están reunidas por disposición del general José Tadeo Monagas, se licenciarán en sus respectivos cantones, con las precauciones y buen orden que requiere esta operación, para evitar males a los pueblos; y las armas y municiones que se hubieren distribuido se entregarán a los respectivos comandantes de armas de las cuatro provincias mencionadas, o a las personas que ellos comisionen para que con la debida cuenta y razón se depositen en los parques. En el cantón de Chaguaramas se hará la entrega al jefe de estado mayor del ejército. Esta entrega de armas y municiones se hará por los jefes que estén ejerciendo mandos militares con nombramiento del general José Tadeo Monagas; y cualquiera persona que oculte armas y municiones será perseguida y juzgada como un enemigo público, arreglado al decreto de conspiradores.

Artículo 4°. Los ganados, caballos, mulas y otros efectos que se hubiesen tomado en los pueblos y campos de la provincia de Caracas, por donde han transitado tropas dependientes del general José Tadeo Monagas, o de que se hubiere privado a vecinos residentes en las cuatro provincias de Oriente o en los tres cantones de la de Caracas, por razón de su adhesión al gobierno nacional, serán devueltos a sus legítimos dueños.

Artículo 5°. En uso de las facultades que me da el artículo 2° del decreto de 18 de abril último, se garantiza la seguridad de personas y propiedades al general José Tadeo Monagas y a todos los jefes, oficiales y soldados, y a todas y cualesquiera otras personas comprometidas en el movimiento de las provincias de Oriente y de los tres cantones de la

provincia de Caracas, sin que ahora ni nunca pueda hacerse cargo en juicio ni fuera de él por razón de su conducta política y opiniones hasta este día.

Artículo 6º. Comuníquese al general José Tadeo Monagas, y luego que avise quedar obedecido, circúlese a los gobernadores de las provincias, para que inmediatamente procedan a restablecer el sistema constitucional, y a los comandantes de armas para que verifiquen la recolección de las armas y municiones que estén distribuidas en sus respectivas provincias.

Dado en el cuartel general del Valle de la Pascua, a 24 de junio de 1881, 2º y 21.

José Antonio Páez

Capítulo XV

1831

Decretos del Congreso. § Necesidad de la inmigración en Venezuela. § Amenazas de nuevos disturbios. § Mal éxito de las intentonas.

El 22 de abril de este año acordó el Congreso que se enviaran comisionados a la Nueva Granada, a fin de que se tratase de convocar una gran convención colombiana para el arreglo de los intereses comunes, luego que aquel país se hallara perfectamente constituido.

El 30 de mayo decretó que se eligiera la ciudad de Caracas para residencia del gobierno, pues allí existían las oficinas públicas, que no habían podido trasladarse a Valencia por varios inconvenientes, y entre ellos el de la falta de fondos para costear los gastos del transporte.

Por la ley del 13 de julio quedó extinguido el derecho de alcabala en todas las ventas; pero uno de los más importantes decretos del Congreso fue el que tenía por objeto promover la inmigración de canarios. Venezuela, escasa de población a consecuencia de la guerra, abandonado su territorio por muchos de sus hijos, que extraviados se obstinaban en no aceptar una ciudadanía independiente, tenía necesidad premiosa de abrir los puertos a la inmigración extranjera para tener brazos con que cultivar las riquezas de su fértil territorio, sobrado extenso para admitir el ingreso de la población exuberante de otros puntos. La experiencia había demostrado que los habitantes de las Canarias eran los que con mayores ventajas y con mejores seguridades de buen éxito podían satisfacer los deseos y exigencias de los ha-

cendados, y así el Congreso autorizó al Ejecutivo para promover con ofertas generosas la emigración de aquellas islas. Concedíaseles, luego que pisaran el territorio venezolano, carta de naturaleza; estarían exentos del servicio militar y de toda contribución directa en sus establecimientos agrícolas por espacio de diez años. El Poder Ejecutivo tendría derecho de conceder a cada individuo o padre de familia, el título de propiedad de las fanegadas de tierras baldías que pidiesen, y pudieran cultivar. Estas y aun más generosas concesiones no fueron entonces ni serían hoy un exceso de liberalidad, sino una medida de salvación para Venezuela, cuya pobreza y continuo malestar provienen, entre otras causas, de la escasez de brazos inteligentes, y de la falta de interés por mantener la paz y el orden que tiene el ciudadano cuando la propiedad territorial no está distribuida entre el mayor número de los habitantes. No puede en un país desarrollarse la riqueza material si no hay población para explotarla, y no hay tampoco elemento que más moralice a los hombres y les haga amar la patria como el cultivo de la tierra, cuya posesión ha de pasar, con todas sus mejoras, de las manos de un padre laborioso a las de hijos en su prosperidad igualmente interesados.

El Brasil y la República Argentina han dado un ejemplo muy digno de imitarse por los demás pueblos de la América del Sur. Convencidos de que sus inmensos y ricos territorios necesitan el aumento constante de población agrícola, han establecido agencias de emigrados en los puntos en que puede reclutarse gente activa y laboriosa.

¿Por ventura son los países que acabo de citar más ricos o de más fácil acceso que la hospitalaria Venezuela? Ella también convida con riquezas, con libertad de culto y con cuanto puede apetecer el hombre que busca nueva patria, cuando en la suya no encuentra medios de formarse un porvenir para sí y su familia. Nosotros tenemos hermosos y feraces campos por multitud de ríos fertilizados, y que compensan con usura los trabajos del agricultor inteligente. Tenemos bosques con excelentes maderas de construcción y de tintes; drogas medicinales, especias odoríferas, y en fin las producciones de

los tres reinos bastantes para enriquecer a los que sepan sacar fruto de los dones con que Dios ha regalado a los habitantes de los trópicos.

Yo siempre propendí, con consulta de hombres entendidos, a formar buenos planes de emigración; invité a muchos con promesas a establecerse en nuestra tierra, y siempre eché de menos una obra escrita por persona competente, que descubriera los tesoros que Venezuela ofrece a doble población de la que hoy existe en Francia.

Por decreto de 14 de junio derogó el Congreso la prohibición (9 de agosto de 1828) del matrimonio de españoles con venezolanas, decreto que a más de propenderá la corrupción de la moral, era incompatible con los principios liberales, y dañoso al incremento de la población.

El 15 de junio aprobó el tratado de amistad, comercio y navegación entre el rey de los Países Bajos y Colombia, ratificado el 10 de septiembre de 1829. Finalmente, por la ley de 25 de junio determinó el modo de proceder contra los conspiradores y las penas en que estos incurrían. El conocimiento sobre delitos de traición o conspiración contra el Estado correspondía, sin que valiera fuero alguno en contrario, a la jurisdicción común ordinaria con apelación a la Corte Superior de Justicia del respectivo distrito judicial. Calificáronse en tres clases los conspiradores y a cada una se aplicó su pena, mediante las formalidades consecuentes con la libertad y seguridad individual, que la Constitución garantizaba.

En este año empezó a tratarse la cuestión del desestancamiento del tabaco, preparando así el camino al decreto del año 33. Dicha planta es uno de los elementos de riqueza del suelo venezolano, que tal vez pudiera competir con la que se cultiva en otros puntos, puesto que en opinión de Humboldt el tabaco que se cría en el litoral de la provincia de Cumaná es de los más aromáticos que la América produce. Solo la provincia de Barinas podía dar más de 10.000 quintales; pero en el año de 1831 solo se cosechaban 3.000. Calculábase que desestancado el tabaco de Venezuela ingresarían en la Hacienda Pública 134.060 pesos, suma que jamás había dado el estanco.

Todo el territorio, sin contar a Barinas, producía 48.000 quintales, de los cuales se consumían interiormente 14.000, sobrando por lo tanto para la exportación, 34.000, que podían venderse a cinco pesos el quintal, pues muchos lo consideraban superior al de Puerto Rico que pagaban a este precio. Si a estas razones de economía pública se añadía que el tabaco es planta de fácil cultivo, de pronta cosecha, y que por no exigir, como el añil, el café y el azúcar, muchos brazos y capital, iba a ser un nuevo recurso para la clase proletaria, quedaban probadas las grandes ventajas del desestanco. A más de todo esto había la conveniencia de suprimir la fuerza armada necesaria para impedir el contrabando, reducir una cáfila de empleados gravosos al Estado, y abolir un sistema de espionaje contrario a la libertad sancionada por la Constitución.

El Congreso venezolano se puso en receso el 3 de julio, cuando ya habían desaparecido los temores que habían inspirado los partidarios de la integridad. Los facciosos Castañeda, Cegarra y Alcázar, que en diversos puntos habían levantado partidas para trastornar el orden, no pudieron mantenerse mucho tiempo; Alcázar fue puesto en prisión y los otros se acogieron a la clemencia del gobierno. Era pues claro y evidente que la idea de restablecer la unión colombiana no era aceptada por los pueblos, y más que nada lo prueban los sucesos que tuvieron lugar en Cumaná después del decreto de 24 de junio. El general José Francisco Bermúdez, el mismo que tan opuesto se mostró al plan de formar un estado de Oriente, promovió en aquella ciudad actas de separación encaminadas a encender de nuevo la tea de la discordia.

Hallábame yo tomando una corta vacante en mi hato de San Pablo cuando el gobierno, en vista de los amagos de nuevos disturbios, me instó a colocarme al frente de la administración. Entonces dirigí al secretario del Interior la siguiente nota:

Satisfactorios me son los sentimientos con que el gobierno desea que yo vaya inmediatamente a tomar la dirección y manejo de la

administración del Estado. Me los explica V. S. en su nota del 30 del mes pasado, y cedería gustoso a ellos si me lo permitiera el estado de mi salud, que ha sido la justa e inevitable excusa y fundamento que me lo ha impedido. En la situación actual no puede ya decirse que las instituciones de Venezuela, y menos su estabilidad, penden del capricho o prestigio de algún hombre: el gobierno ha mostrado que está rodeado de la opinión pública de los ciudadanos dispuestos a sostenerlo: la robustez que nace del tiempo se irá consiguiendo por la probidad y justicia de los mandatarios que harán respetar y venerar los grandes principios que contiene la Carta Constitucional y sabiduría de nuestras leyes. Espero que la salud de S. E. el vicepresidente sea dentro de poco el objeto de regocijo público, y que la Patria continuará recogiendo los frutos preciosos de su enérgica y virtuosa administración.

Lo primero que hice al volverme a encargar de la administración fue informarme del sentido en que estuvieran algunos gobernadores y comandantes de armas, y tuve la satisfacción de ver que todos habían tomado medidas para contener cualquier movimiento que perturbara la tranquilidad interior. Una vez más mostraron los venezolanos que querían entrar en una nueva era de paz, pues el general Bermúdez hubo de abandonar sus planes en vista de la poca cooperación que se le prometía. Poco tiempo después, el 15 de diciembre, este benemérito general murió violentamente, víctima de su carácter en demasía impetuoso, y del resentimiento de uno de sus compatriotas. El hecho produjo gran indignación entre los militares, que lo atribuyeron a una manifestación de odio contra ellos. El 20 de septiembre, había yo dirigido a los venezolanos la siguiente alocución:

Obediente a la voz de la patria y a los requerimientos del Congreso, pasé a mandar en persona el ejército destinado a apaciguar los disturbios que agitaban varios de nuestros pueblos. El decreto de 24 de junio debe reputarse como uno de los más gloriosos triunfos a que podíamos aspirar: evitose la efusión de la sangre venezolana,

y nuestros conciudadanos, reconociendo el imperio de la ley, depusieron las armas y se dieron un abrazo fraternal. Esta fue la obra del patriotismo, cuya benéfica influencia disipó en un momento los terribles males con que amenazaba envolvernos la discordia. El ejército ha merecido los elogios del General en Jefe, por su excelente conducta; fiel a sus deberes habría entrado al combate para sostener y defender la Constitución; pero celebró la paz como la más digna victoria. Millares de hombres que corrieron a las armas cuando la patria los llamó a su defensa, se han retirado llenos de contento y satisfacción. Yo los recomiendo, pues, al aprecio y gratitud nacional. Terminadas mis funciones militares, he vuelto al ejercicio de la presidencia. Me habeis confiado este puesto por cuatro años, y por cuatro años lo conservaré. Así me lo prescribe el deber de contribuir con todos mis esfuerzos al sostenimiento del orden y a la consolidación de nuestras instituciones. Cuando se cumpla el período constitucional volveré a gozar de las delicias de una vida privada, ufano con el recuerdo de haber trabajado por nuestra felicidad, y pronto siempre a acudir al peligro donde quiera que me destine el gobierno. Solemnemente hemos jurado perecer en defensa de la Constitución y de las leyes; y por deber, por conveniencia, estamos obligados a jamás violar ese juramento; vuestra voluntad, expresada por el órgano de vuestros legítimos representantes, las ha formado y sancionado: en su estricta observancia, es que Venezuela hallará su verdadera gloria, su dicha y estabilidad.

Caracas, septiembre 20 de 1831.

Capítulo XVI

El bandido realista José Dionisio Cisneros.

Ya he dicho que después de la batalla de Carabobo habían quedado alzadas contra el Gobierno algunas partidas que pretendían reconquistar los derechos del Monarca español, con cuyo pretexto recorrían algunos lugares de Venezuela, poniendo espanto en las poblaciones rurales, y amenazando a veces las ciudades comarcanas. Sobresalía entre los jefes de estos bandidos por su intrepidez y por el imperio que ejercía sobre los hombres de su banda, un indio llamado José Dionisio Cisneros, que había sido sargento del ejército español, y servido en sus filas por mucho tiempo. Por espacio de once años estuvo recorriendo los valles del Tuy hasta las inmediaciones de Caracas, cometiendo impunemente todo género de tropelías; pues atrincherado con los suyos en los montes y vericuetos inaccesibles, se defendía con ventaja de las fuerzas que se enviaban contra él. En un solo mes se gastaron \$60.000 para su persecución sin más resultado que la pérdida de alguna gente de una y otra parte; pues fue imposible ojear al bandido de sus inexpugnables madrigueras.

Rancheaba siempre en el corazón de las selvas y montañas inaccesibles, dice Baralt, y para no dejar tras sí rastro ni indicio alguno que indicara su camino, hacía marchar su gente pisando

sobre una sola huella y con frecuencia caminando hacia atrás; con lo que conseguía engañar a sus perseguidores acerca del número de los suyos y de la verdadera dirección que llevaban. El terror que inspiraba a los pueblos y habitantes comarcanos, y sus horribles atrocidades, hacía que en todas partes encontrara este bandido espías por cuyo medio se imponía de cuanto en su daño se tramaba; siendo tan crueles, prontas y seguras las venganzas que ejercía contra los que una vez descubrían el secreto de su paradero, que los severos castigos empleados por el gobierno para cortar estas connivencias no bastaron a impedir que tuviese muchos y fieles amigos en los pueblos y caseríos del contorno. Con tales ventajas raro era el golpe que marraban estos astutos malhechores. De improviso y cautelosamente caían sobre haciendas y poblados, y los entraban a saco, o los quemaban o ponían contribuciones como rescates de las propiedades y las vidas; de tal modo que para conservar estos bienes llegó a ser más eficaz la amistad de los bandoleros que el amparo de la fuerza pública. Diversos jefes de los más acreditados por su pericia militar, por su conocimiento de la tierra, o por su habilidad en este género de guerra, más que a la común a la caza de bestias feroces parecida, se emplearon en ella sin otro fruto que el de ver apocados en la persecución los batallones como si salieran de larga y cruel campaña. Muchos centenares de hombres así paisanos como militares sucumbieron en estas excursiones difíciles y peligrosas contra un puñado de hombres indisciplinados que ora acometían, ora acosados se desparramaban por montes y breñas, huyendo hacia un punto señalado de antemano para su reunión en guaridas inaccesibles y de ellos solos conocidas. Yermas y despobladas quedaron entonces las feraces campiñas que fueron siempre y son hoy el vergel y la más rica joya de la provincia. Huyeron a las ciudades sus más acomodados moradores, y solo quedaban los que compraban de Cisneros una seguridad precaria, o la ínfima gente a quienes la miseria sirve de amparo y de resguardo.

Lo peor del caso es que el tal bandido con todo el fervor de un cruzado y el entusiasmo de un carlista creía estar defendiendo a más de los derechos de S. M. Católica, los intereses de la religión, según él atacada por los republicanos. Al Gobernador de Caracas se suplicó que excitara el celo cristiano de los curas y sacerdotes del recinto en que vagaba el faccioso para que persuadieran en sus pláticas y exhortaciones a todos los fieles del deber en que estaban como cristianos y ciudadanos de propender con el Gobierno a que tuvieran término tantos crímenes con la aprehensión del que los cometía.

El arzobispo de Caracas, doctor Méndez, me escribía en 18 de junio de 1828:

Mira que yo a virtud de lo que me dijiste, estoy pastoreando a Cisneros; mucho desconfío de la empresa, porque no tenemos quien puede inspirarle a él confianza; pero por último se hacen las tentativas, y si se logra el golpe son inmensos los bienes que resultan, porque ya hasta la falta de maíz aprieta.

Viendo yo que la fuerza era impotente para destruir al bandido, y que la persecución le excitaba a nueva audacia y mayor energía, me propuse valerme del halago para atraerle a la vida civilizada. Si logro que el indio se ponga zapatos, decía yo a mis amigos, la cuestión está decidida a favor nuestro. Una de las guerrillas que le perseguían le cogió un hijo de pocos años, al cual hice yo bautizar sirviéndole de padrino y encargándome de darle educación. Favorable me pareció tal coyuntura para entrar en relaciones con el padre, y di principio a una curiosa correspondencia que conservo íntegra. Comencé por informarle del parentesco espiritual que habíamos contraído, y el cual nos obligaba a ambos a tener la mayor confianza mútua. Su respuesta fue más amable de lo que debí esperar de la rusticidad de su carácter, y ya cobré ánimo para proponerle que abandonase la vida errante por

los bosques para buscar el reposo y tranquilidad de la vida civilizada protegida de las leyes.

Ofrecíale además proporcionarle medios de ganar su subsistencia a fin de que viviera quieto, seguro y contento al lado de su hijo a quien yo tenía en la escuela. Advertíale que ya era tiempo que dejara de servir al rey que lo había abandonado, y que lo tenía reducido a vivir oculto entre breñas, y que era inútil defender las banderas reales, cuando ya el rey de España había renunciado sus derechos al territorio venezolano.

Contestábame Cisneros con carácter oficial quejándose de los jefes de operaciones que obraban contra él, y entre otras razones me decía “que no estaba cansado ni se cansaría nunca de servir a Dios, que era oficial del rey, que sabía lo que era honor, y que no faltaría jamás a su palabra”.

Con la mira de inspirarle más confianza salí de Caracas y fui a pasar unos días a la hacienda de Súcuta, situada en uno de los territorios por él asolados. Allí procuré atraerme a los campesinos que bien sabía eran sus compinches, dándoles grandes comilonas de hallacas, que siempre terminaban con el baile llamado carrizo a que eran aquellos muy aficionados. Tan popular me hice que Cisneros me llegó a cobrar afecto según me lo indicaba en algunas de sus cartas; y una de ellas me dio tantas esperanzas de poder catequizarlo que dirigí al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra la siguiente nota:

VALENCIA, septiembre 1º de 1831.

Al Señor Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

He recibido el oficio de V. S. del 22 del mes próximo pasado en que acompañándome la carta que me dirigió el faccioso Cisneros, me informa que el Gobierno usando de la atribución 11 del art. 118 de la constitución, con acuerdo del Consejo está pronto a conceder indulto al expresado Cisneros siempre que se someta a la Constitución y leyes del Estado, o pasaporte para ultramar si prefiere salir de Venezuela, y que se me autoriza para

contestarle ofreciéndole uno y otro recurso, entrambos con plena seguridad.

La reducción de Cisneros a la vida civilizada, después de haber andado errante en los bosques por muchos años, es en mi concepto obra más difícil de lo que parece. Si en estos momentos en que él ofrece abandonar sus guaridas se le habla de sometimiento a la Constitución y a las leyes, el recuerdo de sus atentados anteriores puede inspirarle temor, y retraerle de su voluntario ofrecimiento: él está acostumbrado a vivir según sus caprichos, a gobernar por ellos, y a ser obedecido sin excusas: su sometimiento entero a las leyes debiera según mis ideas ser más bien la obra del tiempo que de la violencia.

Cuando considero los gastos inmensos que ha causado Cisneros al Gobierno, los males que ha hecho a los particulares, los bienes de que ha privado a la sociedad impidiendo el cultivo de los feraces valles del Tuy, las ansiedades y temores en que ha hecho vivir a los principales agricultores y en que alguna vez ha puesto al Gobierno mismo, y cuando preveo las consecuencias que resultarían de no aprovechar esta oportunidad para ganarle y hacerle entrar como insensiblemente en sus deberes, me parece que no debo reprimir mis ideas sino antes bien presentarlas para su meditación al Gobierno.

Cisneros adoptó la vida que lleva después de los grandes triunfos de las armas republicanas, y la ha continuado sin respetar los recursos todos del Gobierno de Colombia: infiero de aquí que no fue el temor el que dictó la carta que el Gobierno me ha remitido, sino el cansancio y todavía más el amor de su hijo que está en mi poder, y el deseo de verle: los hombres que no han sofocado los sentimientos de la naturaleza por los grandes intereses de la sociedad, suelen ensanchar aquellos, con toda la efusion de su corazón, y no será extraño que Cisneros esté dispuesto a renunciar todas sus ideas, por la más consoladora y natural de recobrar su hijo, y mantenerle a su lado. El Gobierno

podiera sacar grandes ventajas de esta favorable disposición sin perjudicar las instituciones y sin otro mal que hacerle pedir a él después, un bien que ahora rehusaría porque no lo conoce.

Sin exigirle el expreso sometimiento a la Constitución ni a las leyes si él lo resiste, se podría convenir, en que renuncie a las hostilidades ofreciéndole que no se le perseguirá, y que puede trabajar con entera seguridad de su persona, y de disfrutar de sus cosechas vendiéndolas a quien le parezca. Todavía más; como el Gobierno puede disponer de cierta cantidad para gastos extraordinarios, sería esta buena ocasión de darle algún dinero para principio de su labranza y hacerle fijar su atención a un terreno, criar amor a la propiedad, y placer en la conveniencia. Entonces él se convencería de que le es mucho más útil y aun necesario someterse a la Constitución, y tener la protección del Gobierno, que estar privado de esta.

Por otra parte, ningún mal se sigue de que Cisneros solo deje de hacer este acto de homenaje a las leyes que sin duda es un deber de todo venezolano: hasta ahora no lo ha hecho y sin embargo ha vivido en Venezuela a nuestro pesar; sería pues más ventajoso que viviese por algún tiempo más por un acto de deferencia del Gobierno a su incapacidad. Téngasele si se quiere como una fiera que comienza a domesticarse, hasta que olvide sus caprichos y pierda sus recursos cambiándolos por otros que le proporcionen tranquilidad y el bienestar de su persona y de su familia; y entonces será la oportunidad de hacerle entrar en deberes como en el pleno goce de sus derechos.

Se diría por alguno que esta erogación del Gobierno es injusta y que el título de malhechor es lo que ha estimulado al Gobierno para hacerlo; pero es bien fácil responder con hechos a esta imputación; pues hasta ahora ha dado el Gobierno pruebas bien claras de la energía con que sabe emplear la fuerza pública contra los maquinadores. Cisneros no está en el mismo caso: ha desconocido siempre el Gobierno de la República: ha obrado

hostilmente, y ha mantenido su puesto: nadie duda que es hombre peligroso, y por experiencia dolorosa sabemos los males que puede causarnos, y que ahora tenemos la coyuntura de evitarlos.

Conforme a estas ideas, he contestado la carta de Cisneros, tratándole del modo más halagüeño y cariñoso, ofreciéndole seguridad y condescendencia. Acompaño al Gobierno la contestación para que si la aprobare la remita por un conducto seguro, o me la devuelva si insistiere en que se cumpla el acuerdo del Consejo de Gobierno de que me informa en su citada comunicación, a fin de cumplir con su contenido: pues si no lo he hecho ahora es con el fin de que el Gobierno tenga presente mis ideas por si le pareciesen adaptables. En todo caso, y cualquiera que sea la última resolución, deseo que este oficio no se publique en la Gaceta, porque llegando a noticia de Cisneros no sea motivo para disgustarle, como también que se suspendan las hostilidades hasta la conclusión.

Soy de V. S. muy atento servidor,

José A. Páez.

Finalmente le propuse que tuviéramos una entrevista, y él me contestó que cedía a mis instancias, y en nombre de la Santísima Trinidad me esperaba en la montaña Lagartijo, provincia de Caracas.

Sobre este encuentro tan singular dejo la narración al N° 59 del *Grand Journal* del 21 de enero 1866, que copia al Boletín de la *Sociedad de Arqueología de Seine et Marne*:

Un jefe de bandidos, llamado Cisneros, assolaba el país con uno de esos pretextos que nunca faltan en aquellas comarcas a las gentes de su temple. había burlado todas las persecuciones de tal suerte que el presidente Páez se propuso ir solo a habérselas con Cisneros, y tratar de desarmarle. De nada sirvieron los ruegos, y partió acompañado de solo dos edecanes y un antiguo lancero de los llanos.

Llegando al pie de la roca inexpugnable en que se había atrincherado Cisneros con su terrible banda, ordenó Páez al lancero que fuera a anunciar su llegada al tan temido jefe.

El valiente llanero que jamás había cejado ante la metralla ni las bayonetas españolas, vaciló un momento dirigiendo a su general una mirada de ternura y de sorpresa.

—Anda y piensa solo en el bien que puedo hacer poniendo término a los males que ese hombre ha causado. —Media hora después volvió el fiel mensajero.

—¿Qué ha habido? —le preguntó Páez.

—General, no suba usted allá; porque encontraría 200 bandidos armados de pies a cabeza que lo esperan para asesinarle, pues el jefe me ha dicho con una sonrisa horrible que será usted recibido como se merece.

—Pues bien, espérame aquí, y ustedes tres —dijo volviéndose a sus dos edecanes—, si no vuelvo antes de puesto el sol digan a Venezuela, que he muerto en su servicio.

Y sin perder tiempo, el general Páez subió solo a la montaña en cuya cima ya se estaban haciendo los preparativos para su suplicio.

De repente al doblar de una estrecha senda cuyas orillas daban a precipicios sin fondo, se encontró, como se lo había anunciado el llanero, en presencia de 200 bandidos formados en línea de batalla, armados de carabinas, trabuco y esos puñales de dos filos que en Oriente dicen yataganes y los montañeses de las Cordilleras llaman machetes. Su jefe, hombre de elevada estatura y rostro sombrío y amenazador, llevaba un par de pistolas al cinto y se apoyaba orgulloso sobre una carabina de dos cañones. Estaba algunos pasos distantes de la tropa.

—Páez, le dijo desde que vio asomar al presidente, —¿cómo te atreves a subir hasta aquí? ¿Qué vienes a hacer en medio de tus más encarnizados enemigos?

—Vengo solamente a entenderme contigo para poner término a la guerra de exterminación que ha asolado hasta ahora a nuestra patria.

Semejante resolución y sangre fría produjeron indudablemente profunda impresión en el atrevido bandido del Tuy, pues su venganza, puede decirse, quedó como suspensa sobre la cabeza de su víctima. Lo notó Páez y concibió alguna esperanza; pero no pudo prever la terrible prueba a que le iba a someter su feroz adversario.

—Tú ves —le dijo Cisneros—, que con mis doscientos valientes compañeros puedo luchar contra todas las fuerzas de que puedes disponer: que no temo; que puedo poner a precio tu cabeza o verla caer a balazos; pero no se trata de eso... ¿Quieres para formar una idea de la habilidad de mis compañeros de armas, mandarles algunas maniobras y el ejercicio de fuego?

Convenciose Páez de que su muerte estaba decretada, mas no vaciló en responder al reto sangriento, y sin manifestar la más leve inquietud, dio algunos pasos como una heroica víctima hacia sus doscientos verdugos, y les mandó algunas evoluciones que ejecutaron con tanta precisión como rapidez...

En fin había llegado el momento supremo, Páez, a quien Cisneros observaba con curiosa ansiedad, se planta con la frente erguida y el rostro tranquilo delante de la columna que va a disparar sus armas, y derribarle muerto, y le manda el ejercicio de fuego. El sordo ruido de las baquetas en las armas que ha mandado cargar, le prueba que la orden era inútil, puesto que cada uno de sus enemigos tenía más de una bala en su carabina para atravesarle el corazón....

—Apunten —dijo.

En el momento en que los bandidos a quienes el mismo ha dado la señal de su muerte van a descargar las armas, Cisneros subyugado por el ascendiente que aun en los hombres más fero-

ces ejerce un gran valor acompañado de tan sublime resignación, hace una señal que los suyos comprenden. Todas las carabinas que se habían bajado amenazando el pecho de Páez, se elevan lentamente sobre su cabeza. Más de doscientas balas parten silbando por el aire. Pero el intrépido presidente de Venezuela ni aun ha pestañeado...

—¡Me has vencido! —le dice entonces Cisneros—, de aquí en adelante cuenta conmigo vivo o muerto!

Pocos instantes después, el General Páez volvió a Caracas, acompañado de un sincero amigo, un buen ciudadano, que desde aquella época solo ha figurado en las filas de los defensores de su patria.

Efectivamente Cisneros bajó conmigo a Súcuta mostrándose tan rendido a mis obsequios que el general Ortega me decía aludiendo a la experiencia llanera para conocer cuando un animal bravío está ya completamente sometido: “General, ya el indio dejó caer la oreja.” Así fue vencido con la generosidad y la franqueza el hombre que por el largo espacio de once años no había podido serlo por intrépidos oficiales y numerosas columnas de tropas.

Redújose pues a la vida civilizada: hice que se le cedieran terrenos en el Tuy para que los cultivara con sus antiguos compañeros. Como el hombre no había conocido otra ley que su voluntad y la violencia, no dejó de cometer algunas tropelías, que yo le disimulé, porque más provenían sus crímenes de crasa ignorancia que de maldad proterva, pues en él obraba el instinto siempre en vez de la razón. A toda observación que se le hacía cuando violaba alguna ley, contestaba que él no se había presentado al Gobierno ni a la República sino a su compadre; “que él era para la ley de su compadre y para ninguna otra”. Así decía el coronel Stoppford, encargado por algún tiempo de su persecución:

La liga que nos une en el día con Cisneros es sola y exclusivamente la persona de V.E., y faltando esta no hemos conseguido nada. Ni respeta nuestro Gobierno ni sus leyes, como él mismo lo da a entender en todas direcciones. En estos puntos él no ha cambiado, y estoy persuadido de que no se someterá jamás a nuestras instituciones sino por las persuasiones de V. E., y por el grande y verdadero amor que le tiene.

Sin embargo yo le empleé cuando lo creí útil, y correspondió a mis deseos; mas porque no desmintiese aquel nuestro proverbio de que quien malas mañas ha, tarde o nunca las deja, volvió Cisneros a las andadas, y si bien le disimulé muchas, no pude llevar la indulgencia hasta el extremo de perdonarle una falta de insubordinación. El año 1846 me vi obligado a entregarle a un Consejo de Guerra que le condenó a ser pasado por las armas con unánime aprobación de todos los ciudadanos, que nunca tuvieron mucha fe en la conversión de mi compadre.

Capítulo XVII

1832

Negociaciones entre Venezuela y Nueva Granada. § Segundo Congreso constitucional. § Vuelta de los obispos. § Temores del Gobierno.

Con fecha 21 de noviembre de 1831¹⁰ el Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia enviaba al de Venezuela copia de la ley fundamental que, acordada por los diputados del Centro de Colombia reunidos en convención, el Ejecutivo había mandado cumplir. Organizábase la Nueva Granada en un Estado independiente dispuesto a entrar con Venezuela en convenios y pactos de unión que afianzasen la amistad de los dos pueblos. Demarcaba como límites de su territorio los que en 1810 dividían la Nueva Granada de las Capitanías generales de Venezuela y Guatemala, y de las posesiones portuguesas del Brasil. Sus fronteras meridionales serían definitivamente señaladas cuando se hubiese determinado lo conveniente respecto a los departamentos del Ecuador, Asuay y Guayaquil. El Estado reconocería y pagaría a los acreedores de Colombia, nacionales y extranjeros, la parte de deuda que proporcionalmente le correspondiera.

[10]_ Ya para esta fecha había vuelto a la patria el general Santander, y se le habían restituido sus grados y honores militares, juzgándose injusta su proscripción, que había sido para él un nuevo título de gloria. Estos y otros muchos ejemplos debieran servir de lección a los hombres públicos para retraerlos de acudir a la violencia cuando se les sacrifica a las pasiones a las necesidades de un partido. El tiempo es, en estos casos, el mejor tribunal de apelación.

En 18 de enero de 1832, el ministro venezolano, Santos Michelena, contestaba la nota encareciendo los méritos adquiridos por uno y otro pueblo en la guerra de Independencia, la cual había exigido la unión de ambos en un solo cuerpo de nación; mas habiendo cesado el peligro, cada parte comprendió que era conveniente la separación, sin que por eso dejara de convenirle a cada una de ellas entrar en pactos y tratados.

Los principios de política que profesa la nación granadina, dice la nota, son cabalmente los mismos que proclamó Venezuela al acto de reasumir su soberanía, a saber, respetar la de los demás pueblos, igualmente que la integridad de sus territorios, no ingerirse en sus negocios domésticos ni en sus disensiones por formas de gobierno, y arreglar definitiva y amigablemente sus intereses recíprocos.

Terminaba Michelena prometiendo informar al próximo Congreso de la importante noticia.

Si el peligro fue común, dice el documento, y si la defensa de unos mismos intereses las constituyó en un solo cuerpo de nación, ahora las obliga a dividirse el derecho de su propia conservación, para que cada cual por sí sola pueda asegurar mejor el privilegiado objeto por cuya adquisición vertieron, juntas en mil combates, la sangre de sus hijos, siendo el recuerdo de sus antiguas glorias un nuevo incentivo para gozarse en su presente situación.

El 31 de enero se instaló el segundo Congreso constitucional de Venezuela,¹¹ en momentos de hallarme yo enfermo y ausente de la capital. El vicepresidente, Diego Bautista Urbaneja, le felicitó por la paz que disfru-

[11]_ Senadores: José de los Reyes Piñal, - Coro / José de la Cruz Peroso / Miguel Arizmendi, - Margarita / Ramón Burgos, - Barinas / Carlos Cabrices, - Apure / Francisco Mejías, - Cumaná. Gerónimo Sucre, Martín Villasmil, - Maracaibo / Juan J. Romero, Andrés Torrellas, - Carabobo / José V. Mercader, Gabriel Picón, - Mérida / Manuel Quintero, - Caracas / Pedro P. Díaz, Diego Morales, - Barcelona.

taba el país después de las intentonas del año anterior, y al mismo tiempo le informaba de la ley fundamental dada en Bogotá el 17 de noviembre de 1831. El entonces presidente del Senado, Manuel Quintero, contestó a la felicitación, y dijo al fin que este cuerpo deseaba ya tomar en consideración las comunicaciones dirigidas por el gobierno de la Nueva Granada al de Venezuela.

Desde Achaguas (enero 20) dirigí yo también mi felicitación al Congreso en los términos siguientes:

Señor: Al contemplar las ideas grandes y generosas con que se reúne, el día de hoy, el segundo Congreso constitucional, para ocuparse de la dicha y prosperidad de Venezuela, mi corazón se siente agitado de un regocijo extraordinario por tan venturoso suceso. Forzado a retirarme temporalmente de la dirección de los negocios para recobrar mi salud quebrantada, siento la pena de no presenciar el acto solemne en que los pueblos fijan sus esperanzas para consuelo de sus aflicciones. Justamente acreedor a la confianza de una nación libre, el Congreso desarrollará por leyes que estimulen al trabajo y a la industria, los frutos de la paz y riqueza pública, consolidando los principios de una libertad racional. El cruel azote de las disensiones intestinas dejó de atormentarnos. Todo el Estado está sometido a las instituciones y obediente al gobierno. Me atrevo a felicitar al Congreso por su feliz instalación bajo tan prósperos auspicios, y a congratularme con los pueblos, anticipándoles el contento de que los desvelos y saludables medidas de la sabiduría nacional se extenderán a todo el vasto y hermoso territorio de Venezuela que demarcó la Constitución.

El 29 de abril el Congreso dio la siguiente resolución:

Considerando:

Que por el artículo 227 de la Constitución, los Congresos constitucionales están autorizados para dictar las providencias conducentes a que se verifiquen los pactos de federación que

unan, arreglen y representen las altas relaciones de Colombia, y teniendo presente el decreto de la Convención de Nueva Granada de 10 de marzo del presente año:

RESUELVEN;

Art. 1º—Venezuela reconoce a los Estados de la Nueva Granada y del Ecuador, en sus nuevas Constituciones políticas.

Art. 2º— Marchará el 1º de noviembre de este año, para la capital de Bogotá, una comisión compuesta de dos individuos elegidos por el Congreso, con el objeto de tratar con los comisionados de la Nueva Granada y Ecuador, acerca de los preliminares de los nuevos vínculos de la unión, proponiendo las bases de una Convención colombiana, que establezca los pactos de federación que sean más conducentes a la prosperidad de Colombia.

Art. 3º—Los comisionados señalarán dentro del territorio de Colombia, el punto en que hayan de tener sus sesiones, y podrán variarlo.

Art. 4º—Los acuerdos de estos comisionados quedarán sujetos a la ratificación de sus respectivas legislaturas.

Art. 5º—Propondrán como puntos de que puede ocuparse la Convención, sin excluir otros que ella considere oportunos, los siguientes:

1º—Que los tres Estados formen un solo cuerpo para cualesquiera especie de tratados, bien sea con la España o con cualquiera otra potencia extranjera.

2º—El arreglo de la deuda de Colombia.

3º—Que ninguno de los tres Estados pueda jamás ocurrir al funesto recurso de las armas para decidir sus querellas y diferencias, sino que hayan de someterse necesariamente a alguna autoridad o arbitramento común.

4°—Que hagan siempre causa común para defender su independencia, su integridad territorial, y cualesquiera otros derechos generales contra todo insulto, ataque o agresión extranjera.

5°—Para garantizarse mutuamente la forma de gobierno republicano, y protegerse de un modo eficaz en todo caso que amenace la total subversión de su organización interior.

6°—Fijar los derechos de importación respecto de los países extranjeros, y uniformar los pesos y medidas, el valor de la moneda y el pabellón.

7° La abolición del ignominioso tráfico de esclavos, bajo las más severas penas.

Art. 6°—La comisión exigirá, como base indispensable, que los Estados sean representados en la Convención por igual número de diputados, cualquiera que sea su población.

Art. 7°—Los pactos y arreglos que acordare la Convención quedarán sujetos a la aprobación del Congreso constitucional de Venezuela; sin la cual no tendrán efecto.

Art. 8°—Los comisionados gozarán del viático y dietas asignado a los Representantes en Congreso.

Art. 9°—El Poder Ejecutivo queda autorizado para nombrar, con acuerdo del Consejo de Gobierno, nuevos comisionados, en el caso de hallarse impedidos los nombrados por el Congreso.

El Congreso escogió para ir en comisión a la Nueva Granada a los ciudadanos José Eusebio Gallegos y al general Francisco Carabaño, los cuales se excusaron, así como cuantos después de ellos fueron con el mismo objeto nombrados, porque nadie quería aceptar el encargo si se había de tratar de federación.

De acuerdo estaban todos en que se entablaran relaciones de amistad y comercio sin restablecer, empero, la unión bajo pacto federativo.

Entre tanto la Nueva Granada y el Ecuador controvertían sobre arreglo de límites y restitución del departamento del Cauca que se había incorporado al Sur. El general Obando me escribía¹² pidiéndome que

[12]_ EXCMO. SEÑOR GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

Popayán julio 26 de 1832

MI QUERIDO GENERAL Y AMIGO:

Ya sabía que usted estaba en Apure y consideré que esta era la razón por que no había recibido contestación de usted. La apreciable de usted de 8 del pasado mes lo confirma, y aprecio en sumo grado la bondad con que usted me corresponde.

Cuando he dicho antes a usted que es el caudillo de la libertad no he dicho nada todavía. Usted es el de la independencia y el de las glorias de Colombia. Cuando todo sucumbió bajo el poder español, y cuando las Antillas estaban llenas de emigrados, usted solo con cuarenta llaneros conservó la base que debió obrar la entera reacción, como se verificó. Cuando operaciones locamente dirigidas daban triunfos a los enemigos, usted las reponía triunfando de los triunfos mismos; y cuando Colombia inclinaba el cuello a servir un nuevo y más odioso yugo, usted levanta la cabeza que iba a humillarse. Estas razones son las que me hacen ver en usted y solo en usted el caudillo de la fama pública, y el firme apoyo de los principios. Al mismo tiempo protesto a usted solemnemente que soy su admirador, que soy su amigo, y que si alguna vez pierdo la moderación en mis expresiones por otras lionjeras, es arrebatado de un fuerte entusiasmo por el hombre de la independencia y libertad de que gozamos. Sea pues usted también el sostén del orden y de la paz.

Verdaderamente es una calamidad hacerlo todo con la guerra; ya debían estar colgadas nuestras espadas; ya debíamos dar a los pueblos lo único que nos piden, tranquilidad; pero mi General, se nos lleva hasta la injusta pretensión de querer que cedamos a todo sin tener respeto a los principios, ni cordura para escoger los medios decentes que siempre deben emplearse. Si el Ecuador se ha constituido en sus tres distritos de Asuay, Guayaquil y Quito que tienen límites tan demarcados, y si la Nueva Granada se constituyó en los suyos sin tocar los de aquel, ¿por qué apropiarse una tierra que no puede jamás ser de aquel país? Le diré a usted llanamente el punto verdadero en que estriba esta cuestión. Como usted sabe, Flores ha mandado aquel antiguo distrito, ya como jefe de operaciones, ya como jefe civil y militar, ya como prefecto general, ya como dictador y hoy como presidente constitucional de un país vejado, oprimido y asolado por el carácter horrible con que se ha hecho allí la guerra, que separó el día

influyese con el gobierno a fin de que mediara en el asunto, y con la misma pretensión se pasaron notas entre los de Nueva Granada y Venezuela. Aconsejó este que sin buscar la decisión en la suerte de las armas, procurara terminar la contienda por medio de un avenimiento frater-

que quiso, lo constituyó a su antojo y a sus particulares miras, y lo manda hoy constitucionalmente como lo mandaba antes con aquellas monstruosas facultades. El país humildemente se enseñó a ser mandado como manadas, y Flores se cebó a gobernarlos a estilo mandarín. Las desgracias del gobierno en el memorable agosto, llamaron la defección del coronel Whittle que guarnecía a Pasto con el Batallón Vargas; de aquí el acta de sometimiento a Flores, mientras el general Bolívar venía a Bogotá a encargarse del gobierno. después del suceso de Palmira, el Cauca tuvo que arrimarse al Ecuador, provisoriamente. Con la reacción del gobierno comienza todo a volver a su ser legal; pero Flores ocupa a Pasto con los dos cuerpos de infantería que tiene, y dice: “¡Me quedo con Pasto porque lo necesito, y me quedo con la costa porque tengo buques con que guarnecerla!”. Esta es la razón única que alegan esos señores. El empeño de Pasto es, porque ocupando aquella plaza, tiene pretextos situadas estas sobre esas breñas se hace respetar en el Ecuador que tiendo a deshacerse de él, y al mismo tiempo impide que nos conservemos en paz, pues de la paz nuestra se sigue la del Ecuador y ella es el principio de su eterna caída. Este es, mi General, la causa única y verdadera del presente estado de guerra en que nos tiene este hombre: para ello ha sabido, ya llevando de ascensos a los mercenarios, y fusilando inhumanamente a cuantos lo abandonan, mantener un cuerpo de fuerza extraño para el Ecuador en el presente estado de cosas: con una base de venezolanos y granadinos del antiguo ejército corrompido, se sostiene y hace cuanto quiere. ¿Se creará que el Ecuador goza de libertad y está constituido conforme a sus intereses? Basta leer su Constitución, y el silencio de aquellos habitantes que no se quejan por las prensas ni tachan la administración, para conocer que el Ecuador recibe la ley del soldado. Este es el negocio que hoy nos ocupa, y el estado de lo que se llama Ecuador.

He sido demasiado impertinente en esta carta; porque he tenido necesidad de serlo pues que estos negocios afectan a toda la República, y todos debemos interesarnos en cortar de una vez este principio de disociación que puede ser generalmente funesto, y usted puede remediar mucho tomando todo interés porque se reintegre la Nueva Granada sin necesidad de escándalos que nos pierden. Sea V. indulgente conmigo, téngame por su más atento servidor y amigo/ F. OBANDO.

nal y amistoso, para cuyo objeto el vicepresidente Urbaneja, encargado entonces del Poder Ejecutivo, interpondría sus buenos oficios con la Asamblea Constituyente.

Los principales actos del Congreso venezolano fueron: la ley del 18 de abril por la cual se dividió la República en tres distritos judiciales denominadas Oriente, Centro y Occidente; la resolución de un proyecto de ley para abolir los diezmos; otro para que continuaran admitiéndose en los puertos de la República frutos, efectos y manufacturas peninsulares, siempre que la importación se hiciera en buques neutrales.—También se permitía la entrada a los súbditos españoles que vinieran al país a establecerse o a negociar en él.

El clero de la capital pidió el regreso de los obispos desterrados; y yo resolví que si los que representaban estaban ciertos de que los prelados habrían de prestar el juramento a la Constitución, sin repetir en el acto las protestas que no les admitía el Congreso, se les expediría el pasaporte.

A consecuencia del decreto volvieron a la patria el arzobispo Ramón Ignacio Méndez, el obispo de Tricala vicario apostólico de Guayana, Mariano Talavera, y habiendo todos prestado el juramento exigido fueron repuestos en sus sillas.

Si bien la República parecía disfrutar de tranquilidad, no dejaba sin embargo de sentirse la sorda agitación que precede a las tempestades revolucionarias. La aparente paz más era debida a la prudencia de los gobernantes y de las personas interesadas en ella, que al contentamiento de la ambición de todos y a la satisfacción de los amigos de asonadas.

Mi compadre Cisneros, a quien yo había hecho se concedieran terrenos y algunas reses para ganarse la subsistencia, no estaba todavía muy sumiso a las leyes y solía cometer desmanes que mantenían vivo el terror que siempre había inspirado a los vecinos del Tuy. Libraba contra los estancos, cogía las remesas de dinero que enviaban de la capital, y so

pretexto de que querían aprehenderlo allegaba partidas de hombres allí donde el gobierno no podía reunir tropas para marchar sobre Ocumare. Vanas eran cuantas observaciones se le hicieran, pues él a todo contestaba que “no se entendía con nadie sino conmigo”.

Entretanto se anunciaba que el coronel Galea levantaba una partida en el alto Apure, que otros cabecillas iban a hacer lo mismo en otros varios puntos y hasta se llegó a asegurar que yo había sido atacado por una banda de asesinos; muestras todas de la poca fe que se tenía en la tranquilidad aparente del país.

A más de los rumores hubo hechos que confirmaron las sospechas del Gobierno. En Coro se presentó una conspiración de los esclavos de la Sierra que fue ahogada en su origen con el envío de tropas para guarnecer el punto: en Guayana hubo motines; en Maracaibo se temía a cada momento que estallara una revolución sin más motivo que el haber preso el Gobernador a un ciudadano; avisábase con alarma que el general Montilla era esperado en Curazao, y constaba al gobierno que los militares recién venidos a Venezuela estaban disgustados, a pesar de que el Senado se proponía incorporarlos a la lista militar y abrir las puertas de la patria a los que se hallaban ausentes. Finalmente, casi al terminar el año se presentó el coronel Cayetano Gavante como nuevo campeón de la Integridad; pero tan mal secundado en la empresa, que por entonces pocos o ningunos temores inspiró al gobierno.

Capítulo XVIII

La instrucción pública en Venezuela. § Servicios prestados por el señor Feliciano Montenegro Colón y el doctor José Vargas.

El mejor gobierno es aquel que por medios eficaces y con mayor liberalidad propende a difundir más extensamente los tesoros de la instrucción en la clase proletaria, pues sobre mejorar de este modo la condición humana, afianza en sólidos cimientos las bases del futuro bienestar de los pueblos. El sabio Platón dijo: que las repúblicas serán felices cuando sean gobernadas por los sabios, o cuando los que las rijan pongan todo su cuidado en el saber y la enseñanza.

Tras de proclamar que el pueblo tiene derechos debió enseñarse hasta qué punto han de estar subordinados a los deberes que ligan a los hombres: entonces todas las reformas se irían llevando a cabo con el auxilio de la opinión pública y sin temor a la ignorancia, de suyo propensa a abusar de los derechos que concede la libertad al individuo. Por lo mismo que el sentimiento religioso es medio efficacísimo para regir la moral de los pueblos, hay que dar mayor importancia a la educación, que bien dirigida dará por necesario resultado el engrandecimiento de las ideas sobre Dios y la naturaleza, y el desinteresado amor a las generaciones futuras, por cuya felicidad debemos trabajar aun a costa de la nuestra. En estos tiempos que alcanzamos de libre examen, de excepticismo e indiferencia, de lucha que mantienen las tradiciones históricas con las revelaciones de las ciencias, ¿cómo salvar la fe

religiosa de los pueblos, cualquiera que ella sea, si la educación no los arma de criterio suficiente para no ser incrédulos por ignorancia o irreligiosos por necia presunción?

Si el gobierno republicano está fundado en la razón y solo puede mantenerse por el orden, necesario es que aquella sea ilustrada para que este reine a despecho de los que tengan interés en trastornarlo. Casi siempre he visto a los hombres educados llenar cumplidamente sus deberes para con la patria, y si algunos mal aconsejados por la ambición u otras bastardas y siniestras pasiones han hecho mal uso de las prerrogativas que dan el talento y la instrucción, siempre ha sido contando con la ignorancia de la masa popular, tan fácil de ser seducida cuando carece de criterio y juicio propio. Se ha dicho que el gobierno democrático es el más económico de todos, y añadirse debe que lo es en mayor grado donde quiera que al pueblo se haya dado educación como medio eficaz de prevenir y evitar los desórdenes sin acudir al uso de la fuerza armada. Allí no se ven esas frecuentes revueltas y disturbios con achaques que no las justifican; se ha contraído el hábito de obediencia a las leyes; se deciden todas las cuestiones por medios legales, y finalmente se respeta la paz interior, sin la cual es imposible atender a las necesidades de la patria.

La república solo existe donde la mayoría de los ciudadanos puede instruirse sin contar con los recursos pecuniarios que la fortuna haya dado a las familias; pues de otro modo la dirección de los negocios públicos será siempre el patrimonio de una oligarquía, a quien la riqueza da los medios de adquirir superioridad intelectual sobre la parte del pueblo, por pobreza sumida en la ignorancia.

Sin recelo alguno de ser exagerados, podemos atribuir a la falta de educación la suma de males sufridos hasta ahora en la América española, males que tuvieron su cuna bajo el sistema colonial, y que por no habérseles aun aplicado el remedio necesario se han ido agravando prodigiosamente.

Consecuente con el espíritu de la época y atendiendo a las conveniencias políticas, el gobierno colonial poco o nada hizo en favor de la instrucción pública. Había para la clase privilegiada universidades y seminarios, donde se daba educación oficial con las cortapisas y restricciones que el despotismo de aquellos tiempos ponía al desenvolvimiento de la inteligencia. La dominación española no se hubiera mantenido tanto tiempo en América si los colonos hubiesen tenido plena conciencia de su dignidad, de su fuerza y su poder; así desde que a los extranjeros les fue concedido tratar en nuestros puertos, comenzaron a germinar las semillas de las ideas liberales que prepararon la revolución americana.

El ministro don José Gálvez, tan entendido en asuntos de América, proponía entre las reformas que debían hacerse en ella por los años de 1785, la de suprimir el colegio de indios nobles, y en consecuencia no quiso el Gobierno español que se establecieran escuelas primarias para los indígenas. Juzgose insolente presunción la solicitud de Buenos Aires que pedía el establecimiento de una escuela de Náutica, y el arzobispo de Bogotá, Compañón, creía que los criollos no necesitaban aprender más que la doctrina cristiana, pues así permanecerían siempre fieles a la madre patria.

A pesar de tanto empeño, apoyado en bárbaros argumentos, de mantener en la más completa ignorancia a los colonos españoles, no faltó quien hiciera esfuerzos por predicar las doctrinas que entonces se discutían libremente en las escuelas europeas sin incurrir en censuras eclesiásticas. En 1790, el doctor don Baltasar Marrero, en Venezuela, combatió el peripatetismo, enseñando a sus discípulos a no *jurare in verba magistri*, y los animaba a dedicarse al estudio de las ciencias siguiendo las huellas de Bacon, Condillac, Newton y Buffon. Se le persiguió como a propagador de doctrinas impías, y por un decreto del rey se prohibió en las escuelas la enseñanza de la filosofía moderna, “contraria a la moral y doctrina evangélica”. Así los amantes del saber solo pudieron aprender algo que saliera de la rutina ordinaria a hurto de la vigilancia de los argos inquisitoriales. Conquistada la indepen-

dencia, hubo necesariamente que atenderse a la instrucción pública, y el Gobierno de Colombia se dedicó formalmente a protegerla dando decretos importantes. Las rentas de los conventos extinguidos y sus edificios, las temporalidades de los exjesuitas, los fondos destinados por los testadores para la enseñanza, las rentas de las canonjías suprimidas, dos mil pesos de las vacantes mayores y menores de cada obispado, las fundaciones de capellanías y patronatos de legos, se dedicaron al sostenimiento de escuelas públicas. Mandose que en todas las parroquias de cada cantón hubiera por lo menos una de primeras letras para niños, y donde pudiera ser, otra para niñas; que en las cabeceras de cantón hubiera establecimientos de segunda enseñanza elemental; que en la capital de cada departamento de Colombia hubiera una universidad, y que se tratara de plantear en los puertos, donde conviniese, escuelas especiales de astronomía y navegación, del arte de construcción naval, de artillería, de ingenieros geógrafos, de cosmografía, de hidrografía, de minas, de agricultura experimental y de bellas artes¹³. Ya porque los medios fueran inadecuados, o porque la política no permitiera poner en práctica tan importantes decretos, el caso es que estos no produjeron el efecto deseado.

[13]_ Por los años de 1828 el célebre Lancaster, autor del sistema de educación que lleva su nombre, pedía auxilios a Bolívar para ir a plantear sus escuelas en Colombia, diciéndole que por más que un gobierno promulgue sabias leyes, y tome cuantas medidas estén a su alcance para asegurar un buen resultado, jamás estará en sus facultades crear experiencia, aptitud, práctica y emulación. El Libertador desde Lima en 1825 le escribía ofreciéndole 20.000 duros y mayor cantidad, si necesitaba, para establecer escuelas en Colombia. “El Gobierno del Perú, escribía Bolívar, ha sido muy generoso conmigo de mil modos, y poniendo además un millon de pesos a mis órdenes para beneficio de los colombianos. La educación pública llamará mi preferencia en el reparto de este fondo. Por lo mismo no tengo el menor inconveniente en promover la mejora de los establecimientos de educación que usted dirige con su hermoso genio”. Lancaster fue a Colombia, y su sistema de educación estuvo mucho tiempo vigente en Venezuela.

Después de la separación, Venezuela trató de hacer por la instrucción pública cuanto le permitía la escasez de sus recursos. El Constituyente del año 30 mandó que la Escuela de matemáticas de la Universidad de Caracas sirviera de escuela militar; y como en el artículo 3º de dicho decreto se prevenía que el Ejecutivo había de aprobar el plan de enseñanza para los alumnos militares que presentara el ilustrado señor Juan Manuel Cagigal, decreté en 26 de octubre de 1831, que se estableciera en la Universidad de Caracas una Academia de Matemáticas, con sus aplicaciones a los trabajos civiles y al arte de la guerra, en la cual se daría un curso previo de educación para los alumnos militares, un curso completo para las aplicaciones a los trabajos civiles, y otro para los alumnos militares, aspirantes al Cuerpo de Ingenieros.

Encargose la dirección de la Academia al mismo señor Juan Manuel Cagigal, eminente matemático, de reputación europea, y de aquel plantel han salido los hombres que en Venezuela se han distinguido en ese ramo.

Es menester confesar que la instrucción pública, según los datos suministrados por los gobernadores de las provincias, no había hecho progresos en todo el período de la unión colombiana.

En 1831 la provincia de Apure, con una población de 20.000 almas, solo tenía seis escuelas públicas, mal dotadas, sin buenos preceptores, y a las cuales asistían solamente doscientos quince niños. Si al número de la población se añade 2.940 indígenas que vivían en la mayor ignorancia, hasta del idioma castellano, se formará idea del estado de atraso en que yacía una de las mejores provincias de Venezuela. Al preceptor de Achaguas, la capital, se le pagaba una insignificante asignación y algunas gratificaciones de los vecinos, entre ellos el gobernador de la provincia, general Cornelio Muñoz.

En Maracaibo había en la misma época un seminario conciliar, fundado en 1829 por el obispo Rafael Lazo de la Vega, y que se sostenía con el producto del tres por ciento de curatos, fábricas, obras pías y capellanías:

todo lo cual daba una insignificante renta al año. En él estudiaban nueve alumnos, y se pagaban diez pesos mensuales al profesor que más ganaba. había en el mismo edificio clases de primeras letras, pagadas por los padres de treinta y cuatro niños que a ellas asistían. El Gobierno de Colombia, en 1824, había establecido en la capital de Maracaibo tres escuelas públicas, señalando a los profesores el sueldo de seiscientos pesos, que se había ido rebajando, hasta que en 1831 se redujo a trescientos setenta. En estas provincias como en todas las demás, había muchas tribus de indígenas que vivían en la más completa ignorancia¹⁴.

En 1833 se dio una circular nombrando patronos de la educación pública a las personas que la fomentaran con diez pesos anuales.

También en 1833 y en los años posteriores durante mi presidencia se erigieron los colegios de Margarita, Tocuyo, Guanare, Cumaná, Carabobo, Trujillo, Coro, Ciudad Bolívar, Barquisimeto, Calabozo, Maracaibo, etc., y algunos de niños y de niñas en la capital.

El 13 de julio del mismo año, decretó el vicepresidente Narvarte la formación de una biblioteca nacional, y el 17 de septiembre se destinaron doce mil pesos para la compra de libros sobre legislación, derecho público, economía política y demás ramos de la ciencia de gobierno. Mandó pues

[14]_ Hase dicho, y por autoridades respetables, que desde la independencia no se ha hecho nada por la civilización de los indígenas, y se ha ponderado lo que hicieron los españoles por cristianizarlos e instruirlos. Para lo primero no se han tenido en cuenta las leyes y decretos de Colombia que se proponían este objeto. El año 21, el Congreso general de Colombia dio una ley que tendría efecto el 10 de enero de 1822, extinguiendo los tributos, derechos parroquiales y cualquiera otra contribución civil que las leyes españolas habían puesto a los indígenas, y mandando que se les repartieran los resguardos de tierras asignados por aquellas. Véase también la ley del Congreso colombiano del 3 de agosto de 1824, decretando auxilios a las tribus indígenas que querían abandonar la vida errante. Para las decantadas providencias del Gobierno español basta leer el informe secreto del señor Ulloa.

Narvarte que cada ministerio de Estado formase una lista de los libros más necesarios para que se adquirieran¹⁵.

Deplorable era el estado de la instrucción pública en Venezuela, cuando durante mi primera presidencia se presentó en Caracas el coronel Feliciano Montenegro Colón. Este ilustre venezolano, juzgando nuestra revolución demasiado prematura, se había alistado en las filas de los realistas y prestádoles grandes servicios en los elevados puestos que ocupara en la administración civil y en la escala militar del ejército expedicionario de Morillo. Después de la capitulación de Maracaibo se retiró a las colonias españolas en Las Antillas, y de allí a España, donde vio mal recompensados sus servicios, tanto por su carácter de compatriota de los llamados insurgentes, como por sus ataques a Morales y a Morillo. Después de vagar por México, donde quiso organizar una expedición para libertar a Cuba, volvió a Venezuela aprovechándose de la generosa amnistía del gobierno.

Ganoso de desagaviar a la patria, contra la cual había desplegado toda la actividad de sus talentos, Montenegro se dedicó a trabajos científicos con objeto de regalar a Venezuela alguna obra que fuera crédito de las riquezas de su suelo, y testimonio de las glorias militares que él mismo había presenciado sirviendo en el contrario bando.

[15]_ Los frailes de Venezuela tenían buenas bibliotecas en sus conventos; pero al terminar la guerra de independencia habían todas desaparecido. La más sensible de las pérdidas es la de una en Angostura, donada por los obispos de Guayana, Francisco de Ibarra, José A. Mohedano y José Ventura Cabello, además de otra de los padres Jesuitas, misioneros de la provincia, que poseían una muy rica y curiosa, llena de muchas y valiosas noticias adquiridas por sus conocimientos generales sobre aquel importante territorio. Nadie dejará de conocer la necesidad que tiene Venezuela de formar bibliotecas nacionales, y sobre todo de adoptar buenos libros de texto para sus escuelas. Durante la guerra de Independencia, los señores Ackermann, de Londres, con el auxilio de los americanos allí emigrados, publicaron libros de gran interés para la América del Sur; pero la grandiosa empresa fracasó por falta de protección.

Presentó a Venezuela el nunca bien ponderado trabajo que modestamente llamó Compendio de Geografía, añadiéndole una completa relación de la contienda revolucionaria; libro que es la mejor autoridad sobre los sucesos de aquella época.

Para la actividad de un hombre como Montenegro, era esto hacer bien poco; y se propuso dedicarse a la educación de la juventud venezolana con la constancia que le era característica.

A pesar de muchas prevenciones que contra él había, acogí con calor su idea de establecer un colegio, y le entregué mis hijos para que le ayudaran a costear los gastos en una pequeña casa situada en la esquina de Colón. Bien pronto halló nuevos patronos que le brindaron protección, y pudo conseguir mejor edificio, y más adelante el Tesoro le prestó doce mil pesos, y algunos padres le adelantaron dinero por las pensiones de sus hijos. Entonces acometió la obra de convertir los escombros de un convento en un colegio de primer orden. La relación de lo que hubo de sufrir para dar cabo a su patriótica idea, es la historia de los desengaños y contrariedades que han sufrido siempre los innovadores, o cuantos se proponen hacer bien a la humanidad.

Algunos de los padres pretendieron que se les rebajara el precio de las pensiones de sus hijos, porque le habían adelantado dinero; otros no esperaban nada bueno de la educación que pudiera dar un hombre tildado de godismo. Se llevó a Montenegro ante tribunales, y en fin se hizo cuanto a hombre de menos fe hubiera obligado a abandonar la empresa. Venció su constancia todos los inconvenientes, y el 19 de abril de 1836, abrió un colegio que llamó de la Independencia, contando con la cooperación de los hombres más sabios de Venezuela para enseñar las asignaturas del programa.

El día de la inauguración me hizo el honor de colocar mi retrato en el salón principal, y con tal motivo le escribí la siguiente carta:

Maracay, mayo 27, 1836.

Sr. Feliciano Montenegro.

Mi estimado amigo:

Soy deudor a usted de una inmensa suma de gratitud por la honrosa distinción que me ha hecho colocando mi retrato en el salón principal del Colegio de la Independencia que usted ha creado para dicha de Venezuela.

Como en mis servicios a la patria no hay otra recomendación más que mi fidelidad y exactitud en el cumplimiento de mis deberes, espero que los alumnos del colegio al mirar mi retrato mediten solamente los escollos, las dificultades que habré tenido que vencer en mi larga carrera, por no estar dotado de las luces y conocimientos que debía poseer, para que ellos se esfuercen en adquirirla con el grandioso objeto de dar a la patria días de gloria, y obtener un renombre eterno.

Aprovecho también esta oportunidad para felicitar a usted por el término de su empresa, empresa que eternizará su nombre a la par de la gratitud venezolana, por los inmensos bienes que va usted a proporcionar en la educación literaria de la juventud.

En mi viaje a los Llanos he manifestado a varios padres de familia, la importancia del establecimiento literario que usted ha formado, y sin duda alguna usted recibirá muchos alumnos de aquella parte.

Me repito de usted como siempre,

J. A. Páez.

He oído a algunos venezolanos acusar a Montenegro de severidad draconiana, y desconocer los méritos que él contrajo con el porvenir de la patria. No se olvide que el magisterio es la carrera más penosa que abraza el hombre instruido, obligado unas veces por la necesidad, movido otras por el noble objeto de ser útil a sus compatriotas, aun a costa de su futuro bienestar: ella exige la más completa abnegación, porque es lucha continua y a brazo

partido con la ignorancia, con las preocupaciones y vicios de la época; y sin embargo no solo no se le da siempre la cooperación que necesita, sino que muy frecuentemente se le encomiendan obras que los mismos interesados no han podido, y tal vez no esperan llevar a cabo. Montenegro, a más de luchar con todos estos inconvenientes, tenía que habérselas con una juventud nacida durante una revolución fecunda en hazañas militares, celosa de su independencia, y en su mayoría hija de padres valientes hasta la ferocidad, e ignorantes en todo lo que no era el manejo de las armas. ¿Cómo no gobernar hasta cierto punto militarmente a jóvenes que no conocían otra disciplina? Si en mi patria fueran a erigirse estatuas a los hombres eminentes, yo votaría porque se levantara una al hombre que después de las fatigas de la guerra, de los desengaños de una vida agitadaísima, tuvo aún fuerza de ánimo para luchar con una juventud indócil, cuyos mismos padres no comprendían el valor del servicio que él se proponía hacerles a ellos y a la patria.

Al hablar de educación en Venezuela debe también recordarse los servicios prestados por el doctor José María Vargas, hombre entendido en muchas ciencias, y constante protector de cuanto tendiera a promover la educación del pueblo. Él inauguró en Venezuela una era de gloria literaria, y su nombre, será siempre colocado al nivel de los que han dado a aquella un puesto distinguido en la historia militar del mundo¹⁶.

En los momentos en que escribo este capítulo, se ha alzado en América la bandera de una revolución que no cuesta sangre, antes tiene por objeto poner coto y fin a las escenas sangrientas con que hemos escandalizado el mundo. Don Domingo Faustino Sarmiento, ministro de la República Argentina en los Estados Unidos, invita a los pueblos americanos a promo-

[16]_ La patria debe también recordar agradecida el nombre del señor Juan Nepomuceno Chávez, que legó una respetable suma para el sostenimiento perpetuo de una escuela para niñas. Arrancar a la mujer de las garras de la ignorancia es obra patriótica, digna del mayor encomio.

ver por todos los medios posibles el desarrollo de la instrucción pública, el establecimiento de bibliotecas para pasto de las inteligencias menesterosas de saber, y el mejoramiento de los sistemas agrícolas, a fin de que nuestros privilegiados territorios rindan generosamente todas sus riquezas, y estas hagan que los ciudadanos se interesen más en mantener el orden.

Todos los gobiernos americanos debían acoger con empeño la idea del señor Sarmiento, teniendo presente que las escuelas cuestan menos que las rebeliones, y que el peso de la ignorancia es carga más insoportable que el de las contribuciones.

Todavía no se ha predicado en la América del Sur una cruzada en la que deberán afiliarse los que quieran combatir los elementos europeos que dejó entre nosotros la dominación colonial. Hombres de buena fe y de acrisolado patriotismo han tenido el mayor empeño en mantener y fomentar las Universidades, olvidando que estas son instituciones que perpetúan y establecen entre nosotros la desigualdad social que hubo en los tiempos coloniales. Las escuelas, por el contrario, son los verdaderos arsenales de la democracia, donde a todos los ciudadanos se provee de las mismas armas para conservar el tesoro de las libertades públicas.

Capítulo XIX

1833

Tercer Congreso venezolano. § Pido se tributen honores públicos a la memoria del Libertador. § Mensajes. § Insurrección de Cayetano Gavante.

Reinando el orden en Venezuela, se reunió el tercer Congreso ordinario el 25 de enero de este año. Electo el señor Narvarte vicepresidente de la República, nombré secretario del Interior a Urbaneja, que hasta entonces había dignamente ejercido aquel cargo. El pueblo en general parecía satisfecho del estado de la República, y solo inspiraban temores algunos militares de la Independencia, quienes en sus pretensiones se mostraban no ciudadanos que habían pagado a la patria la deuda que tiene derecho a exigirles, sino suizos por ella asoldados para guerra de conquista. Habíanse ya dado de mano los proyectos de restablecer la unión colombiana en vista de la imposibilidad de llevarlos a cabo; Venezuela no tenía por qué temer tramas y maquinaciones contra su autonomía, y pude atreverme a enviar al Congreso el siguiente mensaje pidiendo la rehabilitación de la memoria del Libertador:

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Bajo los auspicios de la paz que ha continuado favoreciendo a Venezuela, y en medio de la tranquilidad más perfecta de todas las provincias del Estado, se reúne por tercera vez el Congreso Constitucional de los legítimos representantes de la nación para proveer a sus necesidades, y dar mayor estabilidad a sus instituciones. Yo me congratulo con mis conciudadanos, y doy gracias a la Divina

Providencia por la felicidad que anuncia a nuestra amada patria la regularidad con que el Poder Legislativo puede llenar sus augustas funciones en los períodos que le están designados. Este es el síntoma más seguro de que podemos aspirar a aquel grado de prosperidad a que está llamado nuestro país, y es el objeto de todos nuestros deseos. En el orden de las leyes dependerá así todo de la sabiduría y patriotismo de los legisladores, que en el curso de los acontecimientos independientes de su acción solo encuentran disposiciones favorables, y oportunidades felices, que únicamente a su prudencia corresponde aprovechar.

Después de sucesos extraordinarios, Venezuela ha logrado fijar su Constitución; y reconcentrando en sí misma por un nuevo interés general todos los diversos intereses que la creación de Colombia había separado de nuestro país, la gran mayoría de los venezolanos funda hoy sus más lisonjeras esperanzas de libertad y dicha en la conservación del orden existente y en la mejora gradual de nuestras leyes. Concurriendo a este fin los secretarios del despacho, informarán al Congreso del estado de los distintos ramos de la administración, y de las disposiciones que en cada uno se necesitan. El Ejecutivo espera que el Congreso atenderá a sus indicaciones.

El estado de nuestras rentas es satisfactorio Venezuela ha cubierto todos los gastos de la administración pública, ha pagado una parte de la deuda interior, y ha contado con existencias en sus cajas. Sin embargo, el sistema fiscal necesita todavía del legislador. La Secretaría de Hacienda propondrá las medidas que se han estimado necesarias y aún urgentes.

Divididos los venezolanos por las opiniones políticas que se agitaron en Colombia en los últimos años de su existencia, se han reunido ya en el suelo patrio, bajo unas mismas leyes, y con unos mismos intereses políticos. El Ejecutivo desea que esta unión sea no solo un efecto de la necesidad y de la fuerza de los acontecimientos, sino del convencimiento de la conveniencia y de la utilidad individual, que se encuentra bajo un gobierno justo que atiende con igualdad

al bienestar de todos los miembros de la sociedad, y respeta y promueve sus derechos. Para perfeccionarla, relegando a un perpetuo olvido todo motivo de disensión, se solicita por la Secretaría de la Guerra la incorporación al ejército de Venezuela de los militares de que habló el decreto de 23 de agosto del año de 1830, que solo esperan la resolución del Congreso para acreditar que son siempre los soldados de la patria. Una misma debe ser la suerte de todos los valientes que han hecho glorioso y formidable el nombre de Venezuela, y han llevado en triunfo sus banderas en el inmenso territorio de que arrojaron a los enemigos de nuestra independencia. Establecer la igualdad entre todos los beneméritos servidores de la patria, es un acto de justicia y de gratitud nacional. El Ejecutivo recomienda esta medida saludable, y confía en que el Congreso no la diferirá.

La administración de justicia llama particularmente la atención del gobierno. La propiedad, la vida, el honor de los ciudadanos, y también los intereses públicos, que en gran parte dependen de ella, requieren algunas reformas en el sistema judicial, que desgraciadamente no tiene en su actual estado aquel grado de perfección que conviene para conservar ilesas las garantías individuales y proteger los progresos de la sociedad. La Secretaría del Interior y la de Hacienda ofrecerán al Congreso informes y observaciones que le ayudarán para el arreglo de este delicado e importante ramo.

Aun no se ha dado principio a las relaciones que deben establecerse con la Nueva Granada y el Ecuador para arreglar los distintos negocios en que Venezuela estuvo ligada con estos pueblos, por las razones que en nota especial expondrá al Congreso el Secretario de Relaciones Exteriores. Las desavenencias que existían entre los dos primeros, es de esperarse que terminen felizmente, pues la voz de la razón y de la conveniencia común se ha dejado oír, y se han suspendido las armas, para entenderse de una manera amigable y fraternal. Amiga de aquellos Estados, no podía Venezuela ver sin dolor que se despedazasen con las armas: les dirigió sus ruegos, y se ofreció como hermana a mediar en sus diferencias. Estas ofertas han debido persuadir el inte-

rés que toma por su felicidad, y que los sentimientos que la movieron en esta ocasión no dejarán de ser en lo sucesivo, y en las transacciones pendientes, el origen de las más favorables disposiciones de nuestra parte, para conservar la mejor inteligencia y cordial amistad entre los pueblos que compusieron la República de Colombia.

No satisfaría el deseo más vehemente de mi corazón si en esta solemne oportunidad no excitase los sentimientos patrióticos del Congreso para cumplir un deber en que se interesan el honor y la gloria nacional. Corresponde al Congreso decretar honores públicos a la memoria de los grandes hombres. Si es degradante el abuso de esta preciosa facultad, no puede dejarse de ejercer cuando la razón pública lo exige, porque se privaría a la nación del monumento más excelso de su grandeza. La Nueva Granada, el Ecuador, el Perú, Bolivia, Venezuela, Estados que nacieron bajo la dirección del ilustre Libertador Simón Bolívar, la América y la Europa os indican al héroe cuya memoria debe consagrar el Congreso Nacional. Acciones grandes, esfuerzos magnánimos, sacrificios continuos, un patriotismo eminente, proezas singulares que forman la historia de este inmortal caudillo, ya solemnizado por la fama, desmerecerían sometiéndolas a una minuciosa relacion. Hablo ante sus contemporáneos, en el mismo seno de la patria que le dio el ser, testigos de sus hazañas. El nombre de Bolívar no puede pronunciarse sin admiración y merece todo nuestro respeto. Uniendo mis votos a los de mis conciudadanos, ruego y encarezco al Congreso decrete los honores públicos que hayan de tributársele.

El Poder Ejecutivo que ha dirigido todas sus miras al cumplimiento exacto de las leyes, y a proteger por este medio los diversos intereses de los venezolanos, espera que el Cuerpo Legislativo llenará todos aquellos vacíos que se han notado en la práctica, para poder cumplir los deberes que le impone la Constitución, y corresponder de ese modo a la confianza de sus conciudadanos.

Caracas, 26 de enero de 1833, 4° y 23.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Tal ceguedad produce el resentimiento fomentado por las pasiones de partido, que continúan los hombres siendo injustos con la víctima aun después que esta ha desaparecido para siempre del teatro de tantos errores perdonables. Bien lo acreditaron algunos miembros del Congreso que viendo con escándalo mi mensaje, sometieron a discusión los méritos del Libertador de Colombia; y un diputado que había servido a España hasta la rendición de Puerto Cabello dijo públicamente que los pueblos de Venezuela y aun los de Colombia no eran deudores a Bolívar de ningún beneficio. Otros manifestaron que el acceder a mis pretensiones sería desmentir el grito heroico del 26 de noviembre de 1829, y aun hubo quienes se extendieron a decir que para llevar a cabo la propuesta sería necesario anular los actos de los pueblos de Venezuela y declararse todo lo hecho una usurpación.

Por fortuna prevaleció la justicia y sensatez allí donde había comenzado a ejercer su imperio la pasión y el acaloramiento, y la Cámara del Senado contestó a mi mensaje

que había visto con el más vivo interés los sentimientos que yo había mostrado de que el Congreso decretase honores públicos al Libertador Simón Bolívar, y había nombrado una comisión para que abriera concepto sobre este punto, cuyo resultado me comunicaría oportunamente.

Finalmente, el 15 de mayo el Senado y la Cámara de Representantes dieron el siguiente decreto:

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela reunidos en Congreso.

Teniendo en consideración los vivos deseos que el presidente del Estado ha manifestado en su mensaje de 26 de enero último de que se decreten honores públicos a la memoria del ilustre Libertador Simón Bolívar, y considerando:

1º. Que en 14 de octubre de 1813 la Asamblea Municipal de Caracas le aclamó Libertador de Venezuela.

2º. Que el segundo Congreso de Venezuela, reunido en Angostura, por decreto de 6 de enero de 1820 le confirmó este título, con la circunstancia de que lo usase en todos los despachos y actos del Gobierno, anteponiéndolo al de presidente, y que lo conservaría como una propiedad de gloria en cualquiera otro destino, y en el retiro mismo de los negocios públicos, disponiendo además que su retrato fuese colocado bajo el solio del Congreso con esta inscripción en letras de oro: “Bolívar, Libertador de Colombia, Padre de la patria, terror del despotismo.

3º. Que el mismo Congreso cuando el 17 diciembre de 1819, decretó la ley fundamental que la ciudad que llevaría el nombre del Libertador Bolívar, sería la capital; cuya disposición ratificó el Constituyente general de Colombia en 12 de junio de 1821, y que hasta ahora no se ha verificado.

4º. Que el mismo Congreso Constituyente de Colombia, en 20 de junio del propio año de 21, le decretó los honores del triunfo con motivo de la memorable batalla de Carabobo, ordenando se levantase una columna que recordase a la posteridad la gloria de aquel día, en cuyo primer frente debe ponerse esta inscripción: “Simón Bolívar, vencedor, aseguró la existencia de la República de Colombia” y que su retrato se colocase en un lugar distinguido de los salones del Senado y Cámara de Representantes, con esta otra: “Simón Bolívar, Libertador de Colombia”.

5º. Que el Congreso Constitucional de Colombia, a consecuencia de los brillantes resultados de la campaña del Perú, le decretó en 11 de febrero de 1825 los honores del triunfo, y acordó que el Poder Ejecutivo le presentase una medalla con empresa alusiva a las circunstancias y la inscripción: “A Simón Bolívar, Libertador de Colombia y del Perú— el Congreso de Colombia”.

6º. Que la Municipalidad de Caracas, con conocimiento de las resoluciones anteriores, y de los constantes y admirables esfuerzos del

general Bolívar por la Independencia de la América, libertad y prosperidad de sus compatriotas, no encontrando más títulos de honor y gratitud que consagrarle sobre los dichos, dispuso en acuerdo de 1º de marzo de 1825 se colocase sobre una columna de mármol una estatua ecuestre de bronce, representativa de este héroe, para transmitir a las generaciones más distantes las verdaderas y seguras sendas que conducen a la gloria.

7º. Que el Congreso Constituyente de Colombia reunido en Bogotá, en demostración de la admiración y gratitud que le debían los colombianos por sus incesantes y heroicos sacrificios por la patria, le declaró por decreto de 9 de mayo de 1830, el “primero y mejor ciudadano de Colombia”, designándole una pensión, respecto de haber renunciado el destino de presidente, y estar separado de todo otro público.

8º. Que infinitos pueblos del Sudamérica, por los importantes y extraordinarios sacrificios que prestó generosamente por su independencia y libertad, títulos y monumentos expresivos de su reconocimiento y gratitud, siendo muy digno de eterna memoria en los fastos de Venezuela, que una república lleve el nombre de un hijo suyo; y considerando

9º. Que no tanto es una facultad, cuanto un deber del Congreso premiar el mérito y la virtud, y conceder honores y recompensas a los que hayan hecho servicios a la patria,

DECRETAN:

1º. Se ratifican los títulos de honores y gloria que los Cuerpos Representativos de Venezuela y Colombia consagraron al Libertador Simón Bolívar, a los que se añadirá el de Magnánimo.

2º. Caracas, cuna del magnánimo Libertador se denominará en lo sucesivo la Ciudad de Bolívar.

3º. Se llevará a debido efecto lo más pronto posible el acuerdo de la Municipalidad de esta Capital de 10 de marzo de 1825, poniéndose en la estatua ecuestre esta inscripción:

“A la memoria del magnánimo Bolívar, Libertador de Colombia y del Perú, padre de la patria, terror del despotismo Venezuela agradece”.

4º. Se tendrá por aciago en la república el 17 de diciembre, día en que falleció el padre de la Patria.

5º. Sus cenizas serán trasladadas a esta capital, y se depositarán en el lugar que designó en su último elogio.

6º. Los gastos de la traslación y funerales se satisfarán del tesoro público.

7º. El día que entren en esta capital las cenizas del magnánimo Libertador, y los dos siguientes, todos los empleados civiles y militares llevarán luto en señal de respeto y gratitud a su memoria.

8º. Los gobernadores de las provincias fijarán el día en que deba comenzar el luto, para que a un mismo tiempo se lleve en cada provincia por los sobredichos empleados.

9º. El Poder Ejecutivo dará las órdenes convenientes para la traslación de las cenizas del magnánimo Libertador, y designará la forma del luto que han de llevar los empleados civiles y militares, como también los honores fúnebres que han de hacerse, arreglándose en esta parte al tratado 3º, título 5º, artículo 12 y siguientes, hasta el 29 de las ordenanzas del ejército, y como si hubiera fallecido en esta capital.

Caracas, 15 de mayo, 1833.

Los actos más importantes de este Congreso fueron: el decreto de 6 enero incorporando al ejército y marina los jefes y oficiales ausentes de la República, conservándoseles el grado que tenían hasta el 1º de enero de 1830. Con este motivo fueron incorporados los generales Rafael Urdaneta, Mariano Montilla, José María Carreño, Diego Ibarra, Justo Briceño, Julián Infante, Pedro Briceño Méndez y otros de inferior graduación.

En 27 de marzo pedí al Congreso que se comprendiera en el goce del tercio de sueldo militar a los jefes y oficiales que fueron retirados temporal-

mente después de la batalla de Carabobo. Podría oponerse la consideración de que con semejante medida iba a aumentarse el presupuesto, pero yo me anticipé a manifestar que en concepto mío este aumento no excedía en mucho a la cantidad de \$12.000, porque eran pocos los jefes de aquella época que no disfrutaban de estos goces; porque muchos subalternos los habían obtenido en los años de 27 y 30, y porque el resultado de este acto de justicia y de gratitud nacional, a más de dar un grado de consistencia al orden establecido, permitiría muy pronto hacer economías superiores a esta erogación en los ramos de guerra.

Como prueba de ello propuse yo que se redujese la infantería a dos batallones, pues la disminución en la fuerza permanente rebajaría 74.000 pesos del presupuesto de guerra, suma cinco o seis veces mayor que la que acaso sería necesaria para cubrir la paga de reforma de los oficiales retirados el año 1821. No era tampoco obstáculo el recargo que había tenido el presupuesto de guerra por la incorporación de los militares ausentes, pues había datos para probar que esta medida costaría al tesoro la mitad de lo que había estimado la Secretaría de Guerra.

El arzobispo de Caracas y los obispos de Tricala y Jericó habían dirigido al Congreso una exposición pidiendo que se suspendiera o reformara la ley de patronato, de 28 de julio del año 14, y aquel cuerpo se negó a la solicitud de los prelados, juzgando que la ley no necesitaba reforma, antes consideraba su observancia muy útil y conveniente al mejor servicio de la Iglesia y del Estado. Expidiose pues la ley de 21 de marzo que mandaba poner por obra dicha ley de patronato.

Por decreto del 22 del mismo mes se declaró libre el cultivo del tabaco en todo el territorio del Estado, señalándose el 15 de octubre para que quedasen extinguidos todos los estancos, administraciones y empleados, y autorizándose al Ejecutivo para suprimir los que creyera por de pronto necesarios.

El 6 de abril decretó el Congreso que el Poder Ejecutivo promoviera e iniciara inmediatamente con los gobiernos de la Nueva Granada y Ecuador

las estipulaciones necesarias para la liquidación y división de la deuda general que contrajo Colombia, y de los derechos y acciones comunes. Enviase entonces a la Nueva Granada, donde a la sazón presidía el general Francisco de Paula Santander, al señor Santos Michelena, quien celebró el primer tratado entre dicha República y la de Venezuela.

Mucho tiempo se pasó en el arreglo de este tratado, por falta de un ministro del Ecuador; pero al fin los plenipotenciarios Michelena y Lino de Pombo firmaron el tratado sobre división de la deuda colombiana.

Tomando por base la población que tenían entonces los tres territorios que constituyeron a Colombia, tocaron a la Nueva Granada cincuenta unidades del total de la deuda, veinte y ocho y media a Venezuela, y veinte y una y media al Ecuador. Liquidáronse y repartieronse todas las deudas que pertenecían a Colombia hasta el 31 de diciembre de 1829; pero se declararon comunes a los tres países varios gastos posteriores de la lista diplomática y los suspendidos en el Congreso Constituyente del año 30. Cualquiera reclamación contra Colombia debía tratarse por una comisión que se establecería de ministros de cada uno de los Estados.

Por decreto de 29 de abril aprobó el Congreso el convenio preliminar de comercio celebrado por el señor José Eusebio Gallegos por parte de Venezuela, y el señor Agustín Juan Manhelin por parte del rey de los franceses.

Finalmente, el Congreso terminó sus sesiones el 7 de mayo.

Al principio de este año se vio amenazada la tranquilidad pública por una facción capitaneada por el coronel Cayetano Gavante, quien irritado porque no se le pagaba una deuda que le había reconocido el gobierno, proclamó en el pueblo de Tucupido la integridad de Colombia. Quien tales doctrinas se proponía defender era el mismo que tres años antes había querido acreditar su patriotismo pidiendo ser el primero que marchara contra Bolívar, si este intentaba restablecer la unión colombiana. Valiose el gobierno de la dulzura para hacer volver a sus deberes al faccioso, y aun llegó a

ofrecerle indulto si se presentaba; mas habiéndose negado a ello, se envió en su persecución al comandante Lorenzo Belisario y al coronel José María Zamora. Derrotado el 26 de marzo, no le quedó más recurso que presentarse a las autoridades. Enviosele preso a Caracas. El 6 de junio del mismo año, él y su hermano Andres Guillén quebrantaron la cárcel, atropellando a cuantos quisieron detenerles en la tentativa, y refugiándose a los montes donde se proponían hacerse fuertes con unos cuantos que se les unieron. Después de andar algún tiempo a monte, fue sorprendido por el coronel José Dionisio Cisneros en la quebrada de Acapro; allí murió Guillén, y obligado el hermano a buscar la salvación en la fuga, terminó su vida a manos de algunos de sus secuaces en las inmediaciones del pueblo de El Sombrero.

Al fin de este año se supo que Gavante estaba de acuerdo con unos conspiradores de Bogotá que se proponían derrocar el gobierno establecido en Venezuela, sacrificándose a mí y a los demás miembros del gobierno.

Capítulo XX

1834

Cuarto Congreso constitucional. § Sus leyes y decretos. § Elección de candidatos para la próxima Presidencia.

El 3 de enero firmé el tratado de amistad, comercio y navegación entre Venezuela y Francia, y el 25 del mismo mes se reunió el cuarto Congreso ordinario, al cual dirigí el siguiente mensaje:

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

Doy gracias al Todopoderoso, y felicito nuevamente a Venezuela por la regularidad que se continúa experimentando en la observancia de nuestras instituciones. En el año que acaba de pasar se ha mantenido el orden público: todos los venezolanos han gozado de libertad y de seguridad en sus personas y en sus propiedades: la industria, a medida que se consolida la confianza, se ha aumentado; se ha dado principio a empresas de utilidad pública, y si aún se notan algunos defectos o vacíos que embarazan la acción eficaz del Ejecutivo y de sus agentes en los diversos ramos de la administración, todo nos promete que serán progresivamente remediados, y que con un proceder justo, prudente e ilustrado por la experiencia, Venezuela conseguirá perfeccionar su sistema de gobierno, aumentar su población y su riqueza, y perpetuar la paz de que disfruta.

Las rentas públicas han cubierto hasta ahora todos los gastos de la administración, y alimento la esperanza de que lo mismo

será en lo sucesivo. Sin embargo, existen varias causas que pueden producir alguna disminución en los ingresos. Entre ellas debemos lamentar la peste que hace dos años aflige a los habitantes de la provincia de Apure, y la que ha destruido las bestias en una considerable parte de nuestros llanos, a que se agrega la escasez de las cosechas ocasionada por la falta de las lluvias en estos últimos años; y más que esto el contrabando extendido a casi todas las provincias, que amenaza al erario y a los particulares honrados que hacen un comercio lícito, y que los arruinará al fin si no se adoptan medidas legislativas más eficaces que las que se han decretado hasta hoy.

Se oye un clamor general por la necesidad de una reforma en el sistema judicial, y el Congreso, animado del más ardiente celo por la causa pública, no dejará de satisfacer los deseos de la nación.

En diferentes provincias se han establecido colegios y casas de educación, y el Ejecutivo seguirá estimulando y protegiendo la instrucción pública.

A este año corresponde la reunión de las asambleas primarias y de las electorales, para reemplazar los Senadores y Representantes que concluyen su período con esta legislatura, y para nombrar el presidente del Estado. por tercera vez ejercerá el pueblo de Venezuela este importante poder; y lo ejercerá con moderación y acierto: así nos lo asegura su amor a la Constitución, al orden y al trabajo; su respeto a la ley y su empeño por la conservación de la paz, superior a toda tentativa, si acaso se hiciera alguna para turbarla en ocasión tan solemne.

Subsiste la mejor inteligencia con los gobiernos de Nueva Granada y Ecuador, y es posible que en estas mismas sesiones se os presente un tratado de amistad, alianza, comercio y navegación, celebrado con el primero de dichos gobiernos.

Nada se ha adelantado en el arreglo de la deuda de Colombia,

por falta de concurrencia del ministro del Ecuador: se le esperaba en Bogotá en diciembre último, y aunque el Congreso, en su actual reunión, no podía tomar conocimiento del ajuste que se celebre, juzgó por muy importante que se ocupe desde ahora, principalmente, de nuestros compromisos con los extranjeros.

He ratificado el tratado preliminar de comercio celebrado con S. M. el rey de los franceses, el 11 de marzo de 1833.

En 29 de septiembre último, murió S. M. el rey de España, y este acontecimiento unido al interés de renovar las relaciones de amistad y de comercio que existían con S. M. El rey de la Gran Bretaña, y de estrechar las que principian con S. M. el rey de los franceses, me han determinado a enviar a Europa un ministro público.

También deben renovarse nuestras relaciones con los Estados Unidos del Norte, y para esto cultivar su amistad y la de todas las repúblicas del continente americano, nuestras hermanas, aprovecharé todas las oportunidades.

El Congreso encontrará siempre de parte del Ejecutivo toda la cooperación que necesite para sus trabajos legislativos, y no cesaré de rogar al Omnipotente Dios, que nos conserve bajo su Divina protección.

José Antonio Páez.

Caracas, enero 25, 1834. —5° y 24.

A este mensaje contestó la Cámara del Senado:

Excmo. Señor:

Con la mayor satisfacción ha visto la honorable Cámara del Senado el mensaje que V. E. le ha dirigido. Digna es sin duda de felicitación nuestra cara patria, pues que goza al fin de un modo permanente de libertad y orden. Sabe el Senado que la ilustración y rectitud del Ejecutivo tienen una gran parte en la marcha

regular de las instituciones, y la felicita a su vez por los adelantos de la administración. La paz interior que es consecuente a todo esto, no puede menos que conducir a Venezuela a su perfección, riqueza y felicidad.

Tiene también el Senado la grata esperanza de que las rentas continuarán como hasta aquí cubriendo los gastos de la administración; y bien que los motivos que V. E. anuncia, sean en parte desfavorables a sus ingresos, cree que no obrando sino de un modo aislado y transitorio, no causarán una alteración sensible en el estado progresivo que promete la general actividad de la industria, que crece a favor de la confianza y de la consolidación del orden y de las instituciones.

Conoce la Cámara la imperiosa necesidad de reformar nuestro sistema judicial, y no dejará de procurar satisfacer por su parte los justos clamores de la nación.

Ella se congratula por los progresos de la instrucción pública, y espera que el Ejecutivo continuará protegiéndola por los mismos medios que tan acertadamente ha adoptado hasta aquí.

Siente la Cámara, como V. E., una viva satisfacción al observar que todo anuncia que el buen pueblo de Venezuela usará pacíficamente y con acierto de su libertad en el próximo período electoral. Es este el último testimonio que le resta por dar al mundo de que verdaderamente es digno de conservar su lugar entre las demás naciones.

El Senado ve con placer que nuestras relaciones principian a desarrollarse; y espera que la prudencia del Ejecutivo las conducirá del modo más conveniente al decoro y felicidad del Estado; las que Venezuela pueda establecer con los gobiernos de la Nueva Granada y Ecuador le son más que satisfactorias, importantes y necesarias. El arreglo definitivo de nuestros compromisos con el extranjero depende de ellas.

No ignora el Senado el buen desempeño del Ejecutivo, y por

su parte cooperará como debe al laudable objeto de asegurar más y más a la nación los bienes que ya posee, y de procurarle los demás a que es justamente acreedora.

Tales son los votos del Senado, y al participarlos a V. E., permítame le manifieste la alta y distinguida consideración con que me suscribo de V. E. obediente servidor,

Excmo. Señor,

Manuel Quintero.

Caracas, enero 27 de 1834. —5° de la Ley y 24 de la Independencia.

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Excmo. Señor presidente del Estado.

La Cámara de Representantes, a cuya consideración me cupo la honra de someter el mensaje de V. E. de 25 del corriente, se congratula con el presidente del Estado por la regularidad con que marchan las instituciones: por la buena inteligencia que reina con los gobiernos de Nueva Granada y Ecuador, igualmente que con las demás naciones amigas; por la paz y libertad que goza la República; y no duda de sus felices adelantos, porque con paz y libertad aumenta necesariamente la población y con ella el trabajo que forma la riqueza.

Celebra que las rentas del Estado hayan cubierto sus gastos, y lamenta con V. E. las causas naturales y extrañas que amenazan una disminución en los ingresos. La Cámara está cierta que el Poder Ejecutivo pondrá en ejercicio cuantos medios le suministren las leyes para disminuir los efectos que puedan producir las primeras, mientras ella se ocupa de alejar para siempre las segundas. Así lograremos poner el erario en estado de cumplir honradamente los sagrados empeños de la nación.

No se olvidará la Cámara de las reformas que la necesidad y la

opinión demandan en el orden judicial, y tiene la complacencia de creer que con la ilustrada cooperación de los demás poderes nacionales, dejará perfectamente garantidos la vida, el honor y riquezas de sus comitentes.

Conviene la Cámara con V. E., que ni en las próximas elecciones ni en ningún tiempo permitirán los ciudadanos guiados por la Divina Providencia, que vela por nosotros, se altere la paz y dicha de Venezuela.

Excmo. Señor,
Rufino Gonzales.

Caracas, 28 de enero 1834. - 5. de la Ley y 24 de la Independencia.

Las leyes y decretos más notables de este Congreso fueron:

El decreto del 18 de febrero declarando que se permitían en Venezuela todos los cultos religiosos, decreto que alarmó a las autoridades eclesiásticas y la conciencia sobrado timorata de los que no tuvieran en cuenta la mucha que tenía a Venezuela invitar a los extranjeros con la tolerancia religiosa a establecerse permanentemente con su industria en el país. Se consagro entonces la primera capilla protestante, a cuya ceremonia asistí acompañado del ministro británico, Sir Roberto Ker Porter.

Por decreto de 7 de marzo, ordenó el Congreso que se destinaran 15.000 pesos para los gastos de inmigración de canarios, que siempre han sido los más favorecidos cuando se ha tratado de introducir extranjeros en nuestra tierra. Si bien los habitantes de las Canarias son hombres muy idóneos para las faenas del campo, no debió siempre pensarse solo en ellos cuando se ha tratado de inmigración extranjera, pues estas y mayores ventajas pueden proporcionar los europeos que en los Estados Unidos han dado tan buenos resultados.

Aprovechándose de la oportunidad del decreto sobre libertad de cultos, el Congreso debió invitar a los alemanes, ingleses, irlandeses, que entonces como ahora son pueblos dispuestos a cambiar su patria por cualquiera otra que les ofrezca ventajas positivas.

El 5 de abril concedió el Congreso un empréstito de 40.000 pesos a los empresarios del primer camino carretero que se emprendiera en Venezuela.

El 10 del mismo mes dio una ley por la cual disponía que los contratantes pudieran pactar libremente el interés del dinero que recibieran por préstamo, y que se pudieran rematar los bienes del deudor para hacer efectivo el pago de aquel, como lo que se debiera por cualquier contrato, si así se hubiese convenido entre los contratantes. Muchos consideraron esta disposición beneficiosa al país, pues los propietarios contarían con dinero para dar impulso a sus empresas agrícolas, y los capitalistas, seguros del pago de las cantidades que desembolsaran, no tendrían inconveniente en facilitar el dinero. Algunos temían que los extranjeros, en cuyas manos había mucho numerario, llegasen a ser los dueños de nuestras fincas; pero para evitar este mal bastaba que los deudores fueran circunspectos para no obligarse a lo que no podían cumplir. A beneficio de esa ley los propietarios se libertaban de la molesta y gravosa condición de presentar fiadores, así para los contratos de préstamos, ventas a plazo, etc, como para el reconocimiento de censos, pues sus fincas respondían por los tributos en los plazos cumplidos.

Por decreto expedido el 16 de abril, se consagró el 19 del mismo mes y el 5 de julio de cada año al recuerdo de la Independencia de América.

Por la ley de 12 de mayo se declararon puertos habilitados para la importación y exportación del comercio general los de Maracaibo, La Vela, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Cumaná, Carúpano, y Angostura; para la exportación e importación del consumo de Marga-

rita, los de Pampatar y Juan Griego; para extraer ganados y mulas las márgenes del Orinoco entre Angostura y el apostadero de Yaya; para extracción de frutos de la provincia de Cumaná, el puerto de Güiria, y de la provincia de Caracas, el Carenero. Por un decreto con fecha de la ley anterior, se reglamentaron las aduanas y establecieron los aranceles.

El 13 de mayo se decretó que ínterin se diera una ley monetaria que arreglara la unidad, división, tipo y ley de la que emitiría la República, debía admitirse el peso fuerte y onza de oro de España y de las nuevas repúblicas con sus fracciones; las monedas de plata de cordón de los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Portugal, Brasil, y veinte mil pesos en centavos de cobre de los que corrían en los Estados Unidos. Llegó al fin el tiempo en que debían reunirse las asambleas primarias y electorales para proceder a la elección de presidente de la República, y para reemplazar a los Senadores y Representantes que habían concluido el período de sus funciones.

Los primeros candidatos fueron los generales Bartolomé Salom, Santiago Mariño, Carlos Soublotte y los señores Diego Urbaneja y doctor José María Vargas. Muy pocas probabilidades tenían Salom y Urbaneja de ser elegidos, y la contienda debía ser entre los otros candidatos. *El Nacional* de Caracas, en un cuadro característico de estos, decía hablando de Soublotte:

Hombre de maneras, de fácil acceso, dulce en palabras, reservado en sentimientos, oye todo, nada dice. Espíritu impasible, pasiones en calma, laborioso en el bufete, concibe con claridad, obedece con placer y manda sin repugnancia. Capacidad singular para evadir y nunca chocar con el poder. Hábil para conciliar los extremos, difícil para resistirlos con arrogancia a pie firme y nudo pecho. Cortés por carácter, cortesano por inclinación, sus talentos son los de un diplomático y hombre de Estado.

A pesar de este tan merecido elogio, *El Nacional* votaba por el doctor Vargas, cuyos méritos literarios y talento para las ciencias encarecía, sin hacer referencia de sus otros títulos para dirigir la cosa pública, sino su notoria probidad, amor al orden, y presencia de ánimo para hacer frente a los obstáculos.

Los adversarios del doctor Vargas, pues no contaba ni un solo enemigo personal, decían que él no pertenecía a nuestra revolución, que ser hombre de talento, probidad e ilustración no bastaba para ser el segundo presidente constitucional, que Vargas debía haberse consagrado totalmente a la patria y sacrificado su bienestar para que hubiera comprobado su patriotismo; pero que habiendo consumido su tiempo en aprender ciencias en Europa cuando otros peleaban por defender el suelo, sería escandaloso que se le colocara en la presidencia.

Semejantes conceptos, sobre encubrir principios muy funestos a Venezuela, eran además injustos. El doctor Vargas había sido miembro de la Legislatura de Cumaná: estuvo preso al año 14 en las bóvedas de La Guaira; tuvo que huir de Venezuela para escapar de la suerte que cupo al nunca bien lamentado granadino Caldas. Retirado en el extranjero perfeccionó su instrucción, adquirió luces que pudieran en tiempos más felices contribuir a la dicha de sus conciudadanos. Vuelto a la patria, Vargas, que no tenía afición ninguna a la política, dirigió la Universidad de Caracas, la Sociedad de Amigos del País, la Facultad Médica, y tuvo al fin que aceptar un puesto en el Congreso Constituyente, y después en el primero Constitucional. Fue presidente de este y después Consejero de Estado. Infatigable defensor de las reformas útiles, abogó siempre por la instrucción pública y logró que se creara la Academia de Matemáticas y la Comisión de Planos. Bien se deja ver el espíritu que se oponía a la elección de Vargas: no se quería admitir otros títulos para dirigir los destinos de la república que los laureles militares, violando así los derechos incontestables que tiene el saber y la probidad para ocupar los altos destinos de la patria.

A mí se me dirigió por varios patriotas una hermosa y extensa carta, llena de conceptos honrosos para mí, excitándome a apoyar la candidatura de Vargas, y entre otras razones me decían:

Un hombre nuevo es necesario a la cabeza de la administración de la República. Este hombre, a falta de un gran prestigio que solo vos, señor, teneis en esta tierra, y que únicamente en vuestras manos ha dejado de ser un ataque a la soberanía del pueblo, debe ser extranjero a los manejos de las revoluciones que despedazaron la patria; no avezado a la política poco franca de las épocas anteriores; no contrariado en la marcha de la justicia por sus relaciones con los bandos de nuestras discordias; ni necesitado de más apoyo que el del pueblo, ni de otra fuerza que la de la opinión. Solo con este hombre capaz de inspirar confianza a todos los partidos, dejará de verse el triunfo de ellos, inseparable del exterminio de los restantes, de la ruina de las leyes y la esclavitud de la nación venezolana: entonces en la suprema magistratura, un ciudadano a quien no habrá elevado la violencia de una facción ni los intereses de una clase, “hechura del pueblo, a él solo deberá gratitud y solo a él consagrará sus sacrificios”.

No desconocía yo, como no desconocía ningún venezolano, las relevantes prendas del doctor Vargas; pero no eran a mi ver estas las que bastaban para conjurar los males que amenazaban la República, sor-damente agitada por militares ambiciosos a quienes yo había contenido quitándoles todo pretexto para trastornar el orden, y dándoles un ejemplo que, se me excusará si digo, es para mí un motivo de laudable orgullo. Mi voto era por el general Soublette, candidato de quien no tenían derecho a desconfiar los defensores del poder civil, y ante quien no podían menos que inclinarse los más renombrados héroes de la Independencia. Militar por patriotismo, era tan subordinado a la disciplina como obediente a las leyes civiles, y había atravesado los períodos de

tantas contiendas, en que tantos odios se crearon, sin haberse captado un enemigo, que pudiera atacar con justicia los hechos de su vida pública. Como Vargas, era hombre de notoria ilustración, sobre todo en el manejo de la cosa pública, y así no es de extrañar que yo, sin negar a aquel sus títulos con que obtener la primera magistratura, diera la preferencia al esclarecido ciudadano contra quien ni militares ni civiles podían presentar argumento para considerarlo indigno de dirigir la política venezolana.

Durante el período eleccionario no fue amenazada la tranquilidad pública sino en Maracaibo, donde dos bandos llamados los tembleques y campesinos acudieron a las armas para decidir cuestiones de escasa importancia sobre las elecciones. Viendo yo que la prudencia del gobernador de la provincia no había sido bastante poderosa para contener los desórdenes, envié tropas al mando del general Rafael Urdaneta, las cuales solo con su presencia restablecieron la tranquilidad pública.

En Cumaná hubo también amenazas de disturbios promovidos por el licenciado Andrés Level de Goda, presidente de la Corte Superior; pero el gobernador, coronel Eduardo Stopford, supo mantener el orden y hacer que la cuestión que se debatía se resolviera por el Supremo Gobierno.

Capítulo XXI

1835

El doctor José María Vargas es elegido presidente. § Alocución de despedida a mis conciudadanos. § Mensajes y respuestas. § El banquete en la viñeta. § Me retiro a mi hato de San Pablo.

Repeatedas veces había el doctor Vargas manifestado deseos de retirar su candidatura a la Presidencia; pero tan vivas eran las instancias de los que querían ver en este puesto a un ciudadano que representara el poder civil, y con tantas razones acudieron a su patriotismo para que no se retirara de la contienda eleccionaria, que al fin hubo de ceder, resignándose a sacrificar el reposo y tranquilidad, que hasta entonces había disfrutado, a los lances de la vida política, tan mal avenida con las pacíficas ocupaciones que formaban sus delicias.

El Congreso se había reunido el 5 de enero, y no habiendo ninguno de los candidatos reunido la mayoría de las dos terceras partes, procedió a elegir uno de los tres primeros que tuvieron mayor número de votos. De este primer escrutinio resultó que dieron a Vargas 26, a Soublette 16, y a Mariño 15. No habiendo ninguno todavía reunido las dos terceras partes de sufragios requeridos, se procedió a segunda votación concretada a los dos que habían obtenido mayor número, y apareció del escrutinio Vargas con 35 votos y Soublette con 22. Pero la elección no estaba constitucionalmente perfeccionada, y al Congreso le fue necesario seguir en calma a una nueva votación porque la mayoría absoluta solo tiene lugar después de dos escrutinios más. Procediose

a ella, y resultó Vargas con 43 votos que eran más de las dos terceras partes requeridas para ser constitucionalmente elegido presidente de la República. Gran alborozo produjo en el pueblo el triunfo de Vargas, y nadie entonces hubiera presentado que aquella elección habría de tomarse como motivo para encender los horrores de la guerra civil.

El 20 de enero al dejar el mando dirigí a mis conciudadanos la siguiente alocución:

Ha llegado el momento en que el ciudadano de vuestra elección debe encargarse de la Presidencia de Venezuela, y mis funciones han terminado. En tan solemne ocasión, me es muy satisfactorio hacer la más clara confesión de la gratitud que debo a mi país, por los distinguidos honores que me ha dispensado y por la benevolencia con que me llamó, y me ha sostenido en este importante puesto, durante el periodo constitucional.

Al recibir tan delicado encargo, al prestar el juramento que exige la ley, conocí que contraía un empeño superior a mis fuerzas; y hoy al exonerarme de él, puedo, sin embargo, decir que he cooperado a la organización y a la administración del Gobierno con buena intención, y que dejo a Venezuela unida y tranquila; pero también debo añadir, que si mis servicios han producido algunos bienes, ellos son el fruto de vuestra confianza en mi fidelidad y amor a la patria, porque sin este apoyo nada habría podido hacer. Me consideraría el más feliz de los mortales, si en este día me hubiera sido concedido presentar a Venezuela reconocida por todo el mundo y en paz; pero un incidente desgraciado detuvo el curso de las negociaciones que con la antigua metrópoli se habían iniciado bajo los más favorables auspicios. Sin embargo, el Gobierno acudió sin retardo a facilitar la continuación de tan importante negocio, por las probabilidades que hay de un pronto y feliz resultado.

Para la conservación de la República, para el progreso de nuestro favorable estado presente, es necesario no solo que os

resistais a toda desordenada y tumultuaria oposición a las autoridades reconocidas, sino que os negueis a todo espíritu de violenta innovación en sus principios, por más plausible que en apariencia sea el pretexto que se alegue para violar el orden constitucional. Tened presente que la Constitución del año treinta, os ha dado durante cinco años paz, orden, libertad y seguridad, que ha favorecido el progreso de nuestras rentas e industria, y nos ha grangeado la amistad de los Estados vecinos, y el reconocimiento de los Gobiernos de Francia y la Gran Bretaña; que el tiempo y la costumbre son a lo menos tan necesarios para fijar el verdadero carácter de los Gobiernos, como el de las demás instituciones humanas. Acordaos asimismo que al Congreso, augusta asamblea de vuestros legisladores, es a quien la Constitución atribuye la potestad de efectuar las reformas que, para el bien y felicidad general, exigen el tiempo, la opinión y los progresos del orden social; y que para el manejo eficaz de nuestros intereses comunes, es indispensable que el Gobierno conserve el vigor compatible con la perfecta seguridad de la libertad. Rodeemos al nuevo jefe que va a presidirnos con nuestro amor y nuestra confianza, y tributémosle el debido respeto para que su acción sea saludable y protectora, y para que la Constitución, que es la obra de vuestras manos, sea religiosamente sostenida.

Mirad estos sentimientos como la expresión sincera de vuestro más fiel amigo, acogedlos con benevolencia, y nuestra patria será libre y dichosa.

Me es muy grato en esta ocasión, manifestar al ejército permanente mi aprecio y aprobación por su buena conducta. Su fidelidad y su obediencia le han hecho digno de la confianza de sus conciudadanos, y yo espero que nunca se desvíe de la senda del honor y del deber.

En 1810 tomé las armas para sostener nuestra independencia: hoy obtengo el retiro por la primera vez. Veinticuatro años he estado consagrado al servicio público, como soldado y úl-

timamente como magistrado. En la vida privada disfrutaré de la dicha común; me desvelaré por conservar la buena opinión que me dispensais; seré un apóstol de la paz y del orden público, convencido de que con paz y orden se asegura la libertad y prosperidad de la República; y estaré pronto en todo tiempo a servirla y defenderla, haciéndola el sacrificio de mis bienes y de mi vida, si fuere necesario.

Caracas, 20 de enero de 1835, 6º de la Ley y 25 de la Independencia.

José Antonio Páez.

Con la misma fecha envié al Congreso el mensaje que a continuación copio.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

Al cesar yo en el ejercicio del Poder Ejecutivo, al retirarme a la vida privada, os congratulo con la más viva satisfacción, por las felices circunstancias en que os reunís, para perfeccionar en el segundo cuatrienio constitucional de la República, la grande obra de su existencia y bienestar social.

Hemos llegado a esta solemne ocasión; y este día formará una época que ha sido muy esperada en la República. La expectación general ha estado pendiente de este período de renovación señalado por la ley fundamental, y con la efectiva alternación del Gobierno, quedará hoy cumplido este principio constitutivo del Estado. Demos pues gracias a la Divina Providencia de haber felizmente tocado el término de los azares y vicisitudes a que por los peligros de la anarquía está siempre expuesto un Gobierno recién constituido. Fijadas de una manera sólida y permanente nuestras instituciones políticas, el mundo verá a Venezuela en segura carrera hacia los grandes destinos de poder y prosperidad a que la llaman sus principios y sus leyes, la feliz posición y riqueza de su suelo, y las virtudes de sus hijos. Un ejemplar más se

tendrá de que las formas republicanas pueden garantizar el orden, la duración y el bien de los Estados.

Honor, pues, al pueblo de Venezuela, que invencible en la guerra de la Independencia, y altivo contra la opresión, ha sabido después ser dócil al imperio de las leyes, mostrándose digno de la libertad.

La Constitución del año treinta que dio la augusta Asamblea Constituyente, muy pronto fue generalmente reconocida; y en los cuatro años de mi administración, ha sido obedecida por todos los pueblos, que la aman y miran en ella el sistema de su existencia, y el arca que encierra todos sus bienes y esperanzas.

En cuanto a la administración de los intereses públicos, he procurado hacer todo el bien posible y evitar todo mal. Las relaciones exteriores se han conservado bajo el pie de la mayor armonía con los pueblos, nuestros hermanos de la América; y activamente se ha procurado el arreglo de los intereses que nos fueron comunes con Nueva Granada y el Ecuador. Debe esperarse que continuada la negociación pendiente, Venezuela obtenga el conocimiento que tanto desea de cuáles sean sus propios compromisos para contraerse a satisfacerlos.

Los pueblos de Europa con quienes encontré a Venezuela en buena armonía, la han conservado inalterablemente por reciprocidad, a la que he procurado que se les guarde; y dos grandes naciones han reconocido nuestra existencia política, celebrando tratados sobre la base de la justicia, de la igualdad y conveniencia mutua.

La negociación intentada con el Gabinete Español, probablemente nos atraerá el bien del reconocimiento definitivo de nuestra Independencia, y nos dejará en paz con todos los pueblos de la tierra. Quiera el cielo que mi patria obtenga este gran bien y que en él me quepa tanta parte; este sería el único servicio que quizá me atrevería a recordar con orgullo, así como es la única instancia que hago al Congreso, la de que proteja tan importante negociación.

El ejército de Venezuela ha sido asistido y atendido con esmero, de la manera que lo exigen la ley por una parte, y por otra las virtudes que lo distinguen.

Los ingresos han cubierto nuestros gastos: el crédito se ha mejorado; y la creciente prosperidad del país asegura, que bajo la influencia benéfica del orden legal, la nación podrá en lo sucesivo atender a sus obligaciones interiores y a sus compromisos exteriores.

En el gobierno interior de la República se ha procurado todo el bien posible; la educación ha sido protegida con esmero particular, y las leyes de todos los ramos se han cumplido religiosamente.

De este modo todos mis pasos no han tenido por objeto sino la consolidación del sistema constitucional que la nación se ha dado, y este es el inviolable depósito que ahora devuelvo después de haber sido la regla de mis acciones públicas. Desde que acepté la honra de ser nombrado primer presidente, reconocí el empeño que por esto mismo contraía, de dejar a mis sucesores un ejemplo de amor a la República, y de respeto a sus santas leyes. ¡Ojalá que aparezca haber yo cumplido tan sagrado deber a los ojos del Congreso y de mis conciudadanos!

Mis antiguos compañeros de armas, los que desde el origen de la revolución han dirigido los negocios públicos, viven ya en el retiro de la vida doméstica, contentos con ver marchar entre las demás naciones el Estado a cuyo establecimiento y dicha han contribuido heroicamente. A mi vez también debo separarme de la escena pública, imitando el noble ejemplo que ellos han dado de desprendimiento y virtudes patrióticas. En mi pacífico hogar, veré pues con satisfacción a mi patria administrada bajo la dirección de sus expertos conductores, y desde allí haré votos al cielo por su conservación y prosperidad.

Caracas, 20 de enero de 1835.—6° de la Ley y 25° de la Independencia.

José Antonio Páez

Permitáseme también copiar las contestaciones que a mi mensaje dieron la Cámara del Senado y la de Representantes.

CÁMARA DEL SENADO.

CARACAS, 23 de enero de 1835, 6° y 25.

Excmo. SEÑOR: El Senado ha visto con singular aprecio los sentimientos de acendrado civismo que V. E. le manifiesta al separarse del supremo mando en cumplimiento del precepto constitucional.

V. E. deja en paz la República; la ha salvado de la anarquía en las convulsiones consiguientes al plantearse las nuevas instituciones que nos rigen; recibió un pueblo animado sí del patriotismo, pero sin leyes propias; y devuelve hoy una nación constituida, libre y soberana, y reconocida por poderosas naciones del mundo civilizado. Testimonios son estos, señor, que llevarán la gloria de V. E. a la posteridad; y el Senado se complace en reconocerlos a nombre de sus comitentes. Reciba pues V. E. esta manifestacion de su gratitud; y al volver a la vida privada, después de veinticuatro años de heroicos hechos, de servicios distinguidos a la causa de la independencia y de la libertad de Venezuela, llevará consigo el amor de sus compatriotas y el título precioso de buen ciudadano, más noble y honroso ante la ilustracion del siglo que los fementidos atavíos del ominoso despotismo.

La majestad del pueblo dará a la nación un mandatario que conserve intacto el depósito de sus santas leyes, cuyo imperio supo afianzar V. E. Realizado así felizmente el ensayo de las instituciones, nada podrá ya detener la marcha de Venezuela a cumplir sus grandes destinos: así lo espera el Senado; pero se complace sin embargo en creer que V. E., que con su espada a la vanguardia de los guerreros, y con fiel sumisión a la ley al frente de la administración civil, se ha interesado tanto en la dicha de la patria, continuará desde el retiro sirviéndola con su influjo y sus consejos; y si por desgracia, enemigos del bien intentasen

amenazar su existencia, el orden legal o sus instituciones políticas, V. E. estará siempre pronto a sostenerla y defenderla.

El Senado ve con satisfacción los esfuerzos que V. E. ha hecho por arreglar con la Nueva Granada y el Ecuador los negocios que nos fueron comunes, y dirigirá su atención a este importante negociado. También se ocupará oportunamente de la negociación que se sigue con el Gabinete Español, y hacia la cual pide V. E. la protección del Senado. Aunque la República, aguerida e idólatra de su independencia y libertad, nada tiene que temer, es sin embargo de la mayor importancia, y lo aconsejan los grandes intereses sociales, firmar la paz con la España, para que sin los azares de una nueva contienda, pueda el espíritu de empresa desarrollar los gérmenes de la riqueza pública.

Le es satisfactorio al Senado oír de V. E. que el ejército ha sido debidamente asistido; que las rentas públicas han sido suficientes para pagar las atenciones del tesoro; que el crédito se ha mejorado, y que el aumento progresivo de prosperidad nos da esperanzas fundadas de que más adelante estaremos en la feliz aptitud de hacer frente a todos nuestros compromisos interiores y exteriores.

Igualmente siente una viva satisfacción el Senado al saber que la educación pública, esta base esencial de la moral y de las virtudes sociales, ha sido protegida con esmero, y que las leyes se han cumplido religiosamente en todo el ámbito de la República.

Al ver este cuadro interesante y verídico de los negocios nacionales, encuentra el Senado que V. E. ha llenado sus deberes en toda la plenitud del solemne juramento que hizo a la patria, y presenta a V. E. el testimonio de su aprobación. ¡Quiera el cielo, derramando sus bondades sobre nuestra patria, depararle siempre una administración filantrópica como la de V. E.! Entonces la República, en paz en el interior y respetada en lo exterior, será próspera y feliz.

El presidente, doctor José Antonio Pérez.

Excmo. Sr. José Antonio Páez.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Caracas, 24 de enero de 1835, 6º y 25.

Excmo. SEÑOR: La Cámara de Representantes se ha impuesto con particular satisfacción del mensaje que V. E. la ha dirigido al separarse de la silla presidencial, el día ordenado por la Constitución, y demanda que trasmita a V. E. los sentimientos de que está penetrada en tan solemne oportunidad.

La Cámara ha visto como un fausto presagio para Venezuela la fidelidad con que ha sido observado el precepto de los Constituyentes, que fincaron en este período de incertidumbres la suerte de la República naciente; trazando desde entonces el camino que había de conducir al primer magistrado a la adquisición de la corona cívica, muy preferible a los falaces encantos de la ambición. después que V. E., en los campos del triunfo que tantos días de gloria ha dado a la patria, ha dirigido con prudencia las riendas de la administración, ofreciendo un noble ejemplo de obediencia y de desprendimiento, nadie osará profanar el código invulnerable de nuestros derechos. ¡Desgraciado aquel que pensase erigir una dominación tiránica sobre las ruinas de las garantías sociales! La muerte, el oprobio y la execración serían indudablemente su recompensa. La época de la administración de V. E. será el mejor modelo para los futuros conductores de Venezuela: ellos verán, como V. E., en la Constitución y en las leyes, suficientes recursos para salvar el país de los amagos de la anarquía, y para desarrollar los gérmenes de su creciente prosperidad. V. E. entró a gobernar a un pueblo amenazado con el azote de la guerra exterior, dividido entre sí por las pasiones que la transformación debía producir; y al descender V. E. de la silla presidencial, se enorgullece con los Representantes del pueblo contemplando a una nación, si no grande y opulenta, magnánima, laboriosa y tranquila. V. E., más de una vez, conjuró la tempestad, llamó a los venezolanos al santuario de la ley; allí los reconcilió, haciéndoles dóciles a la voz de la fraternidad, y hoy

todos hermanos, venezolanos todos, no hablan de la discordia sino para maldecirla, y solo se ocupan de su propia suerte contribuyendo de esta manera al progreso de la dicha general.

La Cámara se complace al oír pronunciar a V. E. que las relaciones exteriores se han conservado bajo el pie de recíproca armonía: que son favorables las probabilidades de un arreglo permanente de los intereses que fueron comunes con la Nueva Granada y el Ecuador, cuya felicidad es de tanta simpatía para Venezuela; y que esta ha sido admitida por dos poderosos Estados a la gran sociedad del universo.

La Cámara mirará con el interés que inspira el carácter de “única instancia” la cuestión de la Legación europea.

La Cámara se complace al oír que los ingresos han cubierto nuestros gastos; que la educación ha sido protegida con esmero; que las leyes todas se han observado con religiosidad; y que los veteranos de la Independencia cubiertos de laureles y de cicatrices, y muy acreedores a la gratitud nacional, disfrutan hoy en el hogar pacífico de las ventajas del gobierno que ellos contribuyeron a formar con su heroísmo.

La Cámara confiesa como V. E. que tantos bienes son debidos a la augusta protección que el Omnipotente ha dispensado a Venezuela, y se lisonjea con la esperanza de que los sacrificios inmensos que ha demandado la construcción del edificio social, no serán perdidos para la edad presente ni las generaciones venideras: la Cámara confía en el amor puro que los venezolanos han acreditado a la Constitución y a las leyes, y en la inolvidable ofrenda que V. E. hace a los Representantes del pueblo. Una vida llena de honor y de merecimientos inmortalizará el nombre de V. E. con el hermoso título de buen ciudadano.

Tales son, Excelentísimo Señor, los votos que tengo el placer de transmitir a V. E. con las seguridades de mi consideración personal, suscribiéndome de V. E. muy servidor.

El presidente, Juan Manuel Manrique.

No me negarán mis conciudadanos ni la historia de mi patria el derecho de recordar con orgullo el período de mi primera presidencia. Elevado al poder en circunstancias bastante críticas, amenazado el país de invasión por el territorio limítrofe y por el descontento de una facción en el seno mismo de la República, pude conservar la paz sin acudir a otros medios que adoptar medidas eficaces de defensa y vencer con la generosidad y el indulto a los que en el interior del país querían dar auxilio a la invasión. Yo también preparé el camino para que la patria saliera de la tutela de los militares que desgraciadamente la consideraban como patrimonio debido a sus servicios, y finalmente logré que la independencia de Venezuela de la integridad colombiana no se considerase por las naciones extranjeras como resultado de un motín militar, sino como una necesidad que imperiosamente reclamaba la misma independencia de Colombia.

Después de tantos afanes, de tantos temores, de tantas responsabilidades, era natural que yo deseara el reposo de la vida doméstica, y que ansiara por el momento de retirarme a mis haciendas para volver a la vida, de donde me había sacado la caprichosa fortuna para trasladarme al teatro de grandes hechos en que nunca soñó tendría alguna parte el peon de un hato de ganados. Antes de retirarme a mi favorita hacienda convidé en mi hermosa casa de la Viñeta a lo más granado de la capital, que con sus consejos y patriótica cooperación me habían ayudado a mantenerme en la difícil posición en que me había colocado el voto de mis conciudadanos. Después de obsequiarles familiarmente con la esplendidez que en aquellos tiempos más felices me permitían mis recursos pecuniarios, les dirigí estas palabras:

Señores:

Cuando tomé las armas para mezclarme entre los guerreros de la independencia, salí de la masa del pueblo. Un corazón dispuesto a rendir la vida antes que la libertad, fue lo que pude ofrecer a mi patria. En el largo período de sangre y muerte, yo me confundí siempre con mis compañeros; y la gloria de una lanza consagrada a mi patria,

fue mi deseo constante. Fui subalterno, mientras hubo jefes que me condujeron: jefe cuando mis compañeros me eligieron; y en todas ocasiones mi objeto era siempre el mismo: la felicidad de una patria que veía crecer entre los fuegos, los conflictos y los triunfos. Todos mis votos quedaron completos sobre el campo de Carabobo entre los vivos de la victoria y los abrazos de mis camaradas.

Pero el gobierno quiso que continuara mandando las armas sobre Puerto Cabello. Por el valor de mis compañeros y la protección del cielo, yo vi tremolar el pabellón de mi patria sobre las soberbias fortalezas, en que se habían refugiado los valientes restos del ejército expedicionario.

De entonces acá, siempre forzado por las circunstancias, siempre esclavo de ajena voluntad, no he hecho sino cumplirla, creyendo que llenaba un deber; pero siempre fuera del camino de mi corazón. Es ahora que vuelvo a él: ahora es que estoy en mi lugar (aplausos).

Vosotros me colmais de favores; me poneis al lado del ilustre Washington; os confesais deudores de bienes que os debeis a vosotros mismos. Pero permitidme que pueda también agradecerlos, lo que no quereis sino agradecer vosotros solos. No me arrebateis la gratitud que también sé sentir. Yo os debo patria, libertad y existencia republicana. Con vuestras personas e intereses, me habeis dado fuerza; con vuestros consejos amigables y el uso ilustrado de la imprenta me habeis dado entendimiento; y con vuestra voluntad, habeis fortalecido y hecho eficaz la mía.

Señores: brindad, pues, conmigo por la gloria de todos, por la gloria de Venezuela

El Señor Francisco Ananda, representante por Caracas, dijo¹⁷:

Intérprete de los sentimientos de esta respetable reunión, creo que lo soy también de los de toda Venezuela al manifestar, Se-

[17]_ Prefiero escoger entre los discursos pronunciados, el del señor Aranda, porque este ciudadano fue después adversario mío cuando yo continué defendiendo los mismos principios que él tanto elogia.

ñores, por respeto a vuestro mandato, las ideas que me ocupan en este momento y que han producido la satisfacción de todos los corazones y un júbilo general. Consagrado el ilustre Páez al servicio de su patria, llevó las armas contra sus enemigos, logró triunfos espléndidos: la libertad le coronó con el laurel de Marte. Denodado, intrépido, constante, adquirió en los campos de batalla los más justos títulos de la inmortalidad: su nombre se repetirá con sus hazañas en todos los siglos: la gloria de cien combates le rodeará durante su vida, y hará resplandecer su memoria en los fastos militares de la América y del mundo. Pero no es esta su única recomendación. A los triunfos de la Independencia sucedieron las discusiones domésticas y las calamidades de la guerra civil. La herinosa Colombia fue dividida por los errores y la discordia; y Páez en medio de los partidos enfurecidos, se encarga de presidir constitucionalmente a Venezuela. Él tiene la dicha de que el período de su administración sea llamado el primero de la Ley, y que en realidad haya sido el de la tranquilidad y el de la esperanza. Este magistrado, desempeñando dignamente el principal deber de su ministerio, ha limitado la acción del Gobierno dentro del círculo de sus atribuciones, y desde entonces no se vio en los partidos sino opiniones, y entre los venezolanos más que individuos de una misma familia. La conducta de Páez y el influjo de su administración legal han desarmado los odios, y obrado la reconciliación general, fijando la primera base de la estabilidad de nuestras instituciones en la unión de todos los venezolanos. La República ha sido feliz y puede asegurarse que no hay uno que al terminar el primer período constitucional, no contemple al hombre a quien distinguió la guerra, al ministro de la paz, al héroe de la concordia. En medio de dificultades, de incertidumbres y peligros, él ha trillado la senda que deben seguir sus sucesores en todos tiempos, y principalmente en cualquier conflicto, porque él prueba que en toda circunstancia la fuerza del gobierno no consiste tanto en la extensión de sus facultades como en el uso económico y

acertado de las que están concedidas. Páez ha tenido por fin la fortuna de ser hasta ahora el único que entre nosotros desciende sin azares del primer puesto, cumpliendo la ley que le colocó en él. El desprendimiento de este esclarecido ciudadano es hoy su mérito más eminente, porque ha puesto fuera de controversia la aplicación del principio republicano de la América española. Señores, yo no puedo continuar. Vuestra presencia, ciudadano General, cierra ya mis labios. Temo que una sospecha que no merezco quite a mis sentimientos lo que los hace digno de vos y de los que me han obligado a emitirlos. No he dicho más que lo que he oído a otros, lo que nadie puede poner en duda y lo que me atrevo a llamar el juicio anticipado de la posteridad. Concluyo, señores, proponiendo que celebremos los importantes servicios que en la guerra y en la paz ha tributado a la patria el ilustre Páez.

Capítulo XXII

1835

Revolución del 8 de julio. § Salgo de mi hato de San Pablo para restablecer el orden. § Entrada en Caracas. § Restablecimiento de las autoridades legítimas. § Proclamas, decretos y otros documentos.

Llegado el 20 de enero de 1835, dejé gustosísimo el mando que debía continuar ejerciendo el nuevo magistrado elegido por la nación.

Desnudo, pues, de toda autoridad, tranquilo en mi propia conciencia, colmado de las afectuosas demostraciones de mis compatriotas y muy agradecido con los que me ayudaron en la ardua empresa de plantear un nuevo sistema contrariado por distintos intereses, me retiré a la vida privada, sin más pensamiento que rehacer mi fortuna harto desatendida. Al lado de objetos muy caros a mi corazón, en mi hato de San Pablo a treinta y ocho leguas de Caracas, torné a mi primera ocupación de criador y a mis sencillas costumbres de llanero: ningún remordimiento perturbaba mi reposo y el séquito de la amistad sincera reemplazó al generalmente interesado acatamiento que se rinde al hombre de Estado y al magistrado que inspira temores o alimenta esperanzas. Mucho había lisonjeado mi alma la carrera por donde me había conducido la mano de la Providencia, porque veía a mi patria recogiendo el fruto de mis servicios, con lo cual los creía bien recompensados.

Cuatro meses hacía que me hallaba en aquel punto disfrutando de los beneficios de la paz y del sosiego público, y con el ánimo atento a mi casa y al fomento de las crías de ganados, cuando se me presentaron

inesperadamente los ciudadanos Ángel Quintero, Francisco Hernaiz, general Febres Cordero, coronel Codazzi, José María Francia y Manuel Felipe Tovar, no con la alegría de huéspedes que venían a espaciarse en mi retiro, como solían hacerlo tantos de mis buenos amigos, sino con el terror de mensajeros que habían hurtado la vigilancia de perseguidores para comunicar infausta nueva. Presentáronme cartas de muchos hombres notables de la capital y me refirieron el escándalo en ella perpetrado por algunos militares de notoria reputación y de gran influjo con las tropas.

El batallón Anzoátegui en la noche del 7 al 8 de julio se había apoderado del parque de artillería, y seducido por la seguridad que sus jefes les dieron de que yo me hallaba en mi casa de La Viñeta en Caracas dispuesto a salir en tiempo oportuno a ponerme al frente de la revolución, se dirigieron tumultuosamente a la casa del presidente de la República con ánimo de apoderarse de su persona y de las de los miembros de su Gabinete. El doctor Vargas estaba ya apercebido para el golpe y con noble entereza había manifestado “que no abandonaría su puesto ni cedería sino a la fuerza física que obrase sobre su persona”.

Capitaneaba a los revolvedores el comandante Pedro Carujo, siempre alistado en las filas del desorden, quien con la mayor arrogancia se introdujo, pistola en mano, en la casa del tranquilo presidente, a la sazón acompañado de unos pocos amigos. Encarándose con él insolentemente el comandante le dijo: que todos los gobiernos son de hecho, que había acabado el que principió en la revolución del 26 de noviembre, que la Fuerza Armada había recuperado en aquel día sus glorias para salvar el país dándole la libertad de adoptar las reformas que deseaba y que, en esta virtud, sus compañeros y él suplicaban al señor doctor hiciese lo que estaba de su parte para evitar la efusión de sangre, porque todos estimaban y respetaban su persona; pero que debía dimitir el mando, puesto que la suerte de Venezuela se hallaba en la Fuerza Armada, que

estaba resuelta a llevar a efecto las reformas. El doctor Vargas, con gran serenidad, contestó: “Que no correspondía a la dignidad de la nación, que le había colocado al frente del gobierno, que cediese voluntariamente a una revolución apoderada de la Fuerza Armada de la capital, que si se deseaban reformas, él propendería a ellas dentro de los límites que señala la Constitución”. Negándose el digno presidente a hacer renuncia oficial de su puesto, fue arrestado en un cuarto de la Casa de Gobierno. Cuentan que, al conducirle Carujo a este punto, le dijo con la altiva arrogancia del cobarde cuando triunfa: “Señor doctor, el mundo es de los valientes”; a lo que el respetable varón contestó con la tranquilidad y valor del que tiene la conciencia pura: “Se engaña usted, señor; el mundo es de los hombres honrados”.

El día 10 a las dos de la tarde los revolucionarios le condujeron a La Guaira y allí lo embarcaron en una goleta que salía para Saint Thomas. Depusieron también al comandante de la capital, general Cruz Paredes; al gobernador de la provincia, Juan de la Madrid; reemplazando al primero con el general Diego Ibarra y al segundo con el general Pedro Briceño Méndez, quienes no tuvieron a menos asociarse a Pedro Carujo, acérrimo enemigo de ellos en otro tiempo cuando se propuso asesinar al Libertador en Bogotá. Carujo fue nombrado jefe del batallón Anzoátegui. Enseguida proclamaron al general Santiago Mariño Jefe Supremo, y para alucinar a las tropas me nombraron a mí Jefe Superior. Convoquese por bando a los padres de familia, vecinos de la capital, para tratar de las reformas que debían hacerse a la Constitución. Consistían estas en establecer la federación, restablecer el fuero militar, declarar que la religión católica fuera la de la República y organizar una administración que tendría el pomposo título de la *nueva época*.

Bueno es llamar aquí la atención sobre el contraste que forman estos principios con los decretos sobre tolerancia de cultos, abolición del fuero, etc., dados por los Congresos durante mi primera presidencia.

Los hombres que pedían aquellas reformas se llamaron y han seguido llamándose liberales, y a los que aprobaron los decretos de los primeros congresos venezolanos se les calificó con los mote de godos, retrógrados, oligarcas, nombres todos con que se les ha querido desacreditar a los ojos de los extranjeros, que no conocen nuestra historia.

La noticia de los sucesos acaecidos en la capital me sorprendió extraordinariamente y de pronto no sabía qué partido tomar, hasta que vino a sacarme de la indecisión el decreto que, a pesar de hallarse rodeado de bayonetas, había expedido el presidente de acuerdo con el Consejo de Gobierno, autorizándome para levantar un ejército de diez mil hombres con que salvar la República del riesgo que la amenazaba y volver a unir al cuerpo político la cabeza que en aquel momento fatal le acababan de dividir.

No vacilé, pues, en volar a la defensa de la Constitución: reuní los cincuenta hombres que a la sazón se hallaban en mi hato, y después de redactar la proclama que se verá al fin del capítulo, nos pusimos en marcha hacia la capital con ánimo de ir allegando gente por todos los pueblos del tránsito.

En Ortiz y en Parapara pude incorporar a mis filas a algunos vecinos.

En San Juan de los Morros se me agregó una compañía de milicianos armados de garrote, que había reunido el ciudadano José Pulido y estando allí se presentaron improvisamente unos treinta o cuarenta jinetes de la Villa de Cura, que al principio tomamos por enemigos, pero que bien pronto descubrimos eran amigos de la causa constitucional. Atravesando profundos barrizales que no bastaban a contener nuestra impaciencia, llegamos a Maracay, donde fue hecho prisionero por mi mayordomo Andrés McGregor el comandante de armas Valentín García, y se me entregaron las pocas fuerzas que allí tenía a sus órdenes. Sabedor el general Pedro Alcántara, a la sazón en Turmero, de que yo

me hallaba en Maracay, se retiró con sus cuatrocientos hombres a La Victoria. Seguí camino adelante, y al acercarme a Valencia, el general Laurencio Silva, que ocupaba la ciudad, me envió al coronel Ramón Burgos y comandantes Marturell y Miguel Martínez, preguntándome si había aceptado el nombramiento de Jefe Superior que espontáneamente me habían dado mis antiguos compañeros de armas, pues en tal caso me recibiría con los honores correspondientes. Contestele por escrito estas lacónicas palabras: “Aquí estoy como jefe del ejército constitucional encargado de restablecer el orden alterado desde el día 8 del presente mes”.

Saliendo del error en que estaba de que el movimiento se había hecho contando con mi aprobación, el general Silva se dispuso a entrar en negociaciones pacíficas que dieron por resultado el decreto que se copia al fin de este capítulo.

En la feliz jornada de Valencia —dicen los *Apuntes históricos* sobre la revolución del año 35—, no se oyeron los lamentos de los moribundos; el polvo y la sangre no afearon la victoria; no hubo viudas ni huérfanos; la patria no se contristó; por el contrario, en medio de los festivos gritos de paz y de la sincera reconciliación entre sus hijos dictó el Caudillo constitucional el decreto de Valencia.

Rendida, pues, esta ciudad, contramarché hacia Caracas. El general Pedro Alcántara, cuando supo que yo me dirigía contra él, salió de La Victoria en demanda de la capital; pero no pudo forzar marcha hasta el punto de evitar que yo le alcanzara sin ser visto por él al pie del cerro de Las Cocuizas. Destaqué al comandante Codazzi con doscientos hombres para que le cortase la retirada, y observando que Alcántara se movía, moví mis fuerzas para obligarle a empeñar combate si desoía mis pacíficas proposiciones. En el sitio Las Lagunetas, donde se vio obliga-

do a hacer frente con todas sus fuerzas, nos pusimos al habla, y con el mayor empeño e insistencia le exhorté a que se rindiera para evitar el doloroso lance de una sangrienta escena.

Era aquella la vez primera que yo iba a hacer armas contra mis hermanos, y tal pensamiento me atormentaba horriblemente; rogaba fervorosamente al cielo que moviese el corazón del enemigo para que no llegara el caso de medir las fuerzas. Yo no quería víctimas a costa de llanto, ni trofeos cubiertos de luto.

El Dios de la Paz oyó mi oración. Accedió Alcántara a mis exhortaciones, y no bien lo hubo hecho cuando con todas las fuerzas de mis pulmones, y poseído de una alegría inexplicable, grité al uno y otro bando que se postrasen en tierra para dar gracias al Omnipotente por habernos librado del horrible trance de regarla con sangre de hermanos. Todos aquellos hombres, pocos momentos antes dispuestos a luchar con el valor que caracteriza a los hijos de Venezuela, hincaron la rodilla en tierra y murmuraron fervorosa acción de gracias al Todopoderoso. Purificados de esta manera, la severidad era imposible, y hube de conceder a Alcántara las mismas condiciones que a los rendidos en Valencia.

Incorporé, pues, a mis filas a aquella gente, y habiéndose unido los escuadrones Ortiz, Tiznados y Calabozo, me puse en marcha hacia Caracas. Dicha ciudad estaba amenazada por el general Felipe Macero y por el coronel Dionisio Cisneros, mi compadre, contra quienes había salido Carujo. Macero, que tenía órdenes mías de no comprometer acción, se retiró excusando el combate. Sabedores los reformistas de que me hallaba muy cerca, resolvieron evacuar la plaza y lo hicieron con el mayor silencio en la oscuridad de la noche del 27 de Julio. Ignoraba yo el suceso, y viendo que no se me oponía resistencia alguna, penetré en la plaza con las mayores precauciones en la madrugada del 28. Hallábanse los vecinos recogidos en sus casas: reinaba en todas partes el mayor si-

lencio con la zozobra de esperar un ataque el mismo día; así que grande fue el alborozo de los caraqueños, cuando al despuntar el alba vieron la ciudad ocupada por las tropas constitucionales. Mi descubierta de caballería, cuando yo entraba en la plaza, me presentó prisionero al general Justo Briceño, uno de los jefes de la sedición, a quien dejé en absoluta libertad para incorporarse a sus compañeros después de que hube con él partido el pan de la hospitalidad.

En la plaza de San Pablo di el decreto convocando al Consejo de Gobierno para que continuara ejerciendo las funciones de las que fueron sus miembros separados por la fuerza. Reunido con seis de sus miembros, que son más de lo que formaban el cuórum, se eligió presidente de él al general José María Carreño, quien se encargó del Poder Ejecutivo.

El 28 de julio, Mariño desde Guarenas me dirigía una carta para que entrásemos en negociaciones de paz, proponiéndome someter la decisión de la cuestión pendiente sobre reformas al Congreso que debía convocarse extraordinariamente; que se suspendieran las hostilidades conservando cada ejército las posiciones que tenía o las que más le conviniera dentro de sus respectivos territorios, siempre que no fuera aproximándose el uno al otro, que para que en el Congreso tuviera representación la provincia de Cumaná se efectuaran allí las elecciones de Senadores y Representantes.

El Consejo, recibido el oficio, contestó

... que el gobierno no podía reconocer en una porción de venezolanos la autoridad y el carácter necesarios para celebrar tratados con la Nación representada por un Gobierno, y que por consiguiente no podía entrar a hacer contratos públicos con el cuerpo militar que se había insurreccionado contra el orden constitucional, sino por el contrario estaba en el caso de proceder contra él como con venezolanos rebelados contra la patria a que pertenecen, a cuyas leyes habían estado y debían estar sujetos.

Se nombró una comisión compuesta por los señores Juan B. Calcaño, Domingo Briceño y Briceño, Juan Pablo Iluizi y José Ventura Santana, con dos senadores y dos representantes, quienes presentaron a Vargas un llamamiento firmado por el señor Antonio Leocadio Guzmán, quien entre otras cosas decía:

El general Páez, que retirado y contento gozaba en San Pablo los derechos de un venezolano, y que hasta el 15 no pudo formar idea cabal del funesto suceso, se arrojó solo a la campaña: no espera a saber quién lo sigue; pero las poblaciones enteras vuelan en pos del caudillo de la Constitución: no se necesita órdenes, no se necesita autoridad. —Leyes, gobierno constitucional era el objeto, y todo lo imaginable se convertía en medios y en recursos—. ¿Puede esto describirse bien? ¿La historia presenta nada comparable? Catorce días para tanto hacer. Tácito y Salustio no podrían añadir el más simple rasgo, para embellecer el cuadro real de la gloria de Venezuela, de la gloria de Páez¹⁸ y Homero y el Taso no encontrarán en los espacios de la imaginación nada más grande, bello, noble y encantador que el desenlace de los 20 días de nuestra querida y envidiable patria. Páez no conquistaba su autoridad sino el sagrado deber y el eminente carácter de ciudadano. Él no ha correspondido sino que ha excedido todas las esperanzas.

Dejando, pues, organizado el gobierno en la capital, sobre la marcha continué persiguiendo hasta la villa de Petare a los conspiradores que se dirigían hacia las provincias de Oriente: allí hice alto mandando una pequeña columna de infantería, escogida entre todas las tropas, en observación de su retirada, y regresé a la capital para consultar con el gobierno y

[18]_ El mismo señor Guzmán dijo que yo tenía el alma de Washington y el corazón de Murat: cinco años después, se mostró tan severo conmigo que ni me concedía la buena fe en los motivos de mi conducta, a pesar de continuar yo siendo lo que era el año 35.

poder combinar un nuevo plan como lo exigían las peligrosas circunstancias en que todavía estaba la Nación. El libre dictamen de algunos ciudadanos criticó la lentitud de mis operaciones al llegar a Petare, y aun mi regreso a la capital, porque les pareció conveniente y posible que yo hubiese empeñado rápidamente sobre el enemigo las únicas fuerzas reunidas que garantizaban los triunfos obtenidos. Pero los autores de esta crítica olvidaron que los jefes rebeldes llevaban consigo algunos centenares de aquellos soldados que hicieron las campañas de la independencia, que acababan de salir de la disciplina de los cuarteles perfectamente armados, que entre ellos había también casi igual número de oficiales aguerridos y resueltos por el convencimiento de su propio valor y pericia. Para contender semejantes elementos yo contaba con un símil de ejército compuesto de las mismas tropas informes que se me opusieron en Valencia y en Las Lajas.

Me lisonjeo de haber sido dirigido en mis operaciones por el pleno conocimiento topográfico de la ruta por donde se retiraba el enemigo, y de la calidad y número de sus tropas. Mis pocos caballos no lo podían ya ofender, y conocía muy bien la moralidad de las fuerzas que mandaba y el mal estado del armamento, la indisciplina y desorganización consiguiente a la rapidez de los movimientos; y me es muy satisfactorio pensar que mi conducta en aquella operación quizá puso a cubierto la República de un revés que hubiera sido de inmensa trascendencia. Verdad es que en Caracas, como en otros pueblos, se desplegó un vivo entusiasmo patriótico; pero yo no tenía todavía oficiales bastantes, ni menos un fusil para reponer los descompuestos, y no podía aprovechar aquel fervor armando a los ciudadanos, por el total destrozo que hicieron los conspiradores del parque de la capital.

Desde Petare y por medio de los señores Martín Tovar y el coronel Austria, mandé al presidente Vargas el llamamiento y carta que se verán al fin de este capítulo.

Cuando yo me dirigía sobre Valencia, el general de los reformistas, Francisco Carabaño, me había enviado su sumisión para distraerme de la capital, y luego que ocupó esta le envié el 2 de agosto al señor Juan Nepomuceno Chávez, manifestando a Carabaño la reinstalación del Gobierno Constitucional, que él entonces reconoció oficialmente.

Volvió la guarnición de Puerto Cabello a desconocer el Gobierno y a ponerse a las órdenes de Mariño:

... después de cometer atentados horribles el 17 de agosto, en cuya tarde sorprendieron a los ciudadanos que componían su milicia, quedando asesinados algunos y en la mayor consternación el resto de los vecinos, que nunca llegaron a presumir de parte del general de brigada que mandaba las armas una perfidia tan atroz, temida o sospechada únicamente por otros venezolanos, que atentos a su conducta no podían olvidarse de que el mismo jefe había sido en aquella misma plaza el ejecutor de la voluntad de los amotinados del 8 de julio, a pesar de haber presenciado y elogiado en dicho día los sentimientos patrióticos de los habitantes de esta capital, que luego se escandalizaron de su mala fe, y sucesivamente de su ingratitud al indulto de que se había aprovechado para marcar con sangre su nueva traición, causa de la prolongación de la guerra, ejemplo funesto de iniquidad, y origen principal de todos los males —que continuaron afligiendo por muchos meses a los constitucionales, y que continúan sufriendo y lamentando en tierras extrañas muchos de los sublevados. (Montenegro, página 621, tomo 4.)

Desde Caracas invité, con acuerdo del gobierno, a los reformistas para que depusiesen las armas que aún traían en las manos, y como se negaron, comencé a hacer mis preparativos sin abandonar las vías pacíficas.

Tal era el estado de la República cuando el 20 de agosto llegó el presidente a Caracas a ocupar su puesto, y tengo placer en copiar aquí la carta que entonces me dirigió.

(Particular).

Excmo. Sr. General José A. Páez:

Caracas, 21 de agosto de 1835.

Mi estimado general y amigo; con muy poco tiempo para extenderme en la expresión de mis afectos de gratitud y congratulación a V. E. por su consagración gloriosa a la salvación de Venezuela, límitome por ahora a saludarle cordialmente como al Padre de la Patria, como al modelo clásico de ilustres Libertadores para todas las nuevas Repúblicas de América.

Ayer por la madrugada llegué a esta ciudad a ocupar el puesto de mi deber, que nada me importa que lo sea el de mi sacrificio, desde que veo a V. E. al frente de los pueblos y en medio de sus leales y verdaderamente ilustres compañeros de armas batallando por salvar las libres instituciones de Venezuela, y darle el inmortal honor de ser la primera de las Repúblicas americanas nuevas que posee un émulo de Washington, así como fue la primera en dar el grito de la independencia. He procurado imponerme de todo, principalmente de las ideas que V. E. tiene acerca de las exigencias graves y varias de nuestro país en la crisis cruel en que despiadada y tan criminalmente le han puesto algunos de sus hijos. El señor general Piñango impondrá a V. E. a la voz de mi modo de ver algunas medidas, de los esfuerzos que el Gobierno hace por conseguir armamento en número suficiente y asegurar los diversos puntos de una sorpresa; y, en fin, de la importancia que doy a la medida de convocar extraordinariamente el Congreso.

Mucho siento observarle que juzgo muy necesaria la presencia de los consejeros militares en el Consejo. Cuando todo se convierte en pretextos, cuando se critica al Gobierno de godo

o compuesto de hombres diversos de los antiguos patriotas, cuando las medidas más importantes y urgentes son al presente las militares, cuando al lado del Gobierno debe haber un conjunto de luces que guarde armonía con el Estado Mayor de V. E. sin el peligro de cometer el menor descuido, los generales Carreño y Piñango me parecen muy útiles y aun indispensables en el Consejo. Sin embargo, estas observaciones están sometidas a su determinación. V. E. debe con la más cabal franqueza comunicarme sus ideas y determinaciones que serán mi pauta; porque nadie está más convencido que yo de que la salvación de Venezuela, sus instituciones, y el triunfo y las glorias de V. E. están hoy, más que nunca, necesaria y evidentemente identificadas.

Que la Providencia vigile sobre la conservación, la salud y la gloria de V. E., es mi más ardiente voto, es el voto de todos los pueblos de Venezuela, y de todos los amantes del orden y la justicia en cualquier país en que se nos conoce.

Me despido de V. E. su más afecto y respetuoso servidor y amigo Q. B. S. M.

José María Vargas

Para que a ningún malqueriente se le antoje repetir la calumnia de que yo estuve al principio en connivencia con los reformistas, copio a continuación mi correspondencia con sus jefes:

José Antonio Páez, general en Jefe de los ejércitos de la República y del de operaciones para restablecer el orden constitucional, etc. etc. etc.

Venezolanos: El día 20 de enero de este año devolví a la Nación el poder que me confió el año de 1831. Al cumplir yo un precepto constitucional, y con los deseos de mi corazón, quedé contento porque os

empeñasteis en persuadirme que en mi administración procuré la dicha y conservación de la República y la prosperidad de sus habitantes.

Libre ya de los cuidados de la responsabilidad que afecta la primera magistratura del Estado, me retiré al campo buscando un desahogo de mis pasadas fatigas: cuando estaba más tranquilo, recibí la infausta nueva del pronunciamiento que hicieron en Caracas el día 8 de este mes algunos jefes y oficiales, y de la destitución de los altos funcionarios. Al mismo tiempo llegó a mis manos la autorización de S. E. el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Gobierno, para levantar un ejército de diez mil hombres y nombramiento de jefe de operaciones, para ponerme a su cabeza y restablecer el orden constitucional. Muchos pueblos me han dispensado el honor de conferirme la misma empresa que el Gobierno, y un respetable número de mis antiguos compañeros han volado hacia mí, y me han hecho ofrecimientos, que recomiendan a nuestros bravos a la gratitud nacional.

En tan crítica situación yo no he vacilado, venezolanos, acerca del partido que debo tomar. Como jefe del Estado, mandé cumplir y ejecutar la Constitución del año 30; de cumplirla y ejecutarla renové como presidente constitucional este juramento en 1831. Mi deber es, pues, sostener este código, y para ello no excusaré sacrificios y comprometeré mi existencia misma.

Si se desea la reforma de la Constitución, ella establece los medios de obtenerla. No es posible tolerar que el grito de doscientos hombres armados arranque lo que debe solicitarse y conseguirse por las vías pacíficas y propias de un pueblo civilizado que se ha dado una Constitución y tiene leyes. ¡Desgraciada Venezuela si se reconociese el fatal principio que envuelve el pronunciamiento del día 8!

He descolgado mi espada con la esperanza de no emplearla contra mis compatriotas. Los que se han comprometido serán dóciles a la voz de la

razón, y no llenarán de aflicción a una patria que nos pide con instancia orden, quietud y paz.

Cuento, pues, con los recursos necesarios para sostener el ejército, con el valor de ilustres guerreros y con el patriotismo de los pueblos. ¡Quiera el cielo no verme comprometido a desenvainar mi espada! Si fuere preciso llenaré mi deber y serán responsables de la sangre que se derrame, los que sordos al grito de la patria, se han empeñado en llevar adelante proyectos irrealizables.

Venezolanos, estoy en medio de vosotros para defender vuestros derechos y para sacar la República del naufragio que la amenaza.

Cuartel general en San Pablo, 15 de julio de 1835, 6° y 25°.

José Antonio Páez

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, GENERAL EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA Y DEL DE OPERACIONES PARA RESTABLECER EL ORDEN CONSTITUCIONAL, ETC. ETC.

CONSIDERANDO:

1° Que al acercarme a esta capital, el señor general José Laurencio Silva, oficialmente y a la voz, me ha manifestado la resolución de los jefes y oficiales de la guarnición, de no reconocerme como jefe encargado de restablecer el orden constitucional, sino como Jefe Supremo de la República.

2° Que deseoso de evitar derramamiento de sangre venezolana, de no causar un escándalo, les dirigí hasta por tercera vez dos proposiciones reducidas a garantizarles la vida y propiedad, y a ejercer mi influjo para que el Congreso Nacional considere y acuerde las reformas que merezca la Constitución.

3° Que ocupándose el Congreso de las reformas, y haciendo las que necesite el código, cesa el motivo que ha puesto a dichos jefes y oficiales en la posición en que se encuentran; y

4° Que los expresados jefes y oficiales han aceptado al fin las proposiciones, y en consecuencia he entrado en la mañana de este día a esta capital, y se han puesto las tropas bajo la obediencia del Gobierno nacional. En uso de la autorización que me concedió S. E. el presidente de la República con acuerdo de su Consejo, para restablecer el orden constitucional,

DECRETO:

Art. 1°. Garantizo la vida y propiedad de los jefes y oficiales de la guarnición de esta ciudad, y los grados militares que obtenían constitucionalmente.

Art. 2°. Ofrezco influir lo bastante para que el Congreso Nacional considere y acuerde las reformas que merezca la Constitución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y dese cuenta al Gobierno luego que esté restablecido.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1835, 6.º y 25.

José Antonio Páez.

El jefe del E. M. Agustín Codazzi

EL GENERAL PÁEZ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Petare, 28 de julio de 1835

Mi muy apreciable amigo y señor:

En la mañana de hoy y en el sitio de Sabana Grande me fue entregada la carta que usted me dirigió de Saint Thomas con fecha 16 del corriente, y en aquel instante me vi agitado de sentimientos contrarios.

Si sensible me fue contemplar a usted en un país extranjero contra la voluntad del pueblo que lo puso en la primera silla del Gobierno, gozoso me fue poder contestarle diciéndole que está en aptitud de venir a reocuparla: usted creyó que estaba en mi poder libertar a Venezuela del oprobio y de los desastres; y la Providencia ha querido que yo disfrute de la gloria de haberlo conseguido.

La adjunta comunicación oficial manifestará a usted muy sucintamente lo ocurrido desde que recibí la autorización del Gobierno para restablecer el orden constitucional. No puede ser de otro modo en momentos en que apenas hay tiempo para admirar la obra de doce días incompletos. Mis compañeros de armas me han dado una prueba más de que merecen este título: mis conciudadanos han hecho demostraciones las más positivas de su amor al orden; y los pueblos se han manifestado de una manera que nadie podrá pintar con sus colores verdaderos. El antiguo tanto como benemérito patriota señor Martín Tovar, y el señor coronel J. Austria serán los que se honrarán diciendo a usted ahí algo de lo mucho que hay que referir. No extrañaré que pretenda la credulidad de usted resistirse a muchas de la anécdotas que se le dirán, porque yo mismo necesito recordar que las he testificado para no incurrir en semejante tentación.

No falta al complemento de mi gozo sino ver a usted ejerciendo sus augustas funciones. Afortunadamente aquel no será retardado. Yo no podía dudar que usted estuviese decidido a correr adonde lo llamase su deber desde que se vio en libertad; pero ya que usted ha querido expresármelo, añadiéndome que son estos los mismos sentimientos del señor Narvarte, yo reitero aquí mi súplica consignada ya oficialmente, en orden a su pronta venida. El Gobierno se ha ocupado de librar las disposiciones necesarias al efecto.

Entre tanto, mi apreciado amigo, créame usted que lo soy con la más cierta adhesión, lo mismo que su verdadero servidor.

José Antonio Páez

Adjuntos encontrará usted algunos ejemplares de mi proclama de San Pablo.

Petare, 28 de julio, 1835.

AL EXCMO. SR. DR. JOSÉ MARÍA VARGAS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

El día 11 del corriente, recibí en mi hato de San Pablo una comisión del señor secretario de la Guerra, fecha 8 del mismo, participándome la insurrección a mano armada que había tenido lugar aquel mismo día contra el Gobierno, y la autorización que V. E. recibió de su Consejo para levantar un ejército de diez mil hombres, nombrándome por jefe para que restableciese el orden constitucional.

Fiel a mi juramento y sumiso a la ley, no vacilé un momento en admitir tan honroso cargo. Tomé mi espada, monté a caballo seguido de los muy pocos compañeros de armas que pude reunir en aquellos momentos: con el carácter de que se me había investido, me anuncié a los pueblos, estos han prestado oído a mi voz de una manera tan satisfactoria, como no es posible expresar ahora: según dado por la energía de los bravos y fieles conquistadores de la Independencia, emprendí una campaña que cuenta hoy doce días; y antes de cumplirse puntualmente, tengo la honra de manifestarle, que se halla V. E. en disposición de venir a reocupar la silla de que fue despojado contra el voto que legalmente expresó la Nación en la debida oportunidad.

A la cinco y media de la mañana de hoy se ha verificado mi entrada en la capital, junto con el ejército constitucional; y sin más detención allí que la precisa para convocar el Consejo de Gobierno a fin de que nombre vicepresidente, que se encargue del Poder Ejecutivo, he continua-

do mi marcha en persecución de los comprometidos que abandonaron anoche la capital.

No siéndome posible ahora entrar en los detalles verdaderamente asombrosos de una campaña, que lleva este nombre tan solo porque se han tomado armas; pero que cuenta con la gloria de que hasta ahora no se haya derramado ni una sola gota de sangre, y reservándolos para la cuenta que rendiré de mis operaciones al Gobierno, me apresuro a manifestar a V. E. mi ardiente deseo, mi más expresiva súplica, de que sin pérdida de momento me conceda el gozo de verlo en la capital. Para que sea completa la satisfacción de que me hallo poseído no me falta sino volver a ver al señor doctor José María Vargas, en el lugar en que Venezuela lo colocó.

El señor Martín Tovar y el señor coronel José Austria son los encargados por mí para poner esta comunicación en manos de V. E., y ellos serán más explícitos de lo que yo puedo serlo en este instante, en orden a la impaciencia con que quedo aguardando el gozo de que Venezuela celebre el retorno de su Jefe Constitucional.

Tengo entre tanto la honra de repetirme con la más alta consideración y estimación personal, de V. E. muy atento servidor.

José Antonio Páez

AL SEÑOR GENERAL PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

En Las Juntas, a 27 de julio, 1835.

Mi estimado general:

El señor coronel Rodríguez me entregó en San Pedro su carta de ayer a la que contesto.

Desde San Pablo dije que no aceptaba la jefatura suprema que me confirieron algunos militares, y manifesté luego que me encar-

gaba del mando que me dio el Gobierno para restablecer el orden constitucional. Es con este motivo que me he puesto en marcha acompañado de las tropas que ha visto el señor coronel Rodríguez. No vengo con ánimo de destruir la patria ni de matar a ninguno de sus hijos, pero sí estoy decidido a restablecer el orden, porque es este el encargo que me ha hecho el Gobierno, porque lo he ofrecido así solemnemente a los pueblos en mi proclama del 15, y porque los mismos pueblos ansiosos de conseguir este resultado me auxilian de una manera tan eficaz que hasta ahora no se ha visto en esta tierra.

Yo no he roto las hostilidades, ni he dado un paso de alarma. Son ustedes los que han puesto el país en movimiento destituyendo y deportando a las autoridades legítimas y a algunos militares antiguos llenos de servicios. El medio de reparar el mal está muy indicado: restitúyanse las autoridades a sus puestos, restablézcase el orden constitucional y háganse luego valer cuantos reclamos se consideren justos.

Aunque mi línea de conducta está muy clara, no tengo inconveniente en oírlos a ustedes para resolver luego de un modo conforme al objeto de mi misión. No se equivoque, mi apreciado general. Los pueblos están decididos a sostener el orden, y aunque convengan en las reformas de la Constitución, jamás se pondrán de acuerdo con los medios empleados en esta ocasión. Lo que puede lograrse pacíficamente no debe precipitarse.

En Valencia di un decreto que usted debe haber visto: ustedes deben conformarse con este decreto, nada más pueden apetecer.

Ayer se ha rendido a discreción la columna que mandaba el general Alcántara, después de haberse defendido con honor de la viva persecución que le hizo la caballería. Después de esto, di al general Alcántara y al señor Muguerza franco pasaporte para que se restitui-

yesen a sus casas: el pasaporte del primero lo ha visto el señor coronel Rodríguez. Esta es mi línea de conducta.

Soy de usted amigo y servidor, Q. B. S. M.

José Antonio Páez.

SABANA GRANDE, 28 DE JULIO DE 1835

Al general José Tadeo Monagas:

Ya debe usted haber leído la carta que le dirigí con el coronel Arismendi; debo ahora informarle de lo ocurrido desde entonces acá.

Fui a Valencia y se rindió la guarnición, quedando en consecuencia sometida al gobierno nacional. Volé sobre Caracas, y en el sitio de Las Lajas hice rendir una columna de infantería de más de doscientos hombres mandada por el general Alcántara y por el coronel Muguerza, a quienes di francos pasaportes para que se restituyesen a sus casas.

Ayer tarde llegué al sitio de Las Juntas y cuando esperaba una comisión que me anunció el general Mariño, recibí a las doce de la noche la noticia de haberse retirado con la tropa y con todos los comprometidos. Según se dice, los trastornadores del orden tienen fijas sus miradas en el Oriente y piensan atrincherarse allí. Me apresuro a comunicar a usted todo esto para que me auxilie en la grande obra de restablecer el orden constitucional. Los que se ven ya perdidos, querrán comprometer a usted y buscar en usted, un apoyo; pero yo que lo conozco a usted espero que en esta vez me acompañe a salvar la patria. El entusiasmo de los pueblos es grande y mayor el odio que tienen a la revolución del 8. Siguen los patriotas viejos ofreciendo a la república cuanto tienen para asegurar su independencia y libertad, para afianzar las instituciones.

Anoche recibí comunicaciones muy satisfactorias de nuestro compañero el general Arismendi: está sobre las armas como todos los vetera-

nos viejos.

No tengo más lugar porque sigo en persecución de los que han querido destruir la patria: tendré el cuidado de imponer a usted de todo lo que vaya ocurriendo, y confío en que no perderá ocasión de escribirme.

Soy como siempre su amigo muy afectuoso y compañero Q. B. S. M.
José Antonio Páez.

PETARE, 31 DE JULIO DE 1835

Al general Monagas:

Mi estimado compañero y amigo:

Tres cartas he dirigido a usted hablándole del suceso del 8 y de sus consecuencias. Hoy puedo dar a usted noticias más satisfactorias, noticias que le persuadirán de que Venezuela puede conservar sus instituciones y hacerse feliz.

He recibido cartas de Puerto Cabello en las que se me asegura de un modo positivo que aquella guarnición volverá a la obediencia del gobierno. Creo que a esta fecha habrá dado ya un paso para borrar el anterior.

A las once de este día ha llegado a Caracas, y espero aquí por momentos, una comisión enviada por los pueblos del occidente, ofreciendo hombres y todo género de recursos para restablecer el orden constitucional.

Los pueblos siguen manifestando su entusiasmo de una manera que no permite dudas. Si hubiera querido o necesitado levantar un ejército de diez o doce mil hombres, estaría hoy en pie y nada me faltaría para sostenerlo. Juzgue usted por esto de la decisión de los pueblos a defender sus instituciones, a sostener sus garantías.

Dije a usted en mi anterior que los comprometidos evacuaron la ciudad de Caracas la noche del 27, hoy he sabido que han pasado del Rodeo y que continúan su marcha en dirección a esa provincia. Todos los informes que he recibido dan una idea triste de la situación esa gente. La desertión es mucha y los pueblos no les prestan recursos. Sé positivamente que los generales Mariño, Briceño Méndez, Ibarra, Justo Briceño y todos los jefes, menos Carujo, quieren someterse al decreto que di en Valencia y que acompañe un ejemplar. Es vergonzoso que Carujo haya logrado intimidar a tantos jefes antiguos, y comprometerlos a una completa ruina. Me dicen, y no tengo de esto duda, que no hay otra voz que la de Carujo, que Carujo manda y que todos obedecen. Duélase usted conmigo de la suerte que ha cabido a patriotas antiguos, a hombres que aunque se han extraviado han estado dispuestos a volver al orden.

Como es ya cierto que los perturbadores piensan ir a esa provincia y a la de Cumaná, y hacerse allí fuertes, he creído conveniente nombrar a usted comandante general de la división de oriente para que conserve el orden, o lo restablezca donde se halle turbado.

El señor general León Febres Cordero, jefe del Estado Mayor del Ejército que mando, comunicará a usted mi resolución y la orden en forma. El gobierno también oficia a usted con este motivo. Al dar yo este paso he contado con el patriotismo de usted, con las opiniones de usted que conozco, con el influjo que usted ejerce en ese país y con su decisión por el orden. Yo quiero dividir con usted la gloria de restablecer el orden constitucional; hablando usted el oriente se conserva en buen sentido. Obremos pues de acuerdo, mi querido amigo, trabajemos por el bien de los pueblos, y contemos con una remuneración que no tiene precio, la gratitud de los mismos pueblos.

Adiós, mi querido amigo y compañero; escríbame y mande a quien le aprecia de veras.

José Antonio Páez

AL GENERAL CARABAÑO

Caracas, 2 de agosto de 1835

Mi querido Carabaño:

El oficio de usted de 28 del pasado lo contesté brevemente, porque me ha parecido mejor enviar cerca de usted a una persona de su confianza para que lo imponga de todo, y que de acuerdo mediten el paso que vuelva las cosas a su antiguo estado, sin mengua del Gobierno, y quedando bien puesto el honor de usted y de la guarnición.

El desenlace que usted me propone no me parece el mejor. Esa guarnición se ha pronunciado públicamente contra el Gobierno, y es menester que por un acto público manifieste de nuevo su reconocimiento al Gobierno. Por eso creo y lo dije a usted desde Valencia, que la guarnición debía reconocer mi autoridad constitucional, y que todo quedaba concluido. Traiga usted a la vista sus cartas de aquella fecha, tenga presente la rendición de Valencia, la de Alcántara y mi entrada en esta ciudad el 28, y persuádase de que los comprometidos en esa plaza no tienen qué temer.

Yo me canso y no encuentro otro medio de terminar este asunto que manifestar a esa guarnición su adhesión y respeto al Gobierno: hecho esto, las cosas vuelven a su origen, y todo puede arreglarse de un modo satisfactorio. Si yo hiciese ahora concesiones más amplias, nada se habría adelantado, porque el Gobierno no las aprobaría. Dice usted en su oficio, que uno de los motivos que más influyeron en el pronunciamiento de esa guarnición fue no haber tenido una noticia oficial de la autoridad que me confirió el presidente de la República. Si ya se tiene esta noticia, si esa guarnición está dispuesta a reconocer mi autoridad, parece que no debe haber inconveniente en que esto se haga de un modo público, que no deje lugar a dudas ni interpretaciones. Esto no conviene ni al Gobierno ni a usted.

El concepto del oficio de usted está de perfecto acuerdo con la indicación que hice en mi carta de Valencia, sobre el considerando 5º del acta de esa guarnición, y lo corrobora lo que dicen los jefes que se sometieron al Gobierno en Valencia. Tómese la pena de leer el último oficio inserto en un panfleto publicado en aquella ciudad. Confiesan aquellos señores que los pueblos están conformes con la autorización que ejerzo, y añaden que es el punto principal a que se debe atender, el de siempre estar y obrar en el sentido del interés del pueblo.

En fin, el señor Chávez es bastante amigo de usted, y ha hablado largamente conmigo, y puede decirle cuanto apetezca: yo confío en que usted lo oirá con interés, y que no dejará malograr la ocasión de manifestar en esta vez a su patria todo el amor que la tiene, y de ratificarme la amistad con que ha distinguido a quien es de usted siempre amigo afectísimo y servidor.

José Antonio Páez

AL GENERAL JOSÉ TADEO MONAGAS

Caracas, 10 de agosto, 1835

Mi apreciable general compañero y amigo:

Ayer tarde me entregó el coronel Arismendi su estimable de 25 de julio último, contestación a la que le dirigí con fecha 19 del mismo. Usted me habla con franqueza, y debo corresponderle con la misma.

Han engañado a usted cuando le han asegurado que los primeros hombres de la República han acogido el grito de la guarnición de esta ciudad. Si la tropa dio un paso tan falso, fue seducida por los subalternos y acaudillada por el comandante Carujo. Y el plan no se hubiera realizado, si antes no se hubiera tomado la precaución de arrestar al comandante del cuerpo, y a los capitanes que fueron deportados luego.

Tenga usted también presente que se hizo entender a la tropa que yo abrigaba el movimiento, pues se cometió la astucia de proclamarme jefe. Así lograron engañar a la guarnición de Valencia y a la de Puerto Cabello; pero ambas se han sometido al Gobierno y han reconocido mi autoridad en el momento que me hice entender.

El resultado ha sido que el Gobierno está restablecido y que la República toda, menos Cumaná y Barcelona, lo reconocen. Siendo esto, como es, cierto, lamentará usted sin duda la facilidad con que se le hizo creer una cosa tan contraria. La República, se dice, se ha pronunciado contra la Constitución; pero la República permanece fiel a la Constitución y está muy decidida por la conservación del orden. Créame usted, mi amigo, que lo que más me atormenta es que se haya hecho la revolución tomando mi nombre y contando con mi cooperación. Yo he desengañado ya a los que por un momento se equivocaron, y son hoy los mejores amigos del Gobierno.

Si usted abrigó los votos de esos pueblos en el concepto de que toda la República estaba de acuerdo, tiene ahora un camino muy expedito para salir con lucimiento. Usted me dice, y yo lo creo, que está por lo que los pueblos digan; estando pues toda la República (menos dos provincias) por el Gobierno, pienso que usted se haría un honor en sostenerlo. No quiere usted la guerra, yo tampoco, veamos pues el medio de dejar el país tranquilo y de no arruinarnos.

El Gobierno me ha nombrado jefe de un ejército de diez mil hombres que está ya en pie; y yo lo he elegido a usted comandante general de la división de oriente, para mantener el orden constitucional en esa provincia, y restablecerlo en cualquiera otra del oriente, en que se haya alterado. Si usted acepta este encargo, usted proporciona un desenlace feliz a la cuestión. Está usted en el caso de elegir entre la autorización que le han dado esos pueblos, y la que le ha conferido el Gobierno. Yo creo que usted debe decidirse por la última, y que para ello tiene un

fundamento incontestable, a saber: los votos de la mayoría de la Nación, los votos de once contra dos provincias. No sé quién pueda rebatir este principio que usted profesa y que me recomienda en su carta. Si estamos por los pueblos, es preciso que oigamos la voz del mayor número de pueblos.

Cuando hablo de los pueblos, debo asegurar a usted que ellos se han movido espontáneamente sin temor a fuerza alguna. Solo ha habido pronunciamientos contra la Constitución en esta ciudad, en Valencia y Puerto Cabello, pero el pronunciamiento ha sido solo de las guarniciones; los pueblos se han resistido a seguir aquel grito, y han manifestado de un modo inequívoco que quieren las instituciones. Otra vez le he hablado a usted del entusiasmo de los pueblos, pero me veo forzado a recordar este concepto. Yo nunca había visto una decisión tan grande ni un patriotismo tan pronunciado. Personas, bienes, todo está a la disposición del Gobierno, y el Gobierno ha sabido aprovechar este entusiasmo decretando la formación de un ejército de diez mil hombres que he logrado organizar bien sin tocar dificultades.

Me habla usted de Maracaibo, y para que se persuada que le han equivocado le acompaño copia de la última comunicación que ha dirigido al Gobierno el comandante de armas de aquella provincia. Sírvasse leerla y deplore luego la facilidad con que se miente.

Tengo también el gusto de remitirle las gacetas que han salido después de mi entrada a esta capital: en ellas están los actos oficiales más importantes de que acaso usted, no tiene noticia.

He recibido la copia del acta celebrada en esa ciudad y he hablado con el primer comandante Avelino Rendón, quien me ha hecho los informes a que usted se refiere. El mismo señor transmitirá a usted los que yo le hecho, y le instruirá a usted también de la tranquilidad de que gozan los pueblos porque ha transitado esta capital.

Yo concluyo llamando toda su atención hacia el importante negocio que nos ocupa. Como compañeros que somos, como miembros del Ejército Libertador, empenémonos en que este ejército aparezca siempre amigo de los pueblos, obediente y no deliberante: evitemos ocupar una página negra, presentándonos como los opresores de los mismos a quienes hemos libertado. Confío en que mi franca carta me producirá una contestación que me recuerde que el general Monagas es el verdadero amigo de los pueblos, y que no es indiferente a la amistad sincera que le profesa quien tiene el honor de repetirse.

Su antiguo amigo y compañero,

José Antonio Páez

CARACAS, 15 DE AGOSTO DE 1835

Señor José Cornelio Muñoz:

Mi querido compadre y amigo:

Un día de gozo me ha proporcionado usted hoy con el recibo de su interesante carta de 28 del pasado. Ella y los documentos que la acompañan puedo decir que me han trasladado al Apure, y hecho recordar de una manera muy viva los días de gloria que ese territorio dio a la patria en la Guerra de Independencia. Todo lo de entonces ha venido a mi memoria asociado de la idea bien cierta y aplicable a las naciones igualmente que a los individuos, de que si no hay habilidad para conservar de nada sirve haber creado.

Los apureños que después parecían adormecidos al dulce sonido de la paz, apenas oyen que la obra de sus manos es amenazada, cuando ocurren a las autoridades a recordar sus juramentos y a renovar sus protestas de sostenerlos con sus victoriosas lanzas. Esto y mucho más que no puede ser materia de una carta, presenta un espectáculo tan noble

que yo habría dejado de cumplir con el testimonio de mi conciencia, si no lo hubiese recomendado eficazmente al Gobierno, como lo hice al transmitirle la copia que usted me envió; muy expresiva, muy enérgica está su alocución.

Lo que tiene de más particular la impresión que me ha hecho este nuevo testimonio de la fidelidad del Apure es que estaba demasiado prevenido para recibirla: ni podía ser de otro modo por el conocimiento que tengo de sus habitantes; y sin embargo ha sido tan viva, como si se tratase de una cosa que no esperaba. Yo me considero muy feliz cada vez que recibo un testimonio de constancia de mis antiguos compañeros de armas; y parece que el golpe del 8 de julio tuvo por objeto proporcionarme la frecuente repetición de este gozo. Son muchos los que me han comprobado su amistad y es hasta orgullo que me da el ver a los apureños señalarse en masa como uno de ellos para el restablecimiento de que sido encargado y para afianzar la Constitución sobre sus antiguas bases.

Los comprometidos que huyeron de aquí se han refugiado en Barcelona, solo cuentan con esta provincia y la de Cumaná, todo el resto de la República es constitucional sin excluir ni la más pequeña parroquia, la facción de Maracaibo concluyó, son explícitas las manifestaciones patrióticas que recibo de todas partes. El entusiasmo de los pueblos es el más grande que yo he visto en toda mi carrera pública, y consiguientes a él son los recursos que encontramos para perfeccionar la empresa. Y teniéndolos todos ¿podría dudar de su éxito, cuando he hecho todo lo que usted sabe, habiéndola acometido con un puñado de amigos y los peones de San Pablo? De ninguna manera.

Sin embargo, ahora mismo está llegando de Barcelona un vecino de esta ciudad, que merece todo crédito, el cual me informa que el general Monagas está levantando un ejército de seis mil hombres, y que tanto él como los demás comprometidos están resueltos a hacer

la guerra a toda la República con la esperanza de un triunfo completo y decisivo. Por mi parte puedo asegurar a usted que solo siento los desastres consiguientes a la guerra, porque veo fuera de todas las probabilidades humanas el triunfo de un tan pequeño número de militares. El Ejército Libertador perdería su hermoso título si quedase anonadado por el grito de los pocos que se le han separado; y la fama del ejército de Apure, la justa fama de un ejército siempre triunfante, aparecería en la posteridad no como ha sido y como en realidad es, sino abatido y humillado por los barceloneses, que tantas lecciones de poder y de valor han recibido de los bravos apureños.

A la confianza que me inspira el conocimiento que tengo de nuestro ejército, debe agregarse la situación en que se halla el partido que proclama el partido oriental. Comience usted por el empréstito de doscientos mil pesos que el general Monagas ha decretado en Barcelona, y por las vejaciones con que se exige a los muchos renuentes. El descontento de los propietarios es general, como que saben que es con sus fortunas que se cuenta para un objeto propiamente de desesperados. Aquellos, los propietarios, ejercen naturalmente influencias sobre los hombres en quienes piensan para soldados, y la consecuencia de todo esto a usted es bien fácil deducirlo.

Tengo muchos fundamentos para creer que el general Monagas se halla completamente alucinado. Espero que conocerá su engaño, y si no sucediere así entraremos a obrar: no pueden desearse mayores pruebas de las que he dado de mi repugnancia a tomar parte en una guerra de hermanos; pero si me forzasen a ello no la excusaré. El gobierno ha tomado sus medidas, y yo también las mías como jefe del Ejército. La victoria debe coronar nuestros esfuerzos porque vamos a sostener nuestra propia obra. Nuestro ejército se compondrá de hombres escogidos. Doscientos se han pedido a esa provincia, y yo espero

que siendo tan pocos sean por lo mismo de lo mejor; afortunadamente hay dónde escoger. Haga usted todo lo posible por traer a los más denodados y los más conocidos de aquellos que quiero para que peleen a mi lado.

Cuando digo a usted que haga lo posible por traer a los hombres, tengo presente que el Gobierno lo llama a usted al servicio, indicándole por ahora la ciudad de Calabozo por su residencia. Ha llegado el caso de admitir la oferta que usted me hace en su carta. Acá tenemos bastantes caballos, porque los ciudadanos que los tienen los han ofrecido al Gobierno y los están recogiendo. Son excelentes al propósito para emprender una campaña. Aunque hay soldados de caballería, tengo interés en que vengan los del Apure, porque ni ellos querrían quedarse sin parte en un asunto que toca a todos los venezolanos ni yo me acomodaría a dejar de ver a mis viejos compañeros. Reitero mi encargo de que sean hombres muy escogidos los que salgan de ahí y le hago además el de que acelere su venida cuanto sea posible.

Al pasar usted por San Francisco, puede hacer mucho en favor del orden: una entrevista de usted con algunos jefes residentes ahí producirá un bien positivo. Esta carta le será presentada a usted por el señor R. Acevedo, que es la persona que acaba de llegar de Barcelona, y que puede dar a usted a la voz extensos e interesantes informes.

Adiós, pues, mi apreciado compadre. Deseo a usted mucha salud y mucha robustez para que me ayude en el bello trabajo de hacer que Venezuela y su Constitución no puedan ser presa de cuatro alborotados; agradezco a usted las consideraciones particulares con que me favorece en su carta; y concluyo recomendándole expresiones para la familia, y repitiéndome con sentimiento de aprecio su antiguo amigo y compadre.

José Antonio Páez

AL GENERAL BELUCHE

En La Trinidad, 21 agosto, 1835

Mi querido compañero y amigo:

Después de haber hablado con los señores comisionados que han dirigido cerca de mí los funcionarios de esa plaza y haberme impuesto del horroroso atentado que tuvo lugar el 17 del presente en la tarde, fue mi primer cuidado preguntar si usted se hallaba en el puerto. Con el mayor sentimiento he sido informado de que se halla usted ahí; y yo no podré manifestarle lo sensible que me ha sido este informe.

Conozco los resultados a que puede conducir el torrente de una revolución a un hombre de bien: esto me hace temer que usted haya podido ser envuelto por los acontecimientos del 17; pero me consuela una idea muy lisonjera: yo conozco sus nobles sentimientos: conozco que usted no puede nunca amalgamarse con el crimen: conozco que usted es caballero y que por lo mismo, ha debido reprobado los atentados de Puerto Cabello.

Cuando vi la firma de usted en la última acta de ese puerto que se me dirigió a Caracas, he tenido motivos para esperar no ver a usted en la línea contraria donde mi deber me ha colocado. Soy yo y he sido siempre el primer amigo que usted ha tenido en Venezuela; relaciones más respetables estrecharon después los lazos que había formado el patriotismo y la simpatía, y ahora en este instante recuerdo con placer que usted me ha cumplido los juramentos de su amistad en ocasiones más difíciles y cuando otro amigo poderoso estaba de por medio.

Todo esto me lisonja, y sobre todo me consuela la esperanza de que usted aun cuando sea arrebatado por los acontecimientos, nunca levantará su brazo para herirme. Así lo espero, compadre; y cuando lo vea ratificado en una carta de usted, tendré nuevos motivos para llamarme su sincero amigo y afectísimo compadre.

José Antonio Páez

AL GENERAL MARIÑO

Caracas 30 de julio de 1835

Mi estimado compadre y amigo:

En respuesta a su apreciable carta con fecha de anteayer, no puedo decir otra cosa que lo que contiene la comunicación oficial que usted recibirá con la presente y la copia que le es adjunta.

Sensible me es manifestar esta imposibilidad; pero ella es real y efectiva. Dependo del Gobierno de la Nación y no me es dado separarme de la senda que él me traza. Si hubiera algo que me fuese más doloroso que esto sería sin duda contemplar siguiendo la suerte de Carujo a personas altamente dignas de una del todo diversa. Compañeros de armas he titulado a estos mismos individuos, y al honor que esto me ha conferido solo habría de superar un rompimiento que marchitase nuestras amistosas relaciones.

Me parece que he sido bastante franco en comunicar a usted mis sentimientos acerca del importante asunto que nos ocupa. Siga usted meditando y ojalá que me sea dado recibir por fruto de la sinceridad de mis deseos una cordial reconciliación.

Soy de usted etc.

José Antonio Páez

Capítulo XXIII

1835

Pronunciamiento del general José Tadeo Monagas. § Marcho a la provincia de Barcelona. § Sucesos en otros puntos de la república. § Proclamas y otros documentos.

Jamás rebeldes dispusieron de mayores elementos para dar en tierra con un gobierno establecido, como los que, en son de pedir reformas, querían entronizar el militarismo en Venezuela el año de 1835. En su poder las armas y municiones de los parques y los buques de guerra en los puertos; a sus órdenes soldados valientes y aguerridos, capitaneados por jefes de gran reputación, prácticos en los territorios que fueron teatro de sus hazañas durante la guerra de Independencia.

Para combatir tan poderosos adversarios solo contaba yo con la fuerza moral del gobierno legítimo, con el patriotismo de los hombres amantes de la paz, y con la generosidad de los pueblos interesados en mantenerla. Era, pues, necesidad política emplear moderación y astucia allí donde la amenaza era impotente y peligroso el uso de la fuerza.

Después de haber evacuado la capital se dirigieron los reformistas a la provincia de Barcelona, donde esperaban que serían bien acogidos por el general José Tadeo Monagas. Procuré yo ganarles la mano, y con dicho objeto, facultado por el Ejecutivo, le nombré Comandante General de Oriente. Comisioné al coronel Arismendi para llevarle el nombramiento, y tuve el disgusto de ver que Monagas creía “que el movimiento del 8 de julio en Caracas fue más bien la expresión de la voluntad pública que una asonada

militar como se había querido decir, y que el pueblo había acogido como suya la causa que proclamaron los militares de aquella ciudad”.

Para probarme la popularidad de la revolución me decía Monagas¹⁹:

Si usted quiere saber si es verdad, retírese de la escena, y verá si el clamor llega al cielo. Usted insiste y recalca mucho sobre el modo con que se empezó este movimiento; no hay duda que sería de desear que hubiese empezado por el pueblo, y no por la tropa; pero, amigo, en los grandes sucesos debemos atender más al objeto que a los medios. Ni usted ni yo dispusimos ni tomamos parte en el movimiento del 8. El hecho existía cuando llegó a nuestra noticia, y no estando en nuestro arbitrio impedir lo que ya había sucedido, el patriotismo y el celo por el bien público nos aconsejaban que sacásemos de este hecho el bien que fuera posible para el país, sin ponernos a disputar si el hecho en sí era bueno o malo, porque esto no influirá sino en irritar más y exaltar las pasiones.

Dejo a otros el trabajo de calificar el valor de tales expresiones, y de apreciar el resultado de semejantes doctrinas. El espíritu de las reformas pedidas por hombres tan celosos del bien de la República está bien patentizado en otro trozo de la carta de Monagas, que a la vista tengo:

Desengáñese usted, general, dice en ella, usted como yo, y todos los fundadores de esta patria tenemos el pecado original de haberla servido bien, y los abogados están muy distantes de asemejarse a Dios que lava con su sangre los pecados del mundo. Mientras exista uno de nosotros, ese será el objeto del encono y de la rabia de nuestros letrados y de nuestros godos. Se servirán ahora de usted para ver si nos destruyen a nosotros, y después se servirán de otro para destruirle a usted, porque nuestra existencia es el sumario que los condena.

[19]_ Carta fechada en Barcelona a 8 de agosto de 1835.

El tono resuelto de la carta general de Monagas, en la cual, sobre improbar la conducta de los amigos del gobierno se mostraba dispuesto a apoyar el voto de lo que decía ser la voluntad general, habría sido suficiente para que cualquier otro, menos deseoso que yo de la paz, hubiera abandonado el propósito de atraerle a la razón; pero quise agotar todos los medios antes de romper hostilidades. Le escribí, pues, la siguiente carta, que Montenegro llama la más bella página de mi historia.

Caracas, 18 de agosto de 1835

Al general José Tadeo Monagas

Mi estimado general:

Me propongo contestar hoy a tres cartas de usted de los días 7, 8 y 11 de este mes: la última me ha sido entregada por el capitán Padrón.

Como usted me recomienda, he oído los informes del señor Acevedo. He leído la proclama de usted del día 8: ella hará conocer muy pronto a Venezuela la resolución en que usted se halla de hacer la guerra para obtener por la fuerza lo que usted llama opinión general por las reformas. Si así fuera, si la opinión estuviera tan pronunciada, sería menester emplear las bayonetas. Vea usted que estos dos conceptos pugnan: cuando la opinión pública obra, la fuerza es innecesaria.

Hasta que no vi la proclama de usted y encontré en ella ese grito escándalo de guerra que ha herido el pecho de los patriotas amantes de la paz, había mantenido las más lisonjeras esperanzas de que usted se persuadiría que el restablecimiento del Gobierno era la obra de los pueblos y no exclusivamente de la fuerza, como se supone. Pero usted se empeña en no dar ascenso a esta verdad; y yo siento vivamente el fatal engaño que lo ha colocado en tan falsa posición.

Me dice usted en su carta del 7: "Usted no quiere reconocer que el movimiento del 8 de julio en Caracas, fue más bien la expresión

de la voluntad pública que una asonada militar”. Y en la del 8 leo las siguientes palabras: “No hay duda que sería de desear que el movimiento hubiese empezado por el pueblo y no por la trona”. Cuando he escrito a usted lo he hecho en la confianza de que no dudaría creermelo, porque en otras ocasiones le he acreditado sinceridad. Pero usted me llama equivocado, y no sé qué medios emplear para persuadirlo. Lo veo, sin embargo, convencido de que el movimiento ha sido puramente militar, y es fácil comprender que los pueblos no lo han acogido.

Jamás esperé que llegaría la época en que por defender la causa santa de los pueblos y los principios del siglo me identificase usted en escritos con el genio del mal, y me reputase el verdadero opresor de mi patria. Nunca pasó por mi imaginación, que había de llegar un día en que usted autorizara o disimulase el grito de traidor con que se me insulta: mi confianza estaba en el ofrecimiento que usted me hizo cuando cordialmente nos abrazamos en una solemne ocasión. Pero por una fatalidad lamentable sin duda, he visto este día, ominoso para la república y mortificante para mí.

Si he de expresarme con franqueza diré que solo por la interrupción de nuestra amistad siento los inventos empleados contra mi persona y las negras calumnias con que se pretende desacreditarme. Venezuela y el mundo saben que si defendiendo la Constitución del año 30 no me mueven miras particulares, sino el deseo de ver en mi país establecido el orden de un modo permanente. Venezuela, agobiada de males, logró plantear el Gobierno proclamado desde el 19 de Abril. Después de una guerra de veinte años, probó, sin inconveniente de ningún género, las dulzuras de la paz que produjo orden, crédito interior y exterior, confianza, riqueza proporcionada a los días de su existencia, y sobre todo una igualdad y libertad racional.

Dígame usted ahora, ¿qué puedo yo perder por oponerme a un hecho violento que tiende a destruir estos bienes efectivos? ¿Ni qué puedo temer por tomar a mi cargo la defensa de esta bella causa?

La Nación la sostiene por su propia convicción y conveniencia, y el mundo civilizado la protege, porque está en consonancia con el derecho universal, y en armonía con las seguridades que desean los gobiernos establecer de pueblo a pueblo. Es por esto, mi estimado general, que la declaratoria contenida en su proclama de sangre o reformas la considero una amenaza injusta y sanguinaria de cuyas consecuencias responderá usted a Dios, a la presente generación y a la posteridad que lo juzgará.

Ni crea usted que el temor arranca estas observaciones: la actitud con que usted quiere presentarse no sobrecoge a Venezuela, que está resuelta a conservar sus instituciones, y a no dejarse ultrajar: Venezuela quiere de todo corazón la paz; pero provocada por usted a una lucha, se defenderá con intereses y con denuedo.

Si llegare este sensible momento, entonces el ejército que mando no destruirá ni matará como usted supone en su carta del 8, sino someterá a sus deberes a los que los han abandonado.

Será esta una consecuencia inevitable, pero no por esto puede asegurarse “que se han servido ahora de mí para destruirlos a ustedes. Y que después se servirán de otro para destruirme a mí”. O yo no conozco al país y a nuestros hombres, o usted está equivocado. No estamos de acuerdo, y proviene esto del diverso modo de ver las cosas. Cree usted que los pueblos se han decidido por el movimiento del 8 de julio; yo veo y siento todo lo contrario. Estoy en medio de los pueblos, auxiliado por ellos, y sé que desean el completo restablecimiento del orden. El Gobierno me hizo este encargo, y mi deber fue cumplir la orden. Yo no tengo compromisos sino con la patria: como magistrado la sostuve, y como soldado estoy ahora en el deber de defenderla.

Me encarga usted “que influya en que se acojan los votos del pueblo sobre las reformas, o por lo menos en que desaparezca esa sed de sangre y de guerra que respira mi Gobierno”. Sobre lo primero he dicho ya lo bastante en esta y en mis anteriores; y respecto de lo segundo, estoy cierto que el Gobierno no abriga estas ideas. Bien

manifestó su intención en el oficio que me dirigió con motivo de las proposiciones hechas por el general Mariño: en él se ve que el Gobierno no ha estado distante de acordar un olvido de lo pasado.

Hay en mi vida pública un suceso que podrá servir a usted en estas circunstancias de ejemplo y regla, y me atrevo a citárselo, porque tal vez es el único que me ha llenado de amargura, y de que siempre estaré arrepentido. El año de 1826, un pueblo importante de la República, testigo de mi buen comportamiento, creyó que el Gobierno general, sometiéndome a un juicio, y llamándome a la capital, era injusto conmigo: se opuso a mi salida de Venezuela, y proclamó su separación del resto de la República: fue acogida la idea por otras provincias con bastante popularidad; y yo engañado, sorprendido e inocente en mi conciencia, me creí injustamente perseguido y excusé mi obediencia. Usted y muchos de los principales jefes que le acompañan saben esto muy bien; pero también saben, y le suplico recuerde cuál fue mi conducta. Horrorizado con la idea de envolver mi país en una guerra fratricida, apelé al jefe natural de la Nación, que no la presidía en aquellos momentos porque prestaba sus servicios fuera del territorio a la causa general de América: disputé cerca de su persona dos ciudadanos que merecían su confianza, le llamé con ahínco, y puse en sus manos la causa nacional, el juicio de mi conducta, y la suerte de mi persona, mi vida y mi honor. Así satisfice a mi patria del escándalo y del mal que aquel infausto suceso puede causarle; y así quisiera yo ahora que el señor general Monagas y los jefes y oficiales que están a su lado, y que contribuyeron a fundar la República, atendieran más a la conservación de este título, de esta gloria, que a pequeñas y tal vez infundadas quejas. Nuestra Constitución y la voluntad ilustrada de nuestros pueblos nos llama a mejoras sucesivas, y poco habríamos de vivir si no viésemos nosotros mismos a Venezuela próspera, feliz y acreditada bajo el influjo de unas leyes en que el ciudadano goza de toda su libertad, la propiedad es altamente respetada, y está expedita la facultad de corregir y enmendar los errores que muestre la experiencia. Como

en mi particular estoy persuadido de que la patria jamás debe cerrar sus brazos maternos a los hijos descarriados por error, por sorpresa, por mala inteligencia, termino este párrafo suplicando a usted se detenga, medite, y obre en consonancia con los sentimientos del patriotismo puro de que siempre ha sido animado. Esta es la gloria de un militar republicano; que jamás se le atribuya la opresión de sus conciudadanos; y yo quisiera que esta mancha no afeara a ninguno de los que con las armas en la mano cooperaron a dar nacionalidad a Venezuela.

Atendiendo a su súplica pedí al Gobierno la persona del licenciado Andrés Level de Goda; aún no ha resuelto; y como el capitán Padrón me dice que tiene orden para no permanecer aquí más de tres días, resuelvo despacharlo con la oferta que hago a usted de participarle inmediatamente la decisión del Gobierno en ese punto.

Ya esta carta es muy larga y debo concluirla. Lo hago, pues, repitiéndome de usted afectísimo y atento servidor.

José A. Páez.

Entretanto la revolución no hallaba ecos en el Apure, Guayana, Margarita, Barinas, Mérida, Barquisimeto y Coro, ni en el alto llano de Caracas; algunas tropas veteranas se sometían al gobierno, y los reformistas fundaban todas sus esperanzas en Barcelona, Cumaná y Puerto Cabello.

El 1º de septiembre se apoderaron de la villa de Río Chico, no obstante, la bizarra defensa del coronel Parejo; pero bien pronto la abandonaron para dar auxilio a sus compañeros, que en Cumaná se veían amenazados por los generales Francisco Esteban Gómez, el ilustre margariteño, y por el general Tomás Heres con tropas de Guayana. El coronel José María Zamora con una columna cubría las fronteras del llano de la provincia de Caracas. En varios encuentros se derramó con profusión la sangre venezolana; todo por llevar a cabo el plan que indica el acta proclamada en Barcelona por el general Monagas:

... restablecer la República de Colombia y organizarla en estados federales para sacar a los venezolanos del estrecho círculo en que los consideraba; declarar que la religión Católica Apostólica Romana era la de la República; que los empleos públicos de todas clases debían estar en manos de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas, &c.

Cuando me disponía a marchar con el ejército sobre el alto llano de Caracas, me encontré con el embarazo de que la Tesorería General había pasado dos oficios al Comisario de Guerra transcribiéndole la resolución del Gobierno de que no se pagara a los empleados civiles y militares sino medio sueldo, indicando al mismo tiempo que el gobierno no podía recurrir al arbitrio de abrir un empréstito. ¿Cómo, pues, podía yo mover el ejército sin contar con los medios para sostenerlo? La Comisaría solo tenía cinco mil pesos y yo no podía pedir nada a los pueblos. Dirigí entonces un oficio al secretario de Guerra diciéndole respetuosamente que si no se me podían dar los recursos que necesitaba, yo no podía continuar con el mando, y me sometería gustoso a las órdenes de otro jefe, cualquiera que fuese su graduación. Necesitaba caballos y recordé a los habitantes de los cantones el artículo 12 de la Constitución, que dice que los venezolanos por la patria deben sacrificar todos sus bienes. Al fin el presidente de la República me autorizó para negociar por mí mismo o por las personas que tuviera a bien, un empréstito de 30.000 pesos en ganados, dinero u otros recursos necesarios.

El 12 de septiembre emprendí marcha hacia la provincia de Barcelona, dejando antes bien establecida la línea contra Puerto Cabello. La estación era crudísima, y más propia para tomar cuarteles que para abrir campaña.

Cordilleras intransitables —dicen los *Apuntes históricos* ya citados—, llanuras inundadas, ríos desbordados, ... la naturaleza entera parece que conspiraba contra la ejecución de los planes del general en jefe y contra el retorno de la paz, empero todo lo venció

el sufrimiento de un ejército, compuesto en su mayor parte por los antiguos libertadores de la patria, experimentado en mil campañas, ansioso de lavar la mancha que un puñado de militares había echado sobre el honor de las armas; en fin, que tenía opinión, que sabía sentir, y que era conducido por un general que le inspiraba respeto, amor y confianza.

A despecho de tantos obstáculos llegamos a las riberas del Unare, y allí di la siguiente proclama:

General en Jefe de los Ejércitos de la República, y del de operaciones para restablecer el orden constitucional, &c., &c., &c.

SOLDADOS:

Después de cuatro años de paz, os encontráis armados en este lugar para defender las instituciones que la República se ha dado. Nunca se elogiará bastante vuestro comportamiento. No bien fue destrizada la Constitución por un puñado de descontentos, cuando volasteis a acreditar que merecéis el hermoso título de Ejército Libertador. Los verdaderos libertadores jamás invadieron al pueblo: ellos se armaron para sostener la voluntad del pueblo.

Me cabe la honra de mandaros en esta jornada. Estoy seguro del triunfo, porque veo a mi lado a los viejos y valientes soldados que fundaron esta patria; pero tened presente que vamos a un país hermano, y que nuestro único objeto es quitar las armas a los pocos que las han tomado contra la Nación, reducir a su deber a los que lo han abandonado. En cien combates fuisteis generosos con los enemigos de la Independencia. En esta ocasión debéis probar más, que el valiente es siempre humano.

Saludo con placer a la vanguardia del ejército, y a su digno jefe. ¡Chaguarameros y orituqueños! Mucho os debe Venezuela. La suerte os ha colocado en el puesto que siempre ambicionasteis, y que merecéis con justicia. Os habéis cubierto de gloria conteniendo a

los invasores que soñaron ultrajar vuestro valor y hacer de este país el juguete de sus caprichos. Ocupáis un lugar distinguido entre los amantes del orden.

¡Soldados! Pisáis la ribera del Unare: pasémoslo, y sea esta la señal del triunfo completo de la Constitución y del término de los males. El resultado de la presente campaña será asegurar para siempre la paz en Venezuela. La República no experimentará otro sacudimiento. No os veréis por tercera vez forzados a tomar la lanza para disfrutar de los preciosos bienes que os asegura el régimen constitucional.

¡Habitantes de las provincias de Barcelona y Cumaná! Oíd mi voz. El ejército constitucional viene solo a reprimir a los que se han conjurado contra la Nación, a los que tienen levantado el brazo contra el gobierno. Descanse tranquilo el amigo de las instituciones. Vuestras personas, vuestras propiedades están garantizadas por el código que sostiene este ejército virtuoso, que bendeciréis cuando os veáis libres de la opresión que sufrís.

¡Soldados! Volved la vista a los campos de batalla en que han brillado vuestras armas, y en donde reposan los mártires de la libertad: ellos nos recuerdan hoy sus votos, sus juramentos. Muramos, si fuere preciso, por conservar el honor y gloria de Venezuela.

Cuartel general en el Chaguaramal de Perales, 4 de octubre de 1835, 6.º y 25.

José Antonio Páez

Por fin cruzamos aquel río y penetramos en los territorios donde el enemigo tenía fuerzas bastante considerables; pero comprendiendo este que estábamos muy escasos de recursos para proseguir la campaña y confiando en el conocimiento que tenía del teatro de las operaciones, adoptó una táctica evasiva para rendir nuestra constancia. La necesidad de procurarnos las provisiones, que escaseaban, nos ponía en el caso de acudir a los habitantes para obtenerlas por los medios que exige la urgencia en casos semejantes.

Entretanto menudeaban las insurrecciones militares en otros puntos de la República. El coronel Florencio Jiménez se ponía a la cabeza de los amotinados en Barquisimeto; los reformistas de Cumaná y Cariaco, las órdenes de Carujo, atacaban en Carúpano al general Gómez obligándole a retirarse a Río Caribe, y embarcarse para Margarita en demanda de auxilios, con los cuales obligó a Carujo a retirarse a Cumaná con notable pérdida de fuerza reformistas.

Proponíanse los rebeldes atacar Caracas, defendida por un escuadrón de caballería y 1.200 milicianos; y previendo yo el golpe, mandé por la costa una columna de 450 hombres al mando del comandante Agustín Codazzi. Presentáronse los buques enemigos a vista de Catia; pero tuvieron ocasión de conocer lo comprometido de un desembarco, pues milicianos y habitantes acudieron a ponerse a las órdenes del coronel José de la Cruz Paredes, y del general Mariano Montilla, segundo jefe del ejército. Estuvieron los buques bordeando en actitud amenazadora, pero al fin hicieron rumbo hacia Puerto Cabello. Algunos milicianos y la columna de Codazzi marcharon inmediatamente sobre Valencia ya evacuada por el general Carreño por no tener allí fuerzas con qué resistir un ataque. Habiendo Carreño unido las suyas con Codazzi vino a dar auxilio a los heroicos habitantes y a 400 milicianos, al mando del bizarro comandante Ignacio Torres, quienes desde la torre de la iglesia y otros edificios se defendían denodadamente de los reformistas. Estos, al fin, se retiraron a Puerto Cabello.

En Maracaibo el coronel Farías, después de proclamarse jefe superior civil y militar, se declaró por la República de Colombia, y empezó a perseguir a los habitantes más notables de aquella ciudad. Aprisionó a muchos, y en una arenga aseguró a las tropas que el día siguiente caerían a sus pies las cabezas de aquellos presos. Habiendo intervenido a favor de estos algunos ciudadanos respetables, los cónsules extranjeros y la esposa del general Montilla, Farías los puso en libertad, no sin exigirles una contribución de 10.000 pesos, desterrándolos después a Curazao. Estableció después un tri-

bunal de seguridad pública y otro de vigilancia; el primero con la fórmula de proceso verbal.

El 1º de octubre, burlando la vigilancia del comandante Baptista, que mandaba algunas fuerzas navales en el lago, pasó Farías de los puertos de Altagracia a Maracaibo, donde los *tembleques* le habían aclamado jefe superior civil y militar. Allí vio cortadas sus comunicaciones por mar y tierra, pues el comandante Antonio Pulgar le acosaba en La Grita y en los puertos de Altagracia, mientras el comandante del castillo de San Carlos, Diego Jugo, y el de las fuerzas navales Felipe Baptista impidieron que le llegaran los auxilios que esperaba:

Fácil es de concebir —dice Baralt—, cuáles serían las angustias de Páez en aquellos momentos, ignorante de lo que pasaba en las provincias del centro, y no teniendo motivos para esperar un desenlace tan contrario al que anunciaban todas las probabilidades.

Capítulo XXIV

1835-1836

Negociaciones de paz. § Decreto del Pirital. § Sitio de Puerto Cabello. § Rendición de la plaza. § Decreto del Congreso.

El carácter de ferocidad que en algunos puntos había tomado la guerra por la obstinación de los sediciosos y la actitud de estos en Puerto Cabello, Barquisimeto y Maracaibo demandaban imperiosamente la conversión de las fuerzas del gobierno hacia el centro de la República y con esta mira traté de separar al general Monagas de aquella coalición a que había dado el prestigio de su nombre. Propúsele, pues, que nombráramos comisionados de una y otra parte para que arreglasen los preliminares de un tratado de paz que pusiera término a las disensiones existentes. Con dicho fin, el 1° de noviembre tuvieron una entrevista los coroneles José Gabriel Lugo y José Austria, nombrados por mí, con el comandante Florencio Meleán, autorizado por Monagas para hacerme las siguientes proposiciones:

1ª Que Monagas licenciara sus tropas si yo ofrecía que el Congreso se reuniera a la mayor brevedad, o en su próximo período constitucional se ocupase de las reformas, convocando al efecto una Convención.

2ª Que se sometiera, ante todas las cosas, a la consideración del Soberano Congreso la ley de elecciones, y que se corrigiera y reformara en todos sus vicios.

3ª Que no se persiguiera ni molestara a ninguno de los comprometidos en la revolución.

4ª Que no se privara a los militares del ejército reformista de los grados que tenían el 7 de julio.

5ª Que los individuos de uno y otro partido podrían reclamar y recoger las propiedades que existieran en uno y otro ejército.

Júzguese si estaría yo deseoso de terminar la lucha, que tantos males estaba produciendo, cuando, después de recibir estas proposiciones, di el siguiente decreto:

José Antonio Páez

General en jefe de los ejércitos de la República, y del de operaciones para restablecer el orden constitucional.

CONSIDERANDO:

1º Que el señor general José Tadeo Monagas, en comunicación del 29 del mes vencido, me ha manifestado deseos de terminar la guerra, proponiéndome como medio necesario que eligiese yo un punto en que con toda libertad pudiéramos entendernos.

2º Que en oficio del 31 ratifica los mismos deseos, y comisiona al comandante Florencio Meleán para que me haga algunas proposiciones, que en efecto me ha hecho, por conducto de los coroneles J. G. Lugo y José Austria, a quienes encargué para que le oyesen.

3º Que si los pueblos desean la reforma de la Constitución tienen el derecho de ocurrir al Congreso y este el deber sagrado de oír sus peticiones.

4º Que el Gobierno, si ha desplegado toda su energía, y ha hecho uso de los recursos legales, para reducir a los que le han negado la obediencia, también ha expresado su disposición a concluir la contienda sin sacrificio de la sangre venezolana, siempre que la dignidad del mismo Gobierno quedase bien puesta; y

5º Que el patriotismo y el bien de la República exigen poner fin cuanto antes a una lucha entre hermanos; en uso de la au-

torización que me ha concedido S. E. el Presidente de la República, el 8 de julio, con acuerdo de su Consejo, ratificada en 29 del mismo,

DECRETO:

Art. 1º Garantizo al señor general José Tadeo Monagas, y a los jefes y oficiales que estén bajo sus órdenes en esta provincia, vida, propiedades y grados militares que obtenían el 7 de julio último.

Art. 2º Las tropas que manda el señor general Monagas serán retiradas en la ciudad de Aragua, donde entregarán todas las armas y municiones.

Art. 3º El que ocultare armas o municiones será tenido por conspirador y juzgado con arreglo a la ley sobre la materia.

Art. 4º Dese cuenta al Gobierno, y comuníquese a quienes corresponda.

Dado en el cuartel general en la Laguna del Pirital, Sabana del Roble, a 3 de noviembre de 1835, 6.º y 25.

José Antonio Páez

Al dictar este decreto preferí el clamor de mis sentimientos y de mi horror a los desastres de la guerra civil a lo que podía sugerirme el deseo de conservar mi popularidad, de aumentar el afecto de mis conciudadanos, y de robustecer el influjo de mis servicios. Porque exaltada la opinión contra la iniquidad de la rebelión militar del 8 de julio, veía con despecho que quedasen sin castigo sus más grandes autores, y no sólo la imprenta censuró mi conducta, sino que otros actos de disgusto se manifestaron también y hasta un miembro del Gobierno, tan respetable por sus servicios, por sus luces y probidad como el Señor Santos Michelena hizo renuncia de su puesto en consecuencia de aquel desagrado.

El Dr. Vargas refiriéndose a la generosidad del decreto me decía en carta fecha 13 de noviembre: “Habíase generalizado, sin duda con mucha

razón, el vivo deseo de evitar la repetición de tantos desastres y tamaños escándalos con que las revoluciones repetidas consternan y arruinan este desgraciado país: fijaban la mayor garantía de seguridad para lo futuro en el escarmiento de los revoltosos. Así, castigo de los principales caudillos de la presente facción es el grito unísono de los diferentes puntos de la República; no un castigo sanguinario ni la expiación en patíbulos que todos ven con disgusto, sino aquel que poniendo a los revolucionarios en la impotencia de repetir sus crímenes, sin ser severo para ellos, asegure en adelante la tranquilidad pública. Tal es su extrañamiento fuera del país a que se sujeten los principales conspiradores. Aunque considero este castigo como muy justo y necesario en política, confieso que no lo veo como única medida radical, capaz por sí solo de evitar la repetición de este crimen. Pero resta saber primero si Venezuela y su gobierno están en la aptitud de ejercer en rigor de justicia este escarmiento y segundo si no será un medio de seguridad más practicable y eficaz según las circunstancias del país, aquel que abraza ciertas medidas, que en su conjunto y tomadas con discreción y oportunidad sean más eficaces en sus efectos, al paso que menos sujetas a inconvenientes. Para resolver la primera cuestión es indispensable tener muy presente la historia de la revolución y las subsecuentes que deben ser consideradas como brotes de aquella; el bien escaso grado de espíritu público, de consagración a la defensa de las instituciones con prestaciones adecuadas de servicios, recursos y sacrificios; del verdadero entusiasmo en acción, no del estéril de sentimientos y deseos, la extensión que aquel tenga en todos los venezolanos. Para resolver la segunda es preciso atender a que la condición moral de nuestros habitantes, la imperfección de algunas leyes y muchos descuidos acerca de la seguridad del país contra las facciones, son las causas principales de muchos desastres, y que si estos defectos no se mejoran, el castigo sólo de los facciosos, además de no ser del todo posible, aun cuando lo fuera, no produciría una preservación cierta de

las conspiraciones. Nuestras circunstancias son peculiares, nuestros elementos sociales también lo son, y según aquellas y estos es que debemos obrar, no de un golpe sino gradualmente, con un sistema bien meditado y perseverante, no proponiéndonos la perfección sino mejoras practicable una después de otra”.

A pesar de tan razonables observaciones, tranquilo yo en mi conciencia por haber obrado conforme con lo que reputaba ser el bien de la patria, y por haber dado oído una vez más a la voz de mi corazón, quedé satisfecho de mi proceder y resuelto a reiterarlo siempre que pudiese alcanzar medio de conquistar la paz sin los estragos dolorosos de los combates.

Sosegada la provincia de Barcelona, determiné trasladar mis fuerzas a los puntos ocupados todavía por el enemigo. Envié la infantería por la costa a fin de reforzar la guarnición de la amenazada capital y para hacer frente a los gastos que ocasionaba el movimiento tuve que pedir 3.000 pesos como préstamo personal a la Señora Luisa Oriach, esposa del general Monagas. Con la caballería contramarché por los llanos; allí la licencié, y con el Estado Mayor me fui a Valencia; de donde me encaminé a la plaza de Puerto Cabello. La noche del 24 de diciembre llegué al sitio de San Esteban.

Por uno de esos presentimientos tan frecuentes en la historia de mi vida, yo esperaba que los reformistas, envalentonados por el licor que suele prodigarse en la celebración de la Noche Buena, harían a la mañana siguiente una salida de la plaza y con objeto de impedir que lo ejecutaran con impunidad, puse, antes de aclarar, dos emboscadas, una en Paso Real, y otra que en La Tejería, a tiempo oportuno, se lanzara a atacar la retaguardia del enemigo cuando aquella lo atacase por el frente.

Entretanto, para reconocer el campo, subí a la Vigía y observé que una fuerza de cien hombres de los sitiados se dirigía a Paso Real a tam-

bor batiente. Hice señas al comandante Pedro Marturell para que fuera a atacarlos por la espalda, y yo bajé precipitadamente de la Vigía para reunirme al comandante de milicias, José María Aurrecochea, que mandaba la emboscada de Paso Real, ya en combate con los reformistas. Estrechados estos en un callejón formado por cercas de limones, fueron destrozados completamente por la caballería al mando del valiente comandante Juan José Ortiz.

Cayeron prisioneros Carujo, su segundo, el teniente Blas Bruzual, y veintitrés soldados. Murieron en la refriega dos oficiales, veinte soldados, y salió herido mortalmente Pedro Carujo. Envíele a Valencia, y allí terminó una vida siempre consagrada a empresas criminales. Solo diez y ocho hombres volvieron a entrar en la plaza, la mitad heridos.

Distinguíéronse en esta acción: el general José Laurencio Silva, Jefe de Estado Mayor León de Febres Cordero, ayudante de campo Pedro Marturell, que hizo prisionero a Carujo, subteniente escribiente de Estado Mayor Juan M. Valdés; coronel José Hilario Cistiaga; escribientes del Estado Mayor Ramón Francia y Eligio Troconis; teniente Luis Delpech; comisario de guerra José María Francia; Comandante Juan José Ortiz; subtenientes de caballería José Santaella y Rafael Blanco; cabo Joaquín Alzuru; soldado Bartolomé Gómez; capitán de milicias Rafael Romero; primer comandante Simón García; tenientes Carlos Zapata, Hilarión Formes; subteniente José Pacheco; sargentos Francisco Acosta y Manuel Vera, que hirió a Carujo; José Reyes, Ascensión Romero; cabo primero Eusebio Rodríguez; capitán José María Aurrecochea; tenientes Juan Antonio Michelena y Miguel Herrera; comandante Francisco Chirinos; soldados Francisco Arjona y miliciano Cipriano Rojas, de catorce años de edad.

Entretanto los reformistas no daban tregua a las hostilidades; por lo que indignado escribí al general Mariño que si él y los que estaban en la plaza no querían reconocer al Gobierno, “quedarían sujetos a las maldiciones de la presente y futura generación y a la severidad de la ley”.

Comunicaciones oficiales, cartas particulares, persuasiones de palabra y cuantos medios son imaginables puse en ejercicio en vano para atraerles al orden y obediencia de las leyes. Las esperanzas que tenían en el auxilio que les trajera un buque de Santomas fueron frustradas por el gobernador de esta isla, que embargó y remitió a La Guaira el buque con las provisiones; la escuadrilla que Mariño había sacado de Puerto Cabello con ánimo de desembarcar en Oriente y revolver aquellos territorios, se entregó al Gobierno en Choroní. No es de extrañar que a vista de tan desesperada situación, entre los obstinados reformistas hubiera muchos dispuestos a terminar la cuestión por cuenta propia.

Entre las dos y tres de la madrugada del día 1º de marzo de 1836, el Castillo se pronunció por la Constitución y tremoló su bandera al amanecer. Inmediatamente el Coronel Cistiaga, jefe de la división sitiadora, se puso en marcha hasta la Casa Fuerte y logró que el teniente Víctor Lugo, que la mandaba, siguiese el movimiento del Castillo, poniendo a su disposición la tropa que la guarnecía. Después llegué con el Estado Mayor y dispuse que el general León de Febres Cordero entrara en el pueblo interior a intimar al general Carabaño la rendición con el resto de las tropas: lo que ejecutó en el acto, lo mismo que los generales Diego Ibarra, Renato Beluche, y todos los demás jefes y oficiales. Al comunicar tan plausible nueva al Gobierno, le pedí permiso para regresar al hogar doméstico y entregarme de nuevo al cultivo de mis campos, pero me contestó “que consideraría mi justa petición luego que recibiera el aviso oficial de que la plaza de Puerto Cabello marchaba por el carril de la administración, con todas las autoridades y destinos civiles y militares creados por la ley”.

Restablecida la tranquilidad, el Congreso se ocupó de varias cuestiones de interés y queriendo recompensar los servicios de los que habían contribuido a terminar la revolución del 8 de julio, dio el siguiente decreto, que para mí es la prueba más honrosa del afecto de mis compatriotas:

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en Congreso,

CONSIDERANDO:

1º que la pronta y heroica decisión del general en jefe José Antonio Páez, por el restablecimiento del orden constitucional alterado el 8 de julio de 1835, dio a los esfuerzos de los pueblos unidad y dirección para salvar las instituciones.

2º Que los valientes militares de la República, ilustres ya por sus hechos en las gloriosas campañas de la Independencia, noblemente han comprobado esta vez que el objeto de sus sacrificios, no menos que aquella grande empresa lo ha sido también la verdadera causa del pueblo, el reinado de las leyes, cuya conducta los hace acreedores al reconocimiento de sus conciudadanos, y;

3º Que es un deber de la Nación apreciar las grandes acciones, distinguiendo a los que las han ejecutado; y que el Congreso está autorizado para acordar honores y recompensas.

DECRETAN:

Art. 1º Al general en jefe del Ejército, José Antonio Páez, por los importantes servicios que ha hecho a la Nación en la campaña de 1835, el Poder Ejecutivo le presentará en una función pública, en signo de honor y de gratitud nacional, una espada de oro, en la que esté escrito el siguiente lema: “Al Ciudadano Esclarecido defendiendo la Constitución y leyes de su patria. La Representación nacional en 1836”.

Art. 2º El renombre honorífico de “Ciudadano Esclarecido” se le dará en todos los actos públicos a José Antonio Páez.

Art. 3º A la viuda del intrépido coronel Juan de Dios Infante, que en Urica destruyó una columna facciosa, a la del virtuoso comandante Juan Albornoz, que murió en una de las casas fuertes de Valencia, a la del teniente Pablo Rodríguez y a la del subteniente Juan José Andueza, se les concede, mientras perma-

nezan viudas, la tercera parte del sueldo que correspondía a los grados militares que obtenían sus esposos.

Art. 4º A los que, militando en la precedente campaña, se han invalidado, se les declarará la pensión de inválidos, según la ley sobre la materia.

Art. 5º Por ley especial se determinarán los goces que deban tener las demás viudas y huérfanos de los que han muerto defendiendo las instituciones, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo presentará para el año próximo un cuadro que comprenda las viudas de los jefes y oficiales que sean acreedores a esta gracia.

Art. 6º El día 5 de julio próximo, será celebrado el triunfo del Ejército constitucional en todos los pueblos de la República, con todo género de regocijos, y una fiesta religiosa en la que se tributen gracias al Altísimo por la visible protección que ha dispensado a las armas defensoras de la Constitución.

Art. 7º En la capital de la República y en todas las capitales de provincia se celebrarán el 8 de julio del presente año honores fúnebres en conmemoración de los ilustres venezolanos, que a consecuencia de los resultados del funesto 8 de julio de 1835 perecieron defendiendo la Constitución y las leyes. El Poder Ejecutivo y todos los empleados y corporaciones asistirán a esta función fúnebre, llevando una señal que denote el profundo sentimiento de la Nación por la pérdida de sus denodados defensores. El gasto de esta función se hará por las rentas municipales donde puedan sufragarlo, y por las nacionales donde esto no fuere posible.

Art. 8º El Congreso, a nombre de la Nación que representa, tributa la gratitud a que se han hecho acreedores por su noble comportamiento a los generales, jefes, oficiales y tropa del valiente ejército que ha restituido a su imperio la Constitución de la República en toda la extensión de su territorio.

Dado en Caracas, a 12 de mayo de 1836, 7º de la Ley y 26º de la Independencia.

El presidente del Senado, Ignacio Fernández Peña. —El presidente de la Cámara de Representantes, Pedro Quintero. —El secretario del Senado, Rafael Acevedo. —El diputado secretario de la Cámara de Representantes, J. A. Pérez.

Ejecútese:

El vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, Andrés Narvarte. —Por Su Excelencia: El secretario interino de Guerra y Marina, F. Hernaiz.

Secretaría de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.
Caracas, mayo 15 de 1836.

En ejecución del decreto librado el 14 de mayo de 1836, sobre honores al Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez y al Ejército constitucional de mar y tierra, se resuelve lo siguiente:

1º. En su oportunidad el Poder Ejecutivo presentará al Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez, general en jefe del Ejército Constitucional, con toda la solemnidad que exige este acto de gratitud nacional, una espada de oro con el siguiente lema: “Al Ciudadano Esclarecido defendiendo la Constitución y leyes de su patria, la Representación Nacional de 1836”.

2º. En todos los actos públicos y comunicaciones oficiales se le dará al Excmo. Sr. general en jefe José Antonio Páez el renombre de “Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez, General en Jefe del Ejército de Venezuela”.

3º El Ministerio de Guerra directamente y con oficio congratulatorio remitirá al Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez en copia legalizada, el decreto de 14 de mayo último.

4º. Expídanse letras de viudedad con el goce de tercera parte del sueldo de sus respectivos grados a las esposas del coronel Juan de Dios Infante, que en Urica destruyó una columna faciosa; del virtuoso comandante Juan Albornoz, que murió en una de las casas fuertes de Valencia; del teniente Pablo Rodrí-

guez y subteniente Juan Andueza, expresándose en las letras, que disfrutarán este goce mientras permanezcan en viudedad.

5°. Para la formación del cuadro de las viudas de los jefes y oficiales que han muerto defendiendo las instituciones, pídase a quienes corresponda además de los datos que hoy reposan en el Ministerio de Guerra y Marina, los otros que fueren necesarios.

6°. Líbrense las órdenes convenientes para que con toda la solemnidad posible sea celebrado el triunfo del ejército constitucional el día 5 de julio en todos los pueblos de la República en los términos que previene el artículo 68 del mencionado decreto, así como las conducentes para que tengan lugar el 8 de julio en las capitales de provincia los funerales en conmemoración de los ilustres venezolanos que a consecuencia del funesto 8 de julio de 1835 perecieron defendiendo la Constitución y las leyes, con la pompa digna de este acto de tributo nacional. Los señores gobernadores en su oportunidad darán cuenta al Ministerio de la Guerra de los gastos causados por este respecto, para que, en el caso de no poderlos sufragar justificadamente las rentas municipales, se libren las órdenes convenientes contra el tesoro público, de conformidad con lo prevenido en el expresado artículo 6°.

7°. Habiendo consignado el Congreso de 1836, en el precitado decreto de 14 de mayo, el aprecio que hace de los servicios de los valientes militares que luchando en 1835 y 1836 han defendido y sostenido la verdadera causa del pueblo, se publicará aquel decreto por tres veces en la Gaceta Oficial y se insertará en la orden general de todos los cuerpos militares y separadamente se remitirá al 2° Jefe del Ejército constitucional, al General en Jefe del Estado Mayor del mismo Ejército, a los jefes que han mandado divisiones, brigadas, columnas y cuerpos que lo formaron, y a los jefes de la Escuadra constitucional, con oficio del Ministerio de la Guerra, como partícipes que son de este tributo de gratitud nacional.

8º. El Ministerio de Guerra y Marina expedirá las órdenes convenientes para que tenga su debido cumplimiento todo lo que se dispone en la materia, circulando el decreto a los gobernadores de provincia para su publicación.

Hay una rúbrica de S. E. el vicepresidente de la República.

Por S. E. - El Secretario de Guerra y Marina,

HERNAIZ

Capítulo XXV

1836

Mi petición al Congreso en favor de los rendidos en Puerto Cabello

Agitose en el Congreso la cuestión “si el decreto autorizando al Poder Ejecutivo para hacer uso de la cuarta atribución del artículo 118 de la Constitución respecto a los conspiradores refugiados en Puerto Cabello podía indultarlos cuando a su recibo ya estaban reducidos por una reacción entre ellos mismos”. Domingo Briceño, Antonio Leocadio Guzmán, Ángel Quintero y su hermano Pedro se distinguieron por acalorados discursos en los que pedían se tratara a los facciosos con todo el rigor de la ley, que no a todos parece buena la clemencia cuando conviene hacer un escarmiento.

Rendida la plaza de Puerto Cabello me había yo retirado a mi casa de Maracay, y desde allí dirigí al Congreso el 28 de marzo una enérgica defensa en favor de los rendidos²⁰ con mi edecán el coronel Tomás Castejón, no restablecido aún de las heridas recibidas en el ataque de Valencia. Entregola al presidente del Senado Domingo Briceño; mas este la retuvo en su poder asegurando que con su influjo me la haría retirar o modificar y que por ello difería dar cuenta de ella al Congreso hasta que hubie-

[20]_ Al final de este capítulo se hallará dicha representación, la respuesta del Congreso y algunos otros documentos relativos a la revolución reformista.

ra obtenido el resultado. Vanos fueron los esfuerzos hechos por el señor Juan Nepomuceno Chávez, uno de los capitalistas de Caracas, ciudadano de prendas excelentes, y a quien comisionaron para hacerme retirar la petición. Nombró el Congreso una comisión para abrir concepto sobre ella y habiéndose discutido el asunto sin que se lograra uniformidad en la opinión se dispuso someterlo a votación. Treinta y un votos contra quince concurrieron a negar lo que yo había pedido, pues decían algunos que “sería indecoroso para el Congreso derogar un acto de justicia y conveniencia natural por la *petición de un poderoso*”. El senador Juan B. Calcaño y el representante Julián García fueron los que más apoyaron mi solicitud. El primero decía:

Nunca creeré yo que el honor nacional se interese en sostener lo que no es perfecto, ni que se cubra de oprobio el Congreso porque hoy extienda su clemencia a los que exceptuó de ella ayer, sean cuales fueren las causas que lo movieron. Para conceder o no la gracia yo no me detendré a considerar quién la pide: todo venezolano tiene este derecho precioso, y la verdad debe ir siempre, sea quien fuere el que la pronuncie. El general Páez por sus eminentes servicios a la causa de las leyes, sin recordar otros títulos, es digno de la consideración y del respeto de la Nación. Él interesa su voz en causa tan noble, en la causa de la humanidad: confía en la clemencia del Congreso, interesa sus servicios; y todo esto, lejos de ser una razón atenuante, viene a dar más fuerza a las que ya tiene el Congreso para ocuparse de nuevo de la resolución del 16 de marzo. Recorramos con la imaginación la conducta del general Páez cuando presidió la República y las consecuencias que ella produjo vendrán a dar nueva fuerza a sus razones. Él fue clemente y liberal, él siguió la política que hoy recomienda, y ella fue acertada, pues que produjo bellos días de paz y de concordia.

El segundo dijo en defensa del voto de la minoría:

... el Congreso no puede sin ofender la igualdad consagrada por nuestra Constitución y por el sistema que hemos adoptado, pesar en su consideración la categoría de la persona que le pide; porque si sería inicuo negar una cosa justa y conveniente a la Nación porque la pidiese un hombre pequeño, un ciudadano insignificante, sería inicuo y atroz negarla porque la pidiese un hombre de distinguidos servicios. Nada debe ser tan ajeno de un cuerpo que delibera sobre el principio de la igualdad legal como la consideración de la categoría de las personas a quien diga relación su deliberación. La conducta que manifestase ideas contrarias a estos principios sería más propia de los atenienses dictando el ostracismo para penar los servicios y las grandes virtudes que de los venezolanos de hoy buscando estímulos para animar y cultivar estos servicios y estas virtudes de que tanto necesitamos.

Al fin tuve, cuando menos, la satisfacción de conseguir en favor de los extraviados que el cuerpo legislativo expresara que el principal objeto de mi solicitud podía quedar conseguido por el camino de las conmutaciones que de la pena capital tiene facultad de hacer el Poder Ejecutivo; lo cual equivalía a prevenir el juicio de este con la expresión de la voluntad del Congreso para que no hubiera patíbulos, como en efecto no los hubo.

Habiendo dirigido el general Carabaño una representación al Poder Ejecutivo, reclamando el derecho de ser incluido en la gracia del Congreso, y excluido de las excepciones, la acompañó con la carta mía al vicepresidente de la República.

Varios escritos en honor mío publicaron por mis actos en aquel tiempo algunas personas que habían sido y continuaron siendo mis enemigos; pero que rectos entonces suspendieron su mala voluntad para dispensarme justicia. Ninguno entre esos escritos me aplaudió y ensalzó tanto como la compilación titulada la “Prensa Clemente” que publicó el célebre

atleta de la imprenta Tomás Lander, notable por la oposición que siempre me había hecho. No hay elogio, aprobación ni encomio que aquel ciudadano no dispense a mis sentimientos, poniéndolos en comparación con los opuestos que otros habían manifestado y sostenido.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

Al desceñirme la espada que el Gobierno puso en mis manos para vengar el honor nacional ultrajado y restablecer el imperio de la Constitución y de las leyes, séame permitido felicitaros desde mi hogar doméstico por el término de los desastres públicos, y por la paz de que disfruta ya Venezuela. No está de más reiterar en esta vez mis protestas de sumisión al código sagrado, que he jurado sostener y defender.

Un triunfo tan completo, un acontecimiento tan fausto, es ciertamente muy digno de congratularos, y me ofrece la oportunidad de mezclar con mi felicitación una súplica en favor de los desgraciados que se mandan juzgar por el decreto de 21 del corriente. La confianza que tengo de que en el santuario de las leyes ocupan su asiento la humanidad y la clemencia, me hace esperar que mis ruegos serán acogidos.

Por la comunicación que el 3 del presente dirigí al Poder Ejecutivo os impondréis, honorables legisladores, de que deseaba un indulto de vida para todos los comprendidos en la revolución de julio; y os impondréis también de las razones en que me fundé para solicitarlo. Así por ellas, como por la clemencia con que el Congreso ha marcado sus actos, confié en que el decreto de indulto expedido el 1º de Marzo para los sitiados se extendiera a los rendidos; pero observando en el de 21 del mismo, que el Congreso ha tenido a bien excluir a algunos de aquella gracia, concédaseme que desde el retiro privado donde solo me ocupo en tributar gracias al Ser Supremo, por habernos dado las bendiciones

de la paz, haga uso de la benéfica atribución del artículo 193 de la Constitución, pidiendo para los rendidos de Puerto Cabello, una gracia que está en armonía con la conveniencia nacional y filantrópicos sentimientos de los venezolanos.

Hubo dudas en la aplicación del decreto de indulto citado, y yo deseaba que se decidiesen en favor de la humanidad: siempre el dolor y el infortunio arrastran la compasión. No se diga, honorables legisladores, que pido la impunidad: el castigo que se impone a unos en el decreto de 1° de marzo debe en mi concepto comprender a todos. De la inflexibilidad de penas moderadas, debe esperarse que no se repitan las escenas pasadas. Aventuro esta proposición, fundado en que la regularización de la guerra de la independencia atajó los torrentes de sangre, que comenzó a derramarse en un individuo y siguió en millares de víctimas sacrificadas al furor y a la venganza. Los sentimientos filantrópicos con que se distinguieron los dos jefes que sostenían la lucha en aquella época estancaron la sangre, acallaron el clamor general, nos proporcionaron el bien de la independencia, atraieron a Venezuela ciudadanos, que habiendo sido fieles servidores al trono español forman hoy parte de su ornamento y defienden con entusiasmo sus instituciones.

Iguals efectos produjo la clemencia del Congreso en 1831 al aprobar el decreto del Valle de la Pascua: los que entonces se separaron de sus deberes, los que desobedecieron al Gobierno, hoy a excepción de muy pocos, han sido su más firme apoyo, han prestado servicios importantes y ni su propia vida han rehusado consagrar a la patria.

Ya he manifestado, honorables legisladores, el dictado de mi conciencia política: yo os ruego quedéis en la persuasión, que solo el amor a la patria ha guiado siempre mis pasos, y que al presentar hoy mi súplica y mis ruegos ante los sacerdotes de la ley, me siento más que nunca inflamado del sagrado fuego de la libertad: por ella y por preservarla de esas manchas sangrientas,

que dejan tristes recuerdos a la posteridad y oscurecen las páginas que de otro modo serán bellas en nuestra historia, os ruego encarecidamente que sean indultados de la pena capital todos los que tuvieron la desgracia de separarse del camino de la ley. Concededme la gracia que os pido, la aceptaré como la más grande distinción que puede recibir un mortal, y como el comprobante más seguro de que mis servicios me han hecho acreedor a vuestra consideración.

Maracay, marzo 28 de 1836, 7° y 26.

José Antonio Páez.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ:

Con el más distinguido aprecio ha visto la Representación Nacional la manifestación sincera que habéis hecho de los generosos sentimientos que os animan al felicitarla desde vuestro hogar doméstico por el término de los desastres públicos, y por disfrutar ya Venezuela, reiterándola vuestras protestas de sumisión al código sagrado que habéis jurado sostener y defender.

Digna es sin duda de la aceptación de los representantes del pueblo esta efusión de vuestro patriotismo, y ellos recuerdan que a vuestros eminentes servicios debe hoy en gran parte la República el triunfo más espléndido de sus instituciones. Contra el querer de los que pretendieron derrocarlas menospreciando todo sistema de orden y regularidad, oísteis la voz del jefe del Estado, que os llamó a dirigir los esfuerzos de los ciudadanos para salvar la patria: no vacilasteis para encargaros de tan noble empresa consagrándola vuestra propia existencia, os colmasteis de gloria, y adquiristeis nuevos títulos a la gratitud nacional. El Congreso que ve restablecido por vuestros heroicos esfuerzos, los del ejército, y los de la Nación entera al imperio augusto de la ley, no puede menos que retribuiros por este fausto acontecimiento vuestra ingenua congratulación, y manifestaros a nombre de esa

misma patria, a quien no habéis rehusado ningún sacrificio, que aprecia y reconoce servicios de tan relevante mérito.

De aquí deberéis deducir que al ocuparse el Congreso de la segunda parte de vuestra solicitud, experimenta indecible pena no accediendo a la súplica encarecida que le hacéis, para que sean indultados de la pena capital todos los que tuvieron la desgracia de separarse de la senda de sus deberes a consecuencia del infausto 8 de julio; porque después de la autorización que dio al Poder Ejecutivo, que ha producido un decreto de este que está en ejecución, juzga el Congreso que terminaron todas sus funciones en este particular; y que sin una manifiesta violación de las disposiciones constitucionales, no podría expedir un indulto particular para determinadas personas, ni una resolución que autorizase al Poder Ejecutivo para concederlo cuando este no lo ha solicitado, requisito establecido por la Constitución para este caso. Sin embargo, cree el Congreso que la exacta observancia del código fundamental no impide que se obtenga por otro medio el objeto de vuestra solicitud; pues que está en las facultades del Poder Ejecutivo conmutar las penas capitales en favor de la humanidad.

Caracas, 7 de abril de 1836, 7° y 26°.

Rafael Acevedo. Juan Antonio Pérez.

EN LA TRINIDAD, 21 DE AGOSTO DE 1835

Al Presidente de la República:

Supongo ya a usted en esa capital, y en el puesto que le señaló la República.

Felicito más bien a ella que a usted por su regreso. Yo esperé a usted ahí hasta el 19 en que tuve que partir llamado por atenciones muy urgentes.

En el sitio de las Juntas recibí la desagradable noticia del atentado cometido por la tropa en Puerto Cabello. Desde aquel momento no he cesado de meditar lo que más convenga hacer, y al fin me he decidido a seguir la marcha que paso a indicar a usted.

Estamos sin armas, y es esto lo que más me tiene en cuidado. Esperaba dos mil fusiles en el buque mismo que ha conducido a usted; pero es que Carreño me escribió anunciándome que no se habían conseguido. Amenazados como estamos, por una fuerza no pequeña que se organiza en Barcelona, y resuelta como debe considerarse la guarnición de Puerto Cabello a defenderse a todo trance, para sostenerla sería necesario poner a la plaza un sitio riguroso y establecer un bloqueo. Aunque hay muchos hombres decididos a tomar las armas, no hay armas que darles.

Debe también tenerse presente el tiempo: el tiempo es precioso. Si destino una fuerza a Puerto Cabello, y voy yo para dar más impulso a las operaciones, es más que probable que los enemigos se aprovecharan de esta circunstancia para invadir la capital; y logrando esto, volvíamos al 8 de julio.

Por todo lo dicho, he resuelto no pensar ahora en Puerto Cabello; reunir aquí toda la infantería; ponerla en La Victoria, o en esa ciudad a las órdenes de un jefe, y volar yo a Calabozo a reunir las caballerías y situarlas en los puntos que convenga; esta es mi opinión; sin embargo, si usted cree que debe obrarse de otro modo me lo indicará, cierto que sus órdenes serán cumplidas.

Es absolutamente indispensable armar cuantos buques se proporcionen, y ponerlos al frente de Puerto Cabello para impedir que la plaza reciba de Barcelona algún aumento de fuerza y que con ella sea invadida Valencia y todo el centro de la República.

Emplee usted cuantos esfuerzos pueda para conseguir dos o tres mil fusiles. Esta medida es urgentísima, es la vital medida que debe tomarse. Nunca la recomendaré a usted bastante.

Continuaré escribiendo a usted con frecuencia: espero que usted me favorezca con sus cartas, y que me considere siempre su muy afectísimo amigo y obediente servidor.

José Antonio Páez

ADICIÓN:

Después de cerrada esta carta la he abierto para hacer a usted una importantísima indicación. Creo del momento mandar comprar a los Estados Unidos una corbeta de guerra; para que el paso fuera eficaz, el encargado por el Gobierno debía llevar el dinero: ya usted sabrá que todo el mundo ofrece y da gustoso lo que tiene. Viniendo el buque obtendremos las siguientes ventajas:

Cumaná, Barcelona y Puerto Cabello estarán sofrenados: la costa toda de la República será nuestra, y no habiendo que oponer a este buque armaremos a la nación, aunque los sucesos nos redujesen al extremo en que nos vimos el año 1818.

Venezolanos: He cumplido la palabra que di en mi proclama del 15. Después de haber capitulado la guarnición de Valencia y rendidose la columna mandada por el general Alcántara, entré al amanecer de ayer a la capital, y mi primer paso fue convocar al Consejo de Gobierno para que el vicepresidente se encargase del Poder Ejecutivo. Así ha sucedido; la silla presidencial está ocupada por la persona llamada por la Constitución: persona por otra parte que merece vuestra confianza.

En doce días he hecho todo lo que sabéis. Salí de mi hato sin ejército y sin recursos, y todo lo he tenido, porque todo me lo han proporcionado los pueblos con un entusiasmo noble.

Me acompaña el placer de haber restituido el orden constitucional, sin haberse derramado una sola gota de sangre. La opinión pública me ha guiado y la Divina Providencia me ha sostenido.

Al Gobierno daré una cuenta detallada de mis operaciones: la Nación la verá.

Caraqueños: la bondad con que me habéis recibido, los obsequios que me habéis dispensado, jamás los olvidaré: mi rostro debe persuadiros que estoy lleno de reconocimiento.

Venezolanos; contad siempre conmigo, cuando se trate de defender vuestras garantías. ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Presidente de la República!

Cuartel general en Caracas, 29 de julio de 1835.

José Antonio Páez

REPÚBLICA DE VENEZUELA. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN

Caracas, agosto 4 de 1835, 6º y 25.

Al excelentísimo señor general en jefe J. A. Páez:

Excmo. Señor:

Más de cinco años hace que los delegados del pueblo venezolano sancionaron la Constitución de la República bajo la égida de vuestro invicto brazo. Apenas había corrido un año de su promulgación cuando un partido armado quiso destruirla invocando la integridad de Colombia y el nombre mágico de Bolívar. Triunfaron, empero, la razón, la justicia, la conveniencia y el verdadero interés de Venezuela, porque ansioso el pueblo de reposo, paz y orden no podía hallarlos sino en la observancia de la ley fundamental que con entusiasmo había jurado. Este brillante resultado fue debido al poder combinado de vuestro patriotismo y vuestros esfuerzos con los del pueblo. Custodio de sus derechos y del

libro santo que se los garantiza, le condujisteis por este camino legal, cierto y seguro, durante los cuatro años siguientes de vuestro período administrativo; y los beneficios que le hicisteis, pudisteis conocerlos por los testimonios de respeto, amor y gratitud que el pueblo en masa y los ciudadanos a porfía se apresuraron a demostraros.

En medio de esta dichosa situación y de las más lisonjeras esperanzas de adelanto progresivo del país, algunos hombres a quienes parece ofender la felicidad de su patria se levantan contra ella, y la asesinan el 8 de julio último, empezando una revolución espantosa. Esta infausta noticia os sorprende en vuestro hogar doméstico, y a los veinte días del suceso nos libertasteis del yugo más ominoso que los mismos españoles jamás nos impusieron. La causa nacional que sostenéis, y vuestro propio nombre, os trajeron en triunfo a nuestro seno, restituyendo a los pueblos oprimidos de esta provincia y de la de Carabobo, sus derechos y su libertad.

Dignaos aceptar, Señor, la gratitud que sinceramente os tributa la Municipalidad de esta capital por este inmenso y magnífico servicio. Grandes eran los que habíais hecho en la guerra de la independencia: más grandes los que hicisteis en vuestra presidencia, consolidando las instituciones y reprimiendo el espíritu de turbulencia que todo lo quiere devastar; pero infinitamente grandes los que actualmente hacéis como general en jefe de un ejército constitucional que se compone de toda la Nación, dispuesta a sacrificarse por tener patria y leyes. Fuisteis Libertador, creador y sostenedor de un gobierno: ahora sois restaurador, y a este hecho está adherida la inmortalidad.

El jefe político, Juan Rivero. Alcaldes municipales suplentes: 1º Fernando García, 2º Vicente Michelena. Municipales: Pedro Parras, Ramón Lozano, Guillermo Espino, Ramón Díaz, José María Rojas, Bartolomé Palacios, Francisco Pardo. Síndico, Juan Jacinto Rivas. El municipal secretario interino, Luis Blanco.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.
EJÉRCITO CONSTITUCIONAL:

Cuartel general en Caracas a 12 de agosto de 1835, 6° y 25.

Al señor jefe político, presidente del Concejo Municipal de este cantón:

Ha sido sumamente honroso para mí leer la exposición que los representantes del pueblo caraqueño me dirigen, con motivo del restablecimiento del orden constitucional. Las brillantes ideas de adhesión a las instituciones patrias y los sentimientos de gratitud hacia el jefe que se hizo un deber de conducir al pueblo a un campo de batalla, que no se ha regado todavía con sangre, enternecen de tal manera mi corazón, que en este instante me considero el mortal más afortunado.

Cuando la Fuerza Armada, en tan pequeño número se arrojó a desbaratar el Gobierno Nacional, a lanzar de su silla al digno presidente de Venezuela, y a robar al pueblo sus leyes, su felicidad y su reposo, un viejo soldado de la independencia, que nunca trabajó para esclavizar su patria, que nunca la creyó dichosa sino con instituciones vulnerables, tomó su espada para restituir a sus conciudadanos los goces de que fueron despojados, y sus conciudadanos, mostrándose agradecidos, le llaman el restaurador de las leyes.

Tan hermoso título, creedme, llenándome de orgullo y colmando mi ambición, me anonada ante el pueblo que así recompensa a sus fieles servidores.

Sumiso a la Constitución, que mi débil brazo contribuyó a plantear, intérprete de los sentimientos del Ejército Libertador, que ha vindicado la ofensa con que se pretendió oscurecer sus glorias inmortales, aseguro al pueblo caraqueño y a los pueblos todos de Venezuela que yo y los bra-

vos que han descolgado también sus espadas para rescatar la dignidad nacional nos encontramos siempre en el camino del honor sin marchitar con la traición los laureles recogidos en el campo de la libertad.

Sírvase usted transmitir mis sentimientos a la respetable corporación que preside.

Soy de usted atento servidor.

José A. Páez.

ALOCUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SUS CONCIUDADANOS

Venezolanos:

Vuestro patriotismo y firmeza han salvado de un fatal trastorno las instituciones del país, vindicando su honor y el de Venezuela, y restableciendo a su acción el Gobierno que ellas legitiman y que un corto número de militares armados pretendió destruir el malhadado 8 de julio.

En vuestras ansias invocasteis a los libertadores de la patria: al instante un padre en el ilustre caudillo de los patriotas de Venezuela, que rodeado de muchos de sus antiguos y dignos compañeros de armas, voló al llamamiento del Gobierno y a los reclamos del pueblo, con una decisión toda de lealtad, patriotismo y gloria. Venezuela se salva y triunfa en la tremenda prueba de los principios, contra los embates de una facción parricida.

Con la máscara del bien común y con el pretexto de reformas en la Constitución y en las leyes, hombres de principios, partidos y miras opuestas, se unieron solo en el criminal designio de trastornar el Gobierno existente para entrar después a deslindar sus planes insensatos. Necesitaban convertir la República en un caos de incertidumbres y de-

sastres; hacerla a la vez el juguete y la víctima de pasiones e intereses, de aspiraciones y proyectos diversos y aun contrarios entre sí; mas ninguno favorable a la libertad, civilización y bienestar de los pueblos. Bien conocéis la falsedad de estos pretextos y la hipocresía de los que los invocan, prescindiendo maliciosamente de la marcha gradual y progresiva de todas las cosas humanas hacia su perfección y pretendiendo corregir de un golpe los defectos de la legislación, por medio de una asamblea tumultuaria, convocada en la efervescencia de sus pasiones y bajo la garantía de sus bayonetas. Así se desechan las vías ordenadas, pacíficas y legales que están establecidas para corregir estas supuestas imperfecciones y se pretende reformar destruyendo. Para corregir defectos de un carácter teórico y cuestionable, o por lo menos de una importancia muy subalterna, se huellan los principios fundamentales y prácticos de todo gobierno popular. Recusan al Cuerpo Legislativo y apelan a una Convención; como si esta palabra tuviese alguna virtud mágica para asegurar el acierto de las pretendidas reformas, como si la reunión de los delegados del pueblo ofreciese más garantías bajo diferente denominación, en medio del conflicto de la guerra civil y rodeada de las armas, que en la calma del orden legal; como si la sabiduría de los legisladores pudiese manifestarse en el tumulto de las pasiones, más bien que en el seno de la tranquilidad pública para discutir los intereses comunales. Ellos fingen buscar el voto de los pueblos intimidándolos y tratando de subyugar su voluntad a los temores de la fuerza: se atreven a insultarlos atribuyéndoles la imbecilidad de preferir a los bienes prácticos de la paz, al tranquilo goce de la libertad, a la marcha progresiva de la industria, de la moralidad, y del fomento que se goza; las aspiraciones personales de unos pocos, contrarias a los derechos de la comunidad y la completa subversión del orden social: se empeñan en establecer un cisma fatal entre el pueblo y los ciudadanos armados, queriendo hacer de estos un cuerpo distinto, con miras e intereses opuestos a los de los demás e irro-

gándoles el atroz insulto de atribuirles resentimientos injustos y deseo de distinciones y pretensiones liberticidas que solo están en la cabeza y en el corazón de muy pocos.

Pero habéis presenciado mejor que yo el espectáculo tierno e imponente de las disposiciones de los pueblos, primero asombrados e indignados contra la violencia de los conspiradores, oponiéndoles cuantas demostraciones de desaprobación estaban a su alcance en los momentos de sorpresa; luego volando al centro del patriotismo, alrededor del ilustre jefe del Ejército de Venezuela y de sus esclarecidos compañeros, para que dirigiese sus nobles esfuerzos y los condujese a reducir al orden a sus descarriados hermanos; y finalmente trasportados de júbilo en torno del ilustre caudillo, del Padre de la Patria, y formando una masa con nuestros leales conciudadanos del ejército, haciendo deponer las armas a los unos y lanzando a los otros de vuestro seno, más que por la fuerza de las armas, por el poder irresistible del patriotismo, de la lealtad, de las virtudes y de la temida opinión del valor y glorias de nuestros fieles capitanes.

Habéis experimentado también la satisfacción más grata al ver que mientras un corto número de militares criminales osó mancillar las glorias del ejército, sus más ilustres libertadores, inspirados del más noble civismo, han santificado este título, erigiéndose en virtuosos custodios de nuestros derechos y libertades: y habéis sido testigos de la espontaneidad con que todos se han apresurado a ofrecer, para la defensa de la patria, sus personas, sus propiedades y todo género de auxilios, como el testimonio más auténtico de la santidad de la causa que defendemos, y de la confianza bien fundada que todos tenemos en el jefe del ejército.

La Divina Providencia parece haber destinado a Venezuela para ejemplo de gloriosas acciones; fue la primera que en la América del Sur dio el grito de independencia; y es también la primera en patentizar al

mundo, que los verdaderos guardianes de sus instituciones y leyes sacrosantas son los mismos que la libertaron del yugo español. Este noble ejemplo va a ser un faro que guiará con su luz resplandeciente el rumbo que seguirán los caudillos de las otras repúblicas hermanas; proclamando solemnemente que el militar patriota no libertó su patria de extraño dominio para dejarla esclavizada a sus pasiones e intereses personales: que la virtuosa alma de Washington y su inmortal civismo, boyando en el torrente de la civilización progresiva, arrastra ya con irresistible encanto a otras almas generosas que, como él, buscan la inmortalidad en la libertad y bienestar de su Patria; convencidos de que la gloria militar, por grande que sea, se deslustra pronto y perece si no va acompañada de las virtudes cívicas, que restañando la sangre y enjugando las lágrimas que inevitablemente costó aquella, establecen el reposo y la dicha de millones de hombres y centenares de generaciones.

La voz tremenda de los pueblos y el ilustre caudillo de Venezuela, por sí y a nombre de sus leales y honrados compañeros de armas, han jurado a la faz del mundo que seremos definitivamente libres: que no es posible tolerar que el grito de doscientos hombres armados arranque por la fuerza lo que debe solicitarse y conseguirse por las vías pacíficas y propias de un pueblo civilizado que tiene una Constitución y leyes propias: por todas partes ha repetido el eco aquel apóstrofe en adelante inmortal y clásico: “Desgraciada Venezuela si se reconociese el fatal principio que envuelve el pronunciamiento del día 8!”. Y nadie osará repetir el absurdo más inhumano y liberticida del derecho de insurrección en un pueblo gobernado por instituciones populares las más libres.

Conciudadanos: firmes en nuestra resolución de defender estas instituciones que garantizan nuestra libertad, nuestra igualdad, nuestra seguridad y nuestros derechos, nada tenemos que temer de un pequeño número de hijos desnaturalizados de Venezuela, que en el delirio de sus pasiones intentó trastornarlas, llevando el puñal al seno mismo de la patria.

Venezuela quiere que cada uno cumpla su deber. Nos debemos todos a nuestra patria y a sus leyes tutelares, que nos ordenan vigilancia y valor, y el tributo de cuanto sea necesario para salvarla; y al mismo tiempo, moderación y respeto a esos mismos principios que defendemos. Acordémonos que los extraviados son nuestros hermanos, y que debemos vencerlos, más que por la fuerza de las armas por la irresistible de la opinión. Jamás emplearemos el crimen contra el crimen, ni las pasiones para conquistar las pasiones.

Obrando con arreglo a estos principios, lograremos el triunfo final de nuestras instituciones, vindicaremos su honor ultrajado; dejaremos afianzada la libertad de Venezuela y consolidadas las garantías del orden futuro; restableceremos su crédito y seguiremos sin más interrupción la marcha rápida que llevábamos, de civilización y prosperidad.

Caracas, 28 de agosto de 1835, 6° y 25.

José María Vargas

JOSÉ ANTONIO PÁEZ,

General en jefe de los ejércitos de la República, y del de operaciones para restablecer el orden constitucional, &c., &c., &c.,

A la caballería:

Soldados, no encontrasteis en la provincia de Barcelona con quien combatir: supisteis luego que los enemigos del orden, huyendo de nuestro valor, desembarcaron en Puerto Cabello, y contramarchasteis precipitadamente conmigo. Aspirabais a tener parte en el combate, que debiera salvar a la capital de la ilustre Carabobo, pero la distancia anuló vuestro deseo, y la victoria la han alcanzado los patriotas valencianos y los beneméritos militares que allí se encontraban. Esta es la noticia que acabo de recibir de la famosa batalla que tuvo lugar desde el 28 hasta

el 29 de octubre. Los restos de los invasores se han refugiado en Puerto Cabello: pronto serán rendidos.

Podéis ir a vuestras casas a disfrutar de las dulzuras de la paz: olvidad las amarguras de la guerra, recibid a nombre de la Nación las más expresivas gracias, por la espontaneidad y presteza con que la habéis servido.

Soldados, el Gobierno cuenta con vuestro patriotismo: contad vosotros con su protección.

Cuartel general en el Roblito del Sombrero, 13 de noviembre de 1835, 6.º y 25.

José Antonio Páez

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

El general en jefe del Ejército Constitucional.

Cuartel general en Puerto Cabello

3 de marzo de 1836, 7º y 26.

Señor secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia:

Cuando el teniente Miguel Herrera puso en mis manos la comunicación de usted fechada el 1º de los corrientes bajo el número 353 de la sección central, ya habían variado enteramente las circunstancias que me obligaron a escribir la nota de 27 de febrero; pues como habrá visto usted por las comunicaciones del Estado Mayor, y por la de ayer, estaba ya rendida a discreción la fuerza sitiada, cuando regresó dicho comisionado.

Por consecuencia de ese fausto suceso que deja satisfechos los deseos del Gobierno, asegurada la paz y afianzadas las instituciones de Venezuela, me ocurre la duda sobre si ha quedado sin efecto el decreto dado

en aquella misma fecha por S. E. el presidente de la República a virtud de la resolución del Congreso, cuyas copias se ha servido usted acompañarme a la nota que contesto. El fin que se ha propuesto la Representación Nacional al dictar la medida fue hacer que cesasen los males que han afligido a la República.

Ese fin estaba conseguido ya de una manera tanto más honrosa para la dignidad de la Nación, cuanto más favorable a la moral del Gobierno, que sin entrar en pactos de ninguna especie que pudieran menguar el decoro y respeto que le son debidos destruyó la última esperanza de los que desoyeron las fraternales excitaciones, sin derramar una sola gota de sangre. Sin embargo de esto, como por otra parte, tengo la convicción íntima de que tanto el Congreso como S. E. el Poder Ejecutivo se desvelan por restablecer la paz conciliando la humanidad con la justicia y dignidad del Gobierno, he creído que no habría dificultad para que en observancia de este principio filantrópico la gracia acordada para la guarnición de Puerto Cabello tenga su efecto aún después de habersele sometido a la obediencia de las leyes.

Como en este mismo punto tuve la dicha de asegurar la independencia de Venezuela, rindiendo por la fuerza de las armas la obstinación de nuestros antiguos dominadores, no he podido menos que recordar la generosa indulgencia con que fueron tratados por el Gobierno de la República a pesar de la terquedad con que se negaron a todo avenimiento. Cinco días antes de hacer tremolar el pabellón colombiano sobre las murallas opresoras, había intimado a los sitiados: “que de no admitir una capitulación, quedarían excluidos de las garantías que ha establecido el derecho de la guerra” sin obtener otra contestación que la muy arrogante “de que los valientes defensores de la corona española repetirían los heroicos ejemplos de Numancia y Sagunto, antes que desviarse un ápice de la línea que las ordenanzas de su ejército tenían señalada a los defensores de una plaza fuerte”. No obstante los males con que los españoles habían abrumado a

Venezuela, el odio que se habían concitado y la injusticia de la causa que defendían, se les concedió la vida y un pasaporte franco para que saliesen del país llevándose sus intereses. Esta indulgencia fue aplaudida, no solo por todos los hombres sensatos sino por todas las naciones que gozan el sobrenombre de cultas. Y si lo fue con respecto a los enemigos de la independencia, con cuánta mayor razón lo será en orden a aquellos que, aunque tengamos sensiblemente que deplorar sus extravíos, no podemos olvidar que son hijos de la madre común.

Es por tales consideraciones, y de acuerdo con las órdenes del Gobierno, que he dispuesto que sean colocados a bordo de nuestra escuadra, donde permanecerán hasta la resolución del Poder Ejecutivo, que usted se servirá comunicarme a la mayor brevedad posible por medio del mismo teniente Miguel Herrera, encargado de poner esta nota en manos de usted, a quien ruego se sirva asegurar a S. E. que su determinación en el particular será puntualmente cumplida, cualquiera que ella sea.

Soy de usted muy atento servidor,

José Antonio Páez

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA REUNIDOS EN CONGRESO:

Vista la comunicación del general en jefe del ejército constitucional de 27 de febrero último, con la que acompaña otra del jefe de los facciosos refugiados en Puerto Cabello, en la que este se acoge a la clemencia del Gobierno y ofrece entregar la plaza, las cuales han sido sometidas a la deliberación del Congreso por el Poder Ejecutivo; y considerando: que es un deber de este restablecer la paz conciliando la humanidad con la justicia y deber del Gobierno, resuelven:

Art. 1°. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ejerza la facultad cuarta del artículo 118 de la Constitución con respecto a todos los individuos guarecidos en Puerto Cabello en consecuencia de la facción llamada de reformas, sean o no militares, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los indultados perderán todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones.

Segunda: Serán expulsados perpetuamente del territorio de la República todos los que con el carácter de generales, jefes y oficiales se encuentren en la plaza y los demás individuos sean o no militares, que a juicio del Poder Ejecutivo deban serlo por convenir así a la seguridad del país. Los comprendidos en esta condición no podrán ser destinados a las Antillas sino a lugares más distantes.

Tercera: Los individuos que no quedaren incluidos en la condición anterior, serán expulsados temporalmente o confinados dentro del territorio nacional a juicio del Poder Ejecutivo.

Cuarta: Los que quebrantaren la expulsión o confinación perderán la gracia y quedarán sujetos a todo el rigor de las leyes.

Quinta: Se entregará a los vecinos todo lo que se les haya quitado y exista, sin permitir que ninguno de los indultados lleve cosa alguna que no sea de su propiedad.

Art. 2°. El Poder Ejecutivo al dar cuenta al Congreso del uso que haya hecho de la facultad que se le concede, acompañará lista de todos los individuos expulsados o confinados, expresando los lugares de sus destinos.

Dada en Caracas a la una y media de la madrugada del 1° de marzo de 1836, 7° de la Ley y 26° de la Independencia.

El presidente del Senado, *Ángel Quintero*. El presidente de la Cámara de Representantes, Juan Manuel Manrique. El secretario del Senado, Rafael Acevedo. El secretario de la Cámara de Representantes, R. G. Rodríguez.

Sala del despacho. Caracas a las dos de la mañana del día 18 de marzo de 1836, 7º y 26. Cúmplase. José María Vargas. Por S. E. el Presidente de la República. El Secretario de Estado en los despachos del interior y justicia, J. S. Rodríguez.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, REUNIDOS EN CONGRESO:

Vista la comunicación fecha 3 del corriente del general en jefe del ejército constitucional en que se manifiesta la duda de si ha quedado sin efecto el decreto dado en 1º del mismo por el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización que en la propia fecha concedió a este el Congreso sobre indulto a los facciosos guarecidos en Puerto Cabello; visto el mensaje del presidente de la República en el que por la rendición de la referida plaza expresa haber llegado el caso de una medida definitiva que de un modo justo y honroso para la Nación restablezca de un todo la concordia; y

Considerando:

1º. Que habida razón para no obrar en virtud de la autorización citada, pues ella suponía un caso diverso del de hallarse los facciosos rendidos a discreción.

2º. Que en las actuales circunstancias, para que la medida sea justa y saludable debe ser general; y

3º. Que si por una parte la justicia exige imperiosamente el castigo de los más criminales de una facción que trastornó el país sacrificando a muchos buenos ciudadanos, por otra la humanidad reclama el uso de la clemencia con respecto a la generalidad de los culpables.

Resuelven:

Art. 1º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ejerza la facultad cuarta del artículo 118 de la Constitución respecto a los comprometidos

en la facción titulada de reformas, que no hayan sido antes indultados, estén o no encausados, con las excepciones y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Art. 2º. Quedarán excluidos del indulto y de consiguiente sujetos al juicio y castigo con arreglo a las leyes:

1º. El que en la facción se tituló Jefe Supremo de la República.

2º. Los que hayan mandado la plaza del Puerto Cabello después del 17 de agosto último: los que allí mandaron la tropa que hizo fuego a los milicianos en dicho día y los que asesinaron en Barcelona al ciudadano Francisco Sucre.

3º. Los empleados públicos, no militares, que fueron autores principales de la revolución o que cooperaron a ella, y hayan sido encausados y reducidos a prisión.

4º. Los que tengan causa criminal por conspiración anterior al 8 de julio, no sentenciada definitivamente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en Puerto Cabello después del 17 de agosto último.

Art. 3º. Los individuos que sometieron al Gobierno constitucional el Castillo Libertador, y los que entregaron la casa fuerte de Puerto Cabello podrán ser expulsados por el tiempo que estime conveniente el Poder Ejecutivo, con tal que no sea por menos de 5 años, ni por más de 10, aun cuando estén comprendidos en las excepciones del artículo anterior.

Art. 4º. Los demás individuos comprendidos en el artículo 1º. que no estén excluidos del indulto por el artículo 2, podrán gozar de la gracia bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los indultados perderán todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones.

Segunda. Los que existan de los jefes que suscribieron las nueve proposiciones que se dirigieron al presidente de la República el día 8 de julio, y los que concurrieron a la sublevación del batallón Anzoátegui, y a la prisión del presidente y vicepresidente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto último, serán expulsados perpetuamente. También serán precisamente expulsados por un término que no baje de cinco ni pase de diez años los demás jefes y oficiales indultados en virtud de esta autorización, los que sin ser militares obtenían antes del 8 de julio empleos de honor y confianza; y los demás individuos que a juicio del Poder Ejecutivo deban serlo por convenir así a la seguridad del país.

Tercera. Los que no quedaren incluidos en la condición anterior podrán ser expulsados por menos tiempo o confinados dentro del territorio nacional a juicio del Poder Ejecutivo.

Cuarta. El que quebrantare la expulsión perpetua y volviere a cualquier punto del país quedará sujeto a que se le aplique la pena de conspirador de primera clase y cualquier tribunal o juez de la República puede hacer llevar a efecto dicha pena inmediatamente, precediendo solo la prueba de ser la misma persona expulsada con aquella condición. Los demás que quebrantaren la expulsión o confinación perderán la gracia y quedarán sujetos al juicio y castigo con arreglo a la ley.

Quinta. Aunque la responsabilidad por daños y perjuicios a que haya lugar conforme a las leyes, no es una pena, sino una obligación civil, se declara para evitar cuestiones que los indultos que emanen de la presente autorización, de ningún modo destruyen aquella responsabilidad.

Art. 5º. A los individuos a quienes comprenda la condición cuarta del precedente artículo se les instruirá previamente de todas las condiciones contenidas en esta resolución para que expresen si aceptan el indulto sometiéndose a ellas.

Art. 6º. El Poder Ejecutivo solo podrá usar de esta autorización dentro del perentorio término de tres meses, contados desde esta fecha; y al dar cuenta al Congreso del uso que de ella haga, acompañará lista de todos los individuos agraciados, expulsados o confinados, expresando los tiempos y los lugares de sus destinos.

Art. 7º. La presente autorización no revoca ni altera en nada la facultad que se ha reservado el Poder Ejecutivo para expulsar o confinar a algunos de los que ha indultado en virtud de las facultades que le acordó el Consejo de Gobierno antes de la reunión del Congreso.

Dada en Caracas el 16 de marzo de 1836, 7º de la ley y 26º de la independencia. El presidente del Senado, Domingo Briceño y Briceño. El presidente de la Cámara de Representantes, Juan de Dios Ponte. El secretario del Senado, Rafael Acevedo. El diputado secretario de la Cámara de Representantes, J. A. Pérez.

Sala del despacho. Caracas 19 de marzo de 1836, 7º de la ley y 26º de la independencia. Cúmplase. José María Vargas. Por S. E. el presidente de la República. El secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia, J. S. Rodríguez.

JOSÉ MARÍA VARGAS, PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Usando de la autorización concedida por el Congreso al Poder Ejecutivo en resolución de 16 del corriente, para que ejerza la facultad cuarta del artículo 118 de la Constitución respecto de los comprometidos en la facción titulada de reformas, que no hayan sido antes indultados, estén o no encausados:

Decreto:

Art. 1º. Quedan indultados de las penas que señala la ley sobre conspiradores, los comprendidos en la facción titulada de reformas que no hayan sido antes indultados, estén o no encausados, con las mismas excepciones y bajo las mismas condiciones puestas por el Congreso, que son las siguientes.

Art. 2º. Quedan excluidos de este indulto y de consiguiente sujetos al juicio y castigo con arreglo a las leyes:

1º. El que en la facción se tituló Jefe Supremo de la República.

2º. Los que hayan mandado la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto último: los que allí mandaron la tropa que hizo fuego a los milicianos en dicho día y los que asesinaron en Barcelona al ciudadano Francisco Sucre.

3º. Los empleados públicos no militares que fueron autores principales de la revolución o que cooperaron a ella, y hayan sido encausados y reducidos a prisión.

4º. Los que tengan causa criminal por conspiración anterior al 8 de julio, no sentenciada definitivamente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en Puerto Cabello después del 17 de agosto último.

5º. Los individuos a quienes comprenden las excepciones contenidas en el artículo anterior, quedan a disposición de la autoridad judicial, la cual procederá con arreglo a la ley, y los respectivos gobernadores librarán las órdenes necesarias al efecto.

Art. 4º. Los que sometieron al Gobierno el Castillo Libertador y los que entregaron la Casa Fuerte de Puerto Cabello serán expulsados por un tiempo que no bajará de cinco años, ni pasará de diez, aun cuando estén comprendidos en las excepciones del artículo 2º.

Art. 5º. Los demás individuos a que se refiere el artículo 1º, que no estén excluidos del indulto por el artículo 2º, podrán gozar de la gracia bajo las condiciones siguientes.

Primera. Perderán todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones.

Segunda. Los que existan de los jefes que suscribieron las nueve proposiciones, que se dirigieron al Poder Ejecutivo el día 8 de julio, y los que concurrieron a la sublevación del batallón Anzoátegui y a la prisión del presidente y vicepresidente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en la plaza de Puerto Cabello, después del día 17 de agosto último, serán expulsados perpetuamente. Respecto de los demás jefes y oficiales indultados por virtud de este decreto, de los que, sin ser militares, obtenían antes del 8 de julio empleos de honor y confianza, y de los individuos que, a juicio del Poder Ejecutivo, deban ser expulsados por convenir así a la seguridad del país, el Poder Ejecutivo ordenará lo conveniente, según cada caso. Procederá del mismo modo respecto de aquellos, que por no estar incluidos en las clases anteriores pueden ser expulsados por menos tiempo o confinados dentro del territorio nacional, a juicio del Poder Ejecutivo.

Tercera. Los que quebrantaren la expulsión perpetua y volvieren a cualquier punto del país, quedarán sujetos a que se les aplique la pena de conspiradores de primera clase, y cualquier tribunal o juez de la República puede hacer llevar a efecto dicha pena inmediatamente, precediendo solo la prueba de ser las mismas personas expulsadas con aquella condición. Las demás que quebrantaren la expulsión o confinación perderán la gracia y quedarán sujetas al juicio y castigo con arreglo a la ley.

Cuarta. El presente indulto de ningún modo destruye la responsabilidad de los indultados, a que haya lugar, por daños y perjuicios conforme a las leyes.

Art. 6º. Los individuos, a quienes comprenda la condición tercera del artículo anterior, serán instruidos previamente de todas las condiciones contenidas en este decreto para que expresen bajo su firma si aceptan o no el indulto, sometiéndose a ellas. El que lo rehusare, será puesto a dis-

posición de la autoridad judicial con copia de los documentos que ameriten su delincuencia y de las diligencias en que conste su no aceptación.

Art. 7º. Fuera de los individuos que han sido exceptuados por el artículo 20 y de los que fueren intimados según el artículo precedente, los demás a quienes alcance el presente indulto, que quieran gozar de él, deberán presentarse al jefe político respectivo dentro del término de treinta días, contados desde el de su publicación en cada parroquia. Los ausentes del territorio de la República deberán ocurrir directamente al Poder Ejecutivo, dentro de sesenta días después que se publique en esta capital.

Art. 8º Los jefes políticos abrirán un registro el día de la publicación de este decreto, y lo mantendrán abierto por el término expresado en el artículo anterior para inscribir en él a todos los que se presenten acogándose al indulto y concluido aquel, pasarán copia de dicho registro al gobernador de la provincia y a los jueces territoriales del cantón para que estos procedan a juzgar, con arreglo a la ley, a todos los comprometidos en la facción de julio, que no consten en el registro como indultados.

Art. 9º Los gobernadores de provincia remitirán al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría del Interior, copias autorizadas de los registros que les pasen los jefes políticos tan luego como los reciban de estos.

Art. 10. El secretario del Interior, encargado de la ejecución de este decreto, librará las órdenes necesarias para que por la autoridad judicial se acredite legalmente a los individuos comprendidos en las excepciones segunda, tercera y cuarta del artículo 2º

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República; y refrendado por el secretario de Estado en el despacho del Interior y Justicia, en Caracas a los 21 días de marzo de 1836, 7º y 26º.

José María Vargas

JOSÉ ANTONIO PÁEZ A SUS COMPATRIOTAS:

Al restituirme de nuevo al retiro de la vida privada de donde salí por la voz del Gobierno y la necesidad de ocurrir al peligro común, permitid que me congratule con vosotros por el feliz restablecimiento de la paz pública.

La Constitución del año de 30 se ha consolidado por efecto de sus mismos combates y triunfos, así como se hacen siempre más fuertes los árboles que crecen venciendo la violencia de los huracanes. La República, pues, se ha salvado para mayor bien suyo del más seguro golpe que pudieron darle el día 8 de julio por un acto imprevisto de audacia, apoderándose de SS. EE. el presidente y vicepresidente y de los demás miembros del Poder Ejecutivo.

Iguales, si no peores consecuencias, habría producido un hecho semejante aun en el Gobierno mejor establecido del mundo: tenemos hecha ya esta última prueba del inalterable establecimiento de Venezuela. Lejos, pues, de que aquel suceso induzca ideas o temores de inestabilidad, ha venido a ofrecernos motivos más seguros de confianza para lo sucesivo. Si pudiéramos echar un velo sobre el día 8 de julio, si no nos impresionase tanto el sacrificio de las víctimas que se han consagrado en el altar de la patria por tan horrible atentado, podríamos por lo demás aun aplaudirnos por aquel acontecimiento atendido sus resultados. La industria renace ya con aquel ardor que siempre sucede a las convulsiones políticas y si en el curso de las cosas humanas, del desorden suele nacer el orden, y del mal mismo los más grandes bienes, Venezuela ha adquirido en su borrasca política, estabilidad, paz y poder.

Mezclemos, pues, compatriotas, estos justos motivos de esperanza y de consuelo a la amarga memoria de las desgracias pasadas, volvamos al curso común de ocupaciones pacíficas; y dejemos a la ley y a nuestros

magistrados los cuidados que exija la felicidad futura: aceptad en fin con mi cordial felicitación los homenajes de mi gratitud por el amor y confianza que os he debido.

Al despedirme también de vosotros, antiguos compañeros de armas, yo me complazco vivamente de que hayáis vuelto a dar al Gobierno y a los pueblos nuevos testimonios de vuestros importantes servicios y heroicas virtudes militares. Casi una generación ha pasado ya desde la era de la independencia en que os hicisteis admirar en el teatro de las primeras campañas y hoy habéis aparecido los mismos viejos soldados, modelo siempre de valor y lealtad en la guerra, como de patriótico desinterés y generosa moderación en la paz y en el retiro. Id, pues, a vuestros hogares laureados con la gratitud nacional y consumad en ellos vuestra gloria, dando lecciones de amor al orden, a las instituciones y al Gobierno: yo seré el primero en seguir vuestro ejemplo y en daros el renombre glorioso de Defensores de la República.

Maracay, 28 de marzo de 1836, 7º y 26º.

José Antonio Páez.

Mariano Montilla, general de División, 2º jefe del ejército constitucional y comandante de operaciones sobre Coro y Maracaibo

Autorizado suficientemente para restablecer en esta provincia el orden constitucional, usando de medios que eviten el derramamiento de sangre, sin ofender la dignidad del Gobierno,

DECRETO:

Art. 1º. Garantizo al señor coronel Francisco María Farías, a los jefes, oficiales y tropa que estén bajo sus órdenes en esta provincia, y a las demás personas comprometidas en los sucesos revolucionarios de la provincia, sus vidas y propiedades.

Art. 2°. El señor coronel Francisco María Farías recogerá y depositará en el parque todas las armas y municiones para entregarlas bajo inventario.

Art. 3°. El señor coronel Farías pondrá a disposición del jefe del Estado Mayor en el punto o puntos que se le designen y según las indicaciones que se le hagan, la tropa que tenga, para ser licenciada; reservando solamente 50 hombres para conservar el orden en la población hasta que la plaza sea ocupada por las tropas constitucionales, desde cuyo acto quedan en todo su vigor la Constitución, leyes de la República y órdenes del Gobierno.

Art. 4°. El Gobierno hará trasportar a los individuos de la tropa a los lugares de sus respectivos domicilios.

Art. 5°. El señor coronel Farías y los demás jefes y oficiales tomarán, si quieren, sus pasaportes para cualquier punto de la República o fuera de ella, expedidos por mí o por el señor comandante de armas de la provincia, en mi ausencia; pero esta libertad no altera ni disminuye la facultad que, con arreglo al número 5° del artículo 124 de la Constitución, tiene el presidente de la República en el caso del artículo 118 de la misma Constitución.

Art. 6°. El que ocultare armas o municiones será tenido por conspirador y juzgado con arreglo a la ley de la materia.

Art. 7°. Dese cuenta al Gobierno y a S. E. el general en jefe del ejército, y comuníquese a quien corresponda.

Dado en el cuartel general de Altagracia a 30 de diciembre de 1835, 6° y 25. Mariano Montilla

Capítulo XXVI

1836-1837

Insurrección de Farfán. § Acción de Payara.

Siempre se citará la historia de Venezuela como testimonio de las fatales consecuencias del militarismo, cuando en liga con la ignorancia se propone llevar a cabo sus planes de ambición. Ya hemos visto que catorce generales y más de treinta jefes distinguidos por su patriotismo durante la guerra de Independencia se convirtieron después en facciosos, que en son de pedir reformas, perturbaron la tranquilidad pública; y no debe extrañarse que el ejemplo fuera seguido por los subalternos, a su vez constituidos en cabecillas de insurrecciones con proclama de principios cuya significación ellos mismos ignoraban.

Después del triunfo de la Independencia, los hatos de la provincia de Apure se habían repartido entre los valientes guerreros de aquel ejército que allí enterró con sus lanzas el despotismo español; de este modo recompensó la patria sus servicios, interesándolos al mismo tiempo en la prosperidad del territorio que habían conquistado heroicamente y defendido palmo a palmo con un valor y constancia a toda prueba. Allí, pues, tenían sus propiedades Cornelio Muñoz, bizarro jefe de mi antigua guardia; Rafael Ortega, mi constante compañero de glorias y fatigas, cuya reciente muerte lamentaba en la época en que estoy de esta narración; Francisco Guerrero, segundo jefe del ejército en Apure;

Remigio Lara, Juan Ángel Bravo, Facundo y Juan Antonio Mirabal, Doroteo Hurtado, León Ferrer, Andrés Palacio, Marcelo Gómez y otros cuyos nombres ya he citado al hablar de mis campañas en los Llanos. Entre ellos también se habrán visto los de Juan Pablo y Francisco Farfán, quienes en más de una ocasión me habían ayudado poderosamente en mis temerarias empresas. Eran el verdadero tipo del llanero beduino: hombres de estatura gigantesca, de atlética musculatura, de valor feroz y solo obediente a la fuerza bruta. Habían servido en las filas del realista Yáñez; pero cuando yo ofrecí nombrar capitán a todo llanero que me trajera cuarenta hombres, se me presentaron con algunos secuaces y desde entonces militaron conmigo en el Apure. Si yo hubiera sido muy severo con mis tropas, habría tenido que castigar rigurosamente a los Farfanes, pues a menudo desertaban con su escuadrón y después de cometer tropelías se me presentaban de nuevo, tratando de disculpar la ausencia con algún pretexto inadmisible. La tolerancia era en aquellos tiempos virtud que recomendaba la prudencia y exigía sobre todo la necesidad de contar con los valientes.

Poco antes de la batalla de Mucuritas me hicieron los Farfanes una de las suyas, y los despedí amenazándolos con matarlos a lanzazos si luego a luego no se retiraban de mi presencia con toda su gente: y por esto no asistieron a aquella tan gloriosa función de armas. Más adelante volví a admitirlos, y ya se ha visto lo útil que me fueron en la toma de Puerto Cabello el año 23. Después de esta época se retiraron a sus hatos de Apure, y allí vivieron tranquilos hasta el año de 1836. Ya sea, según dijeron algunos, por estar en connivencia con los reformistas sitiados en Puerto Cabello, o ya por vengar, según otros, un ultraje personal, en 1836 levantaron en Apure el estandarte de la rebelión sin presentar principios, ni aun pretexto, para ponerse en armas contra el gobierno. Dispuso este que se organizara contra ellos una columna de operaciones al mando del general Cornelio Muñoz, gobernador de aquella provin-

cia, auxiliándole con hombres, caballos, armamento, metálico y fuerzas sutiles que se le enviaron de otras provincias. El Ejecutivo autorizó también a este general para adoptar los medios de clemencia que fueran compatibles con el decoro y dignidad del gobierno. Bien comprendía este que una insurrección, teniendo por base el Apure, podría poner en grave peligro a toda la República. Por mi parte dirigí al rebelde varias cartas llamándole al deber, y él entonces trató de probarme que lo que reclamaba era simplemente el cumplimiento de las promesas que yo había hecho a los apureños en tiempo de la guerra, de que, libre Venezuela, no se les recargaría con derechos de ninguna clase.

Injusta, muy injusta es la pretensión que usted hace —le contesté en una de mis cartas—; ninguna de las Repúblicas de América paga menores contribuciones que Venezuela: su tesoro se forma en las aduanas: las provincias interiormente no sufren otras contribuciones que las muy necesarias para conservarse y fomentarse; ellas necesitan escuelas para educar su juventud, caminos para aumentar sus riquezas, y esto deben hacerlo con sus propios fondos. Eternizarían en la miseria y en la abyección si se negasen a contribuir para objetos tan importantes.

Al fin sometiose en virtud de un decreto dado por Muñoz el 9 de julio y entonces me escribía “que la ignorancia de las cosas, las sugerencias y la falta absoluta de personas que discernan lo bueno de lo malo le habían precipitado en un abismo que su corazón detestaba, porque a su pesar había caído en él y había continuado sin saber cómo. “Conozco el gran bien que he recibido de las manos de V. E. —me decía—; yo no soy nada para recompensarlo; pero si la gratitud es la recompensa, yo todo soy de un amigo y compañero a quien respeto y contemplo como padre”.

Si fue sincero el arrepentimiento lo dirán los hechos subsecuentes. A principios del año 37 se levantó de nuevo en la provincia de Guayana

proclamando la resurrección de Colombia, la reforma de la Constitución, el restablecimiento del fuero militar y eclesiástico, el juicio por jurados, abolición de los derechos que pagaban los agricultores y ganaderos, decreto de amnistía para los facciosos del 8 de julio, y finalmente nombrando jefe supremo al general Mariño, instigador de toda esta trama.

Cornelio Muñoz se puso en armas contra el rebelde, pero no fue feliz en las operaciones emprendidas, pues en las riberas del Orinoco derrotó este al comandante Navarrete, después en las sabanas del Merecare batió al coronel Juan Antonio Mirabal, y habiéndose apoderado de Achaguas obligó a Muñoz a atrincherarse en San Fernando. El Ejecutivo entonces decretó la formación de un ejército a mis órdenes y nombró al coronel Agustín Codazzi, Jefe de Estado Mayor de la División de Apure.

Las circunstancias en que Páez aceptó el encargo de restablecer la tranquilidad del Apure —dice Baralt—, eran verdaderamente angustiadas. El ejército que debía mandar no existía, porque todos los cuerpos de tropa habían sido licenciados a medida que se fueron sometiendo los reformistas y la fuerza permanente decretada por el Congreso no había podido organizarse. Por otra parte, era necesario obrar con mucha celeridad atendiendo a que, dueños los facciosos del Apure, tenían facilidad de juntar caballerías e invadir a la vez las provincias de Caracas y de Barinas como en otro tiempo lo habían hecho Boves y Yáñez. Esto sucedería probablemente si San Fernando caía en manos de Farfán, porque además de su posición ventajosa adquiriría con ella armas y pertrechos en abundancia; y San Fernando estaba casi desguarnecido.

Marchó Codazzi en auxilio de Muñoz y penetró con sus fuerzas en aquella plaza sitiada por Farfán. Moví yo después las mías hacia el mismo punto y cuando llegué dispuse que el capitán Nasario Mirabal, con

una partida de infantería, y el comandante José Calderín, con otra de caballería, fueran en observación del enemigo, que a mi llegada había cruzado el río y retirándose a una milla de la ciudad. Como nuestros caballos se hallaban en muy mal estado, hice después que regresaran estas partidas con el objeto de emprender la persecución el día siguiente con toda la fuerza reunida. Al salir la luna dispuse que los caballos pasaran el Apure y a las ocho de la mañana emprendimos marcha. Habiendo sabido en el sitio del Rabanal que los facciosos habían pasado por allí a las seis, y comprendiendo que era imposible darles alcance con la fuerza que llevaba, resolví adelantarme con los hombres mejor montados y dejar a retaguardia el resto de la fuerza al mando de Muñoz. Con sesenta de aquellos, y al trote, empecé la persecución de los rebeldes que contaban con triple número de hombres. En el sitio de la Yuca, a cinco leguas de San Fernando, supe que iban a muy corta distancia, y redoblando la marcha encontré su retaguardia a media legua del pueblo de Payara. Trabajamos combate con dicha retaguardia compuesta de ochenta carabineros, la pusimos en derrota y al pasar por el pueblo en persecución de los fugitivos, mi pequeña columna en la carrera se dividió en dos trozos. Al salir de la población vi que el enemigo estaba formado en tres columnas de caballería con una reserva de a pie de todas las armas en la sabana. Nuestra derecha se lanzó impetuosa sobre los rebeldes, pero fue rechazada y viendo yo que toda la fuerza enemiga le venía encima con el mayor vigor, acudí con la izquierda a oponer a los perseguidores la masa compacta de mis sesenta hombres. Trabajó entonces un combate comparable solo al de las Queseras del Medio; combate singular en que cada uno defendía el palmo de tierra que alcanzaba con la lanza y en el cual moría o dejaba tendido un enemigo. Juan Pablo Farfán vino en persona a ponerme fuera de combate, pero fue derribado instantáneamente muerto por la robusta lanza de mi criado Rafael Salinas.

Al fin cedieron el campo los rebeldes y las tropas del gobierno no fueron menos ardorosas en la persecución de lo que habían sido en el calor de la pelea. Nuestra baja solo consistió de dos muertos y siete heridos; la de los facciosos de ciento cincuenta muertos, entre ellos un hermano y un tío del cabecilla Francisco Farfán. Buscó este la salvación en la ligereza del caballo y sus secuaces se dispersaron de tal modo que ni diez reunidos tomaron el mismo camino en la atropellada fuga.

Sucedió esta función de armas el 26 de abril y fue motivo de que se me dirigieran mil felicitaciones, que habrían sido para mí más gratas si la gloria adquirida no hubiese sido a costa de sangre venezolana. Tanto denuedo contra un enemigo extranjero habría merecido que la patria erigiera allí un trofeo a los Leones de Payara.

Capítulo XXVII

De 1833 a 1836

Negociaciones diplomáticas para lograr que España reconociera la independencia de Venezuela.

Mientras las emancipadas colonias de América luchaban por consolidar la forma de gobierno que habían adoptado, la antigua metrópoli gemía bajo el cetro de Fernando VII, cuya muerte todos esperaban como la señal de una nueva era para España. Si el partido absolutista lograba colocar en el trono al infante don Carlos, o el liberal a la hija del difunto rey, era muy probable que los que no quisieran verse envueltos en las calamidades de una guerra intestina buscarían asilo en suelo extranjero. A Venezuela entonces se le presentaba buena oportunidad de aumentar su población, pues la identidad de idioma y de costumbres, y la facilidad de aclimatación convidaba a los emigrados españoles a fijar su residencia en los territorios americanos. También, el interés comercial de Venezuela estaba en que España reconociera su independencia, pues esta nación era la que consumía más cacao y cuando las legislaturas de la República abrieron los puertos a los buques neutrales de los españoles, se había importado en el año económico de 31 a 32 el valor de \$123.801, y se exportó el de \$338.386.

Estas ventajas me hicieron comprender en 1833 la necesidad de iniciar una negociación diplomática para lograr de España el reconocimiento de nuestra independencia o, cuando menos, un tratado de tregua. Para

conseguir el objeto, creímos que debíamos solicitar la mediación eficaz de Francia e Inglaterra, pues la primera había tenido en todos los tiempos un poderoso influjo en las decisiones del gabinete español, y la segunda ya por interés había hecho gestiones para nuestro reconocimiento. Logré, pues, que nombraran agente de esta negociación al señor Alejo Fortique, residente en Londres. Tan útil proyecto, sin embargo, no mereció la aprobación de algunos demasiado celosos de la dignidad nacional, y tuvo también que luchar con la mala interpretación que le dieron algunos ignorantes. En Apure corrieron rumores, primero, de que se iba a vender el territorio a los ingleses, en pago de la deuda nacional, y después que el Gobierno intentaba cederlo a los españoles. Muchos habitantes abandonaron sus labranzas, y se retiraron a otras provincias, y la mayor parte se apercibía ya a defender sus derechos con el mismo denuedo con que los habían conquistado. No necesito decir que con mis cartas dirigidas al gobernador Cornelio Muñoz que logré desvanecer esos errores.

Fortique me escribió desde Londres que en su opinión no urgía tanto el nombramiento de un ministro, que no pudiera esperarse a que concluyese el período constitucional, durante el cual estaba inhabilitado para aceptar empleo del Poder Ejecutivo, por ser uno de los representantes del pueblo nombrado por la provincia de Caracas; pero deseoso yo de dar principio a las negociaciones, nombré al general Mariano Montilla el 9 de diciembre con las siguientes instrucciones: debía ir, vía Jamaica, a Inglaterra para explorar si este gobierno estaba dispuesto a recibirle en calidad de Ministro Plenipotenciario y si lo hallaba favorable le presentaría sus credenciales. Desde Inglaterra se correspondería con *sir* George Villiers, ministro inglés en la corte de Madrid, y si las circunstancias le eran propicias, pasaría a España bajo la garantía de Inglaterra, y entraría en negociaciones para el reconocimiento con el Gobierno que en aquella nación tuviera garantías de estabilidad.

Como ya el 29 de septiembre había fallecido el rey Fernando, escribí a la reina Cristina, gobernadora del reino, la siguiente carta fechada el 20 de diciembre 1833, 23 de la Independencia:

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

A S. M. la reina María Cristina, gobernadora del Reino de España, salud y prosperidad.

Muy alta y poderosa princesa:

La sabiduría y liberalidad que caracterizan la administración de V. M., a la vez que excitan la admiración y gratitud del pueblo español, inspire a Venezuela la esperanza de ver terminada honrosamente la guerra, que para llegar a la condición en que hoy se encuentra de estado libre e independiente, se vio en la necesidad de sostener.

Venezuela, en otros tiempos parte de los dominios de los ilustres ascendientes de Vuestra Excelsa Hija, hoy por dispensaciones de la Divina Providencia solo depende de sí misma; y olvidando las desgracias en que ha sido probada su constancia, solo ve en vos el genio del bien, y la persona escogida para establecer con estos pueblos las relaciones que la naturaleza, la religión y el idioma están designando a españoles y venezolanos. Sus puertos, sus campos, sus hogares, los brinda Venezuela independiente a la Nación española; y además le ofrece su amistad y su comercio como a la nación más favorecida. En prueba de lo cual hemos conferido al general de división Mariano Montilla plenos poderes para ajustar y concluir el tratado de paz que establezca las relaciones amistosas a la que ambos pueblos están llamados.

Colocada V. M. en una elevación muy superior al nivel general no es posible que desconozca los verdaderos intereses de los pueblos. El decreto de la Providencia está cumplido. Reconózcale V. M. para que el Nuevo Mundo que debió a Isabel I de gloriosa

recordación, el descubrimiento de su existencia a la faz del antiguo, deba ahora a la augusta madre de Isabel II la ratificación de su existencia nacional.

Y con esto rogamos a Dios que os tenga, muy alta y poderosa princesa, en su santa y digna guarda.

Dado en Caracas, a 20 de diciembre de 1833,4 y 23.

El Presidente de la República,

José Antonio Páez

Con la misma fecha escribí a Guillermo IV, rey de Inglaterra, y a Luis Felipe, rey de los franceses, cartas acreditando al ministro en las cortes de San James y las Tullerías.

Con estas credenciales salió Montilla para Europa, y el 5 de mayo de 1834 llegó a Londres. Trató de ponerse en comunicación con los ministros de Buenos Aires y México, que también habían sido enviados por sus gobiernos con igual objeto. El uno le dijo que sus instrucciones habían ya caducado, y el otro que las suyas ponían trabas a toda negociación. Entonces escribió a los ministros de la Nueva Granada y Bolivia, acreditados en la corte del rey de los franceses. El de Bolivia era de sentir que no debían los Gobiernos de América tratar aisladamente con España, y el de la Nueva Granada no tenía instrucciones para cooperar con el de Venezuela. A poco de estar allí el secretario de la Legación, general Florencio O'Leary, tuvo con el señor Mead, secretario del ministro español marqués de Miraflores, una conferencia en que de parte de este le aconsejaba que fuera a Madrid, ofreciéndole al mismo tiempo su cooperación.

El 4 de junio, Montilla tuvo con el vizconde Palmerston una conferencia bastante interesante. El ministro inglés le dijo

... que aunque la política de la Gran Bretaña no era de mezclarse ni intervenir en los Gobiernos que quisieran los pueblos,

no podía menos de tomar en consideración, antes de reconocer la soberanía e independencia de un país, si tenía los medios necesarios para mantener su categoría; que con respecto a Venezuela estaba persuadido que poseía los suficientes; pero que habiendo un tratado de comercio preexistente entre la Gran Bretaña y Colombia, de que antes era una parte Venezuela, y afectándose el territorio a semejantes contratos y no los gobiernos, sería necesario aclarar este punto, como también la deuda que gravitaba sobre aquella República.

Montilla replicó:

... que Venezuela al separarse de Colombia había dado una prueba positiva de su buena fe declarando explícitamente que reconocía todos los tratados preexistentes y la parte que le tocara (cuando se hiciese el definitivo arreglo entre ella y las otras secciones de Colombia) de todas las obligaciones y compromisos que había contraído esta República.

Palmerston dijo: "... que el Gobierno británico había llegado a entender que habría una federación en los tres Estados para las altas relaciones". Montilla contestó: "... que había existido tal idea, pero que subsecuentemente se había hecho un tratado con la Nueva Granada, y nada se había convenido sobre el particular, ni era probable que se estableciera un Gobierno federal, pues generalmente se creía difícil si no imposible el plantearlo". Convino en ello *lord* Palmerston, y dijo que el Gobierno británico "estaba satisfecho con la conducta observada respecto a la deuda extranjera; pero esperaba que en lo futuro sería más satisfactoria".

Departió después amigablemente *lord* Palmerston con Montilla sobre la prosperidad de Venezuela, y hablando de su separación de Colombia, dijo: "que había sido inevitable por las inmensas distancias, la extensión del territorio y diferencia de costumbres entre los pueblos de que se componía

la antigua República”, y añadió que su Gobierno conocía bien la preferencia que debía dársele a Venezuela por su exportación y consumo, pues, la Nueva Granada no proporcionaba al comercio británico iguales ventajas y mucho menos el Ecuador.

Lord Palmerston y *lord* Holland daban esperanzas de que España entraría en negociaciones y hasta el ministro norteamericano en Madrid, Mr. Van Ness, excitaba de nuevo, como lo había hecho por orden del presidente en mayo 6 de 1831, a que hubiese un avenimiento amistoso y satisfactorio entre España y sus antiguas colonias. Así, pues, el 1 de octubre de 1834 el marqués de Miraflores concedió a Montilla pasaporte para pasar a España con una carta a don Francisco Martínez de la Rosa, en la que le decía: “Ojalá que este último documento que firmo en mi corta campaña diplomática sea el iris de paz para el Nuevo Mundo, y para nuestra vieja España el precursor de ventajas que abandonó la imprevisión y el fanatismo”. Ya se habían vencido los primeros obstáculos, cuando Montilla recibió órdenes de regresar a Venezuela porque la Cámara de Representantes había negado fondos para la Legación, y so pretexto de que el clima era muy perjudicial a su salud, se embarcó para América el 5 de diciembre de 1834, habiendo ya conseguido para esta fecha que la Inglaterra reconociera a Venezuela como Estado independiente y declarase extensivo a los súbditos y ciudadanos de la Gran Bretaña y de la República los beneficios del tratado preexistente con Colombia en 1825.

El 15 del mismo mes llegó a La Guaira, y yo, deseoso de continuar con el gabinete de Madrid la negociación tan favorablemente comenzada, nombré al general Carlos Soublette con los mismos poderes concedidos a Montilla. Habiendo sido presentado al embajador español general Alava por el duque de Wellington, le fue fácil al enviado venezolano trasladarse a España para avistarse con los ministros de su gobierno, que se mostraban dispuestos a conferenciar con un representante de los hasta entonces llamados países insurrectos.

El 24 de abril de 1835 tuvo el general Soublette su primera conferencia con el señor don Francisco Martínez de la Rosa, primer ministro de Estado de S. M. C. Dijo este que en el año de 1822 él como miembro del Gabinete español había conseguido disponer al difunto rey a separar la cuestión política en los negocios de América y a promover el restablecimiento de las relaciones mercantiles, concediendo a los nuevos estados una tregua o suspensión de armas de larga duración; pero que todo se hundió en el abismo en que fue sepultada la Nación española en el tiempo del rey Fernando, tan celoso de los derechos heredados de sus mayores; pero que muerto el rey y habiendo la nación recibido el Estatuto Real que moderaba el régimen anterior y abría el camino de reformas saludables, no había temor ni peligro de que el gobierno entrara en relaciones íntimas con estados españoles republicanos; que la América ganaría inmensamente con el reconocimiento de la Madre Patria, pues mientras no lo obtuviera no recibiría la sanción del derecho ni lograría el desarrollo e incremento de que sus estados son capaces, y que estaba comprimido por la carencia de aquella sanción que solo podía dar la Corona de España, cuyos derechos sobre la América eran incontestables, y mientras no los reconociese solemnemente serían un fantasma siempre presente a la imaginación de los americanos, y además una bandera para frecuentes conmociones; pero que esta renuncia bien que dolorosa, si la España estaba inclinada a hacerla, la conciencia de sus derechos le aconsejaba que fuera en cambio de ventajas reales y positivas, mutuamente provechosas para España y para América. Que a su modo de ver la cuestión debía decidirse a semejanza de la del Portugal y Brasil o la de Holanda y Bélgica, es decir, como se decide la de una nación que por conveniencias de las partes se separa y divide amigablemente en dos o más estados, y se reparten entre sí cargas y obligaciones, y se resarcen daños y perjuicios: que la cuestión política que iba a decidir se era inmensa en sus consecuencias, y de la naturaleza de aquellas que son irrevocables, y que por lo tanto importaba al ministro que iba a tomar sobre sí tan grande responsabilidad asegurar

para la Nación la mayor suma de bien posible, y para los súbditos de S. M. C. el resarcimiento de los perjuicios que hubieran recibido en sus bienes y propiedades por consecuencia de la revolución americana.

Estas y otras razones de igual tenor, de ningún modo podían ser aceptadas por el general Soubllette, y así contestó

... que Venezuela no era una parte de la monarquía española que se separa; lo fue hacía veinticinco años; pero ya era una nación libre e independiente que estaba en posesión plena y perfecta de su soberanía, reconocida por las primeras potencias del globo, con las cuales estaba en sociedad a la par de las demás naciones: que subsistía, es verdad, en estado de guerra con España, pero un estado de guerra que se llama así solo porque no hay un tratado de paz, más que porque España le cause la menor hostilidad, y eso desde doce años pasados, de que resultaba que en efecto estaba en paz y solo subsistía una incomunicación con España que acaso era más perjudicial a esta que a Venezuela, la cual, sin embargo, desde que consideró que España iba a emprender una nueva era de mejoras en sus instituciones que le prometían un porvenir próspero, se apresuró a ofrecerle su amistad y su comercio, deseosa de contribuir, en lo que estuviera a su alcance, a favorecer la consolidación de las nuevas instituciones de esta nación abriéndole el mercado de una parte de América en que el pabellón español sería tratado como el suyo propio, y el comercio español obtendría para las producciones naturales e industriales de España las mismas ventajas que se habían concedido a las de la nación más favorecida.

Refiriéndose Soubllette a la indemnización pedida de los daños y perjuicios sufridos por la confiscación de bienes, remitió al ministro español los reglamentos de secuestros dictados por las autoridades españolas en los años 16 y 17, por los cuales los ciudadanos de Venezuela fueron en masa condenados a perder sus propiedades; pero que habiéndoles sido favora-

ble la fortuna usaron de represalias, y no con exceso, porque separándose del modelo que dejaron los jefes realistas salvaron los bienes dotales de las mujeres y las partes de los menores, y posteriormente por ley de 1830 abolicieron las confiscaciones y mandaron a devolver a los interesados los bienes secuestrados que aún no habían sido confiscados, de manera que si muchos habían perdido sus bienes, muchos también los habían conservado o recuperado en todo o en parte, considerando Venezuela este negocio concluido o cancelado.

Insistió Martínez de la Rosa en que España no abandonase los intereses de sus súbditos perjudicados, y en la segunda conferencia que tuvo con Soublette se adelantó a decir, para probar que Venezuela sería la más favorecida si España reconocía su independencia, que aunque hacía veinticinco años que se habían suspendido las hostilidades, por estar España ocupada en una guerra interior, no era fácil calcular hasta dónde podía llegar el poder de esta nación si lograba desarrollar los elementos de fuerza que poseía bajo un sistema de orden y de mejoras progresivas, y que ella podría sacar gran ventaja de las agitaciones que pudieran ocurrir en los Estados americanos.

A estas y otras razones del mismo linaje contestó el general Soublette en la tercera conferencia. Dijo que, si bien Venezuela estaba deseosa del reconocimiento por España, no lo estaba al punto de acceder a condiciones gravosas. El derecho que alegaba el ministro a favor de España era el mismo que reclamaba Venezuela: el de la conquista. Este derecho lo obtuvo S. M. C. por las empresas y los abuelos de los habitantes de América que a costa de grandes sacrificios lo habían conseguido posteriormente para sí mismos. En cuanto a la España, la utilidad de este derecho era coexistente con la posesión; perdida esta, la conservación del derecho causaba un doble mal, porque privaba a España de los beneficios de un inmenso mercado, y a la América de la amistad de un pueblo con quien deseaba sinceramente vivir en paz.

Contestando al argumento presentado por el ministro español de que

España como metrópoli había favorecido a sus colonias y sostenido guerras en su defensa y fomento, dijo Soublette:

Los derechos de la soberanía implican el deber de emplearlos en obsequio y beneficio de aquellos sobre quienes se ejercen; pero por desgracia de Venezuela ella no siempre participó de la protección de S. M. C., y si se consultan antecedentes se encontrará que aquel país desde los primeros años de su conquista no había sido más que una propiedad contribuyente, y que más de una vez el monarca español dispuso de ella como de un objeto de tráfico. Y en cuanto a las guerras emprendidas en Europa, ¿qué tenía que hacer América? ¿Qué protección recibía de las suscitadas por Carlos V, Felipe II y otros reyes españoles que aspiraban a aumentar su poder o extender su territorio en este hemisferio? ¿Qué interés tenía en la que emprendió Carlos III para sostener la independencia de los Estados Unidos?, y sin embargo era esta la única en que las simpatías de los hispanoamericanos estaban de acuerdo con el gobierno de la metrópoli. Todas las otras en que se hizo mención de América fueron emprendidas para conservar un monopolio que pesaba sobre las colonias e impedía su adelanto. El monopolio fue más atendido que la defensa de las posesiones trasatlánticas de S. M. C., y así diferentes partes de aquel continente han sido en distintas épocas presa de la avaricia de otras naciones. Hasta los piratas insultaban las costas, invadían sus territorios y saqueaban las ciudades. Pero aun suponiendo la protección que se alega la más extensiva que una metrópoli haya prestado a sus colonias, es cierto que las de América han sido las más productivas que nación ha poseído, y parece que el usufructo de ellas por trescientos años ha indemnizado sobradamente a España.

Al argumento con visos de amenaza del ministro español contestó moderadamente el general Soublette:

¿Qué beneficio resultaría de reconquistar las antiguas posesio-

nes trasatlánticas? ¿En su tribuna y por su imprenta no ha dicho España mil veces que la adquisición de las Américas ha sido la ruina de la Península. Y si esto se dice y se cree, se encontraría un hombre de Estado en España tan contrario a los intereses de su patria que no diría lo que el señor Martínez de la Rosa tuvo la penosa franqueza de confesar, que durante su administración no se enviaría un ejército a América?

No fue el enviado venezolano más feliz en sus pretensiones en las conferencias habidas con los señores Istúriz y Calatrava, a pesar de que llegó a prometer que Venezuela reconocería las deudas que sobre ella gravaban cuando declaró su independencia; pero los ministros españoles exigían que reconociera las deudas contraídas sobre su erario por las autoridades españolas mientras rigieron el país hasta que del todo dejaron de gobernarlo y que indemnizara a los súbditos de S. M. C. que habían perdido sus propiedades por las leyes de confisco. Soublette, no viendo esperanzas de mejor arreglo, salió de España para Inglaterra, y allí se embarcó para Venezuela, donde a su llegada se encargó del Poder Ejecutivo por renuncia que del empleo hizo el doctor José María Vargas.

Tal fue el primer resultado de las negociaciones con la antigua metrópoli, promovidas en una época en que ella por primera vez comenzaba a disfrutar de las ventajas de un gobierno liberal. Todo lo más que pudo conseguirse fue que la reina gobernadora por el decreto de 12 de septiembre de 1837 abriera los puertos de la Nación al comercio de Venezuela, reservando extender más adelante esta medida a los puertos de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Capítulo XXVIII

1838

Recibo la espada de honor decretada por el Congreso y otra enviada por el rey Guillermo IV de Inglaterra. § Soy elegido por segunda vez Presidente de la República.

El corto período de tiempo en que el general Soublette estuvo encargado del Poder Ejecutivo forma una hermosa página en la historia de Venezuela. Con mano hábil se propuso sanar las heridas abiertas por las disensiones intestinas y con tacto político trazaba el camino a las reformas que necesitaba la administración pública. A mí me cupo el honor de recibir de manos del benemérito general la espada que el Congreso había decretado que me regalaran en muestra de aprecio a mis servicios en la contienda con los reformistas. El 19 de abril, aniversario de nuestra Independencia, fue el día escogido para presentarme oficialmente aquella prenda, en presencia de las autoridades públicas, de un número considerable de ciudadanos, de los encargados de Negocios de Inglaterra, Estados Unidos y ciudades asiáticas, y de los cónsules de Francia y Dinamarca.

El general Soublette, al entregarme la espada, pronunció el siguiente discurso:

Hechos heroicos y de incalculable influencia en la suerte de Venezuela, han ilustrado la vida pública de V. E. Desde simple soldado de la Independencia hasta general en jefe de los ejércitos de la República, desde simple ciudadano hasta primer

magistrado de la Nación, V. E. ha hecho una larga y espléndida carrera, en que el valor militar y los principios que le han conducido en ella han asociado el nombre de V. E. a la memoria de las grandes épocas de nuestra patria. Los venezolanos no olvidan y la historia transmitirá a la posteridad tantas batallas en que brilló la espada de V. E., y tantas situaciones políticas en que acreditó su previsión y prudencia. Un acontecimiento portentoso, debido solo al nombre y al denuedo de V. E., ha excitado recientemente los sentimientos que V. E. supo merecer por los importantes servicios que hizo en 1835. Pero son estos servicios los que especialmente debe recordar el Poder Ejecutivo, al presentar a V. E. en cumplimiento de una ley especial esta espada de oro, signo de honor y de gratitud nacional. En ella está escrito este pensamiento: “Al Ciudadano Esclarecido defendiendo la Constitución y leyes de su patria, la Representación Nacional en 1836”. No acierto a explicar de un modo más digno, el motivo y objeto de este noble e inestimable presente: solo podré añadir que siento la más viva satisfacción porque me haya tocado el honor de depositar en manos de V. E. la espada de Venezuela, que transmitirá a nuestros descendientes la prueba más positiva y honrosa de la confianza que V. E. ha inspirado al pueblo por sus servicios y por su sumisión a la ley. Osténtela V. E. hoy que Venezuela celebra el primer día de su regeneración política y para aumentar el júbilo de nuestros conciudadanos.

Al recibir la espada, le contesté en estos términos:

Recibo, señor, la espada que me presentáis a nombre de esta patria generosa, que hoy me colma a un tiempo de gloria y de confusión. Agólpanse las emociones sublimes que necesariamente produce la magnanimidad nacional. Grandes lágrimas, brotadas por una gratitud profunda, en medio del silencio; este debería ser hoy mi lenguaje.

Habéis escogido, señor, el 19 de abril para esta solemnidad, como si quisierais hacer todavía más superior a mis fuerzas el peso de esta gracia inmortal. Ese sol, que alumbró el nacimiento de la bella República, habéis querido que presencie un acto en que ella ostenta su robustez y poder. Aquí se mide con el hombre: ella es todo; el hombre es nada. Aniquila el valor de los servicios con sus soberbias recompensas, como aniquiló a sus enemigos con la fuerza de sus armas. Esta espada, señor, como fuego del cielo, viene a devorar los humildes trofeos que yo había podido añadir al monumento de la gloria nacional.

Nada mío tengo que ofrecer a la patria en el momento solemne en que ella me da un puesto en la historia y una recomendación para la posteridad. Yo le consagré mi corazón, mi brazo y hasta mi albedrío al tiempo que la vi nacer. Siempre he sido suyo, en el campo, en el gabinete y en el hogar... Pero esta espada es un poder que ella me da hoy y que yo le consagro desde luego. A la voz del Gobierno, la rodearán todos los venezolanos en el momento de cualquier peligro: ella servirá de antorcha entre el polvo y el humo del combate y alcanzaremos sin duda la victoria. Si antes me tocara morir, iré seguro que todos mis compatriotas volarán sobre mi cadáver a rescatar esta prenda de su amor. Ellos serán los que la arranquen de mi mano, debemos esperarlo, pasaron ya todos los días de dolor para la patria y ya las armas han dejado para siempre el campo a la razón y a la libertad; yo protesto que en el seno de la paz, aunque la veleidosa fortuna me ciñera los ojos con su propia venda, esta espada, talismán sagrado, me conducirá siempre por la senda del deber hasta lograr una muerte que lloren todos, porque no haya un solo enemigo de la soberanía del pueblo de Venezuela, ni del imperio apacible, inalterable y filantrópico de la ley.

La espada, una de las pocas alhajas que he salvado del naufragio de mis bienes, es de oro; forma su puño la estatua de La Victoria con una

corona de laurel en la cabeza, una oliva en la mano derecha y las alas extendidas hacia atrás para formar el arco o guarda del puño. En la parte convexa de la cazoleta externa y al pie de la estatua de La Victoria que forma el puño, está grabado este lema: “Al Ciudadano Esclarecido, defendiendo la Constitución y las leyes de su Patria, la Representación de 1836”. En la parte exterior y superior de la vaina está simbolizada la República de Venezuela por una matrona sentada y con la mano derecha apoyada sobre las armas nacionales e inmediatas a ella la diosa Minerva y las nueve Musas. Al pie de este grupo está la segunda argolla de las dos que tiene la vaina, y en ella una cornucopia. Poco más abajo, la cabeza de Medusa, y del otro lado de la vaina, en el que toca al cuerpo cuando está ceñida, se halla simbolizada la Libertad en la figura del noble animal, compañero de mis fatigas en la guerra. El biricú es de terciopelo encarnado, bordado de oro, y con tres chapas de este metal. La espada fue hecha en Inglaterra bajo la dirección de Mr. George Ward, comerciante de Caracas.

También Guillermo IV, rey de la Gran Bretaña, por medio de su ministro en Venezuela, el inolvidable *sir* Robert Ker Porter, me envió otra magnífica espada con este lema: “Obsequio del rey Guillermo IV al general Páez como muestra de estimación por su carácter, y por el desinteresado patriotismo que ha distinguido su brillante y victoriosa carrera – 1837”.

Como la Constitución venezolana prohibía a los ciudadanos que ejercieran empleo de honor o confianza, la aceptación de presente alguno hecho por rey, príncipe o Estado extranjero, sin previo consentimiento del Congreso, apelé yo a este cuerpo para aceptar el regalo y colocarlo en mi hogar al lado de las toscas armas que me dieron la victoria en las lides de la Independencia.

El Congreso el 1° de febrero de 1838 me concedió el permiso, cuando se recibía en Venezuela la noticia de haber fallecido el príncipe, de quien acababa de recibir manifestación de tan generosa deferencia.

Habiendo terminado el período presidencial del doctor Vargas, se procedió a nuevas elecciones y tuve la fortuna de ocupar de nuevo la silla del Poder Ejecutivo por el voto de 212 electores entre los 222 que sufragaron en toda la República.

Para ayudarme en el desempeño de las funciones, nombré al general Urdaneta como secretario de Estado en los departamentos de Guerra y Marina; al señor Diego B. Urbaneja, secretario del Interior y de Justicia, y al coronel Guillermo Smith²¹, secretario interino en los departamentos de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Estoy seguro de que cualquier hijo de Venezuela, al llegar a esta época feliz de la historia de su patria, experimentará el grandísimo dolor de quien recuerda los pasados días de ventura en los momentos angustiosos de las grandes miserias y calamidades públicas.

Toda la Fuerza Armada de la República eran 800 hombres en los parques, porque la seguridad descansaba en la opinión pública. Las sumas que pudieron destinarse al mantenimiento de tropas perma-

[21]_ El señor Guillermo Smith fue uno de los oficiales ingleses que fueron a Venezuela para ayudarla en su lucha con España durante la guerra de Independencia. Estuvo a mis órdenes en el Apure, y por su caballerosidad y el buen afecto, nunca desmentido, que me tuvo, y del que pudiera citar tantas pruebas como veces tuve que apelar a sus nobles sentimientos, le consideré siempre como uno de mis mejores amigos. Fue uno de los héroes de la Legión Británica, que tanto se distinguió en Carabobo, y continuó después en la milicia, prestando grandes servicios a su patria adoptiva, sobre todo en el ramo de Hacienda, en el que pocos podían aventajarle por sus conocimientos prácticos. Adquirió honradamente propiedades, y se casó en Valencia con una de las jóvenes más distinguidas de esta ciudad. Su ejemplo debe citarse como argumento contra los que solo ven en los emigrados a unos aventureros que van en busca de fortuna, sin tomarse interés alguno por la tierra que les ha brindado generosa hospitalidad. Smith ha dejado dos hijos, de quienes Venezuela es patria, aun cuando su nombre tenga ortografía extranjera, y cito el hecho para contribuir a tranquilizar a los que tienen siempre delante el espanto de la absorción de nuestra raza por otra que no hable nuestro idioma.

nentes se aplicaron al fomento de la educación, a la apertura de caminos, a la mejora de puertos y construcción de edificios públicos; a traer al país a emigrados útiles y reducir a miserables indígenas a la vida civilizada, a pagar la deuda del Estado y elevar nuestro crédito interior. Disminuyeron las contribuciones, se abolió la onerosa sobre la exportación de nuestros frutos, y lleno, no obstante, el erario, fue arreglada la deuda extranjera, rescatada en parte, y cumplidas religiosamente nuestras obligaciones exteriores. Se aumentó la agricultura con la protección de las leyes; se extendió el comercio y se principiaron a restablecer las relaciones con España; se entablaron las diplomáticas, y quedaron preparadas las cosas para la conclusión del tratado de paz y reconocimiento de nuestra independencia. La alegría y bienestar reinaban en todos los ángulos de la República; los extranjeros nos admiraban, y Venezuela fue considerada como la excepción de los pueblos de la América del Sur. Las garantías de los ciudadanos, su seguridad y derechos se vieron escrupulosamente respetados. En una palabra, Astrea había bajado a establecer su reino en Venezuela. Tiempos felices que deben recordarse para volver la fe al corazón, hoy por tantos desengaños, por tantas perdidas ilusiones lacerado; tiempos en que debemos fijar nuestra atención cuando el dolor nos haga creer que ya no hay remedio para nuestra pobre patria, porque somos incapaces de realizar las teorías del gobierno democrático. Para llegar a época tan feliz hubimos de atravesar la de los disturbios y disensiones civiles: estas, en la actual, nos amenazan con el caos si a tiempo no recobramos la razón, y volvemos a aquel período de tranquilidad que sanó las llagas con que el espíritu militar y de desorden amenazaba de muerte a Venezuela.

Oiga Dios los votos del veterano, que no puede resignarse a dejar el mundo con la idea de ver derrumbarse el monumento que él y tantos otros creyeron asentar sobre columnas bastante sólidas para resistir a

la violencia de las furiosas tempestades que con frecuencia agitan la vida de los pueblos.

¡Ojalá que el recuerdo de los años de ventura sea un estímulo para la generación presente, a quien está encomendado el porvenir de nuestra amada patria!

Capítulo XXIX

1839

Establecimiento de caminos. § Nuevo sistema de defensa, leyes del Congreso. § Reformas importantes. § Instrucción pública. § División de la deuda de Colombia. § Mejoras en las relaciones exteriores.

Uno de los primeros actos de mi administración fue dirigir un mensaje al Congreso manifestando la necesidad de establecer caminos carreteros, que facilitando las comunicaciones entre los puertos y el interior proporcionaran no solo la baratura del tránsito de los frutos, sino la actividad del comercio. Los que podían llamar la atención de los especuladores extranjeros, eran el de Puerto Cabello a Valencia y el de La Guaira a Caracas; pero no fue necesario acudir a los extraños, pues las municipalidades sufragaron los gastos de la empresa.

El 26 de marzo de 1839 dirigí otro mensaje al Congreso sobre la necesidad de adoptar un sistema de defensa que consolidara en la República la tranquilidad interior, y la pusiera a cubierto de cualquiera invasión exterior. Con este motivo presenté mis ideas sobre el particular. Era un error creer que Maracaibo estaba bastantemente defendido por el castillo de San Carlos, pues cualquiera escuadra podía pasar delante de esta fortaleza fuera de los tiros de su artillería, porque solo a corta distancia hacían efecto las balas de cañón, y más allá de aquella son tan inciertos que se consideraban nulos en defensa de la plaza. Los puntos fortificados de Coro eran también absolutamente nulos.

Puerto Cabello no podía resistir a un fuerte bombardeo: sus bóvedas no tenían encima la cantidad de tierra necesaria para resistir el enorme

peso de la caída de las bombas. La Guaira, dominada por alturas fáciles de ocupar, se hallaba para un bombardeo en el mismo caso que Puerto Cabello. Los puertos de Barcelona, Cumaná y Guayana La Vieja participaban de la misma nulidad. En fin, nuestras costas estaban a merced de una potencia fuerte, que podría apoderarse con suma facilidad de aquellos puntos, y si allí estuviesen todos nuestros elementos de guerra, quedaría el país sin las armas necesarias para la defensa del interior. Aquellas fortificaciones podrían ser peligrosas para la República, que en un instante perdería todos sus elementos de guerra, como sucedió en 1835. Así pues, era necesario y conveniente que se situaran estos en puntos más interiores, como Caracas y Maracay.

Aconsejé que se diera a la artillería una organización por la cual cada soldado pudiera ser de infantería de línea y ligera, artillero a bordo de buque y de flechera, artillero en una plaza o batería y artillero en la serranía y campo raso. Grandes y nuevas serían las ventajas de este cuerpo y Venezuela podría adoptar una artillería propia y peculiar de su territorio, la cual iría por sus malos caminos a todas partes donde pudiese ir la infantería.

Dos baterías de seis piezas de montaña cada una, sería una adquisición de muy poco costo para la República. Con ellas tendría el batallón lo suficiente, y con ellas aprendería a maniobrar en las sabanas, en los terrenos cultivados, en las quebradas y cerros, con tanta ligereza como lo puede hacer un cazador. En las marchas largas, esta artillería iría sobre mulas con el mismo peso de una carga de ocho a nueve arrobas, y pasaría por donde transitarán las cargas de pertrechos y fusiles. Al mismo tiempo recibiría instrucción práctica de mortero, de piezas de sitio o plaza, de piezas de marina y de formaciones de batería y de fortificaciones de campaña. En cualquier caso, un destacamento saldría de tal a cual punto, e irían artilleros sueltos a tal o cual buque o flechera; al mismo tiempo que el resto estaría con el

ejército como infantería o artillería, o bien desempeñando lo uno y lo otro a la vez. Este cuerpo bien manejado serviría de estímulo a los demás y la República tendría allí reunida una masa de conocimientos que no se pueden adquirir sino con el tiempo y mucha práctica.

El 27 de abril el Congreso dio una ley extendiendo la libertad de imprenta y calificando sus abusos. Desgraciadamente la llevaron a un funesto exceso *El Venezolano* y otros periódicos de la época, que con sus artículos lisonjeros a la ignorancia popular, abrieron la honda sima de anarquía, crímenes, trastorno moral y corrupción en que había más adelante de enterrarse la obra que se estaba construyendo. Una oposición sistemática emprendió la antipatriótica tarea de desacreditar las leyes y los magistrados, de deslustrar a los hombres que habían servido fielmente a la causa de la independencia y la libertad. Se empezaron a inculcar al pueblo las doctrinas más antisociales; se trabajó por el divorcio entre el rico y el pobre, entre acreedores y deudores, entre señores y domésticos. Los buenos ciudadanos, confiando vanamente, no pararon en el riesgo que corrían las instituciones, y los malos ganaron terreno. Una parte del pueblo se dejó seducir por ideas exageradas, y aparecieron más tarde síntomas alarmantes de anarquía.

El 7 de mayo dio el Congreso un decreto encargando al Poder Ejecutivo que reuniera todos los datos que pudiese obtener acerca del sistema de corrección conocido bajo el nombre de penitenciario, y de su aplicación a Venezuela. El hecho muestra que la República, gozando de paz y tranquilidad perfecta, quería entrar en las vías de todas las reformas que contribuyeran a mejorar la condición de los hombres, extirpando abusos y adaptando el código penal a las exigencias de la civilización moderna. Tradujéronse y publicáronse en los periódicos parte de las obras de Beaumont, Tocqueville, Livingston, y otros; se examinaron

los informes publicados en los Estados Unidos dando cuenta del buen éxito donde quiera que se habían establecido. Abriéronse los cimientos para la construcción del edificio en Caracas junto al Cuartel Veterano; pero la escasez de fondos y más que nada las disensiones civiles, acaecidas después, impidieron que al fin se erigiera tan útil establecimiento.

La instrucción pública fue objeto de la predilección del Gobierno. Atendióse a la enseñanza de ciencias naturales y exactas, políticas y civiles, lenguas antiguas y modernas, todas bajo la dirección de hombres entendidos, amaestrados por el sabio doctor Vargas. En las capitales de provincia una junta de educación, compuesta del gobernador, juez de primera instancia, jefe político, procurador municipal y tres padres de familia, examinaba a los maestros que debían enseñar las materias siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética, gramática de la Academia, y en las escuelas cantonales el catecismo constitucional de Grau, el de moral, virtud y urbanidad por Urcullu, los principios de religión por Fleury, de moral por Villanueva, los derechos de los venezolanos, los deberes del ciudadano y los conocimientos geográficos de Venezuela y demás secciones de la antigua Colombia. La afición a la lectura y a los estudios compensaba generosamente el afán de los libreros por introducir las mejores obras de los pensadores, sobre todo aquellos que habían defendido los derechos de los hombres y contribuido a las grandes reformas de la sociedad. Era comercio productivo la introducción de revistas y periódicos extranjeros, y en una lista de libros de venta que a la vista tengo, llama la atención que solo hay uno de amena literatura; los demás son obras maestras del departamento científico.

Desde el 25 de abril de 1838 se había instalado en Bogotá la asamblea de plenipotenciarios de las tres Repúblicas del Ecuador, Nueva Granada y Venezuela a fin de reconocer, liquidar, dividir y adjudicar los créditos activos y pasivos de la antigua Colombia, con arreglo a las estipulaciones

de la convención del 23 de diciembre de 1834, y habiendo terminado las tareas el 16 de marzo de 1839 el señor Santos Michelena, ministro plenipotenciario de Venezuela en Bogotá, envió al secretario de Estado una comunicación dándole cuenta de la parte que correspondía a Venezuela en la deuda interior colombiana. De la división le tocó reconocer como deuda propia la cantidad de 7.217.915 pesos con 12 centavos.

Creo haber consultado los intereses de Venezuela y de los venezolanos —decía el señor Michelena—, propendiendo a que se le adjudicaran preferentemente los créditos consolidables pertenecientes a sus propios habitantes, sus deudas flotante y de tesorería radicadas y una parte de la no radicada de ambas. Las razones que a ello me indujeron son las siguientes: 1° el Gobierno tiene amortizada una parte considerable de la primera especie de deuda; 2° las deudas flotante y de tesorería radicadas han sido pagadas ya, y 3° la deuda flotante radicada y la que se le adjudica de la no radicada no han devengado ni devenga la última ningún interés. Además, esto es enteramente conforme con los artículos 16, 17 y 22 de la Convención de diciembre de 1834.

En nombre mío manifestó el secretario Smith que el Gobierno se hallaba plenamente satisfecho del acierto con que el señor Michelena había desempeñado las delicadas funciones que se le confiaron y de sus desvelos por promover y consultar los intereses de Venezuela y de sus ciudadanos respecto a las adjudicaciones y compensaciones de los créditos correspondientes. Habiéndome autorizado el Congreso para que procediera a convertir en deuda propia de Venezuela la parte que a ella correspondiese, conforme al artículo 1° de la Convención del año 34, di, oído el dictamen del Consejo, un decreto encargando a la Comisión de Crédito Público que se ocupara del asunto, dándole los datos e indicaciones que necesitaba para arreglarlo de un modo satisfactorio.

Habiendo Venezuela metodizado su administración interior, arreglado sus rentas y restablecido su crédito, era conveniente que el Gobierno prestara atención a las mejoras de que eran susceptibles las relaciones exteriores. Fue, pues, necesario que se ocupara del tratado celebrado con la Gran Bretaña, que en apariencia tenía ventajas recíprocas para ambos países, pero que en realidad siempre era beneficioso para los súbditos de aquella potencia, y raras veces para los venezolanos, como fácilmente se advierte analizando los artículos del tratado. Se consideraban como buques de una de las dos partes contratantes “los contruidos en el territorio de la nación, que sean poseídos por alguno o algunos de sus ciudadanos, y que sean también ciudadanos el capitán y tres cuartas partes de la tripulación”. Calcúlese qué ventajas reportaría de este artículo Venezuela, sin astilleros, sin gentes de mar, mientras ambas cosas eran tan abundantes en la Gran Bretaña.

El artículo 4º decía:

... que asegurando a los productos y manufacturas inglesas los menores derechos que se impongan a iguales productos y manufacturas de cualquiera otra procedencia, asegura a nuestros frutos que gozaran de los menores derechos que se impongan en Inglaterra a iguales productos de la Nación más favorecida.

Teniendo la Gran Bretaña extensas colonias, que dan los mismos frutos que Venezuela y recargando aquel Gobierno de derechos tales producciones de todo país extranjero en protección de sus colonias, era claro que la concesión del artículo 4º era enteramente nominal para nosotros, y que de este modo venía a ser ilusoria la reciprocidad que él estableció. No era tan grave la pretensión como a primera vista parece: 1º porque la Inglaterra nos debía retribuir con ventajas reales y positivas las muchas reales y positivas que ella gozaba por el tratado existente; 2º porque la continuación de estos goces y la mejora progresiva de las rela-

ciones de comercio de ambos pueblos nunca estarían tan bien y sólidamente establecidos como cuando por hechos prácticos se demostrara su conveniencia; 3° porque la cosecha de Venezuela no era de importancia en el gran mercado de Inglaterra, aun cuando toda fuese a sus puertos; pero mucho menos cuando se repartía entre la Alemania, Holanda, Francia, España y otros países, exportada por sus propios negociantes; por consiguiente lo que sería un bien grande para la República, porque aumentaría la competencia para la compra de sus pequeñas cosechas, no sería para la Inglaterra sino un acto sin influencia en los productos coloniales.

Necesario era también reformar el artículo 7° en lo tocante a las condiciones exigidas para que un buque pudiera considerarse venezolano, “porque las de que sea construido en el territorio de la República, y que las tres cuartas partes de su tripulación sean también venezolanos”, eran tales que en el estado entonces de Venezuela y aún por muchos años, nos excluirían del goce de las concesiones que disfrutaba la Gran Bretaña.

Convenía también fijarle un término al tratado de comercio y navegación.

De tan importantes cuestiones debía ocuparse el ministro venezolano en la corte de San James.

Estas y otras indicaciones de menor importancia hacía yo al señor Alejo Fortique, ministro plenipotenciario de Venezuela la en la Corte de S. M. británica.

Queriendo yo renovar con España las negociaciones pendientes, consulté a mi Consejo de Gobierno, y se convino 1° que Venezuela reconocería todos los capitales asentados por el gobierno español sobre las tesorerías de la República hasta que del todo dejó de dominar sus provincias; 2° reconocería también como deuda doméstica consolidable

el valor en que fueron justipreciadas las propiedades particulares que confiscó y adjudicó en virtud de las leyes de secuestro y de distribución de bienes nacionales, en la inteligencia de que las propiedades particulares confiscadas, o simplemente secuestradas que permanecieran aún en poder del Gobierno, serían devueltas a sus antiguos dueños.

En tan útiles tareas pasó el primer año de mi segunda presidencia en Venezuela.

Capítulo XXX

1840

Prosperidad de Venezuela.

Al reunirse el Congreso el 8 de febrero de este año le envié el siguiente mensaje:

Al veros reunidos constitucionalmente para seguir promoviendo la mejora gradual de nuestra legislación y afianzar con ella los importantes bienes que disfruta la República, yo os felicito con aquel gozo que deben experimentar todos los venezolanos por el progreso nacional.

Durante el último año ningún suceso ha interrumpido la prosperidad creciente de que el país es susceptible.

Venezuela continúa recibiendo muestras de justicia y consideración de los gobiernos y pueblos con quienes ha establecido relaciones de utilidad recíproca. Apreciando con dignidad sus propios derechos, y siempre justa con los del extranjero, cultiva y consolida honrosa y útilmente el bien de la paz exterior.

En lo interior, se han visto satisfechos los deseos y las esperanzas del patriotismo. El orden público ha sido inalterablemente conservado. Ni aun amagos, ni aun temores han asomado para turbarlo.

Los venezolanos son felices bajo la autoridad impasible y benéfica de sus instituciones; y su amor al orden, su respeto a las

leyes y su dedicación al trabajo, son garantías sólidas y duraderas de la permanencia y desarrollo de los innumerables bienes consiguientes a la paz doméstica. Ella será firme, con la ayuda del Todopoderoso.

Los informes de los señores secretarios del despacho, os impondrán del estado de los distintos ramos de la administración, y de las necesidades descubiertas en la práctica. Yo espero que las remediaréis, si os parecieren convenientes las demandas del ministerio.

Tengo la más entera confianza en vuestra justicia, sabiduría y patriotismo; y la más agradable seguridad de que cumpliréis la misión elevada que el pueblo os confió. Contad para ello con mi absoluta consagración. La paz constitucional, el progresivo engrandecimiento, y la libertad y gloria de Venezuela, son los objetos en que yo he querido y quiero vincular mi existencia y honor.

Honorables señores. José Antonio Páez.

El Senado contestó:

Excmo. Sr. Se ha impuesto el Senado con satisfacción del mensaje de V. E. de 8 del corriente, en que informa al Congreso del estado próspero de la República, y manifiesta los patrióticos sentimientos de que se halla animado para cooperar a la conservación de los bienes de que ella goza bajo la autoridad benéfica de sus instituciones.

La paz y amistad con las naciones, la paz y el orden en lo interior, y la constante aplicación de nuestros compatriotas al trabajo y a la difusión de los conocimientos útiles, inspiran ciertamente una grata esperanza de progreso y ofrecen a los poderes nacionales un campo despejado, objetos claros en que emplear su acción protectora. El Senado está dispuesto a no omitir nada de lo que en las presentes sesiones pueda hacer para que sean

favorecidos por las leyes los derechos de los venezolanos y el adelanto y mejora de sus intereses comunes y particulares.

El Senado ha participado de la satisfacción que V. E. ha debido experimentar, al expresar por conclusión de su mensaje, que ha vinculado su existencia y su honor en la paz doméstica de Venezuela, en su progreso, libertad y gloria, y desea ardientemente que tan generosos y rectos sentimientos, se recuerden siempre como un brillante ejemplo en el elevado puesto en que la nación ha colocado a V. E.

Caracas, febrero 13 de 1840, año 11 de la ley y 30 de la República. Excmo. Señor. José María Tellería.

La Cámara de Representantes contestó:

Excmo. Sr. Se ha impuesto la H. Cámara de Representantes del mensaje del 8 del presente mes que ha dirigido V. E. al Congreso con el designio de informarle del estado de los negocios públicos más importantes, y de las circunstancias en que se encuentra la Nación.

Es bien satisfactorio para la Cámara, que Venezuela continúe recibiendo muestras de justicia y consideración de los gobiernos y pueblos con quienes ha establecido relaciones internacionales de recíproca utilidad. Los beneficios de la paz pública son demasiado importantes, para que la Cámara no estime en el más alto grado los principios de justicia con que el Poder Ejecutivo cultiva aquellas relaciones, siempre honrosas, siempre precursoras del engrandecimiento y dicha nacional.

Se complace la Cámara en que el orden público se haya conservado inalterable, y en saber por el testimonio respetable del Poder Ejecutivo, que los venezolanos son felices bajo la autoridad impasible y benéfica de sus instituciones. La Cámara participa de esta misma convicción, porque tiene como cierto que la prosperidad creciente del país se ha ido desarrollando, a medida

que la ley fundamental del Estado ha sido mejor conocida y más respetada por los venezolanos, lo que persuade de una manera inequívoca su benéfico influjo.

La Cámara verá con interés los informes de los señores secretarios del despacho, y se aprovechará con gusto de las indicaciones que una ilustrada experiencia en los negocios públicos haya podido ministrarles, convencida como está de que es la acción constante y no interrumpida de la administración la que toca más prontamente los inconvenientes que presentan las leyes, y también la necesidad de dar otras sobre los distintos ramos que constituyen la organización social.

Penetrada la Cámara de su importante misión, y satisfecha de las demostraciones de ilimitada confianza que le ofrece V. E., procurará desempeñar sus augustos deberes, buscando sin tregua los medios que hagan durable el bienestar de que hoy gozan los venezolanos. Nada le arredrará en tan honrosa y patriótica resolución cuando para llevarla a cabo cuenta también con la absoluta consagración del primer magistrado de la República, cuyo esclarecido nombre es por sí solo una garantía de orden y libertad, y cuyos heroicos hechos están entretejidos con cuantos sucesos gloriosos cuenta Venezuela.

Caracas, febrero 13 de 1840, 11 de la Ley y 30 de la Independencia. Excmo. Sr. Juan Manuel Manrique.

El estado de la República no podía ser más próspero según indicaban los informes de los secretarios del despacho. Paz y orden en el interior, amistad con todas las naciones y protección decidida a los ramos de prosperidad pública prometían a los venezolanos una era perdurable de buen ejemplo y estímulo para las otras repúblicas hispanoamericanas. Hay quienes me acusen de no haber entonces castigado severamente los abusos de la imprenta, permitiendo que se publicaran escritos con tendencias muy opuestas a las miras del gobierno; pero yo justamente

me envanezco de haber dejado completa libertad de censurar los actos públicos sometidos a la aprobación del pueblo, y aún tengo orgullo en no haber usado del poder para coartar los derechos que daba la Constitución, aun cuando algunos malintencionados los interpretaran a su modo.

Si el libre uso de la prensa tuvo malas consecuencias, caiga la responsabilidad sobre los seductores y sobre cuantos no tuvieron criterio suficiente para conocer que se les engañaba con novedades de reformas, cuando eran palmarias las ventajas que prometía la situación en que entonces se encontraba la República. Prefiero que hoy se me acuse de débil a que con visos de razón me pidieran cuenta de haber obrado con rigor en el uso de las facultades de que me había investido la soberanía popular.

Con objeto de arreglar la deuda extranjera, se nombró al señor Alejo Fortique, ministro plenipotenciario en Londres, encargo que le hubo de costar muchos disgustos, y en el desempeño del cual no estuvimos siempre de acuerdo. Mis deseos eran que él consagrara todo su celo e inteligencia a la amortización, empleando la cantidad disponible que había en Londres en comprar nuevas obligaciones venezolanas. Si se presentaba una ocasión muy favorable para comprar nuestro papel, ya fuera el activo del diferido, yo era de la opinión de que los agentes no tendrían embarazo de emplear hasta lo retenido para el pago de los dividendos, porque los consideraba convencidos de que Venezuela tenía voluntad y posibilidad de cumplir sus compromisos. El Congreso de 1838 había señalado 160.000 pesos macuquinos para pagar los intereses de la deuda extranjera, y sólo 50.000 para los acreedores domésticos: convertida la deuda doméstica en venezolana, y bien que se pagaban los intereses puntualmente, se ofrecía al ocho por ciento sin encontrar compradores, mientras que la extranjera sostenía triple valor: muestras todas de la preferencia que se daba al pago de esta. Venezuela, empero,

estaba en imposibilidad de hacer plena justicia a los acreedores: el dos por ciento, que ofreció pagar, era el máximum a que podía comprometerse, y justo era que aquellos se dieran por satisfechos.

Habiendo decretado las Cámaras, como lo habían hecho en 1838, un modo de tomar la cuenta anual al Poder Ejecutivo, seguí la conducta del general Soublette, y devolví el proyecto con las siguientes objeciones:

Excmo. Sr. Luego que el Poder Ejecutivo recibió el proyecto de decreto aprobado por el Congreso en 24 del que expira, sobre el modo y términos con que debe presentarse y examinarse la cuenta anual de gastos públicos, se dedicó a meditarlo con el debido detenimiento, y habiendo hallado muchos inconvenientes que se oponen a su ejecución, no puede menos de dirigir a esa Honorable Cámara las siguientes observaciones acordes con la consulta de su Consejo.

El proyecto en cuestión establece un juicio anual y determina reglas para su seguimiento; y aunque por ser el mismo que aprobaron ambas Cámaras el 15 de marzo de 1838, y que objetó oportunamente el Poder Ejecutivo, bastaría reproducir los mismos reparos que entonces se hicieron, procede sin embargo a añadir otras reflexiones.

Por el proyecto el Congreso se atribuye el derecho, o se impone el deber de ejercer por sí cada año un juicio como de contabilidad, haciendo cargos o reparos al Poder Ejecutivo hasta darlos por satisfechos, o acordar definitivamente el reintegro que debería hacer el funcionario público responsable.

Prescinde el Poder Ejecutivo de que en asunto de tan alta y grave importancia se cierra todo recurso y se omiten las formas sustanciales que han establecido las leyes como garante y salvaguardia de la rectitud de los juicios, y de las excepciones o derechos individuales aun para los negocios más comunes del último ciudadano. Lo que ha fijado de un modo más especial su atención es el concepto en que se halla de que las Cámaras no

están autorizadas por la Constitución para juzgar y sentenciar en un juicio de administración, o de cuentas que solo afecten a los empleados a la mera responsabilidad del reintegro, o indemnización pecuniaria a favor del tesoro nacional. En este sentido solo puede el Congreso ser un censor fiscal, no un juez. Para tal juicio en que habrían de versarse reparos de mezquino interés, existen especialmente el Tribunal de Cuentas y la Corte Suprema. Un juicio para ese solo efecto, aun incompatible sería con la elevada y noble misión de un Congreso Nacional.

Con mucha sabiduría la Constitución solo le ha atribuido el enjuiciamiento de los funcionarios públicos, por causas o delitos graves, cuya menor pena sea la deposición o inhabilitación. Así con evidencia se deduce de sus artículos 57, 58, 59, 67, 68, 69. Todos ellos no se contraen sino a casos de acusación, delitos, crímenes de Estado, penas y castigos, términos todos que solo corresponden a los juicios criminales: se exige también la incorporación de la Corte Suprema, siempre que los acusados sean los altos funcionarios, y en este y en los demás casos se requieren al menos las dos terceras partes de los votos, tanto para la acusación, como para la condenación. Ni por los mismos artículos 67 y 69, ni por otro alguno podría el Senado sentenciar en causas en que solo hubiese lugar al simple reintegro de una cantidad. Es, pues, la responsabilidad penal, al menos de deposición, y no la puramente civil, que puede ser materia de sus juicios supremos: y para esos casos graves de delitos, crímenes de Estado, las formas constitucionales son muy distantes de las del proyecto y muy circunspectas y dignas de un juicio nacional.

Por los artículos 57 y 58 está, es verdad, autorizado el Congreso para tomar cuenta al Poder Ejecutivo de la inversión de las rentas públicas, y en especial la Cámara de Representantes para examinarla. Pero “tomar cuentas”, “examinar cuentas”, son términos que no envuelven el sentido de fenecerlas o de sentenciar y condenar definitivamente sobre los reparos deducibles

de ellas. En este punto la acepción vulgar es conforme con la acepción propia y gramatical. El propietario de un fundo toma cuentas a su administrador, pero ambos pueden disentir, y solo queda entonces el arbitrio de la decisión judicial. La ley que ha reformado las oficinas superiores de Hacienda, por sus artículos 4º y 5º atribuye con especialidad al presidente del tribunal de cuentas el *examen* de las de la tesorería, y al tribunal en cuerpo, *sentenciarlas* por mayoría. El Congreso mismo ha entendido, pues, que una cosa no es la otra.

Cuando en uso de las atribuciones de los citados artículos 57 y 87 la Cámara de Representantes, o el Congreso, hallaren en las cuentas reparos que envuelvan delito, o responsabilidad penal que amerite por lo menos la deposición de un funcionario público por cohecho, malversación, infracción de leyes, o por un punible mal desempeño de sus funciones, únicos casos cuyo juzgamiento les está atribuido por la Constitución, entonces, conforme a esta misma ley fundamental, se seguirán ante ellas las formas del juicio criminal y de la sentencia, sin que otra ley pueda introducir la menor innovación.

Mas si los reparos fueren, v. g. efecto de alguna equivocación o descuido sin envolver dolo o negligencia punible y solo dieren lugar al reintegro, no pudiendo ser eso materia de acusación criminal o castigo, solo podrían las Cámaras someter sus reparos a la competente autoridad, bien directamente o por ministerio del Poder Ejecutivo.

Los responsables tendrán para este caso libre su defensa, sus excepciones y recursos legales; pero si el proyecto se sancionara, los empleados se verían despojados de esas garantías en cada juicio anual, condenados tal vez por solo la mayoría de un voto entre tantos que hay en cada Cámara.

Siendo de un orden tan alto las funciones del Congreso y tan conveniente el realzar a los ojos de la nación la idea de su augusta sabiduría y benevolencia, no parecería bien que por una ley

se constituyese cada año en el juicio por menor de tales reparos, y apareciese como un juez que por la abreviación de las formas, fuera más temible que los tribunales ordinarios.

Es también de considerar que la previsión o el caso de un juicio como nacional preparado por el proyecto para cada caso sin las garantías constitucionales, habría de engendrar prevenciones o celos, que influirían para retraer del servicio público a personas idóneas.

Devuelve, pues, el Poder Ejecutivo el referido proyecto a esa Honorable Cámara donde tuvo su origen.

Caracas, marzo 30 de 1840, 11 de la ley y 30 de la Independencia.

José Antonio Páez

La fuerza permanente que fijó el Congreso para este año eran mil hombres: la custodia del parque y castillo de Pampatar en la provincia de Margarita se confió a cincuenta, y solo un piquete de caballería de la milicia de reserva guarnecía la parroquia de Sinamaica en la provincia de Maracaibo. La fuerza marítima debía componerse de dos goletas y una balandra. Los mandos y destinos tanto en mar como en tierra se reputaban en comisión.

Firmé también en este año dos importantes decretos; uno estableciendo en la capital un colegio para la enseñanza de niñas, y otro cediendo el cuerpo principal del convento de San Francisco al Colegio de la Independencia, en virtud de una contrata, en calidad de reversión al Estado a su debido tiempo, y a condición de educar gratuitamente un número determinado de pobres; aplicando el edificio del convento de la Merced a la Facultad Médica, 20.000 pesos de capitales de censos arreglados al colegio Nacional de Calabozo, y otros 20.000 de los mismos capitales y una casa al colegio de educación de niñas.

El 27 de abril di otro decreto para atender al futuro bienestar de los manumisos cuando salieran del poder de sus patronos. Las juntas cantonales dispondrían que fuesen entonces puestos en aprendizaje, en ocupaciones industriales o en trabajos rurales, según su aptitud o el género de vida a que estaban acostumbrados. Si los manumisos tenían ascendientes libres y legítimos, les serían entregados para que les procuraran una conducta moral y laboriosa, y si no, las juntas harían que contrataran preferentemente sus servicios a precio fijo y equitativo con sus antiguos patronos. Si no se lograba esto podían contratarse con cualquiera otra persona.

El 28 del mismo mes decreté que se hicieran asignaciones para el pago de intereses a la deuda extranjera. La tesorería general pondría a disposición de la Comisión de crédito público en cada semestre 80.000 pesos destinados a aquel objeto, a fin de que fueran remitidos a Londres. Dicha suma se tomaría del producto íntegro de la contribución extraordinaria que se cobrara sobre los derechos de importación y exportación, completándola en caso necesario con los ingresos ordinarios de las cajas. Con la misma fecha mandé a ejecutar el decreto del Congreso para convertir en deuda consolidable de Venezuela la cantidad de la consolidada de Colombia, la de billetes de reconocimiento que expresaba.

Diose también este año una nueva ley de inmigración, disponiendo al efecto de las tierras baldías que fueran a propósito para los europeos y canarios por su situación, salubridad y feracidad, y de las tierras que con el mismo fin se compraran o arrendaran a los particulares cuando en algún punto donde conviniera establecer inmigrados no hubiese baldías de las condiciones dichas. Estos quedarían exentos por el término de quince años de toda carga, del servicio militar y de cualquiera otro público, y de toda capitación nacional o municipal, excepto las cargas o capitaciones que ellos mismos establecieran o admitiesen por su propia utilidad y conveniencia. Pasados los quince años las poblaciones de

inmigrados se arreglarían enteramente al régimen del resto de la República. Recibirían inmediatamente carta de naturaleza, celebrarían sus matrimonios conforme a las leyes y costumbres del país de que venían, y podrían cumplir sin estorbos con los deberes de la secta religiosa a que pertenecieran. Cuando los inmigrados, por haber comprometido sus servicios personales desde su llegada al país, no hubieran tomado tierras baldías, se les darían estas, concluido el término de su compromiso.

Por frustrados que hayan sido los planes para atraer población extranjera a nuestra patria, no debe nunca abandonarse tan salvadora idea, cuya importancia puede graduarse viendo los resultados producidos en la América del Norte. El informe presentado en 1868 a la Cámara de Representantes por el Comisionado Cullom, dice que desde el 1° de enero de 1790 hasta la fecha del documento, entraron por los puertos de la Unión, 6.701.481 emigrados, gente en su mayor parte avezada al trabajo, y a quien se debe la apertura de los magníficos canales, la construcción de la multitud de vías férreas y líneas telegráficas que son envidia de las naciones más civilizadas. Ellos también forman la ilustre ascendencia de los *self-made men*, cuyo nombre es legión en cada una de las nobles profesiones, que diariamente regalan al mundo un nuevo elemento de progreso, proclamando en todas partes las glorias de la democracia simbolizada en el pueblo americano. Como muestra del buen fruto que produjo la ley de que me ocupo, vale la pena citar el establecimiento de la Colonia Tovar, cuya historia es la siguiente. Hallábase en París en 1840 el coronel Codazzi²² ocupado en la publicación de sus

[22] _ Sería ingratitud imperdonable en un venezolano no dar aquí una reseña de los servicios que prestó un hombre tan distinguido por sus talentos y por su consagración a las ciencias. Agustín Codazzi nació el año 1792 en la ciudad de Lugo, cerca de Boloña, Italia. Desde sus primeros años de escuela manifestó gran afición a los estudios matemáticos y a la carrera de las armas. A los dieciséis años pidió servicio en el ejército imperial; pero como su corta edad y la debilidad de su constitución no le

trabajos corográficos, cuando el doctor Ángel Quintero, en nombre del gobierno, le pidió informes sobre los lugares de Venezuela más adecuados para establecimiento de inmigración.

Codazzi acogió la idea con entusiasmo, y concibió la de fundar en su patria adoptiva una colonia de alemanes. El señor Alejandro Benítez,

recomendaran para las fatigas de la guerra, el general francés, a quien acudió con su solicitud, le aconsejó que desistiese de la idea o, a lo menos esperase dos años para poder ser admitido. “¿Tan pobre es el emperador —replicó Codazzi con amargura—, que teme malgastar una ración dándosela a un muchacho que muestra deseos de servir a su patria?”. La viveza de esta réplica le ganó la buena voluntad del jefe y Codazzi fue admitido en la escuela militar. Empezó sus campañas en 1812 y asistió a las batallas de Bantzen, Lützen, Calen, Dresde y Leipzig y otras dadas en los últimos días del imperio. Disuelto el ejército de Italia, sirvió en la Legión ítalo-británica, y después que esta fue licenciada en 1815 se propuso seguir la carrera del comercio embarcándose con mercancías para Turquía; pero naufragó en las islas jónicas y llegó pobre a Constantinopla. Allí con el auxilio de un amigo compatriota rehízo su fortuna, y para satisfacer su afición a los viajes visitó Grecia, los Principados, Alemania, Rusia, Prusia, Dinamarca, Suecia y Holanda. Hallándose en Amsterdam, la fama de los grandes hechos de Bolívar despertó su antigua afición a la carrera de las armas, y resuelto a servir a la causa americana, se embarcó para los Estados Unidos. En 1817, salió de Baltimore con una expedición que debía hacer rumbo hacia Margarita; pero por causa que se ignora el buque arribó a la isla Amelia, cerca de Florida, y luego que esta fue cedida a los norteamericanos, Codazzi se reunió a la escuadra colombiana que mandaba el almirante Brion. Por sus servicios obtuvo el grado de teniente coronel de artillería, y en 1826 el gobierno le destino a Maracaibo con el fin de organizar una brigada de su arma en aquel punto, y entonces levantó la carta de la Barra, y más adelante la de todo el departamento del Zulia. En 1830 sirvió como jefe de mi Estado Mayor, y en los nueve años subsiguientes estuvo ocupado en formar mapas de todas las provincias de la república, sin que por ello dejara de prestar importantes servicios militares. De algunos de ellos he hecho mención en este tomo y dejo a personas competentes el trabajo de encarecer cuanto le debe la historia de las ciencias en Venezuela. Falleció Codazzi en territorio granadino el 7 de febrero de 1859, víctima de su consagración a sus estudios favoritos.

alemán que se ocupaba en grabar el mapa de Venezuela, le ofreció su cooperación y vino con dicho objeto a la República. Recorrió Codazzi las montañas de la costa buscando territorio con las condiciones necesarias para establecer una colonia de europeos, y después de sufrir mil penalidades y trabajos escogió como el mejor punto la serranía al este de La Victoria, cerca de la cabecera del río Aragua. Allí se dio principio a la obra, y bien pronto fueron construidos los edificios necesarios para recibir a los colonos, entre ellos, un templo bajo la advocación de San Martín, nombre de pila del eminente patriota señor Tovar, que más que nadie contribuyó a llevar a cabo la tan beneficiosa empresa. Muy luego se vieron aquellas soledades cubiertas de hermosos plantíos y pobladas de gente activa e interesada en el fomento de sus propiedades. La Colonia llegó a ser motivo de orgullo para los venezolanos y objeto predilecto de la atención del gobierno y de los particulares, que allí se congregaban con frecuencia para celebrar con regocijo las fiestas de la paz y del progreso.

Tan satisfactorios fueron los frutos producidos por la Colonia Tovar que en 1842 el señor Sinder Pellegrini propuso establecer varias colonias en Venezuela, proponiendo comprar las tierras que necesitase. El Consejo de Gobierno le contestó que le cedía graciosamente hasta 200.000 acres de tierras incultas de labor de las que fueran de dominio nacional con las siguientes condiciones: que el empresario las cultivara con sus inmigrados en el término de cuatro años, contados desde el día en que se le diera posesión de los terrenos que hubiera elegido, y que cumplido este término comprobara que se había cultivado, por lo menos, la tercera parte de ellas con plantaciones de frutos mayores o menores, pues si en el término expresado no se hubiese hecho, el empresario solo tendría derecho a la propiedad de lo que hubiese cultivado, y el resto volvería a la masa de los terrenos propios de la República. Pellegrini se comprometió a traer de Europa mil colonos con los instrumentos de labranza

y utensilios domésticos y de industria que necesitaran: se obligaría a construir una o dos ciudades en la posición más favorable por el clima y por su inmediación al mar, y a establecer fábricas y talleres industriales de diferentes ramos de comercio. La República, en cambio, había declarado libres del derecho de importación algunos instrumentos o máquinas de agricultura, todas las de manufacturas domésticas, los libros impresos y los frutos menores que se introducían del extranjero. El gobierno exigía, por su parte, que el empresario hiciera construir a sus expensas en cada nueva población que hicieran sus colonos, una iglesia, un hospital y una escuela.

Como las leyes de la República respecto a la agricultura, a la libertad de cultos y a los derechos de los naturalizados no podían ser más liberales, el señor Pellegrini no podía apetecer condiciones más favorables a su empresa; pero ¿quién vio jamás que se realicen útiles proyectos donde la paz no los protege?

Capítulo XXXI

1841

Arreglo de la deuda extranjera. § Establecimiento de un banco nacional. § Tratado con Suecia y Noruega. § Penitenciarías. § Civilización de indígenas. § Cuestión de límites.

Mientras la guerra civil asolaba las fértiles comarcas de la Nueva Granada, Venezuela mantenía el orden bajo la salvaguardia de mil hombres, que era toda la fuerza permanente fijada por el Congreso. Deseando el triunfo de los buenos y el restablecimiento del orden legal, el gobierno de Venezuela no se mezcló en las disensiones de la vecina República, tomando solo las medidas que demandaba su propia seguridad, pues aún existían en el exterior revolvedores dispuestos a probar nueva fortuna después del mal resultado de sus empresas anteriores.

A principios de este año recibimos la plausible noticia de haberse terminado las negociaciones para el arreglo de la deuda extranjera. En 16 de septiembre del año anterior había yo expedido el decreto estableciendo los términos de su arreglo definitivo, tomando por base las proposiciones que el 21 de julio fueron hechas por la Comisión de Tenedores de Vales a nuestro ministro en Londres. El 16 de noviembre se reunió aquella para considerarlo, y por unanimidad de votos recomendó su adopción a una junta general de acreedores que convocó para el día 23. Verificada esta con asistencia de doscientos individuos, admitió el decreto en todas sus partes, sin más oposición que la de tres, que difirieron en algunos puntos. Los señores Reid, Irving y

compañía, agentes de Venezuela en Londres, publicaron la noticia en los periódicos, anunciando que para el 19 de enero del año próximo estarían listos los nuevos vales y se participaría al público el modo con que debía efectuarse el cambio y conversión de las obligaciones. Así, pues, consolidó la república su crédito exterior, fuente de prosperidad y de riqueza, y dio muestras de su lealtad y buena fe. Los acreedores extranjeros empezaron a hacerse pagos con dinero, que en cantidad suficiente para llenar los compromisos nuevamente contraídos había enviado el gobierno a sus agentes; dinero que Venezuela sacaba de sus propios recursos y de sus economías.

En cumplimiento de la ley del Congreso sobre consolidación de la deuda interior, di el 14 de abril el decreto que se copia al fin del capítulo.

La Cámara de Representantes había admitido a discusión un proyecto de ley sobre el establecimiento de un Banco Nacional, no solo por las ventajas político-económicas de semejante institución sino con el objeto de destinar sumas a la amortización de la deuda extranjera. El secretario señor Guillermo Smith evacuó el informe pedido ocupándose de los dos puntos capitales del proyecto. Respecto al primero decía:

Si fuese concedido a una nación conservarse perpetuamente en un estado de paz y de tranquilidad tal que no pudiese ser perturbado por la guerra o por los trastornos de la política, y aun de la misma naturaleza, no hay duda que su gobierno jamás llegaría a obrar contra la seguridad y subsistencia de un Banco Nacional privilegiado, ni a reducirle quizás al extremo de una vergonzosa bancarrota; pero desgraciadamente no sucede así. Es incontestable que en los momentos de peligros y de urgencia abusara de su autoridad y de su poder, ya ordenando una excesiva emisión de billetes, ya la suspensión del pago en metálico, y ya en fin dictando cualesquiera otras providencias a que obligasen las apuradas circunstancias del erario. Toca, pues, a la

prudencia evitar tan fatales resultados. El banco proyectado se halla revestido de franquicias y privilegios exclusivos que imposibilitan el establecimiento de otros bancos particulares. De aquí resulta que la industria nacional quedará privada del beneficio de la baja del interés del dinero que produciría la competencia de unos con otros, y de este modo tampoco se conseguirá uno de los objetos principales que el Congreso se ha propuesto... El poder de emitir billetes no debe confiarse sino al interés privado de los bancos particulares bajo las debidas seguridades. Estando en circulación un número excesivo de billetes, y no habiendo fondos con qué rescatarlos en metálico sonante, se deprime su valor, se imposibilitan las operaciones del comercio y desmayan las empresas industriales, quedando solamente en circulación un simple papel moneda, que por su envilecimiento y nulidad, contribuye a aumentar las calamidades públicas y a consumir la ruina de los ciudadanos. A estas consideraciones se agrega que los billetes de un banco no circulan como dinero lejos del lugar en que se halla la caja del reembolso, porque la seguridad de que este puede hacerse inmediatamente que lo quiera el portador de una nota, es lo que le da el valor que representa.

Después de manifestar los graves inconvenientes de la indispensable necesidad de establecer una agencia del Banco en todas las provincias, y aun en algunas plazas de comercio, decía Smith, ocupándose del segundo punto del informe:

Quando se considera que la dirección del banco se compone de individuos que no se hallan interesados en la empresa, desaparece toda esperanza de que el fondo suministrado por el erario, según el artículo 3º del proyecto, se aumente con el que suministren las suscripciones de los particulares y de que se hagan depósitos de ninguna especie, de donde resulta que el capital del banco en numerario efectivo nunca excederá de la suma de los 500.000 pesos que proporciona el Tesoro,

sobre la cual no sería prudente emitir en billetes dos tantos más, o un millón de pesos en un país como el nuestro donde son enteramente desconocidos los signos convertibles en moneda efectiva. La principal industria de Venezuela consiste en la agricultura, y en consecuencia las preferentes operaciones del banco se contraerían a ella; mas no pudiendo los agricultores pagar los jornales u otros servicios del campo en billetes, es claro que extraerían del banco solamente numerario para llenar estas atenciones. Además, suponiendo que hubiese en circulación una superabundancia de cédulas, cualquiera crisis comercial, o motivos de desconfianza, obligarían a los tenedores a convertirlas inmediatamente en dinero, y entonces el banco se hallaría privado de fondos pecuniarios para verificarlo. El temor de que así suceda, crece de punto al reflexionar que la mayor suma del capital del banco saldrá de sus cajas por vía de empréstitos que haga a los agricultores, bajo hipoteca de bienes raíces, y no de efectos realizables, especialmente cuando aquellos y los descuentos se efectúan dentro del plazo de seis meses.

No es posible que se emitan billetes sino en cantidad de medio millón de pesos a lo sumo, y esto en el concepto de ser admisibles en pago de las contribuciones públicas, pues sin tal privilegio no sería posible poner en circulación arriba de 100.000 pesos. Puede citarse en comprobación el ejemplo del banco colonial británico establecido en esta capital, el cual sobre un fondo en numerario de un millón de pesos, nunca ha podido mantener en circulación más que 94.635 pesos en billetes, que sirven para las transacciones de un corto número de casas de comercio.

Calculando el capital activo del banco en un millón de pesos, no puede toda esta cantidad ganar constantemente el interés de 9 por ciento asignado; porque ha de hacerse una reserva en dinero para atender a los pedidos en metálico.

Suponiendo, pues, que este fondo reservado sea solamente la cuarta parte de dicho capital, es decir, 250.000 pesos, tendremos que 750.000 pesos será el capital en giro, el cual al 9 por ciento produciría una renta en bruto de			\$67.500
Y como los gastos del establecimiento serán aproximadamente: del banco central		25.000	
De las ocho agencias que se supone deben establecerse en otras tantas provincias, calculando cada una en	4.000	32.000	57.000
Resulta por utilidad líquida			10.500

La cual es igual al 2 1/10 anual por ciento sobre el capital en numerario de 500.000 pesos.

Por una segunda hipótesis: que el banco ponga en giro de 1.000.000 en billetes, haciendo la misma reserva anterior para las propias atenciones, resultará que 1.250.000 pesos será el capital en giro, cuyo 9 por ciento da en bruto la renta de	112.500
A deducir por gastos la misma suma anterior:	57.000
Quedan:	55.500,

Cuya diferencia es la utilidad líquida, igual al 11 1/10 por ciento del referido capital de 500.000 pesos.

Según las demostraciones anteriores, un banco nacional con un fondo de 500.000 pesos en efectivo y 500.000 pesos en billetes, rendiría la utilidad líquida anual de 10.500 pesos, igual a un 2 por ciento sobre el capital en numerario, y extendiendo el fondo de billetes a 1.000.000 de pesos, la utilidad sería de 55.500 pesos, igual al 11 1/10 por ciento anual sobre el dicho capital.

Procedamos ahora a demostrar la utilidad que dejará el mismo capital de 500.000 pesos aplicado desde ahora a la amortización de la deuda extranjera; mas para esto es necesario tener presente estas dos circunstancias: 1º la naturaleza del capital que se trata de amortizar; y 2 el precio en que puedan efectuarse las operaciones.

El capital de la deuda extranjera ganará por el espacio de siete años el interés de 2 por ciento: desde el año 8º inclusive en adelante debe aumentarse $\frac{1}{4}$ por ciento anual, hasta llegar al máximo de 6 por ciento. Así pues, no se trata de la amortización de un capital que gane constantemente el 2 por ciento anual, sino de uno cuyo interés va aumentándose en las proporciones indicadas; de modo que en los siete primeros años es el 2 por ciento: el 8º, $2\frac{1}{4}$; el 9º, $2\frac{1}{2}$; el 10º, $2\frac{3}{4}$ y así progresivamente cada año hasta llegar al 6 por ciento. De aquí se evidencia que Venezuela, que en este caso va a amortizar un capital cuyo interés al cabo de 23 años, incluso los siete primeros al 2 por ciento, y los dieciséis restantes al 4 por ciento en progresión creciente hasta llegar al 6 por ciento, ganará 80 por ciento en lugar de 46 por ciento que ganaría en el mismo período un capital al 2 por ciento. De consiguiente sobre esta base es que deben formarse los cálculos, para comparar la utilidad que dejaría la amortización de esta clase de capital con la que rendiría el giro del mismo capital en igual espacio de tiempo por medio de un banco nacional.

El capital de los intereses diferidos no gana interés durante once años: el 12º gana el 1 por 100; y desde el 13º inclusive en adelante, $\frac{1}{4}$ por 100 hasta llegar al máximo de 5 por 100 en un período de 28 años. Para computar, pues, la utilidad que produciría su amortización respecto de la del propio capital en igual tiempo por las operaciones del banco, ha de tenerse presente que, según las bases establecidas, los diferidos devengarán 51 por 100 en los expresados 28 años.

Respecto del precio en que pueda verificarse la amortización, no es posible fijarlo; mas, para llenar el objeto de este informe

bastará demostrar su resultado, calculando los precios, menor, medio y mayor en que circulen en el mercado, suponiéndolos de 25, $33 \frac{1}{3}$ y 40 por 100 por lo que hace al capital primitivo, y de 5, 8 y 10, los que conciernen al de los intereses diferidos.

Los vales colombianos, según las últimas noticias de Europa, circulan a razón de 24 por 100 comprendidos los intereses devengados, sin embargo de haber sido aceptado el decreto del Gobierno de 16 de septiembre último. Por consiguiente, suponiendo, como es natural, que los que emite Venezuela pagando el 2 por 100 sobre el capital los haga subir, es probable que su precio no baje de 25 por 100 ni exceda de 40, y que el de los diferidos sea de 5 a 10 por 100.

Tales son las observaciones que se ha creído indispensable establecer para formar las demostraciones detalladas, que tengo el honor de acompañar en pliego separado.

El 17 de mayo el Congreso decretó el establecimiento del Banco Nacional con el capital de dos y medio millones de pesos, a reserva de aumentarse esta cantidad por el Congreso a propuesta de los directores. El capital se dividió en 10.000 acciones de doscientos cincuenta pesos cada una; la Hacienda tomó una quinta parte de ellas y autorizó a los señores Juan N. Chávez, William Ackers, Juan Elizondo y Adolfo Wolff, fundadores del Banco, a tomar la mitad por lo menos de las acciones restantes, y por las que quedaran, que no habían de bajar de dos mil acciones, se abrió una suscripción extensiva a todas las provincias.

El 22 de marzo firmé el tratado de amistad, comercio y navegación entre Venezuela y el rey de Suecia y Noruega, celebrado por los plenipotenciarios señor Juan José Romero y el conde de Adlercreutz.

En este año presentó el ingeniero Olegario Meneses sus trabajos sobre el proyecto de establecer una cárcel penitenciaria en Venezuela. La reedificación total del edificio con 80 celdas importaría 82.139 pesos, y

como cada detenido podía dejar al año el beneficio líquido de 60 pesos, después de deducida su manutención, esta cantidad debería tomarse como el rédito o interés de los 1.026 pesos que importaba cada celda, es decir, que esta cantidad produciría un cinco y medio por ciento anual. El montante de los presupuestos que había hecho formar el gobierno alcanzaba a 33.497 pesos con cinco reales. En 15 de mayo el Congreso decretó que se establecieran tres penitenciarías, una en Caracas, y las otras dos en las ciudades de Cumaná y Maracaibo, destinando para ello 26.160 pesos.

La civilización de indígenas que vagaban por el territorio de la República volvió a llamar la atención del Congreso, y por decreto expedido el 1º de mayo se autorizó al Poder Ejecutivo para promover tan útil como humanitaria empresa. Debía nombrar el número de curas doctrineros que fueran necesarios, y concedería a cada familia que consintiera en someterse al régimen de las misiones y vivir en poblado tierras que no excedieran de veinticinco fanegadas, y además según los casos, algunos instrumentos de labor, semillas para sus sementeras, algunos ganados, el vestido necesario y algunos animales domésticos. También el Poder Ejecutivo podría disponer de un número igual de fanegadas de tierra en favor de cada familia de vecinos venezolanos o extranjeros que quisieran pasar a establecerse en una población indígena de las que comprendía la ley, poniéndosele en posesión por el hecho de establecerse, y les expediría título de propiedad si permanecían cuatro años continuos, sin lo cual entraría de nuevo el terreno al patrimonio nacional. Merece honorífica mención por su celo apostólico y por el desinterés con que desempeñó su encargo el doctrinero Francisco Javier Rojas.

Todas las repúblicas de la América española tienen aún pendiente una cuestión más interesante que cuantas ha creado la ambición de caudillos revoltosos, cuestión de que tal vez dependerá algún día no solo la integridad de los territorios que hoy poseen, sino el futuro desarrollo de

sus grandes elementos de riqueza. Venezuela cuenta en sus límites con una de las provincias más favorecidas por la naturaleza de los trópicos y que con fácil acceso invita a nacionales y extranjeros a derramar en el mundo los tesoros que se encuentran en su suelo. Una nación potente y emprendedora, y otra que crece y prospera a beneficio de la paz, tienen límites aún no bien demarcados con aquella región de brillante porvenir para Venezuela, si sus hijos convierten su atención de las disensiones políticas al desarrollo de sus intereses materiales. Las bocas del Orinoco, del Amazonas y del Plata serán los canales que conduzcan los exuberantes tesoros de la riqueza tropical a las partes del mundo donde la actividad de los hombres ha agotado los mineros de la tierra, o donde la naturaleza no haya prodigado tan a manos llenas los dones de la fecundidad. Así, pues, Venezuela debe definir positivamente los límites que separan su provincia de las de las naciones confinantes, para que nunca la interpretación de documentos desenterrados de los archivos coloniales, o la relación, tal vez inexacta de un viajero, sirva de argumento para títulos de propiedad, de que se hace mérito cuando ellos solo son materia de controversia entre anticuarios y geógrafos. El señor Francisco Michelena y Rojas, distinguido venezolano conocido justamente con el nombre del Viajero Universal, trata con copia de datos y documentos en su obra *Exploración oficial de los ríos y valles de la América del Sur* de la importantísima cuestión de límites, y dicho libro debe consultarse después de estudiados los trabajos de Humboldt y de Codazzi, a quienes más de una vez corrige en favor de Venezuela.

Ocurrieron estas reflexiones al recordar que en 1841 se alarmó el patriotismo de los venezolanos por las exploraciones que el señor Schomburgh, comisionado del gobierno británico y de la real sociedad geográfica de Londres, hacía en las montañas que separan el Orinoco del Río Negro y Esequibo, y por haber enarbolado la bandera inglesa en territorio venezolano. Dicho comisionado fijó los límites de la Guayana

inglesa en Amacuro y Barinas, y creyéndose que su parecer se aceptaría como fijación definitiva de límites, se envió a Demerara a los señores Rodríguez y Romero y a Inglaterra al señor Baralt para que sostuvieran con dignidad y moderación los derechos de la República.

A pesar de esta conducta, *El Venezolano* publicaba una carta de Guayana que acusaba al Gobierno de traicionar la patria y entregarla a los ingleses, citándose como indicio la espada que se me había regalado, y la estrecha amistad que me unía con algunos ilustres hijos de la Gran Bretaña.

Los comisionados Rodríguez y Romero tuvieron una entrevista con Mr. H. Light, gobernador de Demerara, y este declaró que las marcas puestas por Schomburgh no denotaban una *ocupación de territorio*, sino una *presunción de derecho*; que no fue dicho comisionado sino un indio de su comitiva quien, tomando una bandera desechada de cierto bote, la levantó sobre un árbol; pero que fue luego bajada o llevada por el viento, de modo que cuando Schomburgh se retiró, ya no estaba fijada; que aunque este al acercarse al territorio venezolano tuvo propósito de instruir a las autoridades locales del objeto de su comisión, no le fue posible por habérselo impedido las dificultades y el grave peligro en que se vio en la frágil canoa que lo conducía. El señor Fortique desde Londres informó al Gobierno que *lord* Aberdeen, secretario de Estado y Relaciones Exteriores de S. M. B., le había manifestado que Schomburgh no estaba autorizado para ocupar ninguna parte del territorio de Venezuela, ni aun del que estuviese habitado por tribus independientes, y que por las comunicaciones que se habían recibido del gobernador de la Guayana, se sabía que Mr. Schomburgh había salido de Demerara en abril, y regresado a fines de junio, dejando algunas señales en el territorio que exploró como una medida puramente preliminar de la demarcación que sería objeto de discusión entre el Gobierno de la Gran Bretaña y el de la República de Venezuela. Así, pues, se evitó un desagrado con

una potencia, a la cual debíamos gratitud por las simpatías manifestadas durante la guerra contra España.

El cuadro general del estado de la República al comenzar el año 41, está bien trazado con estas palabras de la contestación que dio el Senado a mi mensaje: “Completa paz interior; sincera armonía con las naciones extranjeras; las establecidas para consolidar nuestro crédito exterior; un tesoro que satisface todas sus acreencias, instituciones queridas, leyes respetadas, son engrandecimiento y dicha de que pueden gloriarse los venezolanos”.

Cabe la gloria de haber contribuido a formar tan brillante cuadro a los señores Soublette, Michelena, Smith, Urbaneja, Quintero, y a cada uno de aquellos hombres de una generación que parece haberse extinguido en ellos.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, &C., &C., &C.

En cumplimiento de la ley de 5 del corriente que autoriza al Poder Ejecutivo para la emisión de billetes de deuda consolidada de Venezuela al interés de cinco por ciento anual hasta la cantidad de un millón y trescientos mil pesos, con el objeto de convertir en dicha deuda la consolidable:

Decreto:

Art. 1º. Para la conversión de la deuda consolidable de Venezuela en deuda consolidada se observarán las reglas siguientes:

1ª La Comisión de crédito público hará grabar o imprimir con las precauciones necesarias para evitar todo fraude el número suficiente

de billetes de deuda consolidada, con sus correspondientes cupones de intereses, según el modelo que forme, y que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

2ª Los billetes se emitirán por el valor de 50, 100, 500, y 1.000 pesos, y por la suma de menos de cincuenta pesos se emitirá un documento de reconocimiento sin asignación de interés hasta que un mismo tenedor complete en billetes de restos el valor de una de las cuatro clases expresadas. Todos los billetes de un mismo valor estarán numerados, formando serie desde uno hasta el número que corresponda al último billete emitido, y serán expedidos y firmados por las personas que componen la Comisión de crédito público, y el contador de la Tesorería general.

3ª Las juntas económicas de hacienda en las capitales de provincia y en La Guaira y Puerto Cabello, inmediatamente después de la publicación de la ley procederán a abrir los registros de que trata el art. 6º de ella.

4ª Las juntas admitirán solamente a la inscripción billetes de deuda consolidable de Venezuela emitidos por la Comisión de Crédito Público, y firmados por sus miembros: estos billetes son de las denominaciones siguientes:

1ª Consolidable de Colombia al 3 por ciento de interés suspenso.

2ª Consolidada de Colombia al 3 por ciento.

3ª Consolidable de id... al 5 por ciento de interés reconocido.

4ª Consolidable de id... id... de interés suspenso.

5ª Tesorería radicada hasta fin de diciembre de 1838.

6ª Id... id... de enero a junio de 1839.

7ª Flotante sin interés.

8ª Consolidada de Colombia al 5 por ciento.

9ª Billetes de reconocimiento de liquidación.

§ 1º Con el fin de evitar toda duda respecto a las clases de créditos admisibles a la inscripción, la Comisión de Crédito Público remitirá a cada junta ejemplares en blanco de las mencionadas nueve clases de créditos.

§ 2º Los acreedores por deuda consolidable de Venezuela que quieran inscribirse pero que no hayan recibido sus billetes, los cuales constan de la lista publicada en la Gaceta de Venezuela número 524, del 31 de enero de este año, deben ocurrir a la Comisión a tomarlos para presentarlos a la inscripción.

5ª Las sesiones de las juntas para admitir inscripciones serán dos veces en cada semana durante la época fijada por el parágrafo único del art. 60 de la ley, pudiendo tenerlas extraordinarias si las circunstancias así lo exigieren. Cada sesión debe durar desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, dando la junta aviso oportuno al público del lugar y días donde tenga su reunión, para que llegue a noticia de los tenedores de billetes de deuda consolidable.

6ª Por el correo de cada semana remitirán las juntas a la Secretaría de Hacienda todos los billetes que se le hayan presentado, poniéndoles precisamente la nota de que habla el artículo 60 de la ley, que deberán firmar los miembros de la junta: junto con los billetes deberá remitirse una copia de aquella parte de cada registro que corresponda a la inscripción de los que remitan; el pliego que los contenga debe dirigirse certificado.

7ª El secretario de Hacienda pasará los pliegos a la Comisión de crédito público, para que esta con vista de los billetes y registros expida el importe correspondiente en billetes de deuda consolidada de Venezuela, entregándolos al secretario de Hacienda para que los remita a las juntas de hacienda por cuyo conducto deben ser entregados a los interesados conforme a lo dispuesto en el art. 6º de la ley.

8ª Los tenedores de billetes de deuda consolidable, al entregarlos a las respectivas juntas de Hacienda, deben manifestar por escrito las clases de billetes en que deseen recibir su equivalente en deuda consolidada, arreglándose al formulario que se acompaña a este decreto. Las juntas tomarán en registro por separado noticia de estos documentos, y remitirán una copia a la Secretaría de Hacienda junto con los billetes de deuda consolidable.

Art. 2º Para el pago de intereses del capital de la deuda consolidada de Venezuela creada por la ley de 5 del corriente, se observarán las siguientes reglas.

1ª De los ciento treinta mil pesos destinados por el art. 40 al pago de intereses y amortización del capital, la Tesorería General pondrá a disposición de la Comisión de Crédito Público cada trimestre y con la debida anticipación la cantidad que por intereses y amortización corresponda al valor de la totalidad de los billetes emitidos, a razón del 5 por ciento anual por interés y 5 por ciento por amortización, con arreglo a la base establecida por el art. 4º de la ley.

2ª La misma Tesorería como encargada de la cuenta del crédito público hará el pago de los intereses en los primeros quince días de los meses de octubre, enero, abril y julio, cortando de cada billete al acto de hacer el pago, el cupón o cupones correspondientes a los intereses que se deban, y de ningún modo pagará los recortes de los citados billetes que puedan presentársele sueltos o desprendidos.

3ª Los tenedores que quieran recibir o situar los intereses de sus billetes en alguna administración de aduana, darán aviso con dos meses de anticipación a la Tesorería General, remitiendo a esta una lista exacta de los billetes, que exprese el valor y número de cada uno, para que expida el libramiento correspondiente.

4ª Las administraciones de aduana, con vista del libramiento de la Tesorería General, inscribirán en un libro particular que deben llevar al

efecto la lista de los billetes, y con presencia de los mismos harán el pago de los intereses, tomando el correspondiente recibo al pie del libramiento y remitiendo a la Tesorería General los cupones que recorten.

5ª Los referidos administradores, con presencia de los mismos billetes, harán el pago de los intereses en los trimestres sucesivos, tomando el correspondiente recibo al pie de una copia del libramiento de que trata la regla anterior sin necesidad de nueva orden, y remitiendo siempre los cupones que recorten a la Tesorería general.

6ª Terminado en cada trimestre el pago de los intereses, la Comisión de Crédito Público examinará los cupones, y hallándolos conformes procederá a verificar su destrucción pasando a la Tesorería un certificado de dicho acto para que en la cuenta de crédito público sirva de comprobante de la cantidad erogada en su pago.

Art. 3º Para la amortización del capital de la deuda consolidada creada por la ley de 5 del corriente se observarán las reglas siguientes.

1ª Luego que la suma necesaria en cada trimestre para el pago de intereses del total de los billetes vigentes se haya separado de la cantidad que corresponda a los intereses y amortización del capital de los billetes emitidos, el sobrante se aplicará a la amortización del capital.

2ª La amortización se hará dividiendo el sobrante en lotes de a cien pesos que se ofrecerán en pública subasta, y se darán al que ofreciere mayor cantidad de billetes de los que habla este decreto, con tal que el valor nominal del capital ofrecido no sea menor que el del lote presentado.

3ª La subasta se hará en la capital de la República por ante la junta económica de hacienda, y tendrá lugar cada trimestre dentro de los diez días siguientes a los señalados para el pago de los intereses. La Comisión de Crédito Público con la debida anticipación hará insertar un aviso oficial en la Gaceta de Venezuela, fijando el día del remate, para que

llegue a noticia de todos, y ordenará que la Tesorería General ponga a disposición de la junta la cantidad que deba rematarse.

4ª Las propuestas que se hagan a la junta se le dirigirán en pliego cerrado y sellado y le serán presentadas desde las diez de la mañana en que abrirá la sesión hasta las dos de la tarde. Recibidas todas las que se le presenten en este término, declarará el presidente de la junta en alta voz que no admite más, y hará abrir y leer en público por el secretario las que se hubieren presentado.

5ª La junta formará una nota que contenga las ofertas de deuda consolidada que se pretenda amortizar por dinero.

6ª La junta anotará en cada documento al acto de ser exhibido por el tenedor la cantidad de dinero en que ha sido redimido, pero antes de verificar la anotación los pasará para su confrontación con el registro y matrices a la Comisión de Crédito Público, la cual los devolverá a la junta con la nota de conformidad.

7ª Las proposiciones que se dirijan a la junta deben ser en términos positivos sin contener excepción ni condiciones, limitándose las ofertas a dar tanto de la deuda consolidada creada por el decreto del 5 de abril de este año, por cada cien pesos de dinero efectivo.

8ª La junta comprobará a la Tesorería General la inversión de la suma que reciba de esta, con los billetes amortizados y anotados según lo dispuesto en la regla 6ª, los cuales servirán a la vez de comprobante a la Tesorería.

Art. 4º La Comisión de Crédito Público hará llevar los registros que sean necesarios para la debida constancia de sus operaciones en la ejecución de lo dispuesto en este decreto, y dará las órdenes que estime convenientes para que la Tesorería General como encargada de la cuenta de crédito público abra en ella los ramos necesarios para el pago de los intereses y amortización del capital de deuda consolidada creada en virtud de la ley del 5 del corriente.

Art. 5° La cuenta de crédito público hasta que termine la operación de la conversión continuará llevándose como hasta ahora, sin cortarla ni abrir nuevos libros.

Art. 6° Mientras no se haya efectuado la total conversión o amortización de la deuda consolidable, las operaciones respecto al fondo de deuda consolidada que se ejecutan en virtud de la ley de crédito público del 15 de abril de 1840 y el creado por la ley de 5 del corriente, deben ser independientes unas de otras, sin que sea permitido a los tenedores de billetes de la una hacer ofertas en las subastas del fondo destinado a la amortización del otro.

Art. 7° El secretario de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Caracas a 14 de abril de 1841, 12° de la ley y 31° de la Independencia.

José Antonio *Páez*. Por S. E. Guillermo Smith.

Capítulo XXXII

1841

Decretos importantes. § Publicación de la Geografía e historia de Venezuela.
§ Notable artículo del sabio francés Mr. Sabino Berthellot.

Continuaban los disturbios en Nueva Granada, y tales seguridades había en Venezuela del contentamiento general, que el gobierno por un decreto concedió asilo a todos los granadinos que desarmados penetraran en nuestro territorio, intimándoseles que serían expulsados si con su conducta eran motivo de inquietud o alarma para la vecina República. Cuando en las fronteras se daba una batalla entre las tropas de aquel gobierno y los descontentos de las provincias del Magdalena, los vecinos de los cantones San Antonio, San Cristóbal y Lovatera acudieron a las armas para mantener la inviolabilidad del territorio, y después dieron al cuerpo el asilo que pedía.

El Congreso dictó una resolución permitiendo que transitaran por el territorio de la República las tropas del gobierno de Nueva Granada en sus operaciones contra los que allí perturbaban el orden.

Para llevar a cabo la ley sobre reducción y civilización de indígenas, se empezó por establecer en la capital de Guayana, provincia que más urgentemente reclamaba la atención del gobierno, un director general de reducción, y un vicedirector en cada uno de los cantones Bajo Orinoco, Upata y Río Negro. Además, se destinaron treinta sacerdotes católicos ordenados *in sacris* para el servicio de las misiones que se establecieran

en los diversos puntos en que fuera más necesaria la reducción y civilización de indígenas. El 20 de agosto firmé el reglamento que debía organizar medida tan filantrópica y útil.

Continuase dando a la instrucción pública la importancia que merecía, atendiéndose a los consejos del sabio doctor Vargas, celoso apóstol de la educación y del progreso intelectual.

Por un decreto (14 de mayo) la Nación cedió a las rentas municipales de la provincia de Margarita el usufructo de las dos islas adyacentes, Blanca o Blanquilla y Cubagua, para atender exclusivamente a los gastos de la educación primaria de aquella provincia. Otro decreto estableció las dos Escuelas Náuticas de Maracaibo y Margarita, creadas por la ley del 14 de febrero de 1837.

La Facultad Médica, la Dirección de Instrucción Pública y Sociedad Económica de Amigos del País me dirigieron solicitudes para el establecimiento de un museo, Gabinete de Historia Natural y Jardín Botánico en la capital, y yo, mientras se acudía al Congreso para que decretase los gastos necesarios, encargué a la Facultad Médica que formara un proyecto y presupuesto de aquellas obras.

El 19 de mayo el Senado y Cámara de Representantes asignaron para los gastos públicos del año económico de 1841 a 1842 la cantidad de dos millones seiscientos setenta y dos mil ciento quince pesos con setenta centavos. Los gastos del Departamento de Guerra, incluyendo las cortes marciales, las comandancias de armas y castillos, el ejército permanente, sueldos de generales, jefes y oficiales en cuartel, retirados e inválidos, hospitales militares, presidios, fortificaciones y pensiones de viudedad, ascenderían a \$529,445,29 centavos. Los del ramo de Marina a \$63,645,49. Al fomento de la instrucción pública se dedicaron \$ 20,467,83 centavos.

Como acontecimiento memorable debe registrarse en este año la publicación de la *Geografía e Historia de Venezuela*, trabajo a que dieron cima

los señores Codazzi, Baralt y Díaz. Elogios mereció la obra de parte de Mr. Sabino Berthellot, secretario general de la Sociedad Geográfica de París, de Mr. Elie de Beaumont, miembro de la Academia de Ciencias, de Arago y Boussingault, y una lisonjera carta del barón de Humboldt al señor Codazzi. Aconsejaba el eminente sabio que se fundase un pequeño observatorio en Cumaná, punto a propósito por su cielo puro y pocas lluvias, y Arago se comprometía a proporcionar el astrónomo para regentarlos. Darían gran importancia a este establecimiento las observaciones de declinación magnética hechas en las mismas épocas que en Europa, para examinar el isocronismo de las tempestades magnéticas, y algunas investigaciones sobre estrellas erráticas en los días 10 de agosto y 13 a 15 de noviembre.

Permítaseme, y no se me lleve a mal, que al citar aquellos sabios, me ocurra copiar aquí íntegro un artículo publicado en el *Constitucional* por Mr. Sabino Berthellot, en el que se encarecen las riquezas territoriales de mi patria, y el mérito de mis compatriotas, incluyéndome a mí entre los que algo hicieron por merecer tan cumplido elogio por parte de un sabio extranjero. Compárese también ese juicio de la imparcialidad con los insultos de mi compatriota el editor de *El Venezolano*, que consideraba como triunfo de los principios liberales mi separación de la presidencia del Estado; sin embargo de que el mismo periódico en su número 1º había dicho:

El gobierno de Venezuela más parece un patriarcado que lo que el mundo llama gobierno. Sin ejército, sin marina, sin policía, sin milicia, sin ningún elemento de fuerza material, él no tiene en su apoyo nada visible. Sin embargo, para el enemigo exterior tendría la masa entera de la República. Para el interior, ¿qué tiene? *la fuerza moral y nada más*. La adhesión y amor que el pueblo le tenga.

Pero dejemos hablar al sabio francés:

Entre los diferentes estados de la América española que, después de su emancipación se constituyeron en repúblicas inde-

pendientes, el de Venezuela, que su posición geográfica coloca por decirlo así a la vanguardia de todos los demás, ofrece en la política de su gobierno y en la marcha de su administración, un espectáculo digno de fijar la atención de la Europa. Hasta ahora no se ha cuidado de seguir los desarrollos progresivos de la organización de las Repúblicas hispanoamericanas, durante los intervalos de calma que les ha proporcionado la paz interior. Se han exagerado demasiado los disturbios que habían suscitado las pretensiones de los partidos contrarios que la influencia de algunos hombres ambiciosos hacía más exigentes; y esas asonadas que el buen sentido de las poblaciones comprimía casi al instante, han hecho creer que estaban en una anarquía permanente. No se ha hecho cuenta de los esfuerzos y la perseverancia que han sido necesarios para organizar un gobierno nuevo en un país en que tantos elementos diversos se oponían a la buena voluntad de esas jóvenes naciones que se lanzaban sin guía ni experiencia en los campos de la libertad.

Hablando solo de Venezuela, la Constitución de este Estado ofrece en sus elementos una división racional de poderes: consagra los derechos más queridos, y las leyes han recibido bajo sus auspicios reformas importantes por los nuevos códigos que han sido promulgados. Por otra parte, sacrificios filantrópicos hacen desaparecer poco a poco la esclavitud de los negros; los malos gérmenes que una patria madrastra había sembrado sobre aquella tierra conquistada comienzan a perderse; el árbol de la ciencia se aclimata en un suelo fecundo, y la educación, esa condición indispensable de toda civilización, recibe un impulso saludable. El ardor por instruirse, la necesidad de saber, que se hacen sentir en todas las clases de la sociedad, señalan la segunda faz de la regeneración hispanoamericana y aseguran a las poblaciones inteligentes de Venezuela los más bellos destinos.

Este país es el primero que ha sacudido el yugo del poder dominador, que ha prohibido el tráfico de esclavos y dado en Co-

lombia el ejemplo de la resistencia a la tiranía doméstica: el primero que, hace seis años, obtiene pacíficamente los frutos de su consagración a la más santa de las causas. La última revolución de 1835 que se llama también en Caracas Revolución de Julio, porque tuvo lugar en el mismo mes, fue obra de algunos hombres que se habían ilustrado en la guerra de la Independencia, pero cuyas pretensiones exageradas rechazaban los beneficios de una libertad sabia. Guerreros por hábito, acostumbrados a toda la licencia de los campamentos, no se habían sometido sino con disgusto a la ley común, y buscaban la ocasión favorable de salir de la condición pasiva que les imponía un nuevo orden de cosas. Sus maquinaciones no cesaban de espantar a los amigos del orden, y habían puesto varias veces la patria en peligro: la impunidad no era ya para ellos una gracia, pues la miraban como un privilegio. Pero el buen sentido de la nación triunfó en esta última lucha: el pueblo había comprendido sus intereses; él sabía que la prosperidad del país dependía de la estabilidad del Gobierno, del respeto a la ley y de su inviolabilidad. Quería la libertad y con ella la paz, el orden, la justicia, esas tres grandes garantías de un porvenir durable... corrió a las armas, y la victoria coronó sus esfuerzos. El ejército liberticida se dispersó delante de las milicias ciudadanas, mandadas por los más ardientes patriotas; y los instigadores del desorden perseguidos por donde quiera se vieron forzados después de haberse rendido a discreción, a buscar un refugio en el territorio de la Nueva Granada. Siempre incorregibles y tanto más peligrosos para la tranquilidad de los estados, cuanto que llevan a todas partes su audacia y su ambición, se les ha visto no hace poco sembrar semillas de discordia en medio de las poblaciones que los habían acogido, y aumentar su partido con todos los revolucionarios de profesión. Mas la misma suerte les espera. La Nueva Granada tiene a sus ojos el ejemplo de Venezuela que hace cinco años goza en medio de la paz de todos los beneficios de su victoria. El edificio constitucional, fortalecido en su basa; la administración pública

dirigida por hombres hábiles cuyos principios de moderación e intenciones liberales tienden a calmar las pasiones y a abrir de nuevo las fuentes de la prosperidad, y el pueblo ejerciendo su derecho de elección con la admirable inteligencia que prevé el porvenir; tal es en el día la marcha de los negocios en la República de Venezuela, y los resultados de una revolución que prestando el apoyo de las masas al Gobierno le ha dado nuevas fuerzas.

El pueblo de Venezuela tiene fe en sus instituciones; él las ha tomado bajo su salvaguardia, y la elección de los hombres que ha investido del Poder Ejecutivo no ha engañado nunca su previsión. Menos inclinados a confiar sus destinos a esos generales orgullosos aun de la autoridad que echan de menos, que a ciudadanos pacíficos que han sabido merecer su afecto por su popularidad, no se deja seducir por el prestigio de las reputaciones guerreras. Si el general Páez, uno de los más ardientes promotores de la independencia de Venezuela, ha sido reelegido para la Presidencia, es porque sus virtudes cívicas han tenido al menos tanto peso en la balanza de la opinión como sus cualidades militares; pero a pesar del favor y consideración de que goza, el bravo a toda prueba, el guerrero de la fuerte lanza, el émulo de Bolívar, el que ha sido honrado con el bello título de Ciudadano Esclarecido, está lejos de ser considerado como la única garantía del Gobierno constitucional. Si los servicios eminentes que ha hecho a la causa de la libertad le han valido grandes recompensas y distinciones particulares; si la vida y las acciones de aquel hombre extraordinario constituyen una de las más bellas glorias nacionales, sus compatriotas no ven en él, sin embargo, su sola salvaguardia. Venezuela será libre e independiente mientras el pueblo conserve en su corazón el fuego sagrado del patriotismo; mientras no le falte valor en el día del combate, y mientras se precipite en masa para ahogar la anarquía, y se muestre grande y fuerte en la adversidad, como en 1835, clemente y generoso después de su triunfo.

El general Páez llamado al poder, ha tenido en su favor los votos unánimes; pero sépase en Europa que sus servicios anteriores no han sido sus títulos a la Presidencia, porque la patria le había ya recompensado. Los grados, las decoraciones, los honores habían compensado al hombre de la guerra, al general de la espada de oro, al vencedor de Payara. Pásensele, pues, sus títulos de gloria tan valientemente adquiridos en los campos de batalla, y que la posteridad le agradecerá. Otros méritos, diferentes de su fortuna en los combates, han justificado sus ventajas en las elecciones: un conocimiento íntimo de los negocios del país, la garantía que ofrecen sus antecedentes, la firmeza de carácter, y sobre todo su consagración y celo durante la campaña de 1835, han sido las consideraciones que han prevalecido. Páez, del mismo modo que el doctor Vargas, que el general Soublette y que todos los que le han precedido en el poder desde la nueva organización política de Venezuela, es un fiel ejecutor de la ley. Franco y leal, está dotado de ese espíritu de justicia y de conciliación necesario en los tiempos difíciles: incapaz de transigir con sus deberes y guardián celoso de las instituciones patrias, está siempre pronto a hacer el sacrificio de su vida por el orden y por la paz.

El general Páez ha llegado a la Presidencia bajo felices auspicios: la marcha regular de los negocios ha hecho renacer la confianza y con ella el orden, la economía, el trabajo, el bienestar: todas las obligaciones del servicio público han sido cumplidas, el espíritu de asociación ha tomado vuelo y algunas empresas útiles han desarrollado nuevas industrias. La administración, una vez libre de trabas, no se ha ocupado ya sino de los intereses materiales. Puedese decir en una palabra que en Venezuela el pueblo y el Gobierno se han prestado un mutuo apoyo. Este feliz concurso de circunstancias, esa buena voluntad unánime, esa franca adhesión a los principios proclamados han sido fecundos en buenos resultados. A estas causas, es que se debe la situación próspera del país, las mejoras que han sido introdu-

cidas en la administración, el fomento dado a la agricultura, el impulso comunicado al comercio por la circulación de capitales, el aumento sensible en el valor de las propiedades y, en fin, el restablecimiento del crédito público. Pero de todas las medidas, de todas las mejoras, la más útil, así como la más importante, es sin contradicción la ley sobre inmigración, sancionada recientemente por el Congreso nacional, y cuyos principales artículos vamos a insertar.

(Aquí sigue la ley de inmigración de fecha 12 de mayo de 1840).

Todo está previsto en esta ley, cuyas disposiciones sabias y liberales no pueden ser bastante admiradas. Sería difícil en efecto encontrar más protección, un concurso de medios más eficaces para el buen éxito de las empresas y mejores garantías para el porvenir. Las concesiones de tierras hechas hasta aquí a los emigrados europeos no han presentado nunca más ventajas. En las colonias inglesas de la América del Norte, en los Estados Unidos, en el Cabo de Buena Esperanza, en la Australia y en la Nueva Zelanda, los terrenos comprados en masa por las compañías de emigración son revendidos en detal a los colonos y bien que el precio sea módico y que se concedan a los compradores grandes facilidades para el pago, estas empresas no dejan de exigir ciertos avances. Aquí, al contrario, es el Gobierno el que hace los primeros gastos; las tierras no se venden, sino que se dan, y esto en un país que ofrece a los colonos toda suerte de recursos, y en donde el buen éxito es garantizado por la facilidad del cultivo, la fecundidad maravillosa del suelo, la riqueza y variedad de los productos y la certidumbre de su expendio.

Venezuela, en una extensión de territorio de 35.951 leguas cuadradas, es decir, más del doble de la Francia, presenta los climas más variados; el ardor del sol de los trópicos es temperado en las costas, así como en los valles del interior y sobre las mesas de los llanos por las brisas frescas de los vientos generales que

llegan de la mar cargados de vapores acuosos. Si se exceptúan algunos puntos distantes, el clima es, en general, saludable, sobre todo en la región agrícola. La larga cadena de montañas de la costa, cuya base está bañada por el mar de las Antillas, ofrece las más grandes ventajas al establecimiento de nuevos colonos. Sobre toda la extensión de este litoral, una multitud de ríos descienden de las alturas vecinas a través de una rica vegetación; los contrafuertes de las montañas se prolongan divergiendo hacia la costa; las masas de esas mismas montañas se ensanchan y dan acceso a valles espaciosos refrescados por los vientos del mar y en donde el cultivo de la caña, del café y del cacao prospera admirablemente. Cada valle tiene su curso de agua, y las selvas primitivas que cubren las pendientes vecinas no han oído nunca sonar bajo su antigua sombra el hacha del leñador. De cualquier lado que se extienda la vista sobre todo ese vasto espacio sobrecoge al hombre de admiración el aspecto de esas tierras vírgenes donde la pródiga naturaleza ha esparcido a manos llenas todas las bellezas de la creación. Las maderas más preciosas, los bálsamos, las resinas, los aromas abundan. En los lugares en que las masas de los montes están superpuestas en capas, se encuentran mesas de un clima delicioso, en las cuales prosperan el añil, el algodón, y otras producciones coloniales. Si nos desviamos de la costa para penetrar en lo interior, veremos levantarse otras montañas en escalones; el país varía de aspecto, el clima se hace más templado, y mientras la tierra ofrece una masa vegetal de eterna primavera, la atmósfera recuerda al europeo el tibio otoño del país natal con sus frescas brisas vespertinas y sus noches tranquilas. El trigo y la mayor parte de los cereales y de las legumbres de nuestro país se desarrollan en aquella región con un vigor asombroso; diríase que el sol fecunda un nuevo mundo y regenera las semillas del antiguo.

La zona agrícola contiene todos los climas: los colonos pueden escoger la temperatura más favorable a su bienestar y al género

de cultivo que quieran establecer, porque el cacao, el maíz, la yuca, el plátano, el coco, el tabaco, la caña de azúcar, las papas, las batatas, el café, el añil, el trigo, la cebada, el arroz y una multitud de útiles legumbres son otros tantos productos variados cuya cosecha es por lo común garantizada al colono.

Desde el gran lago de Maracaibo hasta el delta del Orinoco y de allí hasta el cabo de Nassan, que termina la frontera oriental de la Guayana, el inmenso litoral de la República se extiende sobre un espacio de 522 leguas (260 de distancia absoluta). Se cuentan 32 puertos y 50 ensenadas o bahías a lo largo de la costa. Siete ríos de primer orden, 33 del segundo, 19 del tercero y 1.000 poco más o menos del cuarto, recorren en todas direcciones las diferentes provincias de Venezuela. Así pues, no existe ninguna comarca en América que ofrezca más vías de circulación interior y acceso más fácil por el litoral. El gran delta del Orinoco que abraza más de 50 leguas de costa presenta 17 canales naturales que pueden remontarse fácilmente con embarcaciones grandes. El río mismo recorre 426 leguas de país, de las cuales 400 son navegables. Un día quizá las tierras de aluvión situadas en su embocadura serán también cultivadas como en Holanda y serán el centro de la agricultura y del comercio de aquella fértil región.

Las costas de Venezuela, dice Mr. de Humboldt, ofrecen más ventajas marítimas que las de los Estados Unidos por el abrigo de sus puertos, la tranquilidad de sus aguas y la belleza de las maderas de construcción que tienen cerca. Nada es comparable en efecto al golfo de Cariaco, que puede contener todas las escuadras europeas, y la laguna del Obispo pasa con razón como uno de los mejores puertos de América. Puerto Cabello no es menos importante y Mochima no le cede en nada por su belleza y seguridad. El lago de Maracaibo tiene 214 leguas de circunferencia, sin contar más que sus principales bahías, y ocupa una superficie de 600 leguas cuadradas: 120 ríos y 400 arroyos de-

rraman sus aguas en ese bello lago que comunica con el mar por tres bocas, de las cuales una, situada entre Zapara y la isla de San Carlos, tiene cerca de dos millas de ancho. Cuando el europeo haya llevado su industria al suelo de las selvas primitivas que cubren hoy los distritos de Mérida y Trujillo, el río Motatán, el Escalante, el Sucuy, el Zulía y el Catatumbo, facilitarán el transporte de las más ricas cosechas hasta el inmenso recipiente. El lago de Maracaibo será entonces el Mediterráneo de Venezuela; los bajeles de Europa irán a cambiar sus cargamentos por los productos del suelo americano.

Cuando se reflexiona sobre las ventajas que se deben esperar del progreso de la agricultura en un país que reúne a una gran fertilidad, la variedad de terrenos y todas las condiciones de temperatura deseables, es necesario reconocer que Venezuela es entre todos los Estados americanos el que brinda más esperanzas. Los terrenos vírgenes que se extienden desde el lago de Maracaibo hasta el golfo de Paria son susceptibles de ser puestos en comunicación, y sus productos de ser embarcados en los lugares mismos de la producción. Las selvas que se extienden a orillas del Guarapiche y las provincias marítimas de Barcelona y Cumaná están en el mismo caso. Los distritos de Tamanaco, de Guaribe y Guanape tienen su vía de comunicación natural por el río Unare. Solo la provincia de Caracas, tan felizmente situada, contiene más tierra inculta que la que existe cultivada en toda la extensión de la República. En una palabra, toda la región agrícola de Venezuela encierra más de 4.550 leguas cuadradas de terrenos vírgenes, todos cultivables, de las cuales solo 50 están cultivadas. Esta tierra que bastaría sola para mantener 7.000.000 de habitantes contiene 65.000 esparcidos en una extensión de 8.737 leguas cuadradas.

La región de los pastos o los Llanos ocupa cerca de 9.000 leguas cuadradas: 390.000 habitantes pueblan aquella vasta extensión de llanuras, donde más de 6.000.000 de almas encontrarían fá-

cilmente medios de subsistencia. Los ríos y arroyos que la atraviesan favorecen el cultivo del maíz, que da hasta tres cosechas por año, y el del plátano que puede considerarse como un favor de la Providencia, porque donde quiera que crece da al hombre un mantenimiento seguro. Sin duda al cultivo del plátano (decía no hace poco Boussingault a la Academia de Ciencias) se refiere un proverbio que he oído repetir por todas partes en los buenos climas de los trópicos: “Nadie muere de hambre en América”, palabras consoladoras que jamás he visto desmentidas. En las cabañas más pobres es uno acogido con hospitalidad y se da de comer al que tiene hambre. Los numerosos rebaños que mantienen las sabanas ofrecen abundantes recursos en carnes y lactici-nios de toda especie. Esos rebaños se elevaban en 1810, antes de la emancipación, a más de 3.000.000 de reses; pero después de 13 años de guerra apenas quedaron 260.000. Y gracias a la paci-ficación del país, se contaban ya a principios de 1840 2.086.724 reses. Los caballos son 78.164, y las mulas han llegado al núme-ro de 39.338. La provincia de Coro solamente, cuyo suelo por su naturaleza no puede alimentar más que cabras, y que había perdido todo su ganado en los desastres pasados, ha visto en algunos años elevarse sus rebaños a 200.500 cabezas.

La región de bosques vírgenes se extiende hasta 18.214 leguas cuadradas y no contiene sino 42.000 habitantes, entre los cuales se cuentan algunas familias criollas, 2.000 indios reducidos y 40.000 independientes. Cuando las olas de la emigración hayan penetrado en esas inmensas selvas, y los desmontes faciliten el cultivo de ese suelo cargado de tierra vegetal (*humus*), se verán realizadas en la región de los bosques las predicciones del ilus-tre viajero, que llevó el primero la antorcha de la observación a aquellas agrestes soledades y de tal manera esclareció la historia natural y física del país que acababa de recorrer. “Esperemos —dice Mr. de Humboldt—, que el hombre, al cambiar la su-perficie del suelo, llegue poco a poco a cambiar la constitución

de la atmósfera. Los insectos se disminuirán cuando los árboles viejos y las selvas hayan desaparecido, y cuando se vean en aquellas comarcas solitarias los ríos guarnecidos de habitaciones, y las llanuras cubiertas de pastos y cosechas” (*Viaje a las regiones equinocciales*, tomo 20, p. 348).

La región de los bosques, hoy tan desierta, podría dar asilo a más de 16.000.000 de habitantes. ¡Qué cuadro no debemos representarnos de la futura prosperidad del país cuando las producciones de esos bellos lugares fluyan por el Apure, el Guaviare, el Meta, el Caroní, al inmenso Orinoco, esa grande arteria del comercio interior de Venezuela! Entonces las embarcaciones siguiendo el curso del Cuyuní podrán internarse hasta el pie de las fértiles colinas de Imataca y de Rinocote: el Casiquiare, canal de unión que la naturaleza ha formado entre el Amazonas y el Orinoco, facilitará esa gran circulación. Los buques de vapor cruzarán en todos sentidos los numerosos afluentes de este hermoso río: el Río Negro que algunos especuladores han comenzado a explorar vendrá a ser el canal más importante de las provincias meridionales de Venezuela y de la Nueva Granada.

Según los cálculos del señor coronel Codazzi, a quien somos deudores de la mayor parte de estos datos, y que hace imprimir en París una hermosa carta de la República de Venezuela levantada por él en aquellos lugares mismos, y que ha sido el objeto de un informe notable de la Academia de Ciencias, la cultura de los terrenos vírgenes que cubren las inmensas selvas de la Guayana, puede dar 240 veces tantos productos como los que hoy se obtienen en todo el territorio de Venezuela. La región agrícola misma posee selvas capaces de producir después del desmonte 100 veces más que las tierras cultivadas. Y si a estas ventajas se añaden los establecimientos que podrían formarse en la región de los Llanos y los que se sacarían de la colonización en las mesetas aún desiertas, ¿qué no puede esperarse para los progresos de la agricultura y de la industria de los beneficios de la ley sobre

inmigración en un país que por la vasta extensión del suelo y su asombrosa fertilidad puede mantener al menos el doble de la población de Francia? Porque en Venezuela los cultivadores obtienen siempre dos cosechas en el mismo terreno, y en igualdad de espacio sus plantaciones le dan en mayor abundancia todas las producciones necesarias a su existencia y los géneros que pueden darle mayor provecho. Tierra fecunda que la naturaleza ha colmado de dones, donde el hombre es rico con su trabajo, donde el feo espectáculo del pauperismo no aflige los corazones, donde el despreciado encuentra el bienestar con la hospitalidad; feliz región llena de esperanzas cuya prosperidad no puede menos de aumentar bajo la influencia de instituciones populares y los auspicios de un gobierno liberal. Hagamos votos porque nuestro gobierno cultive las buenas relaciones que existen entre los dos países, y que favorezca las operaciones que tiendan a hacerlas más íntimas y durables.

Sabino Berthelot

(*Constitucional*, suplemento al número del 16 de junio)

Capítulo XXXIII

1842

Mensaje al Congreso. § Traslación de los restos del Libertador a Venezuela y honores que se les tributaron.

El 8 de febrero se instalaron las Cámaras Legislativas, y al día siguiente el secretario del Interior puso en manos de los presidentes de una y otra el mensaje que yo les dirigía, y cuya letra es como sigue:

Señores del Senado y Cámara de Representantes:

Entre todos aquellos actos que caracterizan la existencia regular y próspera de las naciones, ninguno me parece que demuestra mejor este feliz estado como la reunión anual de los Representantes del pueblo en las Cámaras Legislativas, para imponerse de la marcha de los negocios e intereses comunes de la sociedad, y acordar las disposiciones que ellos requieran para su mejora y adelantamiento. Ninguno por tanto debe causar mayor satisfacción en Venezuela como la reunión de sus representantes, que animados de un espíritu patriótico vienen a dar nuevo impulso y protección a todos los esfuerzos, y armonía y consistencia a todas las obras. Venezuela ha empezado a fijar sus destinos anunciando, por la sabiduría de sus leyes, por el patriotismo ilustrado de sus ciudadanos, por el deseo más vivo de conocimientos útiles, por el amor al trabajo y a las empresas productivas, por un conato general, siempre en aumento, de crecer y prosperar, que una fuerza superior y providencial la conduce por la senda de la civilización a aquel alto grado de felicidad a que parecen lla-

madras las naciones americanas. Afortunada, Venezuela ha visto a todos sus hijos unidos en un solo sentimiento, ligarse firmemente con el objeto cardinal de afianzar sus instituciones como base de todo bien público y privado, haciendo el sacrificio de toda ambición, de toda mira, de todo interés contrario al interés de la comunidad. Los venezolanos celebran la concordia que los hace fuertes ¡ los estimula a adelantar sus empresas: favorecen el talento y animan toda clase de industria. Tanta dicha, señores, que parece poner término a nuestros deseos, inspira el más profundo reconocimiento al Ser Supremo, de quien emana toda felicidad, y nos impone el deber de esmerarnos en merecerla por una conducta siempre prudente y digna del privilegiado a favor que nos dispensa.

No habría sido completa mi satisfacción por este estado de nuestros negocios domésticos, si no pudiera asegurarnos al mismo tiempo, que la República conserva las buenas relaciones de amistad y comercio que tenía establecidas con muchas naciones. Respecto de las demás, solo tengo motivos para desear que se formen y establezcan sobre aquellos principios de mutuo interés y conveniencia que han servido de base a nuestros tratados públicos.

La España ocupada en su política interior no ha presentado la ocasión de continuar la negociación pendiente para el reconocimiento explícito de nuestra independencia, y la formación del tratado de paz, amistad y comercio que debe ser consecuente a aquel acto, y reclaman las estrechas relaciones de los dos pueblos, que no se rompieron sino para sustituirse por otras más permanentes y adecuadas a sus intereses.

Entre tanto, el comercio de Venezuela y España progresa ¡ reina la mejor inteligencia entre los individuos de uno y otro origen, felices todos por haber mejorado su condición política.

Un suceso desagradable pareció afectar nuestras relaciones con la Gran Bretaña, llamó la atención del Gobierno y produjo in-

quietud en los ánimos de nuestros conciudadanos. El Gobierno de S. M. B. deseando deslindar sus posesiones de la Guayana inglesa, despachó una comisión para explorar el territorio y señalar la línea que en su concepto debe dividir las de las de sus confinantes. Pero el comisionado, no solo estableció dicha línea dentro del territorio de Venezuela, sino que lo hizo con tal aparato de solemnidad, y empleando signos de tal respetabilidad, que más bien pareció que tomaba posesión y ejercía actos de soberanía que el que se ocupase en una indagación preparatoria, o en una operación puramente provisional, guiado solo de sus conocimientos y opinión particular, como ha resultado ser en efecto, así por las explicaciones que dio el gobernador de la Guayana inglesa, como por las contestaciones que nuestro plenipotenciario en Londres ha recibido del Gobierno Británico. Ellas no dejan duda de que cualquiera que haya sido el exceso del comisionado ha estado lejos del ánimo del Gobierno de S. M. el ocupar ninguna parte del territorio venezolano y que la fijación de límites está sujeta a discusión entre los dos gobiernos y a pruebas admisibles. Semejante resultado, que ha debido tranquilizar a nuestros compatriotas, hace esperar también que la justicia con que la República sostiene sus derechos será atendida y reconocida en el tratado que ha de celebrarse por término de este negocio.

Debe ser agradable al Congreso saber que el Poder Ejecutivo no ha tenido necesidad de hacer uso de la autorización que le concedió para levantar un ejército que garantizase la seguridad de la República en el caso de que por los disturbios de la Nueva Granada, se viese amenazada. El Gobierno ha estado preparado para cumplir con este deber, uno de los más importantes de su instituto, y para corresponder a la confianza del Congreso; pero felizmente hasta ahora Venezuela no ha tenido que temer. El Gobierno de la Nueva Granada ha triunfado en todas partes de los enemigos de las instituciones nacionales, y aquel pueblo,

digno de la felicidad que disfruta Venezuela, no parece distante de obtenerla en premio de sus sacrificios por el orden legal.

Los Secretarios del Despacho os presentarán el estado detallado de todos los ramos de la Administración, y espero que atenderéis sus indicaciones, dirigidas todas a la mejora de que son susceptibles en bien de la Nación en masa, y de los individuos en particular.

Esto, sin embargo, no me privará del placer de recomendaros muy especialmente que toméis en consideración la necesidad de proteger de la manera más eficaz las empresas de caminos y la inmigración de extranjeros, objetos ambos que no pueden obtenerse de una manera adecuada al interés con que se han promovido y promueven sin el auxilio poderoso de la sociedad entera, que solo el Poder Legislativo tiene la facultad de dispensarles.

También os recomiendo las medidas que se os propondrán por la secretaría respectiva para la recaudación de los impuestos nacionales y destrucción del comercio clandestino. La exacta recaudación de los impuestos y una constante y bien entendida economía en las erogaciones, asegurarán al Estado los recursos que les son necesarios para cubrir los gastos de la Administración y las obligaciones sagradas del crédito nacional, sin que tengáis que ocurrir a nuevas contribuciones.

Séame lícito, señores, recordaros sucesos lamentables; los de la conspiración de 1835. No es mi ánimo contristaros con esta memoria; pretendo, sí, inclinaros a un acto de indulgencia. En días tan prósperos para la República nuestros corazones sufren, sin embargo, por la desgracia de algunos venezolanos que se extraviaron. Ya cesaron las oscilaciones políticas en nuestra patria y hemos llegado a una época de orden y de desengaño que ha separado y despojado de toda influencia contra el bien de la sociedad y contra el de los individuos, a las épocas anteriores. El secretario del Interior os pedirá una medida. Yo os la recomiendo.

Otro recuerdo tengo que haceros también para que a la gloria de Venezuela nada falte, y brille sin sombras, y nada quede que desear a los venezolanos para satisfacer el noble orgullo de haber llegado a un estado de nacionalidad perfecta.

Nueve años hace que tuve la honra de presentar al Congreso, como presidente de la República, una solicitud, la más grata a mi corazón, y al mismo tiempo la más conforme a los sentimientos del pueblo de Venezuela, y la más justa diré también a los ojos de la América y del mundo que conoce los grandes servicios hechos por el Libertador Simón Bolívar a su patria y a la América del Sur. Seis años después fue reiterada y esforzada por el Poder Ejecutivo con razones dirigidas a remover cualquiera duda que, circunstancias accidentales y que ya habían pasado, pudieran haber hecho concebir sobre la oportunidad de tomarla en consideración. Ella tenía por objeto los honores debidos a aquel ilustre caudillo de la independencia de la América española.

En toda ocasión y de todas partes se han presentado las más expresivas demostraciones de un convencimiento general del mérito eminente de Bolívar y de un sentimiento profundo de amor y gratitud a este héroe, bienhechor magnánimo de nuestra patria.

Paréceme, por tanto, que estoy en el deber de recordar al Congreso aquella solicitud y de pedirle que la decrete. La conveniencia y moral política se interesan también en esto, a fin de que en adelante los actos en que el pueblo explique su aprecio a la memoria del Libertador se apoyen en el voto nacional legítimamente expresado, y las demostraciones de agradecimiento y de admiración por sus grandes hechos de patriotismo y de humanidad no se crean contrarias a las intenciones de los legisladores.

Los restos preciosos del hijo ilustre de Caracas permanecen en el lugar en que terminó su existencia: ellos deben venir al lugar del principio, pero nadie debe traerlos sino la Nación a la

que pertenecen, porque a ella se consagró exclusivamente. Ellos son una propiedad de Venezuela. Ruego al Congreso disponga su traslación y colocación en el monumento que se le erija a expensas de tesoro nacional, como uno de los honores a que se hizo acreedor.

Dichosos vosotros, señores, que tenéis el poder de dar a Venezuela todo lo que le conviene en su presente estado, todo lo que desea para su bien, y para su gloria. Contad con la cooperación más decidida del Poder Ejecutivo para llenar vuestras importantes y augustas funciones.

Caracas, febrero 9 de 1842, año 139 de la ley y 32° de la independencia. José Antonio Páez.

Al enviar este mensaje cumplía yo un voto ardiente de mi corazón, manifestado repetidas veces, y no siempre bien acogido por los que podían ayudarme a pagar una deuda sagrada en que estaba empeñado el honor de la patria y que la justicia imperiosamente exigía que fuese satisfecha cuanto antes.

El Senado me contestó:

Singularmente placentero es, Señor, para el Senado, poder asegurar que tanto como el pecho de V. E. abunda en el de sus miembros el noble sentimiento de una ilimitada gratitud hacia el muy ilustre Libertador general Simón Bolívar, gran caudillo de la emancipación de las naciones de Sudamérica, por sus eminentes y constantes servicios en aquella heroica guerra. Así es, señor, que la grata recomendación de V. E. relativa a patentizar con un público y espléndido testimonio estos sentimientos, goza en el Senado de toda la estima a que es acreedor este digno asunto, y anima sus deseos de que los delegados del pueblo venezolano, en las miras de una sana y consiguiente política, no encuentren ya las dudas sobre la oportunidad de este grandioso acto, o las circunstancias transitorias que como V. E. indica, ha-

brán impedido, en años anteriores, la satisfacción de un pedimento tan plausible de parte del Poder Ejecutivo, y postergado un tan claro monumento de gloria nacional.

La Cámara de Representantes —decía la contestación de esta a mi mensaje—, que reconoce con V. E. los importantes y eminentes servicios prestados a la causa de la independencia nacional por el Libertador Simón Bolívar, considerará en su oportunidad las indicaciones hechas por V. E. acerca de los honores públicos que deban decretarse a su memoria.

Por severo que se muestre el historiador con el pueblo venezolano por los acontecimientos del año treinta, no le negará cuando menos la justicia de haber triunfado de las pasiones políticas, las cuales suelen encender odios que no se extinguen con frecuencia en el corto período de doce años, sobre todo si hechos más recientes habían despertado el encono que dividió las opiniones en tiempos borrascosos, cuando contrariada la voluntad general, cada individuo se tuvo por identificado con los sagrados intereses de la patria.

El 30 de abril se me presentó el decreto ordenando honores al Libertador, y en el mismo día mandé que fuese ejecutado. Venezuela se honraba en aclamar a Simón Bolívar con los títulos de honor y gloria decretados por Venezuela y Colombia: el Gobierno haría trasladar sus cenizas desde Santa Marta a Caracas con el decoro propio, y previa participación al Gobierno de la Nueva Granada; a su llegada se le harían los honores fúnebres de Capitán General: todos los empleados públicos llevarían luto por ocho días; celebraría un aniversario en cada capital de provincia. Las ilustres cenizas serían depositadas en la Santa Iglesia Metropolitana y se colocarían en un modesto panteón: la efigie del Libertador en los salones del Congreso y del Poder Ejecutivo recordaría en todas ocasiones sus grandes merecimientos.

Por decreto de fecha 12 de mayo invité a los Gobiernos de Nueva Granada ¡ Ecuador a concurrir por medio de sus representantes a la exhumación de los preciosos restos y nombré por parte de Venezuela para presenciar la augusta ceremonia, recibir las reliquias y trasladarlas a su suelo natal, a los generales de división Francisco R. de Toro y Mariano Montilla, y al doctor José María Vargas, señalando el 17 de diciembre del mismo año para la recepción de las cenizas en la capital del Estado, y para los oficios fúnebres en ella y en todas las capitales de provincia. Entretanto se encargó al coronel Codazzi que hiciera construir en París el carro que debía llevar la urna del Libertador, el arco triunfal y todos los paramentos del templo para la ceremonia religiosa; nombráronse diferentes comisiones, unas para que dentro y fuera de la República presidiesen los preparativos de la traslación y del recibimiento; el teniente de ejército Carmelo Fernández, mi sobrino, debía diseñar en Santa Marta todo cuanto tuviese relación con la lúgubre ceremonia y el escultor Tenerani, célebre artista romano, construiría el monumento que había de levantarse a la memoria del Padre de la Patria. La elocuente pluma de Fermín Toro se encargó de transmitir a la posteridad los pormenores del gran acontecimiento y de él copio el siguiente trozo:

No fueron solamente los venezolanos —dice— compatriotas de Bolívar, que junto con él sufrieron, lidiaron y triunfaron, los únicos que se reunieron para recibir sus restos que volvían a la tierra de sus padres. Ni fueron las Repúblicas que libertó su espada las únicas que rodearon su urna, y siguieron su carro funeral. Ni fue solo la América la que tributó homenaje a su nombre, y realzó la pompa de sus triunfales exequias. La Francia, cuya aura vital es la gloria, y en cuyo suelo como en tímpano sonoro, resuena todo lo que hay de grande y de heroico en el mundo, la Francia fue la primera en asociarse a nuestro duelo y a nuestras demostraciones con la generosidad y cortesanía que tan bien caracterizan al pueblo más culto de la tierra. La Inglaterra que fue

en un tiempo el único asilo de la libertad; que fue la primera que volvió la vista y tendió la mano a la tierra de Colón cuando hacía esfuerzos heroicos por desasirse de las garras del León de Iberia; la Inglaterra se apresuró a tributar su homenaje a la memoria del primer Heraldo de nuestra libertad, del primer caudillo de nuestra independencia. La Holanda que disputó siempre al Océano su territorio y al continente su libertad, no podía dejar de pagar su tributo de admiración a los inmensos esfuerzos del que cinco Repúblicas llaman hoy Libertador. La Dinamarca, único pueblo en el mundo que renunció sus privilegios contando con sus virtudes, quiso también honrar la memoria del hombre extraordinario que para salvar en su patria las virtudes, conquistó para el pueblo privilegios. ¡Hermoso homenaje de la Europa al Genio de la América! ¡Sublime concierto de la inteligencia entre monarquías y repúblicas, entre pueblos vetustos y pueblos nacientes, entre estirpes regias y razas de libertos para unirse en un solo sentimiento, absorberse en una sola contemplación, y probar de este modo que no hay más que un origen, una verdad y un destino para toda la humanidad!

Los generales Herrán y Flores, presidente de la Nueva Granada el primero y del Ecuador el segundo, cumplieron con un deber de la amistad y con una deuda del patriotismo al contestar a la invitación de Venezuela, y dictar los honores públicos que debían tributarse a los restos del Libertador de las tres Repúblicas.

El 2 de noviembre se pasó nota circular a todos los gobernadores para que a nombre del gobierno de Venezuela invitasen a un senador y a un representante por cada provincia, para que hallándose en la capital el día de los funerales contribuyesen con su presencia a su mayor solemnidad; y el 13 del mismo mes se hizo a la vela la goleta venezolana Constitución, acompañada de la corbeta de guerra francesa Circé y del bergantín mercante Caracas, llevando la primera a su bordo al general

José María Carreño, al señor Mariano Ustáriz y al prebendado M. C. Sánchez, nombrados para formar la Comisión que debía trasladar los restos, en vez de los generales Mariano Montilla, Francisco R. Toro, José Tadeo Monagas, Francisco Vicente Parejo, Ramón Ayala y Bartolomé Salom, que había excusado sucesivamente el honor por razones plausibles que les fueron admitidas.

Al llegar el convoy a Santa Marta se encontró con el bergantín de S. M. B. Albatros y el bergantín de guerra holandés Venus, cuyos comandantes habían sido comisionados por sus respectivos gobiernos para escoltar los restos del Libertador.

Las autoridades y el pueblo de la Nueva Granada tributaron a la memoria del Héroe todos los honores debidos, y el 22 de noviembre el convoy se hizo a la vela llevando los ilustres restos. El 8 de diciembre se hallaban en la isla de Los Roques, punto señalado para la reunión, la Constitución, la Circé y la Albatros. Allí permanecieron hasta el 12, día en que dieron vela para La Guaira, a donde llegaron el 13. El 15 fue señalado para el desembarco y en el mismo día se reunió el bergantín Venus, y llegó a aumentar el cortejo naval ¡ a tributar honores a los restos de Bolívar el bergantín Santa Cruz de la marina danesa.

A las ocho de la mañana una gran falúa suntuosamente adornada recibió la urna al costado de la Constitución, y se dirigió al muelle rodeada de cuatro falúas de la Circé ¡ de dos del Albatros con sus comandantes y oficiales, de veintisiete esquifes de los buques mercantes con sus capitanes, y de más de cien botes del puerto, todos con sus pabellones a media asta.

¡El cuerpo de Bolívar volvía a ocupar un espacio en la patria que le vio nacer! La patria no era ingrata: había llegado el día de la justicia nacional, y lo indicaba el estampido del cañón y las voces de los espectadores que en el muelle esperaban los venerandos restos para escoltarlos por

entre arcos de triunfo al templo en que habían de ser depositados hasta el día siguiente.

El 16 una gran comitiva, tramontando la elevada cumbre del Ávila, acompañó hasta Caracas la urna que contenía los preciosos restos. A las cinco de la tarde entraron estos por las puertas de la ciudad conducidos en hombros de los más respetables ciudadanos, y fueron temporalmente depositados en la capilla de La Trinidad. El día siguiente con solemnidad republicana se llevó la urna al templo de San Francisco, designado para los funerales.

Viven todavía muchos de los que presenciaron las solemnes ceremonias y los lucidos honores que se tributaron a la grata memoria del Héroe americano, hijo de Caracas, y los que deseen saber sus pormenores pueden leer la bellísima descripción que por orden del gobierno escribió el elocuente Fermín Toro.

El 23 del mismo mes, a las nueve de la mañana, trasladaron los restos a la mansión donde debían reposar para siempre, custodiados por el amor de tantos a quienes dio una patria el alma volcánica que en otro tiempo diera animación a aquel cuerpo, ¡privado ahora de una de las vidas más preciosas que plugo al Omnipotente conceder a los mortales!

Luego que hubo terminado el solemne acto, la concurrencia se dirigió al palacio del Gobierno, donde yo pronuncié este breve discurso:

Queda cumplido ya, señores, el último y tierno deseo del hijo ilustre de Venezuela, queda ejecutado así el mandato del Congreso de la Nación, quedan satisfechos nuestros ardientes votos. Los restos venerandos del gran Bolívar han sido colocados por nuestra mano en el sepulcro de sus padres, convertido de hoy más en el altar que recibirá las ofrendas de nuestro amor, de nuestra admiración, de nuestra eterna gratitud.

Tesoro precioso de Venezuela, ornamento de la patria, estas ilustres cenizas pasarán a la posteridad, guardadas por nuestra

ternura y nuestro más profundo respeto, rodeadas del esplendor de la gloria.

Yo estoy lleno, señores, de la más pura satisfacción por haber tributado al Libertador este homenaje a que le daban derecho tantos y tan grandes títulos, y por la singular distinción de que somos deudores a los ilustrados e imparciales Gobiernos de Europa, que se han unido a nosotros para realzar el valor de nuestras demostraciones.

La prosperidad de Venezuela fue el primer pensamiento de Bolívar, el primer móvil de sus heroicos hechos: nada hemos omitido de cuanto podíamos hacer en honor de su memoria.

Nos resta sin embargo un deber: consagrar al Libertador el monumento más digno de su gloria, la consolidación de las instituciones de Venezuela por la sabiduría de los legisladores, por la prudencia de la administración ejecutiva, por la integridad de los magistrados, por la ilustración del pueblo, por la unión de todos los venezolanos.

La traslación de los restos de Bolívar a Caracas no era solo el recuerdo del duelo de la patria sino una fiesta nacional, y en este concepto quise celebrarla invitando a un banquete al cuerpo diplomático, a los altos funcionarios, al arzobispo de Caracas, al obispo de Yucatán, a las comisiones, al jefe de la Marina y a los extranjeros y personas de notabilidad. Un solo brindis hubo, y fue el que yo hice en estos términos:

LAS GLORIAS DEL LIBERTADOR: LAS GLORIAS DE BOLÍVAR

Señores: Ayer ha recibido Venezuela los restos mortales de su grande hijo y los ha recibido en triunfo y duelo; aplau-

diendo su vuelta al suelo natal, ha llorado también sobre su sepulcro.

Ya hemos asistido al funeral; allí hemos cumplido con Bolívar muerto. Yo invito a ustedes ahora a que saludemos a Bolívar restituído a la patria con todas sus glorias, con todos sus grandes hechos, con la memoria de sus inmortales servicios.

Y no solo es el triunfo de Bolívar el que celebramos: es también el triunfo de Venezuela. Hemos visto desembarcar en nuestras costas al gran Bolívar escoltado y saludado por la marina de guerra de poderosas naciones que han mezclado su pabellón con el nuestro en honor del Héroe, en alto honor de Venezuela.

Gracias, mil gracias, a los soberanos que han dado a Venezuela esta distinguida prueba de amistad y benevolencia.

Propongo, señores, las glorias del Libertador.

Capítulo XXXIV

1842-1843

Último año de mi segunda presidencia. § Proyectos de los generales Mosquera y Santa Anna. § Mensaje de despedida. § Elección del general Carlos Soublette.

La Cámara de Representantes con fecha 3 de marzo 1842 acordó que se publicase el informe evacuado por la comisión nombrada para examinar los documentos relativos al tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites con la Nueva Granada de 14 de diciembre de 1833. Ya el 9 de marzo de 1836, el Congreso había prestado su consentimiento y aprobación al acto diplomático, menos al artículo 6, también desaprobado por el Congreso de Nueva Granada; pero el Senado de Venezuela en 1842 aprobó un proyecto de decreto que revocaba el anterior, extendiendo a todo el tratado la negativa; y la comisión nombrada tuvo por encargo analizar si había motivo para variar lo últimamente resuelto por el Congreso en cuanto a límites. Algunos que otros datos fehacientes, la exposición de los informes dados por los virreyes de Santa Fe a sus sucesores en el mando, el testimonio de Oviedo, Depons y Humboldt se habían evocado para apoyar los derechos a la línea fronteriza, sin que pudieran avenirse las partes pretendientes en arreglar definitivamente los disputados límites; y ojalá que nunca esta cuestión geográfica destruya la armonía que debe existir entre repúblicas hermanas.

A mediados del año 1842 el general J. Cipriano Mosquera me escribía proponiéndome el establecimiento de sociedades de hombres influyentes

en nuestras respectivas repúblicas, para trabajar por la educación moral y religiosa del pueblo, no en planes aislados sino en uno general que hiciera posible una regeneración entre nosotros. También el general don Antonio López de Santa Anna envió a Venezuela como ministro plenipotenciario y enviado extraordinario a don Manuel Crescencio Rejón, con el principal objeto de promover por cuantos medios creyese conveniente la continuación de la asamblea, que se instaló en Panamá y debió haber continuado en Tacubaya sus interesantes trabajos.

Proyectos grandiosos como estos han indicado siempre que nuestras jóvenes repúblicas son más entusiastas en sus aspiraciones, que conocedoras de los inconvenientes de tristes realidades. Sin embargo, como el entusiasmo es indicio de que hay fe, y esta siempre hizo prodigios, no deben nunca desatenderse sus manifestaciones por poco seguros que sean los resultados que se esperen.

En la idea propuesta por el general Mosquera hallaba yo grandes dificultades, principalmente en nuestro carácter peculiar, que no solo nos impele a aislarnos como naciones sino como provincias, como ciudades y aun como individuos. La calificación de hombres influyentes para constituir las sociedades, sobre ser arbitraria, era de circunstancia, y tal vez podría llevar a ellas influencias dañosas al fin propuesto. Dichas sociedades deberían ser públicas o privadas, y en ambos casos excitarían los celos de los poderes públicos, tarde o temprano, porque muy probablemente promoverían negocios o arreglos, y sostendrían opiniones contrarias al giro de la política de los gobiernos y de los congresos respectivos, y vendrían a ser inútiles o perjudiciales, mucho más en Venezuela, donde todo lo que olisca a distinción o calificación se atrae el odio y la desconfianza, bastantes para destruir la influencia de que gozaran los miembros de la sociedad antes de formarla. Más frecuente correspondencia entre uno y otro gobierno, tanto oficial como particular; un cambio de proyectos y de producciones parlamentarias

entre los respectivos senados; un cambio de ideas y mejoras entre las respectivas universidades, direcciones de instrucción y sociedades de Amigos del País, sobre sus diferentes institutos; todo esto podría conducirnos y acercarnos al punto propuesto por el general Mosquera, sin los inconvenientes de las sociedades, porque en el Poder Ejecutivo, en el Senado, en la universidad, en la Dirección de Instrucción Pública y en las sociedades de Amigos del País se encuentran o deben encontrarse los ciudadanos más capaces y más importantes de cada república, y se reúnen y obran en virtud de sus nombramientos, y conforme a las leyes que han creado estas corporaciones; lo que los pone al abrigo de todas las malas consecuencias.

La realización del magnífico plan del Libertador, propuesto por el general Santa Anna hubiera sido, y sería todavía las más solemne manifestación de la unidad republicana en América, si desgraciadamente no la hicieran imposible la discordancia de opiniones y la dificultad de convenir en un plan común que mereciera unánime aprobación de todos los Estados suramericanos. Amenazados estos por la intervención europea, que empezó sus tareas estableciendo un imperio en México, se presentó propicia la ocasión de unirse todos en un pacto de alianza; pero la falta de contingente para desafiar al enemigo y los temores de una provocación indefendible, retrajeron a los gobiernos de hacer ruidosas manifestaciones sin esperanzas de buen éxito. La fuerza colectiva de los republicanos hubiera dado buena cuenta de los extranjeros, a costa tal vez de algunos de los más débiles Estados, y al fin habríamos visto nacer resentimientos y rivalidades donde creyó encontrarse un lazo de perpetua unión. Vínculos muy estrechos deben existir entre las repúblicas suramericanas y han de buscarse en el remedio de algunos de los males que padecen todas ellas. La instrucción de las masas, el fomento de la agricultura, el comercio, la navegación de los ríos son materias todas de interés común, sobre todo la primera, que es el me-

dio más seguro de dar a nuestras instituciones la consolidación que necesitan. Un Congreso de hombres entusiastas por la educación, que celebre sus sesiones en cierta época del año para cambiar el fruto de sus reflexiones y de su experiencia, corrigiendo abusos, y proponiendo reformas prácticas, haría más por el porvenir de nuestra América que asambleas diplomáticas, cuyos miembros quizá tienen que ceder sus asientos a los nombrados por un nuevo gobierno inaugurado en su patria cuando no habían comenzado las sesiones.

Pero volvamos al último año de mi segunda presidencia. Diéronse decretos favorables a la educación del pueblo, a la construcción de buenas carreteras, a promover la civilización de los indígenas, a proteger el comercio con la Nueva Granada y las empresas de inmigración.

Habiendo el señor Snider Pellegrini solicitado establecer colonias agrícolas e industriales en Venezuela, el Consejo de Gobierno creyó aceptables las proposiciones bajo la forma siguiente:

El Gobierno de la República daría graciosamente al señor Pellegrini hasta 200.000 acres de tierras incultas de labor de las que fueran de dominio nacional, o que comprase a particulares, en climas sanos y templados en todo el litoral de la República, o en punto escogido por medio de un geólogo, para que las cultivara con sus inmigrados en el término de cuatro años. Cumplido este, comprobaría que se había cultivado por lo menos la tercera parte con plantaciones de frutos mayores o menores, y si no lo estaban, el empresario solo tendría derecho a la propiedad de lo que hubiera cultivado, y el resto volvería a la masa de los terrenos propios de la República. El señor Pellegrini se comprometería a hacer venir de Europa mil colonos escogidos, los cuales traerían toda clase de instrumentos de labranza y utensilios domésticos y de industria: se obligaría a hacer construir una o dos ciudades en la posición más favorable por el clima y por su inmediación al mar para

los transportes y comunicaciones de la colonia; a establecer fábricas, y talleres industriales de diferentes ramos de comercio. Por las leyes de la República estaban libres del derecho de importación algunos instrumentos o máquinas de agricultura, todas las de manufacturas domésticas, los libros impresos y los frutos menores que se introdujeran del extranjero, y el empresario podía aprovechar esta franquicia al proveer a sus colonos de los artículos que necesitaran para sus industrias o su subsistencia. Exigíasele que en cada población que construyeran los inmigrados, fabricara a sus expensas una iglesia, un hospital y una escuela. Por quince años estarían exentos de todo servicio público, civil y militar, y de toda capitación nacional y municipal: se les daría a su llegada carta de naturaleza con arreglo a la ley de inmigración, y podrían ejercer libremente el culto de la secta a que perteneciesen.

Venezuela mantenía relaciones amistosas con todas las demás repúblicas suramericanas, y tan deseosa estaba de la paz en todas ellas, que ofreció al Perú su mediación en las diferencias de aquel Estado con el Ecuador.

Habiendo concluido mi período presidencial, envié a las cámaras mi mensaje de despedida, cuya letra dice:

SEÑORES DEL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Al separarme del puesto a que me llamó la voluntad de la Nación, tengo por última vez el placer de dirigirme al Congreso de sus Representantes para informarles del estado de la República, y expresar toda la satisfacción que experimento por la continuación de la paz, por la observancia de las leyes, y por los demás bienes que la Providencia dispensa a Venezuela, cuya dicha es el objeto de nuestros constantes desvelos, y cuyos intereses consulta en sus sabias deliberaciones este augusto Cuerpo.

La buena índole de nuestros pueblos, su respeto profundo a la Constitución, su amor al orden y al trabajo y el progreso que hacen las luces, no menos que el acierto del Poder Legislativo y la exactitud con que las leyes se ejecutan por los magistrados y funcionarios son, señores, las causas de la lisonjera situación a que hemos llegado sin ninguna especie de violencia, por un impulso suave y bienhechor, en solo doce años que Venezuela cuenta de administración propia. Grandes fueron las esperanzas que se concibieron al principiar esta época, y grande se creyó entonces que debía ser el período en que pudieran realizarse. Sin embargo, la mano omnipotente del Altísimo, que ha prestado su virtud a los esfuerzos de los venezolanos, dando eficacia hasta a sus deseos, parece haber anticipado los tiempos, y tenemos hoy la dicha de ver lo que apenas pudimos prometernos para nuestros hijos.

No es solo la paz interior, resultado del orden público, sino la unión sincera de los venezolanos, resultado de una misma convicción política y de un sentimiento general de fraternidad y de amor patrio, lo que ha hecho desaparecer los partidos que nos dividieran, sucediéndoles una sola opinión que sirve de apoyo al Gobierno y reemplaza con ventaja la fuerza física. Ni tampoco ha sido solo el trabajo a que la necesidad obliga, y que se ejecuta con pena y muchas veces sin cálculo, sino las tareas emprendidas con miras extensas de lucro y comodidad, lo que ha ocupado generalmente a nuestros conciudadanos, extendiendo la práctica de los principios económicos, multiplicando los establecimientos rurales y de más propiedades territoriales, estimulando la industria, fomentando el comercio y prometiéndolo, como fruto de una laboriosidad inteligente, un aumento de riqueza.

Cordialmente unidos los venezolanos, propendiendo todos a mejorar su situación privada, después de haber asegurado sus derechos políticos, gozan también de sus derechos civiles con todas las garan-

tías que ofrecen una legislación justa y liberal, magistrados rectos e ilustrados, la libertad de la prensa y la moralidad de las costumbres. Los extranjeros que visitan nuestro país y los que vienen a fijar en él su residencia, todos son protegidos por nuestras leyes, lo mismo que los venezolanos, y si no han encontrado en Venezuela los gozes que proporcionan los pueblos más ricos y de una civilización más adelantada, hallan los de libertad y seguridad en un grado que no es posible disfrutar en ningún otro.

Esta situación que no dudo llamar venturosa, y que me complace en creer que es precursora de más felices tiempos, nos ha permitido contraernos al arreglo de nuestras rentas, a hacer economías en nuestros gastos y a atender a todos los acreedores de la República. Tanto en el interior como en el exterior el crédito nacional se halla justamente apreciado, y va cada día en aumento, porque se ha visto ya prácticamente que Venezuela no ofrece más de lo que puede cumplir y llena religiosamente sus compromisos.

El mismo esmero hemos puesto en el cumplimiento de los tratados públicos. Venezuela no solo observa estrictamente los que ella ha celebrado, sino los que celebró la República de Colombia, apreciando altamente la amistad de las naciones con quienes la ligan pactos expresos. Y si ha sido grande su cuidado para llenar sus deberes en este respecto, sin dar a las naciones amigas ningún motivo de queja, grande satisfacción debe causarnos la conducta que estas observan, no menos exacta en el cumplimiento de los tratados, benévola y generosa. Así debo calificar también la que guio la España misma desde que la invitamos a hacer la paz y sellarla con un tratado de perpetua amistad, pues a pesar de que este se halle pendiente por haberse tocado inconvenientes para el arreglo de ciertos puntos (que quizá están allanados ya), las relaciones naturales de los dos pueblos, la sangre, el idioma y mil recuerdos y simpatías que la independencia hacen tan apreciables

como durante la guerra parecieron odiosas, han inspirado confianza y consideraciones mutuas a los dos Gobiernos, y restablecido en ambos pueblos los dulces y nobles sentimientos de la fraternidad.

Un triste pero breve período se presenta en el curso de estos doce años, interrumpiendo la marcha de la República hasta entonces pacífica; mas la Providencia, a cuya suprema voluntad nada resiste, y cambia el mal en bien para mayor felicidad de los pueblos a quienes concede su favor, dio a la República un triunfo pronto y completo, y afirmó el orden con los mismos sucesos con que se pretendió destruirlo, adquiriendo así los venezolanos un nuevo título de nacionalidad por el denuesto y unanimidad con que defendieron sus instituciones. Más vigorosa y más segura con el conocimiento de su propia fuerza, y más confiada en su feliz destino, Venezuela juzgó entonces con imparcial justicia a los que turbaron su reposo, y después ha sido también indulgente, expidiendo cuando la prudencia lo ha permitido medidas de consuelo y reconciliación. Así ha probado que la ley impera sola y que las pasiones que forman el carácter distintivo de los partidos que llegan al poder están lejos de influir en el Gobierno que ella ha constituido, y que sostiene como órgano fiel de su voluntad.

Preciso era que este concepto estuviese confirmado por tantos y tan solemnes hechos para que pudiésemos cumplir más dignamente un deber que obligaba a todos los venezolanos: honrar la memoria del gran Bolívar. La nación lo deseaba y yo, movido por mi corazón, lo pedí al Congreso desde 1833, y lo recordé con instancia en 1842. Este acto que debía corresponder al mérito eminente, a la gloria inmensa que adquirió el Libertador por los grandes servicios que hizo a Venezuela, a la América y la humanidad, y que no debía ser la obra de sus íntimos amigos, ni de un partido, ni de un Congreso, ni de Venezuela sola, convenía que la voz unánime de esta no se levantase mientras no hubiera justificado sus títulos a ser atendida y considerada por todas las naciones como

un pueblo emancipado ya del poder de las revoluciones que le dieron existencia, y sólidamente establecido. Si no fue previsión, fortuna nuestra ha sido por lo menos la oportunidad en que se expidió el decreto que publica el alto aprecio, gratitud y veneración que los venezolanos tributamos a aquel Héroe a quien cinco naciones llaman Padre y Libertador. Los preciosos y venerables restos de este varón ilustre han venido a nuestra patria a la sombra de los respetables pabellones de la Francia y de la Inglaterra de la Holanda y de la Dinamarca, y los representantes de estas naciones generosas y los de las demás amigas de Venezuela se han unido a nosotros en la solemne ceremonia de su recibimiento: honor que no se ha dispensado a ningún otro héroe, honor que no ha recibido ningún otro pueblo, y que debiendo considerarse como el sello glorioso de la independencia de Venezuela, nos impone con el deber del reconocimiento, el de continuar en nuestros arreglos interiores, y en nuestras relaciones exteriores, la conducta circumspecta que hemos observado y a que debemos atribuir tan espléndido obsequio en la parte que en él ha tocado a nuestra patria. Este pensamiento ha debido ser también un propósito de cada venezolano, que al tributar al Libertador el homenaje más cordial en la efusión de los más puros sentimientos, ha debido desear elevarle un monumento digno de su gloria; y ninguno más propio del primer Caudillo de nuestra independencia, del creador de nuestras repúblicas, que la existencia próspera de Venezuela a quien consagró sus esfuerzos heroicos, y a quien legó sus preciosas reliquias.

Nada más fácil ya, nada más natural. Las dificultades están vencidas, los peligros pasaron y el bien dependerá solo de la conservación del orden establecido, que a todos hábiles manos tomarán las riendas del Estado, y el patriotismo y el saber dictarán las leyes, auxiliados de la experiencia y de la mayor ilustración de nuestros pueblos.

En el cuadro que acabo de trazar ligeramente, tenéis, señores, la hermosa vista que presenta Venezuela, y el bello campo que queda

para su engrandecimiento. En los informes que os presentarán los secretarios del despacho del Poder Ejecutivo, hallaréis los detalles y las indicaciones que la práctica de la administración y el estudio de las leyes y de las exigencias del país os ofrecen para ayudaros en vuestras importantes tareas.

Continuad, legisladores, la obra principiada por el Congreso Constituyente de 1830, y seguida por todos los congresos constitucionales con grande honra suya y de Venezuela. Las leyes son el alma de nuestra República: por ellas crecerá su dicha y su gloria.

Prestad una decidida protección a los establecimientos literarios y muy particularmente a los de instrucción primaria, a fin de que las luces se propaguen cada día más, ilustrando el patriotismo de todos los ciudadanos.

Animad la industria y la laboriosidad de los venezolanos, favoreciendo los inventos útiles y la introducción de los que mejoren las artes y faciliten los trabajos de la agricultura, fuente principal de la riqueza de nuestra patria. Nada es tan necesario para que esta progrese como la mejora de los caminos y demás vías de comunicación, y el aumento de los brazos que necesita el cultivo de nuestros extensos y fértiles campos. Toda empresa de caminos y de inmigración bien dirigida debe encontrar apoyo y favor.

Mantened la libertad del comercio con todas las naciones. Agente de la riqueza y vehículo de la civilización, el comercio es amigo constante y útil de las instituciones liberales.

Cuidad con esmero de la moralidad de nuestros pueblos. Las buenas leyes y una recta administración de justicia influyen poderosamente en este respecto; pero más eficazmente la religión. Los ministros del culto no solo mantienen la fe que rectifica las conciencias, sino difunden las máximas y la práctica de la moral más pura.

Atended a la Hacienda nacional, estableciendo los impuestos con el tino y prudencia con que lo habéis hecho hasta ahora. En el estado de las rentas y de la riqueza del país, la mayor economía en los gastos será lo más recomendable, y la persecución del comercio clandestino, que desnivela el comercio legal y disminuye los ingresos del Estado en beneficio solo de algunos malos ciudadanos, es una necesidad que nunca debe olvidarse.

El crédito público reclama toda vuestra consideración. Ninguna privación, ningún sacrificio debe excusarse si lo exigiere el cumplimiento de los compromisos que por él ha contraído la Nación. Miradlo como un gran recurso a la vez que como una obligación sagrada del Estado. Él influye política y económicamente en la prosperidad de la patria: mil bienes se derivan de él para los individuos también; pero tened siempre presente que no consiente ninguna falta.

En medio de tantas atenciones, acordaos de volver la vista al ejército de la República. Él no se compone solo de los pocos militares que constituyen la fuerza permanente y que han continuado sirviendo en la paz y siendo ejemplo de moderación y de fidelidad. Pertenecen a él también todos los que se han separado con letras de cuartel, por conveniencia de la República, dispuestos a volver al servicio activo cuando se les llame. Sus laureles adornan nuestra patria, a quien han hecho igualmente la ofrenda de sus antiguos goces y privilegios. Ellos merecen la gratitud de sus compatriotas por sus grandes y antiguos servicios, no menos que por su noble desprendimiento. Y es además de toda justicia que los huérfanos desvalidos y las viudas de los que la muerte ha hecho desaparecer, encuentren en la Nación la protección que los servicios de estos han debido merecerles. Recompensadlos, aliviando la desgracia de las familias de tan distinguidos ciudadanos.

A estas recomendaciones, que nacen del deseo de manifestaros mi adhesión constante a los principios que han guiado a la Legislatura y a

la Administración en los tres períodos constitucionales que han pasado con tan dichosa influencia, y de ningún modo de la persuasión de que necesitéis los consejos de mi experiencia en esta época; debo añadirlos que estoy íntimamente convencido de que la felicidad de Venezuela estará siempre en proporción de nuestro respeto a la Constitución del Estado y de la unión de los ciudadanos. Toca a los funcionarios públicos dar el ejemplo. La ley sobre todo debe ser eminentemente constitucional y una para todos. La igualdad es la base del patriotismo y el más fuerte vínculo de los corazones.

Yo me retiro, señores, lleno de la más grande confianza, lleno de esperanzas de mejora y progresos. En el hogar doméstico, libre de los cuidados de la administración, haré votos al cielo por el acierto de vuestras deliberaciones, y veré con gusto y reconocimiento el bien que de vosotros espera Venezuela.

Caracas, enero 20 de 1843.

José Antonio Páez

CONTESTACIÓN DEL SENADO

Excmo. Señor:

El Senado de Venezuela, al imponerse del mensaje, que a vuestra separación del honorífico puesto en que os colocó con acierto la voluntad nacional le habéis dirigido, informándole de la feliz posición presente de la República, se congratula de que la paz, la observancia de las leyes, y la prosperidad y progresos de la Nación, bienes con que la Providencia hoy nos favorece, deban en gran parte su desarrollo a vuestra diestra administración, y se congratula al imponerse de las benévolas y patrióticas medidas que le recomendáis para bien del país, que por dos períodos habéis presidido, y que en el Gobierno o en vuestro hogar privado os

mira como una garantía del orden y de su seguridad.

El Senado experimenta una satisfacción no fácil de explicar al correr la vista sobre la perspectiva halagüeña en que dejáis la República. ¡Feliz situación!, anticipada por cierto a la época fijada por el cálculo que debió resolverse al contemplar doce años atrás nuestros elementos industriales, nuestra escasa población y las rémoras que en todo género fatalmente habían hecho pesar sobre nosotros la guerra antes, la división de opiniones después, la inexperiencia y las necesidades inseparables de un pueblo que principiaba a constituirse. El entusiasmo hijo de la libertad, la unión que inspira la igualdad, y las garantías de la propiedad y personal seguridad, goces en que entró Venezuela con su Constitución, dieron un impulso vigoroso a sus habitantes hacia su bienestar: las leyes han protegido el movimiento: los magistrados llenando sus deberes conservan al ciudadano tranquilo en la posesión de sus derechos: las naciones extranjeras nos han favorecido con su amistad: el genio venezolano sobre tan feliz posición conoció que el trabajo y la constancia, las luces y la religión debían completar su próspera suerte, y sentimientos tan justos han alcanzado del Altísimo, en cuyas manos está la felicidad de las naciones, un rápido incremento.

El Senado, si no puede complacerse al mirar nuestra República comparada en poder físico con los grandes imperios del Antiguo Mundo, a los que las ciencias, las artes, la antigüedad, y mil otras circunstancias han elevado a un puesto que no tuvieron a los doce años de su existencia, sí se gloria al observarla figurando con crédito en las más ilustradas cortes europeas; satisfaciendo religiosamente sus compromisos; extinguiendo su deuda exterior e interior; protegiendo el comercio, las ciencias y las artes; incrementando su población; partiendo con los extranjeros las ventajas de su territorio; cuidando eficazmente de la reducción de los indígenas a la vida social y celando de conservar ilesos los inapreciables tesoros de la fe del catolicismo y moral evangélica.

Sella por último el Senado de 1843, su contento al verse reunido después de haber testificado en toda la República el júbilo y entusiasmo con que los pueblos han hecho efectivo el decreto de 30 de abril del año próximo pasado. El Padre y Libertador de la América del Sur vivirá en los corazones de los hijos de la libertad, su memoria traspasará los mares y los siglos, y el nombre de Bolívar se repetirá con aplauso donde quiera que domine la razón: nuestra gratitud a las naciones que se unieron a nosotros para tributarle los últimos homenajes debidos a su mérito, asegura en reconocimiento nuestro amor a sus hijos, nuestra fidelidad en las relaciones.

Recibid, Esclarecido Ciudadano, en esta breve contestación los sentimientos de estima que el Senado os tributa por vuestra acertada administración, por los sentimientos patrióticos que os han animado a recomendarle las importantes materias que le interesáis en vuestro mensaje, a las que os ofrece prestar toda su atención; y quiera el cielo conservar en vos una existencia que habéis sabido consagrar al bien de vuestra patria, y que ella con justos títulos mirará siempre con aprecio.

Caracas, enero 24 de 1843.

José María Vargas

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Excmo. Señor:

Grato es sobremanera a la Cámara de Representantes, al contestar el mensaje del Jefe del Ejecutivo, poder congratularse con vuestro antecesor por el próspero estado de la Nación, asignándole como eficiente causa las bondades de la Omnipotencia, la dócil índole del pueblo, la analogía de las leyes.

El período de la administración propia de Venezuela es a la verdad

bien reducido, comparado con la vida de un pueblo: grandes y no verificables, sino en más dilatado tiempo, son los adelantos sociales realizados, la marcha majestuosa de nuestras instituciones ha tenido apenas tropiezos, los bastantes a probar que es progresiva, que el astro de nuestra existencia política, si es susceptible de eclipses, lo es también de nuevo y más esplendoroso brillo. Estos hechos han radicado sólidamente la paz: la paz preparó estos hechos con harta celeridad, y la paz, nacida en este suelo del cansancio de pasadas y prolongadas revueltas, de cruentos e innumerables sacrificios, y de la nativa excelencia de nuestro carácter, se ostenta hoy con todos los signos de indefinida duración, como resultado de una convicción profunda de conveniencia. El venezolano cambia los hábitos de la época que pasó por los de la época que ha empezado y cultiva, con el ilustrado empeño que ofrece el éxito, las artes bienhechoras que solo crecen bajo aquella sombra.

Es esta sin duda la actual situación de Venezuela y en esta situación no tienen cabida los grandes partidos cuyos choques ponen en riesgo la suerte social; en esta situación se ha podido ser indulgente sin imprudencia con los que alguna vez se desviaron de sus deberes, pues la clemencia debe no reconocer otros límites que la seguridad; y en esta situación acaso es ya tiempo de ver las relaciones internacionales con ánimo menos preocupado por la escena doméstica, con la urgencia de interés que les prestan nuestras mayores necesidades, nuestra menor pequeñez y de aprovechar en extenso, dígame así, la no interrumpida armonía, el trato amigable que felizmente lleva Venezuela con todas las naciones, como una especie de precioso distintivo de su carácter, como ostensible divisa de su política y como un garante más de su ventura.

Recientes eventos de diversa y opuesta naturaleza llaman la atención hacia aquellas relaciones, persuaden la conveniencia de un definitivo arreglo con la antigua Metrópoli, y nos estimulan a seguir la circumspecta conducta que en parte nos ha valido en estos mismos días los

testimonios de singular estima de respetables potencias europeas, que con espléndida generosidad han concurrido a honrar la memoria del Libertador.

En este acto ansiado siempre por todos los venezolanos, diferido algunos años por consideraciones de un orden meramente político, ha llenado la administración hasta los ápices del encargo legislativo y se ha hecho acreedora a las gracias de la Nación.

Reconoce la Cámara como un deber de la Nación aliviar la situación desgraciada de los huérfanos desvalidos y de las viudas de aquellos distinguidos ciudadanos que murieron sirviéndola sin ser recompensados; bien así como proporcionar un honroso y justo retiro a los antiguos servidores que hoy componen parte del ejército de la República, cuyos laureles adornan nuestra patria.

No debe finalizar esta contestación sin manifestarse que la Cámara se halla íntimamente penetrada de que el imperio de la ley no es duradero, sino en pueblos instruidos de sus deberes; de que las vías de comunicación y el aumento de brazos son tal vez la primera necesidad actual del país; y de que en el estado de nuestras rentas y riqueza no es lícito desatender la mayor posible economía en los gastos.

Son estos, señor, los sentimientos de la Honorable Cámara que presido; y al transmitirlos a V. E. me ordena aseguraros su cooperación fervorosa y leal en todo lo que promueva el bien público y active prudentemente el progreso nacional.

Caracas, 27 de enero de 1843, 14° y 33°.

Manuel Felipe de Tovar

Examinados por el Congreso los registros de los colegios electorales sobre elección del Presidente de la República, se encontró que el bene-

mérito general Carlos Soublette había obtenido una mayoría de votos superior a las dos terceras partes que requería el art. 105 de la Constitución y en consecuencia fue declarado Presidente de la República.

Entreguele, pues, el mando y me retiré a la vida privada con la satisfacción de ver que mis compatriotas estaban satisfechos de mi conducta, como me lo indicaron en los votos de gracias las municipalidades y muchos padres de familia.

Capítulo XXXV

1843-1845

Ataques de *El Venezolano*. § Asonada del 9 de febrero, reconocimiento por España.

Durante la administración del general Soublette continuó *El Venezolano* la ingrata tarea de hacer sistemática oposición al gobierno, ayudándole en la empresa de llevar a cabo la unidad en las opiniones, necesaria para dar cima a las mejoras propuestas en los años anteriores. El presidente, según decía aquel papel, “no había sido elegido por la voluntad del pueblo, sino por cuatro oligarcas”; “inconstitucional fue también la elección de los miembros del Congreso, porque había sido hecha por los mismos electores que votaron por el presidente”: frases subversivas que manifestaban rompimiento de hostilidades, cuyo teatro no sería simplemente la prensa periódica y juez y árbitro en la contienda la voluntad del pueblo expresada por los medios legales.

Continuó también dicho periódico asestando contra mí los tiros de la calumnia, dando torcidas interpretaciones a los actos más inocentes de la tranquila vida a la que yo me había entregado al terminar la presidencia. Dijo que los Valles de Aragua habían sufrido y sufrían escaseces de comestibles desde que yo me había propuesto convertir en potreros de ceiba para mis ganados las costas más pobladas de la laguna de Valencia, y que, como consecuencia de la carestía de dichos frutos, había disminuido la población y el comercio del cantón Ma-

racay. Fácilmente se advierte en esta acusación el deseo de concitar contra mi persona las pasiones de los que admiten como origen de su malestar cualquiera causa que se les indique. Mis potreros solo ocupaban una legua de terreno; mi propio interés me obligaba a tenerlos perfectamente cerrados, y ni una solo persona, según dijo el mismo *Venezolano*, se quejaba de que mis ganados lo hubiesen perjudicado. Mal podía la ocupación de una legua de terreno a orillas del lago de Valencia causar carestía de granos en los Valles de Aragua, cuando estos lugares tienen tierras para alimentar con abundancia grandes poblaciones. Baste, pues, la frívola acusación para dar idea de los ataques contra mí fulminados por el que sostenía la oposición. Muchas amarguras hubo de sufrir el nuevo presidente por el abuso de la prensa, a más de otras dificultades que vinieron a hacerle muy pesada la carga de sus deberes constitucionales. La sociedad agrícola le pidió auxilios directos para la agricultura, y él manifestando que no podía otorgarlos, creyó que el procedimiento podría tender a aumentar las dificultades con que luchaba el Poder Ejecutivo. Se me instó, invocando los intereses de la patria, a ir a la capital a tomar parte en esta cuestión, asegurándome que el partido agricultor era muy respetable y que si no oían sus prolongados clamores estaba decidido a adoptar cualquier medida, con tal de salvar los amenazados intereses. Contesté que yo no iría a Caracas sin saber si podría estar de acuerdo con el presidente, que el próximo Congreso consideraría la cuestión y tal vez dispondría de ella de un modo justo y conveniente, y en fin, que para no estorbar en modo alguno al general Soublette, me iba a pasar todo el verano en el Apure. Mucho temía que la cuestión no fuera solo económica sino política, y así creí que el Gobierno debía apoderarse de ella y resolverla. Retireme, pues a mi hato del Frío, no sin haber dado antes al presidente todas las pruebas que aseguraban la buena amistad y armonía que siempre mantuvimos.

La conducta de *El Venezolano* al fin habría de producir los efectos que todos presentían. Un periódico titulado *El Relámpago*, en su número 7, fue acusado como libelo infamatorio por el agraviado ciudadano señor Juan Pérez, y al averiguarse el nombre del articulista se halló que era un Ramón Villalobos, víctima de su propia ignorancia, o tal vez mal aconsejado por la miseria a vender su firma para un documento infamatorio. Los jurados declararon que este desgraciado carecía de la responsabilidad legal, y que por consiguiente el juicio debía seguirse contra el impresor Guzmán, conforme al artículo 2º de la ley 3ª sobre libertad de imprenta. La sentencia fue acogida por ciertos grupos de personas con gritos de “muera el jurado, muera la oligarquía”, y hay quien asegura que uno de los más entusiastas proclamó “que la ley se veía ultrajada por los oligarcas, y que ya era tiempo de empezar a cortar cabezas”.

El 9 de febrero de 1844 a las once del día se reunieron los jurados para manifestar su opinión respecto a la responsabilidad del señor Guzmán, y hecho el sorteo quedó compuesto el tribunal de los señores Manuel Sojo, Nicolás Castro, Feliciano Palacios, Remigio Armas, Esteban Herrera, Andrés Rivas Pacheco y Juan Vicente Echezuría. El juez doctor Isidro Vicente Osío constituyó el tribunal y anunció al público espectador que todo aplauso o reprobación que interrumpiera el juicio o alterara el orden, sería castigado con pena de cárcel. Hízose relación de la causa y habló el abogado del acusador en medio del silencio exigido; pero al tomar la palabra el señor Guzmán se oyeron aplausos y tumultuosos gritos de aprobación. El juez suspendió el acto, y mandó a buscar una guardia al juzgado político. El tumulto crece a la llegada de esta, y la obliga a quedarse en la calle. El jefe político, doctor José María Vaamonde, con el comandante Rito González, entran y se ponen con alguna fuerza a disposición del juez, quien pide que la tropa se quede afuera. A las dos de la tarde se acabaron los alegatos, y el juez informó en derecho “que si el jurado encuentra que el libelo es infamatorio, debe

calificar su grado, y que si no absuelva. “Retiráronse los jurados al cuarto destinado para la deliberación. Entre tanto se agrupaba un gentío gritando: “Muera el jurado, mueran los inquisidores, mueran los opresores”. El jurado manda a llamar al juez, y le dice que necesitaba garantías para deliberar. Manifiesta este que él no las tenía para sí mismo, y para no desmentirle entran en aquel momento los amotinados pidiendo la sentencia para resolver. El jurado cree que debe absolver para salvar la ciudad de los horrores que la amenazaban: seis firman la absolución; el séptimo intimidado sigue al fin la conducta de los compañeros, y el acusado quedó absuelto. La turba lleva a este en triunfo prodigándole el título de Segundo Libertador, y atacando con piedras las casas de los ciudadanos de opiniones contrarias a las suyas. ¡Aciago 9 de febrero!, habíase iniciado en Venezuela la era de los desórdenes, del derecho del populacho armado a derrocar las leyes e ingerirse en las deliberaciones del poder judicial; habíase, en fin, dado el primer escándalo precursor de tantos otros que han convertido nuestra pobre patria en teatro de luchas fratricidas.

En 1843 Luis Felipe, rey de los franceses, me nombró Gran Oficial de la Legión de Honor, remitiéndome la cruz y el cordón, insignias de este grado. El ministro de Negocios Extranjeros anunciaba así la promoción: “Es una prueba muy especial de la estimación que S. M. dispensa al general Páez, y un nuevo testimonio que se complace en dar de simpatía para con la República que este jefe ha administrado tan sabia y gloriosamente”.

En 1844 el rey de Suecia y Noruega me nombró Comendador, Gran Cruz de la Orden Militar de la Espada.

El Congreso me permitió aceptar ambas condecoraciones, testimonios de que las glorias de Venezuela y la prosperidad de que gozaba le habían atraído simpatías de las naciones extranjeras.

Con fecha 29 de mayo de 1845, 35 de la Independencia, el secretario de Estado me comunicaba que el Congreso había dado definitivamente su aprobación al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad entre Venezuela y España, y por orden expresa del presidente me felicitaba, así por haber sido uno de los soldados del Ejército Libertador, como por haber sido el primero que dirigí las negociaciones diplomáticas con España.

Copio a continuación tan interesante documento.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, REUNIDOS EN CONGRESO

Visto el Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República y Su Majestad la Reina de España, y cuyo tenor es el siguiente:

La República de Venezuela por una parte y S. M. la Reina de España doña Isabel II por otra, animadas del mismo deseo de borrar los vestigios de la pasada lucha y de sellar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro Estado y que se estrecharán más y más cada día con beneficio y provecho de entrambos, han determinado celebrar con tan plausible objeto un tratado de paz, apoyado en principios de justicia y de recíproca conveniencia, nombrando la República de Venezuela por su Plenipotenciario al señor Alejo Fortique, ministro de la Corte Superior de Justicia de Caracas y actual enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República cerca de S. M. B., y S. M. C. a don Francisco Martínez de la Rosa, del Consejo de Estado, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la de Cristo de Portugal, de la de Leopoldo de Bélgica y

de la del Salvador de Grecia, y su ministro de Estado y del Despacho, y después de haberse exhibido sus plenos poderes y hallándolos en debida forma han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1º. S. M. C. usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes generales del Reino de 4 de diciembre de 1836, renuncia por sí, sus herederos y sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le corresponden sobre el territorio americano, conocido bajo el antiguo nombre de Capitanía General de Venezuela, hoy República de Venezuela.

Art. 2º. A consecuencia de esta renuncia y cesión S. M. C. reconoce como nación libre, soberana e independiente la República de Venezuela compuesta de las provincias y territorios expresados en su Constitución y demás leyes posteriores: a saber, Margarita, Guayana, Cumaná, Barcelona, Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Barinas, Apure, Mérida, Trujillo, Coro y Maracaibo y otros cualesquiera territorios o islas que puedan corresponderle.

Art. 3º. Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los ciudadanos de la República de Venezuela y los españoles, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado.

Esta amnistía se estipula, y ha de darse por la alta interposición de S. M. C. en prueba del deseo que la anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, unión y estrecha amistad que desde ahora para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República de Venezuela.

Art. 4º La República de Venezuela y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena

satisfacción de las deudas entre sí *bona fide*, como también en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningún obstáculo ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia, por testamento, sucesión o por cualquier otro título reconocido por las leyes del país en que tenga lugar la reclamación.

Art. 5º. La República de Venezuela, animada de sentimientos de justicia y equidad, reconoce espontáneamente como deuda nacional consolidable la suma a que ascienda la deuda de tesorería del Gobierno español que conste registrada en los libros de cuenta y razón de las tesorerías de la antigua Capitanía General de Venezuela o que resulte por otro medio legítimo y equivalente; mas siendo difícil por las peculiares circunstancias de la República y la desastrosa guerra ya felizmente terminada, fijar definitivamente este punto, y anhelando ambas partes concluir cuanto antes este tratado de paz y amistad como reclaman los intereses comunes, han convenido en dejar su resolución para un arreglo posterior. Debe entenderse, sin embargo, que las cantidades que según dicho arreglo resulten calificadas y admitidas como de legítimo pago, mientras este no se verifique, ganarán el cinco por ciento de interés anual, empezándose a contar desde un año después de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, y quedando sujeta esta deuda a las reglas generales establecidas en la República sobre la materia.

Art. 6º. Todos los bienes muebles o inmuebles, alhajas, dinero u otros efectos de cualquier especie que hubieren sido con motivo de la guerra secuestrados o confiscados a ciudadanos de la República de Venezuela o súbditos de S. M. C. y se hallaren todavía en poder o a disposición del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro o la confiscación, serán inmediatamente restituidos a sus antiguos dueños o a sus herederos o legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los

productos que dichos bienes hayan rendido o podido y debido rendir desde el secuestro o confiscación.

Art. 7º. Así los desperfectos, como las mejoras que en tales bienes haya habido desde entonces por cualquier causa, no podrán tampoco reclamarse por una ni por otra parte.

Art. 8º. A los dueños de aquellos bienes muebles o inmuebles, que habiendo sido secuestrados o confiscados por el Gobierno de la República han sido después vendidos, adjudicados, o que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el Gobierno, se les dará por éste la indemnización competente. Esta indemnización se hará a elección de los dueños, sus herederos o representantes legítimos, en papel de la deuda consolidable de la República, ganando el interés de tres por ciento anual, el cual empezará a correr al cumplirse el año después de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, siguiendo desde esta fecha la suerte de los demás acreedores de igual especie de la República, o en tierras pertenecientes al Estado. Tanto para la indemnización en el papel expresado como en tierras, se atenderá al valor que los bienes confiscados tenían al tiempo del secuestro o confisco; procediéndose en todo de buena fe y de un modo amigable y no judicial para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos países, y probar al contrario el mutuo deseo de paz y fraternidad de que todos se hallan animados.

Art. 9º. Si la indemnización tuviere lugar en papel de la deuda consolidable se dará por el Gobierno de la República un documento de crédito contra el Estado, que ganará el interés expresado desde la época que se fija en el artículo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad a ella; y si se verifica en tierras públicas después del año siguiente al canje de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se dan en indemnización de los bienes perdidos, la cantidad de tierras más que se calcule equivalente al rédito de

las primitivas, si se hubieren estas entregado dentro del año siguiente al referido canje o antes, en términos que la indemnización sea efectiva y completa cuando se realice.

Art. 10. Los ciudadanos de la República de Venezuela o súbditos españoles que en virtud de lo estipulado en los artículos anteriores tengan alguna reclamación que hacer ante uno u otro Gobierno, la presentarán en el término de cuatro años contados desde el canje de las ratificaciones del presente tratado, acompañando una relación sucinta de los hechos, apoyados en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda; y pasados dichos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretexto alguno.

Art. 11. Para alejar todo motivo de discordia sobre la inteligencia y exacta ejecución de los artículos que anteceden, ambas partes contratantes declaran que no harán recíprocamente reclamación alguna por daños o perjuicios causados por la guerra ni por ningún otro concepto, limitándose a las expresadas en este tratado.

Art. 12. Animadas de este mismo espíritu y con el fin de evitar todo motivo de queja o de reclamación en lo sucesivo, ambas partes prometen recíprocamente no consentir que desde sus respectivos territorios se conspire contra la seguridad o tranquilidad del otro Estado y sus dependencias impidiendo cualquiera expedición que se prepare con tan dañado objeto, y empleando contra las personas culpables de semejante intento los recursos más eficaces que consientan las leyes de cada país.

Art. 13. Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países tan unidos hoy por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes:

1°. En que los españoles que por motivos particulares hayan residido en la República de Venezuela y adoptado aquella nacionalidad,

puedan volver a tomar la suya primitiva, dándoles para usar de este derecho el plazo de un año contado desde el día del canje de las ratificaciones del presente tratado. El modo de verificarlo será haciéndose inscribir en el registro de españoles que deberá abrirse en la Legación o Consulado de España que se establezca en la República, a consecuencia de este tratado, y se dará parte al Gobierno de la misma para su debido conocimiento, del número, profesión u ocupación de los que resulten españoles en el registro el día que se cierre después de expirar el plazo señalado. Pasado este término solo se considerarán españoles los procedentes de España y sus dominios ¡ los que por su nacionalidad lleven pasaporte de autoridades españolas y se hagan inscribir en dicho registro desde su llegada.

2º. Los venezolanos en España y los españoles en Venezuela podrán poseer libremente toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener establecimientos de cualquier especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor, considerándose en cada país como súbditos nacionales los que así se establezcan, y como tales sujetos a las leyes comunes del país donde posean, residan o ejerzan su industria o comercio; extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos, suceder por testamento o abintestato; todo en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los naturales.

Art. 14. Los ciudadanos de la República de Venezuela en España y los súbditos españoles en Venezuela no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional, y estarán exentos de todo préstamo forzoso, pagando solo por los bienes de que sean dueños o industrias que ejerzan, las mismas contribuciones que los naturales del país.

Art. 15. La República de Venezuela y S. M. C. convienen en proceder con la posible brevedad a ajustar un tratado de comercio sobre principios de recíproca utilidad y ventajas.

Art. 16. A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro Estado, los buques mercantes de cada país serán admitidos en los puertos del otro con iguales ventajas que gocen los de las naciones más favorecidas; sin que se les puedan exigir mayores derechos de los conocidos con el nombre de derechos de puerto que los que aquellas paguen.

Art. 17. La República de Venezuela y S. M. C. gozarán de la facultad de nombrar agentes diplomáticos y consulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios e inmunidades de que gocen los de las naciones más favorecidas.

Art. 18. Los cónsules y vicecónsules de la República de Venezuela en España y los de España en Venezuela intervendrán en las sucesiones de los súbditos de cada país establecidos, residentes transeúntes en el territorio del otro por testamento o abintestato; así como en los casos de desastre de buques; podrán expedir y visar pasaportes a los súbditos respectivos y ejercer las demás funciones propias de su cargo.

Art. 19. Deseando la República de Venezuela y S. M. C. conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1º. Que cualquier ventaja que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensación de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos, y

2º. Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos por otro motivo cualquiera de agravio o queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad o represalia por mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la queja o agravio y negándose la correspondiente satisfacción.

Art. 20. El presente tratado, según se halla extendido en veinte artículos, será ratificado y los instrumentos de ratificación se canjearán en esta Corte dentro del término de dieciocho meses a contar desde el día que se firme, o antes como ambas partes lo desean.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus sellos particulares. Fecho en Madrid a treinta de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Alejo Fortique

Francisco Martínez de la Rosa

[L. s.]

[L. s.]

DECRETAN

Le prestan su consentimiento y aprobación.

Dado en Caracas a 26 de mayo de 1845, año 16º de la Ley y 35º de la Independencia.

El presidente del Senado, Eduardo A. Hurtado. El presidente de la Cámara de Representantes, Miguel G. Maya. El secretario del Senado, José Ángel Freire. El secretario de la Cámara de Representantes, J. A. Pérez.

Caracas, mayo 27 de 1845, año 16º de la Ley y 35º de la Independencia.

Ejecútese. Carlos Soublette. [L. s.] Por S. E. el presidente de la República. El secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, Juan Manuel Manrique.

Capítulo XXXVI

1846

La hacienda de Venezuela de 1830 a 1845. § Situación del país en 1846. § La facción de Rangel. § Término de la presidencia del general Soublette.

Puesto que vamos a entrar en el triste período, principio de la decadencia de Venezuela, promovida por unos cuantos intrigantes dotados de la habilidad y astucia necesarias para reclutar la ignorancia en las filas del desorden, bueno es que con datos estadísticos manifestemos la prosperidad que en los intereses materiales gozó Venezuela desde su separación de Colombia, para que se vea cómo habían sido manejadas las rentas del Estado por quienes los enemigos del orden calificaban de oligarcas y malos administradores de la cosa pública. Las Memorias de los Secretarios de Estado daban cuenta anual a las Cámaras Legislativas de los ramos que ellos dirigían, y si el país se había mantenido estacionario lo probarán los datos que voy a extractar de aquellos documentos.

En el año económico de 1830 a 1831 ascendió el valor de los efectos importados a \$2,047,026.41

En el año de 1840 a 1841 subió a 7,399,923.15

Aumento de importaciones en diez años \$5,352,896.74

Así, pues, en el trascurso de diez años el valor de las importaciones se había más que triplicado, estando el de las de 1840 a 41 respecto del de las de 1830 a 31 en la proporción de 3,61 a 1.

De 1830 a 31 las exportaciones montaron a \$2,169,207.36

De 1841 a 42 subieron a 7,602,996.72

Aumento de exportaciones en once años \$ 5,433,789.36

También las exportaciones se triplicaron en once años, estando en la proporción de 3,50 a 1.

De 1830 a 1831 los derechos de importación alcanzaron a \$ 571,246.34

De 1840 a 1841 subieron a 1.873.821,33

Aumento en diez años \$1.302.574,99

El aumento está en proporción de 3,28 a 1.

De 1830 a 1831 los derechos de exportación alcanzaron a \$150.159,65

De 1840 a 1841 subieron a 343.258,47

\$ 19.098,82

El aumento está en proporción de 2,28 a 1.

Hemos visto ya que las importaciones

de 1840 a 1841 montaron a \$7.399.923,75

De 1841 a 1842 bajaron a 6,304,958.85

De 1842 a 1843 a 5.107.837,28

De 1843 a 1844 a 4.408.890,26

Hasta aquí es indudable que se observa un retroceso

grande y constante, pero ya en el año económico

de 1844 a 1845 se descubre el principio de una reacción,

puesto que las importaciones han ascendido en él a \$4.961.726,92

En cuanto a las exportaciones, que en

1841-1842 alcanzaron a \$ 7.602.996,72,

De 1842 a 1843 bajaron a 6.772.154,97

De 1843 a 1844 a 5.966.726,15

De 1844 a 1845 a 5.592.158,76

Estos últimos datos muestran que hubo decadencia de 1841 a 1842, y cuando la Legislatura de aquel año vio los síntomas de la crisis que amenazaba, trató de conjurar los males, o por lo menos disminuirlos en lo posible, con el establecimiento de un Banco Nacional. La causa de esta crisis había sido que una multitud de agricultores industriosos, pero no previsores, movidos por los más laudables deseos y alentados por las facilidades que brindaban a la honradez las leyes de crédito y la de libertad de contratos, para adquirir el dinero en empréstito, se lanzaron a talar bosques, fundar cafetales, de donde vino el mal estado de la agricultura, y después una gran desconfianza por parte del comercio, que desayudando al Gobierno en la empresa de remediar el mal, favorecieron las agitaciones promovidas por los revoltosos.

Para que se vea la religiosidad con que el Gobierno cumplió los compromisos contraídos desde la desmembración de Colombia, vale la pena copiar algunos datos, más elocuentes que todas las vagas declamaciones de los que, en son de mostrarse celosos del bien público, se propusieron manifestar al pueblo que la Hacienda pública no había sido bien administrada.

Según la convención concluida entre Venezuela y la Nueva Granada, sobre reconocimiento y división de los créditos activos y pasivos de Colombia, Venezuela se hizo cargo de veintiocho y media unidades, en cuya virtud reconoció de la deuda doméstica: \$7.217.915,12, y por derecho de postliminio: 4,000. Total del capital. \$ 7.221.915.12.

Pero como la mayor parte de esta deuda devengaba el interés de 3 y 5 por ciento, y Venezuela debió ocuparse del modo de pagar el capital e intereses, dictose la ley de 5 de mayo de 1837 sobre crédito público, y para 30 de junio de 1843 resultó que los intereses de la deuda consolidada y consolidable de Colombia reconocida por Venezuela, y los intereses de la consolidada de Venezuela, montaban a la suma de \$ 1.430.519, 99

Al mismo tiempo los intereses devengados y no reconocidos aún alcanzaron a 535,985.06.

A la vuelta: \$1.966.450,05 \$7.221.915,12

De la vuelta: \$1.966.450,05 \$ 7.211.915,12

De 1843 a 1844 los intereses que se vencieron sobre la consolidada de Venezuela montaron a \$66.620.61

Y los de la consolidable a 4.325,26 70.945,87

De 1844 a 1845 los intereses de la consolidada alcanzaron a \$ 60.766,86

Y los de la consolidable a 23,855.54 84,622.40 2,122,073.32

Total de cap. e inter. hasta 30 de junio 1845 \$ 9,343,988.44

Desde 1.º de enero de 1830 hasta 30 de junio de 1843, Venezuela había amortizado la suma de... \$6,538,274.19

De 1843 a 1844 amortizó 489,940.40

Y de 1844 a 1845 id. 258,677.93 7,286,892.52 \$2,057,095.92

Y agregando la cantidad de deuda consolidada emitida en virtud de la transacción celebrada con los herederos de Pedro Dautant, por reclamo colombiano... 28,500

Montó el total de la deuda interior en julio de 1845 a \$2,085,595.92

Ahora conviene saber de qué modo había amortizado Venezuela la suma de..... \$ 7,286,892.32

En primer lugar había pagado con la una octava parte de derechos de importación, aplicables antes de la ley de 5 de Mayo de 1837 a la deuda flotante radicada en las aduanas. \$1,311,632.09

En efectivo 726,180,03

Con tabaco 383,979.89

Con propiedades nacionales, rezagos de contrib. 1,837,833.00
4,259,625.01

Aprovechamientos en los remates y conversiones \$ 3,027,267.51

Resulta pues que Venezuela reconoció por el 287 por ciento de la deuda interior de Colombia \$ 7,221,915.12

Que reconoció igualmente por el reclamo de P. Dautant. 28,500.00

Que los intereses causados por dicha deuda hasta 30 de Junio de 1845, habían montado a 2,122,073.32

Que hasta 30 de Junio de 1845 había amortizado 7,286,892.52

Que en la amortización había empleado valores por el monto de 4,259,625.01

Que había aprovechado en la amortización 3,027,267.51

QUE DE LOS VALORES EMPLEADOS EN LA AMORTIZACIÓN, LA PARTE DE EFECTIVO (lo es la octava parte de derechos) ALCANZABA A 2,037,812.12

Y que en 30 de Junio de 1845 solo debía 2,085,595.92

Resulta, pues, que se había reducido una deuda de 9,372,488 *pesos y 44 centavos* a 2,085,595 pesos y 92 centavos en el transcurso de quince años. En el mismo espacio de tiempo había amortizado 12,356,594 pesos y 5 centavos de capitales, intereses y comisiones. Durante este período las cajas nacionales habían desembolsado para dicha amortización en efectivo la suma de 4,104,912 *pesos y 40 centavos*, además del valor del tabaco rematado que ascendió a 383,979 pesos y 89 centavos, y el de las propiedades nacionales, rezagos de impuestos, &c., que montaba a 1,837,833 *pesos*.

Según la Memoria de Hacienda de 20 de Enero de 1837, los gastos extraordinarios de guerra ocasionados por revolución de 1835 hasta 30 de Junio de 1836, montaban a la suma de... and \$1,047,389.43

En la Memoria del siguiente año se cargaron por gastos de la dicha revolución... 145,100.23

Y por intereses de empréstitos y negociación o descuento de pagarés.
43,284.30

Total... 1,235,773.96

Apenas se había sufocado la revolución de 1835 cuando estalló en las provincias de Guayana y Apure la que capitaneó Farfán. El Congreso, por sus dos resoluciones de 29 de Marzo de 1837, autorizó al Poder Ejecutivo para llamar al servicio diez mil hombres, y las fuerzas sutiles que estimara necesarias para restablecer el orden. Los preparativos para la guerra alcanzaron á \$ 95,656.55

En el sostenimiento y pago del ejército constitucional y demás gastos se emplearon 293,470.52

Total: \$ 389,127.07

Costaron, pues, las dos revoluciones, UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS TRES CENTAVOS.

Esta suma empleada en la amortización del capital activo de la deuda exterior habría bastado para rescatar al 46 por ciento, la suma de 3.532.394 pesos y 13 centavos, y Venezuela se hubiera libertado del pago de los intereses que aquella cantidad había devengado y que fue necesario satisfacer.

¡Quién no hubiera creído que, vista tan brillante situación y la buena fe de los que manejaban los intereses de la patria, los hombres todos no pensaban más que en desarrollar los elementos de prosperidad, contribuyendo cada uno de por sí a mejorar lo porvenir, y haciendo solo oposición cuando creían que el Gobierno iba mal encaminado! Sin embargo, la propaganda de los anarquistas halló prosélitos, y tras los años de paz y unión entre hermanos vinieron los de la lucha fratricida, los de la guerra abierta contra la propiedad, la virtud, la civilización, el orden; contra los principios todos del progreso bajo todas y cada una de sus formas.

Propicia fue para los revolvedores la época de las elecciones, y a fin de atraerse partido se corrió voz de que bajo la presidencia del señor Antonio Leocadio Guzmán se repartirían los bienes ¡ las tierras de los ricos entre los pobres, que se libertarían los esclavos y se repartiría el dinero del Banco, y se acabarían los derechos nacionales y municipales. Con pueblo mejor educado, estas añagazas no hubieran producido resultado alguno; pero para ganarse a la gente ignorante no había medio más eficaz que presentar un programa tan liberal. Oyeron algunos incautos las promesas, y se figuraron que semejantes derechos debían conquistarse sin dilación alguna, sobre todo cuando iba a someterse el caso al voto decisivo de la mayoría eleccionaria.

La lucha por la Independencia había creado los hábitos de guerra, la revolución del año 35 los había fomentado, y solo faltaba el aguijón de la palabra que seduce prometiendo y enardece los ánimos calumniando, para que se empuñaran de nuevo las armas, aunque fuera con ruina de los bienes existentes. Se levantaron, pues, partidas en diversos puntos, y entre ellas una de 100 hombres desalmados a las órdenes de un indio llamado Rangel. Recorrió este varios distritos cometiendo todo género de tropelías sin perdonar niños, mujeres ni ancianos, y según declararon algunas de estas víctimas, el nombre del señor Guzmán era el grito de guerra de los malhechores, y la divisa que llevaban en sus trajes.

Coincidieron estos hechos con el anuncio de que el señor Guzmán deseaba tener conmigo una entrevista, a la cual no me negué si el objeto era hablar sobre el estado del país y conferenciar sobre los medios pacíficos, legales y políticos que pudieran emplearse para poner término a los males de la patria. De este rumor se ocuparon todos los ciudadanos interesados en favor y en contra de la propuesta entrevista, y tuve que satisfacer la curiosidad pública con la siguiente carta²³:

[23]_ Véase también al fin del capítulo una carta del señor Guzmán al general Santiago Mariño.

Maracay, agosto 30 de 1846.

SEÑOR. Caracas.

Muy apreciado amigo:

Es bien sensible, por cierto, que los ánimos inflamados todavía por las acaloradas discusiones políticas, no permitan ver las cosas y juzgar de los acontecimientos a la luz de la imparcialidad y de la justicia. Todo se adultera por el espíritu de partido: todo se exagera por las pasiones; y la verdad misma se oculta al grito tumultuario de la confusión que hoy nos domina. Tan solo a este fatal estado de las circunstancias puedo atribuir las inexactitudes que con candor, o sin él, hacen circular en la capital y fuera de ella los que se han enajenado con los combates de la política. Bien creo yo que el asunto de que se ocupan los distintos círculos que agitan las cuestiones públicas, será el de la anunciada entrevista entre el señor Guzmán y yo, y que este mismo anuncio lo habrán pintado aquellas círculos con los colores que ellos se distinguen, y con todas las agregaciones, sugeridas, ya por la incertidumbre, ya por el equívoco interés de los mismos partidos. Pero usted convendrá conmigo que entre las vagas especies que circulan, se descubren algunas vulgaridades, y dolorosamente también especies que embarazan la armonía y el sosiego de que tanto necesitan los venezolanos, para que no perezca su bienestar y se sancione su descrédito.

Hace algunos días que me anunció un amigo que el señor Guzmán deseaba verse conmigo, y probarme a la voz su desprendimiento y su deseo de poner término a la inquietud en que se encuentra la República, y sobre todo de salvar a la patria de los estragos de la discordia que la amenazan. Destituido yo de todo carácter público, y en mi condición de simple ciudadano, no he debido comprender que aquel anuncio tuviese por objeto ninguna especie de negociación que afectase, ni menos perjudicara al honor ni a los intereses nacionales. Comprendí entonces lo que hasta ahora estoy pensando, y es que el señor Guzmán, envuelto en las dificultades de su actual posición social, dócil a los consejos de su propia conciencia y

sensible al clamor de su patria, ha deseado acordarse conmigo, depone su gratuita enemistad, y que juntos propendiésemos a poner término a la encarnizada lucha de los partidos, contando para ello con el afecto e influencia que la bondad de mis conciudadanos me dispensen, únicos resortes de que yo podría disponer.

Di, pues, una contestación en armonía con mis sentimientos de acuerdo con todas mis circunstancias: contestación que debieron esperar los que me conocen, y muy principalmente el mismo señor Guzmán, que en vano ha combatido la pureza de mis intenciones y la impasibilidad de mi conciencia. Yo dije que mi casa había estado, y estaría abierta para todo el que gustase venir a ella, en donde me encontrarían siempre dispuesto a contribuir en cuanto me fuese posible al bienestar de los venezolanos, y mucho más cuando se tratase de los caros intereses de la patria.

No puede concebirse en sana crítica que yo invitase al señor Guzmán a venir a mi casa para ocuparnos de la cosa pública, y combinar subsecuentes operaciones, si por un solo momento se analiza la posición en que los sucesos nos habían colocado, y la ninguna injerencia que de algún tiempo acá he tenido en los públicos negocios: semejantes conjeturas las rechaza el buen sentido y solo pueden hacerse bajo la oscura atmósfera que nos cubre. Lo que sí puedo asegurar a usted es que el anuncio de la visita del señor Guzmán, y el objeto que me indicaron, produjeron en mí bastante satisfacción, entre otras razones muy dignas de atención, por la oportunidad que la suerte me brindara de ofrecer a la nación un espléndido testimonio de que a la voz de patria y cuando se trata del bien común deben callar las pasiones y posponerse las aspiraciones personales y todo interés privado.

Y si es cierto que mis compatriotas me dispensan aprecio, sin duda que imitarían mi ejemplo, y todos depondríamos ante las aras de la patria nuestros resentimientos, para solo ocuparnos de su mayor engrandecimiento y gloria. Muchas son las envenenadas saetas que el espíritu de partido me ha dirigido, los tiros de la maledicen-

cia han penetrado hasta mi retiro y mi hogar doméstico; mas puedo asegurarle con toda la sinceridad de la amistad que le profeso, que solo ocupan mi corazón y mi entendimiento la unión de mis compatriotas y el más dichoso porvenir de la República.

Tiempo hace que nuestra pobre tierra está siendo víctima de una lucha temeraria que desmiente nuestra civilización, y nos conduce al abismo del infortunio: la indiscreción, la anarquía y los odios personales se han apoderado de la sociedad, y todo aquel que no obre en el sentido de tales pasiones no merecerá, quizá, confianza, y se considerará extraviado de los intereses que se controvierten. Vuelva usted los ojos, mi amigo, al lastimoso estado en que se encuentra el país, y dígame si no lo atribuye a la exageración e injusticia de los partidos, a las doctrinas antisociales que la prensa publica, o más claro, a la ausencia total de la razón y del patriotismo, sobre lo cual quieren sobreponerse las venganzas y los meros intereses de partido: nada descubro en la contienda que pueda llamarse verdaderamente patriótico y nacional, y en tan triste situación me he decidido de un modo firme e irrevocable a no aparecer ante mis conciudadanos, y ante los ojos del mundo imparcial, como defensor de intereses fraccionarios, o como el caudillo de ningún partido. Mientras que la Providencia me conserve la vida, ningún sacrificio dejaré de hacer en favor del bienestar común, del crédito y fama de la República colocada ya por sus propios esfuerzos entre los pueblos cultos del mundo civilizado; fuera de esta línea no me permiten obrar mis convicciones y mi conciencia.

¿Considera usted que la resolución del Consejo municipal de la capital y las nulidades que hoy se alegan respecto de la elección impriman el convencimiento universal y como por un golpe mágico restituyan el sosiego y la armonía entre los venezolanos? ¿No serán estas mismas resoluciones un delicado asunto para nueva y más acalorada controversia entre los partidos? ¿Y de qué manera podrá un poco más tarde resolverse la cuestión, cuando las pasiones más inflamadas y los ánimos más irritados desprecien el saludable pre-

cepto de las leyes, y olviden todas las conveniencias sociales? No me cansaré de repetirlo, yo no descubro otro rumbo seguro sino el de la unión de los buenos y verdaderos patriotas, con la cual ahogaremos toda idea de venganza, todo pensamiento de encono y persecución. Si desgraciadamente llegaran a reunirse los Colegios electorales bajo las influencias de la discordia y de la guerra civil, como puede suceder, se oscurecería mucho más el horizonte, y la nave del Estado seguiría navegando por entre escollos y peligros. Ya se oye el ruido de las armas y se aproximan los combates: una parte importante de nuestros llanos se ha puesto en actitud hostil. Las útiles empresas se abandonan, la confianza desaparece, y todas las garantías están hoy amenazadas. ¡Triste situación de nuestra querida patria! Muy débil me considero a la presencia de los acontecimientos, por cuya razón me someto a los decretos del destino y a la virtud e inteligencia de mis compatriotas. Volviendo a la anunciada visita del señor Guzmán, diré a usted que no se ha verificado aun, y que ignoro si llegará a verificarse.

Con sentimientos de la mayor consideración y amistad me suscribo amigo y muy atento servidor. José Antonio Páez.

La situación del país no podía ser más peligrosa. Al discutir sobre la completa igualdad social se había movido la cuestión de castas, la de mejor repartición de bienes y de empleos públicos: cuestiones que despertaban injustos odios, excitaban la codicia y fomentaban la ambición, pasiones que no respetan diques una vez que se desbordan. En estas circunstancias yo me hallaba situado entre dos partidos, ambos exigentes; el uno, compuesto de hombres buenos e ilustrados, me exigía que declarara guerra abierta al adversario, negándome a toda transacción e inteligencia: el otro pretendía que me le uniera si quería evitar la guerra civil, según ellos inminente. El dilema era terrible; pero creo que tuve el buen juicio de no haber transigido con el desorden, aun cuando se mostrara conmigo lisonjero, escogiéndome por árbitro en sus injustas pretensiones. La divergencia de opiniones había

venido a parar en una inmensa confusión, sobre todo en momentos de un cambio administrativo, que necesariamente exige más calma y serenidad en las pasiones, para poder descubrir la verdadera opinión que indicara el más seguro rumbo que debiera seguir la sociedad.

Personas influyentes, repetidas veces, me pidieron con ahínco que fuera a la capital para formar la opinión, pues, según ellos, la imprenta no era su vehículo, y a duras penas lo era de los estrechos círculos que pagaban los papeles. Otros individuos me decían que no olvidara que yo había adquirido mis laureles en medio de lo que se llamaba pueblo, y que este elemento todopoderoso, no tan manejable como antes, estaba muy dispuesto a reconocerme inmediatamente por su jefe. ‘Todo depende de usted’, me escribía el señor Rafael Acevedo: ‘si usted se pone a la cabeza del elemento popular, cesarán los temores de los unos, las esperanzas de los otros, la tranquilidad se afirma irrevocablemente; los que le miran con recelo se reconcilian sinceramente con usted; los que le odian se aplacan y por lo menos tienen que callarse, y los que hoy se dicen sus amigos y le quieren en el campo de la oposición, a guisa de payaso de Santander, se callan también y aguantan. No hay remedio, amigo, deben aguantar el poder popular, así como aguantaron los militares el desafuero de algunos que creyeron influir perpetuamente en el poder más de lo que permiten las instituciones y los principios que ya es imposible desarraigar.

A las pretensiones de unos y otros contesté, y apelo al testimonio de las personas en cuyo poder existirán mis cartas, que el remedio de los males se hallaba en la fraternal y patriótica unión con que se estrecharan todos los buenos ciudadanos, cualesquiera que hubieran sido las opiniones que los dividieron en la discusión de las cuestiones, sobre todo en que cada uno de los partidos de orden que reconocía el principio vital de la conservación, profesara la tolerancia que caracteriza la civilización y cultura de las sociedades, y cediera cada uno de ellos, en beneficio de la paz y de la comunidad, una parte de sus intereses y aspiraciones. El triunfo absoluto, si llegaba a al-

canzarlo algún partido, exasperaría sin duda al otro, y sometería al dominio de las pasiones la lucha de las ideas que solo deben apoyarse la fría razón y en la pública conveniencia. Sin embargo, no podía yo transigir con revolvedores que amenazaban arruinar la patria, y deseoso siempre de prestarle mis servicios, acepté el nombramiento de General en Jefe del Ejército, con extensas facultades para organizarlo según las disposiciones de la Secretaría de la Guerra. Se nombró también segundo jefe del Ejército al general José Tadeo Monagas²⁴.

Breve seré en la descripción de las operaciones militares, que más bien fueron persecución de malhechores que campaña contra facciosos descontentos. Me hallaba en Maracay cuando recibí el nombramiento, y a pesar del mal estado de mi salud, reuní mis peones, siempre dispuestos a seguirme en los peligros, y a las nueve de la noche, bajo un fuerte aguacero, me puse en marcha, y allegando gente en el camino, amanecí en el pueblo de Magdaleno a espaldas del enemigo.

Le acometimos allí con brío y logramos derrotarlo, habiendo yo escapado milagrosamente de ser muerto de un trabucazo que me dispararon desde una ventana casi a boca de jarro. El agresor fue hecho prisionero, y lo puse inmediatamente en libertad. Destiné varias partidas a perseguir a los facciosos dispersos, e hice que el general Laurencio Silva, con una columna de 600 hombres, fuera a despejar de rebeldes el territorio de Barinas, como lo consiguió después de varios reñidos encuentros. El general Francisco Guerrero prestó también grandes servicios a la causa del orden derrotando a Rangel en el Rincón del Limón. Hubo levantamientos en Barcelona, pero el acertado nombramiento que el Gobierno hizo del general José Tadeo Monagas no daba a los sediciosos ningunas esperanzas de triunfo, teniendo

[24]_ Por una notable coincidencia se escribe este capítulo cuando se ha recibido la noticia de la muerte de este héroe de la Independencia en momentos de estar prestando un gran servicio a su patria.

que habérselas con adversario práctico e inteligente en la persecución, y sobre todo dispuesto a prestar su experiencia militar al mantenimiento de la paz y el orden.

Desde Maracay dirigí a los individuos del ejército permanente y a la milicia nacional la siguiente alocución:

CIUDADANOS:

Al dejar mi reposo en obediencia al decreto del Gobierno de 1.º del corriente, por el cual manda organizar el Ejército permanente, y se digna nombrarme con el voto consultivo del Consejo General en Jefe del mismo Ejército, debo llenar un deber, que es hoy el anhelo de mi corazón. Debo hablaros en nombre de nuestra patria rodeada de peligros y de conflictos; debo también hablaros a nombre del Gobierno de la nación, que nos llama en su apoyo y nos confía una importante: la de salvar la patria y mantener en todo su decoro y pureza la dignidad nacional. Oídme, pues, antiguos compañeros y amigos; oídme, ciudadanos armados en defensa del honor y sosiego de la República; oídme, venezolanos, os ruego, que siempre que os he hablado solo ha sido para excitar vuestro acendrado patriotismo y para indicaros la más segura senda de vuestro engrandecimiento y felicidad.

Mentidas prácticas eleccionarias, depravado engaño a la inocencia del pueblo, el desacato a las leyes, el ultraje y la resistencia a los magistrados constituidos, la misma anarquía sostenida como una conveniencia social, la ambición sin diques, y las pasiones sin freno, son los tétricos colores con que únicamente puede iluminarse el melancólico cuadro de la República. La tribuna de la prensa, desde donde la filosofía y la civilización han esparcido la luz que hoy guía a las sociedades humanas, ha vomitado entre nosotros la calumnia, ha corrompido la moral y ha desgarrado la vida privada: proclamó también el bárbaro dominio de la discordia, y para colmo del escándalo y del infor-

tunio, armó el brazo de la ignorancia y del crimen con el puñal fratricida que había de manchar con sangre a los miembros de una misma familia.

Los pueblos que por sus virtudes y su civilización alcanzan un sistema representativo para su régimen social, tienen por cierto sus épocas solemnes, ocasiones espléndidas en que, bajo el amparo de sus mismas leyes, expresan su voluntad soberana y hacen conocer la verdadera expresión pública, única reguladora de sus propios destinos. En la época eleccionaria se ostentan la inteligencia, el patriotismo, y aun pasiones de cierto temple si se quiere; pero jamás la rebelión, ni las depredaciones del vandalismo que todo lo sumerge bajo su torrente devastador: —patria, Constitución, honor y fortuna.

Sangrientas huellas dejó la época de tantos escándalos precursores de las elecciones, época verdaderamente lamentable, porque los apóstoles de la anarquía y de la disociación llevaron su infausta misión hasta imprimir en la dócil credulidad de nuestras masas la lisonjera cuanto extravagante idea de que iban a poseer lo que jamás les había pertenecido ni podía pertenecerles sino bajo la más absurda e injusta usurpación. La propiedad adquirida por justos títulos, la abundancia que solo nace con el trabajo y con la probidad; todas estas ideas conservadoras y eminentemente sociales, se han pretendido desvanecer y aun arrancar de la cabeza de los proletarios, reemplazándolas con el cebo de una universal usurpación de la propiedad, proclamada en vano algunas veces por insignes revolucionarios de otros tiempos y de otros pueblos. Tantos amagos contra la existencia de la República y contra el bienestar de todos, pululaban con impunidad, porque, fuerza es confesarlo, nada ha habido entre nosotros más sagrado que los derechos y las garantías del ciudadano, cualesquiera que hayan sido sus omisiones en el estricto desempeño de sus deberes.

Pasó la gran semana de agosto, semana en que el pueblo venezolano constitucionalmente ejerce su soberanía, y con ella terminaron las elecciones primarias en que únicamente pudo ostentar

su voluntad. No estando en práctica por nuestras instituciones ninguna otra elección directa que la de electores, todos los demás actos eleccionarios se van alejando natural y consiguientemente de la popularidad de que participa aquella. Debíó cesar toda agitación, toda inquietud producida por la acción del pueblo que no podía adelantarla sin una manifiesta y condenable trasgresión de las leyes y una cruel amenaza al orden público; todo debíó continuar por el carril de la paz y de aquel sosiego precursor del acierto en las demás operaciones eleccionarias: el acto primario estaba ya terminado. Pero una triste y dolorosa experiencia ha venido a persuadirnos de que la agitación en que llegó a ponerse desde el uno al otro extremo la República, no era, en verdad, para que los ciudadanos ejercieran sus derechos políticos con aquella apacibilidad y armonía que aconsejan las leyes y exigen las conveniencias sociales, sino que era el resultado de la exaltación de los ánimos y de los equivocados planes con que algunos se habían propuesto dominar la política del país, o conmover el edificio social desde sus más profundos cimientos.

No son los bandos políticos los que deben eternizar los odios entre los ciudadanos, ni menos los que pueden causar la ruina de un Estado, mientras que ellos profesen principios y doctrinas de orden y de progreso, porque en semejante caso el norte que les guía y la causa que les inflama pertenecen al bienestar de su patria y a la mejora de su condición social. Bien han podido dividirse las opiniones de los venezolanos respecto de las reformas o derogación de tales y cuales leyes, en cuya práctica la experiencia suministre sus sabios consejos. Bien han podido dividirse también respecto de estas o las otras cuestiones políticas o económicas sometidas naturalmente al dominio de una discusión apacible e ilustrada. No son estas las causas, repito, que pueden eternizar la discordia que devore a los ciudadanos ni convierta en ruinas el hermoso edificio de la República.

Debíó temerse, sí, desde que los partidos, cediendo al impulso de las pasiones, y dejándose arrastrar por la imprevisión y la ene-

mistad, se regalaron con calificaciones y nombres que los distinguieran; debió suponerse también la arbitrariedad y capricho con que iban a ser calificados los ciudadanos, y las dificultades que esto ofreciera en lo sucesivo para borrar tales nombres y calificaciones que solo conducen a eternizar los odios, y a embarazar la fusión que es consiguiente y precisa cuando legalmente se ha deliberado sobre cualquiera materia cuestionada. Dolorosamente así lo hemos experimentado con la muy extraña enseña de OLIGARCAS Y LIBERALES con que se ha querido dividir a los venezolanos, sin que pueda descubrirse la propiedad y justicia de semejantes denominaciones; porque al fin llegó a negarse hasta la capacidad de optar al honroso título de liberal, en la verdadera acepción de la palabra, a todo aquel que no opinase y sostuviera la anhelada elevación a la Presidencia de la República de persona determinada.

Tan extrañas y temerarias han sido las calificaciones, que se ha llamado oligarcas a los que sacrificaron en las aras de la patria la riqueza de sus antepasados, todas sus preeminencias sociales, y hasta los títulos y timbres de su antigua nobleza, para contribuir eficazmente al mejor suceso de la libertad americana.

Se ha llamado oligarcas a los militares que con las armas en la mano, en mil combates lidiaron para conquistar los derechos del pueblo y entronizar la libertad en una tierra de esclavitud y abyección: a los militares que magnánimos dejaron el brillo de su carrera para consagrarse a un retiro honroso que solo han abandonado cuando ha sido necesario volver a empuñar las armas para vindicar la dignidad nacional y las instituciones patrias: nombres y calificaciones eran siempre dolorosamente aplicados, más por el encono de los partidos, que por el imparcial análisis de las opiniones. Fuerza es, compatriotas y amigos, que cesen estos partidos y se olviden tan injustas cuanto odiosas calificaciones, que solo conducen a hacernos víctimas de la discordia agitada por las pasiones, si no queremos ser sumidos en la ignominia al destruir con impuras manos la obra de inauditos sacrificios y el precioso legado para nuestros hijos.

Sobre dieciséis años de estabilidad y paz, y bajo las garantías de libres instituciones, hemos logrado elevar el crédito interior y exterior de la República a la mayor altura posible: las naciones más respetables del globo conservando relaciones de amistad con Venezuela, jamás interrumpidas, han hecho debida justicia al proceder de la República: la España, que acaba de verificar el canje del reconocimiento de nuestra independencia, y que por posteriores negociaciones deberíamos prometernos mutuas y grandes ventajas: el público sosiego y la libertad, por último, que protegen las útiles empresas y que brindan al comercio, a la agricultura y a las artes la más sólida y eficaz garantía para su mayor progreso y engrandecimiento: todo este conjunto de bienes sociales nos lo ha querido arrebatar el funesto espíritu de partido, que bajo mil pretextos diferentes, y ninguno justificable ante los ojos de la razón y del patriotismo, ha querido entronizarse y someterlo todo a su injusto dominio. No, compatriotas y amigos, no hagamos a nuestra querida patria víctima de nuestros propios errores: librémonos de las maldiciones de la posteridad, y prestémonos todos, cualesquiera que sean nuestras opiniones, a ahogar la discordia y a salvar la República con todas sus glorias.

El Ejército, cuya organización y mando se dignó confiarme el Supremo Gobierno, está ya bajo un respetable pie de fuerza, capaz de asegurar el imperio de las leyes y de escarmentar al faccioso obstinado y tenaz, si llegare por desgracia el espíritu de partido a arrojar sobre sus ojos un denso velo y a arrancar de su corazón el dulce amor a la patria: amargo sería, sin duda, el fruto de su conducta, como lo ha sido hasta ahora para todo el que ha osado violar nuestra Constitución, ultrajar nuestras leyes, desobedecer al Gobierno y turbar la tranquilidad y el reposo de la sociedad. ¡Quiera el cielo que el ejército de mi mando solo sirva para impedir que se consumen los crímenes de lesa patria, y que bajo su salvaguardia se restituya el público sosiego, y disfruten las más sólidas garantías todos los venezolanos! ¡Que bajo el iris de sus banderas se dé el grito de unión que haya de restituir el contento de mis compatriotas y la dicha de la República!

Compañeros de armas, que tan pronto habéis abandonado vuestro retiro para ocupar un puesto en las filas del ejército, en obediencia a las órdenes del Gobierno, y sensibles a la triste situación de nuestra patria, vosotros habéis sido y seréis siempre dignos de la estimación y gratitud de vuestros conciudadanos, porque sois, en verdad, el más firme apoyo de las leyes y los más celosos guardianes de sus derechos. No desconfiéis, militares, de la cooperación de todos los ciudadanos para extirpar la sedición y hacer que desaparezcan los facciosos que locamente pretendan envolver en llanto y luto la tierra en que nacieran: no habrá indiferentes en esta patriótica lucha, no, porque si los hubiese, serían al fin despedazados por los remordimientos de su propia conciencia al contemplar la deshonra y los peligros a que exponían el hogar de sus esposas y la patria de sus hijos.

¡Venezolanos!, somos nosotros los que podemos y debemos cicatrizar las heridas de nuestra patria: depongamos en sus aras nuestros resentimientos: matemos al monstruo de la discordia que puede devorarnos, y de hoy en más, osténtese el nombre venezolano por su espíritu de nacionalidad, por su amor al orden y a las instituciones patrias, por el respeto a las autoridades y por su consagración a las artes de la paz”.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

Cuartel General en Maracay, a 23 de septiembre de 1846. 17.º de la Ley y 36.º de la Independencia. Por orden de S. E. el General en Jefe del Estado Mayor General JUDAS TADEO PIÑANGO”.

Autorizado después por el Poder Ejecutivo concedí en Parapara el 4 de octubre una absoluta amnistía para todos los que se habían alzado en aquellos territorios, la cual amplió después mucho más, y con ello volvieron a sus hogares una multitud de mal aconsejados. Fuera de estos actos públicos, cuantos enemigos se me presentaban o eran apresados, bien los incorporaba a mis fuerzas o los restituía a sus casas en plena seguridad.

Tales hechos y mis continuas predicaciones a los rebeldes en favor de la paz, sin agriarles los ánimos, tuvieron gran efecto en beneficio del orden y de la creencia en mí, necesaria para asegurarlo. Así fue que en los Tiznados se me presentaron centenares de hombres, víctimas de la seducción, que decían que solo a mí querían presentarse; y en prueba de su confianza me exigieron les diese a cada uno, como sucedió, boletas firmadas por mí, con que se consideraban seguros contra toda persecución. También se me rindieron y no sufrieron mal alguno, ni sus partidas, los cabecillas Infante, Ledesma, Matute, Cabezas y los Herreras, que amnistiados quedaron a mi lado, casi todos defendiendo al Gobierno legítimo.

Mi mayor dolor en estos sucesos era el derramamiento de la sangre de los mismos rebeldes, como terminantemente lo manifesté, sin que me detuviese respeto alguno, en la contestación al parte de la acción de Laguna de Piedras. “Lo que ha podido producir bastante pena en el ánimo de Su Excelencia –dijo allí el Jefe de mi Estado Mayor– es la sangre derramada de los venezolanos, que a TODA COSTA debiera evitarse”. En efecto, por mi parte fui incansable en impedirlo. Llenas estaban además de reos de conspiración las cárceles de los valles de Aragua, y también ellas fueron abiertas con los indultos que por las facultades que tenía conferidas pude expedir. De allí salieron centenares, de los cuales unos correspondieron bien; más otros, siguiendo los instintos que los habían llevado a la conjuración, se acreditaron después de famosos depre dados y asesinos.

De tal modo con la clemencia, la persuasión y la generosidad, empleando escasamente la fuerza, y ahorrando siempre sangre y desgracias, obtuve un completo resultado, por lo cual manifesté mi gratitud a la Divina Providencia en oficio al Ministerio de Guerra de 18 de Noviembre de 1846. Mi proceder a pesar de todo pareció a algunos de excesiva lenidad, y como en el caso del decreto del Pirital, yo tuve que sufrir bastantes murmuraciones. Varios me atribuyeron que abarcaba demasiada autoridad para ejercerla en favor de los sediciosos: se quejaban de impunidad, y de

que con mis frecuentes indultos dificultaba la acción de los tribunales. Yo contento con el éxito, deseché como debía estos clamores; aunque sí me fui muy sensible el desabrimiento conmigo de un jefe tan benemérito como el General Francisco Guerrero, porque le pareció que mi conducta con los facciosos desairaba la que él se había visto obligado a seguir con ellos en algunos lugares de los Llanos. Los documentos a que aquí me he referido están publicados en los Boletines oficiales de 1846 y 1847, números 2, 4, 8, 14 y 17.

Obstinado Rangel en llevar adelante sus vandálicas empresas continuó vagando por la Sierra y haciendo frente a las tropas del Gobierno. Sabiendo yo que se dirigía a Maracay, donde teníamos un parque, desde La Guaira envié contra él alguna tropa, que auxiliada de los vecinos le derrotó en la Culebra. Se vio obligado a refugiarse de nuevo en la Sierra, cometiendo nuevos crímenes, y entre ellos el asesinato del señor Fuentes, ciudadano respetable de la villa de Cura. Soubllette mandó contra el rebelde un batallón de milicias al mando del Comandante Rodríguez, quien le derrotó en el Pagüito y le hizo prisionero. Le decapitaron y puesta la cabeza en una jaula, la llevaron a Carcas donde entonces me hallaba yo con el general Monagas. Quedó, pues, disuelta la facción. De Caracas me fui por los valles de Aragua a recorrer los llanos por los Tiznados, el Pao y San Carlos; ofrecí perdón a todos los extraviados, y viendo que aquellos territorios estaban tranquilos, pasé a Valencia, donde recibí orden de retirarme con el Estado Mayor.

Tal fin tuvo la criminal intentona de Rangel, empresa de demagogos intrigantes favorecida por gente sin principios de ningún género, convidada a la matanza y al desorden en nombre de los principios liberales.

En esta como en iguales circunstancias, mis compatriotas se mostraron muy generosos conmigo, tributándome votos de gracias, y creo oportuno copiar aquí la respuesta que di al que me dirigieron los habitantes de Barinas.

SEÑORES:

Me he impuesto con la más alta consideración y con profundo agradecimiento, de la expresiva y honrosa manifestación que os habéis servido dirigirme por el órgano del digno gobernador de esa provincia, coronel Agustín Codazzi, con fecha de 18 del mes próximo pasado; cuya manifestación merece, por cierto, un aprecio universal y ser sentida por todo pecho que abrigue el dulce amor a la PATRIA y justa y debidamente estime su nacionalidad. Diría, señores, que la manifestación a que me refiero es un gran cuadro dibujado con los pinceles de la verdad y de la elocuencia, e iluminado con los resaltantes colores del patriotismo, si mi nombre no se viese repetido en ella a cada momento por una mano amiga y excesivamente generosa.

La oscuridad de una horrible tempestad cubrió el horizonte de la República, y conspirados todos los elementos del mal, parecía que amenazaban su existencia: terribles fueron, a la verdad, las circunstancias que poco ha rodeaban a Venezuela. Pero nuestra querida PATRIA, que abraza en su seno tantos hijos ilustres, tantos guerreros denodados, tantos ciudadanos virtuosos, tanta docilidad y patriotismo en sus masas, y tantos recuerdos gloriosos, no debía ser sumergida en el abismo del infortunio, ni ser víctima de la discordia que agitó la imprevisión y exaltación de las pasiones. Poseía además la República toda la fuerza moral y firme apoyo de un Gobierno constituido por la más libre y espontánea voluntad de los venezolanos.

Con sabiduría y prudencia desplegó el Gobierno nacional los elementos del poder público, y en tales circunstancias no era dable que los mismos venezolanos desgarrasen con impuras manos el corazón de la PATRIA, que comprende los más caros afectos del hombre culto: esposa, hijos, amigos y honor: ni derribasen el edificio social levantado por su propio querer y por sus cruentos sacrificios. Son ellos los que han cooperado de un modo inequívoco a sostener las instituciones patrias y a restituir el orden y el público sosiego. Yo los he acompañado en tan noble y patriótica empresa, y los acompa-

ñaré siempre con toda mi voluntad y mis fuerzas para sostener la dignidad y decoro de la República, como para conquistar su dicha y bienestar, porque yo no podré jamás ser dichoso mientras que mis conciudadanos no sean felices.

El Gobierno creyó necesarios mis servicios y era de mi deber prestarlos por tremenda que se esperase la lucha y por grande que se considerara la obra: bajo el amparo de la Divina Providencia, y con la eficaz ayuda de mis conciudadanos, hemos logrado conjurar la tempestad y restituir su reposo a la sociedad; y aunque alguna sangre derramada me excita acerbo dolor, la clemencia de un Gobierno paternal ejercida por mi órgano, es un bálsamo para mi corazón. El ejército que obra bajo mi mando, en cuyas filas brillaran las espadas de los veteranos de la Independencia, ha satisfecho la vindicta nacional, y castigado el crimen de lesa patria en los campos de batalla; y luego ha empleado sus armas solo para inspirar confianza y seguridad a todos los venezolanos, aun a aquellos que, arrepentidos de su extravío, quisieron volver a la senda de sus deberes. El hermoso maridaje del valor y la clemencia que tan bondadosamente me atribuyen, permitidme que les diga que no me pertenece a mí exclusivamente, porque aquellas virtudes forman un distintivo nacional, siendo características de los venezolanos.

Entre los enemigos que han conspirado contra la común felicidad y contra el engrandecimiento y renombre de la República, ninguno más temible que la DISCORDIA, que ha pretendido convertir en crueles y sanguinarios enemigos a los miembros de la familia venezolana estrechamente ligados con los vínculos indisolubles de la naturaleza, y por las mismas desgracias e inauditos sacrificios con que juntos conquistaron su dignidad social y rango político. A la discordia, señores, es a la que principalmente debemos atribuir las desgracias que hoy lamentamos, y yo no me cansaré de repetir y encarecer a mis conciudadanos que las únicas armas que podemos emplear para abatir la bárbara y erguida frente de semejante monstruo, es la unión.

Dicho esto, podéis juzgar con cuánto placer no habré visto el rasgo sublime y filantrópico con el cual han oprimido mis compatriotas los barineses al monstruo de la discordia que amenazaba devorarlos. Sin duda que los principios que forman mi fe política y social los obtuve en esa tierra heroica en que vi la luz primera. Fue también en esa provincia en donde di principio a mi pública carrera mereciendo la confianza y apoyo de sus habitantes en la gloriosa lucha que emprendimos: largo tiempo ha transcurrido, notables sucesos se han amontonado, y es inexplicable la satisfacción que hoy experimento al ver ratificada, al través de tantos años, la confianza y aprecio con que desde entonces me honraron mis compatriotas, extendiendo su benevolencia hasta fijar en mí, débil y pequeño, las esperanzas de la República. Mi conciencia me dice que he sido fiel a mis deberes, y que jamás me haré acreedor a que mis conciudadanos me retiren su confianza, que tanto me enorgullece.

Yo puedo deciros hoy, con el fundamento incontestable de vuestros hechos, con el magnánimo ejemplo que ofrecéis a la República en vuestra cordial y sincera unión, que habéis contribuido eficazmente a reconquistar la salud para la patria. Si logramos que la discordia avergonzada huya de entre los venezolanos para sepultarse entre los abismos del olvido: si la UNIÓN se radica entre nosotros cualesquiera que hayan sido las opiniones que nos han podido dividir: esta unión será el triunfo más espléndido para la PATRIA, el baluarte más inexpugnable para su común defensa, y el título más sólido y estable para su buen crédito y fama. Mi gloria, señores, el contento de mi corazón, la recompensa, en fin, de todos mis servicios, los cifraré principalmente en contemplar desde mi retiro la dichosa situación de mis compatriotas, la majestad, el decoro y progreso de la República, fomento, armonía y amistad que ella conserve con las demás naciones del mundo civilizado.

La unión en la familia venezolana, basada sobre la tolerancia, don precioso de los cielos y de la civilización, es el mejor específico, el precioso bálsamo que cicatrizará todas las heridas de la PATRIA,

haciéndonos olvidar pasadas desgracias y colocándonos en la senda más cierta y segura para nuestro bienestar y engrandecimiento. Situados, señores, en este hermoso campo de ventura y esperanzas, celebraremos con justo aplauso y entusiasmo la próxima reunión de las Cámaras legislativas, que desplegarán su soberano poder, su sabiduría y su patriotismo para afianzar la pública y particular felicidad de los venezolanos.

Ruego al cielo por la felicidad de nuestra patria: celebro cordialmente el grandioso acto que afianza y garantiza vuestra unión, y me suscribo de vosotros con la más alta consideración y afecto, muy atento servidor,

José A. Páez”.

Carta de Guzmán a Mariño.

Caracas, agosto 22 de 1846.

Sr. General SANTIAGO MARIÑO, La Victoria.

Mi querido general y amigo,

Si en todo tiempo y circunstancias mi corazón me tiene a la disposición de usted, ¿con cuánta más fuerza obedecería al influjo de su amistad, cuando ella invoca el nombre sagrado de la patria, y cuando lejos de exigirme un sacrificio, me ofrece una oportunidad dichosa para probar que mi cabeza está libre de toda ambición, y que mi pecho no abraza ninguna baja pasión? No a La Victoria, sino al Cuzco iría yo por complacer a usted, por servir a mi patria, y por probar la pureza de mis intenciones, así a mis amigos como a mis preocupados enemigos.

La misión que usted quiere desempeñar generosamente, no puede ser más noble ni más digna de su antiguo valor y su rango

social. ¡Quiera la suerte que usted recoja de tan sano propósito los copiosos y saludables frutos que sin duda se promete!

No me sorprende de manera alguna la disposición de ánimo del Señor General Páez. Después de una escuela práctica de tantos años, y a presencia de los hechos que nos circundan, él no puede menos que creer conmigo, y con todos los patriotas previsivos, que este teatro de súbitas violencias y alevosos atentados que las pasiones quieren sustituir al goce de los derechos y al imperio de la justicia, no puede en manera alguna servir de fundamentos a la seguridad de todos, a la libertad de todos, al porvenir de Venezuela.

En cuanto a mí, apelo a usted mismo. Usted me conoce. ¿Podiera yo abrigar otros deseos que los del bien de la Patria? La Patria son nuestros hijos y nuestros padres, nuestras esposas y hermanos, nuestros amigos y compatriotas, el depósito de las glorias pasadas, todos los bienes presentes, y el inmenso porvenir. Un hombre es un átomo. El que como yo, carece de grandes servicios, ¿qué será al lado de la patria? ¿Qué serán sus míseros intereses, sus miras y pasiones? El único valor del hombre es el que tenga para servir a su patria.

Con tales sentimientos, profundamente esculpidos en el corazón, es para mí una felicidad que alguno crea que puedo ser útil para todos; y si es un prócer como el general Mariño, es una felicidad honrosa. Y si mañana llegara a ser cierto que yo había podido contribuir a la salud, libertad y gloria de la patria, ¿cuán dichoso no sería el presente que debiera a la fortuna?

Pero, General, para los actos trascendentales es que se necesita mayor tino y acierto.

Si yo voy a Maracay, ¿no interpretarán este paso, amigos y contrarios, ya como traición, ya como bajeza, ya de mil otras maneras? El General, sin los oligarcas, es siempre el General Páez; es más, es mucho más que con ellos: pero yo, sin la confianza y amor de los liberales, ¿qué soy? ¿De qué podré servir ni para la patria, ni para la amistad?

Avíseme usted que el General estará tal día en tal casa, hacienda, posada, etc., fuera de la jurisdicción de Maracay, y cuente usted conmigo a su lado, solo, con pocos, con muchos, o como usted quiera, siempre con mis principios liberales, y dispuesto a cuanto el honor y la patria exijan de mí. Mientras usted no tenga esta seguridad, yo expondría sus respetos y mi decoro a un verdadero chasco, sin culpa de nadie, ni provecho de ninguna especie.

Si usted realiza su propósito y yo me veo con el General Páez *en estas circunstancias*, tengo la más ciega confianza en que se han de poner las bases de grandes y benéficos resultados.

Siempre será de usted amigo cordial su afectísimo

ANTONIO L. GUZMÁN.

Capítulo XXXVII

1847

Apoyo la candidatura del general Monagas § Sale elegido Presidente. Indulta a los facciosos. § Causa criminal contra Antonio L. § Guzmán. § Sentencia y conmutación. § Felicitaciones y obsequios de mis conciudadanos.

Al aproximarse el término de la presidencia del general Soublette, muchos ciudadanos respetables de la capital y de las provincias creyeron conveniente que yo ascendiese otra vez a la silla del Gobierno. Intentaron persuadirme, y empeñar quisieron su influjo en la República para lo que habría sido fácil, atendidos los últimos acontecimientos. No incurriré en la necia presunción de dejar creer al lector que esta deferencia de mis compatriotas se fundaba en la alta idea que tuvieran de mis dotes gubernamentales o de que tuviera yo tacto especial para resolver las difíciles cuestiones de gobierno: provenía sí del conocimiento profundo que tenían de muchos hombres, llamados por sus servicios a ejercer buen o mal influjo en los destinos de la República.

Las grandes consideraciones que a mí se tributaban personalmente acallaban las quejas de algunos héroes de la Independencia, dispuestos a acusar de ingrato al pueblo si buscaba *hombres nuevos* para regir los destinos de la patria. Además, la buena suerte que yo había tenido en acabar con los facciosos, las amistosas relaciones que mantenía con muchos jefes militares, propensos por hábito y carácter al alzamiento y rebelión, la espontánea cooperación que siempre estuvieron dispuestos a darme los patriotas inteligentes en los diversos ramos de la administra-

ción pública, hicieron que muchos creyeran necesario que fuese elevado por tercera vez a la Presidencia del Estado. Más yo, que había visto alegar a los enemigos públicos el pretexto de mi mando e influencia para apoyar sus miras, quise dar el saludable ejemplo de destruir sospechas que pudieran servir de achaque para nuevas tentativas de desorden. Manifesté mi intención irrevocable en los dos documentos que copio a continuación: una carta al editor de la *Revista* de La Guaira, y otra al señor Rafael Acevedo, editor del *Amigo del Pueblo*.

En la primera dije:

MARACAY, 14 de Setiembre de 1845.

Sr. Editor de LA REVISTA.

Muy señor mío:

La Revista número 6 del 5 de este mes trae un artículo que me concierne, y no he creído conveniente dejarlo correr sin rectificarlo en lo que no es exacto. Declaro que es verdad que he manifestado a los amigos, que me han hablado sobre candidatura para la próxima Presidencia, que no la admito, porque sin que se entienda que niego mis servicios al país siempre que los necesite, sí estoy determinado y decidido a no aceptar por tercera vez la Presidencia de la República; y por un sentimiento de amor a mi patria, deseo y he suplicado a mis amigos que no se me presente como candidato para evitar de este modo una contienda eleccionaria inútil y sin objeto respecto de mí, e inconducente, y quizás perjudicial al mejor éxito de una elección tan importante.

Pero no es cierto que yo haya dicho que la República debe ensayar la elevación de un civil a la Presidencia, ni me correspondía decirlo. Yo considero al Presidente de Venezuela un magistrado esencialmente civil, cualquiera que sea la profesión del ciudadano que obtenga esta magistratura, y es la nación la que debe escogerlo, sin que a mí me sea lícito inclinar su voluntad a

la exclusión de ninguno de los diferentes órdenes o profesiones. Lo que me corresponde, a lo que estoy obligado como ciudadano, es a vivir sometido a la Constitución y a las leyes, y respetar los magistrados; y como militar, a obedecer y cumplir las órdenes del Presidente de la República, sea quien fuere la persona escogida por la nación para esta alta magistratura.

Mi pensamiento de ausentarme de la República temporalmente no tiene relación alguna con las próximas elecciones; deseo hacer tiempo visitar a un amigo, a quien debo las más generosas muestras de amistad, y como yo mismo no sé cuándo podré realizar este deseo, no he ocurrido aún al Poder Ejecutivo por el permiso que necesitaré como general en cuartel. No es, pues, exacto que yo haya amonestado a mis amigos que me ausentaré del territorio si insistieren en presentarme como candidato; y confío bastante en su sincera amistad para prometerme que hayan desistido decididamente de tal propósito en vista de mi negativa absoluta. Espero que usted se sirva publicar esta carta en la *Revista* que usted redacta, y créame de usted atento y seguro servidor

J. A. Páez.

A Acevedo escribí:

MARACAY, enero 25 de 1846.

Mi estimado amigo:

Dos cartas de usted tengo a la vista, la una del 3 y la otra del 19 del corriente, las cuales no había contestado por las muchas ocupaciones de que estoy rodeado.

Me dice usted que muchas personas de la capital y de los cantones del Llano están resueltas a votar en mí para Presidente, y que aunque usted halla que ningún otro sería más conveniente, le ocurren dudas en relación con el éxito de la elección, y a sus consecuencias en el caso de que fuera favorable. Yo creía que después de lo que

dije al público en *La Revista*, nadie, absolutamente, ni amigos ni enemigos, dudarían de mi sinceridad, y que los primeros fijarían desde luego la vista en otro candidato. Pero veo que no ha sucedido así, y lo siento en el alma, porque no quiero que obren equivocadamente, y por el agravio que me irrogan confundiéndome con el vulgo de los aspirantes al poder que fingen no aceptar lo que más ansían por poseer.

Mi resolución está tomada, y de una manera tan irrevocable que si pudiera suceder que fuera electo por el sufragio unánime de los colegios electorales, no por eso aceptaría. Esta resolución no tiene su origen en el frío egoísmo, porque no cabe tal sentimiento en un hombre que ha estado la más grande parte de su vida activamente ocupado de los negocios públicos, y que por su posición social no puede ser indiferente a los males de la República. Ni tampoco en el vil temor, pues quien no lo ha sentido en los tiempos más críticos para la patria, menos lo sentiría ahora que existen instituciones de Gobierno y opinión pública favorables al orden. Lo tiene sí en el puro amor a la patria. La historia de los nuevos Estados de América testifica que casi todas las revoluciones han provenido de que sus próceres se han perpetuado en el mando, y aunque muchos de ellos lo han hecho legalmente, es decir, por elección popular, con todo han excitado con ello los celos y la envidia de los ambiciosos, o la desconfianza de los buenos patricios que han sabido poner en juego todas las pasiones revolucionarias a fin de desalojar a aquellos de sus altos puestos. Yo quiero precaver a Venezuela de semejante desgracia, estableciendo el precedente de que una persona no debe aspirar a la Presidencia ni consentir en su reelección por tercera vez.

Me manifiesta usted el deseo de que yo recomiende un candidato, y aun sugiere la necesidad de que trabaje abiertamente por él, interesando al efecto la conveniencia del país y la mía propia. En esta parte estoy en oposición absolutamente con usted, pues, por el contrario, creo que por la conveniencia del país y la mía propia debo guardar en esta materia la mayor reserva. Desde que empe-

zó a hablarse de elecciones medité acerca de la línea de conducta que debía observar atendidas las circunstancias del país, el estado de los partidos y mi posición, y deliberé no recomendar ni excluir a ningún candidato, para que nadie pueda con verdad atribuirme el menor influjo en las elecciones.

Usted sabe que la llamada oposición ha pretendido hacer creer que los actos del Gobierno actual no son el resultado de sus propias ideas y convicciones, sino de mis indicaciones y recomendaciones, y que esta opinión no ha dejado de despopularizar al actual Presidente. Si me presentara yo ahora recomendando un candidato, y este obtuviera los sufragios de la mayoría, se diría lo mismo entonces, y añadirían que yo continuaba virtualmente en el mando supremo, desacreditándose así las instituciones. Esto en cuanto al país; en cuanto a mí, de ninguna manera convengo en responder por hechos ajenos: responda cada uno de los suyos, sea para recoger laureos o para sufrir vituperios.

Epilogando lo que dije al editor de *La Revista*, y lo que he dicho a usted y a otros amigos en materia de elecciones, manifestaré aquí: 1.º, que no aceptaré la Presidencia; 2.º, que ni excluiré ni recomendaré ningún candidato, y 3.º, que quien quiera que sea el Presidente que se dé la Nación, amigo o enemigo mío, encontrará en mí un ciudadano y un militar sumiso a la ley, respetuoso al magistrado y dispuesto siempre a cumplir sus deberes para con la patria.

Deseo se conserve usted bueno y que me crea siempre su amigo que lo estima de veras.

José A. Páez.

A varios amigos del general José Tadeo Monagas, que solicitaron le prestase mi apoyo para candidato presidencial, contesté que me sería muy satisfactorio ver a aquel jefe sirviendo a su patria a la cabeza del Gobierno. El general Monagas, si bien en más de una ocasión se había manifestado enemigo del partido que llamaban oligarca, era de esperar-

se que, al ocupar la Presidencia del Estado, se mostrara más consecuente con su carácter personal. Los grandes servicios prestados últimamente a la causa del orden le hacían acreedor a una recompensa que debía colmar su ambición, si la tenía, y reconciliarle para siempre con los hombres que lucharon con los mismos inconvenientes que él habría de encontrar. Por mi parte yo quise aprovechar la feliz ocasión de manifestarle deferencia, amortiguando una ojeriza, cuya causa nunca he podido averiguar, pues jamás le hice mal alguno, y siempre le traté con mucha generosidad.

Después de hechas las elecciones se hizo el escrutinio de los registros electorales, y resultó la votación distribuida del modo siguiente:

General José Tadeo Monagas...	107	votos
General B. Salom...	97	
Manuel F. Tovar...	2	
Santos Michelena...	1	
General J. F. Blanco...	46	
General J. A. Páez...	2	
General S. Mariño...	1	
General J. G. Monagas...	6	
A. L. Guzmán...	57	
Total:	319	

El Presidente del Congreso declaró que la votación debía concretarse a los señores general José Tadeo Monagas, general Salom y coronel Blanco, *como los tres candidatos hábiles que habían obtenido mayor número de votos*, y que si no se hacía observación alguna se procediera a la elección sobre esta base. Nadie tomó la palabra; quedó aprobada la resolución de la Presidencia por unanimidad y se procedió a la votación

de setenta y ocho miembros que componían el Congreso. Setenta y dos votaron por Monagas; nueve por Salom y siete por Blanco, quedando, por consecuencia, el primero elegido Presidente de la República.

Nombró Ministro Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia al Dr. Ángel Quintero; para los despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores al señor Miguel Herrera, y para los de Guerra y Marina al general José María Carreño. Muy satisfechos se mostraron todos de los primeros actos de la Administración, y presentían nuevos días de paz y de ventura para la República, si, vencidas las facciones, el nuevo Presidente se manifestaba irreconciliable con los malos dando protección y ayuda a los buenos ciudadanos. El Congreso emprendió sus tareas siguiendo el ejemplo de los anteriores, que tan celosos se habían mostrado del bien público. Viendo yo que se trataba de promover una vez más la inmigración extranjera, me ofrecí a cooperar a tan noble empresa y propuse nuevos medios de llevarla a cabo.

Con fondos públicos y con recursos privados se habían acometido algunas; pero no habiendo producido los resultados que se esperaban, creí que debía escogerse un medio, sin hacer violencia a la situación, formando una sociedad con el objeto de traer anualmente el número de personas que cada asociado pudiera cómodamente admitir. Por medio de un plan perseverante habríamos mejorado en el curso de algunos años nuestra situación, y reconocida la bondad del sistema que yo proponía, la marcha entonces hubiera sido más expedita.

Con fecha 8 de junio el Presidente concedió indulto a los facciosos, y al mismo tiempo dirigió a los venezolanos una alocución en que se leen estas frases: “En el seno de la más profunda paz y cuando parecía que Venezuela marchaba próspera y sin obstáculos de ninguna clase hacia un engrandecimiento indefinido, se vio organizar por primera vez una oposición sistemática, *que aunque proyectada por algunos con sanas intenciones*, se anunció muy luego bajo un signo fatal, el de una venganza

implacable. Hecho lastimoso en que no se sabe qué deplorar más, si la equivocación de los que pusieron la tea en manos del incendiario, o la inexperiencia del pueblo que acogió benévolo las producciones que debían desolarlo”.

Más adelante continúa diciendo:

Entre tanto y después de llegadas las cosas a este punto, se desarrollaron también bastardas pasiones, y con su apoyo la desmesurada ambición de algunos pocos que concibieron convertir en medros personales lo que vociferaban principios y más estricto cumplimiento de nuestro pacto social. La imprenta, ese poderoso elemento de civilización, ese órgano de la sana e ilustrada opinión de los pueblos libres, se transformó entre nosotros en instrumento de tiranía, en vehículo de atroz difamación, en ariete contra todo lo que merece entre los mortales acatamiento y respeto, en máquina, en fin, de conspiración a las claras, conduciendo hasta la más pequeña choza de nuestro rústico y sencillo campesino absurdos principios y máximas disociadoras, como si fuesen triviales doctrinas de derecho constitucional; torpes calumnias y palpables falsedades contra los hombres más respetables y contra casi todos los funcionarios públicos, como si fuesen verdades de que no era permitido dudar; y excitando al incauto pueblo con impudente descaro y frenética energía, a ocurrir a las vías de hecho para rescatar la libertad Y restablecer la igualdad, caros derechos que se decían por siempre arrebatados.

Horroriza referirlo y apenas lo creará la posteridad: por más de tres años este fue con ligeras atenuaciones el estado habitual de la prensa venezolana; y no fue dado oponer un remedio a tamaño mal; y la prensa que podía ser correctivo para el veneno de la prensa, o calló de todo punto o se hizo cómplice en los abusos y difamación, y hechos escandalosos desconocidos en la historia de nuestro buen pueblo, moderado y respetuoso por demás, quedaron impunes y sirvieron de modelo para ensayar su repetición doquiera que a placer venía, y finalmente ya era casi impo-

sible contener o desvirtuar por medios pacíficos la exaltación y el alucinamiento que a manera de torrente devastador recorrían las ciudades Y los pueblos, y los caseríos y los campos todos, inficionando con su pestilencial encanto hasta lo más sano y lo más laborioso de nuestro bondadoso pueblo.

Como confirmación de las palabras del mensaje, el cabecilla Ezequiel Zamora, aprehendido y sometido a juicio, confesó que le habían excitado a tomar armas contra el Gobierno los artículos insertos en *El Patriota*, *Las Avispas*, *El Zancudo*, *El Diario*, *El Sin Camisa*, *La Centella*, *El Rayo*, *El Venezolano* y otros periódicos de la llamada oposición, y que él, Zamora, había creído a sus redactores *individuos de bastante ilustración para saber lo que publicaban*.

Necesario era hacer un escarmiento con los conspiradores, y se formó causa al señor Antonio Leocadio Guzmán, cuyas sediciosas prédicas y manejos ocultos habían puesto a la República en lamentable estado de anarquía. El Tribunal de primera instancia pronunció contra él sentencia de muerte, y su defensor apeló a la Corte Superior de Justicia del segundo distrito, la cual confirmó la sentencia apelada, y lo mismo hizo la Suprema, fundándose en las siguientes razones. Que Antonio Leocadio Guzmán, con pretexto de tener conmigo una entrevista el 1.º de septiembre, había allegado gente armada, que entró en son de guerra en algunos puntos, entonando en alta voz canciones en que se amenazaba con el puñal y la muerte a los oligarcas, y con vítores a su caudillo, que llamaban Presidente; que este confesaba no haber dado paso alguno para desautorizar el hecho de que los cabecillas obraban en su nombre; por el contrario, que se ocultó cuidadosamente porque los autores de los atentados de Yuma lo sacrificasen no siguiéndolos, temor que manifestaba la inteligencia con ellos, porque de otro modo no debería tenerlo, y mucho menos suponer que se considerasen con derecho a que

él los siguiese. Que estaba probado que los cabecillas Viloria, Rangel, Zamora, Echeandía y Pedro Aquino obraban a nombre de Guzmán, y que él había enviado comisionados para sublevar los distritos en paz, y que finalmente era imposible dudar que él había causado los sucesos revolucionarios que acababa de experimentar Venezuela, sucesos que él había preparado por medio de un partido político, de que él mismo se confesaba gran caudillo; y aunque decía que su fin era de una oposición constitucional, sus escritos, sus hechos y los resultados probaban lo contrario.

“Antes de notar las doctrinas y excitaciones sediciosas de dicho periódico, dice la sentencia, es de advertir que, según el artículo 1.º, ley II sobre libertad de imprenta, de veintisiete de abril de mil ochocientos treinta y nueve, con el que sustancialmente es conforme el 1.º, ley II del código de imprenta de doce del presente mes de Abril, los tribunales ordinarios están autorizados para juzgar e imponer penas según las leyes comunes, a los autores o editores de impresos sediciosos, cuando con la publicación de tales escritos se hubiese en efecto seguido la rebelión o perturbación del orden público. Y no obsta en la presente causa el que no haya precedido el juicio *del juri* de imprenta, pues Guzmán ha declarado haber sido el redactor de *El Venezolano*, del que hay agregados varios números en los autos; fuera de que siempre habría de ser independiente de la calificación del jurista que los tribunales ordinarios tendrían que hacer también del carácter y grado sedicioso de los impresos sometidos a su juicio. Y para este fin es indiferente se descubra el autor responsable por el medio peculiar al juicio de imprenta por la libre confesión del autor, mientras que ocurriendo esta confesión, el otro medio sería superfluo.

“También sería absurdo que un impreso reconocido ya espontáneamente por su autor, siendo presentado como medio de prueba en juicio de conspiración, hubiese de ser antes transmitido *al juri*, cuando la ca-

lificación y la pena que son de la competencia de este, tienen un grado tan distinto; absurdo que resaltaría más por la duplicación de juicios y penas sobre un mismo delito. Por medio de dicho periódico y de otros impresos salidos de su imprenta, decía Guzmán frecuentemente, y había logrado persuadir, especialmente a la parte más sencilla de los pueblos, que estaba establecida una oligarquía, una aristocracia, con la que estaba unido el Gobierno y formaba una facción dominante que tenía todo en sus manos y quería perpetuarse por medios corrompidos y criminales, que el más imperioso deber del pueblo ultrajado era derrocarla: que la administración no tenía un origen legítimo: que se corrompía traidoramente la intención del pacto social: exageraba los sufrimientos de los pobres: decía que el Congreso arrancaba, a los infelices industriales, a la masa de un pueblo menesteroso, el dinero, para darlo a los grandes avaros: que era indispensable rescatar a los laboriosos mercaderes, agricultores e industriales del cautiverio violento en que se encontraban: infundía en el ánimo de los incautos el odio contra los gobernantes, el menosprecio de las leyes y de la autoridad, e ideas de desobediencia y resistencia en ocasión que el Gobierno tomaba medidas de preservar el orden público por medio de la fuerza armada: con fuertes y vivas declamaciones concitaba también la masa del pueblo, con mira de las elecciones, y para el caso de no triunfar en ellas, les hacía entender ser efecto de opresión e injusticia, excitándolos al mismo tiempo a sobreponerse, aludiendo claramente a los medios de la fuerza, y haciendo entender que se podría así obrar con el carácter de pueblo, contra lo que prescribe el artículo 193 de la Constitución, e infundiendo falsas ideas sobre la soberanía y omnipotencia popular; y al paso que cundía la desmoralización con tales doctrinas y excitaciones, se formaban ligas, se quemaban en algún pueblo con público escándalo ciertas leyes, y aun se ejercía la coacción contra la autoridad, él justificaba por la prensa estos y otros escándalos.

“De aquí han nacido los actos revolucionarios que ha provocado para destruir el Gobierno, las ideas de división de tierras y otras tan perniciosas y antisociales, y con ellas el propósito de colocar a Guzmán de grado o por fuerza de las armas en la Presidencia del Estado, ideas y conatos a que daban tanto alimento las multiplicadas sociedades tituladas de liberales guzmanistas; y las mismas ideas fueron proclamadas en abierta insurrección por las facciones armadas salidas en gran parte de aquellas sociedades, que le reconocían por jefe y que aun desde antes del mes de septiembre se habían levantado y causado tantos males y escándalos a nombre del mismo Guzmán. Y este, entretanto, que así veía el conflicto de la República y progresar la sedición que había excitado, lejos de reparar el mal cuando en su mano estaba el remedio, lo aumentaban las publicaciones que seguían saliendo de su prensa, vino también él a ser la causa inmediata de la conspiración que se propagó, como se ha visto, en el mes de septiembre.

“Así es que todas las facciones armadas, y en especial sus caudillos, le han aclamado unánime, le han reconocido por su jefe, determinados a colocarlo violentamente en la Presidencia de la República; han adoptado para esto las ideas y odios que les ha sugerido y sus mismos principios de resistencia contra el Gobierno y la fuerza pública, han alegado los mismos pretextos de opresión, tiranía, usurpación, nulidad de las elecciones e ilegitimidad de los poderes nacionales, y en fin, han obrado todos como movidos por él y siguiendo sus excitaciones, de modo que los cabecillas Aquino, Juan Bautista Echeandía, y, según este, también su hermano Manuel María, se han quejado de haberse visto comprometidos por su causa en la revolución. De todo lo expuesto resulta evidentemente no solo que Antonio Leocadio Guzmán ha persuadido y aconsejado la conspiración, sino también que esta ha tenido efecto y se ha hecho en su nombre y por su causa, y que, por tanto, está incurso en la pena que prescribe el art. 2.º de la ley de diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta y uno”.

Antes de salir la sentencia en última instancia, quiso el Presidente explorar la opinión de los ministros sobre conmutación de pena. Aunque los otros se pronunciaron favorablemente, el general Carreño, enemigo irreconciliable de facciosos, opuso todas las razones que le sugirió su convencimiento de que era una medida fatal para la República. Dijo que la conmutación equivalía a disculpar en algún modo la conspiración más criminal que recordaba la historia de Venezuela, y que haría malísimo efecto en la moral pública, ya corrompida hasta cierto punto; que sobrevendría el desaliento de los buenos ciudadanos, cuando más necesitaba el Gobierno de su eficaz y enérgico apoyo, a la vez que los revolvedores se reanimarían y cobrarían nuevo vigor y nuevas esperanzas. Que él, Carreño, había sido juez en la causa de Piar, y había votado por muerte, cuando se trataba de una conspiración en proyecto, y ahora no vacilaría en votar en el mismo sentido cuando se trataba de una conspiración consumada, que había costado a la República mucha sangre inocente: que se iba a malograr el fruto de tanto afán, de tantos esfuerzos como había costado el vencimiento de los facciosos. Viendo Carreño que el Presidente de antemano tenía formada su resolución de un modo inalterable, presentó su renuncia fundándose en sus padecimientos físicos, y dejó de ser miembro del gabinete de Monagas. Con fecha 2 de junio expidió este el decreto de conmutación, y como creyesen los partidarios de Guzmán que se trataba de un perdón absoluto y general, se dispusieron a sacar en triunfo a su caudillo libre de la cárcel.

Algunos creyeron que el Gobierno se había identificado con ellos, y estaba dispuesto a desprenderse del partido del orden; pero con la juiciosa alocución de Monagas, protestando que en lo sucesivo sería inflexible con los revoltosos, quedaron estos mohínos y desengañados en sus esperanzas. El 12 de junio salió Guzmán de La Guaira con destino a Curazao.

Así terminó la causa formada al caudillo del partido que quiso llamarse liberal, partido que si hubiera con el programa de mejora de la

condición social disputado al otro en patriótica lucha en el campo de la discusión el establecimiento de útiles reformas, habría contribuido eficazmente a ilustrar la razón del pueblo, mareándole la necesidad de cumplir con ciertos deberes para obtener por la fuerza de la opinión pública cuantos derechos pudiera apetecer, y fueran compatibles con la libertad y el orden. Los pueblos regidos por un sistema representativo tienen una época solemne en que, bajo el amparo de sus propias leyes, ostentan su voluntad soberana y hacen conocer la verdadera opinión pública.

En esa época la inteligencia, el patriotismo, se ponen en acción, puesto que se prepara para la patria futura prosperidad o triste retroceso. Quien en esos momentos procura de cualquier modo concitar pasiones, aunque sea so pretexto de conjurar algún peligro; quien antes de conocer la decisión de la mayoría, prepara elementos futuros de discordias, aspira a ocupar triste puesto en la historia de su patria, puesto que, ya triunfante o ya vencido, sienta funesto precedente en el uso de la soberanía popular.

Mientras se agitaban en la República los acontecimientos de que hablo en este capítulo, mis conciudadanos me colmaban de los más lisonjeros obsequios. Las municipalidades me enviaban sus felicitaciones, y me acogían en sus recintos con honores triunfales: los individuos acudían en tropel a darme la bienvenida, los poetas me consagraban brillantes composiciones, y hasta las mujeres creían cumplir con un deber del patriotismo dirigiéndome discursos congratulatorios en que me llamaban el padre de la patria.

¡Cuán ajeno está el lector que no conozca los sucesos posteriores de Venezuela, de que en breve verá al objeto de tantas demostraciones tratado como un peligroso criminal, solo por haber querido mostrarse digno de la confianza de sus compatriotas!

EXPOSICIÓN DE VARIOS VECINOS DE NUTRIAS.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Señor:

Desde vuestra infancia probasteis un valor extraordinario y una clemencia sin límites. Fiero como el león contra el enemigo armado, manso y apacible como el cordero con el rendido. Habéis lidiado con enemigos de todas clases: la victoria ha guiado todos vuestros pasos y jamás el templo del triunfo os ha cerrado sus puertas. Habéis sido el primer patrono de esta República: la habéis conservado al través de cuantas maquinaciones han podido concebir sus enemigos para volcar el precioso sistema que nos rige. En todos sus conflictos os ha llamado con la confianza de una hija y vos la habéis contestado con el acento del padre. No hay una vez en que vuestra lanza no haya salido victoriosa del combate: vos y vuestra lanza constituyen una garantía la más firme y positiva de todo goce social. Sin vos, General, la República sería hoy un caos espantoso, el Gobierno habría caído, y con su exterminio, las glorias de la patria quedarían sepultadas.

Todo habría perecido; pero todo se salvó porque un decreto providencial os arrojó a esta tierra para que le procuraseis todos los bienes que hoy disfrutamos y que solo la ingratitud podrá negaros. Vos habéis cumplido religiosamente vuestra sagrada misión. Jurasteis una vez ser fiel a la Patria y muchas os hemos visto cumplirlo. Vuestra fidelidad ha excedido a vuestro juramento. Milagrosa es, General, vuestra existencia: la muerte la ha respetado; pero esto era necesario para que Venezuela no agonizara en su infancia en las manos del perverso, y para que nosotros encontrásemos a quien poder dirigirnos en demanda de unos derechos perdidos que algunos venezolanos desgraciados renunciaron involuntariamente.

En su favor no existe razón plausible que aducir. Las malignas sugerencias del ambicioso los comprometió y la ignorancia

los precipitó. Conmueve, Excmo. Sr., el patético cuadro que nos ofrece la estrecha e insalubre cárcel de esta ciudad. A ella han sido conducidos porción de infelices, quienes en el fondo de aquella mansión espantosa, miran alrededor de sí, no al padre, la madre, el hijo ni el hermano, sino el soldado armado que vela en su seguridad, el carcelero que les restringe, las cadenas que los agobian, y un grupo de prisiones de todo género que les hace maldecir su mísera existencia. Unos y otros se preguntan, ¿cuál será la causa de nuestra desgracia? Nosotros no conocemos principio alguno de política, y sin embargo se nos ha envuelto en ella. La tranquilidad moraba en nuestras chozas, ninguna ley ponía trabas a nuestra libertad racional, el Gobierno no era opresivo para nosotros, y no obstante, ¡nos vimos de repente con el brazo armado para derrocarlo!

Así discurrirán, ciudadano General, estas inocentes víctimas del más cruel engaño. Vos conocéis muy de cerca el carácter de todas las clases en Venezuela, y debéis saber que la inculta es accesible a las sugerencias de la ilustrada y astuta; persuasión que debe arrancar de vuestro generoso corazón un sentimiento de piedad en favor de estos incautos prisioneros. Ninguno de ellos conoce la magnitud de su delito, ninguno de ellos pudo ser movido, sino instigado, y sin embargo, ellos están sufriendo el juicio de la ley mientras que los instigadores ríen tras el velo de la impunidad. No se han hecho los patíbulos ni las prisiones para hombres semejantes. Inventen todo género de escarmiento para aquellos que arrastran tras de sí al inocente, induciéndolo a cometer crímenes, haciéndole creer que obra bien; pero no confundamos, ciudadano General, al engañado con el engañador. Nuestro humilde ruego se extiende a todos los que por igual causa pueblan hoy las cárceles de la República. Exceptuamos solamente a esos promovedores de desórdenes, a esos que han atizado el fuego de la rebelión, arrastrando con violencia a los incautos y precipitándolos en un enjuicia-

miento el más terrible. Esta es la idea que en vuela nuestra petición: CLEMENCIA PARA EL INOCENTE, ENGAÑADO CASTIGO PARA EL ASTUTO ENGAÑADOR. Vos lo podéis todo, porque vos nunca habéis empleado vuestra influencia sino para exigir del que obedece aquello que es puramente humano, y conveniente a los intereses de la comunidad.

Venezuela necesita de brazos para la agricultura, cuya postración no desconocéis, y tantos cuantos hoy la han abandonado por ocasión de las pasadas revueltas, la hacen sentir un vacío que solo puede llenar un rasgo paternal del Gobierno. En nombre de la humanidad, sentimiento inseparable de vuestro corazón, os excitamos a solicitar de S. E. el Poder Ejecutivo, un indulto general para los desgraciados que hoy gimen en las cárceles de Venezuela por consecuencia de inducciones y arterías de los verdaderos enemigos del Gobierno. Como vencedor tenéis un derecho incuestionable a hacer esta piadosa exigencia, y vos no seréis desairado. El Gobierno sabe muy bien que han sido muy pocos los que han abrigado la tumultuaria idea de echar por tierra el precioso edificio planteado a costa de sacrificios tantos, ese edificio cuya construcción es debida, en parte, a los mismos desgraciados que pretendían derribarlo en fuerza de extrañas sugestiones.

Si no conociéramos a fondo vuestras virtudes, vuestros sentimientos, la grandeza de vuestra alma y los principios filantrópicos de que está dotado vuestro corazón, de creerse es que no nos atreveríamos a interesarnos en favor de unos delincuentes, cuya culpabilidad, por más que se pruebe, reconoce otro origen, nunca les relevaría de la nota de traidores con que involuntariamente aparecen marcados; pero vos sois magnánimo y conocéis muy bien el origen del pecado que aquellos imbéciles han cometido para que les alcancéis una completa absolución. No es esta la vez primera que el Gobierno usa de lenidad en favor de sus más crueles enemigos. La clemencia es propia de

todo Gobierno ilustrado: no vaciléis en solicitarla, pues el éxito será feliz: mirad que os empeñan en ello unos ciudadanos que cualquiera que haya sido su color político, jamás, lo juramos, jamás hemos pensado en conspirar contra el Gobierno de nuestra Patria. Tal vez en la escena de que hemos hablado, supimos acreditar nuestro amor al orden y nuestra más pronunciada adhesión al sistema que otros pretendieron volcar.

Esclarecido Ciudadano, aplicad el oído a esas mansiones de horror y de tormento, y el gemido de los desgraciados excitará el vuestro. Contemplad la posición del padre, la del hijo, la de la esposa, la de la viuda, y sin duda que lloraréis con ellos, porque vos sois una imagen de la sensibilidad. No demoréis vuestra respetable mediación: empleadla, señor, en favor del vencido y contad con su gratitud y con la nuestra. Vos habéis completado la página de oro que os dedicó la historia, y solo resta para hacer más dilatada vuestra gloria, que añadáis este rasgo de humanidad a vuestras heroicas acciones. Nutrias, diciembre 5 de 1846.

Excmo. señor

El Jefe político, Manuel Capella. El Concejal 2.º, Rosalino Berra. El alcalde parroquial 20., José María Navarro. El cura y vicario, Dr. José María Barrueta. El 1er. concejal, Antonio Gudiño. El 3er. concejal, P. M. Travieso. El alcalde 19 parroquial, Mateo Nogués. Miguel María León. Ramón María Alfonso. Antonio Célis. Manuel María Trejo. Valentín Palencia. Juan A. Castellano. Lucio María Célis. Mariano Luzardo. Antonio Marenco. Dr. don Jesús López. F. Benítez. R. A. Dorante. Juan Ramírez. Francisco Irureta Goyena. F. Miguel Arjona. Paulino Rangel”.

Contestación:

Señores:

Con el sentimiento que me inspira siempre la desgracia de mis compatriotas, y reconocido por el alto honor que me ha-

céis y por la benevolencia con que me tratáis, he leído vuestra exposición del 5 de este mes, que contiene un pensamiento elevado: clemencia para el inocente engañado, castigo para el astuto engañador. Habéis sido muy felices al expresar vuestra pena por la suerte de los desgraciados a quienes el torrente de la conspiración ha conducido a esa cárcel pública, y os presentáis bien instruidos de lo que es ya una práctica constante en los pueblos civilizados. Ciertas revoluciones se castigan en sus jefes; en los que las promueven y ayudan con eficacia; la multitud arrastrada en tales casos, ha sido un objeto de compasión, por lo que sufre sin una voluntad ilustrada.

Comprenderéis, señores, por lo expuesto, que yo acepto la mediación con que me honráis cerca del Supremo Gobierno. Sí, elevaré mi voz, no para decir una cosa nueva, sino para recordar un principio que me ha guiado en todos los conflictos de la patria, y en esta vez lo haré con tanta más confianza, cuanto que, si es verdad que en esa provincia se extraviaron algunos de la senda del deber, lo es también que, por una fortuna del cielo, ella no deplora los horrores que a otras han llenado de espanto y confusión.

Hay también un hecho grande que viene a ayudaros en vuestro noble propósito sin haberlo llamado en vuestro auxilio. Me contraigo al abrazo fraternal que se dieron los barineses el 15 del pasado noviembre. La opinión pública ha acogido con entusiasmo este importante acto, y su fallo respetable lo tiene ya colocado entre los que más honor hacen al nombre y carácter venezolano. Bella es la oportunidad, señores, que habéis elegido para desarrollar vuestras filantrópicas y humanitarias miras, y os debo el singular favor de haberos servido de mí para transmitir las al Gobierno. Los vínculos sagrados que me unen a esa provincia, me deciden a admitir con agradecimiento, toda intervención que quiera dárseme en lo que mira a su situación de hoy y a su porvenir.

Muy sentida y enérgicamente os pronunciáis contra la conspiración que tiene todavía en armas la República, y habéis hecho el más completo panegírico de sus instituciones en el siguiente rasgo que ponéis en los labios de los que han excitado vuestra compasión: ¿Cuál será la causa de nuestra desgracia? Nosotros no conocemos principio alguno de política, y sin embargo se nos ha envuelto en ella. La tranquilidad moraba en nuestras chozas, ninguna ley ponía trabas a nuestra libertad racional, el Gobierno no era opresivo para nosotros, y no obstante, ¡nos vimos de repente con el brazo armado para derrocarlo! Esta es una verdad que reconocen Venezuela y las naciones que nos favorecen con su amistad; sin embargo, se ha visto estallar una revolución feroz y bárbara, como la ha calificado el Supremo Gobierno, y envueltos por ella hombres como los que defendéis, que estaban contentos en su situación, que respetaban y querían la Constitución de la República, y que ningún agravio tenían de un Gobierno verdaderamente paternal. Tenéis, señores, razón para exclamar, vuelvo a decirlo: “Clemencia para los engañados. Castigo para el astuto engañador”. Y yo añado: unión estrecha de todos los buenos ciudadanos para impedir la ruina de la República.

Al tratar de mí, de quien tanto os habéis ocupado en vuestra exposición, me encuentro sin fuerzas para contestar debidamente. Me habéis oprimido con honoríficas distinciones, con muestras de espléndida benevolencia, dando a mis servicios un mérito singular. Yo he servido, es verdad, con decisión, con el más fervoroso patriotismo; pero la República se ha salvado por los esfuerzos del Gobierno, tan ilustrado como previsivo. A la actitud imponente del Gobierno, a la actividad y energía de su proceder, se debe el gran resultado. El Gobierno ha hecho uso de todo su poder, y las instituciones han quedado triunfantes. Yo acepto el honor de haber sido elegido para mandar el ejército, cuyos notables hechos en esta jornada he tenido ocasión de publicar.

¡Quiera la Divina Providencia consolidar la paz en Venezuela! y concederme por recompensa de mi consagración a su servicio, ver a mis compatriotas libres y felices, bendiciendo al Gobierno que les asegura estos goces.

Me suscribo de ustedes, señores, con toda consideración y aprecio, muy atento servidor.

José A. Páez.

Al presidente de la República:

República de Venezuela. Ejército permanente. Cuartel general en Cura a 13 de Enero de 1847, año 18 de la ley y 37 de la Independencia.

Sr. Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

El día 20 de este mes dejará de ser Presidente de la República el Excmo. señor General Carlos Soublette, y el Ejército de mi mando quiere presentarle antes un testimonio de respeto y de gratitud. Homenaje muy debido al primer magistrado de la Nación, que, rodeado de circunstancias verdaderamente difíciles, con particularidad en el último año de su período, las ha afrontado con serenidad, recogiendo por fruto de sus desvelos el hecho grande, y no esperado por muchos, de presentar al Congreso la República en paz, destruida la atroz conspiración de septiembre, y sus principales cabecillas sometidos al poder judicial. Gran resultado que la mayoría de la República admira, celebra con entusiasmo, y que ha fortificado la opinión de que justamente goza el Presidente. Prócer de la independencia, General de distinguida ilustración, ciudadano de dotes privilegiadas, S. E., ha comprobado en una ocasión, tal vez la más espinosa de su vida pública, que mereció bien los sufragios de la República para dirigirla. El Ejército toma una parte muy activa en las satisfacciones de S. E., satisfacciones que deben

acompañarle en su retiro, y que ahogarán el recuerdo de sus sufrimientos por los conflictos en que se viera la patria.

Un sentimiento de gratitud guía también al Ejército en esta vez. Nunca se vio un ejército más improvisado, pero nunca más atendido por el magistrado que le mandó formar. A la voz de S. E., se reunió un ejército respetable, y marchó en todas direcciones buscando a los enemigos de la Patria, venciendo los donde quiera que los encontró, y recibiendo a cada paso pruebas ciertas del aprecio que el Gobierno hacía de sus servicios. S. E., debe contar con profundas simpatías en el Ejército.

Yo no quiero hablar particularmente de mí en este documento. Más elocuente debe ser mi silencio. Antiguo compañero del Presidente, mi adhesión a su persona es conocida, y bien pronunciada mi opinión en cuanto a su capacidad, constancia y notables servicios a la República. Me uno, pues, al Ejército, en sus sentimientos de respeto y gratitud hacia el Excmo. señor General Carlos Soublette.

Me suscribo de usted con toda consideración, muy atento servidor.

JOSÉ A. PÁEZ.

Contestación:

República de Venezuela. Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina. Sección Central. Caracas, enero 19 de 1847, año 18 de la ley y 37 de la Independencia.

Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército.

El Presidente de la República se ha impuesto con la más grande complacencia de la comunicación de usted E., del 13 del corriente, y aprecia altamente el testimonio de respeto y de gratitud que a nombre del Ejército le presenta usted E.

Esa honorífica expresión del Ejército que en la pasada feroz conjuración defendió el orden público y salvó las vidas, el honor y las propiedades de la mayoría de los venezolanos, recompensa ampliamente las penas y congojas que han acompañado a S. E., durante los conflictos de la Patria.

Debo en esta ocasión asegurar a usted E., que el Presidente nunca desconfió del triunfo de la justicia. Conocía perfectamente los sentimientos de usted E., los del General segundo jefe, y los del benemérito Ejército de Venezuela, y este conocimiento le hacía prever como infalible el espléndido resultado que ha coronado nuestro común esfuerzo, y que la República admira y celebra justamente.

Desea el Presidente que usted E., se sirva dar las más expresivas gracias al Ejército, y asegurarle que si en lo sucesivo la nación volviera a necesitar los servicios del Ejército para conservar el orden público y sostener nuestras instituciones y leyes, el General Soublette será de los primeros que se apresurarán a participar de los peligros y de la gloria de los valientes y patriotas defensores de Venezuela en 1846.

Por último, y contrayéndome al final de la nota que contesto, el Presidente confesará siempre, y lo hará con gratitud y sinceridad, que el apoyo moral que ha tenido en todas estas críticas circunstancias más de la amistad generosa de usted E., han sido tan eficaz y útil al país, como los servicios efectivos que usted E. ha rendido al frente de ejército.

Con sentimientos, F. AVENDAÑO”.

PROCLAMA.

José Antonio Páez, del orden de Libertadores, General en Jefe de los ejércitos de la República y del de operaciones.

Al Ejército.

¡Compañeros de armas! Hoy cesa el Poder Ejecutivo que nos llamó a las armas en defensa de la República, y continuaremos

en nuestro puesto esperando las órdenes de la nueva administración. Al anunciaros un suceso que no os es desconocido, me siento obligado a expresaros todo mi reconocimiento por vuestra ejemplar conducta. Se debe a ella en gran parte el completo aniquilamiento de la rebelión que ha escandalizado la República y que en estos valles marcó los últimos días de su existencia, como los de su nacimiento, con crueles asesinatos y depredaciones. Los facciosos, asombrados por sus crímenes y por la incesante y vigorosa persecución que han experimentado, tanto en Oriente como en Occidente, han desaparecido, y sus feroces cabecillas huyen desatinadamente para salvar una vida que deshonra nuestra sociedad. Los que temerariamente osaron empuñar las armas para verter la sangre de sus hermanos: aquellos que por trofeos de su injusta y bárbara insurrección buscaron las lágrimas de sus propias familias y las públicas calamidades, en su loca desesperación encontraron la muerte, o han depuesto sus armas parricidas ante los valientes defensores de las leyes y de la dignidad nacional. Lamentables por siempre serán los momentos en que el genio de la fatalidad arrojó sobre Venezuela su tremendo azote, y en que la anarquía pretendió entronizarse sobre las ruinas y el descrédito de la Nación. El Supremo Gobierno ha correspondido a las esperanzas de ella, y el Poder Judicial, desempeñando su grave ministerio, aplicará la ley en justo desagravio de la sociedad. Su fallo se aguarda con impaciencia: la República está en expectación. Ya el ejército ha llenado su deber. El Congreso Nacional de 1847, por medio de leyes bien combinadas, cicatrizará las heridas de la Patria, y el Poder Ejecutivo la pondrá a cubierto de nuevas asechanzas.

Si yo pudiera olvidar las calamidades que el aciago año de 46 descargó sobre nosotros, nunca olvidaré las muestras de estimación y de distinguida confianza que en momentos de general conflicto he recibido del Gobierno y de mis compa-

triotas. Que cesen las desgracias, que se olviden, que no se repitan, son mis más ardientes deseos. La Divina Providencia seguirá protegiendo a Venezuela. Contad ciegamente con esto y esperémoslo todo del Congreso que merece nuestro respeto, que es digno de nuestra confianza y que ha de ocuparse en la grande obra de afianzar las instituciones patrias, para que podamos continuar en el camino del progreso, interrumpido por el escándalo del infausto septiembre de 1846.

¡Compañeros de armas! Los restos preciosos del Ejército Libertador y los militares que posteriormente lo han aumentado, están unidos y resueltos a defender la independencia y la libertad racional de la República. Por su amor a la libertad y respeto a las leyes, se hizo recomendable este ejército en la lucha de la independencia. Que continúe siendo “el más vigilante custodio de la acta de nuestras leyes: que por su consagración a la salud de la Patria sea el centro de reunión y amparo, a cuyo rededor corran los demás ciudadanos a defenderla, haciéndose los ídolos de su amor y los más dignos objetos de su respeto.

Cuartel general en la hacienda de la Trinidad a 20 de enero de 1847, 18 y 37. José A. PÁEZ.

Discurso de S. E. el Presidente de la República a S. E. el General en Jefe del Ejército:

Excmo. señor

Me cabe la mayor satisfacción al ver que puedo en este acto augusto dirigiros la palabra. Tuve la honra, señor, de que se me nombrase por el Supremo Gobierno, Segundo Jefe del Ejército cuyo mando se os confió para que salvaseis con él la República, próxima a naufragar en la más horrorosa tempestad brotada por el genio del mal que parece regocijarse con las lágrimas de la patria; y no sé a la verdad qué sería más

satisfactorio para mí, si aprovechar la ocasión de prestarle nuevos servicios, o la idea de que iba a rendirlos a las órdenes de usted E. Sí, Excelentísimo Señor, de usted E., que tantas pruebas ha dado de su amor al orden, de respeto a la Constitución y a las leyes; de usted E., repito, que más de una vez ha pospuesto su vida, su salud y su reposo a la paz y la dicha de Venezuela. Un nuevo accidente me arrancó del puesto en que el Gobierno se ha servido colocarme; tal es la elección hecha en mí para Presidente de la República. A la cabeza, pues, de la Administración yo no puedo menos que contar en usted E., mi más firme apoyo y que me ayudará a conservar la paz y el sosiego público bajo cuyos auspicios Venezuela será feliz.

Al expresarme de esta manera, permitidme, Excelentísimo Señor, dirigiros un recuerdo para ese resto del Ejército Libertador que aún combate por el bien de la patria y que tantos títulos de aprecio y admiración tiene para mí. Servíos ofrecerle mis consideraciones, y ofrecérselas también a la milicia nacional, que tan patriótica y heroicamente sostiene hoy a las órdenes de usted E., las instituciones del Estado”.

Contestación de S. E. el General En Jefe:

Excmo. Sr.

Por el voto de la gran mayoría nacional, y con particular satisfacción del Ejército, es usted E., el primer Magistrado de la República. Tranquilo ha aguardado el Ejército el triunfo de la candidatura del ilustre Jefe oriental, porque son grandes los hechos de usted E., en la lucha de la independencia y muy recomendables sus títulos a la consideración de los venezolanos, que si tenemos patria y libertad, lo debemos a los esfuerzos de usted E., que entre otros proclamaron aquellos dulces nombres en 1810. Llega usted E., al Poder Supremo cuando

la República acaba de sufrir un recio sacudimiento, y la elección de usted E., es una alta prueba de la confianza que ha sabido inspirar a sus conciudadanos. Amenazada la existencia de la nación por el monstruo de la discordia, fija sus miradas en usted E., general valeroso y afortunado, y de su ilustrada, recta y vigorosa administración espera paz, orden y progreso. Alcanzará usted E., estos bienes para la patria porque cuenta con el respetable apoyo de la opinión, verdadero poder en todo el universo, y principalmente en pueblos regidos por instituciones liberales, y porque la dolorosa experiencia y los padecimientos de la pasada Administración, serán el gran libro, que, abierto siempre, y fijos sobre él los ojos de usted E., ilustrará sus pasos.

Dígnese usted E., aceptar las más cordiales felicitaciones del Ejército, por su exaltación a la Presidencia, y admitir las seguridades que en este solemne acto le renuevo de mi personal estima y de mi irrevocable decisión a exponerlo todo por la prosperidad y gloria de Venezuela. Como Jefe del Ejército hoy, y como General mañana en mi retiro, mi espada estará siempre a las órdenes del Gobierno”.

Decreto de conmutación:

José Tadeo Monagas, Presidente de la República.

Vista la sentencia de tercera instancia en que Antonio Leocadio Guzmán ha sido condenado a la pena de último suplicio por el delito de conspiración de primera clase, persuadiendo y aconsejando la que desde el mes de septiembre de 1846 en adelante ha conmovido la República y amenazado la existencia de la sociedad, y Considerando: 1.º Que he tenido por regla invariable de conducta, hacer recaer todo el peso de la ley solo en los cabezas de la conspiración o en los que hayan sido verdaderos perpetradores de crímenes atroces.

2.º Que la Corte Suprema de Justicia ha excitado al Poder Ejecutivo a conmutar la pena de muerte impuesta a Guzmán, ya por aparecer que se detuvo en la carrera de sus extravíos, sin precipitarse en los excesos horrorosos cometidos por otros, y ya por juzgar necesario que se tengan presente las reflexiones que se desprenden de la consideración de otros hechos y circunstancias que han podido influir en el trastorno y turbación que se ha sentido en el orden moral y político del país, y que aunque conexiónados con los que dieron origen a la conspiración, se infiere que fueron independientes de la intención y voluntad de Guzmán.

3.º Que la existencia de esto en el país, aunque sea en un presidio, sería peligrosa a la tranquilidad pública, y

4.º. Que aunque el Supremo Tribunal de Justicia no ha calificado a Guzmán de jefe ni aun de cabecilla de la conspiración, es sin embargo cierto que le atribuye una parte muy principal en la subversión de los sanos principios sociales y en la aberración de las ideas que han sido la verdadera causa de la difusión de la inmoralidad y de los consecuentes trastornos.

En uso de la atribución 21.^a del artículo 117 de la Constitución, y con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno:

Decreto:

Art. 1.º Se conmuta la pena de muerte impuesta a Antonio Leocadio Guzmán en la de expulsión perpetua del territorio de la República, con tal prohibición de volver a pisarle, que si llegare a suceder, se ejecutará la sentencia de muerte sin necesidad de nuevo juicio.

Art. 2.º El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado: firmado de mi mano: sellado con el sello del Poder Ejecutivo Y refrendado por el Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia en Caracas a 2 de junio de 1847, año 18.º de la ley y 370 de la Independencia. JOSÉ TADEO MONAGAS. Por S. E. RAFAEL ACEVEDO.

Capítulo XXXVIII

De 1847 a 1850

Descontento general con la administración Monagas. § Atentado del 24 de enero. § Actitud que necesariamente tuve que tomar. § Resumen de las operaciones contra Monagas. § Término de la lucha. § Mi prisión. § Mi libertad.

Con pesar y disgusto entro en la narración de sucesos que habrán de recordarme la debilidad e infidencia de los amigos en los momentos de prueba, la saña y encono de adversarios poco generosos, y más que nada porque no podré en modo alguno disculpar la conducta seguida entonces por el hombre que recientemente, y en sus últimos días de existencia, ha redimido las faltas o errores cometidos, con un gran servicio prestado a la patria en época de ruinoso situación. Sin embargo, el derecho de defensa propia y el respeto a la verdad histórica me obligan a continuar mi narración, refiriendo hechos que fueron presenciados por muchos individuos que aún existen, y que tuvieron en aquellos parte activa.

A poco de haber ocupado la silla presidencial el general José Tadeo Monagas se mostró algo inclinado a los aplausos del partido que había conmovido la República, y un tanto prevenido contra los hombres que ayudaron al Gobierno a combatirlo hasta vencerlo. Discordose con su Ministerio, tanto que sus miembros se creyeron obligados a presentarle sus renunciaciones; removió todos los oficiales de la milicia y los reemplazó con sus propias criaturas, careciendo muchos de ellos de los requisitos legales; rehusó nombrar gobernadores de provincia a las personas

designadas por la ley, y confirió estos empleos a oficiales que con él habían tomado parte en las revoluciones de 1831 y 1835. Recogió y se apoderó de las armas y pertrechos de guerra pertenecientes al Estado y las puso en manos de sus partidarios; desarmó la milicia activa, y llamó al servicio la de reserva sin la previa autorización que exigía la ley, y con detrimento de la Hacienda pública que debía dar pre y paga a aquellos cuerpos cuando eran llamados al servicio.

Alarmados los buenos ciudadanos comenzaron por la prensa a denunciar las medidas del Gobierno, y la exasperación llegó al punto de atacar con denuestos personales y aun con terribles amenazas al que se arrogaba más facultades de las concedidas por las leyes. Se creyó que se trataba de entronizar de nuevo el militarismo, entregando la República a los revoltosos demagogos que la habían tantas veces conmovido; se decía que la rehabilitación de las malas doctrinas amenazaba a la patria con más violencia que nunca, y que se encaminaba al caos atravesando todos los grados de la anarquía. A mi retiro llegaban estos rumores, comunicados por personas de acendrado patriotismo y sano juicio, y a nombre de algunas corporaciones se me suplicó que no abandonara la afligida patria cuando creyeron que yo pensaba alejarme de ella en busca de sosiego y de descanso.

Llegó a la sazón a Venezuela el general Juan José Flores, después de 26 años de ausencia, e interesado en la suerte de su patria, apoyó la reiterada excitación que se me había hecho por varios ciudadanos de pasar a la capital a fin de convenir en algo útil a la República, y tener una entrevista con el Presidente para conjurar los males que la amenazaban. Me pareció que esta última medida podía producir buenos resultados, y el 29 de diciembre de 1847 salí de Maracay para ir a esperar al general Monagas en las Cocuizas, punto señalado para la entrevista. Estando en la hacienda de Tovar en el Consejo, recibí una carta suya, en la cual me decía que por hallarse enfermo no podía verse conmigo, según me había

prometido en su carta del 27. Quedó, pues, frustrada una entrevista, de la cual tal vez hubiera reportado alguna ventaja la República. Regresé yo a mi casa con muy tristes presentimientos, que aumentaban diariamente las noticias que recibía de la capital, trasmitidas por ciudadanos amigos de la paz y el orden.

Concentrábase un ejército en Caracas, sin cuidarse siquiera de pretextos, y al frente de todas las fuerzas se colocó a los facciosos de los años anteriores. Fieras amenazas se vertían: se ostentaban providencias para infundir terror, y la capital se veía en la misma situación de una ciudad que tuviese el enemigo a sus puertas. La prensa daba el grito de alarma sin temor ninguno a las consecuencias que consigo trae la falta de templanza en momentos de gran excitación, y comenzaron a correr rumores de que el Presidente se preparaba a romper sangrientas hostilidades con el Poder Legislativo. Poca fe dieron algunos a estas amenazas, y el señor Santos Michelena, a quien se advertía del peligro que iba a correr el Congreso en sus próximas sesiones, contestaba: “Iré a Caracas para ver ese 18 Brumario”.

La Diputación Provincial de Caracas, de conformidad con el artículo 161 de la Constitución, formuló en 1.º de diciembre de 1846 una acusación contra las arbitrariedades del Presidente, para presentarla a la Cámara de Representantes inmediatamente después de la reunión del Congreso. Ya para entonces me preparaba a ausentarme del país y seguir a la Nueva Granada con licencia obtenida previamente de la administración anterior, y en efecto, el 3 de enero de 1848 salí de Maracay, lugar de mi residencia, en viaje para aquella República, dominado de un sentimiento mixto de pena y esperanzas burladas, más fácil de concebir que de explicar.

Hallábase la capital ocupada por una fuerza armada, cuando el 23 de enero, reunido el Congreso, aprobó la Cámara de Representantes una moción para que aquel se trasladara a Puerto Cabello, donde esperaba

tener mayor libertad y calma para deliberar. El día siguiente se dio lectura a la acusación de la Diputación provincial contra el Presidente, y se pasó a la Comisión encargada de abrir concepto sobre las infracciones de la Constitución y de las leyes. Conviene hacer presente que aquella en su artículo 59 disponía que cuando la Cámara declarara que había lugar a formación de causa, el acusado quedaba de hecho suspenso de su empleo. En el mismo día, y antes de que se hubiese podido tomar ninguna otra medida, una soldadesca compuesta de la milicia de reserva armada, con la violencia de un plan preconcebido y contando con la impunidad, invadió la Cámara como si fuera ciudadela sorprendida por asalto, e hizo fuego sobre los Representantes del pueblo. Allí cayó herido para luego morir el virtuoso Santos Michelena, que tantos y tan grandes servicios había prestado a la Hacienda de Venezuela: la bayoneta de un malvado atravesó el noble pecho del valiente Guillermo Smith, modelo de patriotas, cuyos talentos habían sido tan útiles a su patria adoptiva; los honrados ciudadanos Julián y Juan García; Argote, de Caracas, y Salas, de Maracaibo, fueron otras víctimas del furor de aquella turba desalmada. Los demás Representantes se salvaron como pudieron y buscaron asilo en casa de los ministros extranjeros.

El mismo día 24 de enero de 1848, el general José Tadeo Monagas me escribió atribuyendo aquel hecho horroroso al pueblo, y pidiéndome consejo. En Calabozo, de marcha para la Nueva Granada, recibí el 26 la primera noticia del atentado. ¿Qué partido debía yo tomar al saber aquel crimen cometido contra la soberanía del pueblo y las libertades de la patria? El patriota, a quien la nación había regalado una espada *para defender la Constitución y las leyes*, el jefe militar que tantas veces había combatido las facciones salvando la República de la tiranía del desorden, el ciudadano en quien todos los buenos dijeron muchas y repetidas veces que descansaba la confianza pública, ¿había de permanecer impasible cuando veía conculcados los derechos del pueblo y puestas

en peligro las instituciones que siempre fueron objeto de su veneración y respeto ? Quien había contribuido a que Monagas fuese elevado a la Presidencia tenía cierta responsabilidad en sus actos, y la indiferencia en aquellas circunstancias hubiera sido, más que la aprobación del crimen, indisculpable connivencia.

El atentado me llenó de horror, y no vacilé un momento en adoptar la conducta que imperiosamente me señalaba el deber. Seguido de un puñado de hombres, me trasladé al Rastro el 27 de enero por la mañana, y allí recibí la carta del general Monagas, a la cual contesté con la siguiente:

EL RASTRO, 31 de enero de 1848.

Mi estimado general, compañero y amigo:

Acuso recibo de la carta de usted E., de 24 del presente mes, en que tiene a bien imponerme del horroroso crimen cometido por hombres armados contra el Congreso Nacional, y me convida a salvar la Patria, y a que le auxilie con mis consejos.

El 26 recibí la primera noticia del nefario suceso, y con posterioridad he sido informado de todos los pormenores. Por primera vez he lamentado haber nacido en una tierra donde a nombre de la libertad se cometen tan abominables atrocidades. Estoy profundamente conmovido. Siento destrozada mi alma, y oprimido el corazón por un fortísimo dolor. ¿Qué ha sucedido en mi patria?, me pregunto a mí mismo, y no atino con la contestación. Tan grave y tan extraordinario, tan bárbaro y tan inmoral ha sido el hecho del 24 en esa capital, asiento del Gobierno, y hecho ejecutado por una fuerza organizada por el mismo Gobierno. ¿No tiemblan los autores de tamaña maldad al divisar los días de amargura que han preparado a la Patria? ¿Hay quien imagine que un pueblo que ha hecho tantos sacrificios por la libertad, el heroico pueblo de Venezuela, deje pasar sin contradicción, sin traer a un severo juicio, el

degüello de varios de sus dignos Representantes en el mismo salón de sus sesiones, y de otros estimables ciudadanos? Yo pienso todo lo contrario.

Agrava mi dolor el convencimiento que me asiste de la gran responsabilidad moral que pesa sobre mí, por haber si do el más empeñado en la exaltación de usted E., a la Presidencia. Yo no he tenido ninguna parte en la Administración de usted E., como no la he tenido en las anteriores a que no he pertenecido. No me quejo de esto; pero sí debo asegurar a usted E., que si hubiera podido influir algo en su política, nunca le habría aconsejado que dejase de respetar a la soberanía de la Nación, ni que evadiese el juicio a que le aplazaba la opinión pública: habría expuesto mi vida al lado de usted E., conteniendo el cuerpo de milicias que atacó al Congreso, antes de inclinarle a que se mostrase indiferente a un atroz crimen, a un crimen tan inaudito. El pueblo de Caracas, ese virtuoso pueblo, no obstante las excitaciones con que se procuró alarmarle, dio ejemplos de moralidad. El pueblo de Caracas comprendió bien cuánto arriesgaba en el camino de la libertad, ayudando a los que concibieron el negro proyecto de asesinar el Congreso.

En la situación en que S. E., se ha colocado, ¿qué consejos podré darle? No hay quien crea esto posible. S. E., aparece a los ojos de Venezuela como el más grande, el más ingrato y vengativo de todos mis enemigos; pero se me ha visto siempre interesado en destruir tan perjudicial concepto, y trabajando sin reserva para persuadir a todos, de que estábamos en la mejor armonía, penetrado de las ventajas que esto proporcionaba a la República.

Ya S. E. no inspira confianza a la parte más sana, más concienzuda y más fuerte de la sociedad, por la inteligencia y otras virtudes que la recomiendan, por el honor que la distingue: y el honor nunca ha sido cobarde. Si usted E., se indigna contra esta parte de la sociedad, nunca, nunca la destruirá: jamás podrá matar a millares de hombres que se dan la mano, y con los

ojos encendidos se miran y protestan morir por la libertad, por la libertad tan garantida en la Constitución de 1830.

Yo he sido calificado por los más allegados a usted E., y S. E., mismo, según se me ha informado, como favorecedor de la oposición. Celebraría que los periodistas publicaran las contestaciones a las cartas que me han dirigido excitándome a hablar. Yo les autorizo para ello, y doy el mismo permiso a todos mis conciudadanos a quienes he escrito de ocho meses a esta parte. Entonces tendría usted E., que reconocer la cooperación moral que he prestado a su Administración, y lo leal que he sido a la amistad que nos ofrecimos, amistad que ha debido producir grandes bienes al país; pero no ha sucedido así. ¡Oscuridad de la razón! He sido desgraciado en esta empresa; tengo que confesarlo, aunque no me arrepiento de mi manera de proceder.

Hijo de esta patria, y con un nombre que ella me ha dado, yo debo hacerlo valer en todos sus conflictos. Yo no puedo ser indiferente al alto crimen perpetrado contra la Nación, en el asesinato de algunos de sus Representantes, y en el envilecimiento y humillación, a que se aspira, de los demás. ¿Qué se pretende? ¿Que calle Venezuela sobre lo pasado, que disimule lo presente, y que ayude al porvenir que le prepara el entronizamiento de la anarquía? Corriendo un velo al execrable crimen del 24, ¿habrá esperanzas de que se reúna otro Congreso independiente en Venezuela? ¿Y sin esta reunión periódica de los Representantes de la Nación, se conservará el sistema representativo? Creo que no debemos esperar esto: yo no lo espero.

Se me quiere persuadir de que en realidad el Congreso está desempeñando sus augustas funciones. ¿Tiene libertad un Congreso que acaba de pasar por los horrores del día 24, que está cercado de bayonetas y amenazado, si no se reúne, con el asesinato de las familias de la capital? Yo no puedo hablar de estos hechos sin expresar toda la indignación que me causan, toda la detestación con que los miro: la historia no presenta ejemplo de

maldades tan fríamente ejecutadas. Venezuela tiene que llorar la muerte de algunos de sus muy dignos Representantes, y pasa además por la injuria de ver a los que se salvaron el 24, reunidos después en Congreso bajo la salvaguardia de los mismos que habían conspirado contra la vida de todos. Esta es una irritante burla de la inteligencia de los venezolanos, del valor que han acreditado en mil ocasiones difíciles. La República no sancionará estas iniquidades.

Aunque no tengo motivos para esperar que mis indicaciones sean atendidas por S. E., resuelvo presentarle las únicas que pueden calmar la excitación de los pueblos y evitar desastres. Propongo a S. E., que se someta dócilmente al juicio a que la opinión pública le llama por muchos de sus actos calificados de abiertamente contrarios a la Constitución: le propongo que retire todas las fuerzas de la capital, y que auxilie a las Cámaras en su traslación a otro punto, como lo había resuelto ya una de ellas, para que puedan deliberar en la calma de las pasiones y con independencia sobre la suerte de la República. Es el único partido que hallo capaz de inspirar alguna confianza, y el único que puede colocar a usted E., en buen terreno. Si usted E., lo rechaza, ¿quién podrá evitar la guerra que ha principiado ya asesinando a los Representantes del pueblo?

S. E., que recibió en paz la República, responderá ante Dios de las consecuencias de la guerra. A mí solo me toca asegurar que tengo solemnes compromisos con la Nación, sagrados deberes hacia ella, y estoy resuelto a llenarlos con la más grande decisión. No puede ser de otro modo, cuando acaban los Representantes del Pueblo de darnos una lección práctica de singular heroísmo... Indefensos, sentados en sus curules, despreciando las frecuentes amenazas contra sus vidas, aguardaron tranquilos sus muertes para salvar las instituciones patrias. ¿Puedo yo, honrado con el empleo de General en Jefe, rodeado de valientes que de distintos puntos vuelan cerca de mí a ofrecer en defensa

de la nación sus personas y sus fortunas, desatender todos estos elementos y contribuir con mi indiferencia a que se afirme el imperio del terrorismo? No, mil veces no; debo perecer antes que presenciar con aparente serenidad la muerte ignominiosa de la República.

Me suscribo de S. E., muy afectísimo amigo y compañero.

José Antonio Páez.

Mi honor y mi conciencia política me aconsejaron tomar la actitud que se advierte en la siguiente proclama a los venezolanos:

JOSÉ ANTONIO PÁEZ,

General en Jefe de los Ejércitos de la República y del de operaciones encargado de restablecer la Constitución de 1830.

¡VENEZOLANOS!

Oíd con horror la exposición que voy a haceros sobre un suceso que mancha el nombre glorioso de la República, y que amenaza su completa destrucción: oíd, para que acabéis de conocer a los encargados del Poder Público, a los que aceptaron el honroso encargo de garantizar vuestros derechos: oíd, y con la indignación de republicanos, alzad la voz contra la tiranía, y preparaos a combatirla, con todas vuestras fuerzas.

La presente Administración ha buscado un fin, sin detenerse en los medios. Hollandando escandalosamente la Constitución y las leyes, invadió el poder judicial y el municipal. Todo se propuso someterlo a su altanera voluntad. Los jueces no debían ser los sacerdotes de la ley: convenía que fuesen instrumentos de un partido, ciego de cólera y ansioso de venganzas. No eran dignos para Gobernadores de provincia los ciudadanos presentados por las Diputaciones provinciales; el Gobierno necesitaba de agentes que secundasen sus planes: los encontró adecuados; y he aquí el fundamento de la destitución de los Gobernadores de Caracas y Carabobo. Desarmó el Gobierno a la milicia activa, encargada

por la ley de la defensa de sus respectivas poblaciones; armó a toda prisa la de reserva, deponiendo a los jefes y oficiales que acababan de defender bizarramente la sociedad, colocando en su lugar a facciosos vencidos o indultados, y llamó al servicio un número considerable de esta milicia, sin previa autorización del Consejo de Gobierno. Fue todavía más adelante la Administración: interesada en salvarse de la grave responsabilidad a que la sujetan sus violentos excesos, atropellando las leyes y las fórmulas, se hizo de un jurado *ad hoc*, resuelto a imponer por este medio silencio a la prensa periódica, para ocultar a los pueblos el verdadero estado social.

La Nación, por el órgano de la imprenta, reclamó con energía contra los atentados de la Administración, protestando siempre buscar el desagravio por el carril constitucional. Esta conducta honra el patriotismo y la civilización de nuestros pueblos. Sufrían ellos, veían fabricar una cadena para atarlos; pero había una esperanza que les consolaba, y decidieron padecer y esperar.

El Congreso debía reunirse, y el Congreso era la esperanza de los buenos. Se reunió, en efecto, y sus primeros actos revelan que había penetrado bien la verdadera situación del país, y que venía resuelto a dominarla. El 23 de enero se instalaron las Cámaras, y el mismo día acordó la de Representantes su traslación a Puerto Cabello, por una mayoría de 32 contra 12 votos. El 24 se ocupó la misma Cámara en la acusación contra el Presidente: se hubiera resuelto en aquella propia sesión; pero no fue posible. La Administración estaba decidida a salvarse, aunque debiese esto a un crimen que ennegreciera los fastos de la República y la sumiese en hondas desgracias. Esa milicia de reserva, tan acariciada por el Gobierno, y que anticipadamente llamó a la capital, ha sido la ejecutora del sanguinario proyecto. A una hora convenida, salió de sus cuarteles, desfiló por enfrente del palacio del Gobierno, recibió del Presidente de la República un saludo y órdenes crueles, a que obedeció sin examen. Fue la milicia de

reserva la que atropelló la pequeña guardia que el Congreso, en uso de sus atribuciones, había confiado el valeroso coronel Smith: fue la milicia la que disparó los primeros tiros contra el expresado jefe de la guardia, que, desarmado, salió al encuentro de la fuerza invasora, en solicitud de la orden que llevara: fue la milicia de reserva la que dispersó las Cámaras, la que degolló a esforzados Representantes y a excelentes ciudadanos particulares; fue, en fin, la milicia de reserva, acuartelada por el Gobierno y pagada por la Nación, la que asesinó a la nación misma en las personas de sus escogidos.

¡Compatriotas! Se ha perpetrado un crimen inaudito en la historia de las naciones: un crimen que debe espantar a la sociedad, y armarla para vengarlo. La sangre de los Representantes del pueblo ha corrido en el santuario mismo de las leyes: la espada homicida separó las cabezas del cuerpo de las ilustres víctimas, y a la ferocidad se añadió el escarnio. Los asesinos se gozaron en su obra, y el general José Tadeo Monagas se presentó en el teatro de la carnicería, cuando ya estaba consumada. Los miembros del Congreso expusieron sus vidas por salvar las instituciones de la República: toca a la República en masa volver por el honor que le han arrebatado sus enemigos, y castigarlos de una manera ejemplar.

El Gobierno atribuye al pueblo de Caracas, y no a la milicia, el crimen del 24 de enero; y finge que no pudo contenerlo. En posesión de las imprentas, y aterrados todos los habitantes de la capital, se atreve el Gobierno a creer que el hecho pasará a la historia con los colores que él le ha dado. Cuando la capital rompa el yugo que la oprime, el mundo entero se escandalizará a vista de pormenores que no puedo consignar en este documento. ¿Quién reunió en la capital para el 24 de enero más de dos mil hombres de la milicia de reserva? ¿Por orden de quién aparecieron formados en la plaza principal más de quinientos de estos milicianos en aquel mismo día? ¿Quién mandó apostar en el

sitio de Quebrada Honda, una de las entradas a la ciudad, trescientos de estos milicianos, que volaron al ruido del primer tiro al centro de la población? ¿Quién mandó cercar toda la manzana que comprende el edificio señalado para las sesiones del Congreso? ¿Con qué permiso fueron arrastrados violentamente los cañones por las calles públicas?

El general Monagas lo dispuso todo y encontró ciegos ejecutores. El general Monagas vio pasar por el palacio del Gobierno las compañías de milicias acuarteladas en el parque, con sus oficiales a la cabeza, en actitud hostil. Hubo, es verdad, empeño en complicar al pueblo; pero este es disculpable hasta cierto punto, cuando se le ve seguir la voz y los impulsos del primer magistrado. El que corrompe al pueblo, debe responder de los extravíos del pueblo.

Un crimen precipita a otro. Después de la tragedia del 24, se empeña el Gobierno en hacer creer a la República que está reunido constitucionalmente el Congreso, y que trabaja por la felicidad común. El Congreso es tratado con más severidad que un prisionero de guerra. Con la amenaza de acuchillar a todas las familias de la capital, si no se congregaban de nuevo, cedieron aquellos venerables patriotas, persuadidos de la inutilidad de una resistencia. Juzga el Gobierno poder legalizar, por virtud de este posterior atentado, las atrocidades del 24; pero su poder no alcanza hasta allá: él dominará a los hombres mientras los tenga circundados de bayonetas; pero lo que firmen nuestros delegados bajo la influencia de aquellas bayonetas, nunca jamás ligará a la sociedad venezolana. Considérese en hora buena la traidora Administración autorizada para formar un ejército de diez mil hombres, y para aumentar la deuda de esta exánime República con un millón más de pesos: pasarán pronto los días del terror, volverán los de la ley, y solo comprometerá a los venezolanos el mandato de la ley, dada y firmada por la libre voluntad de sus Representantes. La República no tiene hoy Poder Legislativo: sus miembros, observados desde la barra de las Cámaras por el

general Monagas, tienen que aplacar el furor de aquel tirano, haciendo lo que él les ordena.

¡Compatriotas! Está roto el pacto fundamental, y los pueblos han reasumido sus derechos. En ejercicio de ellos, me han investido algunos cantones con suficiente autoridad para organizar un ejército, vengar los ultrajes hechos a la República, restablecer el imperio de la Constitución y procurar el castigo del pérfido magistrado. Yo he aceptado esta tan noble cuanto delicada misión, y tengo el gusto de anunciaros que estoy en armas. He tomado mi lanza para no soltarla mientras no vea humillados a los enemigos de la patria, y triunfante la Constitución de 1830. Cuento con todos los verdaderos patriotas, con todos los que estimen la nacionalidad de Venezuela y recuerden sus hechos portentosos; con los que aman de buena fe la libertad y detestan la tiranía. Venezuela hizo cruentos sacrificios por esta preciosa libertad, y no debe dejársela arrebatar por unos pocos, que por haber pertenecido un día al ejército libertador, sueñan con la dominación de la patria. Enemigos implacables de la Constitución, la invocan para destrozarla y para asesinar a los que la firmaron y la han sostenido. En 31 y en 35 se salvó Venezuela, ¿por qué no ha de salvarse hoy, que ha principiado a ejecutarse en el local del Congreso el horroroso programa? Todos los elementos me sobran para esta jornada, gloriosa para la patria. Demos al mundo un testimonio más de que Venezuela es incapaz de admitir el hecho del 24 de enero: probemos que del crimen perpetrado en aquel día, solo son responsables el general José Tadeo Monagas y los que le acompañan.

¡Compatriotas! Confiado en la protección con que siempre nos ha favorecido la Divina Providencia, he resuelto salvar a mi patria. Libre ella, aunque yo muera en la lucha, descenderé con tranquilidad al sepulcro.

Cuartel General en Calabozo, a 4 de febrero de 1848, año 19 de la ley y 38 de la independencia.

José A. Páez.

El 25 de Enero el general Monagas publicó una proclama o circular, en la cual calificó el suceso del 24 de *crimen escandaloso y lamentable*; y un año después, en 1849, un Congreso bajo el influjo de la bayonetas, una ley declarando el 24 *día glorioso, de festividad y regocijos públicos*, ¡y Monagas puso el Ejecútese a esta ley!

El 25 de enero de 1848 forzó a los miembros del Congreso a que se reunieran otra vez, y en aquel mismo día por moción de uno de sus partidarios, aquel cuerpo expidió un decreto indultando todos los delitos políticos cometidos desde 1830. Los Representantes A. M. Soteldo, R. Lozada, Pedro J. Arellano, Fermín García, P. J. Rojas e H. Nadal, que escaparon de la matanza, protestaron contra la coacción ¡ violencia ejercida con el Congreso.

Las obligaciones que me ligaban con la patria, mis juramentos de sostener sus libertades, mis deberes todos, justificaban el partido que tomé de restablecer el imperio de las leyes y el respeto a las instituciones.

A medida que la noticia del horrible crimen llegaba a los pueblos, estos se levantaban en armas. Los cantones de Calabozo, Chaguaramas, Orituco y San Fernando de Apure; las provincias de Mérida, Maracaibo, Trujillo y Coro me autorizaron para defender las instituciones patrias, mientras el Congreso, cercado de bayonetas, daba un decreto declarándome faccioso.

Quince días permanecí en el Rastro, acompañado solo de 50 hombres. Las continuas invitaciones que recibí de los patriotas apureños para que me acercara a proteger el paso que querían dar en favor de la causa del orden, y convencimiento de que nuestras fuerzas debían posesionarse de aquel punto, me decidieron a moverme sobre él el 15 de febrero, seguido de doscientos hombres, que para aquella fecha se me habían reunido. El 20 entré en San Fernando, donde fui recibido con públicas y solemnes muestras del patriotismo que siempre ha reco-

mendado a aquellos habitantes. De todas partes corrieron los apureños a ofrecer su cooperación a la defensa de la causa nacional, y me dediqué con empeño a organizar un principio de ejército. Dejando a Soubllette en San Fernando con el objeto de reunir gente armada, me dirigí con 400 hombres contra el general Muñoz, quien, *invocando la Constitución*, allegaba tropas y se disponía a disputarme la posesión del Apure.

En los Araguatos empecé batalla con aquel jefe de mi antigua Guardia, compañero de mis glorias en la guerra de Independencia, mi amigo y compadre, de quien por espacio de tantos años había recibido continuas pruebas de adhesión y aun de respeto a mi persona. Valientes eran los soldados que formaban nuestras filas, y el encuentro, según confesó el mismo general Muñoz, “fue de lo más horroroso que vieran sus ojos en la guerra de Independencia... que él había quedado solo en el sitio de la batalla... que su gente de a pie fue cercada por la mía, y que aquel fue el acto más aflictivo que pudo presentársele... que acompañado solo de su ayudante Márquez avanzó sobre los míos y pudo romperlos... que cuando eran las dos de la tarde no había podido reunir doscientos hombres”.

Fue en realidad completamente batido el general Muñoz; pero no pudimos recoger el triunfo, privándonos de él la debilidad de uno de los jefes de mis escuadrones que ocupaba mi costado izquierdo. Volvió cara a los primeros tiros: sus soldados envolvieron a los del cuerpo que le seguía; los de este al inmediato, y las nubes de polvo que formaron las carreras de los caballos completaron la confusión. Empecé todas mis fuerzas para contenerla, pero inútilmente: me faltaron jefes que me auxiliaran, pues ni jefe de Estado Mayor tuve aquel día. Mientras yo luchaba con mi gente para reunirla, el bravo coronel Castejón, que por mi derecha había penetrado con sesenta hombres de mi Guardia hasta el corazón de las fuerzas enemigas, las arrolló completamente, causando en ellas espantosos estragos.

Por más de tres horas dominó Castejón el campo de batalla, sin que los enemigos que habían escapado a nuestras lanzas, pensaran en molestarle. Resolvió entonces buscarme; pero desgraciadamente tomamos distintas direcciones y no pudimos reunirnos. Así, pues, si fue victoria la del general Muñoz, no puede ni aun compararse con las de Pirro en Italia.

Enfurecidos conmigo los defensores del 24 de enero urdieron cuantas calumnias puede inventar el odio y concebir la maldad para desacreditarme con mis compatriotas. Llevaron su injusticia hasta tal punto de ceguedad, que pretendieron negarme el mérito de algunos actos que habían dado cierto renombre a Venezuela. “El *bandido* Páez”, título con que también bautizaron al culto general Soublette, jamás había tenido las prendas de valor y de nobleza con que han querido regalarle: nunca fue patriota y mucho menos valiente; de bandido que era se convirtió en usurpador y asesino: de cobarde y asesino dio espléndidas pruebas en Payara, etc. Estos improprios y la calificación de faccioso eran oficialmente repetidos por hombres que habían tomado parte en todas las revueltas, hombres a quienes yo había perdonado la vida, y cuyo infundado encono me ha perseguido hasta mi retiro en país extranjero, cuando los ciudadanos más notables de este me tributaban elogios de que más que yo debía envanecerse Venezuela. Sepan todos esos encarnizados enemigos, que generosamente los perdono, y quiera Dios que vean prolongarse su existencia hasta rescatar con algún servicio los males que han causado a la patria durante el curso de su vida. Si en todos los hombres la conciencia es el mejor juez, ellos deben oír en el fondo de su alma el eco de la triste verdad que yo les digo.

No bastando las injurias y las odiosas calificaciones para malquistarme los ánimos de mis compatriotas, se acudió a una calumnia, que habría merecido risa y desprecio, si no hubiera sido encaminada

a seducir la ignorancia de las masas. Se me atribuyó el proyecto de revivir a Colombia bajo la forma monárquica²⁵, y aun se aseguró

[25] _ Después del año 30 hubo algunos proyectos de establecer la forma monárquica en algunas de nuestras repúblicas. En 1843, un distinguido patriota de la Nueva Granada, republicano de corazón, pero desencantado con las revueltas que asolaban a su patria, escribió al general Carlos Soublette, hablándole de una monarquía constitucional con un príncipe Borbón de cualquiera de las ramas dinásticas, como el único sistema capaz de asegurar el goce de las libertades públicas y de encaminar el país por la vía de la prosperidad.

El general Soublette contestó: "Permítame usted que le diga que me parece que usted me escribió su carta bajo el influjo de algún disgusto, pues de otro modo no me imagino que pudiese ocurrir a usted el pensamiento de un cambio tan radical en las instituciones...". Yo no desconozco todos los inconvenientes y dificultades que ofrecen nuestros gobiernos democráticos, ni tampoco todo el terreno que ganan diariamente las doctrinas democráticas entre nosotros, y por lo mismo que lo conozco, estoy plenamente convencido de que no hay otra vía de salud para nosotros que la de mantenernos firmes y fieles a estos principios, y que los depositarios de la autoridad suprema en estas repúblicas, y la clase ilustrada y de fortuna, si fuesen reconocidos y declarados traidores a los principios democráticos, provocarían una reacción que causaría su ruina y la de las repúblicas, y alejaría por muchos años toda esperanza de orden y bienestar. Puede ser que mis convicciones solo sean aplicables a Venezuela, que es la que más conozco, y la que por este período me ha encargado de su Poder Ejecutivo; pues bien, si en Nueva Granada se empezasen a preconizar las doctrinas monárquicas y a buscarles favor en la opinión, verá usted qué algarabía se levanta en Venezuela. Nos van Uds. a causar muchas inquietudes y cuidados, no tanto de parte de los que por acá favorezcan tales doctrinas, que no faltarán, sino de los que las combatan, porque lo harán con la pasión odiosa de partido, y pretenderán sembrar desconfianzas contra el Gobierno existente y contra los candidatos futuros, e inclinar las elecciones en un sentido ultrademocrático... Si a pesar de todo, yo concibiera posible la ejecución del pensamiento en Nueva Granada, diría que si ustedes no encuentran otro modo de salvación, tendrían razón, y que no serían responsables del mal que indirectamente causaran. Pero el caso es que yo lo tengo por un delirio, por una pesadilla. ¿Quién será el príncipe europeo que cambie la posición más subalterna en Alemania o Italia o en España por la corona de Nueva Granada? Ninguno, bien lo conoce usted, y atendido a qué vendría este príncipe, en qué apoyaría su trono, con qué lo sostendría? Claro es que con ustedes y con sus rentas, que no bastan para el servicio de una modesta república... Nosotros acá creemos que el único modo que hay de detener la rueda de las revoluciones es no hacerlas,

que mis tropas *me habían aclamado rey*. No me tomaré el trabajo de sincerarme de un cargo en que claramente se advierte el propósito, poco meditado, de agotar en mi perjuicio los recursos de la maledicencia.

En San Fernando circuló la noticia de que yo había sido derrotado y muerto, y el general Soublette con la gente que ya tenía reunida salió de la plaza en dirección al territorio granadino. Se reunió conmigo en el Paso del Viento, y resolvimos pasar a la Nueva Granada, y de allí a Maracaibo, pronunciado por la causa constitucional. Nuestros caballos solo pudieron resistir la jornada hasta el pueblo Tame de Ca-

y que los Gobiernos sean fieles y leales, y exijan de todos sus agentes la misma fidelidad y lealtad. Si en cada período el Poder Ejecutivo observa, cumple y hace cumplir la Constitución y las leyes, al fin se arraigará el orden, y aunque ocurran motivos de descontento, estos serán parciales, y la paz del Estado no será turbada. No hay duda que para los depositarios del Poder Supremo el período es de angustias y de tormentos; pero si estas angustias y tormentos ponen a la nación a cubierto de males, está conseguido el fin de la institución, que no es ciertamente el de proporcionar al Presidente y a sus ministros cuatro años de holganza, sino de revestirlos del poder y autoridad necesarios para conservar el orden público, y proteger la vida, la libertad y la propiedad de los asociados”.

A la carta del general Soublette en que me comunicaba el proyecto, contesté: “Tan descabellado y fatal me parece el proyecto como justo y acertado cuanto usted dice en respuesta, y me alegro de que usted haya contestado tan terminantemente, porque de esta manera puede ser que usted le haga algún bien a la Nueva Granada y también a Venezuela. Si lo que han pretendido es buscar opinión, ninguna han encontrado, y si están engañados se desengañarán”. Posteriormente, en 1845, el capitán Miguel Acevedo me comunicaba la conversación que tuvo con cierto coronel acerca de los principios que este profesaba en unión de otros que constituían el partido liberal monarquista, y me hablaba de la necesidad de hacer algunas reformas a la Constitución. Le contesté desde Maracay en octubre 13: “Si la reforma de que se trata es esencial en la forma de Gobierno, desde luego debo manifestar a usted que tal innovación es peligrosísima. No hay en este país ningún elemento monárquico. Falta por lo menos uno sin el cual ninguna monarquía puede existir, el elemento aristocrático. La gran mayoría de la nación rechazaría tal reforma, y la anarquía sería su consecuencia.

sanare, y nos fue preciso hacernos de mulas para atravesar los Andes y llegar a Cúcuta, donde el jefe político, sabiendo que venía una orden de su Gobierno mandando internarnos, me aconsejó que embarcara la gente en bongos en Los Cachos para penetrar en Maracaibo.

Sabedor yo de que las tropas de Monagas ocupaban las orillas del río, determiné seguir el consejo que se me dio de dirigirme a Salazar de las Palmas, y de allí por una vereda salir a la Laguna por el río Catatumbo. En Salazar encontramos un español, de nombre Herrera, a quien fui recomendado, y él me disuadió de la proyectada expedición, asegurándome que el camino al río era malo, infestado de facinerosos, y además no era fácil encontrar allí canoas. Dijo que haría mejor en ir a Santa Marta, y embarcarme para Curazao, de donde con toda seguridad podría trasladarme a Maracaibo. Resolví entonces irme por Ocaña, tomar el Magdalena, y bajar a Santa Marta. Llegado que hube a este punto, me dijeron que no allí sino en Río de Hacha podía encontrar buques para Curazao; y como tampoco los había en aquel puerto, tomé pasaje en una barca inglesa con destino a Jamaica.

En esta isla estuve enfermo diez y ocho días, y apenas recobré la salud cuando me trasladé a Santomas en el vapor inglés, y luego a Curazao para comenzar nuevas operaciones. Muy escasos estábamos de recursos para hacernos de elementos de guerra, y habiendo Monagas comprado un vapor, obtuvo favorable posesión de aquellos mares. La escuadra situada en Bajo Seco fue atacada por la nuestra; pero la suerte no nos fue propicia, a pesar de que, según confesión de un tal Rodríguez, partidario de Monagas, el general Justo Briceño que mandaba aquella, se vio en tal aprieto que estuvo próximo a capitular y a entregar los buques que la componían.

Consecuente en el propósito de no cansar al lector con minuciosos detalles sobre las luchas que por deber tuve que mantener contra

hermanos extraviados, he sido siempre muy breve en esta parte de la historia de nuestras desgracias, y lo seré aún más en la última de que habré de ocuparme en este libro.

En 1849, trece provincias de las quince que formaban la República, me invitaron a desembarcar en Venezuela para dirigir las operaciones del plan de restauración, combinado por los patriotas que se hallaban al frente del movimiento, asegurándome que tan pronto como se diera el grito en cualquier punto de la República, todos los pueblos lo repetirían con entusiasmo. La provincia de Caracas, la del Guárico y la de Carabobo ofrecieron por medio de agentes de influencia y de recursos dos mil hombres de caballería y toda la infantería que pudieran levantar, con las armas de los parques, que contaban tomar por sorpresa y a viva fuerza. Se me ofreció también que la provincia de Apure presentaría un buen contingente de caballería, y que el dinero necesario para la manutención de las tropas estaría listo tan luego como yo saltara en tierra. Los patriotas de Maracaibo dieron igualmente mil seguridades de que aquella provincia se pronunciaría: Barquisimeto ofreció como seguros ochocientos fusiles, que había allí en el parque custodiados por 22 hombres, y además sesenta mil pesos en dinero y 400 caballos. Se ponía por condición a estas ofertas que Coro comenzase el movimiento, a fin de que por esta parte no hubiese nada que temer. Efectivamente, Coro no tardó en pedirme dos jefes para ponerlos a la cabeza de la gente destinada a tomar el parque de aquella capital, exigiéndome al mismo tiempo que pasara a ella a organizar tropas y dirigir las operaciones luego de que estallara el movimiento, pues se creía que Barquisimeto y Maracaibo, con las que estaban de acuerdo los jefes principales, le darían inmediato apoyo.

Mandé a Coro los dos jefes pedidos, quienes al desembarcar el 24 de junio no encontraron los recursos que se habían ofrecido. Vaga-

ron cuatro días por los montes procurando los medios necesarios a su intento, y al fin acometieron la ciudad con valor y con destreza, ayudados tan solo de un puñado de valientes. El 28 del mismo mes se apoderaron del parque, y así me abrieron una puerta para entrar en la República. En vista de la opinión que tantos espontáneos y distintos ofrecimientos demostraban, y a vista de los recursos considerables con que brindaban para el triunfo de una causa que debía creerse popular, ¿cómo no había yo de acceder a los deseos de quienes con tanto encarecimiento me llamaban a sacudir un yugo que a juicio de ellos era insoportable?

Además de los recursos indicados contaba con un buen vapor de guerra y fusiles que debían venir de los Estados Unidos; pero sin esperarlos, luego que supe que los comandantes Joaquín M. Chacín y Wenceslao Briceño se habían apoderado de la plaza de Coro, me embarqué en Curazao el 1.º de julio y salté el 2 en tierra de la Vela de Coro. El mismo día entré en aquella capital, donde fui recibido con aclamaciones; más sabiendo que el comandante Juan Garcés, que había sido hecho prisionero por los jefes que tomaron el parque, y puesto en libertad por los mismos bajo su palabra, se había dirigido al cantón Paraguaná con el objeto de reunirse allí con su hermano Facundo, levantar tropas con que venir sobre Coro y atacarnos, principié a organizar una columna de doscientos hombres, como en efecto lo conseguí al cabo de tres días.

El 5 salió con ella el coronel Tomás Castejón y en el sitio de Tura atacó y disperso la fuerza de Garcés, haciéndole algunos prisioneros que fueron puestos en libertad.

Cuando yo creí que Castejón tendría en su columna 600 hombres por lo menos, y que habría reunido las bestias y ganados que tenía orden de recoger, se le mandó regresar inmediatamente a Coro con aquellos elementos indispensables para emprender marcha sobre

Barquisimeto. Lo hizo así; pero lejos de traer el número de hombres esperados, vino con un número menor del que llevara y con diez o doce caballos. Poco después las partidas destinadas al efecto trajeron al Cuartel General cuarenta reses, con cuyo auxilio se emprendió la marcha. Contábamos con trescientas y pico de bayonetas, fuera de otras partidas que se habían destacado para reunir gente y cubrir algunos puntos; por otra parte, se tenía noticia de que Puerto Cabello contenía mil hombres de infantería y ciento de caballería, con los buques necesarios para trasportarlos a Coro.

El dinero para racionar las tropas escaseaba, pues los fondos que se habían traído de Curazao, y algunas cantidades que había suministrado el patriotismo de los corianos, se hallaban casi agotados, no contándose en arcas sino *ochocientos pesos*. En tal conflicto reuní una junta de oficiales superiores, y los enteré del estado de las cosas y el peligro evidente en que estábamos. En dicha junta di a entender que, aunque no tenía esperanzas de triunfo, estaba resuelto a marchar sobre Barquisimeto, ya con el objeto de que esta provincia pudiese corresponder a mis ofertas, ya con el de tratar de reunirnos a mil hombres de caballería, que según se aseguraba de Caracas, existían en Calabozo apoyando el movimiento, y concluí excitando a los que no querían correr mi suerte a reembarcarse para Curazao.

Todos, menos Castejón que se hallaba enfermo, se decidieron a seguirme en la propuesta empresa. Salió la expedición de Coro el 20 de julio con menos de 400 bayonetas; pero en la marcha incorporé las varias partidas que andaban en comisión, de modo que el 23 contaba 600 hombres de tropa, 105 jefes y oficiales, 250 fusiles en cargas, 400 cartucheras y 20 mil cartuchos. Acampado en Curari, avisé al general Carmona que obraba con alguna gente sobre el cantón de Tocuyo, que se incorporara conmigo en Jacura, lo que no se verificó, porque aquel general había decidido obrar por separado.

No son de contar las penalidades que hubimos de sufrir atravesando aquellos extensos lodazales bajo tremendos aguaceros, con hambre y frío, y remontando empinadas y resbaladizas serranías hasta que llegamos a un valle nominado “Los Potreritos”, donde por primera vez avistamos el grueso del ejército enemigo. Las fuerzas de este, mandadas por los generales Silva y Portocarrero, se hallaban situadas a media milla distante de las sabanas de las Albahacas, punto donde me detuve, y allí con los jefes determiné escribir a Silva manifestándole que estaba dispuesto a oír las proposiciones que quisiera hacerme. Mientras se extendía la comunicación, fue atacada la columna que mandaba nuestro gallardo coronel Chacín por 500 hombres; pero fueron estos derrotados, si bien por falta de caballos no se pudo con la persecución obtener todas las ventajas de aquel triunfo.

Después de este encuentro y de varios movimientos en que esquivaba siempre el enemigo el combate a que yo le provocaba, llegamos al sitio de Casupo donde él tenía 800 hombres de infantería y la caballería del Pao. El día siguiente se movió la expedición en demanda de los llanos de Calabozo, y a distancia de una milla le salió al encuentro una columna de 800 hombres de infantería y 500 jinetes al mando del comandante Nicolás Silva y de Ezequiel Zamora. Viendo que estos no me atacaban, continué la marcha, dejando al coronel Minchin con la columna de su mando cubriendo la retaguardia. Cuando el enemigo vio que nuestras fuerzas descendían de las alturas, atacó a Minchin con 400 hombres al mando de Zamora, quien después de media hora de fuego quedó completamente derrotado, escapándose en precipitada fuga. Minchin no pudo perseguirlo porque le envié orden de incorporarse al resto de la fuerza. Continuamos la marcha, y Silva, contramarchando de Onoto hacia Valencia, tomó el camino que por medio de la serranía conduce al sitio de Vallecito.

Sabiendo yo que Silva, con refuerzos de las caballerías del Pao, Tinaco y San Carlos se hallaba a mi frente en el valle de Macapo; que el comandante Castro estaba muy cerca de mi espalda, lo mismo que la división de Portocarrero, y que marchaban sobre nosotros tres mil hombres al mando del general Mariño, me pareció culpable temeridad exponer mis fuerzas a un encuentro desigual. Además, ya no tenía con qué racionar el ejército, escaseaban las municiones, las tropas, los jefes y los oficiales estaban descalzos; menudeaban las deserciones, y sobre todo por uno de esos casos tan frecuentes en la defensa de las buenas causas, los pueblos no daban la cooperación que habían prometido. En vista, pues, de tan estrechas circunstancias, y con consulta de los jefes, resolví que el general León Febres Cordero, jefe de E. M., marchara a proponer a Silva una capitulación.

Bajo las seguridades que nos dio de que tendríamos garantías personales, mandé entregar las armas, y me puse en marcha hacia el cuartel general donde fui recibido cortésmente. Llegamos a Valencia, y el gobernador de Carabobo, señor Joaquín Herrera, nos hizo pasar bajo horcas caudinas, y después cargar de pesados grillos en el calabozo en que se nos puso hasta recibir órdenes del Gobierno. Habiéndose determinado que fuese conducido a Caracas, salí de Valencia con mi hijo Ramón el 2 de septiembre, escoltado por columna de Zamora, compuesta de hombres mal intencionados. En el tránsito se reunía gente de antemano prevenida para gritar “¡muera Páez!”, y si el jefe político de alguna población enviaba a la cárcel al ebrio que vociferaba aquellas amenazas, Zamora lo hacía poner en libertad a nombre *del pueblo soberano* y mandaba a sus soldados que repitiesen aquel grito. Me resigné a los insultos y al maltrato que se me daba en las cárceles, a pesar de hallarme enfermo.

Cuentan, y es relación auténtica que tengo firmada por el general José María Sucre, que cuando yo venía preso por el camino de

La Victoria, el general Monagas tuvo una conferencia privada con los señores Diego B. Urbaneja y Diego Caballero, y les exigió sus opiniones acerca de la conducta que debía observar conmigo a mi llegada a la capital. Caballero le dijo que en su opinión lo que debía hacer el general era montar a caballo al amanecer, y acompañado de algunos amigos, salirme al encuentro, ponerme personalmente en plena libertad, y llevarme a su casa hasta que yo tomara el partido de irme adonde quisiera. “La idea es muy generosa, contestó Monagas; pero temo que si traigo a mi casa al general Páez, él llevará a cabo la revolución hasta conmigo mismo”.

Despreció así Monagas un consejo que parecía dictado por un enemigo decidido a arruinarme para siempre, y al llegar a Caracas se me puso en la cárcel. Allí recibí de mis compatriotas las más desinteresadas pruebas de afecto que puede apetecer un prisionero, pues acudían en tropel a verme, a pesar de exigirse a cada uno que dejara escrito su nombre en un registro. Sobre todo las mujeres se mostraban ansiosas de verme un momento por la ventana de mi calabozo. ¡Las mujeres! ¡Cuánto no han hecho las infelices, dignas de mejor fortuna, por contribuir a la paz de Venezuela!

De Caracas me trasladaron al castillo de San Antonio en Cumaná y se me encerró en una reducida mazmorra de piso húmedo ¡ donde el aire era tan sofocante que me veía obligado a tenderme en el suelo y aplicar la boca a la rendija de la puerta para poder respirar. A un hombre como yo, acostumbrado a la vida de los campos, la clausura era tormento insoportable, y la falta de ejercicio le ponía en peligro seguro la existencia, y así, con objeto de salvarla, al son de la guitarra de un soldado de la guarnición, me entregaba diariamente al baile, ejercicio que formaba gran contraste con el estado de mi espíritu, hasta que, agobiado de cansancio, me tendía en aquel suelo terrizo para conciliar el sueño.

Desde mi prisión dirigí al Presidente del Congreso y al de la República la protesta que aquí copio:

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE VENEZUELA.

Señores que ocupáis los puestos de los Senadores y Representantes de mi Patria.

Encerrado en esta fortaleza, y oprimido por los ejecutores de vuestras severísimas órdenes, soy siempre el mismo General en Jefe de los Ejércitos de Colombia y de Venezuela, y el mismo que alcanzó del Congreso de la Patria por recompensa de sus servicios el título de Ciudadano Esclarecido.

Mis deberes para con la Patria, los pronunciamientos de los pueblos, me obligaron a tomar las armas en febrero de 1848. A mis ojos era entonces, y es hoy, injustificable el asesinato de los Representantes de la Nación, ejecutado el 24 de enero de aquel año. Mi creencia política está desarrollada en los documentos que he publicado de entonces acá.

Persuadido de que había hecho tanto cuanto mis deberes públicos demandaban y deseoso de poner término a la guerra que asolaba el país, aprobé el convenio del 15 de agosto último, convenio ajustado según mis instrucciones entre mi jefe de Estado Mayor General y el general José Laurencio Silva, jefe de vuestros ejércitos. Lo que ha sucedido después vos lo sabéis. Desaprobasteis aquel convenio, que me hizo soltar las armas con entera confianza, os apoderasteis de mi persona y de las de mis compañeros, y cuando se nos vio desarmados se ensayaron contra nosotros las más horribles venganzas. Hable por mí elocuentemente nuestra entrada en Valencia la tarde del 18 de agosto.

El gobernador Joaquín Herrera quedó satisfecho de su obra, y quiso complementarla haciéndonos cargar a mí y a algunos de mis compañeros con pesados grillos. Yo recuerdo aquellos

días de horror con noble orgullo. Las pasiones de la época no pueden despojarme de las consideraciones que han merecido mis servicios a la República. Yo he trillado y continuo trillando el mismo camino que han atravesado hombres eminentes a quienes el mundo imparcial e ilustrado reconoce como los más celosos defensores de los derechos de la humanidad, como los verdaderos amigos de la justicia y de la moral que deben presidir a las naciones, por cuya dicha debe trabajar incesantemente todo buen Gobierno.

El convenio del 15 de agosto firmado en Macapo abajo, o Monagas, ha sido desaprobado por vos; pero no basta esto para vuestra tranquilidad: el hecho es del dominio del mundo culto. Yo solo puedo hoy protestar, como protesto de la manera más enérgica, contra la violación del referido convenio.

De cárcel en cárcel he sido conducido hasta esta fortaleza, y aquí se pretende apurar la copa de mi sufrimiento. Espero que la Providencia no me privará de las fuerzas que hasta ahora me ha concedido para resistir a tanto ultraje. Reducido a una estrechísima habitación, sin permitirme el menor ejercicio, con un centinela de vista, con un oficial siempre a mi lado, en las horas de tomar el alimento, negándoseme el recurso de comunicarme con mi familia, pues no se me permite escribir ni recibir cartas de ella, privado por último hasta del auxilio que me ofrecían las visitas de algunos ciudadanos, parece que se procura con interés el término de mi existencia. Los fueros de la humanidad y de la civilización alzarán su imponente voz contra este bárbaro trato. Sin ser prisionero de guerra me hallo preso: reconozco el derecho de la fuerza: sé hasta donde puede conducírseme; pero no debo guardar silencio sobre actos que degradan y envilecen a mi patria. “Yo debo protestar, como protesto, contra tan extraordinarios y graves ultrajes.

Después que por un decreto remitisteis el juicio a que me creísteis sujeto, ¿con qué derecho se me detiene y se me mal-

trata de la manera que se hace? Decretada mi expulsión y retenido con remarcable injusticia, agrávase esta por los medios empleados para mantenerme encerrado, condenado al horrible suplicio del silencio y la quietud. ¿Es acaso incompatible la seguridad de un hombre con lo que se debe a la dignidad del hombre? ¿No puede considerárseme seguro sin vejárseme? Registrad, Señor, la historia, y ved cómo han sido tratados en casos análogos hombres de mis antecedentes.

No os pido, señor, ninguna gracia, no imploro ningún favor. Mi objeto único, ya lo he dicho, es protestar contra los horrores por que se me hace pasar. Vos continuaréis obrando como mejor os parezca; pero yo pienso dar con esta protesta una prueba más de lo que estimo mi dignidad personal y de lo que debo a la República, cuyos destinos he presidido.

Cumaná, en la fortaleza de San Antonio, a 5 de febrero de 1850.

Páez.

Algunos senadores tomaron la palabra y variaron de opiniones sobre lo que debería hacerse con estos documentos o lo que convendría contestar. Por último, a propuesta del H. Yépes, acordó la Cámara declararse en comisión general para discurrir y resolver. De ella resultó una proposición que fue aprobada por la Cámara en los términos siguientes:

“El Senado ha oído con desagrado sumo y con patriótica indignación la lectura de la nota que le ha dirigido José Antonio Páez, fecha 5 del corriente, desde la fortaleza de San Antonio en Cumaná, acompañándola de dos copias de una cosa que titula su protesta, y que pretende sea registrada en los archivos de ambas Cámaras. Los términos de estos papeles, si por una parte revelan una verdad que la experiencia de todos los tiempos confirma, de que los ambiciosos

que caen, viven siempre soñando con la dominación; por otra, son enteramente indignos de ocupar la atención de los legisladores del pueblo libre de Venezuela.

“En los archivos del Congreso no pueden existir sino documentos que enaltezcan su dignidad y santifiquen la soberanía nacional, especialmente ahora que los venezolanos acaban de defender con heroísmo su libertad y rescatar los fueros de la patria, venciendo repetidas veces al tirano que se levantó desatentadamente en el Rastro, y a sus torpes y tenaces partidarios. Por tanto se acuerda devolver dichos papeles por conducto de la Secretaría del Interior y Justicia, sellándose en el acto”.

Fue sellado y mandado en el acto el pliego al Ministro del Interior.

A pesar de mis esfuerzos, mi salud se resintió de la vida que llevaba en aquella atmósfera malsana, y me vi acometido de una congestión pulmonar y cerebral. Un gran número de ciudadanos de Cumaná dirigieron una representación al gobernador, pidiéndole que se me trasladara a mejor habitación y protestando solemnemente ante Dios y los hombres contra las consecuencias que pudieran resultar, si no se me prodigaban los socorros que la humanidad exigía. A tan caritativa y enérgica intervención debí que se me trasladara a otra pieza más cómoda, donde me sentí aliviado, gracias a las delicadas atenciones de mis hijas —de mis buenas hijas—, a quienes siempre encontré al pie de todos mis calvarios.

Después de muchos meses de sufrimientos templados por las constantes muestras de ternura del amor filial, cedió el Gobierno a la fuerza de la opinión pública, y ordenó se me pusiera en libertad, desterrándome perpetuamente del territorio de la República. Mi salida del castillo, donde había estado prisionero, fue una ovación que compensó con creces las humillaciones sufridas durante el largo cautive-

rio. Al bajar del castillo, diez ¡ seis señoritas cumanesas vestidas de blanco, rompieron el cuadro de soldados que me conducía, y a pesar de las observaciones del comandante, se formaron en procesión a mi derecha e izquierda, y fueron acompañándome hasta la playa donde estaba anclado el buque en que debía embarcarme para Santomas. Una de ellas me pidió el pañuelo con que enjugaba yo las lágrimas que me hizo derramar aquella muestra de afecto de mis generosas compatriotas.

Me embarqué en el vapor *Libertador*, y el 28 de mayo llegué a Santomas, donde fui cordialmente acogido por mi generoso amigo Vicente Piccioni.

Desde aquella isla envié esta despedida:

A VENEZUELA:

Obedezco al destino y me alejo de la patria. Mi corazón es todo de ella: le he consagrado los días más preciosos de mi vida: treinta y ocho años la he servido con decisión y lealtad. He sido fiel, constantemente fiel a los principios republicanos. A presencia del Todopoderoso, que nunca puede ser engañado por el hombre, me complazco en renovar estos sentimientos que han dominado mi vida pública. Examinada esta con ojo imparcial, la posteridad me hará justicia si los contemporáneos me la negaren.

Dejo de influir en los destinos de la República; pero mi interés por ella es siempre vivo: ante sus grandes intereses, quedan ahogados mis padecimientos. Yo me olvido de ellos y convido a mis compatriotas, a todos los ciudadanos honrados, cualesquiera que hayan sido o fueren sus opiniones políticas, a deponer sus resentimientos ante el altar augusto de la patria. La unión de todos los buenos puede salvarla. Unidos los hombres de bien tendrán poder bastante para restablecer el imperio de la Constitución, para restituir la moral y la justicia a su

venerando solio. Haya un esfuerzo dirigido con patriotismo e ilustración, y la sociedad alcanzará una existencia digna de un pueblo libre, una existencia con garantías para el honor, la vida y la propiedad.

Séame permitido hacer un recuerdo excepcional de un gran pueblo, del pueblo cumanés, mi salvador. Sí: después de Dios, que es ante y sobre todas las cosas, yo debo mi libertad, debo mi existencia a los cumaneses. ¡Pueblo generoso! ¡heroico pueblo! Yo te rindo un homenaje, el más sincero de mi profunda gratitud: vivirás eternamente en mi memoria; celebraré tu dicha y lamentaré tus desgracias. Yo os pertenezco, cumaneses, de todo corazón.

Desde la patria del inmortal Washington, en la cual me hallaré muy pronto, dirigiré constantemente mis votos al cielo por la felicidad de mi patria.

Santomas, 13 de junio de 1850.

CAPÍTULO XXXIX

1850

Recibimiento público En Nueva York

Permanecí algunos días en Santomas, donde me hicieron muchos obsequios las autoridades de la isla, las marinas nacional y extranjera, y el comercio de aquella colonia, mientras mis enemigos publicaban por la prensa de Caracas que me encontraba en Nueva York, unido con los generales Flores y López, el ex-presidente de Costa Rica, Castro, y los señores Quintero e Irisarri, fraguando planes para dominar la América Meridional. Al fin me embarqué el 15 de julio para los Estados Unidos, en la barca *Fairmount*, que se dirigía a Filadelfia.

Durante los últimos sucesos de Venezuela, los periódicos de los Estados Unidos, crónicas que bastan para escribir la historia universal de los tiempos modernos, se habían ocupado con marcado interés en la lucha que yo sostenía en defensa de la soberanía popular, y se mostraron después indignados viendo la conducta seguida por mis enemigos cuando tuve la desgracia de caer en sus manos. Al desembarcar en Filadelfia, el 26 de julio, después de una feliz travesía, el telégrafo anunció mi llegada al *Herald*, de Nueva York, vigía siempre avanzado y presuroso en comunicar a toda la Unión Americana los sucesos, que por cualquiera causa pueden ser de interés más o menos general.

A las diez de la mañana del 27 se hizo pública en Filadelfia mi llegada, que al amanecer del mismo día ya se sabía en Nueva York. Gran número de individuos de todas las clases de la sociedad se dirigieron a mi alojamiento para conocerme, felicitarme y hacerme fervorosas protestas de simpatía, y las autoridades y muchos ciudadanos de respetabilidad me exigieron con encarecimiento que me detuviese siquiera dos días en la ciudad, mientras se preparaban para hacerme una demostración pública; honroso obsequio que no pude aceptar, porque ya una Comisión de Nueva York me había exigido que me pusiese en marcha sin demora, en ejecución del programa arreglado para mi recibimiento en aquella ciudad.

Desde el 25 de junio, ciudadanos respetables y de influencia habían pedido al honorable Caleb S. Woodhull, Corregidor de la ciudad, que se me concediera la hospitalidad de ella, como “jefe distinguido de la Independencia Suramericana, compañero de armas de Simón Bolívar, fundador de la República de Venezuela, dos veces Presidente de ella, y firme sostenedor de la libertad civil”.

Con fecha 3 de julio el Corregidor dirigió al Concejo de la ciudad el siguiente oficio:

SEÑORES:

Creo de mi deber anunciaros que se espera en Nueva York al General José A. Páez, quien por su posición como Presidente que ha sido de Venezuela, y por sus eminentes servicios militares prestados a la causa de la libertad, merece la atención particular de las autoridades de esta ciudad.

El General Páez, natural de Venezuela, a la edad de veinte años entró a servir en el ejército patriota, en clase de soldado, al comenzar la revolución que estalló en las provincias españolas de Sudamérica en 1810. En esta contienda nacional Páez se elevó rápidamente hasta obtener el más alto rango en la milicia,

distinguiéndose altamente en muchas reñidas batallas. Por un decreto del Congreso de Colombia, en conmemoración de la de Carabobo, que se ganó en gran parte por el valor y pericia de Páez, fue elevado al rango de General en Jefe, con que le había proclamado el general Bolívar en el mismo campo de batalla por su extraordinario valor.

En 1831, después de la disolución de Colombia, el General Páez fue elegido primer Presidente de la República de Venezuela; y subsecuentemente le confirió el Congreso el título de “Ciudadano Esclarecido”, por su firme adhesión a la Constitución y leyes de su patria, presentándole al mismo tiempo una espada de oro. PERO ES POR SUS EMINENTES SERVICIOS EN LA CAUSA DE LA LIBERTAD REPUBLICANA QUE SERÁ HONRADO POR NUESTROS CIUDADANOS.

Por tanto lo hago presente al Honorable Concejo para que tome las medidas que crea convenientes con respecto a este distinguido extranjero a su llegada a nuestra ciudad.

C. S. WOODHULL.

Presentado el documento, los concejales dispusieron en el acto que una comisión de tres individuos, en unión del Corregidor, salieran a recibirme a mi llegada a la ciudad, para felicitarme a nombre del Concejo y de los ciudadanos de Nueva York, ofreciéndome el uso de los salones del Gobernador en la Casa de Gobierno. Aceptaron la para mí tan honrosa comisión los Sres. Webb, Crane y McCarthy.

Agradecido a las exigencias de los habitantes de Filadelfia, y no pudiendo acceder a ellas, me dirigí a Staten Island, hermosa isla situada a la entrada del puerto de Nueva York, donde, según el programa, debía detenerme hasta el día de la recepción pública en aquella ciudad. En el puerto de Elizabeth tuve el placer de abrazar a algunos compatriotas míos: el señor Juan B. Purroy, cónsul de Venezuela, hombre de activi-

dad que admiraría un yanqui, los Sres. Pedro J. Rojas, Antonio María Soteldo y H. Nadal, Representantes en el aciago 24 de enero; los Sres. Domingo Tovar, Feliciano Palacios, A. Aranguren, R. Palenzuela, Federico Maitin, A. J. Jesurum, A. Destrugés, P. M. López, F. L. Purroy, E. Cabrera, M. Aranguren y mi hijo Ramón.

En Staten Island fui objeto de grandes atenciones que hubieran bastado para satisfacer toda mi ambición, pues las autoridades civiles, los jefes militares y los ciudadanos compitieron en lisonjeras muestras de simpatía, tributándome en sus discursos grandes elogios por los hechos de mi vida pública.

De acuerdo con el decreto del Concejo, fue el hermoso vapor *Sudamérica* a buscarme a Staten Island, y para hacerme honores militares se escogió un destacamento de la Guardia Nacional, el Estado Mayor del general Storms, y la oficialidad del Regimiento *Old Continentals*, vestidos con el uniforme que llevaban en 1776, cuando eran mandados por el inmortal Washington. “Muy propia, dijo el *Herald* de Nueva York, nos pareció la idea de que saliese este cuerpo a recibir al general Páez, quien siguiendo el ejemplo de los americanos de 1776, se empeñó en una contienda semejante contra los españoles, estableciendo la República de Venezuela después de haber vencido a sus dominadores. Es también digno de notar que el recibimiento del general Páez, tan honroso por el Corregidor y la Corporación de la ciudad de Nueva York, es el primer tributo público de honor y de respeto que se paga a un hijo distinguido de las Repúblicas suramericanas, hermanas nuestras”.

Salí presuroso y conmovido a recibir la Comisión, y el Corregidor me dirigió la palabra en los términos siguientes:

GENERAL PÁEZ:

Hemos aceptado el honroso encargo de felicitaros por vuestra llegada, en nombre del Concejo de la ciudad y de los habitan-

tes de Nueva York. Reconocemos en vos uno de los primeros campeones de la libertad del Sudamérica; un esforzado y valiente defensor de la independencia sudamericana; al distinguido soldado en el ejército patriota; al compañero de armas del gran Libertador Simón Bolívar; al fundador de la República de Venezuela; al que la ha presidido dignamente en dos períodos, y al mejor apoyo de la libertad civil. Sin embargo de que aparecéis como extranjero entre nosotros, creemos que no os son desconocidas nuestras leyes, nuestras instituciones, ni los beneficios y privilegios sin cuento que, en nuestro entender, se desprenden de estas leyes y de estas instituciones.

Nosotros os invitamos, por tanto, a participar de estos beneficios, de estos privilegios, y de todas las bendiciones que, con el favor de una Providencia benévola y protectora, nos es permitido disfrutar. Dignaos aceptar, señor, las seguridades que os damos de nuestra alta admiración por el brillante ejemplo que habéis dado a los millones de hombres que aún permanecen encadenados, y que forcejean por desprenderse del yugo ominoso con que los abruma sus inicuos opresores. En cumplimiento de una parte de las gratas obligaciones que se nos han impuesto para con vos, os invitamos también a que aceptéis los salones del Gobernador en el Ayuntamiento, a fin de que recibáis en ellos las congratulaciones de nuestros conciudadanos, *las cuales merecéis como amigo de las Repúblicas, como amigo de las instituciones democráticas, y como defensor del orden legal en los países libres.*

Contesté el discurso, diciendo:

Señor Corregidor:

El acto que vos y el honorable Cabildo de la gran Metrópoli de América habéis acordado para honrarme, afecta con tanta fuerza mi pecho, que no encuentro expresiones con qué manifestar los sentimientos que me dominan. Recibid, señor, esta ingenua manifestación de un antiguo soldado de la libertad, como una

prueba de la profunda gratitud con que acoge vuestras distinguidas atenciones.

Vos, señor, habéis hecho honorífica mención de mis servicios en favor de la independencia y la libertad de mi patria; cualquiera que sea su mérito, yo debo rendir por ellos gracias a la Providencia, que, sacándome en mis tempranos años de la vida pastoril, me dio la fuerza necesaria para seguir la gloriosa senda que vuestros heroicos antecesores trazaron a todos los hijos de la América.

Aceptad, señor, las seguridades de la más sincera gratitud y respeto que tributo a vos, al honorable Cabildo, y al generoso pueblo de Nueva York. Séame también permitido elevar en este instante mis votos al cielo por la eterna duración y prosperidad de esta poderosa República, donde pienso acabar mis días, rogando fervorosamente a Dios extienda sobre mi patria las bendiciones que ha derramado con mano tan profusa sobre la tierra del inmortal Washington.

Según la costumbre del país donde la palabra es libre expresión del pensamiento, se me dirigieron varios discursos congratulatorios, a los que hube de contestar con el debido agradecimiento.

Nos embarcamos en el vapor y, atravesando la espaciosa bahía, saltamos en tierra, donde nos esperaba un inmenso gentío y una lucida comitiva, que nos acompañó hasta el Palacio de Gobierno. Allí me fueron presentados los jefes, oficiales, autoridades, jefes de Departamento y muchos ciudadanos de la Metrópoli norteamericana.

Nadie debería llevar a mal el placer con que recuerdo los obsequios que se me tributaron en los Estados Unidos; pero no quiero cansar la atención del lector indiferente, y baste decir para probar mi satisfacción, que bendije el mal tratamiento de Monagas, los insultos de la gavilla de Zamora, y hasta los grillos del gobernador Herrera, pues que

habían dado motivo al recibimiento triunfal que me hizo la más grande de las naciones, cuando llegué a sus playas hospitalarias proscrito y agobiado de amargura.

Mi permanencia en los Estados Unidos me hizo conocer a todos aquellos grandes hombres, atletas de la discusión, que firmes unos en la defensa de los sanos principios, y sobrado prudentes otros en el manejo de la cuestión *doméstica*, trataban todos de salvar su patria, amenazada por los locamente interesados en la perpetuidad de una infame institución. Visité los grandes establecimientos, crédito de la prosperidad del país, y más que nada hube de admirar las escuelas en que se formaba con particular esmero el alma de la generación que ya ha empezado a ser orgullo de la patria.

No el agradecimiento, sino el imperioso deber de la justicia, me obliga en estos días a tributar un homenaje de profunda admiración y respeto a la noble nación americana, y no habrá hoy quien diga que mis expresiones son exageradas, ni que las dicta simplemente el sentimiento de la gratitud. Los Estados Unidos cumplen el encargo santo que la Providencia ha señalado al gran mundo de Colón. Aquí el hombre ha llegado a tener plena conciencia del valor de su individualidad y desenvolviendo sus facultades físicas, morales e intelectuales, trabaja por el porvenir, mejorando lo presente y corrigiendo las faltas de lo pasado, en donde quiera que se oponen a la marcha de la civilización y del progreso.

Aquí se decide en paz esa lucha entre la autoridad y la libertad, que tanta sangre ha costado desde el principio de las sociedades, poniéndose a la primera coto a sus pretensiones, y dándose a la segunda todo el poderío que necesita para hacer a los hombres más felices y más buenos. Ni el *sentimentalismo liberal*, ni las exageraciones de los principios del orden, sostienen la encarnizada contienda, origen de tantos desastres en otros países, y causa de tantos males en nuestros nuevos estados. La

palabra, la discusión, deciden las más graves cuestiones, y el respeto a las leyes permite llevar a cabo, sin precipitación, las reformas más radicales. La última guerra civil puso a prueba el valor de las instituciones y el triunfo de la buena causa; y a más de dar para siempre término a un mal que corroía las entrañas de la Unión, puso de manifiesto cuánto vale un pueblo libre cuando ve amenazada su existencia.

Desde entonces las monarquías y las repúblicas admiran con respeto al pueblo representante de la fuerza colectiva de los individuos que aspiran a cumplir el alto designio de la Providencia cuando estableció la necesidad de la asociación para mayor felicidad de los asociados. Así, pues, debemos mirar con veneración a la Gran República, monumento de los fines de la Providencia y de la grandeza humana, y si no por tan noble destino, debiéramos interesarnos en su prosperidad, porque fue siempre el asilo de los hombres libres perseguidos por los déspotas o por la tiranía de las revoluciones.

Conclusión

Termino, pues, la historia de mi vida, donde debió haber acabado mi carrera pública. Las alternaciones de la política me llamaron después a la patria para luchar con nuevos inconvenientes, y recoger cosecha de desengaños, hasta que volví a la tierra de Washington, resuelto a pasar en ella el resto de mis días. Para entretener la actividad de mi espíritu, y contribuir de algún modo a la historia verídica e imparcial de los sucesos en que tuve parte, consagré el tiempo a evocar mis recuerdos y a consultar los documentos que había ido acumulando; y al fin he dado cima a un trabajo, tal vez útil a quien emprenda escribir la historia del medio siglo que cuenta Venezuela de existencia como nación libre e independiente.

Siguiendo la piadosa costumbre de los tiempos en que vine al mundo, termino esta obra rindiendo al Todopoderoso un tributo de gracias por tantos y tan marcados favores como me ha dispensado en el curso de mi larga vida. Por uno de esos misteriosos designios en que la previsión humana no puede penetrar, la fuerza de acontecimientos inesperados me sacó de la humilde esfera en que nací, para darme parte en la gloriosa lucha que en América emprendieron los principios de la civilización moderna, con las doctrinas transmitidas por los siglos de oscurantismo y de barbarie.

Favorecido siempre de la suerte, y por una serie de acontecimientos en que se advierte palpablemente la intervención de una potencia superior, llegué, con merecimientos iguales a otros muchos hombres, a obtener la confianza de mis compatriotas, y a ayudarles en la gran obra de la regeneración política. La maldad de unos y los errores de otros interrumpieron la comenzada obra, y ya en este libro se habrá visto cómo en lo próspero y adverso, mi suerte estuvo siempre unida a los destinos de la patria. Al fin me retiré de la escena política, llevando conmigo la pobreza, prenda, cuando menos, de mis desinteresados servicios a la causa de la paz y el orden.

Es seguro que en tantos años de carrera pública habré cometido yerros de más o menos consecuencia; pero bien merece perdón quien solo pecó por ignorancia, o por concepto equivocado. Mi propio naufragio habrá señalado a mis conciudadanos los escollos que deben evitar.

Después de haber repasado los hechos de mi vida, me queda la satisfacción de que pueden presentarse como prueba de la verdad que encierran estas palabras:

Nihil mortalibus arduum.



COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

PREPrensa e impresión

Fundación Imprenta de la Cultura

ISBN

978-980-7301-38-1

Depósito legal

DC2021000450

Caracas, Venezuela, julio de 2021

La presente edición de
AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, TOMO II,
fue realizada
durante el mes
de Julio de 2021,
año bicentenario
de la
Batalla de Carabobo
y de la Independencia
de Venezuela

EN CARABOBO NACIMOS “Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la República de Colombia”. Con estas palabras, Bolívar abre el parte de la Batalla de Carabobo y le anuncia a los países de la época que se ha consumado un hecho que replanteará para siempre lo que acertadamente él denominó “el equilibrio del universo”. Lo que acaba de nacer en esta tierra es mucho más que un nuevo Estado soberano; es una gran nación orientada por el ideal de la “mayor suma de felicidad posible”, de la “igualdad establecida y practicada” y de “moral y luces” para todas y todos; la República sin esclavizadas ni esclavizados, sin castas ni reyes. Y es también el triunfo de la unidad nacional: a Carabobo fuimos todas y todos hechos pueblo y cohesionados en una sola fuerza insurgente. Fue, en definitiva, la consumación del proyecto del Libertador, que se consolida como líder supremo y deja atrás la república mantuana para abrirle paso a la construcción de una realidad distinta. Por eso, cuando a 200 años de Carabobo celebramos a Bolívar y nos celebramos como sus hijas e hijos, estamos afirmando una venezolanidad que nos reúne en el espíritu de unidad nacional, identidad cultural y la unión de Nuestra América.



Autobiografía del general José Antonio Páez (II) El segundo tomo de esta obra se inicia en 1830. Venezuela, por acción del movimiento conservador denominado La Cusiata, se separa oficialmente de la Gran Colombia y Páez asume la presidencia de la naciente República. Se ve entonces obligado a combatir levantamientos de antiguos compañeros de armas, someter a salteadores de caminos como el famoso bandolero Dionisio Cisneros y eliminar los alzamientos realistas que persisten. Actúa como legislador, fomenta la instauración del Congreso, propone leyes para mejorar la economía y hace intentos de restaurar la paz en el país.

Gracias a una memoria extraordinaria y a una copiosa documentación oficial y epistolar, Páez convierte su propio pasado en fuente de estudio de la historia. Predomina aquí el hombre de Estado que se propuso ser, aunque por momentos se percibe la añoranza de las batallas en las que se hizo leyenda. No es casual que en los años posteriores se le llamase El León de Payara.

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO



ISBN: 978-980-7301-38-1

